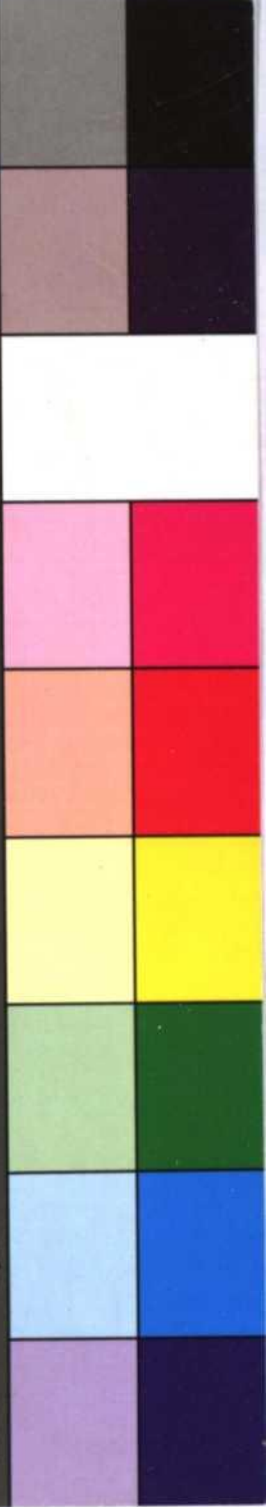


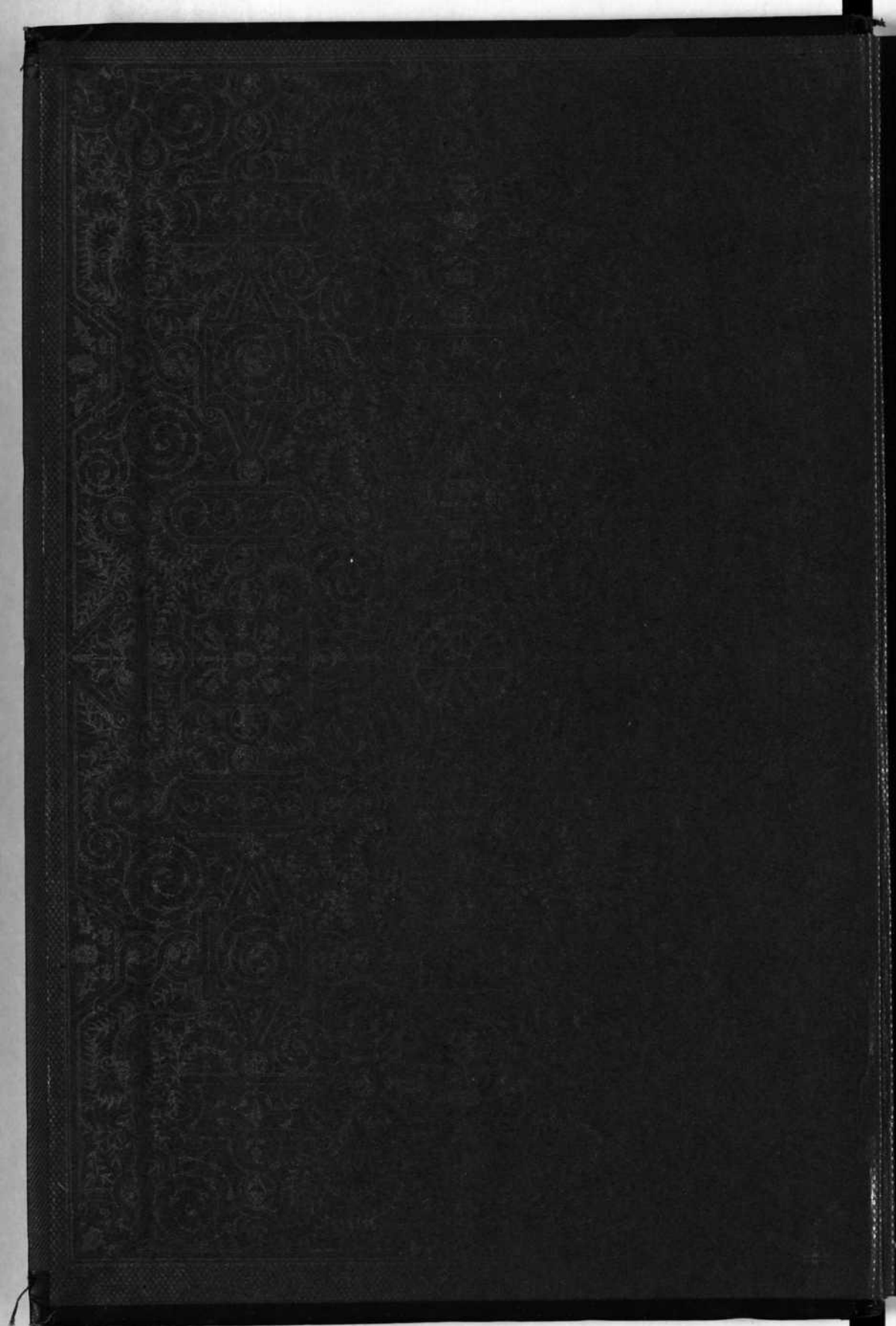
TIFFEN Color Control Patches

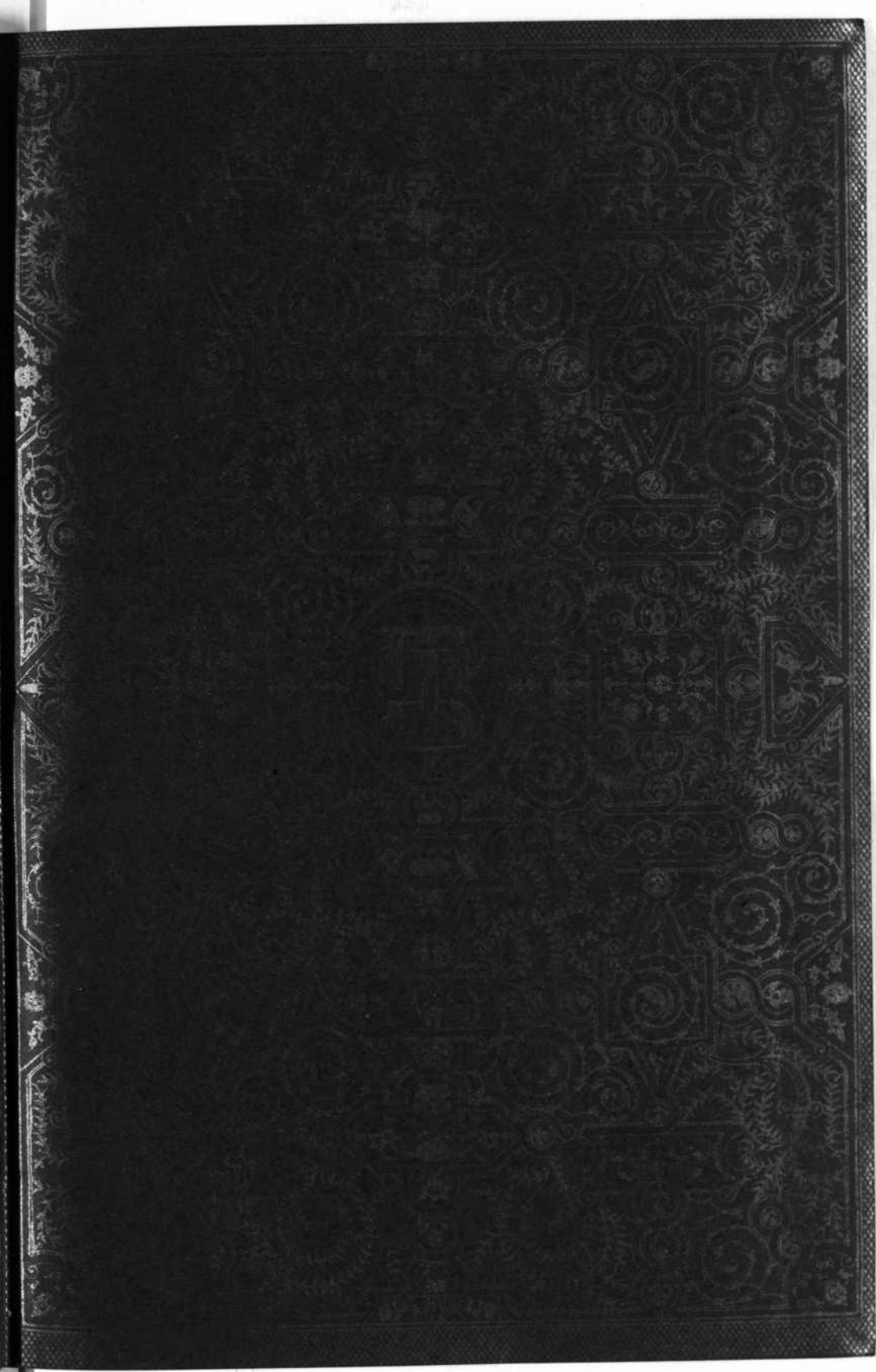
© The Tiffen Company, 2007

Centimetres 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19
Inches 1/2 3/4 1 1 1/4 1 1/2 1 3/4 2 2 1/4 2 1/2 2 3/4 3 3 1/4 3 1/2 3 3/4 4 4 1/4 4 1/2 4 3/4 5 5 1/4 5 1/2 5 3/4 6 6 1/4 6 1/2 6 3/4 7 7 1/4 7 1/2 7 3/4 8 8 1/4 8 1/2 8 3/4 9 9 1/4 9 1/2 9 3/4 10 10 1/4 10 1/2 10 3/4 11 11 1/4 11 1/2 11 3/4 12 12 1/4 12 1/2 12 3/4 13 13 1/4 13 1/2 13 3/4 14 14 1/4 14 1/2 14 3/4 15 15 1/4 15 1/2 15 3/4 16 16 1/4 16 1/2 16 3/4 17 17 1/4 17 1/2 17 3/4 18 18 1/4 18 1/2 18 3/4 19 19 1/4 19 1/2 19 3/4 20

Blue Cyan Green Yellow Red Magenta White 3/Color Black







1992

Est. 8

Tab. 3

Núm. 1992

7.594206

HISTORIA GENERAL

DE ESPAÑA



HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA

DESDE LOS TIEMPOS PRIMITIVOS HASTA LA MUERTE DE FERNANDO VII

POR

DON MODESTO LAFUENTE

CONTINUADA DESDE DICHA ÉPOCA HASTA NUESTROS DIAS POR

DON JUAN VALERA

CON LA COLABORACIÓN DE D. ANDRÉS BORREGO Y D. ANTONIO VIBALA

TOMO DÉCIMONOVENO

*Biblioteca
de la*



BARCELONA

MONTANER Y SIMON, EDITORES

CALLE DE ARAGON, NUMS. 309-311

1890

ES PROPIEDAD DE LOS EDITORES

PARTE TERCERA

EDAD MODERNA

DOMINACION DE LA CASA DE BORBON

LIBRO ONCENO

CAPÍTULO XIII

CORTES EXTRAORDINARIAS.—LA GUERRA EN CATALUÑA.—1822

Sesión regia.—Discurso del rey contra los enemigos de la libertad.—Fisonomía de las cortes.—Primeros asuntos en que se ocupan.—Triste pintura que el ministro de la Gobernación hace del estado del reino.—Medidas que se proponen para remediarle.—Arreglo del clero.—Extrañamiento de prelados y párrocos.—Traslaciones de empleados públicos.—Obligación á los pueblos de defenderse contra las facciones.—Creación de sociedades patrióticas.—Medios de fomentar el entusiasmo público.—Debates acalorados sobre estas y otras medidas.—Fogosa discusión sobre la de suspender las garantías de la seguridad personal.—Discursos templados de Argüelles.—Exaltadas peroraciones de Alcalá Galiano.—Autorización de las cortes al gobierno para tomar ciertas medidas.—Decreto famoso sobre conspiradores.—Conceden las cortes más de lo que el gobierno pedía.—Reducción y supresión de comunidades religiosas.—Prohíbese la circulación de un breve pontificio.—Oblíganse á los empresarios y directores de teatros á dar funciones patrióticas.—Mándase erigir en la plaza Mayor un monumento público, en que se inscriban los nombres de las víctimas del 7 de julio.—La Milicia nacional y la guarnición de Madrid son admitidas en el salón de las cortes para oír de boca del presidente lo gratos que le han sido sus servicios.—Reglamento de policía para todo el reino.—La guerra civil.—Operaciones y triunfos de Mina en Cataluña.—Terrible escarmiento y completa destrucción del pueblo de Castellfullit.—Famosa inscripción que se puso sobre sus ruinas.—Bando terrible.—Apodérase Mina del pueblo y fuerte de Balaguer.—Quéjase de la censura que en la corte se hace de sus operaciones, y pide ser relevado del mando.—El gobierno le confiere amplias facultades para obrar.—Ahuyenta los facciosos de Tremp.—Los vence en Poblá de Segur.—Entra en Puigcerdá.—Obliga á tres columnas realistas á refugiarse en Francia con el barón de Eroles.—Huye tras ellas la regencia de Urgel.—Auxilios que Francia presta á los facciosos.—Triunfos de otros caudillos del ejército liberal.—Zorraquín, Rotten, Miláns, Manso.—Incendio y destrucción de San Lloréns dels Piteus.—Sitio y toma de los fuertes de Urgel por el ejército de Mina.—Pasa éste á Barcelona.—Estado de la guerra civil en otras provincias.—La facción de Ballesteros.—Derrota á los constitucionales en Brihuega.—Alarma de la corte.—Medidas extraordinarias.—Ahuyentan á Bessieres el conde de La Bisbal y el Empecinado.—Síntomas de una próxima intervención francesa.—Desórdenes por parte de los liberales.—La sociedad Landaburiana.—Amenaza hundirse el edificio constitucional.

Los asuntos con anterioridad señalados, según costumbre, para ser tratados por las cortes, eran: proporcionar al gobierno recursos, así de hombres como de dinero, para hacer frente á las necesidades urgentes del Estado: arreglar negocios de suma importancia con algunas naciones extranjeras: dar al ejército las ordenanzas, cuya discusión quedó pendiente

en la última legislatura: formar el código de procedimientos para la recta y pronta administración de justicia; reservándose además el rey proponer otros asuntos que mereciesen ser objeto de sus deliberaciones; mas como nuestros lectores verán, la mayor parte de lo que en estas cortes se trató y decretó estaba fuera del programa.

Tuviéronse las acostumbradas juntas preparatorias en los primeros días de octubre; nombróse presidente de mes al señor Salvato, diputado por Cataluña, perteneciente al partido exaltado, y celebróse la sesión regia el 7. «Circunstancias verdaderamente graves, dijo el rey en su discurso, han movido mi ánimo á rodearme de los representantes de la nación, que por tantos títulos merecen su confianza.

»Renace la mía al veros reunidos en este santuario de las leyes, porque van á ser remediadas prontamente las necesidades de la patria.—Los enemigos de la Constitución, no perdonando medio alguno de cuantos les sugiere una pasión bárbara é insensata, han logrado arrastrar á la carrera del crimen un número considerable de españoles. Pesan sobre mi corazón, y pesan sobre el vuestro, las desdichas que estos extravíos producen en Cataluña, Aragón y otras provincias fronterizas. A vosotros toca emplear un remedio eficacísimo contra desórdenes tan lamentables. La nación pide brazos numerosos para enfrenar de una vez la audacia de sus rebeldes hijos, y sus valientes leales que la sirven en el campo del honor reclaman recursos poderosos y abundantes, que aseguren el éxito feliz en las empresas á que son llamados.—Las naciones se respetan mutuamente por su poder, y la energía que saben desplegar en ciertas circunstancias. España, por su posición, por sus costas, por sus producciones y las virtudes de sus habitantes, merece un puesto distinguido en el mapa de Europa. Todo la convida á tomar la actitud imponente y vigorosa que le atraiga de las otras la consideración de que es tan digna. Todo presenta la necesidad de entablar nuevas relaciones con los Estados que conocen lo que valen nuestras riquezas verdaderas...»

En la contestación del presidente fueron también notables los dos primeros párrafos: «Señor (decía): las presentes cortes extraordinarias, llamadas para proveer á las urgencias del Estado, desembarazar la nación de las bandas de facciosos que infestan varios puntos de su territorio, arreglar negocios con algunas potencias extranjeras, y poner en armonía con las instituciones que nos rigen la ordenanza militar y el código de procedimientos criminales, tendrán la oportunidad de dar salida á la efusión del celo predispuesto en favor de tan importantes objetos.—El principal en que están librados los destinos, y aun la conservación de toda la sociedad pública, es el de defenderse en fuerza reunida de todo insulto ó violencia pública; y puesto que nos hallamos en el caso de rechazar los ataques que se hacen al apacible goce de la libertad que hemos sancionado en nuestro pacto escrito, justo é imprescindible es que coloquemos la nación en la imponente actitud que fuese necesaria para destruir los agresores, aterrar los rebeldes, sostener nuestros derechos, y hacer respetables el voto público y la ley fundamental restaurada por él...»

Seguía, como se ve, el rey hablando el lenguaje del más decidido amante de la libertad y del constitucional más resuelto y apasionado.

No se negaba á pronunciar cuanto quisieran poner en su boca; esta era su táctica. Y los dos discursos revelaban bien cuál era el objeto preferente y principal de la reunión de aquellas cortes. La minoría de las anteriores se convirtió en mayoría ahora, como suele acontecer en cambios semejantes, las circunstancias eran críticas, y obligaron á muchos á agruparse en derredor del gobierno. Aun la minoría, compuesta de los ministeriales de antes, se presentó templada: verdad es que la formaban ahora los hombres de carácter menos violento y apasionado. Así y todo era difícil en aquella situación guardar el temple que lo delicado de ella exigía.

Consagráronse las primeras sesiones á tratar de la ordenanza militar, uno de los puntos del programa, pero que á pesar de los muchos artículos que se aprobaron, estaba destinado á no acabarse ni recibir su complemento, ni entonces, ni en otras épocas sucesivas en que volvió á ser materia de discusión. Pasóse luego á las medidas de seguridad y de urgencia, adoptándose entre ellas la importante de reforzar el ejército, como se hizo, decretando un reemplazo de treinta mil hombres, y una remonta de ocho mil caballos. Disponía además el gobierno de veinte mil hombres de milicia activa, que se le había autorizado para sacar y mover de las respectivas provincias. También se aprobó una ley de policía para todo el reino; y respecto á sociedades patrióticas, aunque de ellas procedían y habían salido los ministros, tratóse de coartarlas y regularizarlas, y no fué poca la limitación que se les puso, sujetándolas á no poder celebrar sesiones sin que doce horas antes diesen aviso á la autoridad superior local, designando el día, la hora y el sitio en que habían de tenerlas (1).

Pero la gravedad de la situación política exigía de parte del gobierno y de las cortes una serie de medidas también graves para ver de sacar la nación del estado aflictivo en que se encontraba. La pintura triste de este estado la hizo el ministro de la Gobernación en una Memoria ó discurso que leyó en la sesión del 12 (octubre), concluyendo por proponer para remedio de los males que se lamentaban las medidas siguientes: 1.^a Para evitar todo motivo de queja en los eclesiásticos, se procederá á fijar la suerte del clero:—2.^a Las cantidades que de las rentas de los preladados eclesiásticos extrañados del reino se les asignaren, serán á prudencia del gobierno, el cual procurará que siendo suficientes para su manutención no sirvan para el fomento de facciosos:—3.^a Podrá el gobierno extrañar de sus respectivas diócesis á los preladados, curas párrocos y demás eclesiásticos que con arreglo al artículo 1.^o del decreto de 29 de junio último hubiesen sido separados de sus ministerios, ó recogídoles sus licencias:—4.^a También podrá el gobierno trasladar de una provincia á otra á los empleados ó cesantes que tuviere por conveniente:—5.^a Perderá las dos terceras partes de su haber, cualquiera que sea el motivo por que lo perciba, toda persona

(1) Poníanse además otras trabas. Se fijaban las horas en que estas sociedades podían reunirse y las en que habían de disolverse. No podían tener carácter de tales ante la ley, y si querían representar habían de hacerlo como particulares, y no como corporaciones. En caso de manifestarse síntomas de sedición en alguna de estas reuniones, la autoridad podría suspenderlas, en cuyo caso se leería tres veces esta ley á los concurrentes para que se retiraran.

que estando el pueblo de su residencia invadido por facciosos no se presente á perseguirlos, siempre que aquél se ponga en defensa:—6.^a El pueblo que siendo acometido por un número de facciosos igual á la tercera parte de su vecindario no se defendiese, será obligado á mantener la fuerza militar que se destine para ocuparle:—7.^a Las autoridades locales que no dieran aviso á las superiores de que los facciosos están en su recinto, serán multadas por los jefes militares, con arreglo á las circunstancias, gravedad y trascendencia de la culpa:—8.^a El gobierno podrá suspender á propuesta de los jefes políticos á los ayuntamientos, reemplazándolos con individuos que hubiesen sido de ellos en cualquiera de los años anteriores:—9.^a Que se declare llegado el caso prevenido en el artículo 308 de la Constitución, y suspendidas las formalidades para el arresto de los delinquentes, con respecto á los facciosos y demás personas que conspiran contra la misma Constitución:—10. A fin de indemnizar los daños y perjuicios que causen los enemigos de la Constitución en las causas que se les siga, tendrán la responsabilidad pecuniaria mancomunadamente para resarcimiento de los perjuicios causados á tercero:—11. Para inspirar confianza á los pueblos respecto de los funcionarios públicos encargados de ejercer la administración de justicia, mandarán las cortes abrir una visita de los expedientes de las propuestas hechas por el Consejo de Estado, autorizándose al gobierno para devolver las que no se encuentren arregladas á lo que previenen los decretos de cortes en esta materia:—12. Por el término que estimen las cortes quedará autorizado el gobierno para remover y reemplazar en propiedad y personalmente á los jueces militares:—13. El gobierno queda autorizado con el mismo objeto para reemplazar con persona que reúna las cualidades necesarias, aunque no sea cesante, al empleado que pertenezca á la magistratura y no cumpla con su obligación:—14. Todo funcionario público ó empleado civil ó militar que se niegue á admitir el destino que le diese el gobierno, quedará privado del que anteriormente tenía, é inhabilitado para obtener otro, y si fuese militar se le recogerán sus despachos:—15. Con el objeto de fomentar el espíritu público se crearán sociedades patrióticas, reglamentadas de modo que sean de pública utilidad, y se precava el extravío de la opinión:—16. Con el mismo objeto se procurará que en los teatros se hagan representaciones que inspiren amor á la moral y al ejercicio de las virtudes cívicas, y que conduzcan al amor de la patria y de la gloria:—17. Se dará un testimonio solemne de gratitud á la heroica Milicia nacional, guarnición y jefes militares de esta corte, que se presentaron á defender las libertades patrias el día 7 de julio, haciéndose extensiva á los individuos del ejército permanente, milicia activa y local, y demás personas que hayan dado pruebas positivas de adhesión al sistema constitucional:—18. Por último el gobierno desea, y espera de las cortes, que adopten cuantas medidas les sugiera su particular celo y amor al bien público.

Las cortes tomaron en consideración el proyecto, y nombrada una comisión, de que fueron individuos los señores Doménech, Istúriz, Canga Argüelles, Ruiz de la Vega y Alcalá Galiano, leyó este último en la sesión del 17 el dictamen, reducido á proponer con pocas diferencias, las mismas medidas que pedía el gobierno. Hubo no obstante un voto particular sobre

el arreglo de cabildos, y otro del señor Istúriz, proponiendo la extinción de monjes y regulares. Comenzó la discusión el 20, arrancando aplausos de la tribuna pública algunas ideas que se vertieron acerca de la conducta de una gran parte del clero, señalándose en este punto el señor Canga Argüelles, con frases como estas: «¿Olvidaremos que es como un estado dentro de otro, y como si dijéramos un ejército, cuyos generales son los preladados, y la Inquisición su reserva?» En cambio impugnaban las medidas hombres de ideas muy liberales y no poco avanzadas, pero de estricta legalidad constitucional, como don Agustín Argüelles, los generales Álava, Valdés y otros. Sin desconocer lo extraordinario de las circunstancias y sus especiales necesidades, entre ellas la de robustecer la autoridad del gobierno y ensanchar en lo posible sus medios de acción, repugnábales el facultarle para que se suspendiese artículo alguno de la Constitución, ni para prescindir de las formalidades en ellos prescritas. Contestando, como en otras ocasiones, á Argüelles Alcalá Galiano, dijo entre otras cosas con su natural elocuencia: «Señores, no nos engañemos; estamos sobre un volcán, cuya explosión puede de un momento á otro sepultarnos bajo las ruinas de la nación. Mas si por desgracia, y á pesar de estas medidas, llegásemos á vernos en una crisis apurada, lloraría la suerte de la patria, pero repetiría lo que dijo un ilustre representante de la nación francesa en momentos sumamente críticos: *«Perezcamos todos, antes que veamos perecer la patria.»*»

Varias fueron las medidas cuya discusión suscitó debates acalorados, principalmente aquellas que tenían por objeto la suspensión de algunas leyes, ó sea lo que se denomina las garantías constitucionales para el arresto y prisión de los delincuentes. Mejor y más desembarazado era el terreno de los que las combatían, puesto que abogaban por el mantenimiento de las leyes y por la integridad de los preceptos constitucionales, cuya teoría, la más segura en el fondo, hace aparecer á los que la sustentan como hombres de más legalidad. Apoyábanse los otros en la necesidad de salvar la patria, que es la suprema ley de los estados: *salus populi*. Argüelles, que era de los primeros, decía: «Señor, ha llegado el fatal momento en que la nación española espera de sus representantes una medida, que si bien las cortes saben hasta qué personas deben dirigirse sus efectos, no es fácil prever cuándo haya de cesar, y cuál haya de ser su extensión respecto á once millones de españoles que habitan en la Península. Esta sola idea me indica hasta qué punto deben ser circunspectas las cortes en esta discusión, que les puede atraer una de las más terribles responsabilidades que tienen las representaciones nacionales de los pueblos gobernados por principios constitucionales. Yo no sé si habrá un solo individuo de esta magnánima nación que pueda estar tranquilo, al ver que por esta medida quedan al arbitrio del gobierno un inmenso número de personas: consideración que aumenta la necesidad de que las cortes traten este asunto con gran detenimiento.»

Defendía por su parte la comisión la necesidad de las medidas por la situación peligrosa en que se encontraba la patria y por el descaro y la impunidad con que trabajaban los conspiradores, bajo la salvaguardia de la seguridad individual que les daban las leyes. «En esta situación peli-

grosa, decía el señor Saavedra, individuo de la comisión, cuando se halla rodeada la patria de tantos peligros, y cuando está próxima á hundirse nuestra libertad social, no debemos separarnos por un momento de nuestras más caras libertades, para después gozarlas con toda su latitud, sin susto y sin zozobra. Un gobierno firme y vigoroso puede salvar á la nación, y es necesario quitarle todas las trabas, que tal vez se oponen á esta interesantísima obra. Señor, en toda la monarquía hay conspiradores, en número que debe llamar vuestra atención: éstos, escudados con la seguridad individual que les concede el código que profanan y procuran destruir, completan sus maquinaciones con la salvaguardia de no poderse decretar contra ellos auto motivado de prisión. En las provincias todas, en esta capital misma, aun después del memorable 7 de julio, en que se dió una lección tan tremenda á los tiranos, aun después vemos á los parricidas, los conocemos por sus nombres, y los vemos, al fin, que maquinan á cuerpo descubierto, y se sonríen de los males que preparan á su patria.»

En razones análogas se apoyaban los demás defensores de la medida. «Nuestra situación es la más crítica, decía Alcalá Galiano; esta confesión dolorosa no debía hacerse, pero creo que estamos ya en el caso de hablar con franqueza: siendo, pues, evidentes nuestros males, por más razones que se den contra esta medida, repetiré lo que decía siempre aquel elocuente romano al concluir sus discursos: *Delenda est Carthago*. Sí, señores; destruyamos á nuestros enemigos, y no perdamos medio para cortar la cabeza á la víbora que quiere sembrar la muerte entre nosotros.»—Mas á pesar de los esfuerzos del gobierno y de los buenos oradores que le ayudaban, y no obstante ser evidente y de todos reconocida la necesidad de tomar providencias prontas, fuertes y enérgicas contra los conspiradores, la medida pareció tan dura que fué al fin desaprobada en votación nominal por 74 votos contra 57, acordándose que no volviera á la comisión (1).

Sobre las demás que el gobierno había propuesto hubo también detenida discusión, aunque no tan empeñada. El resultado de aquellos debates fué autorizar las cortes al gobierno, por medio de decretos: 1.º Para señalar prudencialmente las cantidades anuales á los prelados separados de sus diócesis, lo mismo que á los prebendados que se hallasen en iguales circunstancias.—2.º Para privar de las dos terceras partes de sus sueldos á los empleados que hallándose los pueblos de su residencia atacados por facciosos, no se presentasen á prestar los servicios que les indicasen las autoridades.—3.º Para multar ó castigar á las autoridades locales que no diesen parte ó conocimiento á los generales ó jefes militares inmediatos, del tránsito de una facción que se presentase en los términos respectivos.—4.º Para trasladar de unas diócesis á otras á los párrocos y demás ecle-

(1) La medida que se había discutido era la 9.ª, y estaba redactada en los siguientes términos: «Siendo sobremanera escandaloso y repugnante que pretendan disfrutar de todos los beneficios de la Constitución los criminales que conspiran contra ella, se declara llegado el caso del artículo 308 de la misma Constitución, y suspensas las formalidades prescritas para el arresto de los delinquentes en las causas que se formen contra los que directa ó indirectamente conspiran para destruir el sistema constitucional.»

siásticos que hubiesen separado de sus ministerios, ó á quienes hubiesen recogido sus licencias.—5.º Para trasladar asimismo de una provincia á otra á los que gozasen sueldos del Erario, sin poder resistirse los interesados, aunque renunciasen sus sueldos.—6.º Para suspender á los individuos de los ayuntamientos, reemplazándolos con otros que lo hubiesen sido en los años anteriores, después de restablecida la Constitución.—7.º Para privar de su destino á cualquier empleado militar ó civil que se negase á admitir uno nuevo que se le confiriese.—8.º Para remover, retirar discrecionalmente y reemplazar en propiedad á los jefes y oficiales del ejército y milicia activa.

Mas de poco sirvió á Argüelles y á los que como él opinaban el triunfo de la sesión del 24 de octubre; puesto que en la del 31 se leyó el dictamen de una comisión sobre el modo de proceder al arresto de los que conspiraban contra el sistema; dictamen que dejaba atrás todas las medidas anteriores. «Para detener (decía el artículo 1.º) á los que conspiren directa ó indirectamente contra el sistema constitucional y mantenerlos en custodia, no será necesario que preceda sumaria información del hecho por el que merezcan según la ley ser castigados con pena corporal, ni mandamiento de juez por escrito, ni su notificación al detenido, ni auto motivado anterior ni posterior á la detención, ni otra formalidad más que la de entregar á la persona que se encargue de la custodia del detenido una orden firmada por la autoridad que decreta la detención, en que se exprese que dicho procedimiento es con arreglo al presente decreto, cuya orden se le hará entender al detenido dentro de cuarenta y ocho horas.»—«Para el mismo fin de la detención (decía el 2.º), y para justificar la participación del expresado delito, se podrá reconocer las casas de todos los españoles y personas residentes en la monarquía, cualquiera que sea su clase, exceptuando las casas de los embajadores, ministros y encargados de negocios extranjeros, en las que se procederá con arreglo á los tratados.» Por el 5.º y 6.º se daba á los jefes políticos ó sus delegados el plazo nada menos que de treinta días para justificar la certeza del delito y poner al detenido á disposición del juez ó tribunal competente.

Equivalía esto á dejar la suerte y la libertad de los ciudadanos á merced y á la arbitrariedad de los jefes políticos, y á investir á éstos de la dictadura más terrible. En vano clamaron algunos diputados contra tan despótica medida; en vano demostraron que lo de conspirar indirectamente era una frase vaga que abría la puerta á todo linaje de injusticias y de abusos; que era la dictadura de cada autoridad; el Congreso fué dando su aprobación á todos los artículos del dictamen. Aun se pretendía que este decreto no debía pasar á la sanción real, y se discurrió este punto en la sesión del 16 de noviembre. Pero las cortes habían ido en materia de concesión de facultades más allá de lo que el gobierno mismo quería; y con ser este un gobierno que llamaban *de los siete patriotas*, como para motejar su exaltación política, todavía dió una lección de templanza al Congreso, devolviéndole sin sancionar el decreto sobre conspiradores, declarando el ministro de la Gobernación que no era necesario para cumplir el saludable objeto que se proponía, y que además contenía disposiciones que podrían producir inconvenientes mayores que las ventajas que de él

podieran resultar (sesión del 19 de diciembre); que si el decreto se sancionase, serían mayores las facultades de un agente del gobierno que las del rey mismo, puesto que no puede éste, sin quebrantar el artículo fundamental, decretar la detención por más tiempo que el de cuarenta y ocho horas, cuando por el contrario, según el proyecto, cualquier jefe político ó delegado suyo podría prolongarla hasta treinta días sin responsabilidad alguna; que encontraba en la Constitución y en las leyes medios suficientes para precaver las conspiraciones ó castigar á los conspiradores. «Acaso no hay ejemplar, dijo, de que á un cuerpo legislativo merezca tan grande confianza el gobierno, que no tema concederle prerrogativas superiores á las que este mismo pudiera apetecer.»

No quedó clase del clero que no fuese objeto de las medidas de estas cortes. Después de los obispos y párrocos, tocó á las comunidades religiosas, y por decreto de 15 de noviembre se suprimían todos los conventos y monasterios que estuviesen en despoblado, ó en pueblos que no excediesen de 450 vecinos; exceptuándose solamente de esta disposición el monasterio de San Lorenzo del Escorial, hasta que las cortes pudieran deliberar con todo detenimiento sobre el modo de conservar aquel magnífico edificio, y sobre el destino que convendría darle. En pueblos fronterizos, aunque pasasen de 450 vecinos, no podía tampoco haber conventos de religiosos.

Tocó luego al Pontífice con motivo de un Breve que había expedido prohibiendo varias obras españolas; y en la sesión del 25 de noviembre se presentó, discutió y aprobó una proposición concebida en los siguientes términos: «Pedimos á las cortes se sirvan prevenir al gobierno proceda inmediatamente á dictar las providencias tan enérgicas como exigen las circunstancias para impedir la circulación del Breve expedido por S. S. en el mes de setiembre último, prohibiendo varias obras españolas, y especialmente la que defiende la inviolabilidad de los diputados á cortes, pasando los más enérgicos oficios á la curia romana por medio de nuestro encargado de negocios y del nuncio, para que de una vez entienda que por directas ni indirectas no se ha de salir con las suyas con una nación como la española, que conoce sus derechos y que los sabe sostener, y que dirigida por un gobierno representativo, no tolerará pasivamente iguales procedimientos á los que ha sufrido el gabinete español en épocas que le mandaba la autoridad real, desprovista de la fuerza irresistible que le comunican las cortes; todo con arreglo á lo que previene la ley 2.^a, título 18, libro 8.^o de la Novísima Recopilación.» Un diputado dijo: «Pido que se lea esa bula, ese decreto, edicto, ó como se llame ese papelote:» á lo que contestó el señor Canga, uno de los firmantes de la proposición, que se leería, si era necesario, el Breve, no papelote, como se le llamaba. Otro diputado pidió que se modificaran aquellas expresiones de «no salirse con las suyas con una nación etc. ;» replicósele que eran frases de uno de los reyes más católicos y más religiosos de España, y la proposición se aprobó íntegra como se había presentado.

Llevadas estas cortes del afán de promover el entusiasmo patriótico, como si pudiera ser verdadero entusiasmo el artificial, expidieron el decreto sobre Teatros, por cuyo art. 3.^o se autorizaba al gobierno para que

obligara á los empresarios y directores de teatros á ejecutar funciones patrióticas para animar el espíritu público en los días que se señalaran por las autoridades, cuidando eficazmente de que se fomentaran y auxiliaran los teatros, removiendo los obstáculos que se opusieran á su progreso.

Buscáronse todos los medios de honrar y dejar perpetuamente grabada la memoria de los sucesos del 7 de julio, y para ello decretaron las cortes (27 de diciembre) que se erigiese en la plaza de la Constitución ó en otro paraje visible un monumento público, en que se inscribiesen los nombres de los patriotas que perecieron con las armas en la mano, ó de resultas de heridas recibidas; que se representase también este grandioso suceso en el salón de sesiones, imitando bajo relieve; que la inscripción se hiciese extensiva á los que pertenecieron al ejército que proclamó la Constitución en enero de 1820, y á los que en la Coruña hicieron igual pronunciamiento; que en todos los actos de revista se tuviesen como presentes, diciendo el capitán ó comandante de cada compañía al pronunciar el nombre de cada uno: «Ha muerto en defensa de los santos fueros de la libertad, pero vive en la memoria de los buenos:» que se confirmara la condecoración cívica del 7 de julio, y se hiciera extensiva á los individuos del ayuntamiento y diputación provincial que en aquella madrugada estuvieron desempeñando sus funciones.

No contentas con esto las cortes, quisieron hacer una demostración parecida, aunque más en grande y todavía más solemne, á las que habían hecho las del año 20 con el batallón de Asturias, aquella en que se representó la famosa escena del sable de Riego. Al efecto se acordó que el ayuntamiento de Madrid, la diputación provincial y los jefes de la guarnición, de la milicia nacional y de la demás fuerza armada en aquellos días, fuesen admitidos en el salón de cortes, para oír de boca de su presidente, que sus servicios del 7 de julio eran altamente gratos á la nación, y que por lo mismo se declaraba á sus individuos, incluso los oficiales leales y demás tropa de la guardia real, beneméritos de la patria. Señalóse para esta ceremonia el 1.º de enero de 1823. En efecto, en dicho día se presentaron en la barra del Congreso las mencionadas corporaciones, presididas por el jefe político Palarea. Los diputados asistieron á la sesión todos de ceremonia. El presidente les dirigió una alocución análoga al objeto, y les participó la indicada declaración de las cortes, á lo cual contestó el jefe político con un discurso de gracias. Todas las tropas desfilaron aquel día por delante del Congreso, y todo se celebró con vivo entusiasmo por los hombres liberales como una gran fiesta nacional.

Pero estos alardes de popularidad, estos halagos al ejército, á la milicia y al pueblo, daban pie á pueblo, milicia y ejército, para atreverse á representar á las cortes sobre la marcha política que en concepto de cada cual deberían seguir, y sobre las medidas que deberían adoptar en los ramos que interesaban á cada clase ó corporación. Así en una sesión misma se daba cuenta, por ejemplo, de las observaciones que los sargentos primeros de una plaza hacían al Congreso sobre la ordenanza del ejército; de la petición del ayuntamiento de una aldea aconsejando las medi-

das que se deberían tomar contra los reos de conspiración; de la milicia nacional de pueblos insignificantes y desconocidos, dando su opinión ó haciendo advertencias sobre el sistema político del gobierno ó de la representación nacional, ó bien de los generales ó jefes de los cuerpos, en sentido no muy adecuado al carácter y atribuciones de una asamblea legislativa.

Dióse, por último, en el mes de diciembre, el reglamento provisional de policía, en que se prescribían todas las reglas y medios de seguridad, vigilancia y orden público que fué posible prever y discurrir, con arreglo á lo que la situación y las circunstancias del reino exigían. Ocupadas aquellas cortes con preferencia en todo lo concerniente á la política activa, poco fué lo que hicieron en el orden administrativo y económico. Fijóse el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios, subiendo este último á 95 millones, y por un decreto se autorizó al gobierno (4 de diciembre de 1822) para la emisión y venta de 40 millones de reales en rentas al 5 por 100, inscribiéndolas en el gran libro. El presupuesto de la guerra, que ascendía á más de 288 millones, absorbía él solo las tres cuartas partes del presupuesto general.

Veamos ya lo que en todo este tiempo habían adelantado las operaciones de la guerra.

Era Cataluña, como antes hemos visto, el foco principal de las facciones, y donde éstas se ostentaban más imponentes, y en mayor número y más disciplinadas. El general Mina, que había comenzado su campaña ahuyentando las facciones reunidas en Cervera, y libertando las tropas leales que aquéllas tenían sitiadas y en el mayor apuro en el edificio de la universidad, prosiguió sus operaciones con una prudente parsimonia, que por algunos era ya criticada de censurable lentitud, pero que después se vió ser discreta maniobra; porque aquel hábil guerrero, que sólo disponía de fuerzas muy inferiores en número á las de la facción, quería, y le importaba mucho, para ganar la influencia moral de que necesitaba en el país y en el ejército, asegurar un éxito feliz en sus primeras empresas. Proponíase Mina economizar toda la sangre que le fuese posible, y así se lo aconsejaba también un antiguo general conocedor del carácter de los catalanes, el conde de La Bisbal; pero deseaba al propio tiempo intimidar á los pueblos protectores de los enemigos con algún acto de severidad que los aterrara, y alentar á los constitucionales con un ejemplo de energía, que mostrase la resolución de que iba animado, y la confianza que tenía en sus fuerzas.

Propúsose, pues, apoderarse de la fortaleza de Castellfullit, uno de los albergues en que se consideraban más fuertes y seguros los enemigos. No precipitó las operaciones por temor de malograr la empresa, y también por incidentes que la retardaron. Sostuvo varios combates antes de formar el sitio: duró éste siete días (del 17 al 24 de octubre); el fuego fué vivo, hiciéronse minas, y volóse una torre del fuerte; aterrados los facciosos con aquel destrozo, abandonaron la fortaleza en la noche del 23 al 24. Todos los habitantes se fueron con ellos, y la población quedó desierta. Parecióle buena ocasión á Mina para hacer el escarmiento ejemplar que meditaba: mandó, pues, arrasar todas las fortificaciones y todos los edificios, y en lo

más visible de uno de los muros que quedaban en pie hizo poner la siguiente inscripción, que se hizo célebre:

AQUÍ EXISTIÓ CASTELLFULLIT.
PUEBLOS,
TOMAD EJEMPLO:
NO ABRIGUÉIS
Á LOS ENEMIGOS DE LA PATRIA

Encontró muchas municiones de boca y guerra, que vinieron bien á sus tropas escasas de lo uno y de lo otro, é inmediatamente dirigió una alocución á los habitantes del país, y publicó un bando, en que se hacían prevenciones como las siguientes:—Todo pueblo en que se toque á somatén, obligado por una fuerza armada de los facciosos inferior á la tercera parte del vecindario, será saqueado é incendiado.—Toda casa campestre ó en poblado que quedase abandonada por sus habitantes á la llegada de las tropas nacionales, cuya disciplina, subordinación y arreglada conducta deben ya haberse hecho demasiado públicas, será entregada al saqueo y derruida ó incendiada.—Los ayuntamientos, justicias y párrocos de los pueblos que en distancia de tres horas al contorno del punto donde se hallase situado mi cuartel general ó alguno de los jefes del ejército, omitiesen dar aviso diario de los movimientos de los facciosos en sus inmediaciones, sufrirán la pena pecuniaria que se les imponga, y la muerte, si el daño causado por su omisión fuese de grave importancia, etc.

Conocióse la influencia de la toma de Castellfullit, porque en los encuentros que en los siguientes días tuvieron las tropas, los resultados acreditaban el aliento que éstas habían cobrado, y el desánimo que parecía comenzar á sentirse en los facciosos. Mina se dirigió contra Balaguer, otro de los fuertes que éstos tenían; mas el 3 de noviembre, día en que debía quedar formalizada la circunvalación, evacuó también el enemigo la plaza: también encontró Mina la población desierta, no habiendo quedado en ella sino dos ó tres frailes, de tres conventos que había. Estableció un consejo de guerra para que entendiese en las sumarias que habían de formarse contra los huídos; dejó una corta guarnición, y salió el 6 á proseguir sus empresas.

Desde Pons envió una exposición al gobierno (9 de noviembre), en la cual concluía pidiendo que se le relevase de un mando, que ni había ambicionado, ni ambicionaba, y prometiendo servir gustoso á su patria bajo las órdenes de un jefe más digno. Dió este paso Mina, porque supo este militar pundonoroso que en medio del gran servicio que estaba prestando á la causa de la libertad, y de los triunfos que iba ganando, quejábanse de él y parecían empeñados en desacreditarle los murmuradores de la corte, criticando su tardanza en acabar con los facciosos de Cataluña, como si fuese cosa fácil destruir en pocos días más que doble, ó acaso triple número de enemigos, protegidos por el país, concedores de él, mandados por jefes no inexpertos, y poseedores de plazas fuertes. Ayudaba á esta murmuración la circunstancia fatal de que muchos de los partes de Mina no llegaban al gobierno, porque eran interceptados, mientras que llegaban á la corte sin tropiezo los inexactos ó falsos que publicaba la junta rea-

lista de Urgel. Atormentaban al propio tiempo á Mina otros disgustos, y no poco también las dificultades que encontraba y las privaciones que padecía.

Mas con respecto al gobierno, pronto vió que los ligeros juicios de sus enemigos no le habían hecho desmerecer para con él, ni perder su confianza: puesto que á los pocos días, en orden reservada de 16 de noviembre, le prevenía que vigilase mucho la frontera, que habilitase las plazas fuertes, y en atención á que el mejor medio de prevenir y contener una invasión extranjera era acabar pronto con los enemigos interiores, le daba amplias facultades para obrar sin ningún reparo. Antes de llegar esta orden, y no obstante la exposición, que sin duda no se recibió en el gobierno, Mina había proseguido sus operaciones, ahuyentado los facciosos de Tremp, y entrado en esta población (11 de noviembre), que encontró habitada, no habiendo huído como de otras sus moradores, con cuyo motivo dió al día siguiente una proclama á los habitantes de la Conca de Tremp, encareciéndoles la seguridad y confianza que debían tener en el comportamiento de las tropas constitucionales, de que habían visto ya el ejemplo, exhortándolos á que no se dejaran engañar por más tiempo de los enemigos del orden público, y diciéndoles que ya podían ver cómo los caudillos de la rebelión, Romanillos, Romagosa, Eroles y el Trapense huían en todas partes ante las bayonetas de los libres.

Iba en efecto el sistema de Mina produciendo los mejores resultados. Por otra parte sus tropas habían cobrado grande aliento con los anteriores triunfos; y así fué que, aunque Eroles y Romagosa con tres mil quinientos hombres le esperaban el 15 en las formidables alturas y escarpadas montañas de Pobra de Segur, confiados en destruirle á su paso por aquellas angosturas, fué tal el arrojo y decisión con que los atacaron las fuerzas de Mina, trepando impávidamente por las lomas y cerros, que desalojándolos de sus terribles posiciones, llegaron, si bien no sin tenaz esfuerzo, á Pobra, donde descansaron tres días. Y mientras Rotten, Miláns y otros intrépidos jefes batían con ventaja las facciones en aquellos contornos, Mina iba avanzando con Zorraquín, Gurrea y otros caudillos de su confianza, sin dejar momento de reposo á los enemigos, en dirección de la Seo de Urgel, baluarte principal de los realistas y asiento de su Regencia; no sin representar Mina al ministerio sobre la escasez de sus fuerzas y recursos para emprender operaciones y dar resultados de alguna importancia, pidiendo le fueran enviados tres mil hombres de refuerzo con alguna artillería de batir, y el gobierno así se lo ofreció.

Después de una gloriosa refriega en las inmediaciones de Bellver, más que atrevida temeraria, en que él mismo al frente de su escolta arremetió al galope á triple número de enemigos, causándoles no poca pérdida, llegó el 29 de noviembre á Puigcerdá, capital de la Cerdaña, comarca habitada por gente liberal, á la cual se propuso libertar de la opresión en que la tenían las facciones, y lo consiguió hasta tal punto, que obligó á tres columnas enemigas á refugiarse en territorio francés. Todas ellas fueron desarmadas á su vista por las tropas francesas, que habían estado presenciando la pelea de los nuestros, comportándose aquéllas con la moderación que cumplía á tropas de una nación neutral. No tardó en seguir el

mismo camino, y muy de prisa, la célebre Regencia de Urgel, con acuerdo de una junta compuesta del obispo, de los llamados secretarios del despacho, y de los jefes militares de la plaza. Tal era el miedo que se había apoderado de aquel gobierno supremo. Mina ofició inmediatamente al comandante general francés de la línea, pidiéndole le entregase las armas que los facciosos habían dejado en poder de sus tropas, ó bien que internase aquéllos, ó le diese otra seguridad de que no volverían á inquietar la España: á lo cual contestó al siguiente día (30 de noviembre) el comandante general, conde Curial, que las armas quedaban depositadas en uno de sus arsenales, con arreglo á órdenes del rey, siendo ya el ministro de la Guerra el único que podía disponer de ellas, y por tanto el gobierno español podía hacer la reclamación correspondiente cerca del rey de Francia.

Tanto como la instalación de la Regencia había alentado y enorgullecido á los realistas catalanes, otro tanto debió desanimarlos su fuga al vecino reino. Mina dió desde Puigcerdá una proclama (4 de diciembre) á los habitantes de la Cerdaña, dándoles gracias por su buen comportamiento con las tropas nacionales, y exhortándolos á armarse ellos mismos en defensa de su libertad, seguros de que en todo caso volaría en su socorro. Puso después todo su empeño en ver de apoderarse de la ciudad, fortalezas y castillo de Urgel. Al aproximarse sus tropas, la facción que ocupaba la ciudad se recogió á los fuertes, y el 8 de diciembre entró en ella el esforzado brigadier Zorraquín con el batallón de Mallorca, á fin de impedir que la guarnición se surtiera de los víveres que pronto habría de necesitar. Mina á su vez se situó en Bellver, punto á propósito para estorbar la entrada de las gavillas facciosas en la Cerdaña. Desde allí observaba también la conducta de los franceses con los realistas refugiados en su suelo, no ya sólo con los que él había visto desarmar, sino con los que cada día entraban empujados y perseguidos por Rotten, por Miláns, por Manso, y otros jefes de las tropas constitucionales. Con dolor y con indignación advertía Mina que aquellos mismos facciosos volvían de Francia al suelo español socorridos y mejor equipados, y por estas y otras señales adquirió el convencimiento de que la causa de la libertad española estaba fallada en el extranjero en daño de nuestra patria: si bien no por eso desmayó, ni dejó de cumplir la misión que le estaba encomendada, confiando también en que la nación sabría sostener sus fueros, como lo había hecho en la guerra de la independencia.

No cesaron en el resto del mes de diciembre los combates parciales, algunos de ellos muy ventajosos para los defensores de la libertad, como el que sostuvo Miláns con las facciones reunidas de Targarona, Caragol y otros cabecillas, arrojándolas también al vecino reino; adversos otros, como la sorpresa de un destacamento de soldados en Gerri, la interceptación en Oliana de un convoy de vestuarios que con impaciencia se aguardaba para el indispensable abrigo de tropas casi desnudas, y la captura de las brigadas en la Seo. Las nieves y los hielos tenían interceptados los caminos, y para asegurar la llegada de algunas provisiones tenían que hacerse marchas penosísimas, en algunas de las cuales las acémilas se despeñaban y los hombres se quedaban helados. En cambio de tantas pri-

vaciones y trabajos, que paralizaban ó entorpecían las operaciones, consolaban al general en jefe y á las tropas las noticias de hallarse en marcha algunos cuerpos de refuerzo. También recibió Mina la comunicación oficial de haber sido elevado al inmediato empleo de teniente general, previniéndole al mismo tiempo que remitiera relación de los jefes y oficiales que se hubiesen distinguido y héchose dignos de premio. Aprovechó Mina esta ocasión para proponer para el ascenso inmediato á los bizarros brigadieres Zorraquín, Rotten y Manso, sin perjuicio de las gracias que deberían recaer sobre la mayor parte de los individuos de su pequeño ejército, que todos rivalizaban en valor, y todos sufrían igualmente.

Pasó el resto del mes de diciembre sin otro encuentro serio que el que tuvo Manso con una columna de dos mil facciosos en las inmediaciones de Tortosa, la cual acabó de derrotar en Cherta. Pero al propio tiempo se presentó con mil quinientos, viniendo de Mequinenza, aquel Bessieres, que preso y sentenciado por republicano en Barcelona, pagaba ahora, acaudillando á los soldados de la fe, la indulgencia con que había sido tratado. De este modo, á pesar de la actividad, del valor y de los triunfos de las tropas constitucionales, aun bullían por todas partes facciosos, así por estar casi todo el país sublevado, como por lo poco que se adelantaba con arrojarlos de España, puesto que volvían socorridos y protegidos por los franceses. El 31 (diciembre) pasó Mina á la Seo de Urgel á conferenciar con Zorraquín.

La guerra, en vez de perder su carácter rudo y feroz, íbase haciendo cada día más sangrienta y horrible. Los facciosos por su parte saqueaban y asesinaban, y cometían todo género de atrocidades, especialmente con aquellos pueblos ó moradores que, ó les resistían, ó no se mostraban adictos suyos. Algunos se habían ido armando para su propia defensa y la de sus hogares. Las tropas del ejército nacional no aflojaban tampoco en su sistema de rigor, y eso que la destrucción de Castellfullit y el terrible bando de Mina de 24 de octubre, no sólo habían sido mirados en la corte con desagrado y como medidas excesivamente severas, sino que el gobierno mismo hubo de decir al general en jefe, «que tales medidas estaban fuera del límite que en el sistema constitucional era permitido á la autoridad de los generales de los ejércitos.» Mina sin embargo seguía creyendo que, si bien es justo que los gobiernos quieran que sus mandatarios no traspasen nunca la ley en sus disposiciones, hay casos y momentos, y más en las guerras civiles, en que es preciso tolerar que se traspase aquella línea por evitar mayores males. Es lo cierto que á pesar de aquella advertencia del gobierno, el terrible ejemplar de Castellfullit se repitió luego en San Lloréns de Morunys ó dels Piteus.

Eran los moradores de esta población de los partidarios más acérrimos de las bandas que se llamaban de la fe. Era el punto que servía como de depósito donde los jefes de guerrillas llevaban sus prisioneros y los frutos de sus saqueos y depredaciones. El general Rotten que maniobraba por aquella comarca se propuso hacer otro escarmiento con aquel foco de la rebelión, y como lograra ahuyentar de allí las facciones, y como los habitantes huyeran del pueblo siguiendo á aquéllas, hizo lo que expresa la

siguiente orden general, y el bando que con harto dolor nuestro estampamos á continuación, como testimonio lastimoso de la crudeza de aquella guerra.

Orden general

dada á la 4.ª división del ejército de operaciones de Cataluña

La 4.ª división del ejército de operaciones del séptimo distrito militar (Cataluña) borraré del mapa de España la villa esencialmente facciosa y rebelde, llamada San Lloréns de Morunys (ó Piteus), con cuyo fin será saqueada y entregada á las llamas. Los cuerpos tendrán derecho al saqueo en las casas de las calles que se les señalen, á saber, el batallón de Murcia, en las calles de Arañas y de Baldefred; Canarias, en las calles de Segories y de Frectures; Córdoba, en las calles de Ferronised y Ascervalds, y el destacamento de la Constitución y la artillería en los arrabales. (Exceptúanse de ser incendiadas, cuando se de la orden, las casas de doce á trece patriotas.)

Siguen los detalles para la ejecución de esta orden

Bando. Don Antonio Rotten, caballero de la orden nacional de San Fernando, brigadier, etc.

Ordeno y mando lo siguiente:

Artículo 1.º La villa que se llamaba San Lloréns de Morunys ó Piteus, ha sido saqueada é incendiada por mi orden, á causa de la sedición de sus habitantes contra la Constitución de la monarquía, que nunca han querido jurar, como también por haber caído en las penas señaladas en el bando de S. E. el general en jefe de este ejército, publicado en 24 de octubre último, en el sitio donde existió Castellfullit.

Art. 2.º No podrá reconstruirse esta villa sin la autorización necesaria de las cortes.

Art. 3.º Ninguno de los que la habitaron podrá fijar su domicilio en los distritos de Solsona y Berga, sin permiso del gobierno, ó de S. E. el general en jefe del ejército.

Art. 4.º Exceptúanse las familias de los patriotas y de los que piensan bien. (Siguen los nombres de doce personas.)

Art. 5.º En virtud de la obligación de los vecinos é hijos de la villa que se llamó San Lloréns, de fijar su domicilio fuera de los distritos de Solsona y de Berga, los que allí se encontrasen serán fusilados, si no justifican que salieron del lugar antes del 18 del corriente, día en que entraron las tropas nacionales, ó que se hallan comprendidos en alguna de las excepciones ó bandos que rigen sobre los facciosos.

Art. 6.º Los que hubiesen abandonado la villa antes del 18 del corriente, los sexagenarios, las mujeres y los jóvenes menores de diez y seis años, no podrán fijar su domicilio en los dos distritos sin el permiso del gobierno ó del general en jefe, bajo pena de ser expulsados por la fuerza, y

entendiéndose que se les concede un mes, contado desde este día, para la evacuación.

Art. 7.º Esta orden se comunicará para su puntual cumplimiento á los cuerpos y destacamentos que pertenecen á la división, á las comisiones de vigilancia y á los ayuntamientos constitucionales de los indicados distritos, para que lo comuniquen á sus respectivas poblaciones.

Dado en las ruinas de San Lloréns de Morunys á 20 de enero de 1823.

Proseguía entretanto el bloqueo y circunvalación de los fuertes de la Seo de Urgel. Había días de sostenido fuego entre sitiados y sitiadores; días de silencio de unos y de otros; salidas intentadas con más ó menos éxito; peleas para impedir la llegada de socorros y provisiones, ya á los de dentro ya á los de fuera, y todos los sucesos varios de un prolongado cerco. Mina acudía allí donde lo consideraba más conveniente según las noticias y partes que recibía, y combinaba con sus caudillos las evoluciones que tenía por más oportunas al logro de su objeto en las comarcas circunvecinas de la plaza, dando lugar á muchas acciones parciales que fuera impertinente describir. Conócese que los sitiados carecían de noticias exactas de las posiciones de sus enemigos, porque el bloqueo dejaba claros por donde pudieran huir, y sin embargo, no se resolvían á ello, y cada día era su situación más apurada y expuesta á sucumbir. Por fuera se movían sin cesar las facciones, y el mismo Mina nos da una idea de estos movimientos, diciendo en sus Memorias al terminar la relación de los sucesos de enero de 1823: «Los tales facciosos parece que se multiplicaban en todas partes, y muy principalmente los que hacían cabezas de su partido; porque Misas, Mosén Antón, Queralt, Miralles, tan pronto parecían con sus hordas en una provincia como en otra de las cuatro del Principado. Rotten siempre los tenía encima; Miláns los escarmentaba continuamente, y al instante volvían á pararse sobre sus espaldas ó costados; mi columna estaba circundada de ellos; últimamente el general Butrón, segundo cabo del distrito, me avisaba que con mucha frecuencia tenía que salir de Barcelona con fuerzas para ahuyentarlos de aquellas inmediaciones; y en todas partes lo mismo, Misas, Antón, Targarona, Caragol y demás, según los avisos oficiales que yo recibía. Los señores franceses, con la protección que les daban, nos proporcionaban tales satisfacciones.»

Al fin, aquellos facciosos que con tanta tenacidad habían defendido los fuertes de la Seo de Urgel, los abandonaron á las altas horas de la noche del 2 al 3 de febrero (1823), refugiándose en la pequeña república ó valle neutral de Andorra. A las tres y media de la mañana del 3 entró en ellos el jefe de la plana mayor con la compañía de cazadores de Mallorca. Inmediatamente montó Mina á caballo y voló en persecución de los fugitivos, los cuales dejaron en aquel camino de sierras y desfiladeros algunos centenares de muertos, con multitud de efectos de guerra, equipos y toda clase de despojos. Despachó en posta á su ayudante Cañedo para que trajese á la corte tan fausta nueva, y envió extraordinarios á las capitales de las cuatro provincias de Cataluña, á Zaragoza, al cónsul de España en Perpiñán, al embajador español en París, á varios otros puntos que creyó conveniente: después de lo cual, el 6 (febrero) tomó el camino

de Barcelona, de incógnito, y sin más compañía que la del intendente del ejército, para atender á los medios de ejecutar sus ulteriores planes.

Favorable había sido también la fortuna á los constitucionales en Navarra, donde Quesada se vió igualmente forzado á refugiarse en Francia, batido por Espinosa. Sucedió á éste Torrijos en el mando de aquel antiguo reino, y lejos de dejar reponerse á los absolutistas, los arrojó de Irati, aquel fuerte situado en la frontera, que era para los facciosos de Navarra como el de Urgel para los de Cataluña. Por la parte de Castilla, Merino, que era el más fuerte de los guerrilleros, había sido también sorprendido y derrotado en Lerma, provincia de Burgos. No habían corrido tan prósperamente las cosas por la parte de Aragón y en el territorio que separa aquel reino de la capital: Habíase aparecido allí con una fuerte columna, que se hacía subir á cuatro mil facciosos, procedente de Fraga y Mequinenza, el ingrato y traidor francés Bessieres, que tuvo la audacia de intimar la rendición á Zaragoza, si bien fué despreciada la intimación, como era de esperar. Mas hallándose allí de paso los refuerzos que el gobierno enviaba á Cataluña, y que Mina estaba esperando, detúvolos el comandante general de Aragón, don Manuel de Velasco, para perseguir con ellos y con su tropa á Bessieres, el cual, después de otra tentativa inútil sobre Calatayud, se corrió camino de Madrid, llegando hasta Guadalajara, á diez leguas de la capital.

Alarmó esta noticia á la corte, tanto más cuanto que la guarnición que en ella había era escasa. Sin embargo, el gobierno hizo salir una columna de tropa y nacionales á las órdenes de O'Daly, uno de los jefes de la revolución del año 20, acompañado del Empecinado. Repartiéronse éstos la fuerza y dividióronla en dos trozos para caer á un tiempo por distintos puntos sobre el enemigo. Confiaban también en que éste vendría perseguido por las tropas de Aragón, mas no era así, por no haber creído aquel comandante general deberlas sacar fuera de su distrito. De modo que habiendo encontrado O'Daly con su columna á Bessieres en Brihuega (24 de enero, 1823), antes que llegara la del Empecinado, y no habiendo esperado á ésta para el ataque, aprovechando Bessieres la ocasión la derrotó completamente, quedando en su poder la artillería y muchos prisioneros. Cuando llegó el Empecinado, ignorante del suceso, y también sin las debidas precauciones, hallóse igualmente solo, y acometido por los vencedores retiróse con su gente á la desbandada, pudiendo salvarse con trabajo.

Gran consternación produjo en Madrid la derrota de Brihuega, aumentándose con la llegada de los fugitivos. Era la ocasión en que, como diremos en su lugar, los ánimos estaban sobresaltados con las notas y con las amenazas de guerra de las potencias de la Santa Alianza. El gobierno participó de aquel susto, y tomáronse tales disposiciones como si se viese amenazada la capital. Reunióse la milicia, empuñaron las armas los empleados, y se dió el mando de la fuerza al general Ballesteros, que á su vez nombró otros generales para la defensa de las puertas de la capital. Formóse además apresuradamente otra columna para que saliese al encuentro de los realistas, cuyo mando se confió al conde de La Bisbal, atendida su reputación militar, y no obstante sus veleidades y sus defec-

ciones anteriores, pero que á la sazón se había adherido con empeño á la parcialidad exaltada. Salió, pues, La Bisbal con su columna. «No vacilo, escribía, en asegurar á V. E. que en cualquier punto donde logre venir á las manos con la facción, no solamente caerá en mi poder la artillería, sino que será enteramente destruída esa horda de enemigos de la libertad.» Sin embargo, los facciosos tomaron y fortificaron á Huete, donde permanecieron hasta el 10 de febrero (1823). Aquel día, mientras el de La Bisbal practicaba un reconocimiento en dirección de Cuenca para proteger la llegada de una columna que de Valencia esperaba, abandonaron aquella población, retirándose los unos á Aragón, los otros á Valencia, siendo pocas las ventajas que sobre ellos pudieron obtener las tropas constitucionales. Quedó otra vez el Empecinado al frente de la fuerza, y La Bisbal regresó á la corte, no sin menoscabo en la opinión de inteligente y activo que había adquirido en la guerra de la Independencia y que en otras ocasiones había sabido mantener.

Como siempre los peligros que se tocan de cerca son los que naturalmente afectan más, sin que baste á dar tranquilidad la reflexión de que puedan ser pasajeros, ni la comparación con otros mayores, pero que pasan á más distancia, la derrota de Brihuega influyó mucho en el espíritu público, y decíase en la corte que cómo era posible que resistiese al poder de las naciones coligadas que amenazaban invadirnos un gobierno que no tenía fuerza para acabar con unas gavillas de guerrilleros, y se dejaba aterrar por un puñado de facciosos. Pero la verdad es que este terror y aquella censura nacían de la idea y convencimiento general que se tenía de la proximidad de una invasión extranjera, especialmente por parte de la Francia, para destruir el gobierno y el sistema representativo. El mismo Mina lo esperaba así, y en aquellos mismos días le avisaron de Madrid que cinco individuos de la legación francesa habían salido ya en posta para París, y que el embajador mismo tenía ya los pasaportes del gobierno, y emprendería su marcha de un momento á otro.

Por desgracia la intervención armada extranjera era un suceso que podía contarse por irremediable, como obra y resultado de los propósitos, deliberaciones y acuerdo de la Santa Alianza, según ya evidentemente se desprendía de las notas que se habían cruzado entre el gobierno español y los gabinetes de las potencias que constituían aquella, lo cual será el asunto importante de que nos proponemos dar cuenta en el siguiente capítulo. Anunciábalo además claramente el discurso pronunciado por el rey Luis XVIII al abrirse las sesiones de las cámaras (28 de enero), que también daremos á conocer allí.

Sólo añadiremos ahora, que los desórdenes de los liberales exaltados de aquella época, desórdenes que explotaban los enemigos interiores y exteriores de la libertad española para cohonestar la guerra de dentro y las conspiraciones de fuera, lejos de cesar ó moderarse para quitar pretextos y conjurar la tormenta que se venía encima, parecían ir en aumento cuanto más se acercaba el peligro. Las sociedades secretas, foco perenne de escándalos y perturbaciones, se hacían la guerra hasta entre sí mismas, sacando mutuamente á plaza sus miserias al mismo tiempo que sus rídiculos misterios, publicando sus estatutos y los nombres de sus afiliados

y denostándose recíprocamente con sátiras y sarcasmos en sus respectivos periódicos. El gobierno mismo, como si quisiera que no se olvidase haber salido de ellas, cometió la imprudencia de permitir la que se formó con el título de sociedad *Landaburiana*, cuyo solo nombre indicaba componerse de los que se decían vengadores del oficial Landáburu, asesinado á las puertas del palacio. Era esta sociedad de comuneros, y presidíala con el título sarcástico de *Moderador del orden* el diputado Romero Alpuente, el pequeño Dantón, como le llama un historiador contemporáneo, que proclamaba frecuentemente la necesidad de que pudiesen en una noche catorce ó quince mil habitantes de Madrid para purificar la atmósfera política; al modo que Morales, el pequeño Marat al decir del mismo escritor, proclamaba en la Fontana de Oro que la guerra civil era un don del cielo (1).

El ministerio mismo, después de haber intentado por varios medios templar el imprudente ardor de la sociedad Landaburiana, tuvo que cerrarla, so pretexto de amenazar ruina el edificio en que se reunía; mas, como dice otro historiador de aquellos sucesos, «el edificio que venía abajo era el de la patria.»

(1) Otro escritor contemporáneo, miembro que era, y de los más influyentes, de aquellas sociedades, hace la siguiente pintura del estado en que entonces se encontraban. «La de los Comuneros, dice, estaba en guerra abierta con la de los Masones. Seguíanse las hostilidades con ardor en los periódicos, y en otros mil campos de batalla de poca nota, dañándose mutuamente de palabra y de obra con empeño incesante. Pero en las cortes procedían masones y comuneros contra la parcialidad moderada, su común contraria... El cuerpo supremo gobernador de la masonería estaba en tanto dividido, allegándose unos de sus miembros á los comuneros, y otros á los moderados, si bien no á punto de confundirse con las gentes á quienes se arribaban... Los comuneros vinieron á desunirse, yéndose los más de ellos con la gente desvariada y alborotadora, y los menos casi confundidos entre la masonería, y por último, mezclándose también con los enemigos de la Constitución los moderados ante sus defensores, á quienes repugnaba la unión con los exaltados. Esta descomposición de partidos, lenta, pero segura, no produjo amalgamas perfectas; por donde vinieron á quedar rotos en fragmentos los antiguos bandos, y la sociedad política á cada hora más confusa y disuelta.»

Y hablando de la sociedad *Landaburiana* dice el mismo escritor: «En Madrid, en vez de la sociedad de la Fontana, con su impropio título de *Amigos del orden*, se estableció una en el convento de Santo Tomás, llamándose *Landaburiana*, en honra á la memoria del sacrificado oficial de guardias Landáburu. Abierta, se precipitaron hombres de los varios bandos en que estaba subdividido el exaltado, á contender por los aplausos, y aun por algo más sólido, que podían conseguir haciéndose gratos en aquel lugar á la muchedumbre. Desde luego los antiministeriales llevaron la ventaja, no siendo auditorio semejante propenso á aplaudir más que las censuras amargas y apasionadas hechas de los que gobiernan. No dejó de presentarse *Galiano*, engreído con su concepto de orador; pero si bien fué aplaudido en alguna declamación pomposa y florida contra los extranjeros, próximos ya á hacer guerra á España, cuando quiso oponerse á doctrinas de persecución y desorden, allí mismo por otros proclamadas, fué silbado ó poco menos, y hasta vino á hacerse blanco de odio, siendo común vituperar con acrimonia su conducta.»

El que así habla de Galiano es el mismo don Antonio Alcalá Galiano, en su Compendio de la Historia de Fernando VII.

CAPÍTULO XIV

EL CONGRESO DE VERONA.—LAS NOTAS DIPLOMÁTICAS.—*De 1822 á 1823*

Espíritu de la Santa Alianza.—Conferencias en Verona.—Representación de la Regencia de Urgel á los plenipotenciarios.—No envía España representantes á Verona.—Preguntas formuladas por el plenipotenciario francés.—Contestaciones de las potencias.—La de la Gran Bretaña.—Tratado secreto de las cuatro grandes potencias en Verona.—Desaprobación del ministro inglés.—Conferencia de Wellington con M. de Villele.—Notas de las potencias al gabinete español.—La de Francia.—La de Austria.—Las de Prusia y Rusia.—Respuestas del gobierno español.—Da conocimiento de ellas á las cortes.—Impresión que causan en la Asamblea.—Proposición de Galiano, aprobada por unanimidad.—Idem de Argüelles.—Aplausos á uno y á otro.—Tierna escena de conciliación.—Célebre y patriótica sesión del 11 de enero.—Comisión de mensaje al rey.—Discursos notables.—Pasaportes á los plenipotenciarios de las cuatro potencias.—Idem al Nuncio de Su Santidad.—Comunicación del ministro británico sobre la actitud del gobierno francés.—Discurso de Luis XVIII en la apertura de las cámaras francesas.—Amenaza que envuelve.—Intentos y gestiones de la Gran Bretaña para impedir la guerra.—Consejos á España.—Firmeza del gobierno español.—Prepárase á la guerra.—Distribución de los mandos del ejército.—Proyecto de traslación de las cortes y del gobierno de Madrid á punto más seguro.—Proposición y discusión en las cortes sobre este proyecto.—Se aprueba.—Censuras que se levantan contra esta resolución.—Repugnancia y resistencia del rey.—Exoneración de los ministros.—Alboroto en Madrid.—Vuelven á ser llamados.—Terminan las cortes extraordinarias sus sesiones.

Las potencias de la Santa Alianza, que habían destruído el sistema constitucional proclamado en Nápoles y en el Piamonte, y restablecido el antiguo despotismo en aquellos reinos, no habían olvidado ni perdido de vista un momento la situación del pueblo y del monarca español desde la revolución de 1820, no habiendo tomado respecto á España una resolución definitiva, semejante á la que tomaron con las naciones italianas, por las causas y consideraciones que antes hemos indicado. Pero era de esperar y temer que la tomasen, siendo para ellas objeto de odio y recelo las libertades españolas, y ofreciéndoles sus excesos motivo ó pretexto doble para mirarlas como peligrosas para el sosiego de Europa, y funesto su contagio principalmente para la vecina Francia.

De aquí la guerra, poco disimulada, aunque indirecta, que el gobierno francés había estado haciendo casi desde el principio á la Constitución española y al partido liberal: el ejército que puso al otro lado de la frontera de España, primero con el título de cordón sanitario, so pretexto y con el fin ostensible de preservar su país de la peste que afligía nuestras provincias limítrofes; después, y habiendo cesado aquel motivo, con el nombre de ejército de observación; y por último, la protección y auxilios desembozadamente dados á las facciones absolutistas, ya pasasen voluntariamente á su suelo, ya fuesen arrojadas á él por las tropas del ejército nacional.

Así, desde que se reunieron en Verona los plenipotenciarios de Francia, Austria, Rusia y Prusia, entre los asuntos que señalaron como materia de sus deliberaciones fué ya uno de ellos el peligro que veían en la revolución de España para las potencias de Europa, y para la Francia en

particular (1). Y en el congreso de soberanos que se había acordado y se celebró después con toda solemnidad en la misma ciudad de Verona, cuyas conferencias comenzaron con formalidad en octubre de 1822, no era un misterio para nadie que había de decidirse bajo aquel punto de vista la suerte de España. Asistieron á este Congreso, además de los soberanos de Austria y Prusia, Nápoles, Toscana y otros príncipes, los plenipotenciarios y hombres de Estado de más cuenta de las principales potencias de Europa, como el príncipe de Méternich, barón de Lebretern, conde de Nesselrode, de Lieven, Pozzo di Borgo, duque de Wéllington, marqués de Londonderry, vizconde Strangford, de Montmorency, de Chateaubriand, de Ferronays, de Raineval, y otros muchos personajes notables y de primer orden (2).

El gobierno español no envió ni representante, ni agente, ni negociador alguno, lo mismo que había sucedido antes en los congresos de Troppau y de Laybach. Explican los ministros de aquella época esta falta de representación que algunos le han censurado, lo primero, por no haber sido llamada la España, ni dádole siquiera conocimiento de la existencia del Congreso; y lo segundo, porque consideraban humillante para el gobierno español presentarse á pleitear con la Regencia de Urgel ante aquel tribunal de soberanos. Ni siquiera quiso pedir la mediación de la Gran Bretaña, teniéndolo por un paso inútil: y lo más que hizo el ministro de Estado San Miguel fué indicar que agradecería sus buenos oficios, persuadido de que la Inglaterra, no pudiendo mediar, no había de poner tampoco resistencia, reservándose, según se expresaba, obrar en adelante como más le conviniese (3).

Por el contrario, activa y diligente la Regencia realista de Urgel, aquella Regencia, instalada en agosto con autorización de Fernando, rey constitucional, para gobernar en nombre de Fernando, rey absoluto (4), habíase adelantado á dirigir una representación á los plenipotenciarios reunidos en Verona (12 de setiembre, 1822), en la cual pedía por conclusión, que el primer paso por ahora fuese el de restablecer las cosas en el estado que tenían el 9 de marzo de 1820. Después, decía, por disposición de VV. MM. y con su intervención, será oída la voz verdadera de la nación. Y por último pedía alguna fuerza armada, por si la necesitaba para auxiliar sus providencias. Ya antes había enviado la misma Regencia, á la cual ciertamente no se podría tachar de inactiva, comisionados á cada una de las

(1) Los demás asuntos eran: 1.º El tráfico de negros. 2.º Las piraterías de los mares de América ó las colonias españolas. 3.º Los altercados de Oriente entre la Rusia y a Puerta Otomana. 4.º La situación de la Italia.

(2) La relación nominal de todos los que asistieron puede verse en la obrita titulada Congreso de Verona, t. I, núm. XII.

(3) Correspondencia entre Wéllington y Canning.—Despacho del ministro San Miguel al representante de España en Londres.—Papeles hallados en el archivo de la Regencia de Urgel, leg. núm. 54.

(4) La primera autorización del rey fué en 1.º de junio (1822), dirigida al marqués de Mataflorida por conducto de don José Villar Frontín, secretario de las encomiendas del infante don Antonio.—Las otras fueron de enero y marzo de 23, como veremos más adelante.—Papeles de la Regencia, leg. núm. 25.

cortes de la Santa Alianza, los cuales fueron recibidos por la Rusia con muestras de cordialidad y simpatías: y en cuanto á la de Francia, baste decir que consiguió negociar un empréstito de ocho millones de francos, siendo el primer negociador el conocido y célebre M. Ouvrard. Pero sus diputados no fueron admitidos en las conferencias de Verona.

A pesar de la enemiga con que los gobiernos de la Santa Alianza miraban las libertades españolas, ni los aliados, ni el ministro mismo de Francia M. de Villele estaban por que se declarase la guerra á España. Austria y Prusia no la querían. Villele en sus instrucciones sobre el asunto, se limitaba á decir: «No estamos resueltos á declarar á España la guerra... La opinión de nuestros plenipotenciarios sobre la cuestión de saber lo que conviene hacer al Congreso respecto de España, será que siendo la Francia la única potencia que debe operar con sus tropas, también será la sola que juzgue de la necesidad de tal medida (1).» Pero declaráronse partidarios de la guerra, primeramente el conde de Montmorency, revolucionario en su juventud, y en su edad madura celosísimo monárquico; y después el vizconde de Chateaubriand, hombre de florido ingenio como literato y escritor, no del más sólido criterio como político, que en su poética imaginación veía en la guerra de España una buena ocasión de adquirir las glorias militares de que carecía y necesitaba el blanco pendón de los Borbones. Esta idea le había preocupado mucho tiempo hacía, y de haberla acariciado y trabajado hasta realizarla hace él alarde en sus escritos, como de cosa que había de resultarle gloria y fama póstuma.

Y aunque él quería hacer de Fernando un rey tolerante, templado y prudente, tal como las circunstancias del siglo y del mundo, y las especiales del pueblo español exigían, aun para esto creía indispensable devolverle el lleno de su dominación, y sustituir el principio monárquico al popular, siendo el pueblo el que recibiera la forma de gobierno de mano y por voluntad del rey, al modo del sistema que en Francia regía. Para esto halló un auxiliar poderoso en el emperador Alejandro de Rusia, que soberbio y orgulloso, de veleidoso carácter, tan resuelto absolutista ahora, como antes había blasonado de liberal, gustaba aparecer como el regulador de las cosas de Europa. Montmorency, injusto siempre con España, presentaba al Congreso la cuestión de una manera hipócrita, como si fuese nuestra nación la que provocaba y amenazaba invadir la Francia, y suponiendo á ésta en la necesidad de sostener una guerra defensiva, cuando sabía y le constaba de sobra que trabajada España por la guerra civil en los campos, en lucha los partidos políticos en las poblaciones, enemigas entre sí las sociedades secretas, y en desacuerdo el rey y los constitucionales, no estaba en disposición de invadir otras naciones, sino en el caso de aspirar á ser respetada por ellas en su independenciam y en todo lo que á su gobierno interior pertenecía.

Para precisar las cuestiones, el plenipotenciario francés en Verona hizo á los de las otras cuatro potencias las preguntas siguientes (20 de octubre, 1822):—1.ª En el caso de que la Francia se viese en la necesidad de retirar su ministro de Madrid, y de cortar todas las relaciones diplomáti-

(1) Congreso de Verona, t. I, núm. XX.

cas con España, ¿están dispuestas las altas potencias á adoptar las mismas medidas, y á retirar sus respectivos ministros?—2.^a En el caso de que estallase la guerra entre Francia y España, ¿bajo qué forma, y con qué hechos suministrarían las altas potencias á la Francia aquel auxilio moral que daría á sus medidas el peso y la autoridad de la alianza, é inspiraría un temor saludable á todos los revolucionarios de todos los países?—3.^a ¿Cuál es, finalmente, la intención de las altas potencias acerca de la extensión y forma de los auxilios efectivos (*secours matériels*) que estuviesen en disposición de suministrar á la Francia, en el caso de que ésta exigiese la intervención activa, por creerla necesaria?

El 30 de octubre (1822) se leyeron las contestaciones de los aliados á las tres preguntas. Las potencias continentales manifestaban que obrarían de acuerdo con Francia, y que le prestarían todo el apoyo y auxilio que necesitase: el tiempo, modo y forma de este auxilio se determinaría en un tratado particular. Muy diferente fué la contestación de la Gran Bretaña. «Sin reproducir, decía, los principios que el gobierno de S. M. Británica ha considerado como base de su conducta relativamente á los asuntos de otros países, considera que de cualquier modo que se desapruebe el origen de la revolución española, cualquier mejora que pudiera desearse en el sistema español, para bien de la misma España, debe buscarse más bien en las medidas que se adopten en la misma nación que no en el extranjero, y particularmente en la confianza que al pueblo español puede inspirarle el carácter de su rey. Considera que una intervención con el objeto de dar auxilio á un monarca que ocupa su trono, para destruir lo que ya está establecido, ó para promover el establecimiento de cualquier otra forma de gobierno ó Constitución, particularmente siendo por la fuerza, sólo servirá para poner á aquel monarca en una posición falsa, ó impedirle buscar aquellas medidas de mejora que podían estar á su alcance. Tal intervención siempre le ha parecido al gobierno británico que sería tomar sobre sí una responsabilidad innecesaria, que considerando todas las circunstancias, debe poner en riesgo al rey de España y exponer á la potencia ó potencias que interviniesen al ludibrio, al riesgo cierto, y á desastres posibles, á gastos inmensos, y resultados desagradables que dejasen fallidas sus esperanzas.» Extendiase en otras análogas consideraciones, y concluía por oponerse á todo proyecto de hostilidad ó de intervención en España (1).

A pesar de esto los ministros de las potencias continentales continuaron deliberando sobre el modo cómo había de realizarse la intervención, y resultado de estas conferencias fué el tratado secreto que se celebró el 22 de noviembre (1822) entre los plenipotenciarios de Austria, Francia, Prusia y Rusia, cuyo contexto es el siguiente:

Los infrascritos plenipotenciarios, autorizados especialmente por sus soberanos para hacer algunas adiciones al tratado de la Santa Alianza, habiendo canjeado antes sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

(1) Memorándum: Contestación del duque de Wéllington á Mr. Canning: Verona, 5 de noviembre de 1822.

Artículo 1.º Las altas partes contratantes, plenamente convencidas de que el sistema del gobierno representativo es tan incompatible con el principio monárquico, como la máxima de la soberanía del pueblo es opuesta al principio del derecho divino, se obligan del modo más solemne á emplear todos sus medios, y unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo de cualquier Estado de Europa donde exista, y para evitar que se introduzca en los Estados donde no se conoce.

Art. 2.º Como no puede ponerse en duda que la libertad de la imprenta es el medio más eficaz que emplean los pretendidos defensores de los derechos de las naciones, para perjudicar á los de los príncipes, las altas partes contratantes prometen recíprocamente adoptar todas las medidas para suprimirla, no sólo en sus propios Estados, sino también en todos los demás de Europa.

Art. 3.º Estando persuadidos de que los principios religiosos son los que pueden todavía contribuir más poderosamente á conservar las naciones en el estado de obediencia pasiva que deben á sus príncipes, las altas partes contratantes declaran, que su intención es la de sostener cada una en sus Estados las disposiciones que el clero por su propio interés esté autorizado á poner en ejecución para mantener la autoridad de los príncipes, y todas juntas ofrecen su reconocimiento al papa, por la parte que ha tomado ya relativamente á este asunto, solicitando su constante cooperación con el fin de avasallar las naciones.

Art. 4.º Como la situación actual de España y Portugal reúne por desgracia todas las circunstancias á que hace referencia este tratado, las altas partes contratantes, confiando á la Francia el cargo de destruirlas, le aseguran auxiliarla del modo que menos pueda comprometerlas con sus pueblos, y con el pueblo francés, por medio de un subsidio de veinte millones de francos anuales cada una, desde el día de la ratificación de este tratado, y por todo el tiempo de la guerra.

Art. 5.º Para restablecer en la Península el estado de cosas que existía antes de la revolución de Cádiz, y asegurar el entero cumplimiento del objeto que expresan las estipulaciones de este tratado, las altas partes contratantes se obligan mutuamente, y hasta que sus fines queden cumplidos, á que se expidan, desechando cualquiera otra idea de utilidad ó conveniencia, las órdenes más terminantes á todas las autoridades de sus Estados, y á todos sus agentes en los otros países, para que se establezca la más perfecta armonía entre los de las cuatro potencias contratantes, relativamente al objeto de este tratado.

Art. 6.º Este tratado deberá renovarse con las alteraciones que pida su objeto, acomodadas á las circunstancias del momento, bien sea en un nuevo Congreso, ó en una de las cortes de las altas partes contratantes, luego que se haya acabado la guerra de España.

Art. 7.º El presente será ratificado y canjeadas las ratificaciones en París en el término de dos meses.

Por Austria, MÉTTERNICH.
Por Francia, CHATEAUBRIAND.

Por Prusia, BERESTORFF.
Por Rusia, NESSELRODE.

Dado en Verona á 22 de noviembre de 1822.

Como consecuencia de este tratado acordaron que cada potencia enviara á su respectivo ministro plenipotenciario en Madrid una comunicaci3n separada, aunque de un mismo tenor, que primero se pens3 en que fuese nota oficial, y despu3s se convino en que fuese en forma de instrucci3n, explicando sus intenciones al gobierno de Espa3a. Cuando los ministros de las cuatro potencias dieron conocimiento de estas comunicaciones al plenipotenciario ingl3s, 3ste volvi3 á manifestar su desaprobaci3n, como contrarias á los principios bajo los cuales el rey de Inglaterra hab3a obrado invariablemente en todas las cuestiones relativas á los asuntos interiores de otros pa3ses; que el gobierno del rey no pod3a aconsejarle que usase el mismo lenguaje que sus aliados respecto á Espa3a, y que deb3a limitar sus buenos deseos y sus esfuerzos á los que hiciera su ministro en Madrid para calmar la fermentaci3n que aquellas comunicaciones ocasionar3an, y á hacer todo el bien que le fuera posible.

No satisfecho con esto el gabinete de la Gran Bretaña, propuso al gobierno franc3s que se suspendiera la remisi3n de las comunicaciones á Madrid. Pas3 al efecto á Par3s el duque de W3llington, y habiendo tenido una entrevista con el ministro M. de Villele, consigui3 que 3ste recomendará un nuevo examen en Verona de las notas redactadas, con la idea de inducir á las mismas cortes á suspenderlas.

El mismo W3llington pas3 una nota al ministro franc3s Montmorency (17 de diciembre, 1822) expresando que si el resultado de aquel examen no fuese suficiente para alejar todo peligro de hostilidad, el rey su amo se hallaba pronto á admitir el oficio de mediador entre los gobiernos franc3s y espa3ol, y á emplear los m3s eficaces esfuerzos para el ajuste de sus diferencias y para la conservaci3n de la paz del mundo. Á la cual contest3 el ministro de Negocios extranjeros de Francia (20 de diciembre, 1822), que S. M. Cristian3sima apreciaba los buenos sentimientos del rey de Inglaterra en favor de la paz, pero que la situaci3n de la Francia respecto de Espa3a no era de tal naturaleza que requiriese una mediaci3n entre las dos cortes, y que agradeciendo la oferta, ten3a el sentimiento de no poder aceptarla.

Inútiles fueron todos los esfuerzos del gabinete brit3nico. Los de la Santa Alianza ten3an tomada su resoluci3n, y con arreglo al tratado secreto procedieron á pasar sus respectivas comunicaciones. He aqu3 la que dirigi3 Chateaubriand á nombre de la Francia á su ministro en Madrid, conde de Lagarde (25 de diciembre, 1822):

«Señor conde.

»Pudiendo variar vuestra situaci3n pol3tica á consecuencia de las resoluciones tomadas en Verona, es propio de la lealtad francesa encargaros que hag3is saber al gobierno de S. M. C. las disposiciones del gobierno de S. M. Cristian3sima.

»Desde la revoluci3n acaecida en Espa3a, desde el mes de abril de 1820, la Francia, á pesar de lo peligrosa que era para ella esta revoluci3n, ha puesto el mayor esmero en estrechar los lazos que unen á los dos reyes, y en mantener las relaciones que existen entre los dos pueblos.

»Pero la influencia bajo la cual se habían efectuado las mudanzas acaecidas en la monarquía española, se ha hecho más poderosa por los mismos resultados de estas mudanzas, como hubiera sido fácil prever.

»Una insurrección militar sujetó al rey Fernando á una Constitución que no había reconocido ni aceptado al volver á subir al trono.

»La consecuencia natural de este hecho ha sido que cada español descontento se ha creído autorizado para buscar por el mismo medio el establecimiento de un orden de cosas más análogo á sus opiniones y principios.

»El uso de la fuerza ha creado el derecho de la fuerza.

»De aquí los movimientos de la guardia en Madrid, y la oposición de cuerpos armados en diversos puntos de España. Las provincias limítrofes de la Francia han sido principalmente el teatro de la guerra civil. Á consecuencia de este estado de turbación en la Península, se ha visto la Francia en la necesidad de adoptar las precauciones convenientes, y los sucesos que han ocurrido después del establecimiento de un ejército de observación en la frontera de los Pirineos, han justificado la previsión del gobierno de S. M.

»Entretanto el Congreso, indicado ya desde el año anterior para resolver lo conveniente sobre los negocios de Italia, se reunió en Verona.

»La Francia, parte integrante de este Congreso, ha debido explicarse acerca de los armamentos á que se había visto precisada á recurrir, y sobre el uso eventual que podría hacer de ellos. Las precauciones de la Francia han parecido justas á los aliados, y las potencias continentales han tomado la resolución de unirse á ella para ayudarla (si alguna vez fuere necesario) á sostener su dignidad y su reposo.

»La Francia se hubiera contentado con una resolución tan benévola y tan honrosa al mismo tiempo para ella, pero el Austria, la Prusia y la Rusia han juzgado necesario añadir al acta particular de la alianza una manifestación de sus sentimientos. Estas tres potencias han dirigido al efecto notas diplomáticas á sus respectivos ministros en Madrid; estos las comunicarán al gobierno español, y observarán en su conducta ulterior las órdenes que hayan recibido de sus cortes.

»En cuanto á vos, señor conde, al comunicar estas explicaciones al gabinete de Madrid, le diréis que el gobierno del rey está íntimamente unido con sus aliados, en la firme voluntad de rechazar por todos los medios los principios y los movimientos revolucionarios; que se une igualmente á los aliados en los votos que éstos forman, para que la noble nación española encuentre asimismo un resultado á sus males, que son de naturaleza propia para inquietar á los gobiernos de Europa, y para precisarlos á tomar precauciones siempre repugnantes.

»Tendréis, sobre todo, cuidado en manifestar que los pueblos de la Península restituidos á la tranquilidad, hallarán en sus vecinos, amigos leales y sinceros. En consecuencia daréis al gobierno de Madrid la seguridad de que se le ofrecerán siempre cuantos socorros de todas clases pueda disponer la Francia en favor de España, para asegurar la felicidad y aumentar su prosperidad; pero le declararéis al mismo tiempo, que la Francia no suspenderá ninguna de las medidas de precaución que ha adoptado, mientras que la España continúe siendo destrozada por las facciones.

»El gobierno de S. M. no titubeará en mandaros salir de Madrid, y en buscar sus garantías en disposiciones más eficaces, si continúan comprometidos sus intereses esenciales, y si pierde la esperanza de una mejora que espera con satisfacción de los sentimientos que por tanto tiempo han unido á los españoles y franceses, en el amor de sus reyes, y de una libertad juiciosa.

»Tales son, señor conde, las instrucciones que el rey me ha mandado enviaros en el momento en que se van á entregar al gabinete de Madrid las notas de los de Viena, Berlín y San Petersburgo. Estas instrucciones os servirán para dar á conocer las disposiciones y la determinación del gobierno francés en esta grave ocurrencia.

»Estáis autorizado para comunicar este despacho, y entregar una copia de él, si se os pidiere.

»París, 25 de diciembre de 1822.»

La dirigida por el gabinete de Viena á su encargado de negocios, conde de Brunetti, era como sigue:

«Señor conde:

»La situación en que se halla la monarquía española, á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en ella de dos años á esta parte, era un objeto de una importancia demasiado grande, para dejar de ocupar seriamente á los gabinetes reunidos en Verona. El emperador nuestro augusto amo ha querido que V. fuese informado de su modo de ver esta grave cuestión, y con este objeto dirijo á V. el presente despacho.

»La revolución de España ha sido juzgada, en cuanto á nosotros, desde que tuvo principio... Aun antes de haber llegado á su madurez, había ya producido grandes desastres en otros países; ella fué la que por el contagio de sus principios y de sus ejemplos, y por las intrigas de sus principales instrumentos, suscitó las revoluciones de Nápoles y del Piamonte, y ella las hubiera generalizado en toda Italia, amenazado la Francia, y comprometido la Alemania, sin la intervención de las potencias que han librado á la Europa de este nuevo incendio. Los funestos medios empleados en España para preparar y ejecutar la revolución, han servido de modelo en todas partes á los que se lisonjeaban de proporcionarle nuevas conquistas; la Constitución española ha sido doquiera el punto de reunión, y el grito de guerra de una facción conjurada contra la seguridad de los tronos y el reposo de los pueblos.

»El movimiento peligroso que había comunicado la revolución de España á todo el Mediodía de la Europa, ha puesto al Austria en la penosa necesidad de apelar á medidas poco conformes con la marcha pacífica que hubiera deseado seguir invariablemente. Ella ha visto rodeada de sediciones una parte de sus Estados, agitada por maquinaciones incendiarias, y al punto de verse atacada por conspiradores, cuyos primeros ensayos se dirigían hacia sus fronteras. Á expensas de grandes esfuerzos y sacrificios, ha podido el Austria restablecer la tranquilidad de Italia, y desvanecer sus proyectos, cuyo éxito no hubiera sido indiferente á la suerte de sus propias provincias.

»El lenguaje severo que dictan á S. M. I. su conciencia y la fuerza de la verdad, no se dirige á España, ni como nación, ni como potencia; sólo se dirige á aquellos que la han arruinado y desfigurado, y que se obstinan en prolongar sus sufrimientos.

»Todo español que conozca la verdadera situación de su patria, debe ver que para romper las cadenas que pesan en la actualidad sobre el monarca y el pueblo, es preciso que la España ponga término al estado de separación del resto de la Europa, en que la han puesto los últimos acontecimientos.

»El rey de España será libre cuando pueda poner fin á las calamidades de sus pueblos; restablecer el orden y la paz en su reino; rodearse de hombres dignos de su confianza por sus principios y por sus luces; y por último, cuando se sustituya á un régimen reconocido como impracticable por los mismos que le sostienen todavía por egoísmo ó por orgullo, un sistema en el cual los derechos del monarca se vean felizmente combinados con los verdaderos intereses y los votos legítimos de todas las clases de la nación.

»Hará V., señor conde, de este despacho el uso más propio de las circunstancias en que se halle V. al recibirlo, y está V. autorizado para leerlo al ministro de Negocios extranjeros, y aun para darle copia si la pide.

»Reciba V., señor conde, la seguridad de mi mayor consideración.

»MÉTTERNICH.»

Calcadas sobre los mismos principios las de Prusia y Rusia, sólo extractaremos de ellas algunos párrafos.

«Una revolución, decía la Prusia, nacida de un motín militar, ha roto repentinamente todos los lazos del deber, trastornado todo orden legítimo, y descompuesto los elementos del edificio social, que no ha podido caer sin cubrir todo el país con sus escombros. Se ha creído poder reemplazar este edificio arrancando á su soberano, ya despojado de toda autoridad real y de toda libertad de voluntad, el restablecimiento de la Constitución de las cortes de 1812, que confundiendo todos los elementos y todos los poderes, partiendo sólo del principio de una oposición permanente y legal contra el gobierno, debía necesariamente destruir esta autoridad central y tutelar, que hace la esencia del sistema monárquico. El resultado no ha tardado en hacer conocer á la España los frutos de un error tan fatal. La revolución, es decir, el desencadenamiento de todas las pasiones contra el antiguo orden de cosas, lejos de haberse detenido ó comprimido, después de un desarrollo tan rápido como espantoso, el gobierno impotente y paralizado no tuvo ya ningún medio, ni de hacer el bien, ni de impedir ó detener el mal. Hallándose todos los poderes concentrados, mezclados y confundidos en una asamblea única, esta asamblea no ha presentado más que un conflicto de opiniones y de miras, y un choque de intereses y pasiones, en medio de las cuales las proposiciones y resolu-

ciones más disparatadas se han cruzado, combatido ó neutralizado constantemente. El ascendiente de las funestas doctrinas de una filosofía desorganizadora, no ha podido menos de aumentar el extravío general, hasta que según la tendencia natural de las cosas, todas las nociones de una sana política fuesen abandonadas por vanas teorías, y todos los sentimientos de justicia y moderación sacrificados á los sueños de una falsa libertad. Las leyes é instituciones establecidas bajo pretexto de ofrecer garantías contra el abuso de la autoridad, no fueron más que instrumento de injusticia y de violencia, y un medio de cubrir este sistema tiránico de una apariencia legal.

»No se titubeó ya en abolir, sin miramientos, los derechos más antiguos y sagrados, en violar las propiedades más legítimas, y en despojar á la Iglesia de su dignidad, de sus prerrogativas y de sus posesiones. Es permitido creer que el poder despótico que ejerce una facción, por desgracia del país, se hubiera deshecho antes entre sus manos, si las declamaciones engañadoras que salen de la tribuna, las feroces vociferaciones de los clubistas y la licencia de la imprenta no hubieran comprimido la opinión, y sofocado la voz de la parte sana y razonable de la nación española, que, la Europa no lo ignora, forma la inmensa mayoría. Pero la medida de la injusticia ha sido colmada, y la paciencia de los españoles fieles parece en fin haber llegado á su término. Ya se muestra el descontento en todos los puntos del reino, y provincias enteras están abrasadas por el fuego de la guerra civil.

»En medio de esta cruel agitación se ve el soberano reducido á una impotencia absoluta, despojado de toda libertad de acción ó de voluntad, prisionero en su capital, separado de todos los servidores fieles que le quedaban, lleno de disgustos y de insultos, y expuesto de un día á otro á atentados, de que la facción, si ella misma no los provoca contra él, no ha conservado ningún medio de librarle. Vos que habéis sido testigo del origen, de los progresos y resultados de la revolución de 1820, estáis en el caso de reconocer y asegurar que no hay nada exagerado en el cuadro que acabo de trazar rápidamente.»

En la de San Petersburgo, que era la más extensa, se leía:

«Señor conde:

»Los soberanos y los plenipotenciarios reunidos en Verona, en la firme resolución de consolidar más y más la paz de que goza hoy la Europa, y de prevenir todo lo que pudiera comprometer este estado de tranquilidad general, debían desde el momento en que se juntaron dirigir una mirada inquieta y cuidadosa hacia una antigua monarquía, agitada de dos años á esta parte por conmociones interiores, y que no pueden menos de excitar igualmente la solicitud, el interés y los recelos de las demás potencias. Cuando en el mes de marzo de 1820, algunos soldados perjuros volvieron las armas contra el soberano y su patria para imponer á España unas leyes que la razón pública de Europa, ilustrada por la experiencia de los siglos, desaprobaba altamente, los gabinetes aliados, y principalmente el de

San Petersburgo, se apresuraron á señalar las desgracias que arrastrarían tras sí unas instituciones que consagraban la insurrección militar en el modo de establecerlas. Estos temores fueron demasiado pronto y harto justificados. No se trata aquí de examinar ni de profundizar teorías ni principios. Hablan los hechos; y ¿qué sentimientos no deberá experimentar á la vista de ellos todo español que conserve todavía el amor de su rey y de su país? ¿Qué de remordimientos no acompañan á la victoria de los que hicieron la revolución de España? En la época en que un suceso deplorable coronó su empresa, la integridad de la monarquía española formaba el objeto de los cuidados de su gobierno. Toda la nación estaba animada de los mismos sentimientos de S. M. Católica; toda la Europa le había ofrecido una intervención amistosa, para establecer sobre bases sólidas la autoridad de la metrópoli en las provincias de Ultramar, que en otro tiempo habían hecho su riqueza y su fuerza. Animadas por un ejemplo funesto á perseverar en la insurrección las provincias, en que ésta se había manifestado ya, hallaron en los sucesos del mes de marzo la mayor apología de su desobediencia, y las que permanecían todavía fieles se separaron inmediatamente de la madre patria, justamente intimidadas del despotismo que iba á pesar sobre su desgraciado soberano, y sobre un pueblo cuyas innovaciones poco previstas le condenaban á correr todo el círculo de las calamidades revolucionarias. No tardaron en unirse al destroz de la América los males inseparables de un estado de cosas en que se habían olvidado todos los principios constitutivos del orden social. La anarquía sucedió á la revolución, el desorden á la anarquía. Una posesión tranquila de muchos años cesó bien pronto de ser un título de propiedad; muy pronto fueron puestos en duda los derechos más solemnes; muy pronto la fortuna pública y las particulares se vieron atacadas á un tiempo por empréstitos ruinosos y por contribuciones continuamente renovadas. En aquellos días, cuya idea sola hace todavía estremecer la Europa, ¿á qué grado no fué despojada la religión de su patrimonio, el trono del respeto de los pueblos, la majestad real ultrajada, la autoridad transferida á unas reuniones, en que las pasiones ciegas de la multitud se disputaban las riendas del Estado! Por último, en estos mismos días de luto, reproducidos desgraciadamente en España, se vió el 7 de julio correr la sangre en el palacio de los reyes, y una guerra civil abrasar la Península.

»Por otra parte, después de la revolución de Nápoles y del Piamonte, que los revolucionarios españoles no cesan de representar como obra suya, se les oye anunciar que sus planes de trastorno no tienen límites.

. Es de temer que los peligros cada día más reales de vecindad, los que amenazan á la familia real, y las justas quejas de una potencia limítrofe, acaben por suscitar entre ella y la España las complicaciones más graves. Este extremo desagradable es el que desearía evitar S. M. si fuese posible, pero mientras que el rey no se halle en estado de manifestar libremente su voluntad, mientras que á la sombra de un estado de cosas deplorable, los motores de la revolución, unidos por un pacto común á los de otros países de Europa, traten de alterar su reposo, ¿está acaso en poder del emperador, en el de ningún otro monarca, mejorar las relacio-

nes del gobierno español con las potencias extranjeras? Por otra parte, ¿cuán fácil no sería conseguir este objeto esencial, si el rey recobrase con su entera libertad los medios de poner un término á la guerra civil, de prevenir la guerra extranjera, de rodearse de sus más ilustrados y fieles súbditos, para dar á España las instituciones análogas á sus necesidades y á sus legítimos deseos?... Una parte de la nación se ha pronunciado ya, sólo falta que la otra se una desde ahora á su rey, para libertar á la España, para salvarla, para asignarla en la familia europea un lugar, tanto más honorífico, cuanto arrancado, como en 1814, al triunfo desastroso de una usurpación militar. Al encargaros, señor conde, de dar parte á los ministros de S. M. C. de las consideraciones que se desenvuelven en este despacho, el emperador se complace en creer que sus intenciones y las de sus aliados no serán desconocidas.

La respuesta que se dé á la presente declaración, va á resolver cuestiones de la más alta importancia. Las instrucciones de hoy os indican la determinación que deberéis tomar, si los depositarios de la autoridad pública en Madrid desechasen el medio que les ofreceréis, de asegurar á la España un porvenir muy tranquilo.

»Recibid, señor conde, la seguridad de mi distinguida consideración.
(Firmado): NESSELRODE.

»Verona, 14 (26) de noviembre de 1822.»

Tales fueron las célebres notas de los plenipotenciarios de la Santa Alianza reunidos en Verona, las cuales fueron entregadas al ministro de Estado español don Evaristo San Miguel en los días 5 y 6 de enero de 1823. La noticia de este paso, que se apresuraron á divulgar los empleados y agentes de las embajadas (1), llenó de júbilo, como era natural, á los absolutistas españoles, y de indignación á los liberales. Los ministros extranjeros pedían una respuesta pronta, y en verdad la contestación ni admitía muchas dilaciones, ni ofreció grandes dudas á los ministros de España, á pesar de los gravísimos compromisos en que las notas los ponían. Así fué que hubo entre ellos poca discusión, y se convino pronto en la respuesta, y se tardó muy poco en redactarla. De forma que en la mañana del 9 de enero se pasó ya á cada uno de los cuatro ministros extranjeros copia de la que el gobierno español dirigía al suyo respectivo en cada una de las cortes, habiendo adoptado el mismo sistema que emplearon para sus comunicaciones los plenipotenciarios de Verona (2).

Y como se hallasen abiertas las cortes presentáronse en ellas los mi-

(1) Además, para que el gobierno español no pudiera ocultar de modo alguno la negociación pendiente, faltó el francés á la reserva con que estos asuntos se conducen siempre, haciendo insertar textualmente en su periódico oficial el *Monitor*, las órdenes é instrucciones comunicadas á su representante en Madrid.

(2) Habiendo dicho el marqués de Miraflores en sus *Apuntes histórico-críticos*, que San Miguel llevó á la sociedad del Grande Oriente las notas en la misma noche que las recibió, y que allí mismo se improvisó la respuesta, San Miguel desmintió este aserto (Vida de Arguñelles, t. II, pág. 460), asegurando que fué obra exclusiva del Consejo de ministros, y que sólo después de extendidas las leyó á cinco amigos suyos y del gobierno, todos diputados, en cuyo seno recibieron dos ó tres correcciones puramente de estilo, sin tocar en nada á la sustancia.

nistros en la sesión del mismo día para darles conocimiento de las comunicaciones y de las respuestas. «Aunque el gobierno sabe, dijo el ministro de Estado, que este no es de aquellos asuntos que reclaman necesariamente el conocimiento inmediato de las cortes, creería sin embargo faltar á los sentimientos de buena inteligencia y fraternidad que le ligan con el Congreso nacional, si no pusiese en su conocimiento este negocio. Por lo mismo ha querido dar cuenta de él en sesión pública, para que toda la nación se entere del contenido de estos documentos, y porque el gobierno francés ha tenido cuidado de hacer pública su comunicación al conde de Lagarde. Si las cortes gustan, daré lectura de estos documentos.» Y ocupando la tribuna, leyó la nota de Francia, que conocen ya nuestros lectores, y en seguida la respuesta, concebida en los términos siguientes:

«Al ministro plenipotenciario de S. M. en París, digo con esta fecha de real orden lo que sigue:

»El gobierno de S. M. Católica acaba de recibir comunicación de una nota pasada por el de S. M. Cristianísima á su ministro plenipotenciario en esta corte, de cuyo documento se dirige á V. E. copia oficial para su debida inteligencia.

»Pocas observaciones tendrá que hacer el gobierno de S. M. Católica á dicha nota; mas para que V. E. no se vea tal vez embarazado acerca de la conducta que debe observar en dichas circunstancias, es de su deber manifestarle francamente sus sentimientos y sus resoluciones.

»No ignoró el gobierno nunca, que instituciones adoptadas libre y espontáneamente por la España, causarían recelos á muchos de los gabinetes de Europa, y serían objeto de las deliberaciones del Congreso de Verona; mas seguro de sus principios y apoyado en la resolución de defender á toda costa su sistema político actual y la independencia nacional, aguardó tranquilo el resultado de aquellas conferencias.

»La España está regida por una Constitución promulgada, aceptada y jurada en el año de 1812, y reconocida por las potencias que se reunieron en el Congreso de Verona. Consejeros pérfidos hicieron que S. M. Católica el rey don Fernando VII no hubiera jurado á su vuelta á España este código fundamental, que toda la nación quería, y que fué destruído por la fuerza, sin reclamación alguna de las potencias que le habían reconocido; mas la experiencia de seis años, y la voluntad general de la nación le movieron á identificarse con los deseos de los españoles.

»No fué, no, una insurrección militar la que promovió este nuevo orden de cosas á principios de 1820. Los valientes que se pronunciaron en la Isla de León, y sucesivamente en las demás provincias, no fueron más que el órgano de la opinión y de los votos generales.

»Era natural que este orden de cosas produjese descontentos; es una consecuencia inevitable de toda reforma, que supone corrección de abusos. Hay siempre en toda nación, en todo Estado, individuos que no pueden avenirse nunca al imperio de la razón y de la justicia.

»El ejército de observación que el gobierno francés mantiene en el Pirineo, no puede calmar los desórdenes que afligen á España. La experiencia ha demostrado, al contrario, que con la existencia del llamado cordón sanitario, que tomó después el nombre de ejército de observación,

se alimentaron las locas esperanzas de los fanáticos ilusos, que levantaron en varias provincias el grito de la rebelión, dando así origen á que se lisonjasen con la idea de una próxima invasión de nuestro territorio.

»Como los principios, las miras ó los temores que hayan influido en la conducta de los gabinetes que se reunieron en el Congreso de Verona, no pueden servir de regla para el español, prescinde éste por ahora de contestar á lo que en las instrucciones del conde de Lagarde dice relación con aquellas conferencias.

»Los días de calma y tranquilidad que el gobierno de S. M. Cristianísima desea para la nación, no son menos deseados, apetecidos y suspirados por ella y su gobierno. Penetrados ambos de que el remedio de sus males es obra del tiempo y la constancia, se esfuerzan cuanto deben en hacer sus efectos tan útiles como saludables.

»El gobierno español aprecia en lo justo las ofertas que el de S. M. Cristianísima le hace de cuanto puede contribuir á su felicidad; mas está persuadido, que los medios y precauciones que pone en ejecución no pueden producir sino contrarios resultados.

»Los socorros que por ahora debiera dar el gobierno francés son puramente negativos. Disolución de su ejército de los Pirineos; refrenamiento de los facciosos enemigos de España y refugiados en Francia; animadversión marcada y decidida contra los que se complacen en denigrar del modo más atroz al gobierno de S. M. Católica, las instituciones y cortes de España; he aquí lo que exige el derecho de gentes, respetado por las naciones cultas.

»Decir la Francia que quiere el bienestar de España, y tener siempre encendidos los tizones de discordia que alimentan los principales males que la afligen, es caer en un abismo de contradicciones.

»Por lo demás, cualesquiera que sean las determinaciones que el gobierno de S. M. Cristianísima crea oportuno tomar en estas circunstancias, el de S. M. Católica continuará tranquilo por la senda que le marcan el deber, la justicia de su causa, el constante carácter y adhesión firme á los principios constitucionales, que caracterizan á la nación á cuyo frente se halla, y sin entrar por ahora en el análisis de las expresiones hipotéticas y anfibológicas de las instrucciones pasadas al conde de Lagarde, concluye diciendo, que el reposo, la prosperidad, y cuanto aumenta los elementos del bienestar de la nación, á nadie interesa más que á ella.

»Adhesión constante á la Constitución de 1812, paz con las naciones, y no reconocer derecho de intervención por parte de ninguna; he aquí su divisa, y la regla de su conducta, tanto presente como venidera.

»Está V. E. autorizado para leer esta nota al ministro de negocios extranjeros, y dejarle copia si la pide. La prudencia y tino de V. E. le sugerirán la conducta firme y digna de la España, que deba observar en estas circunstancias.

»Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. de orden de S. M., y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideración, rogando á Dios guarde su vida muchos años.

»B. L. M. de V. E. su atento y seguro servidor

»EVARISTO SAN MIGUEL.

»Señor ministro plenipotenciario de S. M. Cristianísima en esta corte.

»Palacio, 9 de enero de 1823.»

Después de dar lectura de las notas de Austria, Prusia y Rusia, dijo el ministro de Estado: «El gobierno de S. M. ha creído que no era oportuno, ni justo, ni decente, dar contestación á estas notas, puesto que todas ellas están llenas de invectivas, suposiciones malignas, dirigidas no tan sólo á la nación, sino á los que la gobiernan, y á los individuos que han hecho la revolución... (Muchos diputados: *A todos, á todos han sido dirigidas, á toda la nación.*) Al gobierno de S. M. le parecía, á vista de estas notas, que reservándose el derecho de hacer pública su causa... convenía manifestar altamente que por ninguna manera reconoce derecho de intervención, ni necesita que ningún gobierno extranjero se mezcle en sus asuntos.»

Y leyó la siguiente nota contestación á los tres gabinetes:

«Muy señor mío:

»Con esta fecha dirijo á los encargados de negocios de S. M. Católica de orden del rey lo que sigue:

»El gobierno de S. M. Católica acaba de recibir comunicación de una nota del de... á su encargado de negocios en esta corte, de que se pasa copia á V. S. para su debida inteligencia. Este documento, lleno de hechos desfigurados, de suposiciones denigrativas, de acriminaciones tan injustas como calumniosas, y de proposiciones vagas, no puede provocar una respuesta categórica y formal sobre cada uno de sus puntos. El gobierno español, dejando para ocasión más oportuna el presentar á las naciones de un modo público y solemne sus sentimientos, sus principios, sus resoluciones, y la justicia de la causa de la nación generosa á cuyo frente se halla, se contenta con decir: Primero, que la nación española se halla gobernada por una Constitución, reconocida solemnemente por el emperador de todas las Rusias en el año de 1812. Segundo, que los españoles amantes de su patria, que proclamaron á principios de 1820 esta Constitución, derribada por la fuerza en 1814, no fueron perjuros, sino que tuvieron la gloria inmarcesible de ser el órgano de los votos generales. Tercero, que el rey constitucional de las Españas, está en el libre ejercicio de los derechos que le da el código fundamental, y que cuanto se diga en contrario es producción de los enemigos de la España, que para denigrarla la calumnian. Cuarto, que la nación española no se ha mezclado nunca en las instituciones y régimen interior de otra ninguna. Quinto, que el remedio de los males que puedan afligirla, á nadie interesa más que á ella. Sexto, que estos males no son efecto de la Constitución, sino de los enemigos que intentan destruirla. Séptimo, que la nación española no reconocerá jamás en ninguna potencia el derecho de intervenir ni de mezclarse en sus negocios. Octavo, que el gobierno de S. M. no se apartará de la línea que le trazan su deber, el honor nacional y su adhesión invariable al código fundamental jurado en 1812. Está V. S. autorizado para comunicar verbalmente este escrito al ministro de Relaciones extranjeras, dejándole copia, si la pidiere.

»Su Majestad espera que la prudencia, celo y patriotismo de V. S. le

sugirirán la conducta firme y digna del nombre español, que debe seguir en las actuales circunstancias. Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. de orden de S. M., y con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideración, rogando á Dios guarde su vida muchos años.

»B. L. M. de V. S. su atento y seguro servidor.

»EVARISTO SAN MIGUEL

»Palacio, 9 de enero de 1823.»

La lectura de estos documentos produjo murmullos de aprobación en los bancos de los diputados y en las tribunas. El presidente, señor Istúriz, dijo: Las cortes han oído la comunicación que acaba de hacer el gobierno de S. M.—Fieles á su juramento, y dignas del pueblo á quien representan, no permitirán que se altere ni modifique la Constitución, por la cual existe, sino por la voluntad de la nación, y por los términos que la misma prescribe.—Las cortes darán al gobierno de S. M. todos los medios de repeler la agresión de las potencias que osaren atentar á la libertad, á la independencia y á la gloria de la heroica nación española, y á la dignidad y esplendor del trono constitucional de S. M.»

Se leyó en seguida la siguiente proposición del señor Galiano: «Pido á las cortes, que tomando por base la comunicación que acaba de leer el gobierno de S. M., decreten que se envíe á S. M. un mensaje para asegurarle de la decisión de la representación nacional, fiel intérprete de los votos de sus comitentes, á sostener el lustre é independencia del trono constitucional de las Españas, la soberanía y derechos de la nación, la Constitución por la cual existen; y para la consecución de tan sagrados objetos no habrá sacrificio que no decreten, ciertas de que serán hechos con alegre entusiasmo por todos los españoles, que antes se sujetarán á padecer todo linaje de males que pactar con los que tratasen de mancillar su honor ó de atacar sus libertades.»

No se dejó al diputado apoyar la proposición, porque todos se levantaron á aprobarla por unanimidad, y así lo declaró el presidente en medio de ruidosos y vehementes aplausos. Preguntó luego el señor Galiano á los ministros, si á consecuencia de aquellas comunicaciones se habían expedido ya los pasaportes á los representantes de las potencias que así ofendían el honor español. Contestó el de Estado que no. El señor Argüelles propuso que se encargara la redacción del mensaje á una comisión, suspendiendo las cortes la manifestación de sus sentimientos hasta el día en que se presentara, «para que jamás se pueda decir, añadió, que han sido arrancados por la impresión del momento, y para que lleven toda la solemnidad augusta que debe caracterizar la decisión noble y justa de la nación.» Adhirióse Galiano á la proposición de Argüelles. «La discusión, dijo, de este interesante negocio sería hoy violenta, impetuosa y agitada; otro día será templada, calmada y majestuosa, cual conviene á la nación española, grande, moderada y generosa, aun cuando se vea atacada por el medio más vil y artero.» Pidió que se presentara el mensaje en el término de cuarenta y ocho horas, que se imprimiera en todas las lenguas, que es

difundiera gratis por el mundo entero, y que se dijera á las naciones: «ahí tenéis la paz y la guerra; escoged lo que quisiereis (*vivos y repetidos aplausos*).»

Pidió, por último, que fuese agregado el señor Argüelles á la comisión. El señor Argüelles quiso modestamente excusarse, pero le ahogaron las aclamaciones. Argüelles y Galiano manifestaron á su vez, que si por punto general disentían en opiniones, en esto había entre ellos completa uniformidad de sentimientos: acercáronse uno á otro por un movimiento espontáneo, y se dieron las manos con las expresiones del afecto más cordial. Otro tanto hicieron varios diputados de los que se sentaban en opuestos bancos, en medio de los aplausos de los espectadores. El presidente levantó la sesión, dando un viva á la Constitución, á que diputados y concurrentes respondieron con fogosas aclamaciones á la Constitución, á la libertad, al héroe de las Cabezas, á la representación nacional y al gobierno (1).

En la sesión siguiente se propuso que el acta de la anterior se firmara por todos los diputados, que se imprimiera y circulara á todos los pueblos de la monarquía, juntamente con los discursos relativos á las notas de los gabinetes extranjeros. Mas donde subió de punto el entusiasmo patriótico fué en la sesión del 11, con ocasión de haberse presentado el proyecto de mensaje á la corona; el cual, suscrito por los señores Canga-Argüelles, Alava, Saavedra, Argüelles, Ruiz de la Vega, Adán, Salvá y Galiano, se reducía á manifestar al rey que las cortes habían oído con la mayor extrañeza las doctrinas que sentaban las notas de París, Viena, Berlín y San Petersburgo, porque además de no estar conformes con las prácticas establecidas en las naciones cultas, se injuriaba á la nación española, á sus cortes y su gobierno, al mismo tiempo que habían oído con el mayor agrado la respuesta franca y decorosa que á estas notas había dado el gobierno español, manifestando la falsedad de los cargos que en ellas se hacían á la nación. Pidieron muchos la palabra en favor del Mensaje, mas sólo la usaron los señores Saavedra, Canga, Ferrer (don Joaquín), Argüelles y Galiano, todos en el mismo sentido.

Los discursos de aquel día fueron de los más notables y de los más elocuentes que se han pronunciado desde la tribuna española. Inspirábalos

(1) Escribiendo el representante de Inglaterra en Madrid sir William A'Court en 10 de enero al ministro inglés Mr. Canning, le decía hablando de esta célebre sesión: «Las cortes mostraron en alto grado una circunspecta moderación... Como no era generalmente sabido que los despachos se iban á leer públicamente, no fué muy concurrida de diputados la sesión, y las galerías estaban dispuestas á algún tumulto, prorrumpiendo el ardor constitucional de los concurrentes en repetidas aclamaciones, y algunos gritos, pocos sostenidos, de ¡muera los tiranos! etc. Sin embargo, puede decirse, considerado todo, que la sesión se celebró con orden y tranquilidad.—No puedo menos de creer que alguna parte de la moderación que allí apareció fué efecto del lenguaje que he usado constantemente, tanto con el señor San Miguel, como con otros que tienen un considerable influjo. Seguramente conseguí evitar se diesen los pasaportes, aun no pedidos, á los tres encargados de negocios, como al principio se había intentado. Esto acaso no es ganar mucho, puesto que inmediatamente serán pedidos por ellos; mas sin embargo, evité lo que más adelante pudiera dar lugar á un nuevo pretexto de ofensa de parte de este gobierno.»

el amor patrio ultrajado y ofendido, la independencia nacional escarneada, la pasión de la libertad política sobreexcitada, la dignidad del carácter español vilipendiada por los mismos extranjeros que no hacía muchos años habían debido á España el no ser oprimidos por el gigante del siglo. Cada uno de los oradores tuvo momentos y frases felices, que arrancaron estrepitosos aplausos. «¡Vituperan, decía el señor Saavedra (don Ángel), nuestro código sagrado! ¡Este código que hizo traducir en su lengua el emperador de Rusia en el año 13! ¡Este código que hizo jurar ese mismo emperador á algunos pocos españoles que se hallaban en sus dominios, y código que reconoció el rey de Prusia en el año 14! ¡Ah, señores! En aquella época necesitaban de nuestros brazos para sostener sus tronos. Conocían que el fuego sacrosanto de la libertad era el que debía darles la energía necesaria para derrocar al tirano que nos amenazaba. Tal contradicción, tales calumnias contienen estas notas, á que el gobierno de S. M. ha contestado con la energía digna del alto puesto que ocupa, y por lo que yo siempre le daré los mayores elogios... Por lo tanto concluiré diciendo solamente, que la nación española no está en estado de que ninguna otra le imponga la ley; que aun tiene en sí fuerza y recursos, que serán siempre terribles para los enemigos de nuestra libertad, y que la nación española no reconocerá jamás una dominación extranjera. No señor, aun viven los valientes que destrozaron al intruso; aun están teñidas sus espadas de la sangre de los que osaron invadir su territorio. Dicen que estamos desunidos: todos queremos libertad: en los principios estamos todos conformes: la libertad de la nación y la independencia es lo que queremos, y no hay enemigos suficientes para arrancárnosla. El que se atreva á insultarnos, venga, pues, á este suelo, en donde encontrará, en vez de mala fe, la virtud y el hierro.»

«No es cosa original, decía Canga-Argüelles, ver á la Rusia y á la Prusia defender la causa de la Iglesia Apostólica Romana? Pero yo no veo á estas dos naciones, no señor, veo á la curia romana... que se ha puesto acorde con las altas potencias, y les ha dicho: «inserten Vds. este artículo, á ver si saco partido...» Yo les diré que España tiene buenos españoles, que jamás admitirán ninguna intervención extranjera: y les repetiré, que en una ocasión prefirieron tener un rey bastardo y español á uno legítimo y extranjero; y por último, les diré, como diputado de la nación española, lo que los aragoneses dijeron en el año 1524 á Carlos V, cuando se empeñaba en que le concediesen auxilios. «Señor, no será razón que el reino que tantas coronas ha dado á V. M. á costa de su sangre y privaciones, pierda ahora su libertad.»

El señor Ferrer habló en el propio sentido, haciendo un cargo á cada una de las naciones signatarias de las notas. Siguiéronle en el uso de la palabra Argüelles y Galiano, los dos más fáciles y distinguidos oradores; y aunque la circunstancia de no haber quien combatiera el mensaje no era á propósito para excitar el sentimiento y el fuego de la elocuencia, la materia por sí misma los hacía ser vehementes y fogosos, y muchos períodos de sus discursos produjeron vivas y prolongadas aclamaciones. Argüelles, después de tronar contra la conducta de la Francia, cuyos designios ambiciosos calificó de «lentos de perfidia,» después de llamar la atención

hacia el lenguaje hipócrita, al propio tiempo que insultante de las otras potencias, dijo que era impostura suponer al rey privado de libertad: «Sólo, añadió, tiene restricciones para hacer el mal que como hombre podría hacer, y que desgraciadamente ha hecho por culpa de malos consejeros. El rey de España, decía después, ha sido siempre víctima de las promesas de los extranjeros; pero yo confío en que se aprovechará de las lecciones de la historia y de su propia experiencia. Pedro, rey de Castilla, murió rodeado de extranjeros, asesinado por su hermano Enrique en la tienda de Beltrán Duguesclín... La corte de San Petersburgo debe acordarse de que Pedro III, marido de la célebre Catalina II, fué destronado, y todas las señales evidentes que aparecieron en su muerte demostraron que había sido envenenado. Es más memorable lo ocurrido con el emperador Pablo I, que también fué destronado; pero lo es aún mucho más el escandaloso destronamiento de Gustavo IV, de la casa de Wasa, que todavía anda por Europa hecho un peregrino, y probablemente en estado de demencia... etc.»

Muchos pasajes del discurso de Galiano arrebataron también á los espectadores. «Y á la nación española, decía, ¿qué le importa que los déspotas mantengan esta ó la otra relación? ¿Qué le importa, digo, á esta nación que tiene por principal timbre haber sabido sostener su independencia á costa de tanta sangre, después de comprarla con tanta gloria?» Rechazó el derecho de intervención que querían arrogarse las naciones, y decía: «¡Estaba reservado para esta época de ignominia el inventar semejante derecho!... Pretenden esos monarcas fundar sus gobiernos en la tiranía y opresión de los pueblos; pero éstos están autorizados para recobrar su libertad. No me detendré en hacer reflexiones sobre la conducta de estas mismas potencias que reconocieron antes el gobierno español en 1812, y que después le injurian y vilipendian...»

Otros varios diputados quisieron hablar, mas como nadie lo hiciese en contra, se declaró el punto suficientemente discutido. El mensaje se aprobó por unanimidad, votándole nominalmente todos los presentes, en número de 145. Nombróse una comisión que le pusiera en manos del rey, á cuya cabeza iba el general Riego; y se mandó imprimir íntegra aquella interesantísima sesión, para que se difundiese hasta los ángulos más remotos de la monarquía.

A la salida de ella esperaba á los diputados un numeroso gentío, que los recibió con aplausos, vítores y abrazos. A Argüelles y Galiano, adversarios hasta entonces, amigos aquel día, los paseó la multitud en hombros por la plaza inmediata, hasta que pasando el coche del presidente fueron introducidos en él, siguiéndolos todavía buen trecho la muchedumbre con entusiasta gritería. Pero aunque de este entusiasmo participaban muchos, estaba lejos de representar entonces la opinión general de la nación. Tampoco tuvo, sin embargo, aquella escena el carácter de alboroto que otros le atribuyeron.

Ya el 10 habían pedido y recibido sus pasaportes los encargados de negocios de Austria, Prusia y Rusia. Detúvose un poco el de Francia, como para aparentar que no dejaba á España sino en el caso apurado y extremo, mas no tardó en seguir los pasos de sus compañeros, como era de esperar.

La corte de Roma, que hasta entonces había estado callada, encontró también en este tiempo pretexto para unirse á la conjuración de la Santa Alianza. Había sido nombrado embajador de España en Roma don Joaquín Lorenzo Villanueva, uno de los más ilustrados eclesiásticos y que más se habían distinguido en las cortes del año 12 y en las de 20 y 21. Al llegar á Turín, intimóle un delegado del Santo Padre que Su Santidad tenía el sentimiento de no poder recibirle con carácter de diplomático. Se quiso atribuir esta medida á una publicación de que se suponía autor al Villanueva, con el título de *Cartas de don Roque Leal*; si bien traslucía todo el mundo que la verdadera causa eran sus opiniones liberales sustentadas en el Congreso. Firme y entero el gobierno español con la corte pontificia, como lo había estado con las demás cortes, después de intentar algunos medios de conciliación, envió también sus pasaportes al Nuncio, aunque protestando que esta resolución afectaba sólo al poder temporal del Papa como soberano, y sin que en nada alterase y disminuyese los sentimientos de respeto y veneración debidos al jefe de la Iglesia. Así fué España quedándose sola y aislada de casi todas las naciones.

Pensar que la marcha de los embajadores no fuese signo de abierta hostilidad y síntoma de próxima guerra, era no conocer el espíritu que había inspirado las notas, y la consecuencia natural de las respuestas, aun ignorando, como ignoraba el gobierno español, lo pactado secretamente en Verona. Presentáronse, no obstante, en aquellos días emisarios, ya españoles, ya extranjeros, esparciendo la especie de que aun era tiempo de poder venir á una conciliación con las potencias, modificando la Constitución, si no lo impediese la obstinación y la dureza del gobierno; especie que no podía envolver otro propósito que dividir más entre sí á los liberales, puesto que era acuerdo solemne del Congreso de Verona «obligarse las potencias á emplear todos los medios y unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema representativo en cualquier Estado de Europa en que existiese.» Ni al gobierno español se le habían hecho proposiciones en este sentido, ni él podía hacerlas, ni lo consentía su dignidad después de las notas.

Verdad es que el ministro británico en Madrid, sir William A'Court, en comunicación de 27 de enero (1823), hablaba de dos oficios recibidos por el de Francia del gabinete de su nación, en uno de los cuales se decía, que ésta no trataba de dictar á España las modificaciones que hubieran de hacerse en su Constitución, pero á fin de que no se dijera que dejaba de explicar sus intenciones, no renovarían sus relaciones de amistad con este país en tanto que con acuerdo y consentimiento del rey no se estableciera un sistema que asegurase las libertades de la nación y los justos privilegios del monarca. Mas para llegar á este resultado, proponía que, libre el rey de su cautiverio, y puesto á la cabeza de su ejército, se aproximara á las márgenes del Bidasoa para tratar con el duque de Angulema, que se hallaba en la frontera al frente de cien mil soldados franceses (1). Condición degradante, á que no podía prestarse ningún gobierno que tuviera

(1) Documentos relativos á las gestiones de los gobiernos francés é inglés en las desavenencias entre la España y la Francia: núm. 33.

dignidad, y condición que ponía al monarca en ocasión y facilidad de recobrar su apetecido absolutismo.

Al día siguiente (28 de enero, 1823) pronunciaba Luis XVIII de Francia, al abrirse las cámaras, aquel célebre discurso, en que decía: «He empleado todos los medios para afianzar la seguridad de mis pueblos, y para preservar á la España de la última desgracia, pero las representaciones que he dirigido á Madrid han sido rechazadas con tal ceguedad que quedan pocas esperanzas de paz.—He dado orden para que se retire mi ministro en aquella corte; y cien mil franceses, mandados por aquel príncipe de mi familia á quien mi corazón se complace en dar el nombre de hijo mío, están prontos á marchar invocando al Dios de San Luis, para conservar el trono de España á un nieto de Enrique IV, y para preservar aquel hermoso reino de su ruina y reconciliarse con Europa... Si la guerra es inevitable, haré cuanto esté de mi parte para reducirla al más estrecho círculo y para abreviar su duración. Sólo la emprenderé para conquistar la paz que el estado actual de España haría imposible. Que Fernando VII quede en libertad para dar á sus pueblos instituciones que no pueden recibir sino de él sólo, y las cuales, asegurando el reposo de la España, disipen las fundadas inquietudes de la Francia. Conseguido esto, cesarán las hostilidades. Yo os doy, señores, esta solemne palabra.»

Como se ve, el rey de Francia, que amenazaba con la guerra, teniendo ya preparados y prontos para emprenderla cien mil hombres, indicaba todavía, como medio de evitarla, que Fernando VII, puesto en libertad, diese á los pueblos instituciones que de él sólo podían recibir, es decir, una Carta otorgada como la francesa. Doctrina y condición inadmisibles para el gobierno español entonces, y para el partido constitucional dominante, que no admitían el principio de la Constitución emanada del rey, ni reconocían otra soberanía que la de la nación, ni esperaban que Fernando de propia voluntad hubiera de conceder Constitución alguna. En este sentido eran las contestaciones de San Miguel, y en el mismo se preparaba un Manifiesto á la Europa, expresándose en él que la guerra se tenía por inevitable, que España estaba dispuesta á repeler la fuerza con la fuerza, y que Francia hallaría que su empresa era algo más ardua de lo que creía.

Inglaterra, alarmada con el discurso del monarca francés, reconociendo que en él se sentaba un principio, «al que no se podía esperar accediese la nación española, ni era posible que pudiera sostenerle ningún hombre de Estado inglés,» todavía no quiso renunciar al papel de mediadora, todavía intentó, ó aparentó intentar, impedir la invasión francesa. En este sentido, y al parecer con este fin, al mismo tiempo que en diferentes notas manifestaba al gobierno francés que si aquel pueblo estaba contento con instituciones emanadas de la voluntad del soberano, no podía sostener la pretensión de imponer esta regla á otras naciones, ni menos el derecho de obligar á España á seguir su ejemplo, aconsejaba al gobierno español, y para ello enviaba un comisionado expreso á Madrid (lord Fitzroy Somerset), que accediese á modificar su Constitución, ó hiciese alguna proposición que ella pudiera presentar al gabinete de Francia.

El gobierno español no creía digno ni decoroso en aquellas circunstan-

cias prestarse á hacer concesiones que parecían ya arrancadas por la amenaza; y el inglés, al mismo tiempo que reprobaba el principio de intervención, que miraba la invasión francesa con malos ojos, que mostraba querer impedirle, que ofrecía su mediación y la veía desechada, limitábase á hacer á Francia observaciones muy prudentes, pero ineficaces, y á dar á España consejos que él en igualdad de circunstancias no habría admitido, mas no daba muestras de oponerse por otros medios á la invasión que se temía. Y la nación inglesa, que en 1814 presencié impasible la caída de la Constitución española, y en los seis años de despotismo y de calamidades que la siguieron, se contentó con servir de asilo á los desgraciados que lograban escapar de los calabozos y huir de las persecuciones y los cadalsos, no daba trazas de llevar ahora las pruebas de su amistad á España y la defensa de sus derechos más allá de las negociaciones y de los buenos oficios diplomáticos.

Por desgracia no consistió en esto sólo el mal comportamiento del gabinete británico con el gobierno español. Daño, más que provecho, hizo á éste y al partido liberal la misión encomendada al lord Somerset; pues sobre reducirse sus proposiciones á especies vagas de difícil realización, caso de aceptarse, y para lo cual ni señalaban medios, ni él daba respuesta satisfactoria cuando sobre él era preguntado, hizo creer á muchos que había traído remedios eficaces para conjurar la guerra; y como no veían que se empleasen, y lo que veían era que él regresaba á su país sin que apareciese resultado alguno de su misión, culpaban al gobierno y á sus amigos de haber desechado ó negádose á admitir los supuestos remedios, y los hombres templados y amantes de la paz hacían recaer sobre ellos la responsabilidad y la impopularidad de la guerra.

De otra, y aun de peor índole, fué la reclamación inopinada con que en circunstancias tales sorprendió al gobierno español el ministro inglés A'Court, sobre subsanación de antiguos perjuicios sufridos por súbditos ingleses. Semejante gestión, hecha en la angustiosa y apurada situación en que España se encontraba, con la conminación de que si no se daba una reparación inmediata á aquellos daños, los buques ingleses darían principio á hostilizar los españoles, prestábase á quejas y calificaciones duras sobre la falta de generosidad, de consideración, y de todo sentimiento de amistad y hasta de humanidad de parte de una nación aliada, por más que fuese acompañada de protestas especiales para cohonestar su conducta. Débil por las circunstancias el gobierno, y no fuerte la nación para disputar con la que era más poderosa, tuvo que precipitar un convenio con ella, haciéndole concesiones importantes. Nos maravillaría esta conducta de la Gran Bretaña, si no la hubiéramos visto en días harto recientes conducirse de un modo análogo con la nación española, cuando la veía envuelta en una guerra extranjera y costosa; con la diferencia que ahora España, en medio de sus apremiantes atenciones, satisfizo con brevedad prodigiosa y con hidalgo rumbo la reclamación inglesa, dando al acreedor apremiante una lección y un testimonio de no haberse extinguido la antigua caballeridad española.

Inminente, pues, y casi segura la guerra, contrarios á ella muchos españoles, ó por sus opiniones, ó por oposición á los ministros, ardiendo los

partidos en discordias, escasísimos los recursos para sostenerla, pocas y no del todo bien disciplinadas las tropas para resistir la invasión, y con más simpatías de parte del rey hacia los agresores que hacia los que preparaban la defensa, procedió no obstante el gobierno á buscar recursos, á levantar, armar y organizar fuerzas, y á nombrar los jefes que habían de mandarlas. Nada tuvo que hacer en Cataluña, donde tan brillantemente había dirigido Mina las operaciones de la guerra interior. El mando de las fuerzas de Navarra, Aragón y el litoral del Mediterráneo se confió al general Ballesteros; el de Castilla la Nueva, ó sea ejército de reserva, al conde de La Bisbal; dióse el de Galicia á don Pablo Morillo, conde de Cartagena, y se puso el de Andalucía en manos del general Villacampa. Eran en verdad los generales de más crédito, de más reputación y de más servicios, y el gobierno pareció haber hecho estudio de escogerlos de todas las parcialidades políticas, como si hubiera querido significar que debían reunirse todos los partidos constitucionales para rechazar la agresión extranjera y realista que se aguardaba (1). Intención, ó casualidad, esto parecía lo conveniente, pero no podía evitar el gobierno que cada partido se quejara del nombramiento de aquel ó aquellos que no eran de su confianza. A todos revistió de amplias facultades.

Al comunicar á las cortes sus resoluciones (12 de febrero, 1823) bosquejaba el estado de los negocios públicos, para que en su vista adoptasen aquéllas las providencias que juzgasen oportunas. Pasado aquel documento á una comisión especial, ésta propuso al siguiente día su dictamen, expresando en él: 1.º Que si las circunstancias exigiesen que el gobierno mudara de residencia cuando las cortes extraordinarias hubieran cerrado sus sesiones, las cortes decretaban su traslación al punto que aquél señalase, de acuerdo con la diputación permanente: 2.º Que en este caso el gobierno consultaría el paraje donde hubiera de trasladarse á una junta de militares de ciencia, conocimiento y adhesión al sistema.

Este proyecto de traslación, con el cual se sabía estar conforme el gobierno, aunque no partiera de él la iniciativa, prueba que ni las cortes ni el gobierno esperaban un alzamiento general de la nación contra el extranjero, como en 1808; que muy al contrario, conocían la diferencia de las circunstancias por efecto de los partidos políticos que la dividían; que los enemigos interiores de la Constitución, de los cuales casi había estado amenazada ya la capital, podrían, en combinación con los extranjeros, aspirar á dar un golpe en la corte misma, población por otra parte abierta, y por tanto fácilmente accesible á un ejército extranjero, de que guardaban memoria no muy lejana los franceses. Era, pues, prudente, á su juicio, una vez resueltos á sostener la lucha, situar el gobierno y las cortes en un punto que estuviera más al abrigo de un golpe de mano, como ya en otra ocasión se había hecho.

Impugnaron la totalidad del dictamen algunos diputados (14 de febre-

(1) Por ejemplo, Ballesteros era tenido por representante de la sociedad comuna; la masónica miraba como suyo á La Bisbal; Mina era muy grato al partido exaltado amigo del ministerio, y éste aborrecía á Morillo, que era agradable á los moderados.

ro), también con razones muy fundadas y atendibles: defendieronle calurosamente Argüelles y Valdés. Al día siguiente se discutieron los artículos: también los impugnaron algunos, pero otros los defendieron con vehemencia y energía. Patentizóse en esta discusión la mala fe de las potencias de la Santa Alianza; hízose una reseña de los actos con que habían mostrado su odio á las instituciones desde que fueron proclamadas el año 20; se puso de manifiesto el ultraje y el insulto que en las Notas se hacía á una nación libre, generosa é hidalga; se demostró la irritante amenaza que envolvían las palabras del discurso del monarca francés; se hizo ver que no había medio decoroso de evitar la guerra, y que teniendo motivos para considerar ésta inmediata, sería insigne imprudencia dejar expuestos á una sorpresa las cortes, el gobierno y la persona sagrada del rey. Fué, pues, aprobada la medida propuesta por la comisión en votación nominal, por 84 votos contra 53 (15 de febrero).

Pocas resoluciones habrán sido atacadas con más dureza, con más virulencia y acritud que ésta. Ensañáronse contra ella la corte y los realistas, y desaprobábanla otros, ó por motivos de rivalidad, ó por creerla innecesaria ó prematura. Volvióse con esta ocasión á censurar la obstinación y la terquedad de los ministros, en no plegarse en lo que á juicio de muchos exigían la necesidad y la prudencia. Redobláronse los trabajos para derribar el ministerio, que las cortes por su parte se esforzaban en sostener. Los ministros, que cada vez creían más en la conveniencia de la medida de traslación, mirándola como el único camino de salvación posible, resolvieron abordar francamente esta cuestión con el rey, entrando con él en explicaciones. Pero Fernando, que había mostrado una repugnancia manifiesta á la medida, se expresó contra ella en términos tan fuertes, y opuso una resistencia tan firme, cual nunca los ministros habían experimentado, y de tal manera, que considerándola invencible se retiraron de su presencia sin insistir más por entonces, y con el convencimiento de que era llegado el caso de presentar sus dimisiones. Mas como al día siguiente (19 de febrero, 1823) hubiesen de cerrar sus sesiones, cumplido el plazo natural, las cortes extraordinarias, determinaron diferirlo hasta después de concluído este acto.

No quiso el rey solemnizar con su presencia esta ceremonia. El discurso de clausura fué leído por el presidente (1). Además de la frialdad del acto, presentaba todo un aspecto sombrío, y los ánimos se mostraban preocupados, como á la aproximación de una gran novedad. En efecto, apenas los ministros habían regresado á sus secretarías, cuando recibieron los decretos de exoneración, á excepción del de Hacienda, á quien se había encomendado el refrendarlos y comunicarlos. Mas al anochecer de aquel mismo día alborotóse una parte de la población pidiendo la reposición de los ministros: llenóse de gente la plazuela de Palacio; oyéronse voces y gritos

(1) El discurso respiraba liberalismo, como todos los que el gobierno ponía en boca de Fernando.—«Los facciosos, decía entre otras cosas, que meditaban la ruina de la ley fundamental, van cediendo el campo al valor de las tropas nacionales. Esa junta de perjuros, que se titulaba *Regencia de España*, ha desaparecido como el humo, y los rebeldes, que contaban con triunfos tan fáciles y tan seguros, ya comenzaron á sentir los tristes resultados de sus extravíos.»

subversivos; algunos de «¡Muera el rey! ¡muera el tirano!» y el regio alcázar se vió amenazado por atrevidos, aunque no muy numerosos grupos: algunos subieron las escaleras, y la persona del rey parecía correr peligro: guardábale sólo la milicia, y eran muy contadas las personas que acompañaban á Fernando, fuera de sus hermanos, abandonado en aquella ocasión de casi todos sus servidores (1). La multitud no se aquietó hasta que le fué anunciado que el rey había revocado los decretos, y repuesto provisionalmente á los mismos ministros, á quienes se llamó en efecto á las once de la noche, con orden de que acudieran inmediatamente á sus puestos. Accedieron á ello los ministros, después de haber conferenciado entre sí, y consultado con sus amigos, y á poco más de la media noche quedaba restablecido el ministerio.

Todavía en la mañana del 20 (febrero, 1823) una gavilla de sediciosos de oficio y de comuneros de la ínfima clase se dirigió al palacio del Congreso, donde celebraba sesión la diputación permanente, pronunciando á gritos la palabra *regencia*, que equivalía á pedir la suspensión del rey. Aturdida la diputación, aunque menospreció la demanda, no tuvo energía para hacer castigar á los audaces alborotadores. Al mismo tiempo otros de algo más alta esfera extendían una representación pidiendo lo mismo, y para recoger firmas colocaron mesas en las plazas y calles principales. No faltó, como no falta nunca gente para todo en las grandes poblaciones, quien la suscribiera, pero los mismos comuneros de más representación se encargaron de poner término á tan escandaloso acto, y hubo quien derribó las mesas, dejando atónitos á los que convidaban á firmar, con lo cual se restableció, al menos en lo material, el sosiego.

Mas el poder obtenido de una manera violenta y conocidamente inconstitucional, con visible repugnancia del monarca, no podía satisfacer á los mismos que así lo habían recobrado. Reconociéndolo ellos, expusieron al rey que no podían serle ya útiles sus servicios, y pidieron ser relevados. Deseábalo también el monarca, si bien, hecho cargo de su posición respectiva, para exonerarlos de cierta manera honorífica, accedió á hacerlo de un modo singular que se le propuso, á saber, que no cesasen en sus cargos hasta que leyesen en las cortes ordinarias, según práctica de entonces, las Memorias expresivas del estado de los negocios de cada departamento (2). Este ardid era un triunfo para los ministeriales, interesados en que se llevara á efecto el viaje del rey acordado por las cortes. Así continuaba de hecho, y para aquel objeto, un ministerio caído, no obstante haber procedido

(1) Atribuyóse esta asonada á la sociedad de los masones de que había traído su origen el ministerio, á fin de arrancar la anulación del decreto de exoneración. En la de los comuneros, su rival, había habido escisiones, las cuales produjeron largos manifestos y contestaciones, atizando unos la guerra entre las dos sociedades secretas, queriendo otros establecer la paz y concordia. Estas polémicas se agitaban precisamente en aquellos días.

(2) Art. 82 del Reglamento de las cortes: «Al día siguiente (el segundo de su instalación) se presentarán los ministros, y cada uno en su ramo darán cuenta del estado en que se halla la nación. Sus memorias, que deben imprimirse y publicarse, se conservarán en el Congreso para que las noticias que contengan puedan servir á las comisiones.»

el rey al nombramiento de los que le habían de reemplazar, cuyo nombramiento recayó en las personas siguientes: don Álvaro Flórez Estrada, para Estado; don Antonio Díaz del Moral, para Gobernación; don Lorenzo Calvo de Rozas, para Hacienda; el general don José María Torrijos, para Guerra; don Ramón Romay, para Marina; don Sebastián Fernández Vallesa, para Gracia y Justicia. Todos eran de la parcialidad exaltada, algunos pertenecían á las sociedades secretas. No hablaremos ahora de las condiciones de cada uno. Embarga nuestra atención, como embargaba entonces la del país, la relación de los sucesos que estaban abocados, y con que daremos principio al capítulo siguiente.

CAPÍTULO XV

SALIDA DEL REY Y DEL GOBIERNO DE MADRID.—LAS CORTES EN SEVILLA

SESIÓN MEMORABLE

(De 1.º de marzo á 15 de junio, 1823)

Apertura de las cortes.—Discurso del rey.—Sus protestas de ardiente liberalismo.—

Informe del ministro de Estado sobre la actitud del ejército francés de observación.—Acuérdase manifestar al rey la necesidad de trasladarse el gobierno y las cortes á punto más seguro.—Accede Fernando á la traslación.—Se designa la ciudad de Sevilla.—Señálase para la salida el 20 de marzo.—Ocupaciones y tareas de las cortes en este período.—Salida del rey y de la familia real.—Llegan á Sevilla.—Abren allí las cortes sus sesiones.—Discurso arrogante del presidente.—Noticia de la invasión de los franceses en España.—Declaración de guerra á la Francia.—Cambio de ministerio.—Asuntos en que se ocupan las cortes.—Manifiesto del rey á la nación española.—Mensaje de las cortes al rey.—Proclama del duque de Angulema en Bayona.—Entrada del ejército francés.—Vanguardia de realistas españoles.—Regencia absolutista en Oyarzún.—Su primer decreto.—Distribución de las tropas constitucionales.—No resisten la entrada de los franceses.—Avanzan éstos sin obstáculo camino de Madrid.—Extraña y torcida conducta de los condes del Montijo y de La Bisbal.—Comunicaciones que entre ellos mediaron.—Gran disgusto en la corte y en el ejército.—Tiene que esconderse el de La Bisbal.—Toma el mando de las tropas el marqués de Castellodorsius.—Sale con ellas de Madrid.—Queda el general Zayas para conservar el orden público.—Capitula con el príncipe francés.—Intentona de Bessieres sobre Madrid.—Escarmentale Zayas.—Excesos y castigo del populacho.—Entra Angulema en Madrid.—Sale Zayas.—Regencia y ministerio realistas.—Vuelven las cosas al 7 de marzo de 1820.—Creación de voluntarios realistas.—Desenfreno de la plebe.—Representación de los Grandes de España.—Contestación de Angulema.—Sesiones de las cortes en Sevilla.—Dictamen de la comisión diplomática.—Sensación que causan los sucesos de Madrid.—Medidas de las cortes.—Alarma en Andalucía.—Trátase de la traslación del rey y de las cortes á Cádiz.—Resistencia del monarca.—Comisión de las cortes.—Respuesta brusca del rey.—Proposición de Alcalá Galiano.—Se declara al rey incapacitado momentáneamente.—Nómbrase una regencia provisional.—Traslación del rey, de la familia real y de las cortes á Cádiz.—Desmanes en Sevilla.—Llegada del rey y del gobierno á Cádiz.—Cesa la regencia provisional, y se repone al monarca en sus funciones.

El 1.º de marzo abrieron sus sesiones las cortes ordinarias, después de las juntas preparatorias de costumbre. Tampoco asistió el rey en persona, y también leyó su discurso el presidente. Como obra de los ministros, los discursos del rey en esta época contenían siempre frases y protestas del más ardiente liberalismo. «Las potencias continentales de la Santa Alianza (decía en éste) han levantado ya la voz contra las constituciones políti-

cas de esta nación, cuya independencia y libertad ha conquistado con su sangre. La España respondiendo á las intimaciones insidiosas de aquellos potentados, ha manifestado solemnemente al mundo que sus leyes fundamentales no le pueden ser dictadas sino por ella misma.. El rey cristianísimo ha dicho que cien mil franceses vendrán á arreglar los asuntos domésticos de España, y á enmendar los errores de sus instituciones. ¿De cuándo acá se da á soldados la misión de reformar las leyes? ¿En qué código está escrito que las invasiones militares sean precursoras de la felicidad de pueblo alguno? Es indigno de la razón rebatir errores antisociales, y no es decoroso al rey constitucional de las Españas el hacer apología de la causa nacional, ante quienes, para hollar todos los sentimientos del pudor, se cubren con el manto de la más detestable hipocresía.»

Fueron al siguiente día llamados los ministros; é interrogados sobre los movimientos del ejército francés de observación, y sobre lo que de él podía temerse, respondió el de Estado, que aquél tomaba una actitud hostil, que hacía temer se realizasen las amenazas sabidas de todos; y para que las cortes se enterasen mejor de todo lo relativo al asunto, tendría el honor de leer la Memoria de oficio, correspondiente á su departamento, en que se contenía todo. No permitieron las cortes que se leyese, y aun tomaron acuerdo formal para que se suspendiese la lectura de las demás Memorias de los secretarios del Despacho, manera de prolongar la vida de aquel ministerio, puesto que el rey había aplazado su relevo para cuando hubiese leído sus Memorias en las cortes. Tratóse luego con gran calor sobre la urgencia de trasladarse el gobierno con el rey, amenazado como estaba el reino de una próxima invasión, y sobre el punto donde habría de verificarse, añadiendo algún diputado que la medida le parecía insuficiente, y que en su conciencia creía necesario declarar la impotencia física de S. M., cuya proposición produjo aplausos en las galerías, prueba del estado de exaltación en que se encontraban los ánimos. El gobierno manifestó que sobre el punto de traslación había consultado á una junta de militares, y después al Consejo de Estado, el cual aun no había evacuado su informe. El resultado de esta sesión fué acordar que los ministros expresaran al rey la necesidad de que eligiese inmediatamente el punto á que habían de trasladarse, y que al día siguiente dieran cuenta á las cortes del que se hubiera designado, así como de las medidas que se hubiesen tomado para realizar la traslación. Si así no se hiciese, había dicho el señor Canga Argüelles, las cortes usarán de sus facultades.

No hubo necesidad de esto, porque al siguiente día (3 de marzo), cuando las cortes acababan de aprobar el proyecto de contestación al discurso de la Corona, se leyó una comunicación del gobierno, participando que el rey, á pesar de su anterior repugnancia, vistos los deseos de las cortes, y oído por fin el Consejo de Estado, cuyo dictamen estaba conforme con aquéllas, había accedido á que se verificase la traslación, y designado para ella la ciudad de Sevilla; y que para llevarla á efecto el gobierno había dado las órdenes convenientes, así para la seguridad de los caminos, estableciendo en ellos puestos militares, como para la provisión de transportes y víveres, y cómodo aposentamiento de la real familia y de

las cortes, á cuyo fin había destinado los fondos posibles, y se ocupaba en dictar otras medidas al mismo propósito. Autorizáronle además las cortes para ello, y se aprobó también una proposición, facultándole para que con el sigilo y celeridad posibles hiciera recoger todas las alhajas de plata, oro y pedrería de las iglesias y conventos, á fin de que no fuesen presa de la rapacidad de los facciosos, ó del ejército extranjero que invadiera la nación, y las hiciese transportar á las plazas fuertes que juzgara conveniente.

Tratóse de fijar el día y hora de la salida, que se acordó dejar á la designación del rey, con tal que fuese antes del 17, á cuyo efecto pasó una comisión de las cortes á hacer la pregunta y conferenciar con S. M. Mostróse el monarca dispuesto á preparar su marcha para antes del 17, si las cortes lo querían así; pero exponiendo que si aquéllas no encontraban reparo en que lo difiriese hasta el 20, puesto que en tan corto plazo no era verosímil que variaran las circunstancias, lo preferiría, por exigirlo así el estado de su salud y de sus negocios; y que en cuanto á la hora no le era posible señalarla con tanta anticipación. Volvió la comisión á poner en conocimiento de las cortes esta respuesta del rey; hicieronla objeto de algunas observaciones, pero conviniendo en que la dilación de tan contados días no podía ofrecer dificultad, ni contrariar el objeto y fin que en la resolución se habían propuesto, acordaron, no sin darle cierto aire de galantería, complacer al rey en cosa que parecía tan pequeña y tan justa.

Ocupáronse las cortes en los días siguientes en las medios de recomendar del modo posible el patriotismo, y el servicio que habrían de prestar los milicianos nacionales que voluntariamente quisieran seguir y acompañar al rey y á las cortes á Sevilla, acordando, entre otras cosas, que á los que durante aquel servicio les tocara la suerte de soldado les sería abonado el tiempo que sirviesen como si fuese en el ejército permanente, y que á los que estuviesen siguiendo su carrera literaria se les consideraría el tiempo que prestasen aquel servicio como de asistencia á sus respectivas cátedras. Se autorizó al gobierno para que pudiera suspender la admisión en la Península é islas adyacentes de los buques y efectos extranjeros de las naciones que cortaran sus relaciones amistosas con la España y su gobierno constitucional. Estableciéronse reglas para la conducta que hubieran de observar las diputaciones de las provincias que fuesen invadidas, ó estuviesen próximas á serlo, por tropas extranjeras, manera cómo habían de entenderse con los generales en jefe, arbitrios y caudales de que habían de poder disponer, puntos á que habrían de trasladarse y cómo habrían de servir de juntas auxiliares de defensa nacional. Natural ocupación parecía para las cortes en aquellas circunstancias la de estos asuntos, así como el arreglo y distribución de las fuerzas del ejército. Lo que no se comprende tanto es, cómo en momentos tales tenían serenidad para discutir y hacer objeto de sus deliberaciones el arreglo del clero, la organización y atribuciones de los ayuntamientos, y otros semejantes asuntos, propios para ser tratados en tiempos más normales y de más calma.

Aunque una junta de médicos que consultó el rey había opinado que el mal estado de su salud no le permitía salir ni viajar, y en efecto, á juz-

gar por los partes diarios de la Gaceta, atormentábale bastante por aquel tiempo la gota, una comisión del Congreso, para la cual se eligieron algunos diputados facultativos, fué de dictamen de que su mal mejoraría visiblemente, trasladándose á un clima benigno y á cortas jornadas (1). También se habían anunciado turbulencias para aquel día. Mas la resolución se llevó á cabo; y á las ocho de la mañana del 20 salió el rey con su real familia de la corte, sin mostrar disgusto ni repugnancia por su parte, silenciosa la población, pero sin advertirse síntoma alguno de alteración ni desorden. Hizo su viaje á pequeñas jornadas (2), escoltado por unos dos mil hombres de tropa y milicia, recibiendo en los pueblos señaladas muestras de respeto y veneración, salvo en tal cual punto en que se oyeron algunos denuestos proferidos por los agentes de las sociedades secretas, y llegó el 11 de abril á Sevilla, sin el menor inconveniente, como si se estuviese en tiempos tranquilos, sin molestia alguna, y lo que es más, sin que se resintiese ni aun levemente su salud, como habían temido y pronosticado los facultativos. Las cortes salieron tres días después, y también llegaron sin obstáculo de ninguna especie á la capital de Andalucía. En Madrid había quedado el conde de La Bisbal al frente del ejército de reserva, que organizaba con inteligencia y acierto.

El 23 de abril reanudaron las cortes en Sevilla sus sesiones, suspendidas en Madrid el 22 de marzo. El presidente, señor Flórez Calderón, pronunció un discurso que rebosaba de entusiasmo patriótico, pintando con pomposas frases la marcha triunfal de las cortes, ponderando la decisión que mostraban todas las clases del pueblo por la causa de la libertad, retando á todas las potencias de Europa, dando seguridades de que nadie en el mundo se atrevería, so pena de encontrar aquí su tumba, á atentar contra la independencia y la libertad de España y contra la integridad de la Constitución. Todo lo cual formaba singular contraste con la noticia oficial que en la misma sesión se dió, de que el ejército francés había invadido desde el 7 de abril nuestro territorio, y de que algunos de sus cuerpos se hallaban ya en Vitoria, si bien sin previa declaración de guerra, como manifestaron los secretarios del Despacho. Con tal motivo propuso el señor Canga Argüelles, y se tomó en consideración, se declarara que la independencia y libertad de la patria estaban en inminente peli-

(1) Fué singular lo que en esto pasó. La consulta de los médicos había causado gran disgusto á los diputados empeñados en la traslación del rey á Andalucía. Nombróse una comisión para deliberar sobre ella, cuidando de que entraran en la comisión diputados médicos.—Oyóse á los consultados por el rey, que parecían apoyar su dictamen en sólidas y muy atendibles razones. Sin embargo, los de la comisión opinaron que el viaje le haría más provecho que daño, y su dictamen fué, como era de esperar, el que prevaleció en el Congreso. Galiano, que aunque no era médico, sostuvo una acalorada y agría polémica con los facultativos de cámara, fué el encargado de redactar el dictamen, en el cual muchos creyeron descubrir malévolas ironías, que tal vez no entraron en su intención.

(2) Al día siguiente de la salida anduvo el rey largo trecho á pie, sin dar señales de sentir fatiga, como si se hubiera propuesto desmentir el pronóstico de los médicos; que habían declarado peligrosa para su salud la marcha, ó como si quisiese dar á entender que todo aquello había sido amañado para cohonestar su resistencia á la salida.

gro, que por tanto se estaba en el caso del artículo 9.º de la Constitución de obligar á todos los españoles á tomar las armas, y que los invasores no fuesen considerados como ejército, sino como hordas que venían á saquear y hollar los derechos de una nación sabia, noble y generosa.

Presentóse en la misma, y se aprobó, una proposición, autorizando al gobierno para que en virtud de haber sido violado por las tropas francesas el territorio español, sin pérdida de tiempo y sin esperar al examen de los presupuestos, propusiese los medios de atender á las necesidades urgentes de la guerra. Los ministros manifestaron tener preparadas, y en disposición de ser leídas al Congreso, sus respectivas Memorias sobre el estado general de la nación, única circunstancia que había hecho al monarca suspender su salida del ministerio, añadiendo el de Estado que aquella misma noche extendería un apéndice á la suya, á fin de comprender en ella los últimos sucesos, de modo que estaría en disposición de ser leída al día siguiente.

Leyóse el 24 el decreto del rey declarando la guerra á la Francia. Los ministros fueron también leyendo, conforme á lo acordado, sus respectivas Memorias; y según que cada uno terminaba la lectura de su respectivo documento se daba por relevado del ministerio, saliendo así todos sucesivamente, con arreglo al decreto de 18 de febrero último, en que habían sido exonerados por el rey, pero debiendo continuar en las secretarías hasta tanto que leyesen sus Memorias en las cortes, desde cuya fecha en realidad no eran verdadero gobierno. Así terminó aquel ministerio, formado en circunstancias azarosas, y cuya carrera había sido una serie de amarguras, mezcladas con muy pocas satisfacciones. Atribuyéronle muchos las desgracias, que no sabemos si otros hombres habrían podido conjurar. Sin defender ni sus ideas ni su política, no extrañas, en la atmósfera que en aquel tiempo se respiraba, nos reservamos juzgarlo más adelante.

Á medida que salían, iban siendo por lo menos interinamente reemplazados. ¿Qué había sido de los ministros nombrados por el rey para sustituirles antes de la salida de Madrid? Unos y otros habían acompañado en el viaje al monarca y á las cortes, los unos gobernando de hecho, aunque exonerados, los otros, ministros de derecho, sin gobernar, dando esta anomalía ocasión á celos, desaires, rivalidades y odios entre sí mismos y entre los parciales de unos y otros. Contaban con más partido en las cortes los primeros; mostrábase el rey más inclinado á los segundos; si no por verdadero afecto á éstos, por odio verdadero á aquéllos. En situación tan irregular, los diputados, que comenzaban á considerarse como soberanos y á mirar al rey como sometido á su voluntad, juntáronse en gran número y acordaron proponer un ministerio, que no dudaban sería, como impuesto por la necesidad, aceptado por el monarca. Así fué, y predominando en este acto el influjo de la sociedad masónica y una parte de la de los comuneros, al cabo de algunos nombramientos provisionales que habían precedido, completóse el ministerio al mediar mayo (1823), entrando en Gracia y Justicia don José María Calatrava, que por su fama de hombre de saber y por su valía había de dar nombre y ser el alma del gabinete; en Hacienda don Juan Antonio Yandiola, perseguido como cón-

plice en una conjuración contra el rey, pero que á la sazón militaba en las filas de los moderados; en Guerra don Mariano Zorraquín, que al lado de Mina y como su jefe de Estado mayor dirigía las operaciones de la guerra en Cataluña, nombrando para reemplazarle durante su ausencia al general don Estanislao Sánchez Salvador, gratos los dos al partido exaltado (1); en Estado don José María Pando; Campuzano en Marina, y en Gobernación el teniente coronel don Salvador Manzanares, hombre de buenas prendas, pero extraño al ramo que se le confiaba, y por su posición no preparado todavía para tan alto puesto (2).

Mientras el ejército invasor avanzaba de la manera que habremos de ver, y en tanto que en el resto de España acontecían sucesos de la mayor gravedad, las cortes de Sevilla se ocupaban en aprobar por tercera vez el proyecto de ley de señoríos, dos veces desechado por la corona, y que á la tercera adquiría el carácter de ley del reino sin necesidad de la sanción real, con arreglo á un artículo de la Constitución. A vueltas de algunas medidas de circunstancias, tales como la formación de cuerpos francos y de guerrillas para ayudar al ejército, la creación de una legión extranjera, ó sea de emigrados extranjeros, y la concesión al gobierno de algunos arbitrios y recursos para las atenciones de la guerra, las cortes seguían discutiendo, como en los tiempos ordinarios y normales, tales asuntos como el arreglo económico de las provincias de Ultramar, la organización de los ayuntamientos, diputaciones y gobiernos de provincia, y otros de índole semejante.

Y en tanto que progresaban las tropas invasoras, el rey estampaba su firma al pie de un manifiesto á la nación, en que sus ministros le hacían enunciar frases é ideas como las siguientes: «A la escandalosa agresión que acaba de hacer el gobierno francés, sirven de razón ó de disculpa unos cuantos pretextos tan vanos como indecorosos. A la restauración del sistema constitucional en el imperio español le dan el nombre de insurrección militar; á mi aceptación llaman violencia; á mi adhesión cautiverio; facción en fin á las cortes y al gobierno que obtienen mi confianza y la de la nación, y de aquí han partido para decidirse á turbar la paz del continente, invadir el territorio español, y volver á llevar á sangre y fuego este desgraciado país.» Y después: «¡Ah! creedme, españoles: no es la Constitución por sí misma el verdadero motivo de estas intimaciones soberbias y ambiciosas, y de la injusta guerra que se nos hace; ya antes, cuando les convino, aplaudieron y reconocieron la ley fundamental de la monarquía. No lo es mi libertad, que poco ó nada les importa; no lo son en fin nuestros desórdenes interiores, tan abultados por nuestros enemigos, y que fueran menos ó ninguno si ellos no los hubiesen fomentado. Lo es, sí, el deseo manifiesto y declarado de disponer de mí y de vosotros á su arbitrio. Lo es el atajar vuestra prosperidad y vuestra fortuna: lo es

(1) El valiente é instruido Zorraquín murió, como veremos, gloriosamente en Cataluña, casi al mismo tiempo que se le elevaba á un cargo para el cual se le reputaba muy apto, y del que se le creía generalmente merecedor.

(2) San Miguel pasó desde la silla del ministerio al destino de ayudante de Mina. También López Baños volvió á empuñar la espada en defensa de la patria y de la libertad.

el querer que España vaya siempre atada al carro de su ostentación y poderío; que se llame reino en el nombre; que no sea en realidad más que una provincia perteneciente á otro imperio; que no vivamos, que no existamos sino para ellos.»

No obstante ser cosa de todos sabida que aquella invasión que Fernando anatematizaba había sido por él mismo, si no traída, por lo menos provocada; no obstante sospechase que entonces mismo meditaba planes de reacción y de sangrienta venganza contra los constitucionales, como se vió después por las notas y apuntes que iba haciendo acerca de las personas, hechos y conducta de los liberales, apuntes y notas que constituyeron lo que se llamó en el tiempo de la reacción *El libro verde*, las cortes acordaron dirigirle un mensaje felicitándole por su Manifiesto, y adhiriéndose á los sentimientos en él expresados. Esto podía considerarse como un acto de cortesía, propio también para comprometer más al monarca. Pero lo extraño es que hombres como el señor Galiano se mostraran tan entusiasmados con el Manifiesto, que proclamaran á Fernando por aquel hecho, digno de gobernar á todas las naciones del mundo (1).

Habíase, como dijimos, verificado la invasión francesa el 7 de abril, desvaneciéndose las muchas ilusiones y esperanzas de los liberales españoles (2). Decidido el gobierno de las Tullerías á ser el ejecutor de los planes de la Santa Alianza y el destructor de los liberales españoles, queriendo también probar al mundo que los Borbones de Francia tenían un ejército, resolvió que éste pasase el Pirineo conducido por el duque de Angulema, Luis Antonio de Borbón, el cual había dado el 3 en Bayona

(1) Sesión del 27 de abril.

(2) Habíanse fundado éstas principalmente en tratos del gobierno español con franceses descontentos del suyo, habiendo momentos en que se llegó á creer en una revolución dentro del vecino reino. Desapareció mucha parte de estas ilusiones, así para los de allá como para los de acá, con el suceso del diputado Manuel en la cámara francesa, cuando se debatía el asunto de la guerra de España. Este liberal y elocuente diputado, no ajeno á la conjuración, soltó en su discurso una frase, que interpretada como revolucionaria y republicana, produjo escándalo y alboroto grande en sus adversarios, que sin permitirle acabar el pensamiento hicieron y aprobaron una proposición para que se le expulsase de la cámara. Entonces fué cuando pronunció aquellas célebres palabras: *Busco aquí jueces y sólo encuentro acusadores*: seguidas de otras no menos enérgicas y dignas. A pesar del acuerdo de la expulsión, alentado por unos sesenta diputados que se reunieron aquel día en casa de M. Laffitte, el valeroso diputado por la Vendée se presentó al siguiente en la sesión. Su presencia movió una tempestad entre sus contrarios; el presidente, por medio de los ujieres, le mandó salir del salón; el fogoso defensor de las libertades públicas y de su propia inmunidad exigió que le enseñaran la orden escrita del presidente; el sargento de la guardia nacional se negó también á cumplir el mandamiento; fué menester que los gendarmes le sacaran á la fuerza. Con él se salieron muchos diputados; sesenta y tres protestaron, pero éstos, aunque habían convenido en no volver á las sesiones, no dejaron de asistir á ellas. Este suceso probó que no se podía ya esperar por entonces un levantamiento de la nación francesa, ni contra los Borbones, ni en favor de las libertades de España.

Quedaba á los españoles la esperanza, que pronto vieron frustrada también, en las ideas liberales de muchos de los jefes y oficiales que venían en el ejército invasor, como si fuese lo mismo desaprobar la invasión que rebelarse contra ella.

como orden del día la siguiente proclama: «Soldados: la confianza del rey me ha colocado á vuestra cabeza para llenar la más noble misión. No ha puesto las armas en vuestras manos el espíritu de conquista: un motivo más generoso nos anima: vamos á restituir un rey á su trono, á reconciliar al pueblo con su monarca, y á restablecer en un país, presa de la anarquía, el orden necesario para la ventura y seguridad de ambos Estados.—Soldados: respetad y haced respetar la religión, la ley y la propiedad: así facilitaréis el cumplimiento del deber que he contraído de mantener las leyes y la más exacta disciplina.»

Si tal era el objeto y tales los sentimientos del gobierno francés, si su fin era, como había antes proclamado, sustituir las instituciones que regían en España con otras más análogas á la Carta francesa, y restablecer el orden interior en la Península, y no el de destruir en todas partes el gobierno representativo conforme al tratado secreto de Verona, ni esto lo anunció con claridad, ni era fácil que se desprendiera de los compromisos de Verona, ni menos podía esperarse del influjo de la regencia española recién organizada en Bayona, y que seguía al ejército francés, compuesta de hombres completamente absolutistas, y tan reaccionarios como el general don Francisco Eguía, el barón de Eroles, don Antonio Calderón y don Juan Bautista Erro, cuyo primer documento público fué anunciar á la nación española que todas las cosas volvían al ser y estado en que se hallaban el 7 de marzo de 1820. Esta junta se instaló en Oyarzún el 9 de abril. Tampoco daba indicios de ser conciliadora la misión de los franceses la circunstancia de venir á su vanguardia las facciones realistas, en número de 35,000 hombres, de los cuales mandaba el conde de España la división de Navarra, la de las Provincias Vascongadas el general Quesada, la de Cataluña Eroles.

El ejército invasor, contando las falanges realistas, pasaba poco de 90,000 hombres, nuevos conscriptos los más, con poca instrucción y sin hábitos de disciplina, aparte de los oficiales veteranos que habían sido sacados de la especie de retiro en que estaban. Débil ejército, si las fuerzas españolas hubieran estado mejor organizadas, y la nación menos fraccionada en partidos, y menos plagada de facciones. Dividióse aquél en cinco cuerpos: el 1.º á las órdenes del duque de Reggio; el 2.º á las del conde Molitor; el 3.º á las del príncipe Hohenlohe; el 4.º á las de Moncey, muy conocido en España desde la guerra de la independencia, que había de operar ahora en Cataluña, y el 5.º á las del conde Bordessoulle. Aun había liberales que abrigan esperanzas de que este ejército no llegaría á pisar nuestro territorio, ya por las que había hecho concebir el espíritu del gabinete británico favorable á la causa de la libertad española, y confirmado al parecer por los obsequios que el ministro Canning dispensaba á los duques de San Fernando trasladados de la embajada de París á esta corte, ya por las ideas de que suponían, como hemos indicado, animadas las tropas francesas, ya por lo que en ellas influiría el terror de los recuerdos y la memoria de los escarmientos de la pasada lucha, si había en la frontera quien les disputase enérgicamente el paso.

Mas lo que hallaron en la frontera, esperándolos del lado acá del Bidasoa, fué un pelotón de poco más de cien ilusos, oficiales franceses y

emigrados italianos, que se titulaban ejército de los hombres libres, á cuya cabeza escaba un M. Carón, los cuales, no distinguiendo de tiempos, y no calculando que no eran ahora los elementos de las fuerzas militares de la Francia lo que algunos años antes, creyeron que con sólo enarbolar la bandera tricolor, símbolo de sus anteriores glorias, habían de acudir á ella despertándose el antiguo entusiasmo por la libertad. Pero sucedió que al ondear la bandera, exhortando á los soldados á que desertaran de las filas del duque generalísimo, á la voz de fuego, dada por el general Vallín, disparó contra ellos la artillería, cayendo muertos ocho ó diez de aquellos ilusos, con lo que corrieron despavoridos los restantes á encerrarse en la plaza de San Sebastián. Cruzaron, pues, las tropas francesas sin otro obstáculo el Bidasoa, apoderándose de Pasajes y de Fuenterrabía, y dieron principio al bloqueo de San Sebastián. Aun así, ni se imaginaban ni podían imaginarse ellas que habían de atravesar la España desde el Norte al Mediodía antes de disparar los fusiles cargados en Bayona. Animáronse al ver que no encontraban resistencia en sus marchas hasta el Ebro: pasaron también tranquilamente este río, y continuaron sin encontrar enemigos camino de la capital, dejando bloqueadas las plazas que quedaban á retaguardia.

Dijimos ya en el capítulo anterior cómo habían sido distribuídas las fuerzas de España para el caso de la invasión. Tan acertado y conveniente había parecido á Mina el nombramiento de los generales que habían de mandarlas, especialmente los de Ballesteros y el conde de La Bisbal, que decía que cada soldado español, á las órdenes de tan bravos y entendidos jefes, valdría por muchos soldados franceses, bisoños como eran. Pero Ballesteros, á quien estaban confiadas las Provincias Vascongadas y Navarra, y que tenía á su disposición de diez y seis á veinte mil hombres, ni trató de impedir la marcha de los franceses, ni se puso delante de sus filas, corriéndose á Aragón, donde parecía contentarse con ir delante del conde Molitor sirviéndole como de itinerario, hasta que se trasladó á Valencia, á cuya capital hizo el buen servicio que veremos después. A vista de esto, mal podían defenderse los pueblos, cuya opinión, por otra parte, no era en general afecta á las instituciones; y las diputaciones provinciales, revestidas de tan amplias facultades por las cortes, en vez de organizar la resistencia, se iban disolviendo.

Quedaban y se fijaban las esperanzas en el conde de La Bisbal, jefe de la reserva y comandante general del primer distrito, cuya pericia era conocida, y confiando todos en que cubriría la capital del reino, impidiendo el paso por los puertos de Guadarrama y Somosierra al primer cuerpo de ejército francés que con la guardia real se dirigía por ellos á Madrid. ¡Van as é ilusorias esperanzas! Por una de aquellas veleidades de carácter y conducta en que se había hecho ya notable el de La Bisbal, viéronse aquéllas frustradas de la manera más lastimosa. El siempre enredador y bullicioso conde del Montijo, célebre ya también por cierta clase de evoluciones de mala índole en nuestra historia, habíase quedado en Madrid con instrucciones secretas para trastornar el régimen representativo, so color de introducir reformas en el código fundamental, dorándolo con la necesidad y conveniencia de amoldarle y acomodarle á la Carta francesa.

En 11 de mayo dirigió este personaje una carta á modo de exposición al de La Bisbal, haciéndole ver los males que había producido la licencia confundida con la libertad, la diferente situación de la España de entonces á la de 1808, el modo cómo ahora eran recibidos los franceses, que la opinión pública de España era contraria á la Constitución de Cádiz, que tampoco quería el despotismo, y que haría un servicio insigne á la nación, que la Europa entera apreciaría, si se declarara independiente de un gobierno que tenía prisionero al rey, y proclamara un orden de cosas que ni fuese el antiguo despotismo ni tampoco el código gaditano.

Respondió el tornadizo conde (15 de mayo) á la expresada carta en una especie de Manifiesto, en que decía: «Que como jefe del ejército y de aquel distrito debía cumplir las órdenes del gobierno á cuya cabeza existía el monarca, no obstante estar convencido de que por desgracia de la nación el ministerio actual no podía sacarla del abismo en que la había sumido la impericia del anterior. Que como ciudadano español, que puede sin faltar á las leyes pensar lo que le parezca sobre la situación del reino, opinaba que la mayoría de los españoles no quería la Constitución de 1812, sin entrar en el examen de las causas que hubiesen producido el descontento.

»Que los hombres honrados únicamente deseaban una Constitución que reuniese la voluntad de todos los españoles; que el vulgo carecía de opinión; que obraba por la costumbre inveterada que le hacía respetar lo más antiguo como lo más justo, y que los medios que en su concepto debían emplearse para restablecer la paz y unión, eran:—1.º anunciar á los invasores que la nación, de acuerdo con el ejército y con el rey, convenía en modificar el código vigente en todos los puntos que fuesen necesarios para reunir los ánimos de los españoles, asegurar su felicidad y el esplendor del trono, y que por consiguiente debían retirarse á la otra parte de los Pirineos, y negociar allí por medio de sus embajadores:—2.º que S. M. y el gobierno regresasen á Madrid, para que no se dijese que la familia real permanecía en Sevilla contra su voluntad:—3.º que para verificar las reformas anunciadas se convocasen nuevas cortes, para que los diputados no careciesen de los poderes necesarios:—4.º que S. M. nombrase un ministerio que no perteneciese á ningún partido, y mereciese la confianza de todos, inclusa la de las potencias extranjeras:—y 5.º que se decretase un olvido general de todo lo pasado.»

Cualquiera que fuese el efecto que á su tiempo y en otra ocasión hubieran podido producir algunos de los medios propuestos por el conde, ni era aquella la oportunidad, ni á él le correspondía otra cosa que cumplir su misión de combatir á los invasores de su patria, sin mezclarse en cuestiones políticas; ni podía dejar de sospecharse que fuese plan preconcebido entre él y el autor de la carta á que respondía. Imprimiéronse ambos documentos, y su publicación produjo los efectos desastrosos que eran de esperar. Oyéronse en las filas del ejército las voces de traición y de traidor: algunos jefes se negaron á asistir al consejo de guerra por él convocado; rompiéronse los lazos de la disciplina; los soldados desertaban en gran número; los oficiales se dividieron en bandos, y por último se vió obligado el de La Bisbal á esconderse (18 de mayo), entregando el mando

de las desconcertadas tropas al marqués de Castellosorius, el cual no tuvo otro arbitrio para contener la deserción que sacarlas de Madrid camino de Extremadura, quedando en la capital el general Zayas con algunos batallones para mantener el orden y contener la muchedumbre, en tanto que llegaban el príncipe y el ejército francés que habían pasado ya de Buitrago (1).

Apresuróse Zayas, en unión con el ayuntamiento de Madrid, á capitular con los franceses (19 de mayo). Ya aquel día se comenzó á notar en los barrios bajos un movimiento de bullicio con ademanes siniestros, que pudo reprimir la intervención enérgica de la fuerza armada. Mas al día siguiente, grupos de chisperos y manolos y de desgarradas mujeres, armadas de palos y chuzos, recorrían descaradamente las calles, dispuestos al pillaje para cuando entraran los facciosos. En tal situación recibió Zayas un oficio del famoso aventurero francés Bessieres, republicano antes, furibundo jefe de facciosos realistas después, manifestándole su resolución de entrar el primero en Madrid con su gente, como vanguardia del ejército extranjero. Contestóle el honrado Zayas que tenía celebrado un convenio con el príncipe francés, y que si no se atenía á él le rechazaría con la fuerza. Mas no tardó el famoso guerrillero en presentarse con los suyos á las puertas de la capital, y aún llegó á penetrar en sus calles, acompañado de las frenéticas turbas de la plebe, que ya se saboreaban con el botín, y daban, más que gritos, aullidos de alegría. Zayas, que había colocado convenientemente sus fuerzas de tropa y nacionales, dióles orden de arremeter á los facciosos, é hicieronlo tan bien que los obligaron á refugiarse con gran pérdida al Retiro, de donde los desalojaron á la bayoneta los granaderos de Guadalajara, acabando de ponerlos en desorden el intrépido don Bartolomé Amor con los cazadores y la caballería. Hicieronse setecientos prisioneros, y en las calles y en los campos quedaron muchos cadáveres, entre ellos no pocos de la bullidora chusma de los barrios, que fueron acuchillados sin piedad, á fin de evitar á la población el saqueo y la anarquía á que aquella gente amenazaba entregarse.

Puestos por Zayas estos sucesos en conocimiento del general francés, instóle á que apresurase todo lo posible su entrada en Madrid, á fin de evitar otros parecidos ó mayores desastres. En su virtud el 23 de mayo hicieron el duque de Angulema y sus soldados su entrada en la corte de España, saliendo Zayas y las tropas españolas por el lado opuesto, no sin tener que defenderse de la amotinada plebe, que le acosaba, rabiosa de que le hubiera impedido el saqueo. Los franceses fueron recibidos por el populacho con vítores, canciones populares y otras demostraciones de júbilo. Desencadenáronse las feroces turbas contra todos los conocidos por constitucionales, excitándolas una parte del clero, ó celebrando con maligna

(1) Zayas, acreditado general de la guerra de la independencia, de quien tantas veces hemos hablado, era adicto al rey, pero no le quería absoluto; no amaba la Constitución, pero la prefería á la monarquía pura: hubiérala querido, como otros muchos, modificada. No aprobaba que el gobierno hubiera dado lugar á la guerra, pero una vez comprometida en ella la nación, no faltaba á pelear como leal y como valiente. Ahora creyó hacer un servicio entablando tratos con un enemigo, á quien después de lo que había pasado no podía resistir con la fuerza que tenía.

sonrisa los atentados que las veían cometer (1). Reprodujéronse muchas de las escenas del año 14, y ya habían sido teatro de semejantes iniquidades los pueblos por donde habían pasado los franceses, y aquéllas y éstas eran preludio de los bárbaros desmanes que en toda España se habían de ejecutar.

Ya desde Alcobendas, el mismo día 23, había dado el príncipe generísimo una proclama, en que decía: «Españoles: si vuestro rey se hallase aún en su capital, estaría muy cerca de acabarse el honroso encargo que el rey mi tío me ha confiado, y que sabéis en toda su extensión. Después de haber vuelto la libertad al monarca, nada me quedaría que hacer sino llamar su paternal cuidado hacia los males que han padecido sus pueblos, y hacia la necesidad que tienen de reposo para ahora y de seguridad para lo futuro. La ausencia del rey impone otros deberes. El mando del ejército me corresponde; pero las provincias libertadas por nuestros soldados aliados no pueden ni deben ser gobernadas por extranjeros. Desde las fronteras hasta las puertas de Madrid, su administración ha sido encargada provisionalmente á españoles honrados, cuya fidelidad y adhesión conoce el rey; los cuales en estas escabrosas circunstancias han adquirido nuevos derechos á su gratitud y al aprecio de la nación. Ha llegado el momento de establecer de un modo firme la Regencia que debe encargarse de administrar el país, de organizar un ejército y de ponerse de acuerdo conmigo sobre los medios de llevar á efecto la obra de libertar á vuestro rey. Eso presenta dificultades reales que la honradez y la franqueza no permiten ocultar, pero que la necesidad debe vencer. La elección de S. M. no puede saberse. No es posible llamar á las provincias para que concurren á ella, sin exponerse á prolongar dolorosamente los males que afligen al rey y á la nación. En estas circunstancias difíciles, y para las cuales no ofrece lo pasado ningún ejemplo que seguir, he pensado que el modo más conveniente, más nacional y más agradable al rey, era convocar el antiguo Consejo de Castilla y el de Indias, cuyas altas y varias atribuciones abrazan el reino y sus provincias ultramarinas, y el conferir á estos grandes cuerpos, independientes por su elevación y por la situación política de los sujetos que los componen, el cuidado de designar ellos mismos los individuos de la Regencia. A consecuencia he convocado los precitados Consejos que os harán conocer su elección. Los sujetos sobre quienes hayan recaído sus votos ejercerán un poder necesario hasta que llegue el deseado día en que vuestro rey, dichoso y libre, pueda ocu-

(1) Hablando de los sucesos de este y del anterior día, y de la conducta del general Zayas, dice el marqués de Miraflores en sus Apuntes: «De los riesgos y de la suerte de esta gente se hace responsable al general Zayas, y se le culpa porque perecieron mujeres, niños y hombres indefensos; en efecto perecieron algunos, aunque muy pocos: ¿pero cómo ser responsable el general de los excesos de sus soldados, una vez sacado el sable para batirse? Si pereció desgraciadamente alguna mujer, niño ú hombre indefenso, cúlpese á su indiscreción, no al general Zayas...»—Y luego: «¿Qué hubiera sido de la capital y de sus desgraciados vecinos, abandonados al espíritu de facción, al horrible desenfreno de un populacho hambriento, fanático y bárbaro, protegido por una soldadesca sin organización militar ni disciplina? Lágrimas y sangre hubieran corrido copiosamente. Títulos eternos de gratitud debe, pues, Madrid al general Zayas... etc.»

parse en consolidar su trono, asegurando al mismo tiempo la felicidad que debe á sus vasallos.—¡Españoles! Creed la palabra de un Borbón. El monarca benéfico que me ha enviado hacia vosotros jamás separará en sus votos la libertad de un rey de su misma sangre y las justas esperanzas de una nación grande y generosa, aliada y amiga de la Francia.—Cuartel general de Alcobendas, á 23 de mayo de 1823.—Luis Antonio.—Por S. A. R. el príncipe generalísimo, el consejero de Estado, comisario civil de S. M. Cristianísima.—De Marting.»

En virtud de esta proclama, convocados y reunidos los consejeros, propusieron, y aprobó el príncipe generalísimo para la Regencia (25 de mayo), al duque del Infantado, al de Montemar, al barón de Eroles, al obispo de Osma y á don Alfonso González Calderón, los cuales tomaron posesión de sus cargos (26 de mayo), quedando en este mismo hecho suprimida la Regencia provisional establecida antes en Oyarzún, pero reemplazada con algunos de sus mismos vocales, y con hombres todos de las mismas ideas y de la misma intolerancia (1), siendo su secretario el que lo era del rey con ejercicio de decretos, don Francisco Tadeo Calomarde, después célebre ministro, como veremos en este reinado. Organizada la Regencia, se nombró el ministerio, ocupando la secretaría de Estado el canónigo don Víctor Damián Sáez (no habiéndola aceptado don Antonio de Vargas y Laguna), la de Hacienda don Juan Bautista Erro, la de Gracia y Justicia don José García de la Torre, la de Marina don Luis de Salazar, la de Guerra don José de San Juan, y don José Aznares la del Interior, de nueva creación, y desconocida hasta entonces en España.

Decididamente realistas la nueva Regencia y el nuevo ministerio, sus primeras providencias llevaron ya el negro sello de la más completa reacción. Todas las reformas fueron abolidas, volviendo las cosas al pie que tenían el 7 de marzo de 1820, conforme al sistema proclamado ya por la Regencia de Oyarzún. Créanse los voluntarios realistas, institución de odiosa y funesta celebridad en los diez años siguientes. Dióse á Eguía, el encarcelador de los diputados liberales el año 14, el empleo de capitán general en premio de sus proscipciones. Se mandó que los regimientos de Guadalajara y Lusitania, que el 20 de mayo habían mantenido el orden en Madrid, castigando á la desalmada plebe que intentaba el saqueo, fuesen borrados de la lista militar del ejército, y sus individuos perseguidos y juzgados según las leyes. Con esto el vulgo se desencadenaba en todas partes, en términos que la misma Regencia se vió en la necesidad de publicar una proclama á los españoles (4 de junio), condenando tales desmanes, si bien ofreciendo hacer respetar la autoridad real, y encargando á los tribunales que emplearan toda su inflexible severidad contra los que intentaran menoscabarla.

En medio de esta tenebrosa atmósfera que iba cubriendo el horizonte

(1) De ellos dice Miraflores: «No es posible dejar de confesar que estos candidatos estaban lejos de poseer las eminentes cualidades de hombres de Estado, ni podían ser á propósito para dominar circunstancias políticas de tamaña magnitud, y por más que la justicia les atribuya sentimientos caballerosos y honrados, es imposible concederles los suficientes medios para tales circunstancias, que por cierto estaban también lejos de poseer sus compañeros en la regencia.»

español, apareció como una ráfaga de extraña luz la representación que en 27 de mayo dirigieron al generalísimo francés los grandes de España que abrigaban sentimientos liberales, contra el terrible sistema de absolutismo que se estaba desplegando. «Nosotros, esclarecido príncipe, le decían entre otras cosas, ponemos al cielo por testigo, é invocamos con noble y denodado esfuerzo la memoria de la fidelidad y del patriotismo de nuestros progenitores, y aun nuestra misma conducta durante el otro cautiverio (del rey), en crédito de la uniformidad y de la energía de nuestros votos, por que tan grandes bienes se restituyan (1) y se aseguren para siempre á esta grande nación, tan maltratada en este triste y último período, como benemérita de ellos. Acabad, señor, pronto y felizmente el desempeño de vuestro noble encargo; juntad la libertad de un rey de vuestra sangre á las justas esperanzas de una nación amiga de la Francia: que de los esfuerzos reunidos de estos dos pueblos generosos resulte el bien común, y un nuevo y duradero lazo de amistad y de alianza, que ahuyentadas las mezquinas y funestas pasiones para hacer lugar á la benéfica concordia, formada una sola familia, con un solo espíritu, en derredor del regio trono; puestos en fin los españoles en honrosa y sabia armonía con las naciones cultas de Europa, tan lejos de las intrigas de la arbitrariedad, precursora siempre de desastres, podamos un día más dichoso y puedan nuestros hijos decir con inefable y permanente júbilo:— «El rey Fernando VII de Borbón, cautivo en el alcázar de sus mayores á pesar de sus fieles súbditos, y la magnánima nación española sojuzgada por la ominosa facción de un corto número, recobraron su libertad y sus fueros, y vieron renacer el suave y útil yugo de una religión santa, la moral pública y el saludable imperio de las leyes, con el auxilio de la Francia y bajo la dirección de su augusto príncipe el duque de Angulema.»

Podían estar obcecados los grandes acerca de los propósitos y fines del monarca, del gobierno y del príncipe francés, pero siempre fué mirado por muchos como laudable su intento y el paso que daban. Los encargados de poner el escrito en manos del príncipe extranjero quisieron acompañarle con la oferta de armar y sostener por cuenta de la grandeza un cuerpo de ocho mil hombres que ayudase á terminar pronto la guerra. Mas sólo obtuvieron del príncipe una contestación vaga, como si temiera adquirir con ella un compromiso contrario á los fines de la Santa Alianza y á los planes de su soberano. «Al venir en nombre del rey, mi señor tío, les dijo, á pacificar la España, á reconciliarla con las potencias de Europa, y á ayudarla á romper las cadenas de su rey, sabía que podía contar con el apoyo de todos los verdaderos españoles. A los Grandes de España tocaba dar en esta memorable circunstancia un testimonio solemne de su adhesión á nuestros votos. Mis deseos están conformes con los vuestros. Anhelo como vosotros que vuestro rey sea libre, y tenga el poder necesario para asegurar de una manera estable la felicidad de la nación.»

Sucedió, sin embargo, con la exposición de la grandeza lo que en

(1) Aludían á la libertad del rey, y al orden, paz y justicia que deberían reinar entre los españoles, palabras que había pronunciado el mismo duque de Angulema.

tiempos de agitaciones políticas sucede comúnmente con los medios términos. Cuando llegó una copia de ella á Cádiz, anatematizáronla los hombres de ideas extremadas, únicos que se apellidaban y se tenían por liberales, mientras los realistas la maldecían unánimemente, ensañándose contra ella, como se vió después en un furioso escrito que dirigieron á la Regencia; y los consejeros secretos del rey pedían á sus autores explicaciones terminantes, porque lo consideraban como un desacato y un ultraje á su soberanía.

¶Entretanto las cortes en Sevilla discutían (23 y 24 de mayo) el dictamen de la comisión diplomática sobre la memoria leída el mes anterior por el ministro de Estado acerca de nuestras relaciones con las potencias y la situación general del reino. La comisión, después de un extenso preámbulo, obra de la pluma de Alcalá Galiano, proponía á las cortes se sirviesen declarar: «Que el gobierno de S. M. procedió de un modo digno de la nación á cuyo frente se hallaba en el discurso de las últimas negociaciones; y que la guerra que España se veía precisada á sostener le era imposible de evitar, á no infringir sus juramentos y obligaciones, y renunciar á su honor, á su independenciam, al pacto social jurado, y á todo sistema fundado en ideas liberales y justas, tendiendo el cuello al yugo del poder absoluto impuesto por la violencia de un gobierno extranjero.» La discusión fué grave, detenida y solemne, y se declaró que no se cerraría mientras hubiese un solo diputado que quisiera hablar en pro ó en contra. Fueron los principales sostenedores del dictamen Flores Calderón, Argüelles y Galiano, que excitaron muchas veces los aplausos del Congreso y de los concurrentes. Su objeto fué demostrar que la guerra contra España estaba resuelta desde 1820; que las modificaciones que se proponían en la Constitución no eran sino pretextos para las hostilidades y una trama para alucinar y dividir á los españoles incautos; que si el gobierno hubiera caído en semejante lazo, se hubieran deshonrado sin conseguir el objeto de conservar la paz, la que sólo hubiera podido obtener sometién-dose al yugo de un atroz despotismo. Impugnóle el señor Falcó en un notabilísimo discurso, que no dejaba de estar también nutrido de razones. Pero la impugnación era ya tardía. Después de las célebres sesiones de 9 á 11 de enero en Madrid, la cuestión estaba ya prejuzgada, y el dictamen de la comisión fué, como no podía menos, aprobado en votación nominal por la gran mayoría de ciento seis votos contra veintiséis (1).

Llegaron á este tiempo á noticia de las cortes los acontecimientos de Madrid que acabamos de relatar. Fácil es concebir la profunda sensación que en ellas harían. Acordóse desde luego que se formara causa al conde de La Bisbal, sin perjuicio de las disposiciones que el ministerio tomase; y se nombró una comisión que, oyendo al gobierno, propusiera las recom-

(1) Los principales discursos que se pronunciaron en estas sesiones se hallan íntegros en el Diario de las Sesiones de cortes celebradas en Sevilla y Cádiz, publicado en 1858 por el oficial mayor de la secretaría del Congreso don Francisco Argüelles, con acuerdo de la comisión de gobierno interior del mismo, y cuya apreciable colección se debe á la infatigable diligencia y laboriosidad de aquel entendido funcionario, que no omitió medio alguno para recoger y reunir tan importantes documentos, extraviados los más de ellos á causa de los disturbios de aquella época.

pensas de honor á que juzgara acreedoras las tropas de la brigada del tercer ejército de operaciones que defendieron á Madrid el día 20, y á su digno general don José de Zayas. Por lo demás las cortes seguían discutiendo y deliberando, al parecer con una serenidad admirable, sobre todo género de asuntos, así sobre castigos á los que hiciesen traición ó se uniesen á los enemigos de la libertad, fuesen eclesiásticos, militares ó civiles, como sobre premios á los defensores de la Constitución; así sobre reformas de hacienda, de aranceles, de papel sellado, de hipotecas, de contribución del clero, como de marina, de comercio, de arreglos en las provincias de Ultramar: así sobre la legislación y administración de justicia, como sobre correos, imprenta, agricultura ó artes. Beneficiosas como habrían podido ser en tiempos normales muchas de estas leyes, eran ahora, sobre intempestivas, evidentemente ineficaces, y no podían tener fuerza moral, sublevada como estaba ya contra el gobierno casi toda la Península, á excepción de los puntos ocupados por las tropas constitucionales.

Había no obstante quienes, recordando los primeros descalabros y los siguientes triunfos de la guerra de la Independencia, no desconfiaban todavía de recibir noticias más favorables y satisfactorias, puesto que nuestras tropas se hallaban todavía enteras, é inspiraban gran confianza sus jefes. Mas las cosas iban sucediendo muy al revés de aquellas esperanzas. El cuerpo del general Molitor perseguía al de Ballesteros de la manera que diremos después. El conde Bourcke se estableció en el reino de León para preparar la invasión de Asturias y Galicia. Bourmont batió en Talavera la retaguardia de las tropas que Castellidosrius había sacado de Madrid, y que por Extremadura se retiraron á Andalucía. Bordessoulle se apoderó de la Mancha, y derrotado Plasencia en Despeñaperros, quedaba el suelo andaluz abierto á las tropas de estos dos últimos generales franceses, en número de 17,000 hombres, á los cuales no había que oponer sino los escasos restos de La Bisbal, cuyo mando se dió á López Baños, relevando de él á Zayas, y la menguada fuerza de Villacampa, que no bastaban á contener al enemigo, ni á librar de un golpe de mano á Sevilla, ciudad populosa, pero abierta, y que encerraba además en su seno muchos defectos al sistema constitucional.

Grande alarma y cuidado produjeron en el gobierno y en las cortes las nuevas de estos sucesos, que llegaron el 9 de junio á Sevilla.

Tratóse inmediatamente de la traslación del rey y de las cortes á punto más seguro, idea contra la cual se levantó gran clamoreo. La milicia de Sevilla no inspiraba ni confianza ni temor. Los dos batallones de la de Madrid que habían acompañado al gobierno, sobre ser sinceramente adictos á la Constitución, se conducían con admirable juicio y disciplina. Pero un tercer batallón que llegó después, compuesto de gente inquieta, alborotadora y de todo punto desconsiderada, con noticia de los desmanes cometidos por los realistas de Madrid, amotinóse queriendo tomar venganza, ó lo que llamaban represalias, en los absolutistas sevillanos de los excesos de los madrileños. Comenzó el alboroto con insultos, siguió el asesinato de un hombre desconocido, y el allanamiento y saqueo de algunas casas, entre ellas una en que vivía un eclesiástico diputado. Flojos en la represión el capitán general y el jefe político, el ministro Calatrava separó

por lo menos á este último de su empleo. Por fortuna el motín se sosegó, pero traslucióse que se tramaba en contrario sentido una conjuración en favor del rey.

En tal situación llegó un parte suscrito por un militar en funciones de jefe político, redactado en medroso lenguaje, participando haber franqueado los franceses el suelo andaluz, y añadiendo que en el trance de la derrota, *todo, hasta el honor*, se había perdido. De la pavorosa sensación que se revelaba en el autor de la noticia participó también el gobierno, el cual se apresuró á convocar á sesión secreta. En ella reinó el mismo estupor; silenciosos y pensativos, más que resueltos los diputados, se separaron sin acordar providencia alguna, y en esta situación congojosa se pasaron la tarde y la noche (10 de junio, 1823). Los diputados fuera del recinto de las sesiones, andaban inquietos, tristes y zozobrosos. Divisaban todos la negra nube que encima se venía, todos se quejaban de que nada se hacía para conjurarla, pero no acertaba nadie á proponer lo que debía hacerse. Verdad es que las dos sociedades, masónica y comunera, alma entonces de la política, en vez de unirse en el común peligro, seguían haciéndose una guerra sañuda y rencorosa, exasperados algunos con ver á otros ponerse del lado del rey, sólo por ver si por este medio triunfaban de sus rivales, cuyos rivales eran á veces los miembros de su misma sociedad, llegando la locura de algunos á echar á volar la idea de que se discurriese el medio de acabar con Fernando y su real familia, acaso sólo por hacer méritos con el rey, revelándole un secreto, que no pasó de ser anónimo, y que había sido recibido con general indignación.

Llegó así el que había de ser terriblemente memorable 11 de junio (1823). Antes de abrirse la sesión, las tribunas del Congreso se hallaban cuajadas de espectadores, en cuyos semblantes se retrataban á un tiempo la incertidumbre, el temor y la ira; mientras los diputados, reunidos fuera del salón, convencidos de no haber otro remedio que la traslación del rey y de las cortes á la Isla Gaditana, pero también de la resistencia del rey, conferenciando á voces entre sí y con los ministros, pero sin atreverse á abrir la sesión, hasta poder proponer en ella un plan determinado, oían á su vez los murmullos y gritos de las tribunas, impacientes porque se abriese. Costaba trabajo á los diputados hacerse oír de los demás. Una fuerte exclamación de *¡Silencio!* proferida por Alcalá Galiano, seguida de otra de Riego: *¡Oigamos á Galiano!* produjo el que todos callaran para oír al exaltado y elocuente orador, el cual procedió á indicar el plan que había concebido: el cual consistía, sin acusar al rey ni á los ministros, en hacer que constase de oficio la resistencia del rey á salir de Sevilla, y en tratar de vencerle hasta hacerle consentir en pasar á Cádiz, como único medio de salvar á un tiempo su persona y el régimen constitucional, con lo demás que luego le veremos ir desenvolviendo. Como el ansia de todos era encontrar un remedio que pudiera sacarlos de cualquier modo del apremiante conflicto, se acordó abrir ya la sesión, comprendiéndose desde luego que el alma de la de aquel día había de ser el mismo Alcalá Galiano.

Abrióse aquélla en medio de un profundo é imponente silencio, significativo de la inmensa importancia que á juicio de todos había de tener. El diputado Galiano presentó su primera proposición, para que, llamado

el gobierno, expusiera cuál era la situación del país y las medidas que había tomado para poner en seguridad á la persona del rey y á las cortes, á fin de deliberar en vista de lo que contestara. Apoyóla, brevemente, comenzando por decir: «Más es tiempo de obrar que de hablar.» Y aprobada por el Congreso, acordó éste continuar en sesión permanente hasta oír la contestación del gobierno. Llegados los ministros, el de la Guerra hizo una relación de todos los acontecimientos militares de que el gobierno tenía noticia desde aquel momento, no ocultando los peligros que se corrían. El de Gracia y Justicia (Calatrava) manifestó que el gobierno había consultado con una junta de generales y otros jefes militares si habría medio de resistir la invasión francesa en Andalucía, á lo que había contestado que no, y consultado á qué punto convendría trasladar el gobierno y las cortes, había respondido unánimemente que no había otro que la Isla Gaditana.

Que puesto todo en conocimiento del rey, y consultado por éste el Consejo de Estado, este alto cuerpo había convenido con los generales en la absoluta necesidad de trasladarse las cortes y el gobierno, variando sólo en el punto, siendo de opinión el Consejo que debía ser Algeciras.

Estrechados y apurados los ministros con preguntas por Galiano, sobre si creían poderse sostener la Constitución sin que la traslación se verificase, si el viaje estaba dispuesto, si ellos podían seguir siendo ministros en el caso de que el rey se negase, concluyó por rogarles que no tomaran parte en la discusión, porque ésta había de llevar necesariamente un giro violento, en que ellos no podrían hablar sino en nombre del rey. Hecho lo cual presentó la segunda proposición, reducida á que una comisión llevase un mensaje á S. M. suplicándole que sin demora se pusiese en camino con su real familia, y acompañado de las cortes y del gobierno, añadiéndose á propuesta de Argüelles «á la Isla Gaditana, y mañana al mediodía.» La comisión se nombró: presidíala don Cayetano Valdés, hombre severo y de todos respetado: el rey señaló la hora de las cinco de la tarde para recibirla: mientras la comisión fué á cumplir su delicado encargo, el Congreso se quedó en una respetuosa y casi muda expectativa. Regresó la comisión, y en el semblante mustio del presidente se leyó que no traía contestación satisfactoria. «Señor, dijo Valdés, la comisión de las cortes se ha presentado á S. M.: ha enterado al monarca de que el Congreso quedaba en sesión permanente, que había resuelto trasladarse dentro de 24 horas á Cádiz, en virtud de las noticias que tiene de la marcha del enemigo; pues aumentada su velocidad, podía el ejército invasor impedir la partida del gobierno, y de este modo dar muerte á la libertad y á la independencia de la nación; y por lo tanto era urgente y necesario que la familia real y las cortes saliesen de esta ciudad.—El rey ha contestado que su conciencia y el interés que le inspiraban sus súbditos no le permitían salir de Sevilla: que si como individuo particular no hallaba inconveniente en la partida, como monarca debía escuchar el grito de su conciencia. Manifesté á S. M. que su conciencia quedaba salva, pues aunque como hombre podía errar, como rey constitucional no tenía responsabilidad alguna; que escuchase la voz de sus consejeros y de los representantes

del pueblo, á quienes incumbía la salvación de la patria.—S. M. respondió: *He dicho*; y volvió la espalda.»

Siguieron á esta relación momentos de profundo silencio, como presagiando todo el mundo que tras lo que se había oído, algo terrible restaba oír. El guante estaba arrojado, y suponíase que no faltaría quien le recogiera. De contado estaba conseguido uno de los propósitos de Galiano, que era saber oficialmente la resistencia del rey. Levantóse, en efecto, de nuevo este diputado, y con ademán solemne y mostrando cierta tristeza hipócrita (usamos su misma expresión): «Llegó ya, dijo, la crisis que debía estar prevista hace mucho tiempo.» Y después de breves palabras para probar que S. M. no podía estar en el pleno uso de su razón, sino en un estado de delirio momentáneo, pues de otro modo no podía suponerse que quisiera prestarse á caer en manos de los enemigos, propuso que se declarara llegado el caso de considerar á S. M. en el del impedimento moral señalado en el artículo 187 de la Constitución, y que se nombrara una Regencia provisional que para solo el caso de la traslación reuniera las facultades del poder ejecutivo. Declarado el asunto urgente, y puesto á discusión, hablaron en contra Vega Infanzón y Romero, aquél en un discurso cansado, aunque vehemente: defendiéronla Argüelles y Oliver; y sin votación nominal, porque así se procuró que fuese, se aprobó una proposición que declaraba nada menos que demente al rey, y suspenso del poder real (1).

Acto continuo se nombró una comisión que propusiera los individuos que habían de componer la Regencia; y á propuesta suya recayó el nombramiento en don Cayetano Valdés, don Gabriel Ciscar y don Gaspar Vigodet, los cuales prestaron el correspondiente juramento, mediando luego entre el presidente del Congreso y el de la Regencia, Valdés, breves pero muy sentidos discursos, sobre la necesidad terrible en que se había puesto á la representación nacional de tomar una medida de tal naturaleza, á los regentes en la de aceptarla. La nueva Regencia salió para palacio, acompañada de la diputación de las cortes, entre aplausos y vivas de diputados y espectadores. Fernando recibió la noticia del atentado que contra él acababa de cometerse, sin inmutarse al parecer. O se alegraba de tener más agravios de que vengarse en su día, ó en aquel mismo esperaba verse libre de sus opresores. Porque en efecto, había tramada una conjuración con ese objeto, pero traslucida su existencia por algunos constitucionales, y sorprendido el lugar en que se hallaban reunidos los conjurados, aquella misma noche fueron presos, incluso su jefe, que era á la sazón alcaide del alcázar (2).

(1) Después pidieron varios diputados que constase su voto contrario á la declaración de inhabilitación del rey; otros que constara el suyo en contra del nombramiento de regencia provisional. Antes, creyendo que la votación iba á ser nominal, andaban muchos diputados como escondiéndose detrás de los bancos. Cuando vieron que era ordinaria, volvieron los más á sus puestos.

(2) Esta trama tenía por objeto impedir la salida del rey, y aun proclamar su libertad, arrebatándole y llevándole á punto donde pudiera empuñar libremente las riendas del Estado. Debía ponerse á la cabeza de esta empresa el general escocés Downie, hombre estafalario y de desarreglada conducta, que acaso por salir de ciertos compromisos se metía en los de estas aventuradas empresas.

Regresó la comisión del Congreso, y su presidente Riego anunció que la Regencia quedaba instalada, y que los aplausos y demostraciones de alegría con que había sido acompañada manifestaban que el pueblo español quería que se adoptasen medidas enérgicas en las circunstancias actuales. Lúgubre y sombrío aspecto presentó el salón de sesiones el resto de aquella noche. En sesión permanente, más por precaución que porque hubiese de qué tratar, pues ya no quedaba que hacer sino disponer el viaje, cosa de la Regencia y del rey; escasa la luz; pocos y cansados los diputados; durmiéndose en los escaños, ó departiendo en voz baja entre sí sobre el gran suceso del día; en la tribuna algún otro espectador, cuya curiosidad le hacía compartir la vigilia con los diputados; inmóviles el presidente y secretarios en sus sillones, aguardábase con ansiedad y desazón el siguiente día. Pero vino el día deseado, y pasaban horas, y ni se advertían síntomas, ni se recibían noticias de próximo viaje. El rey, que se había sujetado sin replicar á la decisión del Congreso, parecía oponer ahora la peor de las resistencias, la resistencia pasiva. La hora acordada del mediodía se pasaba; conforme avanzaba la tarde crecía la zozobra en los ánimos. La milicia nacional de Madrid se impacientaba y bullía. Llegó á creerse que ya no se verificaba el viaje del rey; grande era la agitación, y hubo proyectos extremados para hacerle salir violentamente, porque los realistas de Sevilla con ser en gran número, habíanse mostrado tan cobardes que no se los temía.

Aproximábase la noche; cuando á eso de las siete de la tarde (12 de junio, 1823) se recibió en el Congreso un oficio del ministro interino de la Gobernación, participando que á las seis y media habían salido SS. MM. y AA. para Cádiz, sin que hubiese habido alteración alguna en la tranquilidad pública, y añadiendo que la Regencia provisional del reino se disponía á salir inmediatamente. En su virtud á las ocho de la noche levantó el presidente la sesión, que había comenzado á las once del día anterior, anunciando, conforme á una proposición aprobada, que las cortes suspendían sus sesiones para continuar en Cádiz. Sin molestia ni contratiempo, marchando á cortas jornadas y haciendo pausas, llegaron el rey y la real familia la tarde del 15 á la Isla de León (1).

No hicieron tan tranquilamente su viaje los diputados que retrasaron un poco su partida de Sevilla, después de aquella célebre sesión que duró treinta y tres horas. Los que se descuidaron, fueron atropellados por la muchedumbre: los equipajes que quedaron rezagados cayeron en poder de la tumultuada plebe; que en Sevilla, como en todos los pueblos que quedaban desguarnecidos de tropa ó de suficiente fuerza de nacionales, se ensañaba con furor, y cometía todo linaje de insultos, desmanes y tropeñas contra todos los que eran tildados de *negros* que así seguían apellidando á los que se habían mostrado afectos al sistema constitucional. Allí

(1) Algún disgusto hubo en el camino, por parecerles á los milicianos de Madrid, y á Riego, que iba allí, no como autoridad, sino voluntariamente y como aficionado, que se marchaba con demasiada lentitud, lo cual produjo agrias contestaciones entre Riego y el presidente de la Regencia, su pariente don Cayetano Valdés. Esto ocasionó algún bullicio, el rey tuvo miedo, y de aquí nacieron después algunas calumnias, pero en realidad no pasó de algùn amago de inquietud.

el populacho se creyó más en derecho de dar suelta á las venganzas, por lo mismo que acababa de ser testigo de cómo había sido tratado el rey. Grupos de gitanos y gente del barrio de Triana entraron á saco el salón de cortes, y varias casas y cafés donde se reunían los liberales.

El mismo día 15 á las seis de su tarde se abrieron las cortes en Cádiz en el templo de San Felipe Neri, sólo para dar cuenta de la siguiente comunicación de la Regencia provisional desde el Puerto de Santa María: «Excmo. señor: La Regencia provisional del reino nombrada por las cortes no debe existir sino por el tiempo de la traslación de las mismas y del gobierno á la Isla Gaditana, y debiendo verificarse la entrada de S. M. en ella en el día de mañana, por hallarse ya en este pueblo sin novedad en su importante salud, espera la Regencia provisional que V. E. se servirá decirme por medio del expreso que conducirá este pliego, si están ya trasladadas las cortes á la misma Isla, ó tendrá á bien avisarme tan pronto como lo estén para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto de Santa María, junio 14 de 1823.—Cayetano Valdés.—Señor Presidente de las cortes.»

Habiéndose leído la lista de los diputados presentes y de otros que se hallaban en la población, se acordó contestar que las cortes estaban ya trasladadas. En su virtud la Regencia anunció por decreto haber cesado en sus funciones provisionales; pero las sesiones no se reanudaron formalmente hasta el 18, según lo acordado en la del 11 en Sevilla.

Así terminaron sus tareas las cortes congregadas en esta última ciudad desde el 23 de abril, las más famosas de la historia parlamentaria española, por el acto inaudito y nuevo en los anales políticos de las naciones que con la autoridad y la persona del rey ejecutaron: acto que juzgaremos á su tiempo, así como la conducta respectiva de las cortes y del monarca en este breve pero famoso período, limitándonos al presente al oficio de simples narradores. En este mismo concepto, y dejando por ahora al rey, al gobierno y las cortes en Cádiz, procederemos en el siguiente capítulo á dar cuenta de los progresos del ejército invasor franco-hispano, y de cómo en el resto de España se verificaba la terrible restauración absolutista.

CAPÍTULO XVI

PROGRESOS DEL EJÉRCITO REALISTA.—SITIO DE CÁDIZ

(De abril á setiembre, 1823)

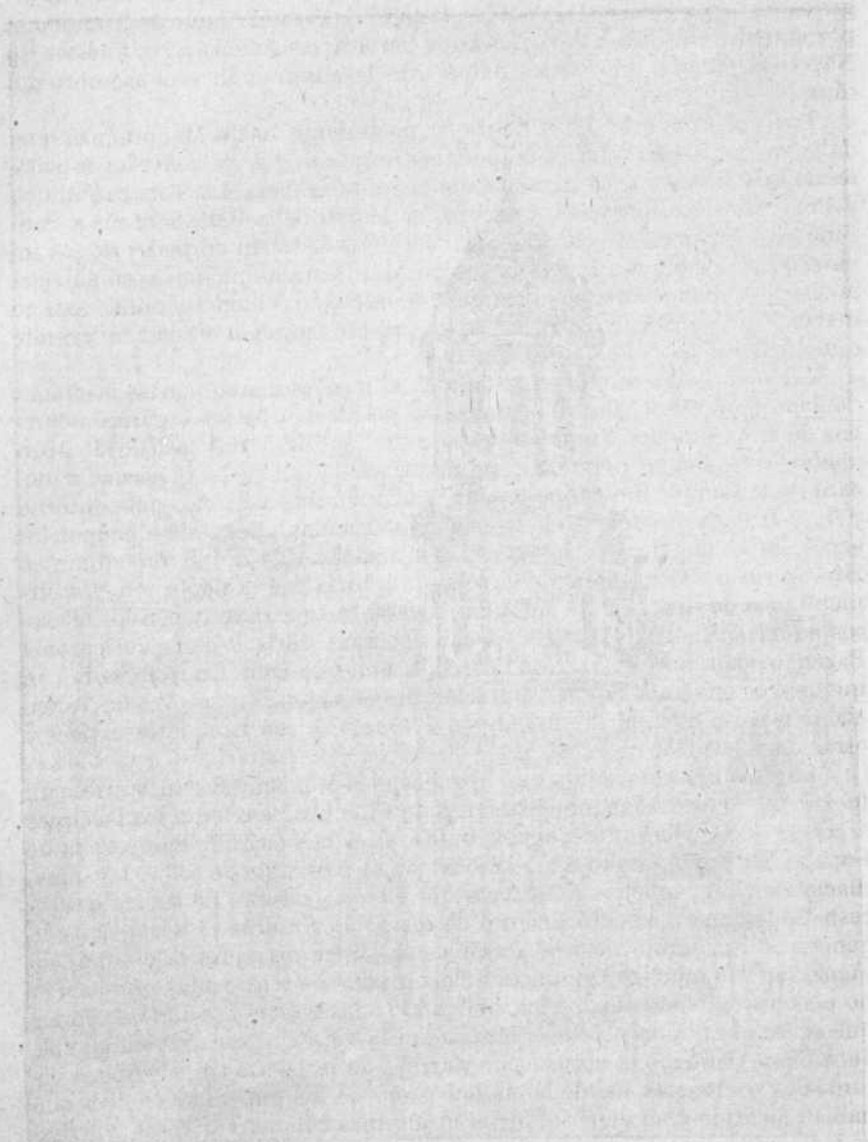
Retirada de Ballesteros á Aragón y Valencia.—Los franceses dominan el Ebro y el alto Aragón.—Valencia sitiada por los realistas.—Libértala del segundo cerco Ballesteros.—Retírase éste á Murcia.—Entrada de los realistas en Valencia: tropelías.—Encamínase Ballesteros á Granada.—Persíguele el conde Molitor.—Batalla de Campillo de Arenas.—Capitulación de Ballesteros.—Reconoce la Regencia de Madrid.—Desaliento de los liberales.—Invasión de franceses en Asturias.—Huber, D'Albignac, Longa, Campillo, Palarea.—Ejército de Galicia.—Abandona Morillo la causa del gobierno de Sevilla.—Su proclama á las tropas.—Sepárase Quiroga de él.—Llegada del general francés Bourcke á Galicia.—Unesele Morillo.—Apodéranse los franceses del Ferrol.—Concentración de tropas constitucionales en la Coruña.—Sitio de esta plaza.—Presos abogados en el mar.—Manifiesto del rey á los gallegos y asturianos.—Rendición de la Coruña á los franceses.—Sumisión de toda la Galicia.—Cataluña.—Situación del Principado á la entrada de los franceses.—El mariscal Moncey.—Decisión y constancia de Mina y de los jefes y tropas de los constitucionales.—Abandónase la plaza de Gerona.—Bando terrible de Mina.—Muerte de Zorraquín.—Trabajos y penalidades de Mina y de su división en una expedición por el Pirineo.—Gurrea y su columna prisioneros de los franceses.—Mina enfermo en Barcelona.—Operaciones de Miláns, Llovera, Manso, San Miguel y Miranda.—Cataluña inundada de franceses y facciosos.—Barcelona circunvalada.—Legión liberal extranjera.—Cuerpos francos.—Defección del general Manso con algunos cuerpos.—Unese á Moncey.—Sentimiento é indignación de Mina.—Lealtad de los jefes y tropas de Tarragona.—Expedición de Miláns.—Cambio desfavorable en el espíritu público del país.—Apuros en Tarragona.—Desagradables contestaciones entre Mina y Miláns.—Renuncias de jefes.—Vuelve Miláns á tomar el mando.—Desgraciada expedición á Figueras.—Rendición de aquel castillo.—Expedición de San Miguel á Cervera.—Andalucía.—El general francés Bordessoulle enfrente de Cádiz.—Bloqueo de la Isla.—El duque de Angulema en Andalucía.—Célebre ordenanza de Andújar.—Contraste entre el comportamiento del príncipe francés y el de la Regencia española de Madrid.—Persecución de liberales en toda España.—Activa Angulema las operaciones del sitio de Cádiz.—Correspondencia entre el rey Fernando y el duque de Angulema.—Apurada situación del gobierno constitucional en Cádiz.—La contrarrevolución en Portugal.

El ejército francés marchaba y avanzaba como asustado y atónito de no encontrar casi en ninguna parte resistencia, pues no merecía este nombre la que halló á las inmediaciones de Logroño, en que pelearon los nuestros con poca fortuna, cayendo prisionero el intrépido caudillo de la guerra de la independencia don Julián Sánchez, y la casi insignificante que le opusieron en algún otro punto, á excepción de Cataluña. Ya hemos visto la conducta del conde de La Bisbal en Madrid, que mandaba el tercer ejército, y lo que hicieron con sus restos el marqués de Castellodorsius y el general Zayas. Mucho habían esperado los liberales del que tenía á sus órdenes el general Ballesteros, que aunque no llegaba, ni con mucho, á los 35,000 hombres que le supone el historiador francés de esta campaña (1), era bastante, y aun podía ser sobrado para detener y resistir al cuerpo del

(1) Abel Hugo: *Histoire de la Campagne d'Espagne en 1823*. Dos volúmenes gruesos en 8.º, t. I.



CATEDRAL DE CADIZ (COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA)



OF THE ...
...
...

general conde Molitor que le seguía. Pero Ballesteros, con su retirada á Aragón, dejó al general francés marchar rápidamente desde Tolosa por Tudela á Zaragoza, en cuya ciudad entró el 26 de abril, recibido con los gritos de ¡Viva Fernando! ¡Viva la Religión! ¡Viva el duque de Angulema! por aquellos mismos habitantes cuya heroica resistencia á las huestes de Napoleón catorce años antes había sido la admiración y el asombro del mundo.

Todo el curso del Ebro desde su nacimiento hasta Mequinenza quedaba ya franco por aquel tiempo á los franceses y á los soldados españoles de la fe. El alto Aragón reconoció la junta realista. La costa cantábrica y Provincias Vascongadas, á excepción de San Sebastián, Santoña y Santander; y Navarra, á excepción de Pamplona, estaban en poder de los invasores; y la vanguardia del duque de Angulema había hecho su entrada en Burgos. Ballesteros se encaminó al reino de Valencia, donde por lo menos llegó en ocasión y á tiempo de prestar á aquella ciudad un grande é importante servicio.

Valencia había estado ya sitiada en el mes de marzo por las facciones de Sempere y otros cabecillas realistas, que habían batido algunas columnas de tropas nacionales, apoderándose de Segorbe y del castillo de Murviedro, este último por una vergonzosa capitulación del gobernador Bucarely, y á cuyas fuerzas se habían unido muchos paisanos del contorno y de la Huerta desafectos al sistema constitucional, llegando á ocupar los arrabales de la ciudad y los caseríos situados orilla del Turia, circunvalándola después enteramente, arrojando granadas á la población, y sosteniendo los de dentro y los de fuera un vivo fuego. Levantaron los facciosos aquel sitio el 29 de marzo á consecuencia de la llegada del coronel Bazán, comandante militar de Castellón, con una columna, reforzada con miqueletes enviados por la diputación de Tarragona en socorro de Valencia. Celebróse esto en la ciudad con *Te-Deum*, y con banquetes cívicos y otras demostraciones.

Mas como en una salida que hizo después el mismo Bazán, sufriese un fuerte descalabro á las inmediaciones de Chilches, volvieron los facciosos á cercar á Valencia (8 de abril), unida ya á la fuerza de Sempere la de Capapé (El Royo), engrosadas ambas con el paisanaje de todas las inmediaciones y con muchos desertores del ejército mismo. La fuerza era ya respetable, y se presentó delante de los débiles muros provista de todo género de artillería; cortó la acequia que surtía de aguas la ciudad; comenzaron sus morteros y obuses á lanzar bombas y granadas que hacían no poco estrago en los edificios, obligando á las gentes á refugiarse en los que se tenían por más sólidos. Mucha era la decisión y la actividad de las autoridades, mucho el entusiasmo y arrojó de la escasa tropa y de los voluntarios nacionales, así de la ciudad como de las inmediatas villas que habían acudido á su defensa; hicieron algunas salidas vigorosas y arriesgadas, pero la escasez de subsistencias, y con ella la miseria y el hambre se hacían sentir en la población: tomáronse las medidas á que en tales casos obliga la necesidad; y como faltase también numerario, se estableció una fábrica para reducir á moneda la plata labrada, con el lema: *Valencia sitiada por los enemigos de la libertad*. Las salidas se repetían, aun-

que sin gran triunfo; los sitiadores continuaban arrojando proyectiles, y aun se descubrió una mina debajo de uno de los principales edificios. El cerco se prolongaba; los apuros de la población crecían; el bloqueo era tan estrecho, que ya en Valencia se ignoraba absolutamente lo que acontecía en todo el resto de España. Los realistas habían establecido ya su Junta superior gubernativa del reino.

En tal estado llegó á Valencia el general Ballesteros con el segundo cuerpo del ejército constitucional, y levantó la facción el segundo cerco (9 de mayo), retirándose una parte á las montañas del Maestrazgo y otra apoderándose de Alcira hasta las inmediaciones de Játiva. Poco tiempo duró á los valencianos la alegría de su libertad. Después de haber hecho sacrificios para satisfacer los pedidos de subsistencias, de equipo y de útiles de guerra que Ballesteros les hizo para sus tropas, con las cuales había emprendido el ataque del castillo de Sagunto, cuando nadie lo esperaba, y cuando tal vez la guarnición estaba próxima á sucumbir, viósele levantar los reales (10 de junio), y pasando rápidamente por Valencia retirarse á la provincia de Murcia. Los batallones de voluntarios valencianos prefirieron incorporarse al ejército de Ballesteros y seguir hasta donde pudieran las banderas de la patria á quedar expuestos á los desastres de una invasión y á las venganzas de los realistas furibundos, y se despidieron de sus desoladas familias (11 de junio), á las cuales esperaban largos sufrimientos. A los dos días entraron en Valencia las bandas realistas, y comenzó, como en todas partes, el período de ruda reacción, el de los groseros cantos populares, acompañados de insultos con que la gente soez provocaba y escarnecía á las señoras y familias que tenían sus esposos, hijos ó parientes en la milicia, el del apedreo de las casas, y la salvaje persecución hasta á los objetos de colores que pasaban por signo de liberalismo, el del espionaje hasta el sagrado del hogar doméstico, el de las prisiones por opiniones ó por sospechas, el de las purificaciones y otros procedimientos con que hacía sentir su dominación de hierro el más feroz despotismo (1).

Ballesteros, cuyas filas se aclaraban cada día más con la deserción, abandonó también la provincia de Murcia, dejando en las plazas litorales de Alicante y Cartagena cortas guarniciones, al mando la primera del coronel De Pablo (Chapalangarra), y la segunda al del general Torrijos, ambos firmes y decididos constitucionales, y encaminóse al reino de Granada, dirigiéndose á su capital. Allí fué también el general Zayas, en reemplazo de Villacampa, á quien el gobierno constitucional había relevado del mando de los escasos restos del ejército de reserva, incomodado por haberle expuesto aquel general el verdadero estado de la opinión pública, la difi-

(1) A Valencia fué enviado por el gobierno realista de Madrid de comisario regio y con amplias facultades el brigadier don Luis Andriani, el cual, después de una alocución propia de la época, abolió la libertad de imprenta, formó un tribunal de seguridad pública compuesto de gente artesana, conocida por su exagerado realismo, y estableció la junta ó tribunal de purificación, debiendo ser los que solicitaran ser purificados convocados al tribunal por medio de carteles públicos, y sin cuyo requisito de purificación ya se sabía que nadie podía obtener empleo, colocación, sueldo, honores, pensión ni retiro.

cultad de sostenerse contra aquel torrente, y la conveniencia de negociar en tan desesperado trance una transacción. Pero también el mismo Zayas, antes y después de haber conferenciado con Ballesteros, manifestó al gobierno con honrosa franqueza el cuadro que ofrecían así el ejército como el país, exhortándole á que abriera los ojos y viera lo que todos ya veían, y no dejase que el mal se agravara al punto de no tener ya remedio.

Avanzaba ya también en dirección de Granada el general francés conde de Molitor, después de haber estado en Murcia y tomado de paso á Lorca. Ballesteros determinó salirle al encuentro, quedando Zayas en Granada: situóse aquél con su ejército, muy menguado ya y reducido á menos de diez mil hombres, aunque valerosos y decididos, en Campillo de Arenas, lugar situado en los confines de Granada y Jaén. Atacado allí por el ejército francés, que venía entero y victorioso, si victorias podían llamarse triunfos casi sin resistencia conseguidos, batiéronse nuestros soldados con un denuedo que asombró á los franceses, y la porfiada y bien sostenida batalla de Campillo (28 de julio) acreditó, aunque tarde, de cuánto habrían sido capaces las tropas del ejército constitucional, si se las hubiera empleado contra el invasor extranjero cuando éste entraba receloso y desconfiado, y aquéllas se hallaban enteras y entusiasmadas. Mas ya no era posible sostener la lucha, derramado por el interior de España casi sin ningún descalabro el ejército francés, y pronunciada por todas partes en su favor la opinión del país. El mismo Zayas se había visto obligado á retirarse sobre Málaga, acosado por el general Ordonneau, y no pudiendo Ballesteros incorporarse á él hizo desde Cambil proposiciones de capitulación al conde de Molitor.

Estipulóse en efecto la capitulación (4 de agosto) entre el general francés y el coronel primer ayudante de estado mayor de Ballesteros don José Guerrero de Torres, que aprobaron y firmaron después Ballesteros y el duque de Angulema. Los artículos de la capitulación eran:—El general Ballesteros y el segundo ejército de su mando reconocen la autoridad de la Regencia de España, establecida en Madrid durante la ausencia del rey.—El mismo general ordenará á los demás generales y gobernadores de las plazas situadas en el territorio de su mando que reconozcan la expresada Regencia.—Las tropas que están á sus órdenes se acantonarán en los puntos que se designen de acuerdo con el general Molitor.—Los generales, jefes y oficiales del segundo ejército español conservarán sus grados, empleos, distinciones y sueldos correspondientes.—Ningún individuo de dicho ejército podrá ser inquietado, perseguido ni molestado por sus opiniones anteriores á este convenio, ni por hechos análogos, á excepción de los que sean de la competencia de la justicia ordinaria.—El sueldo se pagará por el tesoro español: en caso de retraso ó imposibilidad, se continuará dando á las tropas la ración de etapa en los acantonamientos designados.—Los nacionales que deseen volver á sus casas, podrán hacerlo libremente, y tendrán en ellas seguridad y protección.

Fácilmente se comprende el desaliento y el disgusto que produciría en todos los comprometidos por la causa liberal la capitulación de Ballesteros y de su ejército, que había sido una de las mayores esperanzas. Esperanzas fundadas en el número y la calidad de las tropas que pasaban

por las mejores de entonces, y en las opiniones del general, tenido, aun entre los comuneros, como uno de los más fogosos defensores de la causa de la libertad. Cierta que desde el principio de la guerra se había observado que no correspondía su conducta al concepto de que gozaba, y había dado lugar á quejas é inculpaciones, de que el mismo Torrijos quiso dar conocimiento al gobierno de Cádiz, no obstante la amistad que á ambos generales unía, como miembros de una misma sociedad secreta. Así fué que las guarniciones de las plazas de Levante no quisieron someterse á la capitulación, y aun una parte del ejército se retiró á Málaga, donde seguía todavía ondeando la bandera de la libertad.

Pero ya era causa desesperada la de los constitucionales, por lo que veremos ahora que había acontecido durante este tiempo en Galicia.

Mandaba, como hemos dicho antes, el ejército de aquel antiguo reino el general Morillo, conde de Cartagena, el cual le había reorganizado, disciplinado y moralizado, con laudable inteligencia y celo. Indicamos también que con objeto de dominar la Vieja Castilla y de amenazar á Galicia y Asturias se había situado el general francés Bourcke en la capital y reino de León. Concurría por otro lado á invadir las Asturias el general Huber, unido al general realista español Longa, los cuales antes de entrar en el Principado batieron al intrépido Campillo, jefe de un cuerpo constitucional (21 de junio), y persiguieron sus restos hasta Rivadesella y Gijón, siendo recibidos los franceses en Asturias como lo habían sido en todas partes, y Campillo que había vuelto á rehacerse en lo posible en Avilés fué también atacado allí, y acabada de dispersar su gente. Huber y Longa se reunieron en Oviedo (27 de junio). Entretanto en el camino real de esta ciudad á León hubo un serio combate entre una columna de tropas constitucionales que mandaba el general Palarea y otra de franceses que guiaba el general D'Albignac, procedente del cuerpo de Bourcke y enviado para este objeto por él. De resultas de este encuentro Palarea se retiró por Asturias á Galicia, y Huber y D'Albignac marcharon también juntos sobre Lugo, quedando Longa en Asturias para mantener la tranquilidad.

Bourcke por su parte, con noticia de los sucesos y de los movimientos de Asturias, dirigióse igualmente á Galicia por la carretera de Astorga y Villafranca, en cuyo camino su vanguardia había tenido ya algunos choques parciales. Acababa de llegar á Galicia desde Sevilla el general Quiroga, uno de los proclamadores de la Constitución de Cádiz el año 20, y uno de sus más decididos sostenedores. Hallábase también allí el inglés sir Robert Wilson, que había venido á ofrecer su espada al ejército de la libertad, el cual se puso al frente de aquel batallón de emigrados extranjeros que había intentado atraer al ejército francés en el paso del Bidasoa, que ametrallado por su artillería se refugió en San Sebastián, y desde allí se embarcó después para la Coruña.

Mas como en este tiempo recibiese el general Morillo noticias de lo acontecido en Sevilla, de la suspensión del rey y el nombramiento de una regencia provisional, hiciéronle tal impresión, que desde luego, dando por fenecida una Constitución por los mismos legisladores quebrantada, resolvió separar su causa de la de las cortes, y desde Lugo dió á sus soldados

la siguiente proclama (26 de junio):—«Soldados del cuarto ejército: habéis manifestado vuestra decisión á no obedecer las órdenes de la Regencia que las cortes instalaron en Sevilla, despojando de sus atribuciones al rey, de un modo reprobado por nuestro pacto social. Animado de los mismos sentimientos que vosotros, he condescendido con vuestros deseos, y os declaro que no reconozco al gobierno que las cortes han establecido ilegalmente; y que resuelto al mismo tiempo á no abandonar estas provincias á los furores de la anarquía, conservo el mando del ejército. Auxiliado por una junta gubernativa, tomaré las providencias que exijan las circunstancias, no obedeciendo á ninguna autoridad, hasta que el rey y la nación establezcan la forma de gobierno que debe regir en nuestra patria.—Soldados: casi todos pertenecéis á estas provincias: vuestros padres, vuestros hermanos y vuestros vecinos necesitan de vosotros para conservar la paz y la tranquilidad, sin las cuales se hallan expuestas sus propiedades y sus personas. Jamás fué vuestra presencia más necesaria en las filas, y no dudo que penetrados del noble encargo que os está confiado, me daréis constantes pruebas de vuestra disciplina y vuestra unión (1).

La junta á que el de Cartagena se refería, y que había formado en Lugo, se componía del obispo, del jefe político, de tres individuos de las diputaciones provinciales de Lugo, Orense y la Coruña, y de algunas otras personas, las cuales, informadas de los sucesos de Sevilla y de los movimientos de los generales franceses sobre Galicia, opinaron todas que debía solicitarse de éstos un armisticio, hasta que libre el rey diese el gobierno que fuese de su agrado, continuando Galicia gobernada por las mismas autoridades, y no reconociendo entretanto ni la regencia de Sevilla ni la de Madrid. Quiroga había asistido á la junta y conformándose con su acuerdo. Mas luego quiso poner en salvo su persona, dispuesto al parecer á ausentarse de Galicia, para lo cual le facilitó el mismo conde de Cartagena una buena parte de los fondos que tenía en caja. Pronto, sin embargo, mudó de opinión, y puesto al frente de las tropas descontentas de la resolución de Morillo, se declaró en hostilidad contra él, como otros jefes á quienes desagradó aquel acto, y le censuraban duramente, y aun interceptó el ayudante que llevaba las comunicaciones del de Cartagena á las autoridades de la Coruña. Obligó esto á Morillo á escribir á Quiroga una carta sumamente sentida sobre su comportamiento,

(1) Por mucho que esta evolución del conde de Cartagena favoreciese á la causa realista, como quiera que no se sometía á la Regencia de Madrid, no le fué agradecida la resolución. He aquí cómo se anunció en la Gaceta del 7 de julio la proclama de Morillo: «La presente alocución de este jefe revolucionario presenta dos observaciones: primera, que hasta los que siguen el partido de la rebelión miran con escándalo la inaudita conducta observada con nuestro rey por los por sí llamados padres de la patria, verdaderamente sus verdugos: que luego que la necesidad y la impotencia física y moral los constituye en la precisión de sucumbir, lo intentan con altanería y sin buena fe, sosteniendo el norte de sus errados principios, tan contrarios á nuestras antiguas leyes, como parto de los deseos de dominar á la sombra de modificaciones, que dejando la grave enfermedad revolucionaria en pie, es demasiado conocida para no ser mirada con desprecio, horror é indignación por todos los españoles sinceros amantes de la felicidad de la nación y de S. M.»

y exhortándole á que apartándose de aquel camino evitara las desgracias que él mismo iba á hacer caer sobre Galicia su patria (1).

El general francés Bourcke, que marchaba sobre Lugo, contestó á la proposición de tregua de Morillo, que no podía aceptarla sin la previa sujeción del ejército de Galicia á la Regencia de Madrid, único gobierno

(1) He aquí esta sentida y notable carta:

Lugo, 28 de junio de 1823.

«Mi querido Quiroga: Has hecho una locura impidiendo el paso al oficial que de mi orden conducía pliegos para las autoridades de la Coruña, en que les participaba las ocurrencias acaecidas en esta ciudad en el día 26 del corriente; y permitiendo que las personas que te acompañan alteren los sucesos y pinten mi conducta como la de un traidor á mi patria. Tú sabes bien, pues que lo has presenciado, que mi declaración de no reconocer la Regencia, que con despojo de la autoridad del rey se ha formado en Sevilla en 11 de este mes, procede de los mismos principios que me obligaron á aceptar el mando de este ejército, decidido á emplear todo género de sacrificios para repeler la invasión extranjera y defender la Constitución política de la Monarquía. He visto atacada ésta en los fundamentos que la sostienen, y no puedo reconocer un acto que detestan los pueblos y la tropa. Tú has sido testigo de la opinión que generalmente han emitido las diferentes personas que he reunido para proceder con acierto en asunto tan delicado.

»Tú mismo, conviniendo en los principios que los dirigieron, y dudando únicamente de la autenticidad del papel que ha servido á todos para persuadirse del hecho, y de las noticias que por separado le confirmaban, sólo reconociste la Regencia condicionalmente. Convencido de todo, te has decidido á poner en seguridad tu persona, y me pediste con este objeto auxilios, que te facilité gustosamente, quedándome el sentimiento de que el estado de los fondos, que sólo ascendían á 70,000 reales, no me permitiese franquearte más que 40,000, aunque te prometí librar á tu favor en lo sucesivo, de mi propio caudal, mayor cantidad. ¿Qué es, pues, lo que esperas? ¿Cometerás la baja de ser tú el traidor á las promesas que has hecho voluntariamente á tu salida, sin que yo las exigiese de tí, y añadirás á esta mancha sobre tu honor la de mancillar el mío, permitiendo las falsas noticias que los que te acompañan procuran esparcir acerca de mi conducta? Tengo formado tal juicio de tu honradez, que me decido á descansar en ella, prometiéndome que abrazarás el único partido que te queda, reconociendo el extravío á que te has conducido. El que en la Isla dió de buena fe el grito de libertad, no podrá nunca dejar de proponerse, como único objeto de todos sus esfuerzos, la felicidad de su patria; y tú, nacido además en la hermosa Galicia, estás dispuesto seguramente á sacrificar tus opiniones y tu vida por librarla de los males que la amenazan. Los franceses parece que ya invadieron á Asturias, y que el 24 de este mes se hallaban en Oviedo. Numerosas fuerzas se reúnen sobre León, y la invasión de Galicia puede temerse como muy próxima. En este estado de cosas, me había propuesto resistir esforzadamente la invasión, si los franceses no acceden á la proposición que hice al general Bourcke, para suspender las hostilidades y conseguir después un armisticio, durante el cual debe quedar Galicia y las demás provincias libres de la comprensión del ejército de mi mando, gobernadas por las autoridades constitucionales, esperando tranquilas el momento feliz en que el rey y la nación adopten la forma de gobierno que más convenga. ¿Pero cómo podré resistir la invasión si te esfuerzas á dividir la opinión de la fuerza con que debo contar? Reflexiona los males á que precipita la inconsideración de los que te rodean, repara que no llevan por objeto el bien público ni tus glorias, y que en su demencia te conducen á clavar el puñal en el corazón de la misma patria que tanto amas.

»Mi amistad hacia tí, y el reconocimiento de la que tú mismo siempre me has

que el príncipe generalísimo reconocía; pero que con esta condición ofrecía seguridad y protección á los españoles de todas las opiniones que no turbasen la tranquilidad pública, y que las propiedades serían escrupulosamente respetadas. En este estado llegó Bourcke á Lugo, donde encontró al conde de Cartagena (10 de julio). Abrumado éste con los disgustos de la Coruña, donde se instaló Quiroga con las tropas que le siguieron, y con los que le daban los realistas mismos, acabó por reconocer la Regencia de Madrid, uniéndose á los franceses con los tres mil hombres que le habían permanecido fieles, y encargándose de perseguir las columnas que se le habían desbandado, mientras que Bourcke continuaba su movimiento sobre la Coruña (1).

manifestado, no puede contentarse con sólo consejos, y me pone en el deber de ofrecerte cuantos auxilios estén á mi alcance para la seguridad de tu persona. Créeme, Quiroga, tus impotentes esfuerzos sólo producirán conmociones populares, obligarán á éstos que para remedio de sus males invoquen el auxilio del ejército invasor, y que éste entonces estará dando la ley á unas provincias cuya tranquilidad me propongo conservar. Decídete, pues, á separar de tu lado á los que te aconsejan tan imprudentemente, cumple las promesas que de tu propia voluntad has hecho, sigue dando á tu triste patria pruebas de que la amas, y cuenta siempre con la amistad franca y sincera de tu amigo, Q. B. T. M.—El conde de Cartagena.—Excmo. señor don Antonio Quiroga.»

(1) Había despachado Morillo al coronel O'Doyle á Madrid con una enérgica representación para el duque de Angulema, pintando el estado del país y de la opinión, haciendo notar los errores y extravíos de la regencia realista, y manifestando las razones por que no se resolvía á reconocer la regencia de Madrid ni la de Cádiz. He aquí los principales trozos de este notable documento:

«Serenísimo señor:

«El deseo de ser útil á mi patria, único móvil de mis acciones, me obliga á tomar la libertad de dirigirme á V. A. R. Las adjuntas copias de mis proclamas y de mi correspondencia con el teniente general Bourcke instruirán á V. A. R. de los motivos que he tenido para separarme del gobierno de Sevilla y unirme á las tropas francesas, como también de las condiciones que he puesto, y que me han sido concedidas, conforme á las promesas que V. A. R. ha hecho á los españoles. Ruego á V. A. R. que tome en consideración los documentos citados, y me concretaría á formar su extracto, si no creyere conveniente que V. A. R. los lea íntegros para que se forme una idea exacta de mi posición.

»Estoy enteramente unido con el general Bourcke, y le he ofrecido todos los esfuerzos posibles por mi parte y por parte de las tropas que están bajo mis órdenes para obtener la libertad del rey y la completa pacificación del país. Los socorros que puedo prestar al ejército francés, aunque menores de lo que deseo, son de alguna importancia, porque podré contener los pueblos en los límites del orden y evitar muchos males. Mi conducta siempre franca y leal, y el interés que constantemente he manifestado á sus habitantes, me han procurado cierto crédito, que emplearé desde luego en provecho de estas provincias. Jamás hablaría de mí en estos términos á V. A. R. si no creyese que cuando se trata del bien público no debe callarse cosa alguna.

»Mientras que las tropas que mando trabajaban en poner un término á los males de la guerra y en contribuir tanto cuanto les era posible á la libertad del rey, por la que suspiran todos los buenos españoles, se nos ha dado el título de *revolucionarios* en un escrito publicado en Madrid, y no se nos hubiera prodigado esta injuria sin el consentimiento del gobierno, puesto que la Gaceta está sujeta á su censura. Presumo, serenísimo señor, que me han tratado con tanta ligereza de revolucionario, porque en vez de conciliar los espíritus y de atraerlos se procura exasperarlos, porque no me he dirigido

Huber y D'Albignac desde Asturias habían penetrado también en Galicia por la costa, y apoderándose del Ferrol, cuya guarnición se les sometió (15 de julio), y cuyos recursos y pertrechos habían de servir grandemente á Bourcke para el ataque de la Coruña, de cuyos atrincheramientos exteriores logró hacerse dueño después de un vivo combate, mientras

directamente á la Regencia de Madrid. Esto me obliga á hablar francamente á V. A. R. de los motivos que he tenido, y que todavía tengo, para no entenderme con la Regencia de Madrid.

»Este gobierno no ha correspondido, á mi entender, á las esperanzas de V. A. R., y los españoles que piensan, que desean la estabilidad del trono, la prosperidad del pueblo, no encuentran en su marcha ni la firmeza ni la decisión que podrían salvarnos. En cuanto á sus decretos, puede decirse que no ha dado uno fundado en los verdaderos principios de conciliación; podemos considerarlos más como las reglas que se impone un partido triunfante, que como las que deben seguirse para conseguir la unión y la paz. Si atendemos á los hechos, hallaremos una apariencia aun menos favorable por lo que mira á la capacidad del gobierno actual. Por todas partes se oye hablar de desórdenes, de encarcelamientos arbitrarios, de insultos permitidos al pueblo, de exacciones violentas: en fin, se olvida el respeto debido á las leyes, y la anarquía no cesa de afligir á la desventurada España.

»Este cuadro no está exagerado, serenísimo señor, y los hombres más sensatos de todas las provincias se desesperan al ver las riendas del gobierno flotantes, las autoridades procediendo con una arbitrariedad escandalosa, y el populacho desencadenado, halagado en vez de ser reprimido; al ver, en fin, que no se observan las leyes.

»Tal es la verdadera situación de muchas provincias; y no creo que ni las felicitaciones recibidas por la Regencia, ni los regocijos desordenados de las poblaciones á la entrada de las tropas francesas ó de los realistas españoles, causen ilusión á algunos hasta el punto de persuadirse que no queda otra cosa que desear, y que la marcha del gobierno es buena y acertada. Mientras que el populacho recorre las calles y despedaza las lápidas de la Constitución, insultando á cada paso á las personas más respetables, profiriendo gritos furiosos de ¡muera! y entonando canciones de sangre y de desolación, los hombres de bien lloran amargamente sobre la suerte de un país cuyo destino parece ser el caer siempre en las manos de gobernantes que le arrojan de extremo en extremo. Los españoles ilustrados y celosos del honor de su patria conciben muy bien que existen ciertos momentos en que no se puede reprimir á la muchedumbre; pero qué juicio deberá formarse del estado de los negocios cuando estos momentos que deberían ser pasajeros, se prolongan semanas y meses enteros?

»Pues los hombres que experimentan ahora tanto disgusto son precisamente los que han derribado al gobierno anterior. Sí, serenísimo señor, no cabe duda alguna. Las cortes, despojando á los propietarios de sus bienes, distribuyendo los del clero secular, predicando y tolerando el desorden, hubieran arrastrado á la muchedumbre, y V. A. R. hubiera encontrado sobre los Pirineos numerosos ejércitos de patriotas que se hubieran formado como aconteció en Francia en iguales circunstancias; porque el pueblo español no es ni menos ilustrado ni menos afecto á su país que lo era el pueblo francés en la época de 1789. Mas los hombres de luces y de probidad, amaestrados por la revolución francesa, han opuesto un dique al torrente de la anarquía: el resultado de sus esfuerzos no ha sido rápido, pero sí seguro: han conseguido formar esa opinión que ha desacreditado completamente á la demagogia, que ha sido causa de que ni el estímulo del desorden ni el imperio del terror hayan podido armar al pueblo en defensa de la Constitución. Ahora sólo se presta oídos á la voz confusa de la multitud; pero la calma sucederá á la efervescencia, y la verdadera opinión ocupará su lugar; y entonces ¡desgraciados de nosotros si el gobierno no la ha consultado!»

Pero al mismo tiempo entregó también á O'Doyle un simple reconocimiento de la

que Morillo forzaba el puente de Sampayo, en que se había fortificado una columna de constitucionales procedente de Vigo. Sensible debió ser para el conde de Cartagena batirse ahora en favor de los franceses y contra sus propios compatriotas defensores de la libertad, en aquel mismo sitio en que quince años antes, peleando con bizarría contra los franceses en defensa de la independencia y de la libertad española, dió á conocer sus brillantes prendas de guerrero, y cuyo combate fué de las primeras y más gloriosas páginas de su carrera militar.

Apretaba Bourcke el cerco en la Coruña, merced á la artillería de todos calibres llevada del Ferrol. Una propuesta de capitulación hecha al general Quiroga, ofreciendo la conservación de sus grados y empleos á los oficiales, fué desechada. Había en la plaza gran descontento y disgusto, y para acallarle se tomaron medidas horriblemente severas. La indisciplina del soldado cundía, y para contenerla se impuso pena de la vida al que robara dinero ó cualquier objeto por valor de una peseta. El inglés Wilson no creyó oportuno permanecer encerrado en la plaza, y embarcóse para Vigo, desde donde entabló negociaciones con el conde de Cartagena, hasta suponiendo que la Inglaterra saldría garante de sus proposiciones: mas no creyendo Morillo que tuviese semejantes poderes, contestóle que nada le detendría en sus operaciones hasta la conclusión de la paz general. A poco tiempo Wilson, desapareció de Galicia, volviéndose á Inglaterra. No tardó tampoco en abandonar la plaza el batallón, llamado legión liberal, de emigrados extranjeros, de los cuales hicieron algunos prisioneros los paisanos realistas de la parte de Vigo. También Quiroga, viendo fuertemente atacada la plaza por mar y tierra, con deseo ó so color de ponerse al frente de las tropas de Roselló y Palarea, se embarcó para Vigo, dejando el mando de la plaza, y al pueblo y la guarnición descontentos y murmurando de su conducta (1).

Quedó también entonces de gobernador de la plaza el brigadier don Pedro Méndez de Vigo, hombre de opiniones exaltadas, y de fogosas pasiones políticas. Deploramos que en su tiempo se verificara uno de los hechos más repugnantes y horribles con que las guerras civiles suelen por desgracia mancharse. Hallábanse acumulados en el castillo de San Antón los presos políticos enviados de varios puntos del reino, y principalmente de la corte, y se creyó oportuno sacarlos de la Coruña. Había entre ellos personas notables del partido realista. Una noche se vieron aquellos infelices trasladados del castillo á un quechemarín en número de más de cincuenta. Conducidos á algunas millas dentro del mar, y después de maltratados por la soldadesca, aquellos desgraciados... no queremos referir pormenores que estremecen; después de acuchillados fueron sumergidos en el fondo del mar. Al amanecer del 24 (julio) re-

Regencia de Madrid durante la cautividad del rey, para que le presentase sólo en el caso de una absoluta necesidad. No podemos nosotros penetrar, dice un autorizado escritor de aquel tiempo, las razones que para presentar este segundo documento, como lo hizo, tendría O'Doyle, cuya probidad, cuyo talento y cuyas estimables circunstancias son bien notorias. Ello es que quedó reconocida por Morillo la Regencia de Madrid.

(1) Quiroga en lugar de ir á Vigo siguió á Inglaterra en pos de Wilson.

gresó al puerto y á la vista del castillo el barco descargado de las víctimas (1).

Mas si todo espíritu honrado se subleva contra semejantes crímenes, tampoco puede el hombre que abraza sentimientos de dignidad en su corazón, ver con serenidad que aquel mismo monarca que había atizado y fomentado la sublevación realista y llamado los ejércitos extranjeros para derribar la Constitución española, estuviera en aquel mismo tiempo alentando á los liberales con proclamas como la que con fecha 1.º de agosto dirigió desde Cádiz á los pueblos de Galicia y Asturias y á los soldados del 4.º ejército de operaciones. No hay fuerza ni violencia moral que pueda cohonestar el que un rey que se hallaba en el caso de Fernando VII, hablara á los que en Galicia defendían aún la libertad con frases como las siguientes:

«No creyeron nuestros enemigos bastantes para la consecución de sus deseos, ni las feroces huestes que los siguen, ni el rebaño estúpido y fanático que tenían preparado de antemano para que ayudase sus abominables intentos; era preciso además que sembrasen la división de opiniones entre los amigos de la libertad, y el desaliento y disgusto entre los que tenían obligación de ser sus más firmes campeones.. Descubrióse esta negra trama en Madrid con la deserción escandalosa del conde de La Bisbal; siguió respirando después, aunque con poco efecto, en otros parajes; y en fin, á vuestra vista, entre vosotros, el conde de Cartagena acaba de manifestarse instrumento ciego y víctima funesta de esas artes alevosas.. No era el general Morillo, ni su junta prevaricadora, los que habían de decidir

(1) Por desgracia no era sólo allí donde se cometían atentados de esta índole. Ya había sucedido, con escándalo de la humanidad y con desdoro y mengua de la causa del liberalismo, el asesinato del obispo de Vich, don Fr. Raimundo Strench, furibundo conspirador realista, pero sujeto como los de la Coruña al fallo de las leyes, en ocasión de conducirse preso desde Barcelona á Zaragoza.—En Alicante habrían sufrido igual suerte que los de la Coruña veinticuatro frailes entregados al patrón de un buque, si los sentimientos del conductor no hubieran impedido la catástrofe, trasladando los presos á Oropesa en vez de arrojarlos á las olas.—Otros veinticuatro infelices de Manresa, entre ellos quince eclesiásticos, que iban conducidos á Barcelona, fueron muertos á balazos so pretexto de que habían salido á libertarlos los facciosos.

Siempre se alegaba para estos actos algún pretexto parecido. Dijeron de los de la Coruña que estaban en relaciones secretas con algunos realistas de la población para el plan de asesinar una gran parte de los liberales el día en que por la entrada de las tropas francesas fueran puestos en libertad.—Sobre el asesinato del obispo de Vich y de su lego, que produjo después una causa ruidosa, prometió Mina en sus Memorias no perdonar diligencia alguna para averiguar las causas y circunstancias del hecho. Esto lo ha cumplido su ilustre viuda, explicándolo en una nota puesta á las mismas (tomo III, páginas 239 y siguientes), con arreglo á los documentos que pudo adquirir, resultando de ellos que atacado por los facciosos el oficial que los conducía, el obispo y su lego intentaron persuadir á la escolta que se rindiese, y entonces, recelando que pudieran escaparse, les dieron muerte.

De todos modos, estas y otras semejantes crueldades, hijas de la exaltación política imprudentemente irritada, y también del mal corazón de algunos, que nunca faltan en ninguna causa ni partido, por noble que sea, sirvieron luego de pretexto á los realistas para cometer los horrores con que mancharon el período de la reacción, y de los cuales, siquiera sea en conjunto y con harto dolor y pena, tendremos que dar cuenta después.

solos de la suerte del Estado. Formando un nuevo orden de cosas incompatible con las leyes y repugnante á la voluntad general, para lo que no tenían ni autoridad ni poder, y suponiendo gratuitamente que la Constitución no existía, ellos eran los que realmente la derribaban, ellos los que tomaban á su cargo el entregar la patria á la dominación de los franceses... ¿A qué aspiraban, pues, estos insensatos? ¿Presumían acaso sobreponer su opinión á la opinión de los otros, y poner un término á la guerra cuando á ellos les conviniese descansar? No; la España constitucional no sucumbe tan fácilmente. Pueden sus viles enemigos abusar de su buena fe, los reveses afligirla, las naciones desampararla, algunos hijos degenerados venderla; pero ella, firme en medio del temporal deshecho que la combate... resistirá, y no pactará jamás en perjuicio de estos derechos imprescriptibles, que todas las leyes del cielo y de la tierra la aseguran y afianzan á porfía.

»Otros se los mantendrán, ya que estos hombres pervertidos no se los han querido defender... Otros sin duda sabrán coronarse con esta gloria, mientras que esos tráfugas se ven ya borrados del libro del honor y de la vida. Siéntanse en buen hora en el puesto de ignominia que ya les señalan la posteridad y la historia; sigan siendo el vilipendio de los franceses, el juguete de los facciosos, los siervos miserables de unos y otros, al paso que vosotros, hombres generosos y leales, desoyendo sus consejos y desbaratando sus intrigas, os habéis cubierto de un lauro inmarchitable, que la patria contempla agradecida, y el mundo con estimación y respeto.—Continuad, pues, en el honroso camino que vuestra lealtad supo abriros. Manteneos firmes junto al estandarte de la libertad y de la independencia. Sea la Constitución vuestro punto de apoyo, etc.—FERNANDO.—Cádiz, 1.º de agosto de 1823 (1).»

Pero el sitio de la Coruña apretaba. Desde el 6 de agosto todas las baterías habían comenzado á hacer fuego, incendiándose edificios en tres diferentes cuarteles de la ciudad. En la mañana del 11 una bandera blanca enarbolada en el camino cubierto hizo señal de capitulación. Pero el general Novella pretendía que el general francés declarara que la guarnición había cumplido con su deber y obedecido á Fernando VII, que la tomara bajo su protección el duque de Angulema, pero sin reconocer la Regencia de Madrid, esperando en esta actitud el resultado de los negocios de Cádiz y las órdenes del rey. Negóse Bourcke á admitir tales condiciones, y habiendo enviado su ultimátum, decidióse la guarnición á capitular, poniendo las bases de la estipulación en manos del general en jefe Morillo. El 21 de agosto ocuparon las tropas francesas la Coruña; componíase la guarnición de más de tres mil hombres, al mando de jefes tan decididos y resueltos como Novella, Campillo y Jáuregui (el Pastor), los cuales volvieron á ponerse á las órdenes del conde de Cartagena.

Con esto y con la toma de Vigo por los realistas, no quedaban en Galicia más tropas constitucionales que la columna de Roselló, la cual, después de la refriega del puente de Sampayo, se había retirado hacia Orense, y de allí á la provincia de Zamora. Érale imposible sostenerse contra las

(1) Miraflores, en el tomo II de sus apéndices, inserta íntegro este documento, que es largo, y está escrito todo en el mismo espíritu.

fuerzas combinadas de Bourcke y de Morillo, que en diferentes direcciones se destacaron en su persecución. Alcanzada en Gallegos del Campo, y con enemigos al frente y á la espalda, tuvo Roselló por excusado el combatir, y rindió las armas (27 de agosto). La capitulación, que se firmó en el lugarcito de Maide, declaró la columna prisionera de guerra, y en este concepto Roselló, Méndez Vigo y Palarea, con cuatro coroneles, seis tenientes coroneles, ciento cuarenta oficiales y cerca de mil trescientos hombres de tropa, fueron conducidos prisioneros á Francia.

De este modo quedó sometida toda Galicia á las armas realistas. El general Bourcke, dejando guarnecidas las principales ciudades, tomó con el resto de sus fuerzas la vuelta de Madrid, quedando en aquel reino el conde de Cartagena para conservar la tranquilidad pública. Y de este modo también, de los cuatro ejércitos constitucionales que se habían organizado para resistir la invasión francesa, los tres, el de La Bisbal, el de Ballesteros y el de Morillo, habían hecho ya su sumisión. Restaba sólo el de Cataluña, mandado por Mina; único punto en que el francés había encontrado formal resistencia.

Cuando los franceses invadieron á Cataluña, Mina y los demás caudillos constitucionales habían dado tales y tan repetidos golpes á las facciones del Principado, que puede decirse que estaban deshechas. Dispersas en pequeñas bandas andaban algunas por el país, huyendo la persecución activa de las tropas. Ocupábase entonces Mina, de acuerdo con los jefes políticos, intendentes y diputaciones, en arbitrar recursos y en proveer al reemplazo del ejército permanente. Cierto que aun tenía á su disposición más de veinte mil hombres de tropas regulares, que constituían el primer ejército de operaciones, aparte de los voluntarios nacionales que en no pequeño número le seguían... Pero eran tantas las plazas que había tomado y tenido necesidad de guarnecer, que apenas le quedarían ocho mil hombres libres de que disponer, los cuales estaban casi en continuo movimiento en todas direcciones. Con la entrada del general francés Moncey, duque de Conegliano, con el cuarto cuerpo de ejército, y de las facciones capitaneadas por el barón de Eroles, Mosén Antón, y otros que habían sido arrojados antes por Mina á territorio francés y ahora volvían pertrechados y repuestos, alentóse naturalmente el espíritu de los realistas catalanes, y crecieron las dificultades para Mina y los jefes del ejército constitucional. De contado el gobernador y guarnición de Gerona tuvieron que abandonar la plaza por creerla insostenible contra las fuerzas que iban sobre ella (24 de abril); así como se había mandado retirar la guarnición de Rosas, y hubo necesidad de trasladar á otra parte la compañía de artillería que había en Figueras.

Poblaciones importantes iban cayendo en poder de los franceses y de los partidarios del país que tan reforzados venían ahora de Francia. Conocedores éstos del terreno y con tan buenos ó mejores espías que pudieran tener los constitucionales, eran unos utilísimos auxiliares de los extranjeros. Mina, Miláns, Llovera y demás caudillos de las tropas liberales, amenazados por todas partes de fuerzas superiores, con las cuales fuera tenacidad exponerse á sostener serias y formales batallas, suplían la inferioridad numérica con la continua movilidad, con las incesantes y ligeras

evoluciones, marchas y contramarchas, buscando alguna ocasión de sorprender al enemigo y evitando todo descuido de que éste pudiera aprovecharse. Así es que pasaban días y días sin otro resultado que pequeños y muy parciales reencuentros, de éxito vario para unos y para otros, pero sin que el francés alcanzase ventaja de consideración, cuando tan fáciles triunfos se prometía.

Una proclama del vizconde Donnadieu, comandante de la décima división del ejército francés, y furibundo realista, y otra de la Junta central provisional que él mandó establecer, ambas fechadas en Vich (6 y 10 de mayo), irritaron de tal modo á Mina, que por su parte publicó otra desde el campamento de Sallent (15 de mayo), con los dos únicos y terribles artículos siguientes:—«1.º Todo el que por hacer parte de la junta, ayuntamiento ó cualquier otro género de corporación opuesta al actual sistema de gobierno, ó por alistarse á tomar las armas, conspirase contra la Constitución política de la monarquía española, que es lo mismo que conspirar contra la religión católica, apostólica romana, contra la legitimidad y perpetuidad del reinado del señor don Fernando VII y aun contra su voluntad expresa, será fusilado irremisiblemente en el momento en que sea habido.—2.º Todo pueblo en que se toque á rebato ó somatén contra las tropas ó individuos constitucionales, será también incendiado hasta reducirlo á cenizas, ó derruido hasta que no quede piedra sobre piedra; y las autoridades me responderán además personalmente.—Imprimase, publíquese, y circúlese sin detención para que llegue á noticia de todos.»

Así iba marchando la guerra en Cataluña, sin combate alguno de consideración. Mina, que ignoraba lo que pasaba en el resto de España y que tenía la más alta idea de la decisión, de la pericia y de las prendas militares de La Bisbal, de Ballesteros y de Morillo, jefes de los otros tres ejércitos de operaciones, y que confiaba en que por lo menos alguno de ellos mejoraría su crítica situación llamando la atención del enemigo hacia otra parte, supo con verdadera pena, sin acertar á explicar el suceso, que los franceses estaban apoderados del alto Aragón, cuya noticia recibió como una verdadera desgracia, y como síntoma de otras. No tardó en efecto en experimentar otro contratiempo. En una operación que dispuso con intento de sorprender la guarnición de Vich, y á causa de un retraso en su columna, ocasionado por la lóbreguez de la noche, no sólo no logró la sorpresa, sino que habiéndose empeñado varias refriegas á las inmediaciones de la ciudad, en una de ellas cayó mortalmente herido su jefe de estado mayor Zorraquín (26 de mayo), costando no poco trabajo y gran riesgo retirar su cuerpo del sitio peligroso en que yacía tendido. Al día siguiente sucumbió de la herida aquel benemérito guerrero, nombrado como hemos visto ministro de la Guerra del gobierno constitucional, el amigo de más intimidad y de mejor consejo de Mina, que lloró su muerte, como la lloró todo el ejército, que admiraba su valor y la superioridad de sus conocimientos militares (1).

(1) «Fué un ¡ay! triste, general, el que se oyó de todos los que percibieron la noticia (dice Mina en sus Memorias), porque no había en el ejército un solo individuo que no admirase en él reunidas las prendas todas que ennoblecen al hombre en la

Grandes fatigas, privaciones y trabajos padecieron después de este conatamiento así el general Mina como la división que consigo llevaba, especialmente en la primera quincena del mes de junio. Resuelto á hacer una invasión en la Cerdaña francesa, como el gobierno deseaba, y como antes en otras ocasiones se había ejecutado, aunque sin esperanzas por su parte de mover á los liberales franceses, como muchos haciéndose ilusión creían, llegó en medio de peligros y dificultades al pueblo de Palau, en territorio francés, donde formó su campamento. Á media hora de distancia y al pueblo de Mallober llegó también aquella tarde la división de Gurrea. Mas no habiendo surtido efecto en el país esta invasión, levantaron su campo ambas columnas, y marcharon á reunirse en su retroceso en las alturas frente á Puigcerdá. Aquí comenzaron á verse acosados de enemigos, teniendo que marchar por toda la cordillera del Pirineo. Dondequiera que intentaban descender, tropezaban con doble fuerza preparada á combatirlos; todos los pasos encontraban cortados: no hallaban otro terreno por donde poder marchar que las crestas de la sierra, por donde seguían extenuados de fatiga y de necesidad. «Sólo el empeño, dice Mina en sus Memorias, de no caer en manos de nuestros verdugos pudo dar aliento y sufrimiento para soportar tanta fatiga y penalidad.»

Un temporal deshecho y furioso de granizo, nieve y ventisca que se levantó en la mañana del 14 (junio), vino á aumentar el conflicto de los que vagaban sin vereda ni camino por aquellas asperezas. Desorientados todos, Mina dió orden de retroceder por la huella misma que la división había abierto; mas á los pocos pasos ya no se conocía huella, habiéndola cubierto la arremolinada nieve. Hombres y caballos tropezaban en peñascos y caían en derrumbaderos. El mismo Mina, queriendo salvar á un soldado que se despeñaba, cayó sobre una roca, lastimándose una pierna y dándose tal golpe en el pecho que arrojó alguna sangre por la boca. Por fortuna con mil trabajos pudieron llegar al convento de Nuria, donde descansaron dos horas. Treinando después por el puerto de Fenestrelles, único que les quedaba libre, al frente de Mont-Luis, atravesaron la Cerdaña francesa. Para ganar luego la cordillera de Carol, tuvieron que formar escalones, é ir sosteniendo el fuego contra el enemigo. Fatigosamente subieron el monte de Maranches; á la bajada se vieron flanqueados de columnas enemigas que los acosaban de cerca. Mina apenas podía andar de resultas de las caídas y de los golpes; la venida de la noche les favoreció en esta ocasión: á favor de ella, y haciendo un esfuerzo sobrehumano, pudieron llegar á Urgel, unos tras otros, en compañías, en pelotones, dispersos y estropeados todos (1).

sociedad, y sobre todo las partes completas de un soldado, de quien la patria debía esperar mucho en su angustiada posición, y en cualquiera otra. Maldije mil veces á los infames invasores que me habían privado de tan buen compañero.»

(1) «No es mi pluma, escribía Mina, capaz de pintar los padecimientos de todas clases que experimentamos en esta retirada, los peligros que arrostró aquella incomparable columna y la constancia de todos los individuos que la componían, y menos los elogios que le eran debidos. Victorias muy granadas ha habido, y yo mismo he ganado que no merecían tantos lauros como esta hazaña militar, de que yo conozco pocas iguales en su clase, reunidas todas las circunstancias que mediaban.»

Súpose allí con mucha pesadumbre que Gurrea y su división, que marchaban delante en aquella horrible noche de la borrasca, cegados por el viento y la nieve, habían descendido del puerto más de lo que debieran, y habiéndose encontrado después hacia la altura del frente de Puigcerdá con una división de seis ú ocho mil enemigos, acometido por todas partes, había caído prisionero de los franceses con cerca de quinientos hombres, entre ellos el secretario particular de Mina, que llevaba consigo muchos documentos oficiales.

Dos solos días pudo Mina descansar en Urgel, atendiendo en lo posible á su curación. Las circunstancias no le permitieron más reposo. Moviése, pues, de nuevo, aunque con mucha molestia, y en la tarde del 23 de junio llegó á Tarragona, donde encontró al coronel don Evaristo San Miguel, que, como saben nuestros lectores, acababa de ser ministro de Estado, y había querido volver á emplear como militar su espada en defensa de la Constitución. Mina le nombró interinamente jefe del estado mayor de su ejército, cuyo cargo desempeñaba provisionalmente don Pedro Alonso después de la muerte de Zorraquín. Moviéronse todos desde allí en dirección de Barcelona, acampó la división en Sans, media hora de la ciudad, y desde aquel pueblecito dirigió Mina una enérgica representación al gobierno (30 de junio), manifestándole con tanto sentimiento como franqueza, que si inmediatamente no le enviaba refuerzos de tropa, no podía responder de la salvación de Cataluña, lo cual podía traer la ruina de la patria.

Pero cruzóse esta comunicación con la que á su vez el ministro de la Guerra le dirigía á él desde Cádiz (28 de junio), dándole instrucciones, autorizándole para aumentar su ejército, exigir de las diputaciones auxilio de dinero, equipos y subsistencias, y hacer excursiones á las provincias de Aragón y Castellón de la Plana. Por estas comunicaciones comprendieron recíprocamente y casi á un tiempo el gobierno de Cádiz y el capitán general de Cataluña que su situación respectiva era igualmente, ó poco más ó menos, aflictiva y apurada, y que uno y otro se verían pronto reducidos á hacer los últimos y desesperados esfuerzos.

Mientras duró la penosísima y desastrosa expedición de Mina por el Pirineo, ignoraba las operaciones y la suerte de las demás divisiones de su ejército. Dirigidas éstas por Miláns y Llovera, habían seguido, como antes, en continua movilidad, ya hacia la costa hasta Mataró, ya más al interior, pero no desviándose nunca mucho de Barcelona, donde apelaban siempre en demanda de recursos y de columnas auxiliares, que la diputación provincial y el gobernador general Rotten les facilitaban en todo lo que podían. Con este sistema, y limitados á parciales reencuentros, porque á más no alcanzaban sus fuerzas, si no obtuvieron ventajas, tampoco sufrieron descalabros, que en tales circunstancias no fué escaso mérito. En los últimos días de junio reconcentráronse unos y otros en derredor del cuartel general de Mina en las cercanías y casi á las puertas de Barcelona.

Con tal motivo desde principios de julio pudieron ya concertarse las operaciones y maniobrar la mayor parte de las fuerzas bajo la dirección del general en jefe, y así comenzaron á hacerlo, marchando sucesivamen-

te la tercera y la primera división á situarse en Molíns de Rey y Ortal: si bien hubo la desgracia de que en aquellos primeros días se agravaran de tal modo las dolencias de Mina, resultado de los golpes y padecimientos de las anteriores jornadas, que hubo que conducirlo en una camilla y en hombros de soldados á Barcelona, donde habiéndose puesto en formal curación consiguió algún alivio. El 3 (julio) se celebró una junta de jefes en Vallirana, á que asistieron el general Manso, Llovera, Miranda, el jefe de estado mayor de la división de Miláns, por hallarse éste indispuerto, y el del estado mayor del ejército San Miguel, para acordar medidas en vista de la aproximación del enemigo. Aprobadas que fueron por Mina, emprendieron unos y otros con arreglo á ellas sus movimientos, movimientos en que ni nos incumbe ni nos sería fácil seguirlos. Diremos, sí, en conjunto, que apenas pasaba día sin que las tropas constitucionales ó se vieran amenazadas ó se tropezaran con columnas enemigas, algunas de seis y aun de ocho mil hombres, ya franceses, ya de las facciones del país, con las cuales sostuvieron frecuentes y honrosos combates. Mas si bien no pudieron impedir que el ejército francés se acercara y casi circunvalara á Barcelona, harto hicieron en sostenerse todavía todo aquel mes sin grave pérdida. La escasez de recursos era grande: Mina, no obstante el delicado estado de su salud, atendía solícitamente á todo, y merced á sus reiteradas gestiones con el gobierno, consolóse mucho con la noticia de que éste le enviaba, haciendo también por su parte un sacrificio, millón y medio de reales en efectivo, trigo y harinas por valor de medio millón, y varios efectos de equipo, lo que le proporcionaba al menos algún desahogo para las infinitas atenciones que sobre él pesaban, careciendo casi absolutamente de recursos á que apelar ya dentro del país.

Había también en Cataluña, como en Galicia, una llamada *Legión liberal extranjera*, que este título mandaron las cortes que se diese á estos pequeños cuerpos compuestos de emigrados extranjeros, principalmente italianos y franceses, que obligados á abandonar su patria á consecuencia de las reacciones políticas, vinieron á España á tomar las armas en favor de la libertad. Sobre no poder por su corto número hacer grandes servicios á la causa, al organizarse esta legión en Cataluña suscitáronse entre ellos pretensiones, discordias é intrigas, aspirando cada cual á mayor graduación que los otros, y dando no poco que hacer con quejas y reclamaciones diarias á los encargados de su clasificación (1).—También se formaron otros cuerpos volantes con los nombres de *Cazadores de Mina*, *Cazadores de la Constitución*, compuestos de gente muy animada y resuelta; y aun alguna otra partida de guerrilla, que hubo que disolver, porque más que en combatir á los enemigos se ocupaba en molestar con exigencias y atropellos á los pueblos.

En este estado comenzó á experimentar Mina grandes sinsabores y disgustos, con la defección de algunos de los jefes en quienes tenía más confianza, y que habían de acelerar la ruina de la ya harto combatida causa constitucional. El mariscal Monecy, duque de Conegliano, se había dirigido al general Manso (28 de julio), jefe de la segunda división y go-

(1) Entre los franceses se hallaba Armand Carrel, redactor después de *el Nacional*.

bernador y comandante general de Tarragona, exponiéndole los acontecimientos de Sevilla, y excitándole á que, imitando la conducta del general Morillo, reconociese la Regencia de Madrid, y concurriese con su ejército á dar al país la paz y tranquilidad que tanto necesitaba. Contestó Manso al mariscal francés (31 de julio), rechazando noble y resueltamente su proposición, como ofensiva á su lealtad militar y al juramento que á la Constitución de orden del mismo rey tenía prestado. Mas á pesar de esta respuesta (que Mina dudó si había sido auténtica ó fraguada después), á los tres días de ella vióse con asombro al general Manso solicitar del general francés desde Torredembarra (3 de agosto) una suspensión de hostilidades, en tanto, decía, que regresaban de Cádiz los comisionados que iba á mandar pidiendo se declarara llegado el caso de modificar la Constitución, que el pueblo, tal como estaba, rechazaba y aborrecía. Acompañáronle en esta resolución el batallón de Hostalrich, el escuadrón del Príncipe y varios jefes y oficiales del de Málaga. Aseguró haber escrito el 4 á Mina dándole cuenta de esta resolución y exponiéndole las causas que á ella le habían impulsado; pero Mina afirmó siempre no haber llegado á sus manos semejante comunicación, inclinándose á creer que no había existido.

Lo que no tiene duda es que Manso se dirigió á todas las autoridades militares y civiles de Tarragona, manifestándoles su resolución, expresando su deseo de que se declararan transcurridos los ocho años prescritos por el código constitucional para proceder á su reforma, é invitando á todos á que siguieran su ejemplo. El gobernador Perena reunió en junta todas las autoridades y corporaciones, diputación provincial, ayuntamiento, intendente, gobernador eclesiástico, capitán del puerto, jefes de todos los cuerpos militares, y de estado mayor y de plaza, para deliberar sobre el contenido del oficio de Manso y contestación que debería dársele. Anticipóse á todos el batallón de infantería 1.º de línea, levantando un acta solemne (5 de agosto), á la cual se adhirieron los demás cuerpos de la guarnición, desaprobando las proposiciones de Manso como denigrativas á su honor y contrarias á sus juramentos; no reconociendo sino lo que la nación legítimamente representada determinase, ni obedeciendo otras órdenes que las del general en jefe don Francisco Espoz y Mina, á quien se haría presente la sorpresa é indignación con que se había recibido el degradante oficio de Manso; que por vía de precaución se prohibiera la entrada en la plaza á los cuerpos que á aquél habían seguido, y que se enviase á éstos un oficial de confianza para sacarlos del error en que pudieran estar.

Contestó el ayuntamiento al general Manso, manifestando ser ajenos á la corporación los asuntos de que se hablaba en su oficio, pero que de todos modos estaba resuelto á no permitir que entrara en la población ni fuerza ni autoridad alguna que no dependiera de S. M. el rey constitucional de España y su legítimo gobierno. Esta contestación le sirvió de voto, que hizo constar en el acta, y á él se adhirieron el gobernador eclesiástico é intendente, cerrando el acta la diputación con estas palabras: «Convencida la diputación de que no existen facultades en el general Manso, desde luego no se conforma con las medidas que ha tomado, ni cooperará á

que tengan efecto en cuanto penda de sus facultades; siendo también su dictamen, que se haga consulta al Excmo. señor general en jefe para que dicte providencias en este complicado negocio.» Y todo esto le fué enviado á Mina por conducto de su ayudante de campo don Casimiro Cañedo, que se hallaba á la sazón en Tarragona, juntamente con un oficio del comandante general de la provincia don Juan Antonio de Aldama, en que le expresaba su reprobación á la conducta de Manso, así como el buen espíritu de que estaba animada la tropa, citándole batallones de los que estaban con aquel general y le habían abandonado y presentándose en Tarragona, diciendo que ellos no perjuraban.

He aquí como recibió Mina la noticia de la defección de Manso. Oigámosle á él mismo: «Si alguna vez, dice, me he resentido de mis males y he llorado de rabia de no poder montar á caballo, fué en aquella ocasión. Arrebatada mi sangre á la cabeza con el conocimiento del suceso, acaso me hubiera precipitado si tengo posibilidad de presentarme á la cabeza de las divisiones; y en la dificultad de ejecutar esto por la postración en que me tenían mis dolencias, contesté el 9 á Aldama aprobando sus disposiciones, diciendo que el hecho de Manso no está á mi alcance, por la confianza que me inspiraba, y que como su criminal conducta la creía bastante ramificada, esperaba que con el lleno de facultades con que le autorizaba, procediera con el mayor rigor contra todo el que se hallase complicado, castigándolo cual lo exigían las circunstancias, etc.»

Manso, que ya se unió definitivamente al mariscal Monecy, no arrastró más gente tras sí, gracias á la decisión y la constancia de Miláns, de Llovera, de San Miguel, Miranda, Cerezo y otros denodados caudillos constitucionales. Sin embargo, el hecho produjo un efecto funestísimo en el país, y fué de una trascendencia suma; porque Manso gozaba de una reputación general en todo el Principado. Así fué que se conoció un cambio desfavorable á la causa liberal en el espíritu de los pueblos, y desánimo y tibieza, ya que no una completa variación, en las familias más comprometidas por ella. Bien lo conocía Mina, que estaba temiendo que cualquier día estallase alguna otra insurrección; y como él por otra parte se hallase bloqueado en Barcelona por treinta mil hombres en el campo y varios buques de guerra en el mar, acordó enviar á Cádiz al jefe político, general Butrón, á hacer presente al gobierno el verdadero estado de las cosas, y á suplicarle le proveyese sin perder un momento de hombres y de fondos, como si el gobierno de Cádiz estuviese entonces en posibilidad de facilitar tales auxilios.

Aprovechando no obstante el buen espíritu que todavía animaba á las tropas, pusiéronse en movimiento las que había disponibles, á las órdenes del general Miláns, el cual, casi todo el mes de agosto en continua movilidad y sin darse apenas un solo momento de reposo, haciendo marchas y contramarchas forzadas, sufriendo todo género de penalidades y privaciones, luchando al propio tiempo con la escasez y con los enemigos, mantuvo el honor de las armas nacionales, sostuvo combates heroicos con fuerzas muy superiores á las suyas, á veces con el mismo mariscal Monecy, saliendo de ellos más de una vez victorioso, pero sufriendo más daño que de las legiones francesas de los pueblos mismos en que antes las tro-

pas liberales hallaban protección, y ahora encontraban abandonados y desiertos, huyendo los moradores para colocarse en las alturas, y hostilizar desde allí, bien guarecidos, sus flancos ó retaguardia. El ejército expedicionario regresó á Tarragona con baja considerable de gente, no tanto por efecto de los combates, como por las deserciones que ocasionaba la actitud hostil de los pueblos. Por lo demás los jefes hacían mil elogios, y estaban hasta admirados del valor con que se batían los soldados leales. Y en cuanto á Miláns, habiéndole enviado el mariscal Moncey un parlamentario con la capitulación hecha por Ballesteros, invitándole á que imitase su ejemplo, contestóle con la dignidad que correspondía á un militar lleno de pundonor y de patriotismo.

Demasiado era estar sosteniendo una lucha tan desigual, rebosando todo el Principado de franceses y de facciones numerosas, enemigos por otra parte los pueblos, cuando en 31 de agosto toda la fuerza de las tres divisiones del primer ejército constitucional en operaciones excedía en poco de nueve mil hombres. Y con la propia fecha escribía Miláns desde Tarragona al general en jefe: «Me halló en esta plaza sin cesar de trabajar para proporcionar víveres y recursos, pues carece de todo, así que de dinero, vestuario y armas, descuidado por el ex general Manso. Los ricos emigran casi todos, y Tarragona presta poco, y es pueblo de poquísimos recursos. Se experimentan necesidades de todo género, y exigen un remedio perentorio... Los enemigos están en Altafulla, Torredembarra y Valls, en número muy considerable... Misas, el Barón, Manso y Sarsfield se hallan reunidos en estas inmediaciones, y al parecer se trata de poner un serio bloqueo á esta plaza.» San Miguel escribía en términos no más consoladores, y mostrábase además desesperado por la dificultad de comunicarse con el general en jefe. Y éste por su parte, postrado en cama por la recrudescencia de la herida de su pierna, exhortábalos á que á todo trance evitaran el bloqueo, y les ofrecía hacer salir de Barcelona una columna con objeto de recorrer el Ampurdán y socorrer la plaza de Figueras, que se hallaba bastante apurada, esperando que ellos mantuviesen en continua alarma al enemigo.

Sobre no poder aventurar batalla alguna en campo raso con tan poca gente, ocurrieron sensibles desacuerdos entre Mina y Miláns, que perjudicaron como perjudican siempre las desavenencias entre jefes de un mismo partido. Mina había prevenido á Miláns que pasase á Barcelona para hablar sobre asuntos de importancia, y con ánimo, aunque no lo expresaba, de que se reemplazaran Rotten y él en sus respectivos mandos. Contestó Miláns que no le era posible trasladarse á Barcelona, á causa de los inminentes peligros que para ello había, así por mar como por tierra. Mandóle luego el general en jefe que hiciera salir de Tarragona una columna de cuatro á cinco mil hombres, con todo el cuartel general, así para desahogar de gente la plaza, como para distraer al enemigo, en tanto que él hacía salir otra de Barcelona en socorro de la apurada guarnición del castillo de Figueras. También á esta orden respondió Miláns exponiendo los inconvenientes que á su juicio envolvía la operación. Replicóle Mina en términos algo fuertes, y concluía mandándole que inmediatamente emprendiera el movimiento que le tenía ordenado. Dióse por

agraviado Miláns de algunas expresiones del último oficio, y resignó el mando, que entregó á Llovera, el cual se excusó por falta de salud; la misma excusa alegó el brigadier Aldama, en quien aquel recaía: rehusóle igualmente el brigadier don Diego de Vera, y recayendo por último en el jefe de estado mayor San Miguel, éste, antes de aceptarle, reunió una junta de jefes, los cuales acordaron que debía tomar el mando Llovera. Intervino por último Mina en estas discordias, y en virtud de sus comunicaciones volvió finalmente Miláns á encargarse del mando, con mucha satisfacción de Llovera, que no le apetecía.

Pero en estas desagradables contestaciones y disputas habíanse invertido y perdido lastimosamente más de tres semanas, desde el 29 de agosto hasta el 21 de setiembre, y sus funestos resultados se tocaron pronto. La salida, pues, de la columna tan repetidamente ordenada no se verificó hasta el 24 (setiembre); componíase de tres mil hombres, y su objeto era recorrer el campo hasta Lérida, y llamar la atención de los enemigos en alivio de los de Figueras. Llamóse expedición de San Miguel, por ser este jefe el que la mandaba. La que Mina envió desde Barcelona con objeto de socorrer con víveres la plaza de San Fernando de Figueras y operar después en el Ampurdán, iba al mando del coronel Fernández y del comandante Minuisir, y componíase de escasos dos mil cuatrocientos hombres. Fué menester que saliera por mar, y con muchísimas precauciones, á causa del bloqueo que Barcelona sufría. Desembarcó en la playa de Montgat, y desde allí fué haciendo sus jornadas con pocos encuentros y con bastante felicidad.

Mas al séptimo día encontróse cercada por ocho mil infantes y quinientos caballos, con más otros dos mil hombres que acudían de la parte de Perpiñán. El faccioso Burgó le intimó la rendición; la propuesta fué despreciada; rompióse el fuego, y cuando Fernández contaba ya más de seiscientos hombres entre muertos y heridos, entre ellos setenta oficiales, y él mismo atravesado por un balazo, entregóse prisionero de guerra con el resto de la columna. Este desastre, á que contribuyeron indudablemente las causas antes referidas, no podía dejar de influir en la suerte de la apurada y exhausta guarnición de Figueras, cuyo gobernador, don Santos San Miguel, hermano de don Evaristo, estaba hacía dos meses instando para que se tratara de sacarle de los apuros en que ya se veía. Por eso era el empeño de Mina en las combinaciones de que hemos dado cuenta y que tanto se retrasaron. Sabido el infortunio de la columna de socorro, San Miguel reunió junta de jefes, en la cual se acordó como único remedio la capitulación con el enemigo, que se ajustó en efecto el 26 (setiembre).

La guarnición quedaba prisionera de guerra, debiendo salir de la plaza con todos los honores correspondientes, conservando los oficiales sus espadas, equipajes y caballos, y los soldados sus mochilas y demás efectos.—La guarnición sería conducida á Francia con escolta de tropas francesas, no pudiendo ser nunca entregada á autoridades españolas, ni alojada en lugares ocupados por realistas españoles, siendo tratada con toda consideración, y no permitiendo que fuera insultada por nadie.—A los milicianos se les expedirían pasaportes para sus casas, así como á los jóvenes de menor edad, y á los soldados cumplidos.—La plaza de San Fer-

nando sería entregada con todas las formalidades de costumbre á las tropas francesas, que tomarían posesión de ella el 29 en nombre de S. M. Fernando VII. La expedición de San Miguel tampoco había hecho progresos, teniendo que replegarse y refugiarse en Lérida, acosada por las tropas realistas procedentes de Aragón.

Tal era en las fechas que llevamos expresadas el estado de la guerra en Cataluña, allí donde había sido mayor y más tenaz la resistencia por parte de los jefes y de las tropas constitucionales y de los milicianos voluntarios del país. Réstanos referir lo que entretanto había acontecido en el Mediodía de España.

Poco trabajo había costado al general francés Bordessoulle llegar hasta las cercanías de Cádiz, donde se refugiaron el rey, las cortes y el gobierno con las pocas tropas que pudieron reunir. Descuidadas desde el año 14 las fortificaciones de la plaza, y con víveres apenas para quince días, hubiera sido temible y peligroso un golpe de mano, en que por fortuna no pensó el general francés, teniendo por necesarias más fuerzas de mar y tierra para cubrir la extensa línea que había de constituir el bloqueo de la isla que se propuso realizar. No tardó en reunirse una brigada del cuerpo del general Bourmont, que había quedado mandando en Sevilla. El duque de Angulema le envió artillería de Brest y de Bayona, material cogido en el reino de Valencia, y tropas de la misma arma que partieron en posta de Madrid. Con esto y con las fuerzas navales y buques ligeros y lanchas cañoneras que se hicieron reunir en Sevilla, Sanlúcar y Puerto de Santa María, hubieran pasado muy mal los sitiados por falta de provisiones, si un viento favorable no hubiera permitido arribar por el canal de Santi-Petri las que de Gibraltar se aguardaban. Animados con esto los soldados, alentáronse también los generales á intentar con ellos una salida general, que verificaron en efecto en varias columnas y por varios puntos (16 de julio), pero de todos fueron rechazados, teniendo que replegarse con pérdida á la plaza. Una columna enviada por Bourmont desde Sevilla ahuyentó del condado de Niebla las cortas reliquias del cuerpo de López Baños, que allí mandaba y sostenía el intrépido brigadier Ramírez, cortando así las comunicaciones entre el condado y la plaza de Cádiz.

Deseando el duque de Angulema alentar personalmente al ejército francés que bloqueaba la Isla Gaditana, y no teniendo ya por necesaria su presencia en Madrid, atendido el estado general de la Península, determinó dejar la capital para ponerse al frente de su ejército en Andalucía, no sin designar antes los jefes y distribuir las fuerzas que cada uno había de mandar en las diferentes provincias de España (1). Con esto, y con

(1) He aquí la distribución que hizo:

El mariscal duque de Reggio, jefe del primer cuerpo, tendría el mando superior de las provincias de Castilla la Nueva, Extremadura, Salamanca, León, Segovia, Valladolid, Asturias y Galicia: su cuartel general en Madrid.

El príncipe de Hohenlohe, jefe del tercer cuerpo, tendría á su cargo las provincias de Santander, Vizcaya, Álava, Burgos y Soria: cuartel general Vitoria.

El mariscal marqués de Lauristón, jefe del segundo cuerpo de reserva, mandaría en las provincias de Guipúzcoa, Navarra, Aragón y el Ebro superior: su cuartel general Tolosa.

haber encomendado al mariscal Oudinot el cuidado de la capital, debiendo reunírsele la división Boureke después de la pacificación de Galicia, salió el de Angulema de Madrid (28 de julio), llevando consigo tres mil hombres. En la Carolina supo la capitulación de Ballesteros de resultados del combate de Campillo de Arenas, lo que no pudo menos de causarle viva satisfacción. Llegado que hubo á Andújar, dió allí el célebre decreto conocido con el nombre de *Ordenanza de Andújar* (8 de agosto), que merece ser copiada íntegra

«NOS LUIS ANTONIO DE ARTOIS, hijo de Francia, duque de Angulema, comandante en jefe del ejército de los Pirineos:

»Conociendo que la ocupación de España por el ejército francés de nuestro mando nos pone en la indispensable obligación de atender á la tranquilidad de este reino y á la seguridad de nuestras tropas: Hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

»Artículo 1.º Las autoridades españolas no podrán hacer ningún arresto sin la autorización del comandante de nuestras tropas en el distrito en que ellas se encuentren.

»Art. 2.º Los comandantes en jefe de nuestro ejército pondrán en libertad á todos los que hayan sido presos arbitrariamente y por ideas políticas, y particularmente á los milicianos que se restituyan á sus hogares. Quedan exceptuados aquellos que después de haber vuelto á sus casas hayan dado justos motivos de queja.

»Art. 3.º Quedan autorizados los comandantes en jefe de nuestro ejército para arrestar á cualquiera que contravenga á lo mandado en el presente decreto.

»Art. 4.º Todos los periódicos y periodistas quedan bajo la inspección de los comandantes de nuestras tropas.

»Art. 5.º El presente decreto será impreso y publicado en todas partes.—Dado en nuestro cuartel general de Andújar á 8 de agosto de 1823.—Luis Antonio.—Por S. A. R. el general en jefe, el mayor general, conde Guilleminot.»

Este humanitario decreto irritó grandemente á la Regencia realista de Madrid, por el contraste que formaba con su conducta, y porque era como una acusación ostensible y fuerte de sus crueles medidas y disposiciones. Baste decir, que tomando pretexto la Regencia de los acontecimientos de Sevilla, cuando suspendió temporalmente al rey, había expedido un decreto de proscripción en los términos siguientes:—«Artículo 1.º Se formará una lista exacta de los individuos de las cortes actuales, de los de la pretendida Regencia nombrada en Sevilla, de los ministros y de los oficiales de las milicias voluntarias de Madrid y Sevilla que han mandado la traslación del rey de esta ciudad á la de Cádiz, ó han prestado auxilio para

El teniente general conde Molitor, jefe del segundo cuerpo del ejército, tendría el mando superior de las provincias de Valencia, Murcia y Granada.

El general vizconde de Foissa-Latour, comandante de una columna de operaciones, el de los reinos de Córdoba y Jaén.

Y finalmente, el teniente general conde de Bordessoulle, jefe del primer cuerpo de reserva, continuaría con el mando superior del reino de Sevilla y de las operaciones contra Cádiz: su cuartel general el Puerto de Santa María.

realizarla.—Art. 2.º Los bienes pertenecientes á las personas expresadas en dicha lista serán inmediatamente secuestrados hasta nueva orden.—Art. 3.º Todos los diputados á cortes que han tenido parte en la deliberación en que se ha resuelto la destitución del rey nuestro señor, quedan por este solo hecho declarados reos de lesa majestad, y los tribunales les aplicarán, sin más diligencia que el reconocimiento de la identidad de la persona, la pena señalada por las leyes á esta clase de crimen.—Art. 4.º Quedan exceptuados de la disposición anterior, y serán dignamente recompensados, los que contribuyesen eficazmente á la libertad del rey nuestro señor y de su real familia.—Art. 5.º Los generales y oficiales de tropa de línea y de la milicia que han seguido al rey á Cádiz quedan personalmente responsables de la vida de SS. MM. y AA.; y podrán ser puestos en consejo de guerra para ser juzgados como cómplices de las violencias que se cometan contra S. M. y real familia, siempre que pudiendo evitarlas no lo hayan hecho...—Art. 8.º Continuarán por ocho días más las rogativas generales para implorar la divina clemencia, cerrándose durante aquellos los teatros, etc.—Art. 9.º Se comunicarán por correos extraordinarios estas medidas á las principales cortes de Europa.»

Con esto, y con las juntas de purificación, y con las prisiones clandestinas y misteriosas á que éstas dieron lugar, y con las persecuciones de toda índole que la Regencia, y á su ejemplo las autoridades desplegaron contra todos los comprometidos por la causa de la libertad, en todas partes el partido reaccionario se había entregado á la venganza, cometiendo todo género de insultos, de violencias y tropelías, en los campos y las poblaciones, haciéndose prisiones arbitrarias y sumergiéndose en calabozos centenares y millares de desgraciados (1). Esto fué precisamente á lo que

(1) He aquí el cuadro de horrores que describe un escritor contemporáneo y testigo presencial:—«Prisiones, asesinatos, tropelías inauditas y de todas especies, el más furioso democratismo, desarrollado á la augusta sombra de lealtad, de restauración de las antiguas leyes y de la religión de un Dios de paz y de misericordia; este era el aspecto que ofrecía la desventurada España á medida que caía en ella el régimen constitucional.

»En Zaragoza 1,500 personas son llevadas á la cárcel pública por el populacho, conducido por frailes y curas; en Navarra el Trapense comete escándalos de que se resiente la decencia, y tropelías que ultrajan la humanidad y su carácter; en Castilla la cárcel es atropellada en Roa, y sacrificadas algunas víctimas con horrosos detalles que estremece describir; en Madrid centenares de personas son conducidas á las cárceles, por si tuvieron esta ó la otra opinión; en la mayor parte de los pueblos sucedía lo mismo, siendo las más veces el mayor delito el tener dinero con que comprar la libertad.

»En la Mancha el Locho y sus soldados cometían los mayores excesos, y asesinar, robar, y escalar casas para robarlas, y violar mujeres, Manzanares, Consuegra y otros pueblos lo presenciaron. En Córdoba á las voces de ¡viva el rey absoluto! sucedía lo mismo: centenares de personas de carácter fueron llevadas á la cárcel pública, y dentro de ella arrojadas en un pilón lleno de agua, é insultadas fría y brutalmente... Alguno que otro funcionario menos cruel ó más ilustrado, pues conocía el golpe fatal que recibía el gobierno con tamaños desaciertos, fué no sólo desoído, sino atropellado, y lleno de puñaladas conducido á un calabozo por el populacho feroz de Zamora. Los ministros de Jesucristo, en fin, desde la cátedra del Espíritu Santo atizaban tan funesta discordia, y en vez de predicar la caridad, recomendada en el Evangelio, excitaban á

intentó poner coto el duque de Angulema con su Ordenanza de Andújar, y por esta misma razón se sublevó contra ella el partido absolutista, predicando la resistencia al decreto del príncipe francés: protestó contra él la Regencia: las autoridades elevaron multitud de representaciones: el periódico *El Restaurador*, redactado por dos frailes furibundos, llamó en su apoyo á los caudillos del ejército de la fe, y el Trapense y otros respondieron inmediatamente que se opondrían á la ejecución de la Ordenanza: y hasta los representantes de la Santa Alianza declararon que aquella medida atacaba la independencia de las autoridades y del pueblo español.

Tantas censuras, y tantos clamores, y tal oposición de parte de los intransigentes realistas, acobardaron al de Angulema, y pusieronle en el compromiso, que no tuvo valor para resistir, de modificar un poco más adelante el decreto de Andújar, declarando (26 de agosto), que no había sido nunca su intención embarazar el curso de la justicia en la persecución de los delitos ordinarios, sobre los cuales el juez debe conservar toda la plenitud de su autoridad, y que respecto á los periódicos su objeto era impedir que se insertasen, como con frecuencia sucedía, artículos que pudieran agriar los partidos, ó impedir el efecto de las medidas tomadas por S. A. R., ya relativas á las operaciones militares, ya referentes á la pacificación de España y á la libertad de S. M., sobre lo cual debían entenderse los comandantes franceses con las autoridades españolas (1). Por fortuna el primer decreto había producido ya algunos buenos efectos, porque, especialmente en Madrid, los comandantes franceses se apresuraron á romper los cerrojos de las cárceles, y muchos desgraciados volvieron á respirar el aire puro de la libertad, bendiciendo á los libertadores extranjeros.

La llegada del duque de Angulema al ejército sitiador de Cádiz, después de haber sido recibido por los pueblos en triunfo y como un verdadero libertador, dió impulso á los trabajos del cerco, y su presencia comunicó aliento á las tropas y actividad á las operaciones, de que daremos cuenta después. Mas sin perjuicio de ellas, y no queriendo el príncipe francés entenderse con el gobierno constitucional, escribió directamente al rey por medio de un oficial con calidad de parlamentario, en los términos siguientes:

«Querido hermano y primo: La España está ya libre del yugo revolucionario; algunas ciudades fortificadas son las únicas que sirven de refugio á los hombres comprometidos. El rey mi tío y señor había creído (y los acontecimientos no han cambiado en nada su opinión) que restituiría V. M. á su libertad y usando de clemencia, sería conveniente conceder

la persecución y el exterminio. ¡Qué horror! ¡Pero esta es la verdad! Invocamos el testimonio de los hombres de bien de todos los partidos.—El marqués de Miraflores.»

Con colores más ó menos vivos todos los escritores de aquel tiempo dibujan el mismo cuadro.

(1) Por esta segunda medida fué acremente censurado el de Angulema por los liberales franceses y españoles, motejándole aquéllos de débil, y tachándole éstos de hipócrita. Pues decían unos y otros que no debía guardar tales consideraciones y miramientos con quienes le eran deudores del poder.

una amnistía, como se necesita después de tantas disensiones, y dar á sus pueblos, por medio de la convocación de las antiguas cortes del reino, garantías de orden, justicia y buena administración. Cuanto la Francia pueda hacer, así como sus aliados y la Europa entera, se hará, no temo asegurarlo, para consolidar este acto de vuestra sabiduría.

»He creído de mi deber dar á conocer á V. M. y á todos aquellos que pueden precaver aún los males que les amenazan, las disposiciones del rey mi tío y señor. Si en el término de cinco días no he recibido ninguna respuesta satisfactoria, y si V. M. permanece todavía privado de su libertad, recurriré á la fuerza para dársela, y los que escuchan sus pasiones con preferencia al interés de su país, serán solos los responsables de la sangre que se vierta.

»Soy, con el más profundo respeto, mi querido hermano y primo, de V. M. el más afecto hermano, primo y servidor,—Luis Antonio.—Cuartel general del Puerto de Santa María, 17 de agosto de 1823.»

A la cual dió Fernando, ó mejor dicho, el ministerio, la siguiente respuesta:

«Mi querido hermano y primo: He recibido la carta de V. A. R. fecha 17 del corriente, y es en verdad muy particular que hasta el día no se me hayan manifestado las intenciones de mi hermano y tío el rey de Francia, cuando hace seis meses que sus tropas invadieron mi reino, y después que han ocasionado tantas penalidades á mis súbditos que han tenido que sufrir esta invasión.

»El yugo de que cree V. A. R. haber librado á España no ha existido nunca, ni jamás he estado privado de ninguna libertad, sino de la que me han despojado las operaciones del ejército francés. El único modo de devolvérmela sería dejando poseer la suya al pueblo español, respetando nuestros derechos como respetamos los de los demás, y haciendo que cesase un poder extranjero de entrometerse en nuestros asuntos interiores por medio de la fuerza armada.

»Los paternales sentimientos de mi corazón están por todo aquello que me indique la regla más segura y el medio más eficaz para buscar y hallar un recurso á las necesidades de mis súbditos. Si para la conservación del orden y de la justicia desean fuertes garantías, yo convendré en ellas con su acuerdo, esperando que V. A. R. me permitirá le diga, que el remedio que me indica es tan incompatible con la dignidad de mi corona, como con el estado actual del mundo, la situación política de las cosas, los derechos, las costumbres y el bienestar de la nación que gobierno. Restablecer después de tres siglos de olvido una institución tan variada, tan difícil de hacerla variar, y tan monstruosa como lo es la de las antiguas cortes del reino, cortes en las que la nación no se reúne ni posee una verdadera representación, sería lo mismo, y aun peor, que resucitar los Estados generales en Francia. Además, esta medida, insuficiente para asegurar la tranquilidad y orden público, sin procurar ventaja alguna á ninguna clase del Estado, haría renacer las dificultades é inconvenientes en que se ha tropezado en otras ocasiones, y en que se tropieza cada vez que se trata de discutir sobre este asunto.

»No es al rey á quien corresponde dirigir los consejos que V. A. R. ha

creído debía darle, porque ni es justo ni posible que se pida al rey precava los males que no ha causado ni merecido; y esta petición fuera mejor se dirigiese al que es autor voluntario de ellos.

»Yo deseo y también mi nación, que una paz honrosa y duradera ponga fin á los desastres de la guerra presente, que no hemos provocado, y que es tan perjudicial á la Francia como á la España. A este fin tengo negociaciones pendientes con el gobierno de S. M. Británica, de quien ha solicitado igualmente la mediación S. M. Cristianísima. Yo no me separaré de esta base, y creo que V. A. R. debe hacer lo mismo; mas si á pesar de esta declaración se abusa de la fuerza bajo el pretexto que indica V. A. R., los que lo hagan serán los responsables de la sangre que se vierta, y particularmente lo será V. A. R. delante de Dios y de los hombres, de todos los males que recaigan sobre mi persona y real familia, y sobre esta ciudad benemérita.

»Dios guarde á V. A. R., mi hermano y primo, muchos años.

»YO EL REY.

»Cádiz, 21 de agosto de 1823.»

Como se ve por esta respuesta indicaba el gobierno de Cádiz estar en negociaciones con el de la Gran Bretaña sobre mediación y transacción. Pero el embajador inglés sir William A'Court, cuando se nombró la Regencia de Sevilla, no queriendo entenderse con ella, se retiró á Gibraltar. Atribulado el gobierno de Cádiz, dirigióse á él en junio implorando la mediación inglesa, y en principio de setiembre renovó su reclamación allanándose á todo, y poniendo por únicas condiciones el olvido de lo pasado y la seguridad de un gobierno representativo, rogándole, por último, se situase en un navío inglés en la bahía de Cádiz, para que pudiera en un caso servir de asilo á la familia real. El acuerdo era ya tardío, y el embajador se concretó á enviar su secretario lord Elliot con las proposiciones del gobierno de Cádiz al duque de Angulema, el cual contestó que no trataría con nadie sino con el rey en libertad.

Y como en este intermedio, y vista la respuesta de 21 de agosto, hubiese hecho el de Angulema acelerar y apretar las operaciones del sitio, y atacar y tomar el fuerte del Trocadero (31 de agosto), único punto de verdadera resistencia que se puede decir habían encontrado los invasores desde el paso del Bidasoa con las circunstancias y del modo que apuntaremos después, creció la congoja de los de Cádiz, y el gobierno hizo que el mismo monarca pidiera al príncipe francés un armisticio para tratar de paz (4 de setiembre).

Aunque, como observará el lector, parecía correr apresuradamente hacia su desenlace este terrible drama, y no estaba lejos en verdad, aglomeráronse antes de su terminación tantos y tales incidentes y episodios, que sería fatigoso y largo comprenderlos todos en este capítulo, y bueno será hacer un pequeño alto y darse un respiro antes de narrar tragedias y miserias, que han de atormentar á todo el que tenga corazón de sentir, y no esté endurecido y petrificado por la pasión y el fanatismo político. Sólo nos permitiremos, por vía de apéndice al capítulo, y á fin de quedarnos

desembarazados de otro episodio que no pudo menos de tener enlace con los sucesos de España, decir algunas palabras sobre la contrarrevolución de Portugal, que ya en este tiempo se había consumado.

Proclamada en este vecino reino, como en el de Nápoles, la Constitución española con algunas modificaciones, los liberales de España habían contado, como era natural, con el apoyo de los constitucionales portugueses. Pero menos afianzado todavía allí que aquí, y menos seguro el nuevo sistema, ya por la resistencia de la reina á jurar el código político, lo cual hizo que las cortes exigieran y lograran del viejo monarca el destierro de su esposa, ya por los excesos de la plebe, que indignaron á los mismos que habían hecho la proclamación, la contrarrevolución fué también más rápida y más breve que en España. Empezóla en la provincia de Tras-os-Montes el conde de Amarante (marzo, 1823), uniéndosele la guarnición de Chaves y un regimiento de línea. Obligóle, sin embargo, el general Do Rego á salir de Portugal y entrar en España: mas no tardó en volver, habiéndose puesto el infante don Miguel á la cabeza de la restauración, con el regimiento número 23, que mandaba el brigadier Sampayo (mayo, 1823), escribiendo el infante á su padre que lo había hecho por librarle del yugo humillante de las cortes y restituirle sus derechos. Uniése también al infante el general Pamplona. Enviado contra ellos por el gobierno constitucional el general Sepúlveda, gobernador de Lisboa, y no obstante haber sido el primer autor de la revolución en Oporto, declaróse también por el rey, con lo que se incorporó toda la familia real, y pudo darse la contrarrevolución por terminada. Todo había sido obra de pocos meses. Los miembros más exaltados de las cortes tuvieron que embarcarse para Inglaterra.

De este modo habían quedado los liberales españoles solos y aislados contra toda la Europa absolutista.

CAPÍTULO XVII

FIN DE LA SEGUNDA ÉPOCA CONSTITUCIONAL

(De junio á noviembre, 1823)

Cádiz.—Suicidio del general Salvador.—Espíritu y fisonomía de las cortes.—Causas á los diputados.—Facultades extraordinarias al gobierno.—Creación de tribunales especiales.—Calma aparente.—Palabras atrevidas de un diputado.—Arrogancia fingida de las cortes.—Discusiones extemporáneas.—Se cierran.—Extraños discursos del rey y del presidente.—Variación de autoridades en Cádiz.—Sucesos militares.—Salida y expedición de Riego.—Arresta á Zayas en Málaga.—Arresta á Ballesteros en Priego.—Libertan á Ballesteros los suyos, y Riego huye.—Es batido y derrotado por las tropas francesas.—Préndenle unos paisanos.—Peligros que corre.—Reclámanle los generales franceses.—Sitio de Cádiz.—Ataque y toma del Trocadero y de otros fuertes.—Temor de los sitiados.—Nuevas contestaciones entre el rey y el duque de Angulema.—Niégase el príncipe francés á tratar de paz, mientras Fernando no se presente libre en su cuartel general.—Cortes extraordinarias para deliberar sobre este asunto.—Toman los franceses el fuerte de Santi-Petri.—Conducta del embajador inglés.—Intimación y amenaza del de Angulema.—Sublévase en Cádiz el batallón de San Marcial.—Facultan las cortes al rey para que pueda presentarse libre en el campo francés.—Comoción popular oponiéndose á la salida del rey sin que antes dé seguridades y garantías.—Las da Fernando en el célebre decreto de 30 de setiembre.—Sale de Cádiz.—Su entrevista con Angulema en el Puerto de Santa María.—Horrible decreto de 1.º de octubre.—Condena á pena de horca á los individuos de la Regencia de Sevilla.—Los salvan los generales franceses.—Van á Gibraltar.—Desencadenamiento popular contra los liberales.—Causas de estas demasías.—El rey y sus consejeros.—Consuelo y protección que los liberales perseguidos encuentran en los franceses.—Consejos de templanza de Luis XVIII y del duque de Angulema á Fernando.—Son desoídos.—Otro decreto de proscripción dado en Jerez.—Don Víctor Sáez, ministro de Estado y confesor del rey.—Nuevos decretos semejantes á los anteriores.—El rey en Sevilla.—Recepción de embajadores.—Aprémianle para que adopte un sistema de conciliación.—Disgústase Angulema de su conducta, y regresa á Francia.—Es aclamado el rey con loco entusiasmo en su viaje.—Riego es conducido preso á Madrid.—Insultos en el camino.—Proceso y acusación.—Condénasele á la pena de horca.—Suplicio de Riego.—Entrada del rey en Madrid.—Ovaciones populares.—Se van rindiendo las plazas que aun ocupaban las tropas constitucionales.—Tarifa, San Sebastián, Ciudad-Rodrigo, Badajoz, Cartagena, Peñiseola, Alicante.—Cataluña: Lérida, Urgel.—Conducta de Mina en Barcelona.—Negociaciones con Monecy.—Capitulación.—Emigración de Mina.—Fin de la guerra y de la segunda época constitucional.

Dejamos indicado en otro lugar, que tan luego como las cortes y el gobierno se trasladaron á Cádiz se volvió oficialmente á Fernando VII su aptitud moral para gobernar, cuya imposibilidad se hizo durar sólo cuatro días (1), cesó en sus funciones la Regencia, y las cortes reanudaron

(1) Cuéntase que cuando se anunció al rey que se le restituía al ejercicio de su autoridad, dijo él con cierta sardónica sonrisa: *¿Con que ya no estoy loco?* Dicho muy propio del carácter de Fernando.

en Cádiz sus interrumpidas sesiones (18 de junio), con arreglo á lo acordado en la última que se celebró en Sevilla.

Señalóse aquel día por un suceso trágico en extremo doloroso. El general Sánchez Salvador, uno de los más beneméritos militares de aquel tiempo, que había aceptado de la Regencia de Sevilla el ministerio de la Guerra, amaneció degollado en su propio cuarto, y junto á su ensangrentado cadáver se halló la siguiente carta: «La vida cada día se me hace más insoportable, y el convencimiento de esta verdad me arrastra á tomar la resolución de terminar mi existencia por mis propias manos. El único consuelo que puedo dejar á mi apreciable mujer y á mis queridos hijos y amigos, sobre esta terrible determinación, es el de que bajo al sepulcro sin haber cometido jamás crimen ni delito alguno.—Noche del 17 al 18 de junio.» Su muerte fué muy justamente sentida y llorada, y reemplazóle al pronto é interinamente el ministro de Marina.

La diputación provincial de Cádiz manifestó á las cortes su satisfacción por ver instalado el cuerpo representativo en la misma ciudad y sitio en donde en otra época resonaron los primeros acentos de la libertad. Mas si bien las circunstancias eran ahora muy diferentes, y á muchos de los mismos diputados no se ocultaba el peligro, y casi tenían la certeza de que allí donde en otro tiempo tuvo el régimen constitucional su cuna iba á encontrar ahora su sepulcro, muchos de ellos, ó se hacían la ilusión, ó aparentaban hacérsela, de que habían de salvarse todavía las libertades, y tenían ó simulaban tener una confianza y una serenidad parecida á la que tanto había asombrado en los diputados de las primeras cortes de Cádiz. De aquí que se advierta en esta legislatura retraimiento y timidez manifiesta en unos, arrogancia excesiva en otros; y que mientras por un lado se formaba causa á más de cuarenta diputados que faltaban de sus puestos (1), y se negaba el permiso para ausentarse á otros varios que le

(1) El tribunal de cortes era el que formaba y seguía estas causas, y citaba y emplazaba por edictos públicos y por medio de la *Gaceta Española* hasta tres veces á los diputados ausentes, para que compareciesen en el término de nueve días á dar sus descargos, so pena de proseguir la causa en su ausencia hasta la sentencia definitiva.

He aquí una muestra de esta actuación:

Don Dionisio Valdés, diputado á cortes por la provincia de Madrid, presidente del Tribunal de ellas, de que el infrascrito secretario de S. M. y escribano de cámara del mismo certifica:

Por el presente edicto cito y emplazo á los señores diputados ausentes don Manuel Álvarez, por la provincia de Zamora; don Rafael Casimiro Lodares y don Miguel Sánchez Casas, por la de la Mancha; don José Apoita, por la de Vizcaya; don Domingo Cortés, don Francisco Enríquez, don José Alcalde y don Ramón Lamas y Meléndez, por la de Galicia; don José Cuevas, por la de Cuba, en Ultramar, etc., etc., (siguen otros nombres de diputados y provincias); contra quienes se está siguiendo causa por no haberse presentado en esta Isla Gaditana á cumplir con sus sagrados deberes el día de la fecha en que las cortes declararon haber lugar á que se les forme causa, ni menos manifestado su imposibilidad de hacerlo, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la fecha de este edicto que por segundo término se les señala, comparezcan en este Tribunal y por la escribanía de dicho infrascrito escribano de cámara á dar sus descargos de lo que resulte contra ellos; pues si lo hicieren, se les oirá y administrará justicia en lo que la tengan; con apercibimiento de que pasado el término

solicitaban por falta ó so pretexto de falta de salud, por otro se veía á las cortes ocuparse en asuntos propios de tiempos normales y tranquilos, y que suponían larga duración en el sistema, tales como el de declarar libres y laicales los bienes de las capellanías de sangre, de modificar ó adicionar la ley de libertad de imprenta, el modo como los militares habían de ejercer su derecho electoral, las condiciones de renta que habían de tener en lo sucesivo los diputados, las dietas que habían de disfrutar, y otros asuntos semejantes que suponían un régimen representativo de larga vida.

Se declaró beneméritos de la patria en grado eminente á los individuos de la Regencia provisional de Sevilla; pero reconociendo que esta misma patria estaba en peligro, el ministro de la Gobernación propuso, que sin perjuicio de las facultades de los generales en jefe, gobernadores, comandantes militares y otras autoridades, se creara un tribunal especial para conocer de los delitos de traición contra la libertad, rebelión ó conmoción popular, contra la persona del rey ó la seguridad del Estado, impedimento de la libre acción del gobierno, etc.; que en todo punto declarado en estado de sitio se suspendieran las formalidades prescritas en la Constitución para el arresto de los delincuentes; que los generales en jefe, comandantes generales, gobernadores de plazas y jefes políticos de provincias pudieran hacer salir de su territorio á todo el que les infundiese sospechas, suprimir cualquier corporación, arrestar personas, suspender magistrados ó jueces, alcaldes ó diputados provinciales, intendentes ó cualesquiera otros funcionarios y reemplazarlos por otros. Las cortes, lejos de escatimar al gobierno estas facultades extraordinarias, se las dieron también para que las propias autoridades pudieran expulsar de su distrito ó del territorio español á todo extranjero que les inspirase sospecha; y en cuanto á las corporaciones que podrían suprimirse, á petición de varios diputados se declaró estar comprendidas en ellas las comunidades religiosas y cabildos.

Dióse un decreto privando de todos los derechos y garantías de la Constitución á los españoles que siguieran el partido del enemigo, que en verdad era ya entonces casi toda España: expidióse otro suspendiendo la ley de 27 de noviembre de 1822 sobre reuniones para discutir materias políticas: se crearon los tribunales especiales que el gobierno había pedido para conocer de todos los delitos que en el decreto minuciosamente se expresaban, mientras durase la invasión de la Península: se suspendieron multitud de artículos de la ley constitutiva del ejército, y en su lugar se invistió á los generales de facultades extraordinarias, y se acordó no dar por entonces licencias absolutas á los cumplidos. Y al propio tiempo que se tomaban estas y otras semejantes medidas propias de la turbación de los tiempos y de la situación aflictiva y extrema en que las cortes y el gobierno se hallaban, discutíanse con aparente calma proyectos de ley,

prescrito de derecho, se proseguirá en su ausencia la causa sin emplazarles más hasta la sentencia definitiva, habiendo de notificarse los autos que se proveyeren en los estrados del tribunal y de pararles estas notificaciones el perjuicio á que haya lugar.

Cádiz 20 de agosto de 1823.—Dionisio Valdés.—Por su mandato, don Nicolás Fernández de Ochoa.

tales como el de la conservación de la propiedad en las obras literarias, derechos de los traductores, de impresores-libreros, y otros semejantes asuntos, que parecía exigir el reposo de una época normal y tranquila.

La defección de Morillo y sus proclamas, cuando llegaron á noticia de las cortes, promovieron grandes debates y suscitaron fuertes declamaciones contra la conducta de aquel general. Mas como él se hubiese fundado en no reconocer por legal la suspensión del rey en Sevilla y el nombramiento de la Regencia, y como ya varios diputados hubiesen pedido antes que constase su voto contrario á la deposición del rey, el señor Rodríguez Paterna se atrevió en esta ocasión á decir que se miraran mucho las cortes en proceder contra un general que acaso habría suspendido su comunicación con el gobierno hasta ver cómo había sido nombrada la Regencia. «Y todo el mundo sabe, añadió, que la Regencia fué nombrada de un modo inconstitucional.» Escandalizaron á muchos estas palabras (sesión del 24 de julio), mandáronse escribir, tronaron contra ellas Ferrer, Galiano, Argüelles y otros, se pidió que pasasen á una comisión, pero tuvieron también sus defensores, y se declaró no haber lugar á votar por 48 contra 45: prueba grande de lo discordante que el mismo Congreso andaba entre sí en asuntos de tanta monta.

Habiendo sidó uno de los motivos de discordia y de desconfianza entre los mismos liberales, y uno de los medios explotados por los enemigos del sistema vigente, la idea de modificar el código de Cádiz, picado de ello el Congreso, y á propuesta de algunos diputados, hízose una declaración solemne (sesión del 29 de julio), «manifestando á la nación y á la Europa entera, que las cortes no han oído ni oirán proposición alguna de ningún gobierno relativa á hacer modificaciones ó alteraciones en la Constitución política de la monarquía española, sancionada en Cádiz en 1812,» y que el gobierno lo circulara á todas las autoridades civiles y militares, y se le diera la mayor publicidad, para desmentir la maledicencia y frustrar las maquinaciones que en este plan se intentara apoyar. Y como si el gobierno constitucional ofreciese entonces síntomas de larga duración y vida, leyóse el dictamen de la comisión sobre el modo de hacerse las elecciones de diputados á cortes para las legislaturas de los años 1824 y 1825.

Al parecer con la misma confianza, y en vísperas de terminar las cortes sus tareas, se leyó el de la comisión de Legislación sobre una proposición del señor Istúriz, relativa á la supresión de los regulares y conventos que hubiesen reclamado del gobierno intruso la devolución de sus bienes, ó que hubiesen solicitado la reposición de los diezmos, monasterios y otros establecimientos y exacciones abolidas por el sistema constitucional; y en cuanto á la supresión de cabildos, que se oyese el dictamen de la comisión eclesiástica: así como se aprobaron diez artículos propuestos por la comisión de recompensas, designando las que se habían de dar á los militares que seguían defendiendo la causa de la patria (sesiones de 1 y 2 de agosto). Medidas que entonces parecían extemporáneas é inútiles á todos los que conocían la situación desesperada, y el fin cierto y no remoto que esperaba al gobierno constitucional, y que pocos sospecharían entonces que algunas de ellas habían de ser resucitadas andando el tiempo, en otra época de régimen representativo.

Igualmente se discutió en los últimos días el de la comisión de Ultramar, redactado sobre una Memoria presentada por el ministro del ramo, referente á las provincias de la América española, ó emancipadas ya de la metrópoli, ó sublevadas con el mismo propósito. Mala ocasión era para tratar con fruto de negocio de tamaña importancia; así fué que después de algún debate (3 de agosto), y de declararse el punto suficientemente discutido, se acordó no haber lugar á votar sobre el dictamen (1).

En este estado llegó el plazo natural de cerrarse la segunda legislatura de las cortes ordinarias. El rey y la reina asistieron en persona á este acto solemne. Aun suponiendo que el monarca no diga en tales casos sino lo que en sus labios hayan querido poner los ministros, es sin embargo notable que Fernando VII de quien nadie dudaba de que era el primer conspirador contra las instituciones, y el que había atraído sobre su propio pueblo las legiones extranjeras, se prestara á pronunciar á la faz del mundo un discurso de ardiente liberalismo, y que contenía períodos como los siguientes:

«Señores diputados:

»Invadido nuestro suelo con la más inaudita alevosía por un enemigo pérfido, que debe principalmente su existencia á esta nación magnánima, el mundo ve violados contra ella los derechos de los pueblos todos, y todos los principios más sagrados entre los hombres. Pretendidos defectos en nuestras instituciones políticas, supuestos errores en nuestra administración interior, fingido deseo de restablecer una tranquilidad cuya turbación no es obra sino de los mismos que la ponderan, afectado interés por la dignidad de un monarca que no quiere serlo sino para dicha de sus súbditos, tales fueron los pretextos de una agresión que será el escándalo de la posteridad, y el mayor borrón del siglo XIX. Pero la hipocresía, alentada por sus efímeros progresos, arrojó al punto la máscara, y descubriendo todo el horror de sus miras, no deja ya dudar, aun á los más engañados, que la única reforma que desea es privar de toda independencia, de toda libertad, de toda esperanza á la nación, y que la dignidad que pretende restituir á mi corona, se reduce á deshonorarme, á comprometer la suerte de mi real persona y familia, y á minar los cimientos de mi trono para elevarse sobre sus ruinas.

»Fiados muy poco en sus fuerzas y en su poco valor, los invasores no han podido adelantar sino á fuer de cobardes, derramando el oro corrup-

(1) He aquí lo que proponía la comisión:

«Art. 1.º Se invitará á los gobiernos de hecho de las provincias disidentes á enviar comisionados con plenos poderes á un punto neutral de Europa, que designará el gobierno de S. M., siempre que no prefieran venir á la Península, estableciéndose desde luego un armisticio con los que se avengan á enviar dichos comisionados.

»Art. 2.º El gobierno de S. M. nombrará por su parte uno ó más plenipotenciarios que en el punto designado estipulen toda clase de tratados sobre las bases que se consideren más á propósito, sin excluir las de independencia en caso necesario.

»Art. 3.º Estos tratados no tendrán efecto ni valor alguno hasta que obtengan la aprobación de las cortes.»—Diario de las Sesiones de Sevilla y Cádiz en 1823: sesión del 2 de agosto.

tor, apelando á las más viles arterías para seducir á los incautos, y armando en su auxilio la traición, el fanatismo, la ignorancia y todas las pasiones y los crímenes. Contra tantos enemigos, y en lucha tan desventajosa para quien no sabe pelear sino con nobleza, la fortuna de las armas nos ha sido desfavorable ahora. La defección de un general, á quien la patria había colmado de honores, destruyó un ejército, trastornó todos los planes, y abrió al enemigo las puertas de la residencia del Gobierno, que se vió precisado á trasladarse á este punto; y frustrada así la combinación de operaciones, y disminuídos tan considerablemente nuestros medios de defensa, se han sucedido desde entonces las desgracias, y los males se han agrupado sobre un pueblo generoso, el menos acreedor á sufrirlos.

»Descansad por ahora, señores diputados, de vuestras laudables tareas, y recoged en el aprecio de vuestros conciudadanos el fruto á que sois tan acreedores. Procurad inculcarles la necesidad de que se reúnan todos en rededor de mi trono constitucional, y la de que las discordias y las injustas desconfianzas desaparezcan entre nosotros. Sea la Constitución nuestra única divisa; la independencia, la libertad, el honor nacional, nuestro único deseo, y una constancia imperturbable la que opongamos siempre á desgracias que no hemos merecido. Mi gobierno dejará de existir primero que dar un paso contrario á los juramentos que le ligan con la patria, ó á lo que exigen el decoro de la nación, y la dignidad de mi corona; y si las circunstancias lo pidieren, buscaré en las cortes extraordinarias el puerto de salvación para la nave del Estado. Yo, en tal caso, las llamaré, contando siempre con su celo y patriotismo, y juntos caminaremos por el sendero de la gloria, hasta adquirir una paz honrosa y digna de los españoles y de mí.»

Natural era que la contestación del presidente correspondiera al tono del discurso real, de lo cual son muestra los dos primeros períodos.

«Señor:

»Las cortes de la nación española, al terminar sus sesiones ordinarias, quisieran congratularse con V. M. por el tranquilo goce de las benéficas instituciones que nos rigen. Pero ciertamente, como V. M. acaba de decirlo, la más alevosa agresión ha derramado sobre esta nación todos los males de una guerra atroz, en que luchan á porfía el fanatismo, los vicios y la ignorancia de los agresores, contra las virtudes, el honor y la ilustración de los ofendidos. En tal situación, digna es de pechos españoles la noble resolución de mantener constantes la pelea hasta triunfar ó perecer con gloria.

»¿Y qué pretextos han elegido para unas hostilidades que serán por siempre el escándalo del mundo civilizado? Amparar la religión, y sostener las prerrogativas del trono de V. M. reformando nuestra Constitución. Mas la religión no se ampara con los furores de la superstición de los siglos bárbaros, ni el trono y persona de V. M. se defienden exponiéndolos al descrédito universal, con los excesos cometidos abusando de su nombre. Sobre todo, legiones extranjeras con las armas en la mano, no intentan

reformular la Constitución de ningún pueblo, sino destruir su libertad y violar sus más preciosos derechos; y con tal propósito obran ahora activamente los príncipes que hace poco tiempo debieron á nuestra firmeza, y á la sublimidad de los principios que persiguen, los unos la restitución, los otros la conservación de sus tronos, y todos la seguridad de su poder, que hoy emplean para pagarnos con injurias y calamidades nuestros beneficios. Semejante proceder sólo puede hallar abrigo en la pérvida ingratitud de los príncipes que se envilecieron y prosternaron ante un militar osado; ni pueden tener apoyo y complicidad sino en españoles degradados, para quienes sean absolutamente extraños los sentimientos de honor é independencia nacional.»

Desde los primeros días de la instalación en Cádiz se habían hecho algunas variaciones en el personal de las autoridades. Se nombró gobernador político y militar de la plaza, y general en jefe de la armada nacional, al teniente general don Cayetano Valdés: inspector general de artillería é ingenieros al teniente general don Miguel Ricardo de Álava, y segundo jefe del ejército que mandaba Ballesteros al mariscal de campo don Rafael del Riego. Más adelante hizo dimisión el general Vigodet del mando que tenía en la Isla, el cual se dió al general Burriel: después fué nombrado el general Moscoso para desempeñar parte de las funciones á que no podía atender Valdés, y por último, reemplazó á Moscoso, Latre. Y autorizado el rey por las cortes para emplear diputados militares, nombró al coronel don José Grases ayudante general de Estado mayor, con destino al ejército de reserva acantonado en San Fernando.

Ya hemos visto las operaciones militares que habían tenido lugar durante el período de la legislatura. La capitulación de Ballesteros y las representaciones del general Zayas habían causado profunda sensación y alarma en las cortes, en el gobierno y en la guarnición de Cádiz. En su virtud, Riego, que ya antes había propuesto hacer una salida por mar para atacar á los franceses en el punto que se le designara y para distraer las tropas sitiadoras (1), salió de Cádiz con algunos oficiales (17 de agosto), coincidiendo su salida con la llegada del duque de Angulema á la línea del bloqueo, y desembarcó en Málaga, donde tomó el mando de la división de Zayas, compuesta de unos dos mil quinientos hombres. Uno de sus primeros actos fué arrestar á los generales que allí había, entre ellos al mismo Zayas, y enviarlos á bordo, juntamente con otros presos eclesiásticos y seglares. Separó después á varios jefes que no le inspiraban confianza,

(1) Hablando el historiador francés de esta campaña acerca de esta proposición de Riego, dice que fué rechazada por el gobierno, porque pedía para ella tres mil hombres y cien mil duros, y que el gobierno «insurreccional» (así le califica) no quiso desprenderse de tres mil defensores, y de una suma «que los partidarios de la constitución contaban, sin duda, repartirse entre sí cuando perdieran toda esperanza de triunfo.»—Tomo II, cap. IX.—¿De dónde habrá sacado el escritor francés especie tan injuriosa á la honra y á la probidad de los constitucionales? Por fortuna ni cita, ni creemos que podría citar dato alguno para tan temeraria aseveración, y mientras no pueda darle otro carácter que el de una suposición suya, nos habrá de permitir que la consideremos como una calumnia, que rechazamos en nombre de la honradez española.

y por último recogió la mayor parte de la plata de las iglesias. Mas como el general francés Loberdó avanzase desde Granada en aquella dirección por Loja y Antequera, evacuó Riego á Málaga, tomando posesión de ella el general francés (1).

Riego entonces enderezó sus pasos hacia donde estaban las tropas de Ballesteros, con ánimo de inflamar su espíritu é inspirarles su antiguo entusiasmo por la causa de la libertad, y hacer que se separaran del convenio ajustado. Siguiendo la costa de Levante, se encaminó á Nerja, y flanqueando por la izquierda la montaña metióse entre Loja y Granada, llegando de este modo á Priego (10 de setiembre), donde Ballesteros se hallaba con su cuartel general. Ignorando éste, pero sospechando los intentos de Riego, púsose cuando lo supo al frente de sus tropas, resuelto á atacarle si no retrocedía. El choque parecía inevitable, porque ya las guerrillas habían roto el fuego, aunque flojamente: mas cuando Ballesteros se puso á la cabeza de la columna de ataque, Riego mandó cesar el fuego, y sus tropas arrojaron las armas, y con los brazos abiertos se lanzaron sobre las otras gritando: «Somos hermanos: ¡viva la nación libre! ¡viva la Constitución! ¡vivan los generales Ballesteros y Riego!» Éste y su estado mayor aclamaron á Ballesteros su general, y ellos y sus tropas entraron en Priego, todos mezclados y repitiendo los vivas á la Constitución.

Quiso entonces Riego, que este era su propósito, persuadir á Ballesteros á que rompiese la capitulación hecha con el conde Molitor, pintándole lo que la nación con ello ganaría, y la gloria que á los dos esperaba. Ballesteros reunió todos sus jefes, y todos estuvieron unánimes en no faltar á la fe del tratado y la palabra empeñada, y esto mismo le manifestó á Riego en una conferencia que en su propio alojamiento tuvieron los dos en presencia de algunos generales. Descontento salió Riego de la entrevista y de la respuesta, y tomando una compañía de sus tropas, y desarmando con ella la guardia de veinte hombres que Ballesteros tenía, le intimó que quedaba prisionero en nombre de la patria, así como los jefes que se hallaban en su compañía, y que se prepararan para ir aquella misma noche á un castillo. Sabedores los soldados de Ballesteros de este atentado, intimaron á Riego por medio de un oficial que si inmediatamente no ponía en libertad á su jefe, le atacarían con todas sus fuerzas reunidas. Comprendió Riego lo crítico de su situación, hizo anunciar á los prisioneros que quedaban libres, y al amanecer del 11 partió para Alcaudete, sin que le siguiera un solo soldado de Ballesteros, al contrario, desertáronsele para ir á incorporarse á aquél dos escuadrones de Numancia y de España, y algunos oficiales (2).

Desde entonces, como dice un escritor, amigo íntimo que fué de Riego, pudo darse este general por perdido. De los diversos rumbos que podía tomar, prefirió encaminarse á Cartagena, cuya plaza mantenía Torrijos, y llegó á Jaén con dos mil quinientos hombres escasos, y ya no muy animosos. Sabedor de este movimiento el general francés Bonnemains, que

(1) Éste destacó algunos barcos en persecución de los que Riego había hecho salir con los presos y con las riquezas recogidas: de ellos fueron apresados algunos, con doce cajones de plata, que el general Molitor dió orden de volver á sus respectivas iglesias.

(2) Parte oficial de Ballesteros al conde Molitor.

después de recorrer la costa se hallaba en Almuñécar, corrió tras él, alcanzóle en Jaén (13 de setiembre), le atacó y derrotó, causándole una pérdida de quinientos hombres. Batido de nuevo en Mancha Real, después de un combate de catorce horas apenas le quedaron mil doscientos hombres. Intentó dirigirse á Úbeda, donde estaba otro de los acantonamientos de Ballesteros, pero sorprendido poco después en Jodar por un cuerpo de caballería francesa que cubría la comunicación del camino real de Andalucía, hízole éste hasta setecientos prisioneros, dispersándose las restantes fuerzas en tal desorden, que abandonándole todos, pudo escapar acompañado solamente de tres personas (1). En este estado llegó á un cortijo del término de Vilches. No se distinguía Riego por lo discreto y lo cauteloso, y esta fué la causa de su perdición.

Había en el cortijo dos porquerizos: Riego envió uno de ellos al inmediato pueblo de Arquillos á comprar algunas viandas para comer, pero tuvo la imprudencia de ofrecerle quince onzas de oro si, guardando el secreto, le acompañaba después hasta el punto que le indicaría, junto con otras palabras que dieron á entender al rústico quién era. Apenas llegó éste á Arquillos, lo reveló al comandante de los realistas, el cual reunió la gente armada, y acompañándoles oficiosamente el cura, armado también, dirigieronse todos al cortijo, donde encontraron á Riego y sus dos compañeros almorzando tranquilamente. Prendieronlos á todos sin que opusiesen resistencia, y conducidos á la Carolina (15 de setiembre), el comandante de los realistas los sepultó en un calabozo de la cárcel pública. Noticiosos los franceses de la prisión de Riego, reclamaron su persona, y en su virtud fué trasladado á Andújar, evitando de este modo el peligro de que cometiesen con él un atentado los fanáticos y facciosos realistas de la Carolina. Excusado es decir que la prisión del que pasaba por el caudillo más ardiente de la libertad fué celebrada con frenético alborozo por los feroces partidarios del absolutismo (2).

(1) Eran éstas el capitán don Mariano Bayo, el teniente coronel piamontés Virgilio Vicenti y el inglés Jorge Matías.

(2) Un historiador da los siguientes pormenores sobre la prisión de Riego: «Después de la derrota de Jodar, dice, Riego anduvo algún tiempo errante por las montañas con cerca de veinte de sus compañeros de armas, de los cuales quince eran oficiales superiores, comprometidos como él por la causa revolucionaria. Extenuado de fatiga y de hambre, encontró al santero de la ermita de la villa de la Torre de Pedrogil, y á un vecino de Vilches, llamado López Lara. Llamólos aparte y les dijo: «Amigos míos, se os presenta la ocasión de hacer vuestra fortuna y la de vuestras familias: sólo se trata de conducirme, sin ser visto de nadie, á la Carolina, á Carboneras y á las Navas de Tolosa. Allí tengo amigos, que me proporcionarán un guía para Extremadura, donde deseo ir.» Los dos paisanos lo rehusaron, pero Riego los hizo detener, y los obligó á montar en dos mulas, declarándoles que de grado ó por fuerza habían de servir de guías á su gente. Llegada la noche se pusieron en camino. Una conversación imprudente hizo conocer á los dos guías que el hombre que acompañaban era el famoso general Riego. Desde este momento López Lara pensó en los medios de ponerle en manos de la justicia. De día ya, se encontraron cerca del cortijo de Baquerizones, no lejos de Arquillos. Riego anunció que iba á pedir un asilo. Lara llamó á la puerta, y quiso la suerte que quien la abrió fuese uno de sus hermanos llamado Mateo.

Riego, temiendo que le perjudicase una escolta de tanta gente, no permitió que

Durante la desventurada expedición de Riego se había ido apretando el sitio de Cádiz, habían mediado las comunicaciones entre el duque de Angulema y Fernando VII de que dimos cuenta en el anterior capítulo, y los franceses se habían apoderado por asalto y casi por sorpresa, la noche del 30 al 31 de agosto, del fuerte del Trocadero, que defendía el denodado coronel y diputado Grases con mil quinientos hombres. Tres columnas de ataque embistieron á un tiempo, después de doce días de brecha abierta, aquella fortaleza que era la mayor esperanza de los sitiados de Cádiz, presenciándolo el duque de Angulema con su Estado mayor al borde de la Cortadura. Casi todos nuestros artilleros perecieron al pie de sus cañones: hubo ciento cincuenta muertos y trescientos heridos; los demás, incluso Grases, quedaron prisioneros: perdiéronse cincuenta y tres piezas de artillería. Los franceses ocuparon sucesivamente el Fuerte Luis, y la antigua fortaleza de Matagorda (31 de agosto y 1.º de setiembre). Distinguióse por su arrojo en la toma del Trocadero el príncipe de Carignán, que servía como voluntario en las filas francesas, y en la revista general de las tropas que se pasó al siguiente día hicieronle la honra de colocar

entrasen con él sino tres de sus compañeros. El uno era un coronel inglés, que lleno de miedo y de desconfianza hizo cerrar inmediatamente la puerta y se apoderó de la llave. Dieron pienso á sus caballos, y se acostaron en el establo, con las espadas desnudas al lado. Habiendo despertado Riego, dijo á López Lara que necesitaba herrar su caballo. «Muy bien, respondió éste, iré á que le hierren en Arquillos.» Riego no quiso, manifestando deseos de que el caballo no fuese llevado á Arquillos, sino que su hermano Mateo se encargara de traer de allí un albéitar. Apenas tuvo tiempo López para decir en secreto á su hermano que era Riego el que estaba en su casa, que lo avisase á las autoridades y les asegurase que ellos cumplirían con su deber. Riego se puso á almorzar, cuando supo por Mateo que el albéitar venía: pero el inglés, siempre receloso, no se quitaba de la ventana, desde donde con un anteojo examinaba todos los alrededores. De repente gritó: «¡General, somos perdidos! Se acerca gente armada.»

«¡A las armas!» exclamó Riego; pero en el instante mismo, López Lara y Mateo tomaron unas carabinas y apuntando dijeron: «El primero que se mueva es muerto.» Riego no se atrevió á resistir; dejóse atar las manos á la espalda y se limitó á rogar á López que dijese á la tropa que llegaba no les hiciese mal, puesto que eran prisioneros.

Entró el alcalde seguido de la fuerza armada: Riego le suplicó de nuevo que no le maltratase, y que le abrazase; con repugnancia accedió á ello el alcalde. Riego ofreció entonces á la tropa todo el dinero que tenía, con tal que se le tratase con humanidad; el alcalde prohibió aceptar nada, y dijo á los prisioneros que la justicia decidiría de su suerte. Un instante después el comandante de realistas de Arquillos llegó con una escolta de á caballo, y se llevó los prisioneros.

Á su llegada á Andújar, el pueblo quería despedazar á Riego. Cuando llegó á la plaza, frente al balcón desde donde no hacía mucho le había arengado, volvióse hacia un oficial francés que le acompañaba, y mostrándole la muchedumbre que le rodeaba le dijo: «Este pueblo que hoy veis tan encarnizado contra mí, este pueblo que sin vos me hubiera degollado, el año pasado me llevaba aquí mismo en triunfo; la ciudad me obligó á aceptar á pesar mío un sable de honor. La noche que pasé aquí, las casas se iluminaron, el pueblo bailaba bajo mis balcones, y me aturdió con sus gritos.»

Riego fué depositado en la cárcel de Andújar, custodiado por una guardia francesa para preservarle de los furros del populacho. El capitán general de la provincia de Granada, á cuya jurisdicción pertenece el pueblo de Arquillos, se proponía reclamarle para hacerle juzgar, no por delitos políticos, sino como brigante y asesino... Cuando llegó la orden de enviarle á Madrid, Riego partió escoltado por tropas francesas, etc.»

sobre sus hombros las charreteras del primer granadero que había muerto en el asalto.

El desaliento que la pérdida del Trocadero produjo en la guarnición y en el gobierno de Cádiz, movió á los ministros á inducir al rey á que escribiese de nuevo al duque de Angulema proponiéndole la suspensión de hostilidades para tratar de una paz honrosa. La carta de Fernando fué entregada al general Álava, conocido personalmente de Angulema y de varios de sus generales. Cumplió su misión poniéndola en manos del príncipe francés en el Puerto de Santa María. La carta decía así:

«Mi querido hermano y primo: Las declaraciones que hice á V. A. R. en mi carta fecha 21 de agosto, no han producido el efecto que debía esperar, pues se ha derramado de ambas partes sangre inocente que se podía haber ahorrado. Mis sentimientos como rey, y los deberes que me animan como padre de mis súbditos, me obligan á insistir de nuevo, á fin de terminar los desastres de la guerra actual, y convencido enteramente de que deberán animar á V. A. R. los mismos deseos, os propongo una suspensión de hostilidades, sin perjuicio del bloqueo, durante la cual se podrá tratar de una paz honrosa para ambas naciones.

»El teniente general don Miguel Ricardo de Álava, conductor de la presente, está autorizado por mí para conferenciar sobre este asunto, si lo juzgáis conveniente, con la persona que V. A. R. guste designar. De este modo se podrán obtener las explicaciones recíprocas, tan necesarias para entenderse y facilitar las medidas ulteriores, y si V. A. R. tiene á bien admitir mi proposición, como lo espero, el mencionado general está autorizado para concluir y firmar un armisticio, ó si necesario fuese yo le daré mis plenos poderes en debida forma.

»Dios conceda á V. A. R., mi querido hermano y primo, los muchos años que le deseo. Soy de V. A. R. su apasionado hermano y primo,

»FERNANDO.

»Cádiz, 4 de setiembre de 1823.»

La siguiente respuesta de Angulema fué llevada al rey por conducto del duque de Guiche, que acompañó á Álava á su regreso:

»Mi señor hermano y primo: He recibido esta noche la carta de V. M. del 4, de que estaba encargado el teniente general don Miguel de Álava, y tengo el honor de contestaros por el mariscal de campo duque de Guiche, mi primer ayudante de campo.

»Yo no puedo tratar de nada sino con V. M. solo y libre. Cuando se logre este fin, empeñaré á V. M. con instancia para que conceda una amnistía general, y dé su entera libertad, ó á lo menos prometa las instituciones que juzgue en su sabiduría convenir á las costumbres y al carácter de sus pueblos para asegurar su felicidad y sosiego, sirviendo al mismo tiempo de garantía para lo futuro. Yo me consideraré dichoso, si dentro de algunos días puedo poner á L. P. de V. M. el homenaje del profundo respeto con que soy, mi señor hermano y primo, de V. M. su más apasionado hermano, y primo y servidor,

»LUIS ANTONIO.

»En mi cuartel general del Puerto de Santa María, 5 setiembre de 1823.»

Aquel mismo día, después de obsequiado el parlamentario francés con un banquete por las autoridades de Cádiz, volvió á escribir Fernando á su augusto primo preguntándole qué debería hacer para que le considerase en libertad.

La contestación del duque de Angulema fué la siguiente:

«Mi querido hermano y primo: He tenido el honor de recibir la carta de V. M. de ayer. La Francia no hace la guerra ni á V. M. ni á la España, sino al partido que tiene á V. M. y á su augusta familia cautivos en Cádiz, y no les consideraré en libertad, hasta que estén en medio de mis tropas, ya sea en el Puerto de Santa María, ó en donde elija V. M. Si hasta esta noche no tengo una respuesta satisfactoria á esta y á la nota que he comunicado al general Álava, acerca de la libertad de V. M., de su real familia y de la ocupación de Cádiz por mis tropas, miraré como deshecha esta negociación.

»Soy, etc.,

»LUIS ANTONIO.

»Puerto de Santa María, 6 de setiembre de 1823.»

Todavía el rey envió por tercera vez al general Álava con otra carta para el príncipe generalísimo, que decía así:

«Mi querido hermano y primo: He recibido la carta de V. A. R. de fecha de ayer, y por su contenido veo con el mayor dolor que V. A. R. cierra todas las puertas á la paz. Un rey no puede ser libre alejándose de sus súbditos, y entregándose á la discreción de tropas extranjeras que han invadido su reino; una plaza española, cuando no sostiene traidores, no se rinde á menos que el honor y las leyes de la guerra no justifiquen su entrega. Sin embargo, yo deseo dar á V. A. R. y al mundo la prueba de que he hecho todo lo que he podido para evitar la efusión de sangre, ya que rehusa V. A. R. el tratar con cualquiera que sea, excepto conmigo solo y libre, estoy pronto á tratar solo con vos y en plena libertad, bien sea en un sitio á distancia igual de los dos ejércitos, y con toda seguridad conveniente y recíproca, ó bien á bordo de cualquier embarcación neutral, bajo la fe de su pabellón. El teniente general don Miguel Ricardo de Álava va autorizado por mí para poner esta carta en manos de V. A. R., y espero recibir una respuesta más satisfactoria.

»Dios, etc.,

»FERNANDO.

»Cádiz, 7 de setiembre de 1823.»

El duque de Angulema no sólo se negó á responder á esta última carta de Fernando, sino también á recibir al ilustre y honrado general Alava.

Mas ya el rey, aconsejado por el gobierno, había creído conveniente en tan angustiosa situación, y así lo hizo, convocar cortes extraordinarias (5 de setiembre), para que deliberasen sobre una exposición que el gobierno presentaría acerca del estado de la nación. Convocadas en su virtud por la comisión permanente para la tarde del 6, túvose la mañana de aquel mismo día la sesión preparatoria, en que se leyó la lista de los

diputados presentes, que prestaron juramento (1), y se eligió presidente al señor Gómez Becerra. Aquella misma tarde se verificó la sesión de apertura. No asistió el rey, pero el presidente leyó en su nombre el siguiente breve y notable discurso:

«Señores diputados:

»En aquel día solemne en que se cerraron las cortes ordinarias del presente año, os anuncié que si las circunstancias lo pidieren buscaría en las cortes extraordinarias el punto de salvación para la nave del Estado. Una exposición que mi gobierno os presentará por orden mía, patentizará que la nave del Estado está á punto de naufragar si no concurre á salvarla el Congreso, y consecuente á lo que entonces anuncié, á lo crítico de las circunstancias y á lo arduo de los negocios, he tenido por necesario que se congreguen cortes extraordinarias, para que, deliberando sobre dicha exposición, resuelvan con su acostumbrado celo y patriotismo lo que más convenga á la causa pública. Lo que os manifieste mi gobierno mostrará también palpablemente cuán infructuosos han sido los esfuerzos hechos para obtener una paz honrosa, porque el enemigo, empeñado en llevar adelante su propósito de intervenir contra todo derecho en los negocios del reino, se obstina en no tratar sino conmigo solo y libre, y no queriendo considerarme como tal si no paso á situarme entre sus bayonetas. ¡Inconcebible y ominosa libertad, cuya única base es la deshonra de entregarse á discreción en manos de sus agresores!

Proveed, pues, señores diputados, á las necesidades de la patria, de la cual no debo ni quiero separar nunca mi suerte; y convencido de que el enemigo no estima en nada la razón y la justicia, si no están apoyadas por las fuerzas, examinad prontamente los males y su remedio.

»Cádiz á 6 de setiembre de 1823.

»FERNANDO.»

En la tarde y noche del propio día se celebraron dos sesiones, secreta la una, pública la otra. El documento del gobierno, que se leyó, no era más que la exposición del cuadro lastimoso que la nación presentaba; de

(1) Los diputados presentes fueron: Gener, Istúriz, Soria, Llorente, Valdés, Velasco, Buruaga, Muro, Canga, Navarro Tejeiro, Moure, Rico, Surrá, Albear, Argtielles, Cuadra, Alava, Rojo, Valdés Bustos, Álvarez, (don Elías), Murfi, duque del Parque, Bertrán de Lis, Somoza, Reillo, Gil Orduña, Baije, Villanueva, Busaña, Trujillo, Lillo, Núñez, Falcón, Seoane, Roset, Adanero, Montesinos, Sierra, Silva, Belmonte, Vizmanos, Doménech, Neira, Garmendia, Ojero, Soberón, Moreno, Blake, Pedrálviz, Rey, Taboada, Bausá, Torner, Herrera, Bustamante, Sarabia, Fernández, Cid, Alix, Zulueta, Saavedra, Galiano, Serrano, González Alonso, Salvato, Morán, Sotos, Tomás, Buey, Adán, Calderón, Gómez (don Manuel), Posadas, Santafé, Luque, Meco, Torres, Afonzo, Bartolomé, Sequera, Sedeño, Abreu, Garoz, Oliver, Ruiz de la Vega, Atienza, González, Aguirre, Núñez (don Toribio), Munárriz, Escudero, Salvá, Septiem, Meléndez, Varela, González (don Manuel), Rodríguez Paterna, Larrea, Lagasca, Villavieja, Ramírez Arellano, Castejón, Benito, López del Baño, Ayllón, Pacheco, Santos Suárez, Ovalle, Belda, Quiñones, Gisbert, López Cuevas, Jiménez, Valdés (don Cayetano), Gómez Becerra.

su conducta después de la invasión francesa; de los medios inútilmente empleados para obtener una paz honrosa; de la escasez de recursos; la apurada situación de la Isla Gaditana, y la necesidad de que las cortes desplegaran toda energía á fin de ayudar al gobierno á salir dignamente de tan estrecho conflicto. El cuadro era exacto; los hechos conocidos; ninguna idea nueva. La contestación al discurso de la Corona fué también breve; la que se dió á la Memoria del gobierno era una ratificación de lo que aquél exponía; convenía con él en que era necesario perecer antes que sucumbir á las proposiciones que se le hacían, y en cuanto á recursos y facultades, no sólo le concedían las cortes las más amplias posibles, sino cuantos medios él pudiera imaginar y encontrar. Concediéronse también á la Junta de defensa cuantas pudiera necesitar y creyera convenientes al intento de defender la plaza y la Isla. Y cumplido al parecer el objeto de la convocatoria, expuso el presidente (10 de setiembre) que le parecía estarse en el caso de que se cerrasen las sesiones; pero opúsose á ello el gobierno, diciendo que S. M. le mandaba manifestar, que en tan críticas circunstancias podía ocurrir de un momento á otro necesitar de la cooperación del Congreso, y que si bien podían suspender las sesiones, convenía que no las cerrasen para evitar nueva convocatoria.

Hízose así, suspendiéndose el día 12. Pero todavía en la del 11, pronunció el señor Flores Calderón un enérgico y vigoroso discurso, en que declamó ardientemente contra dos clases de sectas que él decía dañosas á la causa de la libertad, á saber, la de los transaccionistas, que deseaban un acomodamiento ó convenio con el gobierno francés, y la de los indefensionistas, que propalaban ser ya excusado é inútil todo intento de defensa, porque no había medios de continuar la lucha y la causa estaba enteramente perdida; «esperanza de víboras, decía, que tenemos entre nosotros para que nos despedacen las entrañas.» Y se aprobó una proposición suya, para que el gobierno diera la publicidad posible á la decisión que había tomado de continuar la defensa, y á las comunicaciones que habían motivado esta determinación. Aprobóse también en la del 12 un proyecto de premios á los interesantes servicios que estaban haciendo el ejército permanente y la milicia activa y local.

Entretanto los franceses, dueños del Trocadero, preparaban el ataque del fuerte de Santi-Petri. La llegada repentina á Cádiz del general Quiroga y del inglés sir Roberto Wilson infundieron cierto aliento en los ánimos de los más exaltados. El ayuntamiento publicó un bando (16 y 17 setiembre), ordenando un alistamiento general forzoso; mas no produjo otro resultado que el convencimiento de que así el gobierno como las autoridades populares habían perdido su fuerza moral. El mismo 16 arrojaron los sitiadores algunos cohetes á la Carraca, que se incendió, si bien se logró apagar á poco tiempo el fuego. Por aquellos mismos días, como hemos visto, era destruída la columna expedicionaria de Riego, y sepultado él desdichadamente en un calabozo. Y como si todo caminara á un tiempo á su fin, el 17 capitulaba la guarnición de Pamplona después de cinco meses de bloqueo y siete días de brecha abierta; si bien estos tristes sucesos se ignoraban todavía en Cádiz. Lo que desalentó á los gaditanos y difundió la consternación en la plaza fué la toma del castillo de Santi-

Petri (20 de setiembre), que enarboló bandera blanca después de una débil resistencia de solas cuatro horas de ataque (1).

Dueños del mar y de aquellas fortalezas los sitiadores, comenzaron el 23 á arrojar sobre la plaza algunas bombas y muchas más granadas, que no dejaron de causar daño en la población. Calculando el desánimo que esto habría producido, pasó al siguiente día el mayor general del ejército francés á don Cayetano Valdés la comunicación siguiente:

«Puerto de Santa María, 24 de setiembre.—SEÑOR GOBERNADOR: Su Alteza Real el príncipe generalísimo me ha ordenado intimar á V. E. que le hace responsable de la vida del rey, de la de todas las personas de la familia real, igualmente que de las tentativas que podrían hacerse por sacarla. En consecuencia, si tal atentado se cometiese, los diputados á cortes, los ministros, los consejeros de Estado, los generales y todos los empleados del gobierno cogidos en Cádiz serán pasados á cuchillo. Ruego á V. E. me avise el recibo de esta carta.—Soy, señor gobernador, de V. E., etc.—EL MAYOR GENERAL, GUILLEMINOT.»

Recibida en la mañana del 26, á las doce menos cuarto de ella le dió Valdés la siguiente contestación:

«Cádiz, 26 de setiembre, á las doce menos cuarto de la mañana.—SEÑOR GENERAL: Con fecha del 24 recibo hoy una intimación que V. E. me hace, de orden del Sermo. señor duque de Angulema, en que constituye responsables á todas las autoridades de Cádiz de la vida de S. M. y su real familia, amenazando pasar á cuchillo á todo viviente, si aquél peligrase. Señor general, la seguridad de la real familia no depende del miedo de la espada del señor duque ni de ninguno de su ejército, pende de la lealtad acendrada de los españoles, que habrá visto S. A. el señor duque bien comprobada. Cuando V. E. escribía la intimación era el día 24, día después en que las armas francesas, y las españolas que estaban unidas á ellas, hacían fuego sobre la real mansión, mientras los que V. E. amenaza de orden del señor duque, sólo se ocupaban en su conservación y profundo respeto.

»Puede V. E., señor General, hacer presente, que las armas que manda le autorizan tal vez para vencernos, pero nunca para insultarnos. Las autoridades de Cádiz no han dado lugar jamás á una amenaza semejante, y menos en la época en que se les hace, pues cuando V. E. la escribió, acababan de dar pruebas bien positivas de que tienen á sus reyes y real familia más amor y respeto que los que se llaman sus libertadores; ó quiere S. A. que el mundo diga que la conducta ordenada y honrosa que tuvo este pueblo cuando las armas francesas lo atacaron, era debida á un sobrado miedo, hijo de una intimación que V. E. hace de orden de S. A. ¿Y á quién? Al pueblo más digno de la tierra, dirigiéndola, ¿y por quién? por un militar que nunca hará nada por miedo.—Soy de V. E., etc.»

Pero aconteció lo que por desgracia no es raro en tales situaciones, y

(1) Contaba Angulema entonces para las operaciones del sitio con más de veinte mil hombres de tropas de tierra, y con una fuerza marítima de tres navíos, once fragatas, ocho corbetas, y fuerzas sutiles correspondientes, con el nombre de flotilla del Guadalete.

es el síntoma más fatal en las luchas armadas. Al desaliento sucedió la indisciplina, y el batallón de San Marcial que guarnecía una de las baterías se pronunció contra la Constitución, proclamó al rey absoluto, y llamó á los franceses. Retrajéronse éstos de acudir al llamamiento, recelando fuese un ardid, y tuvo tiempo el general Burriel para hacer pasar por las armas á los principales motores de la sedición y contener á los insurrectos. Pero el mal tenía ya difícil remedio; había cundido en las tropas, y los generales Valdés y Burriel lo manifestaron así con lealtad á las cortes, reunidas en sesión secreta el 28, diciendo que con tropas poseídas de tal espíritu no era posible la defensa de la Isla. Una junta de generales convino en la exactitud de aquel informe. Las cortes reconocieron la imposibilidad de mantener más tiempo aquel estado de cosas, y la necesidad de ceder al imperio de las circunstancias, y al día siguiente dijeron al rey por medio de una diputación que podía salir de Cádiz y presentarse en el cuartel general de los franceses.

En la comisión del Congreso que dió este informe hubo voto particular, que extendió el señor Ruiz de la Vega. Aunque el voto particular coincidía con el de la mayoría en la necesidad de hacer la sumisión, distinguíase en cargar más responsabilidad sobre el gobierno que había de ejecutarla. Este dictamen tuvo todavía en su favor 34 votos, haciendo por ello alarde los votantes de ser gente de mayor firmeza que la mayoría.

Aquel mismo día despachó Fernando á su gentilhombre el conde de Corres, ya sin anuencia del gobierno, para que anunciase al príncipe francés su primo su resolución de trasladarse al Puerto de Santa María. Así se habría verificado, á no impedirlo una conmoción popular, oponiéndose á la salida del rey en tanto que no diera algunas garantías de seguridad para los comprometidos por la causa constitucional. El general Álava pasó á poner esta novedad en conocimiento del de Angulema. Pero irritado el generalísimo francés, sobre no querer recibir á Alava, dió orden para el ataque general el 30. Todo volvió á tomar un aparato hostil en el campamento, mas el pueblo de Cádiz se aplacó con la noticia de un decreto que se preparaba, y que firmaría el rey, en que iban á dársele las seguridades que pedía.

En efecto, el ministro de Gracia y Justicia, don José María Calatrava, después de conferenciar con Fernando redactó un proyecto de decreto, que puso en manos del monarca. Leído por éste, quiso mudar y sustituir de su puño algunas palabras que le parecieron algo oscuras con otras más claras y terminantes, diciendo después: «Así no debe quedar duda de mis intenciones.» El célebre decreto del 30 de setiembre, enmendado por el rey (1), decía así:

«Siendo el primer cuidado de un rey el procurar la felicidad de sus súbditos, incompatible con la incertidumbre sobre la suerte futura de la nación y de sus súbditos, me apresuro á calmar los recelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronice el despotismo, ó de que domine el encono de un partido.

(1) El señor Calatrava conservaba en su poder el documento original con las enmiendas ó añadiduras puestas de puño del rey, tal como después se imprimió.

»Unido con la nación he corrido con ella hasta el último trance de la guerra, pero la imperiosa ley de la necesidad obliga á ponerle un término. En el apuro de estas circunstancias sólo mi poderosa voz puede ahuyentar del reino las venganzas y las persecuciones; sólo un gobierno sabio y justo puede reunir todas las voluntades, y sólo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta Isla Gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

»Decidido, pues, á hacer cesar los desastres de la guerra, he resuelto salir de aquí el día de mañana, pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazón, haciendo las manifestaciones siguientes:

»1.º Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi real palabra, que si la necesidad exigiere la alteración de las actuales instituciones políticas de la monarquía, adoptaré un gobierno que haga la felicidad completa de la nación, afianzando la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles.

»2.º De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto un olvido general completo y absoluto de todo lo pasado sin excepción alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la unión tan necesarias para el bien común, y que tanto anhela mi paternal corazón.

»3.º En la misma forma prometo, que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco las deudas y obligaciones contraídas por la nación y por mi gobierno bajo el actual sistema.

»4.º También prometo y aseguro, que todos los generales, jefes, oficiales, sargentos y cabos del ejército y armada que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de gobierno en cualquier punto de la Península, conservarán sus grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demás empleados militares, y los civiles y eclesiásticos que han seguido al gobierno y á las cortes, ó que dependen del sistema actual, y los que por razon de las reformas que se hagan no pudieren conservar sus destinos, disfrutarán á lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuviesen.

»5.º Declaro y aseguro igualmente, que así los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla ó de otros puntos que se hallan en esta isla, como cualesquiera otros españoles refugiados en su recinto, que no tengan obligación de permanecer por razón de su destino, podrán desde luego regresar libremente á sus casas, ó trasladarse al punto que les acomode en el reino, con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores, y los milicianos que los necesitaren obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del ejército permanente.

»Los españoles de la clase expresada, y los extranjeros que quieran salir del reino, podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el país que les acomode.

»FERNANDO.

»Cádiz, 30 de setiembre de 1823.»

No tenían mucha confianza los gaditanos en aquellas promesas del rey, porque sus tendencias eran harto conocidas, y su conducta y su carácter no eran tampoco para nadie un misterio. Pero al fin era una palabra real solemnemente empeñada, y debía calcularse que algo habría aprendido en el libro de la experiencia y del infortunio.

Tras esto admitió la dimisión que le habían hecho los ministros (1), declarando que quedaba muy satisfecho del celo y lealtad con que en circunstancias tan difíciles habían desempeñado sus cargos en servicio del rey y de la nación. Y avisó al príncipe generalísimo que al día siguiente, 1.º de octubre, pasaría al Puerto de Santa María, como así se verificó, entrando el rey y la familia real en una falúa ricamente empavesada, que gobernaba el comandante general de las fuerzas navales, Valdés, anunciando su partida el repique general de las campanas y las salvas de artillería, que se correspondían con las de la armada francesa, acompañándole numerosas lanchas y ligeros bateles, encaramada la gente dondequiera que pudiese ver aquella interesantísima escena, que parecía ser de alborozo y de júbilo, y que sin embargo había de traer largos días de amargura y de llanto.

Fueron el rey y la familia real recibidos en el Puerto con muestras de afecto y de alegría por el príncipe francés y su comitiva. Esperábanlos allí también el duque del Infantado, presidente de la Regencia de Madrid, y el ministro de Estado de la misma don Víctor Sáez, que con este objeto y el de fomentar la reacción en Andalucía habían salido de Madrid el 19 de agosto. Desembarazado Fernando de los ceremoniosos obsequios del recibimiento, tuvo una entrevista con don Víctor Sáez, á quien nombró ministro universal hasta su llegada á Madrid; y cuando todavía se estaba leyendo en Cádiz el Manifiesto del rey del día anterior, y cuando empezaban á circular ejemplares en el Puerto de Santa María, sorprendió á la ciudad, como había de sorprender á la nación y al mundo entero, el siguiente, tristemente famoso decreto, que estampamos todavía con espanto:

«Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitución de Cádiz, en el mes de marzo de 1820: la más criminal traición, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo á mi real persona, y la violencia más inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. Mis vasallos, acostumbrados á vivir bajo las leyes sabias, moderadas y adaptadas á sus usos y costumbres, y que por tantos siglos habían hecho felices á sus antepasados, dieron bien pronto pruebas públicas y universales del desprecio, desafecto y desaprobación del nuevo régimen constitucional. Todas las clases del Estado se resintieron á la par de unas instituciones en que preveían señalada su miseria y desventura.

(1) Eran éstos, don Juan Antonio Yandiola, don Salvador Manzanares, don Francisco Osorio, don José María Calatrava, don Manuel de la Puente, y don Francisco Fernández Golfín, encargado interinamente de la Guerra por indisposición del propietario.

»Gobernados tiránicamente en virtud y á nombre de la Constitución, y espíados traidoramente hasta en sus mismos aposentos, ni les era posible reclamar el orden ni la justicia, ni podían tampoco conformarse con leyes establecidas por la cobardía y la traición, sostenidas por la violencia, y productoras del desorden más espantoso, de la anarquía más desoladora y de la indigencia universal.

»El voto universal clamó por todas partes contra la tiránica Constitución; clamó por la cesación de un código nulo en su origen, ilegal en su formación, injusto en su contenido; clamó finalmente por el sostenimiento de la santa religión de sus mayores, y por la conservación de mis legítimos derechos, que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habían jurado mis vasallos.

»No fué estéril el grito de la nación; por todas las provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitución: vencedores unas veces y vencidos otras, siempre permanecieron constantes en la causa de la religión y de la monarquía: el entusiasmo en defensa de tan sagrados objetos nunca decayó en los reveses de la guerra; y prefiriendo mis vasallos la muerte á la pérdida de tan importantes bienes, hicieron presente á la Europa con su fidelidad y su constancia, que si la España había dado el ser, y abrigado en su seno á algunos desnaturalizados hijos de la rebelión universal, la nación entera era religiosa, monárquica y amante de su legítimo soberano.

»La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi real familia, la mísera situación de mis vasallos fieles y leales, y las máximas perniciosas que profusamente esparcían á toda costa los agentes españoles por todas partes, determinaron poner fin á un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba á trastornar todos los tronos y todas las instituciones antiguas, cambiándolas en la irreligión y la inmoralidad.

»Encargada la Francia de tan santa empresa, en pocos meses ha triunfado de los esfuerzos de todos los rebeldes del mundo, reunidos por desgracia de la España en el suelo clásico de la fidelidad y lealtad. Mi augusto y amado primo el duque de Angulema, al frente de un ejército valiente, vencedor en todos mis dominios, me ha sacado de la esclavitud en que gemía, restituyéndome á mis amados vasallos, fieles y constantes.

»Sentado ya otra vez en el trono de San Fernando por la mano sabia y justa del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos aliados, y por los denodados esfuerzos de mi amado primo el duque de Angulema y su valiente ejército; deseando proveer de remedio á las más urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado mi libertad, he venido en decretar lo siguiente:

»1.º Son nulos y de ningún valor todos los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condición que sean) que ha dominado á mis pueblos desde el día 7 de marzo de 1820 hasta hoy día 1.º de octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á expedir las órdenes, decre-

tos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo gobierno.

»2.º Apruebo todo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de gobierno y por la regencia del reino, creadas, aquélla en Oyarzún el día 9 de abril, y ésta en Madrid el día 26 de mayo del presente año, entendiéndose interinamente hasta tanto que, instruído competentermente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias más oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á todos los ministerios.

»(Rubricado de la real mano).

»Puerto de Santa María, 1.º de octubre de 1823.

»A don Víctor Sáez.»

El horrible decreto de 1.º de octubre, sin ejemplar en la historia, baldón del príncipe que le suscribió, negro borrón de la desdichada página histórica que se abrió con él, «fue, como dice un ilustrado escritor, la trompeta de muerte, que anunciaba exterminio á todo cuanto en España llevaba el sello de la libertad, de la ilustración y la justicia. Soltóse de nuevo el dique á las pasiones de la muchedumbre. La voz del fanatismo volvió á resonar en los púlpitos, en las calles y en las plazas... En la misma proscripción fueron comprendidos cuantos matices más ó menos pronunciados distinguieron á los liberales en la época de los tres años.» «Dió principio, dice otro escritor ilustrado, á una era sangrienta de crímenes jurídicos, de asesinatos y de proscripciones que desdoran los anales de la desventurada España.» No hay exageración en esto, como por desgracia habremos de ver en la dolorosa historia del período funesto en que vamos á entrar, con la repugnancia que inspiran los hechos atroces, las escenas vergonzosas, las venganzas sangrientas, erigidas en sistema de gobierno, y ejecutadas por el populacho ciego, fanático, desatentado y feroz.

Comenzó este sistema en consonancia con aquel decreto, desde el día mismo que Fernando se consideró en libertad, condenando á la pena de horca á los individuos de la pasajera Regencia de Sevilla nombrada el 11 de junio, los ilustres general Valdés, don Gabriel Ciscar y don Gaspar de Vigodet: Valdés, que había guiado la falúa que le condujo al Puerto de Santa María, y que había oído de su boca palabras halagüeñas de aprecio: Ciscar y Vigodet, que no habían aceptado la Regencia, sino después de habérselo ordenado el mismo Fernando, al uno por medio de una carta autógrafa, al otro so pena de incurrir en su indignación. Sentencia horrible, que se habría ejecutado, si los generales franceses Bourmont y Ambrugeac, indignados de semejante acto, no hubieran tenido la generosidad de librarlos haciéndolos embarcar en un navío francés, que los condujo á Gibraltar, donde debieron á la hospitalidad inglesa el no perecer de miseria y de hambre. Mas ¿qué mucho que esto hiciera con los regentes de Sevilla quien condenó también á pena de muerte al general Ballesteros, á cuya capitulación con los franceses debía en gran parte su libertad,

el cual como los regentes se salvó también precipitadamente para no volver á pisar el suelo patrio?

No necesitaba Fernando de grandes excitaciones para entregarse á sus instintos de venganza; pero si las hubiera necesitado, allí tenía para eso al Infantado y á Sáez, encargados de ello y sugeridos por el obispo de Osma, uno de los regentes de Madrid, y uno de los creadores y el que dirigía y tenía á su cargo el centro de la sociedad secreta del *Angel exterminador*, extendida por toda España, y que tantos días de luto preparó á esta desventurada monarquía. Con el anatema del trono y con el ejemplo y las exhortaciones de tales prelados, ¿qué extraño es que la ruda plebe por una parte, el ignorante y fanático clero por otra, se desencadenaran en todas partes contra los liberales, y tomando la restauración desde los primeros días el tinte del fanatismo religioso, revistiera aquel carácter de crueldad que todavía horroriza, y que hará mirar siempre aquella época como un período afrentoso para nuestra nación? Las cárceles volvieron á henchirse de presos, arrastrados á ellas al capricho por los voluntarios realistas. Las mujeres de éstos insultaban groseramente y maltrataban de hecho á las esposas de los milicianos nacionales. Un pañuelo, un abanico, una cinta verde ó morada, colores que se tenían por preferidos de los liberales, eran bastante para merecer la ira popular, y provocar los denuestos, y á veces hasta lanzarse como furias sobre las personas que los llevaban. La cátedra del Espíritu Santo se profanaba con excitaciones á la venganza, y en virtud de ellas eclesiásticos ancianos y venerables, ajenos á la política, pero que habían obtenido algún cargo ó recibido algún nombramiento en los tres años, se veían arrebatados de su lecho y sumidos en una prisión, donde pasaban años enteros sin que nunca se les dijera la causa.

Otros muy diferentes sentimientos mostraban los franceses. Causadores del mal, pero no imaginando que la reacción se llevaría á tan feroz extremo; ejecutores de la restauración, pero creyendo que ésta se contendría en los límites de la templanza, no ocultaban el disgusto, y aun el horror que tales demasías les inspiraban. Donde había guarnición francesa, los liberales gozaban de algún respiro, porque sus jefes solían no consentir las prisiones y atropellos; pero se ejecutaban tan pronto como desocupaban el pueblo las armas francesas. ¡Cosa singular! Los españoles más amantes de la libertad preferían la dominación de los extranjeros que habían venido á arrebatarla al yugo de sus propios compatriotas y vecinos. El mismo duque de Angulema no encubrió el desagrado que desde los primeros decretos del rey le inspiraban sus actos de gobierno y su conducta, y en lugar de la intimidación que parecía deber esperarse entre los dos personajes, notóse luego frialdad y aun desvío de parte del duque hacia Fernando. Ejecutor de los acuerdos de la Santa Alianza, sabía que no eran la intención y el propósito de aquellos soberanos que se llevara la tiranía al extremo de la barbarie y de la ferocidad. Conocedor de los sentimientos del rey de Francia su tío, reprochaba como él la política sanguinaria del príncipe español.

En efecto, Luis XVIII, monarca restaurado en su trono como Fernando, no sólo le había dado un ejemplo de moderación y templanza que

imitar, sino que contestando á la carta en que aquél le participó su salida de Cádiz, le daba los más sanos y prudentes consejos de tolerancia y de conciliación. «Los príncipes cristianos, le decía, no deben reinar por medio de proscripciones; ellas deshonoran las revoluciones, y por ellas los súbditos perseguidos vuelven pronto ó tarde á buscar un abrigo en la autoridad paternal de sus soberanos legítimos. Creo, pues, que un decreto de amnistía sería tan útil á los intereses de V. M. como á los de su reino.» Y más adelante: «Un despotismo ciego, lejos de aumentar el poder de los reyes, lo debilita; porque si su poderío no tiene reglas, si no reconoce ley alguna, pronto sucumbe bajo el peso de sus propios caprichos; la administración se destruye, la confianza se retira, el crédito se pierde, y los pueblos, inquietos y atormentados, se precipitan en las revoluciones. Los soberanos de Europa, que se han visto amenazados en su trono por la insurrección militar de España, se creerían nuevamente en peligro en el caso en que la anarquía triunfase segunda vez en los Estados de V. M.» Veremos como Fernando se dejó llevar más de las péfidas sugerencias de fanáticos y crueles consejeros y del clamoreo brutal de las feroces turbas, que del buen ejemplo y de los sanos consejos del jefe de la familia de los Borbones. Sigámosle en su viaje de regreso á Madrid.

Trasladado el 2 de octubre á Jerez, expidió allí otro famoso decreto, prohibiendo que durante su viaje á la corte se hallase á cinco leguas en contorno de su tránsito ningún individuo que en el reinado de la Constitución hubiese sido diputado á cortes en las dos legislaturas pasadas, secretario del Despacho, consejero de Estado, vocal del Supremo tribunal de Justicia, comandante general, jefe político, oficial de la secretaría del Despacho, jefe ú oficial de la extinguida milicia voluntaria. Y además se les cerraba para siempre la entrada en la corte y sitios reales dentro del radio de quince leguas. Encomendada la ejecución de este bárbaro decreto á los agentes reaccionarios de las provincias, asusta pensar en el sinnúmero de proscripciones que encerraba (1).

(1) Sobre esto escribía el ministro francés Chateaubriand á M. de Talarú: «M. de Gabriac me escribe desde Madrid, que el decreto del rey relativo á las personas que no deben presentarse delante de su persona tiene consternada á toda la capital, y en solo Madrid comprende á más de seiscientas personas de las más distinguidas familias. Nunca os invitaré lo bastante á que os declaréis con energía contra estas violencias del señor Sáez, que trastornarían nuevamente á la España.» Y en otra carta: «Importa detener esta marcha cuanto antes. El mal está en el señor Sáez, según aseguran en esta. Hemos hecho bastantes sacrificios para que nos den oídos, y es menester trabajar para dar al rey un ministerio razonable. Si desterrase á todos los hombres de capacidad por haber hecho lo que el mismo rey hacía en ciertas épocas, la España volvería á caer en la anarquía.» Y en otro carta á M. de la Ferronais: «Ya que no podemos de ninguna manera determinar las instituciones que serían más acomodadas para hacer renacer las prosperidades de España, podemos á lo menos saber quiénes son los hombres más aptos para la administración. Estos hombres son raros; pero en fin hay algunos, y debemos reunir nuestros esfuerzos para hacérselos tomar al rey por ministros y consejeros. Aunque estos hombres hayan servido durante el reinado de las cortes, no por eso debe privarse su patria de sus talentos, y recaer el rey en las faltas que le han perdido, rodeándose de una nueva camarilla.» — Chateaubriand: Congreso de Verona, tomo II.

Allí mismo confió la dirección de su conciencia y nombró su confesor (4 de octubre) al ministro de Estado y canónigo don Víctor Sáez, atendida *su insigne virtud, ciencia y prudencia*, cuyas prendas sin duda había acreditado inspirándole y refrendando los anteriores sanguinarios decretos, y que acabó de confirmar redactando el que se publicó el 6 en Lebrija, y que no se concebiría ni creería, á no verlo estampado, y rubricado por la mano real. Decía así este decreto, calumnioso para los liberales, injurioso para toda la nación, y provocador de ultrajes y de persecuciones.

«Al contemplar las misericordias del Altísimo por los riesgos de que se ha dignado libramme restituyéndome al seno de mis fieles vasallos, se confunde mi espíritu con el horroroso recuerdo de los sacrílegos crímenes y desacatos que la impiedad osó cometer contra el Supremo Hacedor del universo: los ministros de Cristo han sido perseguidos y sacrificados: el venerable sucesor de San Pedro ha sido ultrajado: los templos del Señor profanados y destruidos: el Santo Evangelio despreciado; en fin, el inestimable legado que Jesucristo nos dejó en la noche de su Cena para asegurarnos su amor y la felicidad eterna, las Hostias Santas han sido pisadas. Mi alma se estremece, y no podrá volver á su tranquilidad hasta que en unión con mis hijos, con mis amados vasallos, ofrezcamos á Dios holocaustos de piedad y de compunción, para que se digne purificar con su divina gracia el suelo español de tan impuras manchas, y hasta que le acreditemos nuestro dolor con una conducta verdaderamente cristiana; único medio de conseguir el acierto en el rápido viaje de esta vida mortal. Para que estos dos importantísimos objetos tengan exacto cumplimiento, he resuelto que en todos los pueblos de los vastos dominios que la divina Providencia ha confiado á mi dirección y gobierno, se celebre una solemne función de desagravios al Santísimo Sacramento, con asistencia de los tribunales, ayuntamientos y demás cuerpos del Estado, implorando la clemencia del Todopoderoso en favor de toda la nación, y particularmente de los que se han extraviado del camino de la verdad, y dándole gracias por su inalterable misericordia: que MM. RR. Arzobispos y Obispos, Vicarios capitulares Sede-vacante, Priores de las órdenes militares, y demás que ejerzan jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones que impugnen las doctrinas erróneas, perniciosas y heréticas, inculcando las máximas de la moral evangélica; y que pongan en reclusión en los monasterios de la más rígida observancia á aquellos eclesiásticos que habiendo sido agentes de la facción impía, puedan con su ejemplo ó doctrina sorprender y corromper á los incautos ó débiles á favor de las funciones de su estado. Tendráse entendido en el Consejo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.»

Siguió Fernando su viaje por Utrera á Sevilla, donde habían concurrido y se presentaron á felicitarle los embajadores de la Santa Alianza. Detúvose allí bastantes días, agasajado con todo género de fiestas, de toros, de bailes, de juegos, en que la enloquecida muchedumbre enronquecía á fuerza de gritos de «¡viva el rey absoluto! ¡vivan las cadenas!» Expidió también allí diferentes decretos: el uno, mandando que en todas las iglesias del reino (9 de octubre) se celebrasen exequias fúnebres por los que

desde el 7 de marzo de 1820 habían perecido en defensa de la causa de Dios y la suya: otro, con motivo de su cumpleaños (14 de octubre), concediendo premios y cruces á los generales y oficiales del ejército francés; otro, suprimiendo el ministerio del Interior creado por la Regencia (18 de octubre); y por último, apremiado por los embajadores de las altas potencias, entre los cuales se hallaba ya también desde el 14 el de la Gran Bretaña, para que concediera una amnistía y adoptara una política templada, prudente y conciliadora, expidió otro el 22, víspera de su salida, no concediendo todavía, sino anunciando que á su llegada á Madrid manifestaría su voluntad; «haciendo compatible su real clemencia con la pública vindicta.» Y con esto salió en la mañana del 23 dirigiéndose á Carmona.

Habiase mantenido el duque de Angulema en cierto retraimiento y á cierta distancia del rey, mostrando así su disgusto por las medidas reaccionarias que éste tomaba. Comió, sin embargo, el 10 de octubre con S. M. en Sevilla, y aprovechó la ocasión para manifestar á Fernando los sentimientos y la conducta de templanza que convenía desplegar en la situación en que se encontraba el reino. No hubieron de agradar á Fernando tales indicaciones, sonando mejor en su oído los consejos de Sáez y la apasionada vocinglería del vulgo, y eludió la respuesta. Tuvo sin duda el de Angulema por infructuoso y excusado repetir las tentativas en este sentido, y al día siguiente alejóse de Sevilla, junto con el príncipe de Carignán, y acompañándolos hasta Carmona los infantes don Carlos y don Francisco. Continuaron los príncipes extranjeros hasta Madrid, donde los voluntarios realistas desfilaron por delante de su alojamiento. Deseaba el de Angulema salir de España, donde no le agradaban las escenas que le hacían presenciar, y dejando nombrado á Bourmont general en jefe del ejército francés de la Península, atravesó rápidamente Burgos y Vitoria, desdeñando las ovaciones que le hacían los pueblos, llegó á Oyarzún, donde se despidió de las tropas con una orden general, cruzando en seguida el puente del Bidasoa, que se llamó entonces *Puente del duque de Angulema* (1).

Lenta y pausadamente seguía la real familia española su viaje á la corte. Llamaba la atención tanta lentitud. Mucho podría atribuirse al placer pueril de disfrutar despacio de las frenéticas aclamaciones y locos festejos con que los pueblos del tránsito la recibían y agasajaban. Flores derramadas por los caminos, arcos de triunfo, engalanadas comparsas de doncellas y mancebos, corridas de toros, el coche real llevado casi siempre por los voluntarios realistas, diputaciones de todas clases, comisiones de los cabildos de Sevilla, Granada, Jaén, Cuenca y Toledo, que iban á ofrecer al rey por vía de regalo cuantiosas sumas, todo lo que el fanatismo, la lisonja y la bajeza podían inventar para halagar la vanidad huma-

(1) El 26 de noviembre fué magníficamente recibido en Burdeos, y el 2 de diciembre lo fué con más solemnidad y aparato en París, donde hizo su entrada montado en un hermoso caballo, y rodeado de los mariscales duque de Reggio, duque de Ragusa, y marqués de Lauristón, y de los generales Bordessoulle, Bethisy, La Roche-Jacquelein y Guiche: el rey le recibió con cordial alegría, y las corporaciones, la tropa y el pueblo llenaban los aires con los gritos de: «¡Viva el rey! ¡Viva el héroe del Trocadero! ¡Vivan los Borbones!»

na (1), todo lo disfrutó Fernando en los pueblos de Carmona, Écija, Córdoba, Andújar, la Carolina, Santa Cruz de Mudela, y demás poblaciones que iban atravesando, ahuyentados á muchas leguas del camino ó encerrados en calabozos todos los liberales proscritos por el decreto de Jerez, mientras que su famoso ministro Sáez iba señalando la travesía con medidas administrativas, tales como la aprobación del célebre y ruinoso empréstito de Guebhard, contratado por la primera Regencia realista; y mientras distribuía los puestos más altos y de más confianza de palacio y de la nación entre los que más se habían distinguido en favor del absolutismo (2).

Mas no eran solos los halagos y las adulaciones los que hacían perezoza y lenta la marcha de la real familia. Proponíase también sin duda Fernando no llegar á la corte hasta que se hubiera consumado en ella un holocausto ruidoso, el sacrificio de una víctima que el furor de la reacción tenía preparado.

Por aquel mismo camino que él ahora traía había pasado no hacía mucho un general español, objeto años y meses antes de entusiastas aclamaciones y de exageradas ovaciones populares y parecidas á las que al rey ahora se consagraban. Recientemente aquel mismo general se había visto conducido y guardado por fuerte escolta, tendido en un miserable carro con algunos de sus compañeros de armas, siendo objeto y blanco de los insultos y del ludibrio de los pueblos, escarnecido y apedreado, en frecuente riesgo de perder la vida, que contra las arremetidas de los amotinados defendían con trabajo sus guardadores. Este general era don Rafael del Riego, llamado durante los tres años el héroe de las Cabezas, que preso de la manera que dijimos, y reclamado del general francés por la Regencia realista so pretexto de haber caído en manos de españoles, era llevado á Madrid el 2 de octubre, y conducido al pronto y por las afueras para evitar un atropello y una catástrofe al Seminario de Nobles, fué después trasladado á la cárcel pública.

Ninguna víctima más á propósito para satisfacer la sed de venganza de la reacción que el primero que había proclamado la Constitución de 1820, y había sido como el ídolo de los liberales exaltados. El sacrificio estaba decretado; no importaba el delito de que se le había de acusar. Así fué que no se procesó á Riego por delito de sedición militar, ni por el de conspiración, ni por otro alguno de los que castigaban las leyes. Acogióse el tribunal al decreto de la Regencia de 23 de junio, que declaraba traidores y reos de muerte á los diputados que en la sesión de 11 del mismo

(1) El ayuntamiento de Sevilla, por ejemplo, nombró una comisión de su seno para que acompañase á SS. MM. hasta la corte, y proveyese á *cuantas urgencias, necesidades, gustos ó deseos* pudieran tener el rey y su familia. —Gaceta de Madrid de 1.º de noviembre.

(2) Dióse la capitania general de Castilla la Nueva al barón de Eroles, la de la Vieja á don Carlos O'Donnell, la de Valencia á don Felipe Saint-March, la mayordomía mayor al conde de Miranda, la presidencia del Consejo de Indias al duque de Montemar, al del Infantado la comandancia de la Guardia real y la presidencia del Consejo de Castilla, que por su renuncia obtuvo don Ignacio Martínez de Villela, la embajada de Francia al duque de San Carlos, y la de Rusia al conde de la Alcedia.

mes habían votado la destitución temporal del rey y la traslación de la real familia á Cádiz (1). No se reparó en que nadie puede ser juzgado por una ley posterior al delito, ni se tuvo presente la inviolabilidad del dipu-

(1) Posteriormente se pasó á las audiencias del reino, para que se supiese los que habían de ser presos, la siguiente:

LISTA de los diputados á cortes que votaron la sesión del 11 de junio de 1823, y por ella el nombramiento de la Regencia y destitución de S. M., mandados arrestar, con embargo de sus bienes, los cuales se expresan á continuación, con expresión de las provincias por que fueron nombrados.

Cádiz

Don Antonio Alcalá Galiano.
Don Francisco Javier Istúriz.
Don Pedro Juan de Zulueta.
Don Joaquín Abreu.

Asturias

Don Agustín Argüelles.
Don José Canga Argüelles.
Don Rodrigo Valdés Busto.

Málaga

Don Juan García Oliver.

Cataluña

Don Ramón Adán.
Don Pedro Surrá y Rull.
Don Ramón Salvato.
Don José Grases.
Don José Melchor Prat.
Don Ramón Bulsagra.

Extremadura

Don Facundo Infante.
Don Diego González Alonso.
Don Álvaro Gómez Becerra.

Madrid

Don Dionisio Valdés.
Don Juan Antonio Castejón.

Álava

Don Miguel Ricardo de Álava.

Burgos

Don Manuel Flores Calderón.
Don Manuel Herrera Bustamante.

Isla de Cuba

Don Tomás Pener.

Sevilla

Don Cayetano Valdés.
Don Mateo Miguel Ayllón.

Valencia

Don Melchor Marán.
Don Vicente Navarro Tejeiro.
Don Juan Rico.
Don Jaime Gil Orduña.
Don Martín Serrano.
Don Vicente Salvá.
Don Lorenzo Villanueva.

Jaén

Don Pedro Lillo.
Don Manuel Gómez.

Segovia

Don Pedro Martín de Bartolomé.

Guipúzcoa

Don Joaquín Ferrer.

Salamanca

Don Félix Varela.
Don Félix Ovalle.
Don Juan Pacheco.

Granada

Don Francisco de Paula.
Don Domingo Ruiz de la Vega.
Don José María González.
Don Nicasio Tomás.
Don Pedro Álvarez Gutiérrez.

tado: por el contrario, fundóse precisamente la acusación fiscal en «el horroroso atentado cometido *en calidad de diputado de las llamadas cortes* con su voto en la sesión del 11 de junio, en cuya virtud pedía la pena de horca, y desmembración del cadáver, colocando la cabeza en el pueblo donde en 1820 se dió el grito de libertad, y los pedazos del cuerpo en Sevilla, Isla de León, Málaga y Madrid.» Sin embargo, el tribunal, que era la sala segunda de alcaldes de casa y corte, pronunció (5 de noviembre) la sentencia siguiente: «Se condena á don Rafael del Riego en la pena ordinaria de horca, á la que será conducido arrastrado por todas las calles del tránsito, en la confiscación de todos sus bienes, y asimismo en las costas procesales (1).»

A las diez de la mañana del mismo día le fué notificada la sentencia, y se le puso en capilla. Debilitado por los padecimientos de su largo y penoso viaje, y por las amarguras de la prisión, Riego cayó en gran prostración y desaliento, y faltóle ánimo para mirar con serenidad al próximo fin de su existencia. Entregado á las inspiraciones de los que le rodeaban, hicieronle escribir en la noche del 6, víspera de su muerte, una carta en que reconocía y pedía le fuesen perdonados los excesos y delitos cometidos en la época pasada (2). Al siguiente día y á la hora fatal fué sacado

<i>Toledo</i>	<i>Córdoba</i>
Don Ramón Luis Escovedo.	Don Ángel Saavedra.
Don Francisco Blas Garay.	
Don Gregorio Sáinz de Villavieja.	<i>Mallorca</i>
<i>Galicia</i>	Don Felipe Bausá.
Don Domingo Somoza.	<i>Murcia</i>
Don José Moure.	Don Antonio Pérez de Meca.
Don Pablo Montesinos.	Don Bonifacio Sotos.
Don Santiago Muro.	<i>Filipinas</i>
Don José Pumarejo.	Don Vicente Posada.
Don Manuel Llorente.	<i>Cuenca</i>
<i>Canarias</i>	Don Manuel Sierra.
Don Graciliano Alonso.	
Don José Murfi.	<i>Aragón</i>
<i>Valladolid</i>	Don Mariano Lagasca.
Don Mateo Seoane.	Don Pablo Santafé.

(1) Gaceta de Madrid del 6 de noviembre.—El duque de Angulema, acaso por no presenciar el horrible suplicio, salió de Madrid para Burgos á la una de la tarde del 4.

(2) *Declaración de Riego en la víspera de su suplicio.*

«Yo don Rafael del Riego, preso, y estando en la capilla de la real cárcel de Corte, hallándome en mi cabal juicio, memoria, entendimiento y voluntad, cual Su Divina Majestad se ha servido darme, creyendo como firmemente creo, todos los misterios de nuestra santa fe, propuestos por nuestra madre la Iglesia, en cuyo seno deseo morir,

de la cárcel y conducido al patíbulo del modo ignominioso que la sentencia decía, abatido él y casi exánime, contrastando su estado con la bulliosa vocinglería del populacho que con tanto frenesí le había aclamado y victoreado antes, y ahora acudía en tropel á gozar con el espectáculo de su muerte. Besó Riego la escalera del cadalso, y á los pocos minutos dejó de existir entre los vivas al rey absoluto el que había sido ídolo del pueblo, de aquel pueblo que había hecho el grito de ¡viva Riego! el desahogo de sus regocijos, el símbolo y la expresión de su entusiasmo, la significación de su delirio por la libertad, si es que el pueblo de entonces sabía ni en una ocasión ni en otra lo que gritaba. Los vengativos absolutistas mostraron más ó menos franca ó hipócritamente lo que les halagaba el sacrificio, siquiera se considerase como asesinato jurídico, del que personificaba la revolución.

Sin duda Riego había sido muchas veces arrebatado, y ni había tenido el talento ni desplegado la cordura que exigía la posición á que le habían elevado las circunstancias y los arranques de su genio. Irreflexivo por lo general, y muchas veces puerilmente vanidoso, si bien no es del todo extraño que el aura popular le embriagara y trastornara, había cometido errores y extravíos, pero deseaba sinceramente la libertad y la prosperidad de su patria; su corazón era generoso y no inclinado á la maldad, y muchas veces le debieron la vida algunos de sus sacrificadores, incluso el que desde la cumbre del poder confirmó su sentencia de muerte.

Como si se hubiera estado midiendo el tiempo, terminó el rey á los pocos días su lento viaje, é hizo su entrada en Madrid (13 de noviembre), sentado en unión con la reina en un carro triunfal vistosamente engalanado, no tirado por caballos, sino por veinticuatro mancebos, y cuyas cintas llevaban los voluntarios realistas. Arcos de triunfo, colgaduras, comparsas, músicas marciales, volteo de campanas, danzas del pueblo, vítores y algazara de la plebe, todo esto señaló y solemnizó la carrera de

movido imperiosamente de los avisos de mi conciencia, que por espacio de más de quince días han obrado vivamente en mi interior; antes de separarme de mis semejantes, quiero manifestar á todas las partes donde haya podido llegar mi memoria, que muero resignado en las disposiciones de la soberana Providencia, cuya justicia adoro y venero, pues conozco los delitos que me hacen merecedor de la muerte.

»Asimismo publico el sentimiento que me asiste por la parte que he tenido en el sistema llamado constitucional, en la revolución y en sus fatales consecuencias; por todo lo cual, así como he pedido y pido perdón á Dios de todos mis crímenes, igualmente imploro la clemencia de mi santa religión, de mi rey, y de todos los pueblos é individuos de la nación á quienes haya ofendido en vida, honra y hacienda, suplicando, como suplico, á la Iglesia, al trono, y á todos los españoles, no se acuerden tanto de mis excesos como de esta exposición sucinta y verdadera, que por las circunstancias aun no corresponde á mis deseos, con los cuales solicito por último los auxilios de la caridad española para mi alma.

»Esta manifestación, que hago de mi libre y espontánea voluntad, es mi deseo que por la superioridad de la sala de señores alcaldes de la real casa y corte de S. M. se le dé la publicidad necesaria, y al efecto la escribo de mi puño y letra, y la firmo ante el presente escribano de S. M. en la real cárcel de corte y capilla de sentenciados, á las ocho de la noche del día 6 de noviembre de 1823.—Rafael del Riego.—Presente fué de orden verbal del señor gobernador de la Sala.—Julián García Huerta.»

Fernando desde el templo de Atocha hasta la regia morada. Era su tercera entrada triunfal en Madrid. Al día siguiente desfilaron por delante de palacio las tropas francesas y españolas, acto que presenciaron Sus Majestades desde el balcón, rebosando de alegría el rostro de Fernando. Dejarémosle ahora restaurado en su trono, reservando para después dar cuenta del sistema político que desplegó, y veamos cómo terminó la guerra de armas, que á su salida de Cádiz aun no había concluído. Resumiremos los hechos, puesto que eran previstos, y pueden mirarse como consecuencias naturales del suceso principal.

A medida que iban llegando á las poblaciones y plazas ocupadas todavía por las tropas constitucionales las noticias de la libertad del rey y de su decreto del Puerto de Santa María, comprendían que era inútil intento el de prolongar más una lucha, cuyo resultado no podía ya desconocerse, y capitulaban ó se disponían á capitular. Ya lo habían hecho Tarifa, San Sebastián, Ciudad-Rodrigo, y algunos otros puntos fortificados. En Extremadura el brigadier Plasencia, después de una negociación verbal hábilmente conducida, había entregado los restos de su división en Almodóvar (25 de octubre); y la plaza de Badajoz abrió sus puertas (28 de octubre) al general don Gregorio Laguna, nombrado gobernador por el rey. En el reino de Murcia, el general Torrijos, que defendía la plaza de Cartagena, y que no había querido adherirse á la capitulación de Balasteros, hubo de ceder también á la necesidad y negoció un convenio con los generales franceses Bonnemaïn y Viment, de cuyas resultas las tropas del segundo ejército extranjero tomaron posesión de aquella plaza (5 de noviembre), corriendo luego igual suerte Peñíscola y Alicante.

En Cataluña, donde se había mantenido más viva y obstinada la guerra, pero donde también se había hecho imposible su prolongación, la llegada del general Lauristón delante de Lérida hizo al gobernador decidirse á ajustar un convenio con el barón de Eroles (18 de octubre), y en su consecuencia entraron las tropas francesas y españolas en la ciudad y castillo á las once de la mañana del 31. En la Seo de Urgel capituló el 20 don Froilán Méndez Vigo con el general barón Hurel, y el 21 tomaron las tropas francesas posesión de los fuertes.

Ignoraba Mina en Barcelona lo acontecido en Cádiz. Hízoselo saber el mariscal Monecy, duque de Conegliano, por medio de un parlamentario que le envió. Apenas acertaba el general español á creerlo, y cuando se cercioró de su exactitud, maravillábase de que el gobierno no le hubiera dado instrucciones algunas de cómo debería manejarse. Desde que circuló la noticia, ya no hubo momento de quietud en Barcelona: agitáronse en diversos sentidos unos y otros, siendo inútiles las alocuciones que exhortando á la tranquilidad publicaban las autoridades y corporaciones: picaba la deserción: Mina enfermo, luchaba entre los opuestos pareceres y choques de la gente del pueblo, de la guarnición y milicia, el temor de una explosión, la falta absoluta de recursos, el juramento prestado de morir antes que someterse al yugo de la tiranía, juramento de que no había gobierno que le relevara, su decisión por la causa de la libertad, la pérdida de las plazas de Cardona, Tortosa, Lérida y Urgel, y el aislamiento completo en que se hallaba. Atendido todo esto, accedió á que se cele-

brara un armisticio, y el 22 de octubre le hizo proposiciones el mariscal Moncey.

Llamó entonces á su habitación á varios jefes y diez y seis principales sujetos de la ciudad, los cuales convinieron en que se diera principio á negociaciones formales. Con esto se exasperaron los díscolos, y hubo momentos en que el desorden hizo temer que peligrase la vida del gobernador Rotten, y la del mismo Mina. Trasladóse éste con gran trabajo á la ciudadela; dió un bando terrible contra los alborotadores, arrestó y transportó á Mallorca á varios de ellos, publicó una alocución á los habitantes, reunió los gremios de la ciudad (26 de octubre), reconoció la necesidad de entenderse y convenirse con el enemigo, y se acordaron las bases del tratado que debería estipularse. Fueron nombrados para desempeñar este encargo el general Rotten, dos tenientes coroneles, y dos vecinos de Barcelona, los cuales pasaron á Sarriá, donde se hallaba el cuartel general del mariscal Moncey, y después de conferenciar con los tres individuos que por su parte nombró el general francés, ajustaron y firmaron (1.º de noviembre) la siguiente honrosísima capitulación:

«Artículo primero. Las tropas de línea, la milicia activa y todas las tropas de tierra y mar sujetas á la ordenanza militar, que se hallan á las órdenes del general Mina, saldrán de las plazas de Barcelona, Tarragona y Hostalrich, y se dirigirán á los acantonamientos que les serán señalados de común acuerdo por los generales en jefe de ambos ejércitos, en cuyos acantonamientos no podrá haber otras tropas que las francesas. Los regimientos estarán reunidos en los mismos cantones en cuanto sea posible.

»Art. 2.º Las tropas arriba dichas conservarán su organización actual, sus armas, sus equipajes y caballos; recibirán la paga y víveres que les señale la ordenanza. Los oficiales, sargentos y cabos conservarán sus empleos, y no podrán ser molestados por su conducta política ni por sus opiniones anteriores. Se concederán á estas tropas los medios de transporte necesarios, que pagarán según tarifa.

»Art. 3.º Con los enfermos y heridos quedarán los empleados de sanidad y asistentes necesarios, y á medida de su curación se les facilitarán las escoltas y socorros que necesiten para pasar á sus destinos.

»Art. 4.º Si algunos oficiales, empleados ú otros individuos del ejército desearan permanecer momentáneamente en dichas plazas para arreglar asuntos de intereses ú otros cualesquiera, podrán verificarlo. Luego de concluidas sus agencias se les darán las seguridades necesarias para pasar á sus destinos.

»Art. 5.º Los oficiales generales, los oficiales retirados de todas clases, los oficiales sueltos, los de estados mayores, de artillería, de ingenieros y de marina, los empleados de la administración militar que se encuentran en las arriba dichas plazas, conservarán sus grados y equipajes, y obtendrán relativamente á sus opiniones y conducta política todas las garantías que están estipuladas en el art. 2.º para los oficiales de tropa de línea. Serán autorizados á quedarse en los lugares donde se hallan.

»Art. 6.º El resguardo militar, tanto de infantería como de caballería, que se halla en dichas plazas, conservará su actual organización, será

acantonado como las tropas de línea, y podrá ser llamado á llenar las funciones relativas á su instituto con las garantías concedidas á las tropas de línea por el art. 2.º

»Art. 7.º Los cazadores de provincias de infantería y caballería obtendrán las mismas garantías. Se les concederá su licencia absoluta conforme á su empeño. Los oficiales, sargentos y cabos no podrán usar otro distintivo que el del grado que tenían anteriormente á la época en que pasaron á dichos cuerpos de cazadores de provincia.

»Art. 8.º Las milicias locales, tanto voluntarias como legales, los cuerpos de exentos, depositarán sus armas en los parques de artillería el mismo día de la ocupación de las plazas arriba indicadas. Los individuos que componen dichos cuerpos podrán quedarse en las citadas plazas ó retirarse adonde quieran, bajo las garantías de seguridad personal estipuladas en el art. 2.º. Las mismas garantías serán concedidas á cualquier otro individuo que haya tomado las armas bajo cualquiera denominación.

»Art. 9.º Los milicianos no vecinos ni domiciliados en dichas plazas, serán libres de permanecer ó salir de ellas hasta que juzguen conveniente volver á sus pueblos respectivos. Los comandantes de plazas y justicias serán requeridos de darles seguridad y protección.

»Art. 10. El señor mariscal, duque de Conegliano, interpondrá su mediación para hacer levantar los secuestros y embargos puestos á consecuencia de ocurrencias políticas sobre los bienes de los milicianos y otros individuos domiciliados ó refugiados en las plazas arriba indicadas.

»Art. 11. Los italianos y alemanes que formen parte de cuerpos que se hallen en dichas plazas, serán tratados como los militares españoles. Se concederán pasaportes á los que los pidan.

»Art. 12. Los empleados civiles, las personas que hayan ejercido funciones públicas en el sistema constitucional, y todo otro individuo, no podrán ser perseguidos ni en sus personas ni en sus bienes por su conducta pública ni por las opiniones que hubiesen manifestado tanto verbalmente como por escrito.

»Art. 13. El señor mariscal duque de Conegliano interpondrá su mediación para que las deudas y empeños contraídos por los funcionarios y administraciones establecidas en Cataluña por el sistema constitucional sean reconocidos, salva la regulación de cuentas.

»Art. 14. Los religiosos seculares ó regulares domiciliados ó refugiados en dichas plazas serán libres de permanecer en ellas ó de salir bajo las garantías personales establecidas en el art. 2.º

»Art. 15. No se exigirá contribución alguna de guerra en dichas plazas por el ejército francés.

»Art. 16. Se concederán pasaportes á las individuos, de cualquier clase que sean, que por motivos políticos quisiesen salir de España. Serán transportados, tanto por tierra como por mar, á los puntos que las autoridades francesas hubiesen fijado de acuerdo con ellos, y se les facilitarán subsistencias durante el tiempo necesario para pasar á su destino, pero con la condición que deberán presentarse á dichas autoridades en los tres primeros días de la ocupación de las citadas plazas. Podrán llevar consigo

sus propiedades amovibles, y se tomarán las medidas necesarias para asegurar su transporte.

»Art. 17. Las plazas de Barcelona, Tarragona y Hostalrich serán ocupadas por las tropas francesas cuarenta y ocho horas después que la ratificación del presente convenio les haya sido comunicada. Dichas tropas tomarán la posesión en nombre de S. M. el rey Fernando VII.

»Los puertos de Barcelona y Tarragona serán ocupados al mismo tiempo que las plazas por los buques del crucero francés.

»Art. 18. Las armas de toda clase, los arsenales, parques, la artillería, todos los almacenes militares y todos los buques de guerra españoles que se hallen en los puertos de Barcelona y Tarragona, serán entregados bajo inventario á los funcionarios franceses nombrados para recibirlos.

»Art. 19. Los buques, de cualquiera nación que sean, que se hallen en los puertos arriba señalados, no podrán ser detenidos ni molestados por pretexto alguno.

»Art. 20. Para favorecer los intereses particulares, las autoridades francesas darán pasaportes á los habitantes de dichas plazas que los necesiten, hasta que las autoridades civiles españolas estén instaladas.

»Art. 21. Las autoridades francesas tomarán al momento de posesionarse de dichas plazas, las medidas necesarias para asegurar la tranquilidad pública y prevenir toda clase de desorden.

»Art. 22. El presente convenio no será válido hasta haber sido ratificado por el señor mariscal duque de Conegliano y por el señor teniente general Espoz y Mina. Esta ratificación deberá verificarse el día de mañana.

»Sarriá, 1.º de noviembre de 1823.—*Conde de Cursal*.—*Barón Berge*.—*Després*.—*Rotten*.—*José de la Torre Trassierra*.—*Ramón Galí*.—*Antonio Gironella*.—*José Elías*.—Barcelona, 2 de noviembre de 1823.—Aprobado y ratificado por mí.—El comandante general del séptimo distrito militar y general en jefe del primer ejército de operaciones, *Espoz y Mina*.—Aprobado y ratificado.—Sarriá, 2 de noviembre de 1823.—El mariscal de Francia, duque de Conegliano, comandante en jefe del cuarto cuerpo del ejército de los Pirineos, *Moncey*.—Es copia: conforme.—*Espoz y Mina*.»

El 2 se hizo otro convenio, señalando los acantonamientos de las tropas, todo lo cual comunicó Mina á las autoridades de Barcelona, y después de haber hecho habilitar un buque para conducir fuera de la plaza á varios comprometidos y desertores franceses, entraron las tropas de Moncey en la ciudad (4 de noviembre), sin alteración ni recogijo por parte de la población. De acuerdo Mina con el mariscal Moncey (1), preparósele el bergantín de guerra francés *Le Cuirassier*, y el 7 de noviembre por la

(1) «Tan pronto como el mariscal Moncey tomó posesión de la ciudad de Barcelona, dice la condesa viuda de Mina en nota á las Memorias de su esposo, tuvo la atención de enviar una guardia á Mina para que le custodiase. Presentóse el oficial, y dijo al general la orden que llevaba, á lo que contestó que podía retirarse y decir á su jefe que quedaba agradecido; pero que no la admitía, porque para permanecer entre sus compatriotas no juzgaba necesaria más guardia que la del pueblo. Retiróse en efecto la guardia, y Mina no tuvo ninguna hasta embarcarse al día siguiente.»

noche se dió á la vela el general español, acompañado de algunos individuos de su Estado mayor, con rumbo á Inglaterra, y el 30 llegaron á Plymouth.

Así acabó la guerra, y así también la segunda época constitucional de España, cuyo principio, cuyo espíritu, cuyos errores, y cuyos sucesos todos habremos de apreciar más adelante, hasta donde alcance nuestro juicio sobre tan confuso y complicado período, con la imparcialidad y desapasionamiento con que hemos procurado juzgar épocas anteriores, y de cuyo buen deseo creemos tener dadas algunas pruebas (1).

CAPÍTULO XVIII

SEGUNDA ÉPOCA DE ABSOLUTISMO.—REACCIÓN ESPANTOSA

(De noviembre de 1823 á mayo de 1824)

Lúgubre cuadro que bosquejan varios escritores.—La sociedad del Angel exterminador.—Los conventos convertidos en clubs.—Abuso en las predicaciones.—Provocativo lenguaje de los periódicos.—Junta secreta de Estado.—El Indice de la policía.—Disgusto de los gabinetes aliados por esta política.—Acuerdo y esfuerzos de los ministros de Francia y Rusia para apartar de ella al rey.—Resultado de las gestiones del conde Pozzo di Borgo.—Cambio de ministerio.—Casa-Irujo, Ofalia, Cruz, López Ballesteros.—Caída de Sáez y premio de sus servicios.—Felicitaciones al rey excitándole al exterminio de los liberales.—Ejemplos.—Restablecimiento del Consejo de Estado.—Concesión de grandes cruces, ascensos y títulos de Castilla á los más exaltados realistas.—Creación del *Escudo de Fidelidad*.—Dividense los realistas en dos bandos.—El infante don Carlos al frente del partido apostólico.—Formidable poder de los voluntarios realistas.—Abolición de la Constitución en las provincias de Ultramar.—Creación en España de la superintendencia general de policía del reino.—Las comisiones militares ejecutivas.—Reorganización de la hacienda por el ministro López Ballesteros.—Las medidas administrativas.—Muerte del ministro Casa-Irujo.—Entrada de Calomarde en el ministerio.—Antecedentes de su vida.—Sus opiniones.—Su manejo con el rey y con los partidos.—Influencia y ascendiente que toma.—Real cédula sobre causas y pleitos fallados en la época constitucional.—Junta para la formación de un plan general de estudios.—Restablecimiento de mayorazgos y vinculaciones.—Sentencias de las comisiones militares.—Disolución de las bandas de la fe.—Reglamento para la reorganización de los voluntarios realistas.—Circunstancias notables que acompañaron su circulación.—Disgusto é indignación de los realistas.—Queman el reglamento, y no le cumplen.—Vuelven las purificaciones para los empleados civiles.—Pídese al rey el restablecimiento de la Inquisición.—Rehúsalo Fernando, y por qué.—Nuevas instancias del gobierno francés á Fernando para que adopte una política templada y conciliadora.—Redáctase el proyecto de amnistía.—Modificaciones que recibe.—Publicase el decreto.—Alocución del rey.—Innumerables excepciones que neutralizan el efecto de la amnistía.—No satisface á ningún partido.—Calomarde y la policía.—Nuevas prisiones de liberales.—Misiones en los templos para exhortar al perdón de los agravios y á la fraternidad.—Malos misioneros renuevan, en vez de apagar, las pasiones y las venganzas.

Diffícilmente nación alguna contará en sus anales (y las felicitamos por ello, ya que á la nuestra tocó la desgracia de sufrirlo), tras un cambio político, un período de reacción tan triste, tan calamitoso, tan horrible,

(1) Los franceses dieron una grande importancia á esta campaña. Además de la historia que sobre ella escribió el oficial de estado mayor Abel Hugo, y que hemos citado, escribió también el vizconde de Martignac un *Ensayo histórico sobre la revolu-*

tan odioso y abominable, como el que atravesó la desgraciada nación española desde que en 1823 se consideró derrocado el sistema constitucional, ya antes de la salida del rey de Cádiz, mucho más desde que, puesto, como él decía, en libertad, expidió los atroces é inauditos decretos del Puerto de Santa María y de Jerez.

El cuadro lúgubre que bosquejan los escritores de aquel tiempo de las persecuciones, insultos, sangrientas venganzas, prisiones, tormentos y suplicios, á que se entregó el pueblo rudo, fanático y feroz, contra todos los que habían formado ó tenido parte en el gobierno constitucional, ó le defendieron, ó ejercieron cualquier cargo, ó tenían nota de adictos, ó eran tildados siquiera de liberales, ó pertenecían á familias de ellos, ó aunque no lo fuesen, eran denunciados como tales, nos parecería exagerado, ó sobrecargado por la pasión con negras tintas, si no viéramos que en la descripción que de él nos hacen se hallan todos unánimes y contestes. Nosotros alcanzamos también, aunque muy jóvenes, aquel funesto período, y aun duran grabadas en nuestra memoria las impresiones de las repugnantes y bárbaras escenas que presenciábamos. Después supimos que los actos de inhumanidad y de ludibrio de que éramos testigos, no eran más que copia acaso débil, de los que se estaban ejecutando en todas las comarcas y casi en todas las poblaciones del reino.

«Vemos, dice uno, la restauración conducida por la discordia, que con un puñal en la mano, y las voces de rey absoluto, inquisición y religión en los labios, recorre este suelo infortunado.» «No pertenecen al siglo en que vivimos, dice otro, las escenas de aquella época: los españoles en su delirio retrocedieron á más remota edad por un portento de la naturaleza.» «La bandera, dice otro, el emblema, el símbolo de la nueva restauración era únicamente la horca, que como sistema político del nuevo gobierno se alzó fatídica y perenne en la plazuela de la Cebada... No es posible dar una idea aproximada de las demasías de la plebe y de la intolerancia del gobierno al realizarse el nuevo triunfo del absolutismo... Fascinada la plebe por las fanáticas peroraciones de clérigos y frailes, lanzábase á cometer todo linaje de desmanes... En la mitad del día, en los sitios más sagrados, no sólo en las aldeas sino en las más populosas ciudades, se acometía y apaleaba á los que habían pertenecido á la milicia nacional, llegando la barbarie en algunos puntos hasta el extremo de arrancarles á viva fuerza las patillas y el bigote, y pasearles por las calles principales con un cencerro pendiente al cuello y caballeros en un asno. Más de una heroína liberal fué sacada entonces á la vergüenza y en igual forma, trasquilado el cabello y emplumada. La sociedad española, merced á la ceguera de su rey, que no veía ó no quería ver la desatentada conducta de su

ción de España y sobre la intervención de 1823. El recibimiento que se hizo al duque de Angulema en París fué magnífico y tal como podía hacerse á un gran triunfador. Posteriormente se imprimieron y publicaron con soberbio lujo, en folio mayor, con el título de Hechos de armas del ejército francés en España, unos Cuadros cronológicos é históricos de aquella guerra. Y últimamente, el rey expidió una breve ordenanza, que decía: «Queriendo perpetuar la memoria del valor y de la disciplina de que ha dado tantas pruebas el ejército de los Pirineos en España: debemos ordenar y ordenamos: El Arco de Triunfo de la Estrella será inmediatamente terminado.»

gobierno, retrogradó muchos siglos en el camino de la civilización: retrocedió á los más bárbaros tiempos de la Edad media... ¿Pero qué mucho se portase así el bando absolutista en su parte popular y plebeya, si el gobierno le trazaba la senda de aquellas tropelías con sus actos de venganza, de intolerancia y de sistemática persecución?»

«En cuanto á los que habían dado pruebas de adhesión á los principios liberales, estampa otro, por inofensiva que hubiese sido su conducta, nada pudo salvarlos de una cruda persecución... El número de presos fué en poco tiempo tan grande, que no pudiendo los tribunales ordinarios juzgar con la rapidez que se necesitaba, ni sirviendo para conocer según las leyes en esta clase de delitos, se crearon en Madrid y en las capitales de provincia tribunales especiales más expeditivos, sin las trabas de las formas judiciales, y permanentes, para sentenciar las causas de conspiración: se les dió el nombre de *Comisiones militares ejecutivas*... Horribles fueron las consecuencias de esta legislación draconiana. Una delación, que la envidia y un resentimiento particular sugería muchas veces, bastaba para llevar á cualquiera al banquillo de los tribunales: una palabra vaga ó fría era suficiente para sumergir á uno en el calabozo: el capricho de los jueces decidía sobre la validez de las pruebas, sin hacerlas constar en el proceso. Se debía arrojar veneno en la conversación y respirar sangre. No se pueden leer sin estremecerse las *Gacetas* de aquel tiempo, llenas de sentencias de las comisiones militares: ciento doce personas fueron ahorcadas y fusiladas en el espacio de diez y ocho días, desde el 24 de agosto á 12 de setiembre, entre ellas varios muchachos de diez y seis y diez y ocho años: un infeliz zapatero, por la imprudencia de conservar colgado en las paredes de su cuarto el retrato de Riego, fué condenado á diez años de presidio, llevándolo antes pendiente del cuello hasta el lugar de la horca para verlo quemar por mano del verdugo; su mujer, Soledad Mancera, por cómplice en el mismo delito, á diez años de galera, y su hijo Juan á dos años de presidio. Sería interminable el catálogo de las atrocidades que en nombre de la ley se perpetraron. Era frase usual que se debía exterminar las familias de los negros *hasta la cuarta generación*.»

Así todos. Y lo doloroso es que todos dicen verdad, y no han exagerado, porque los hechos excedían á toda exageración. ¿Quién alentaba á las frenéticas turbas, quién volcanizaba los ánimos, quién encendía las pasiones de los tribunales de sangre? Por una parte la Junta Apostólica, que, como antes hemos dicho, tenía su cabeza en Roma; la sociedad del *Angel exterminador*, dirigida por el obispo de Osma, ramificada en todas las provincias, y sostenida ó por eclesiásticos de alta dignidad ó por generales del ejército de la Fe: muchos conventos de frailes convertidos en focos de reunión y como en clubs del realismo; las predicaciones de los púlpitos, desde los cuales se exhortaba al pueblo á la venganza, y que hicieron á algún gobernador eclesiástico (el de Barcelona) lamentarse amargamente en una pastoral de la profanación que con tales excitaciones se hacía de la Cátedra del Espíritu Santo: que fué santa osadía y heroica virtud en el digno sacerdote atreverse á expresarse de tal manera en aquellos rudos tiempos.

Por otra los periódicos que entonces se publicaban, aunque reducidos

á la *Gaceta* y á *El Restaurador*, eran muy bastantes para concitar y envenenar las pasiones. La *Gaceta*, con ser menos destemplada, casi nunca daba á los constitucionales sino los nombres de *pillos*, *asesinos* ó *ladrones*. *El Restaurador*, redactado por el furibundo fray Manuel Martínez, no destilaba en sus páginas sino odio á muerte á los liberales, hambre y sed de venganza y de exterminio. De su grosero lenguaje pueden dar muestra las siguientes líneas: «Desde que el rey ha salido de Cádiz, decaía en uno de sus números, han entrado ya en aquella plaza cuatrocientos ochenta bribones y bribonas de la negrería. Antes había cerca de mil: no se puede andar por aquella ciudad, porque no se ve más que esa canalla.» Acudían, en efecto, á Cádiz los perseguidos que podían, buscando un asilo al abrigo de las tropas francesas, para embarcarse luego á Gibraltar, á Inglaterra ó á América. Cuando un poco más adelante un ministerio más tolerante y templado, indignado de la procacidad del periódico, se vió en la precisión de suprimirle, el rey tuvo á bien no dejar sin premio los servicios de su sanguinario director, poniendo una mitra en tan digna y apostólica cabeza, y confiriéndole el obispado de Málaga.

Y por último, la plebe por estos medios excitada, venía á ser á su modo el reflejo de la conducta del rey y de sus ministros, y de sus medidas de gobierno. A las ya conocidas agregóse la creación por orden reservada de una Junta secreta de Estado, presidida por un ex inquisidor, compuesta de individuos del más subido realismo, y cuyo secretario era un canónigo de Granada, ardiente absolutista. Inventó esta Junta, entre otras cosas, la formación por la policía de un Índice ó padrón general, en que, por orden alfabético de apellidos, se anotaba lo que cada individuo había sido durante el llamado régimen constitucional, como ellos decían, si exaltado ó moderado, si había ejercido algún cargo, si era masón ó comunero, ó comprador de bienes nacionales, y finalmente la opinión de que gozaba. Pedíanse generalmente informes reservados á los curas ó á los frailes, ó se valían de los que daba el famoso Regato, ó se promovían por bajo de cuerda las delaciones. Del gran índice, ó como si dijéramos del libro maestro que se formó, se pasó la correspondiente lista á la policía de cada provincia, que sirvió para vigilar á los sospechosos, y para otros peores fines, propios del sistema de persecución inquisitorial que se había adoptado.

Semejante marcha había disgustado muy desde el principio á los gabinetes de las potencias mismas autoras y ejecutoras de la restauración, y muy especialmente al gobierno francés, que como si quisiese remediar en parte el daño que él mismo había hecho, y viendo que los consejos de templanza dados por Luis XVIII y por el duque de Angulema no hacían mella en el empedernido corazón de Fernando, recurrió, con acuerdo de la Santa Alianza, á la mediación del embajador extraordinario de Rusia, conde Pozzo di Borgo, que, en efecto, llegó á Madrid (28 de octubre), donde esperó el regreso de Fernando, y en la primera audiencia (15 de noviembre) habló ya al rey de la gloria de terminar la última de las revoluciones *por la clemencia que las hace olvidar*. El ministro francés Chateaubriand escribía al embajador ruso: «Tengo muchos deseos, general, de que el rey llegue á Madrid... Procurad que se revoque todo lo absurdo é im-

placable de esos malhadados decretos; que cesen esas proscripciones por clases que amenazan á toda la población... que escojan un ministerio prudente, y que el haber servido al rey de *orden suya* no se tenga por una mancha y un crimen imperdonable. Por último, general, predicad la moderación y no temáis que el carácter español abuse de esa palabra: procurad que hagan en Madrid algo que se parezca á los actos de un pueblo civilizado.» Y más adelante (29 de noviembre) le decía al representante de Francia en Madrid, marqués de Talarú: «Concibo, mi querido amigo, que en el absurdo despotismo de la España y la completa anarquía de su administración, organizar un consejo de ministros es de hecho dar un paso adelante; en cualquier otra parte no sería nada. Pero este consejo de ministros está compuesto de los mismos hombres que hemos visto afanados en publicar, como su amo, decretos sobre decretos, restableciendo los diezmos, proscribiendo en masa á los milicianos, y titubeando en perdonar á Morillo. Mucho me alegraré de que caminen bien, y de que el rey, que todo lo resuelve, lo haga de una manera razonable, pero lo dudo.»

Al fin los consejos, gestiones y esfuerzos del embajador Pozzo di Borgo hicieron que Fernando, temeroso del enojo de la Santa Alianza, cejase algún tanto en la marcha de furiosa reacción que había emprendido, y se decidió á rodearse de ministros más tolerantes é ilustrados: y relevando de sus cargos á los que tan á gusto del bando apostólico se habían hasta entonces conducido, confirió la secretaría de Estado (2 de diciembre) al marqués de Casa-Irujo, la de Gracia y Justicia á don Narciso de Heredia, conde de Ofalia, la de Guerra al general don José de la Cruz, y la de Hacienda á don Luis López Ballesteros, director de rentas: en la de Marina confirmó á don Luis María Salazar.

Obsérvase, y se extraña con razón, que debiendo Fernando su restablecimiento en el trono principalmente al monarca, al gobierno y al ejército francés, fuese tan escasa la influencia de aquel gabinete para con él, que tuviese que apelar á la del embajador de otra potencia. Así como no puede menos de asaltar la reflexión de cuán extremado y odioso aparecía á los ojos de Europa el despotismo del monarca español, cuando fué menester que el autócrata de Rusia, que pasaba por el jefe de la escuela absolutista, enviara su representante á Madrid para obligar á Fernando á suavizar y moderar su violento, tiránico y rencoroso sistema de gobierno.

Pero confesamos que á veces no nos maravilla, sin dejar de abominarla, esta conducta del rey, al leer las innumerables felicitaciones que de todas partes y por todas las clases, corporaciones é individuos de la sociedad se le dirigían cada día, y de que salían atestadas todas las Gacetas de aquel tiempo, no sólo dándole parabienes por su libertad y ensalzando hasta las nubes su marcha política, sino excitándole á que no aflojara, antes bien arreciara en la guerra á muerte y sin tregua contra la gente impía, que así se calificaba á todos los liberales. No citaremos sino dos ejemplos para muestra del espíritu de estas felicitaciones. En 20 de noviembre decía en la suya el diputado general del reino de Galicia: «Pero estaba escrita en el sacrosanto libro de los decretos inescrutables del Eterno la conservación de la España católica, y de su católico, legítimo y piadoso monarca, dignándose enviar á V. M. el ángel consolador y tutelar

en tan prolongadas é inauditas tribulaciones, y *el exterminador* para derrocar los monstruos de la revolución, de la iniquidad y de la impiedad más nefanda — Pereció para siempre, señor. Jamás, jamás volverá á salir del abismo, y su memoria es tan execrada de los buenos é innumerables vasallos de V. M., y por consiguiente los de vuestro reino de Galicia, *que pasará su odio de padres á hijos, de generación en generación, y hasta la más remota é incalculable posteridad.*—Y el cabildo de Manresa en 8 de diciembre concluía su felicitación diciendo: «Autorizad, señor, el santo tribunal de la Fe con las facultades que reclaman las circunstancias para celar, aterrar y castigar, si es menester, á cuantos intenten empañar la religión y la moral: proteged las órdenes religiosas, y en particular el instituto de la Compañía de Jesús.»

Es lo cierto que aun con la mudanza de ministerio no perdonó Fernando ocasión de premiar, condecorar y ensalzar á los realistas más intolérantes y acalorados, y que más servicios habían prestado, como se decía entonces en los decretos, *al Altar y al Trono*. El mismo día que relevó de la secretaría de Estado á don Víctor Sáez, le agració con la mitra de Tortosa. Al siguiente restableció el Consejo de Estado, del cual nombró decano á don Francisco Eguía, y vocales al duque de San Carlos, don Juan Pérez Villamil, don Antonio Vargas Laguna, don Antonio Gómez Calderón, don Juan Bautista de Erro, don José García de la Torre y don Juan Antonio Rojas, todos del partido extremo de la teocracia, y confiando á su hermano el infante don Carlos la calidad de asistente, y la facultad de presidirle en su ausencia, la cual hacía extensiva á su hermano don Francisco de Paula. Al propio tiempo nombró gobernador del Consejo Real á don Ignacio Martínez de Villela.

«Bien quisiera mi corazón (decía en el real decreto de 14 de diciembre, 1823) dar á todo el clero un premio que patentizara mi gratitud.» Mas reconociendo que las circunstancias no lo permitían, declaró comprendidos en sus disposiciones de 11 y 24 de octubre á los que más se hubieran distinguido por sus servicios, y confirió grandes cruces á varios arzobispos y obispos. Otorgó igual gracia á los generales barón de Eroles, don Carlos O'Donnell y conde de España; ascendió á tenientes generales á los mariscales de campo Grimarest, Quesada y Laguna; hizo merced de título de Castilla, con la denominación de *marqués de la Lealtad* al hijo primogénito del general Elío, con la de *conde del Real Aprecio* á don Francisco Eguía, con la de *marqués de la Fidelidad* á don Pedro Agustín de Echavarri, y con la de *marqués de la Constancia* á don Antonio Vargas y Laguna, aquel que en 1820 se negó en Roma á jurar la Constitución. Concedió otras recompensas por este orden á individuos todos del más subido tinte absolutista; y por último, creó el *Escudo de Fidelidad*, destinado á honrar y distinguir á los que habían hecho voluntariamente la guerra en defensa del Trono y de la Religión, que era la frase; autorizando á los capitanes generales (14 de diciembre, 1823) para que expidiesen los correspondientes diplomas á los que considerasen dignos de esta gracia.

Mas como se mandase también que todas las juntas, autoridades y jefes remitiesen al ministerio en el término de cuarenta días relaciones de

todos los grados, ascensos, condecoraciones ú otras gracias que en nombre del rey hubiesen concedido, con expresión de fechas, nombres, procedencias y méritos de cada agraciado, á fin de que sobre ello recayera la soberana resolución; y como había sido tanta la prodigalidad y el abuso en esta materia, como que había quien de paisano se había hecho coronel, ó de fraile general, ó de subteniente había ascendido á mariscal de campo, alarmáronse y se irritaron los más medrados y aprovechados realistas, sospechando que no iban á ser aprobados muchos de aquellos arbitrarios é improvisados ascensos.

De todos modos, y á pesar de tantos favores como se seguía dispensando, mientras se privaba de sus sueldos y retiros á los oficiales que se habían alistado en la milicia, y se despojaba de los bienes recibidos á los militares que habían capitalizado los suyos al amparo de la ley, dejando á unos y á otros en la más espantosa miseria, el partido apostólico intransigente dióse por ofendido y desairado con el nombramiento y la política del nuevo ministerio, y desde entonces se dividieron los realistas en dos bandos; uno, de los que deseaban un gobierno, aunque absoluto, ilustrado, templado y conciliador; otro, de los intolerantes, y que profesaban el principio de que la manera de asegurarse de no ver resucitado el liberalismo era acabar con todos los que estaban contaminados con tales ideas. Componían el primero, además de algunos ministros, los diplomáticos, los generales antiguos, varios grandes, los hombres de letras, y los afrancesados, que aunque escasos en número, los había notables por su ilustración. Formaban el segundo, la mayoría del clero alto y bajo, los jefes que habían sido de las facciones, los voluntarios realistas, y la plebe y gente menuda, que siempre y por natural propensión se va á los partidos extremos.

No satisfechos ya del rey éstos últimos, y encontrando más en afinidad con sus ideas el fanatismo religioso del infante don Carlos, apegáronse á él, y le hicieron como su nuevo ídolo. El príncipe creyó sin duda hacer un bien á la causa realista accediendo ponerse á la cabeza de los descontentos, y desde entonces comenzó á ser su cuarto el centro de reunión de los más granados de éstos, y poco á poco se fué haciendo el foco perenne de los planes y de las intrigas reaccionarias, siendo aquél el principio del partido carlista, que fomentado también por la infanta doña Francisca, su esposa, alma de los conciliábulos, y por la princesa de Beira, ambas presuntuosas, coléricas é irascibles, unido al ascendiente de don Carlos con el rey su hermano, había de traer á la nación los graves conflictos y las lamentables luchas en que se vió envuelta después.

Con estos elementos, los medios de conciliación que algunos de los nuevos ministros empleaban ó proponían, estrellábanse contra estas influencias y contra el creciente y formidable poder de los voluntarios realistas, que ejercían una terrible presión en el ánimo de los mismos ministros; y el torrente de la reacción, un tanto reprimido, pero al cual nunca faltaba por quién ser empujado, desbordábase de nuevo arrollando á los que parecía haberse ya escapado del naufragio. El conde Pozzo di Borgo, que á mediados de diciembre (1823) se había despedido del rey después de obtener la palabra de que sería otorgada una amnistía, y regresado á

París con la satisfacción de dejar encomendado el timón de la nave de España á cabezas más ilustradas y á manos más expertas y menos crueles, pudo ver desde allá cuánto se iba desnaturalizando su buena obra: cómo acá presenciaban los ejecutores de la contrarrevolución, que la suya había sido, como dice un escritor contemporáneo, derrocar un partido para entronizar otro más furioso, sustituir al dominio de la democracia liberal el de la democracia realista, al jacobinismo la teocracia, á los comuneros los ángeles exterminadores, y á los tumultos populares la anarquía sistematizada por el despotismo.

Inauguróse el año 1824 con un decreto, declarando abolida para siempre la Constitución española en todos los dominios de América, y volviendo allí también las cosas al estado que tenían en 7 de marzo de 1820, suprimiendo en su consecuencia las diputaciones, ayuntamientos, audiencias, jefes políticos y demás corporaciones y autoridades creadas en los tres años, volviendo en cambio á sus conventos las comunidades suprimidas, y siendo reintegradas de todos sus bienes, incluso los que por cualquier título se hubiesen enajenado. Y para la Península se inauguró con la creación de las dos odiosas y terribles instituciones, que habían de ser el alma y los brazos del gobierno para el ominoso sistema de persecución y de terror que tras un brevísimo eclipse se volvió á entablar, á saber, la policía y las comisiones militares ejecutivas y permanentes (decretos de 8 y 14 de enero, 1824).

A cargo la una de un superintendente general del reino, con intendentes en las provincias y subdelegados en los partidos, con sus oficiales y secretarios, desnaturalizando á veces el carácter sagrado de la magistratura con encomendar á los ministros de los tribunales las funciones de intendentes ó subdelegados de policía, dábanseles tales y tan extensas atribuciones que equivalía á poner en sus manos la suerte de los ciudadanos, pudiendo además tenerlos arrestados ocho días antes de entregarlos á los jueces ó tribunales. Establecidas también las segundas en todas las capitales de provincia, sujetos á su jurisdicción y á sus fallos, así los que con hechos se acreditara ser enemigos del gobierno absoluto, como los que no hicieran sino hablar en favor de la abolida Constitución, equiparados unos y otros á los malhechores y salteadores de caminos, puesto que á todos se los sujetaba á un mismo enjuiciamiento, y se les imponían las mismas penas, habiendo de sustanciarse breve y sumariamente las causas, y ejecutarse las sentencias sin dilación, eran estas comisiones unos verdaderos tribunales de sangre. Entre la policía, que llegó á hacer instrumentos suyos hasta los sirvientes de las casas para descubrir los secretos del hogar y de la familia, y las comisiones militares que juzgaban y sentenciaban á los acusados con arreglo y en el corto plazo de ordenanza, los infelices liberales que se habían salvado de las prisiones, y no habían tenido medios para emigrar al extranjero, veíanse á todo momento amenazados de más desdichada suerte que los unos y los otros.

Había, no obstante, entre los ministros uno, que consagrado exclusiva y asiduamente á la organización del desquiciado ramo que estaba á su cargo, desplegaba en él un celo y una inteligencia no común en aquel tiempo, y sin ser un talento de primer orden, mostraba aptitud é imagi-

nación para arbitrar recursos y regularizarlos, ganando así el respeto y buen nombre que aun entre los hombres de otras ideas había de conservar después. Era este el ministro de Hacienda don Luis López Ballesteros, que con enérgicas y acertadas medidas iba poco á poco desembrollándola del caos, y sacándola del abatimiento, de la miseria y del descrédito en que yacía. La separación de los cargos de recaudar y administrar las rentas del Estado, la conveniente distribución de los diferentes centros administrativos, y la creación de las dos intendencias generales, de ejército y de marina (5 de enero, 1824): el nombramiento de una junta de fomento de todos los ramos de la riqueza pública, así en las primeras materias, como en la fabricación, navegación y comercio (5 de enero): las reglas para la liquidación y abono de suministros hechos por los pueblos á las tropas constitucionales (7 de enero): las disposiciones generales para el gobierno de la hacienda militar (12 de enero), lastimosamente hasta entonces enmarañada, y manantial de lamentables abusos y dilapidaciones: la creación de una caja de Amortización de la deuda pública, y la de la Comisión de liquidación de la misma (4 de febrero): la designación, orden y arreglo de todas las contribuciones (16 de febrero): la extensión del uso del papel sellado: la formación de la Junta de aranceles para los de las aduanas de España é Indias, con sus respectivos códigos, ordenanzas y reglamentos: la del gran libro de la deuda consolidada para el pago de los intereses de seiscientos millones; aunque mezcladas estas y otras medidas con algunos errores económicos propios del tiempo, de que el ministro ó no creyó oportuno ó no acertó á desprenderse, fueron regularizando la hacienda y resucitando el muerto crédito de la nación, y eran un consuelo en medio de los infinitos males públicos que la política reaccionaria hacía experimentar y deplorar.

Quiso la mala suerte de España arrebatárle con la muerte en los primeros días de enero á otro de los ministros que iban encaminando lentamente al rey por senda más anchurosa y despejada. Era este el ministro de Estado marqués de Casa-Irujo. Confrióse esta vacante en propiedad al secretario de Gracia y Justicia conde de Ofalia, y se confió este ministerio á don Francisco Tadeo Calomarde (17 de enero, 1824,) secretario que era de la Cámara de Castilla, y secretario que había sido también de la Regencia realista.

Hombre de humilde cuna Calomarde, y de no más que mediano talento, pero de carácter flexible y ambicioso (1), habiendo concluido con trabajo su carrera, y héchose abogado y doctor en derecho, vino á Madrid, donde le abrió las puertas del favor y de la fortuna, proporcionándole

(1) Cuéntase que hallándose estudiando en Zaragoza, al servicio de una señora rica que le costeaba la carrera, una noche en que acompañaba con el farol á unos caballeros de los que concurrían á la tertulia de la casa, le preguntó uno de ellos: «Pues que estudiáis jurisprudencia ¿qué es lo que aspiráis á ser?— Ministro de Gracia y Justicia, señor,» respondió sin titubear el paje. Rieronse los tertulianos de la resuelta contestación del estudiante, y con tal motivo tomaronse con él algunas chanzas, pero él se ratificaba en su propósito, como aquel que tiene un pensamiento preconcebido. Cuando andando el tiempo vió cumplido su presentimiento, acaso tuvo ocasión todavía de burlarse de las picantes chanzonetas de los interrogantes de entonces.

una plaza de oficial en la secretaría de Indias su matrimonio con una hija del médico del príncipe de la Paz, de la cual, sin embargo, se separó pronto, no habiéndola tratado bien ni antes ni después cuando se vió en la opulencia. Calomarde se retiró con la Junta Central de Aranjuez á Sevilla y á Cádiz, donde en 1810 obtuvo la plaza de primer oficial de la secretaría de Gracia y Justicia. Protegido por su paisano el ministro del ramo don Nicolás María Sierra, fueron los dos que nuestros lectores recordarán haber sido acusados de cohecho para que los eligiesen diputados por la provincia de Aragón. Enemigo desde aquel suceso del gobierno representativo, y llevando en su pecho el deseo de la venganza, fué de los que en 1814 corrieron á Valencia á saludar á Fernando con el título de rey absoluto, alcanzando en recompensa la plaza de primer oficial de la secretaría general de Indias. Acusado y convencido de abuso en el desempeño de su cargo fué desterrado á Toledo. En 1820 intentó volver á ensayar el papel de liberal; nadie lo creyó y el tiempo no tardó en acreditar la hipocresía de aquel ensayo, cuando se vió en 1823 que el duque del Infantado le prefirió para encomendarle la secretaría de la Regencia absolutista creada en Madrid.

Hemos creído oportuno recordar brevemente estos antecedentes de la vida de Calomarde, en razón á haber sido el ministro que se apoderó más de la confianza del rey y ejerció con él más influencia, y también el que se ha mantenido más largo tiempo en el poder en el presente siglo. Su carácter y las circunstancias le favorecían y se prestaban á ello. Sumiso á la voluntad del soberano, y estudiando sus gustos y sus deseos, sabía acomodar grandemente á ellos las medidas que le proponía como ministro. Comprendiendo que el sistema de Fernando era mantener una especie de maquiavélico equilibrio entre las diversas tendencias de los que le rodeaban, Calomarde se propuso ayudar á este plan, adquiriendo para sí mismo, una preponderancia de influjo. Al efecto se rodeó de agentes secretos de confianza, que para esto era mañoso, que espíasen y vigilasen á todos, y púsolos en todas partes, en palacio, en los Consejos, en las cortes extranjeras, en las reuniones públicas, y hasta en las privadas. Perteneciendo al bando y sociedad de los apostólicos, y poseedor de sus secretos, queriendo tenerlos propicios para el caso de una tormenta, revelaba y descubría á Fernando la parte que le convenía para hacerse necesario á él. Favoreciendo secretamente el partido de don Carlos, cuando éste se comprometía en alguna empresa prematura, castigábala hasta con severidad para aparecer extraño á sus intrigas.

Se había consultado y puesto en tela de juicio si se considerarían válidas las sentencias de los tribunales dictadas en el trienio constitucional, y si lo serían también los títulos de abogados y escribanos recibidos en la misma época, y sobre ello se había elevado consulta formal al Consejo, puesto que por el decreto de 1.º de octubre de 1823 se declaraba nulo todo lo hecho en aquel período, de cualquier género que fuese. El rey, después de la entrada de Calomarde en el ministerio, expidió sobre este asunto una real cédula (5 de febrero, 1824), por la que se ordenaba que los pleitos y causas sentenciadas y ejecutoriadas en los tres años se tuviesen por válidas y subsistentes, á excepción de los recursos de segun-

da suplicación y de injusticia notoria, que no tenían lugar en las leyes de la época constitucional, y exceptuando también las actuaciones y sentencias dadas en los pleitos seguidos contra los ausentes por defender la causa realista, las cuales serían de ningún valor ni efecto. Mandábase también revalidar los títulos de abogado, escribano y procurador recibidos durante aquel gobierno, sujetando á los interesados á lo que sobre la materia de purificaciones tuviera á bien el rey determinar. Lo mismo se había hecho ya con los farmacéuticos y cirujanos.

Dos importantes medidas tomó el rey por consejo de Calomarde en los primeros meses de su ministerio; laudable la una, injusta y vituperable la otra. Fué la primera el restablecimiento de una junta, cuya creación databa ya de 1815, para que inmediatamente formara un plan general de estudios (13 de febrero, 1824), si bien en el preámbulo del decreto, como en todos entonces, los males de la educación se atribuían á la impiedad de las abolidas instituciones. Fué la segunda la reposición de los mayorazgos y vinculaciones (11 de marzo), al ser y estado que tenían en 7 de marzo de 1820, restituyéndose á los actuales poseedores los bienes que se les desmembraron en virtud de las órdenes y decretos del anterior gobierno, semillero de enredos y cuestiones, por el modo y las reglas con que la restitución había de hacerse.

Por el ministerio de la Guerra (y así formamos juicio del carácter é ideas de cada ministro, y de la marcha de la administración en cada uno de sus ramos), después de haberse creado las comisiones militares ejecutivas para los objetos ya indicados, fuéle agregando el conocimiento de otros delitos, tales como el de robo ó actos preparatorios para él (22 de enero, 1824), ya se ejecutaran de día ó de noche, en poca ó en mucha cantidad, en dinero ó en efectos de cualquier clase. Así en un mismo día solía publicar la Gaceta sentencias de una comisión militar, tales como las siguientes: la de pena de horca impuesta por la comisión, pero conmutada por el auditor y alcaldes de Casa y Corte en diez años de presidio, á dos individuos que se decía haber gritado ¡Viva Riego!, y la pena también de horca, que se ejecutó á los tres días, á un desgraciado que había robado á otro dos pesetas, once cuartos y una navajita de Albacete (1).

(1) Gaceta del 23 de marzo.—Publicábanse frecuentemente en la Gaceta esta clase de sentencias, notables muchas, no sólo por lo crueles, atendida la pequeñez de los delitos, sino hasta por lo ridículas, tal como la siguiente.—«Comisión militar ejecutiva de Castilla la Nueva.—Manuel García, natural de San Martín de los Pimientos, en Asturias, de 23 años de edad, y oficio mozo de cordel, acusado de haber cantado el Trágala estando embriagado, el 19 de febrero, en la calle de las Platerías, á las seis de la tarde, probó su estado beodo, y además su adhesión al soberano, justificándola con cinco testigos, tres de ellos presenciales, de haber estado preso el encausado en Sevilla, donde pasó el año próximo empleado en la real Tapicería, á resultas de haberle atribuido el gobierno revolucionario la fijación de ciertos pasquines contra el sistema anarquista. Sin embargo, los vocales de la Comisión expresaron unánimemente su voto, que para borrar hasta la menor idea de que en la comisión ejecutiva podrá nunca encontrar la más ligera condescendencia cualquier exceso ó falta que se cometa, aun sin entera preparación de ánimo, contra la causa de la Religión y el Trono, condenaban á Manuel García á los trabajos públicos de esta capital por un año, cuya sentencia se le impuso al reo en 25 de marzo próximo pasado.» Gaceta del 6 de abril.

Conocióse la necesidad de disolver las bandas de la Fe, pero hízose con tal temor, que hubo que fundar el decreto (29 de enero, 1824) en las economías que reclamaba la situación del erario, principalmente en el ramo de guerra, y en la falta de brazos que experimentaba la agricultura y la industria. Túvose la debilidad de expresar en el mismo decreto que eran infundados los recelos y desconfianzas que los díscolos esparcían sobre la disolución de aquellos cuerpos, y de ofrecer que los oficiales que se destinaran al ejército que se trataba de reorganizar y disminuir, habrían de ser de probadas opiniones realistas. A pesar de estas seguridades aquellas bandas no se resignaron á dejar las armas sino muy perezosamente; y para neutralizar el efecto de aquella disposición se concedió (11 de febrero) á las familias de los oficiales de aquellos cuerpos que hubiesen muerto, las pensiones correspondientes al grado superior inmediato al que disfrutaban al tiempo de su defunción, y dos reales diarios á las viudas de los soldados y tambores.

Mas lo que incomodó é irritó sobremanera á la gente del realismo exaltado fué la circular del ministro de la Guerra (28 de febrero, 1824), mandando proceder á la reorganización de los cuerpos de voluntarios realistas, «queriendo, decía, el rey nuestro señor, poner el establecimiento de esta fuerza realista á cubierto de los defectos inherentes á toda organización precipitada, y de las deformidades que pudieran desfigurarla.» Para lo cual acompañaba un reglamento, cuya ejecución encomendaba á los capitanes generales, exigiendo para los jefes y oficiales cualidades distinguidas, y confiando á los ayuntamientos el examen de las circunstancias y la admisión de los voluntarios. Lo grave de este asunto fué que con la circular del ministro se repartió una real orden firmada por el general comandante de los realistas de la corte don José Aymerich, previniendo que ni la circular ni el reglamento fuesen obedecidos, porque el rey había sido violentado por los franceses á firmar aquel decreto. Lo cual obligó al superintendente general de policía del reino, don José Manuel de Arjona, á publicar con aprobación del rey un bando, en que manifestaba que la referida real orden era una maquinación páfida, con que se calumniaba al rey, á los franceses, y al comandante general de los realistas de Madrid, cuya firma se había suplantado al pie; y él mismo lo aseguró así también en un Manifiesto que dió á luz en 14 de abril.

A pesar de estas protestas, muchos insistieron en creer que la firma era auténtica, y se persuadieron de ser todo plan del partido apostólico para enardecer los ánimos. Ello es que no solamente no se cumplió el reglamento, sino que la orden provocó alborotos y desórdenes en varios puntos, llegando en algunos de ellos la indignación y la osadía al extremo de quemar al ministro de la Guerra en estampa, juntamente con el reglamento. Mientras por otra parte se observaba que el autor verdadero ó supuesto de la real orden que se distribuyó con la circular, seguía obteniendo el favor del monarca, y ascendiendo á puestos y cargos honoríficos.

No sufría el partido apostólico nada que tendiera á la moderación y á la templanza. Habíase suspendido por decreto de 26 de octubre anterior el odioso sistema de las purificaciones, y era preciso hacer que se resta-

bleciese. No lo repugnó mucho el monarca, y sin sacrificio de sus inclinaciones expidió una real cédula (1.º de abril, 1824), mandando que se obedeciese y observase el decreto de la Regencia relativo á las purificaciones de los empleados civiles, añadiendo después circunstancias no menos ominosas y degradantes que las primeras. Con este sistema, que más adelante había de extenderse á los catedráticos de las universidades, hasta á los estudiantes, y por último, aunque por lo ridículo parezca increíble, hasta á las mujeres (1), quedó otra vez la suerte de los infelices empleados pendiente de los informes secretos, ya de fanáticos frailes, ya de gente vengativa y ruda de la ínfima plebe, ya de conocidos enemigos personales. Y de este modo se fué despojando de los destinos públicos, y condenando á la miseria y á la mendiguez multitud de familias de honrados funcionarios, que no tenían favor en los conciliábulos secretos de los apostólicos, siendo reemplazados muchos de ellos por hombres groseros y sin instrucción, pero que gozaban fama de acalorados é intransigentes realistas.

Insaciable también el clero en el repartimiento de preferencias y favores; no satisfecho con que se hubiesen distribuído las mitras, prebendas y beneficios más pingües y codiciados entre los eclesiásticos que más se distinguían por sus servicios ó su adhesión á la causa del absolutismo; no contento con la señalada protección que seguía dispensándole el ministro de Gracia y Justicia Calomarde (2), ni con la real orden de 13 de marzo (1824), en que el rey volvía á encargar que las dignidades y prebendas vacantes se diesen á los que en los últimos tres años se habían señalado más por la fidelidad á su persona, todavía unos prelados pedían el restablecimiento de la Inquisición; otros, como los de Valencia, Tarragona y Orihuela, la restablecían de hecho en sus diócesis, aunque con el nombre de Juntas de Fe, presididas por ellos, y nombrando individuos á los que habían sido inquisidores ó secretarios del Santo Oficio. El obispo de León en una pastoral decía que las voces de paz y concordia, caridad y fraternidad, eran el arma con que los ateos de nuestros días querían establecer su cetro de hierro, y añadía: «No os olvidéis de lo que dice Isaías: que »con los impíos no tengáis unión, ni aun en el sepulcro; y lo que encarga »San Juan y San Pablo, modelos y apóstoles de la caridad, que ni comamos ni aun nos saludemos con los que no reciben la doctrina de nuestro »Señor Jesucristo.»

Señalóse entre otras por su rigor la Junta de la Fe de Valencia, igualmente que el arzobispo de la diócesis, y hubiera bastado á darle funesta celebridad el caso del maestro de primeras letras de Ruzafa don Cayetano Ripoll. Este desgraciado, á quien todos los que le conocieron suponen un hombre caritativo, sobrio, y dotado de otras excelentes prendas, había tenido la desgracia de imbuirse en la lectura de ciertos filósofos materia-

(1) A su tiempo citaremos el documento.

(2) Entre los nombramientos de esta época debidos á Calomarde, fueron notables por la calidad de las personas y sus hechos y fama de antes y después, los de don Manuel Fernández y Varela, deán de Lugo, para Comisario general de Cruzada, el del obispo de Lérida para el arzobispado de Santiago, el del P. Vélez para la silla metropolitana de Burgos, el de don Joaquín Abarca para el obispado de León, y los de otros personajes célebres que podríamos citar.

listas del pasado siglo, y cometido la imprudencia de mostrar cierto desdén y desvío de las devociones y prácticas religiosas, á la vista y con no buen ejemplo de los mismos niños de su escuela, y de proferir en conversaciones particulares expresiones y máximas no propias de un buen católico, si bien se asegura que ni daba escándalo público, ni sembraba, ni enseñaba á otros sus errores. Mas no era necesario tanto en aquellos tiempos, y más habiendo sido miliciano nacional de Valencia. Denunciado á la Junta de la Fe, al parecer por una mujer, se le formó causa, y se le hizo la acusación de que no oía misa en los días festivos, de que en materia de doctrina cristiana sólo enseñaba á los niños los mandamientos de la ley de Dios, y de que cuando pasaba el Santo Viático no salía á la puerta de la escuela á tributarle veneración, sin embargo de que los muchachos lo hacían. Se procedió al examen de trece testigos, de cuyas declaraciones no se dió conocimiento al encausado, y ordenóse su arresto y el embargo de sus bienes (29 de setiembre, 1824).

La causa corrió varios, y no nada breves ni ligeros trámites. De toda la documentación que sobre ella hemos visto resulta principalmente, que conforme al dictamen fiscal se le destinó un teólogo que le instruyera en los misterios y dogmas de la religión, el cual informó «que las fuerzas intelectuales de Ripoll eran muy débiles, que era muy apegado á su propio dictamen, y que su ignorancia en materias religiosas iba acompañada de una gran soberbia de entendimiento.» Con lo que dando por completo el sumario, acusóle el fiscal de que tácitamente confesaba los cargos, dando á entender «que le constituía contumaz y hereje formal que abraza toda especie de herejía.» Con esto el tribunal de la Fe dijo: «que no ha cesado de practicar las más vivas diligencias para persuadir á Cayetano Ripoll la contumacia de sus errores por medio de eclesiásticos doctos y de probidad, celosos de la salvación de su alma; y viendo su terquedad y contumacia en ellos, ha consultado con la Junta de la Fe, y ha sido de parecer que sea relajado don Cayetano Ripoll, como hereje formal y contumaz, á la justicia ordinaria, para que sea juzgado según las leyes como haya lugar, cuyo parecer ha sido confirmado por el excelentísimo é ilustrísimo señor Arzobispo.» Así se mandó en auto de 30 de marzo de 1826. La sala del Crimen de la Audiencia por su parte falló, «que debe condenar á Cayetano Ripoll en la pena de horca, y en la de ser quemado como hereje pertinaz y acabado, y en la confiscación de todos los bienes; que la quema podrá figurarse pintando varias llamas en un cubo, que podrá colocarse por manos del ejecutor bajo del patíbulo ínterin permanezca en él el cuerpo del reo, y colocarlo después de sofocado en el mismo, conduciéndose de este modo y enterrándose en lugar profano; y por cuanto se halla fuera de la comunión de la Iglesia católica, *no es necesario se le den los tres días de preparación acostumbrados, sino bastará se ejecute dentro de las veinticuatro horas, y menos los auxilios religiosos y demás diligencias que se acostumbran entre los cristianos.*»

Ni se le oyó de palabra ni por escrito, ni se le dió defensor, ni se le comunicó el estado de la causa hasta el momento terrible en que se le notificó la sentencia. Contrastaba tanto rigor con la resignación que al decir de todos mostró antes y después en la cárcel el desgraciado, no ex-

halando una sola queja, ni lamentándose siquiera de su suerte. Para conducirlo al patíbulo, se cubrieron ó se quitaron las imágenes y las cruces de los retablos que había en la carrera. Sólo al atarle con excesiva fuerza las muñecas el ejecutor de la justicia se quejó exclamando: «Por Dios, hermano, no tan fuerte:» lo que le valió una brusca respuesta del verdugo. Al fin expiró en el cadalso aquel infeliz diciendo: «Muero reconciliado con Dios y con los hombres» (31 de julio, 1826). Dícese que al dar cuenta al gobierno de esta ejecución preguntó el ministro qué tribunal era la Junta de la Fe de Valencia no estando autorizado por orden alguna del rey. ¡Ignorancia bien extraña, si ignorancia era! En Francia llenaron de maldiciones á los que así restablecían en España los autos inquisitoriales: la imprenta inglesa los denunció al mundo con indignación, y se escandalizó la Europa entera. Nosotros nos hemos detenido algo en la relación de este suceso, siquiera por la razón consoladora de haber sido el último sangriento testimonio de la intolerancia religiosa en España, y el postrer auto de fe del presente siglo.

¿Pero qué mucho que tal hicieran tribunales y prelados conocidos por su exagerado celo religioso, cuando una corporación popular como el ayuntamiento de la industriosa y culta Barcelona, una de las ciudades que más se habían distinguido por su decisión en favor de la libertad, y aun por sus excesos de liberalismo, pedía también al rey el restablecimiento de la Inquisición?; Cuán escogido sería el ayuntamiento que allí se había formado, cuando decía en una exposición: «Los liberales han hecho alarde de blasfemar del nombre del Eterno con una impiedad que tal vez no tiene ejemplo. Los perversos subsisten aún entre los buenos, turbando con su feroz presencia el regocijo universal de la monarquía. Su corazón gangrenado se resiste al bálsamo de la piedad con que se pretendiera medicinarlos. Para ellos no queda más arbitrio que la severidad y el suplicio. Los delitos de que están cubiertos los han puesto fuera de la ley social, y el bien común clama por su exterminio. El excesivo odio que los sectarios han manifestado siempre al tribunal de la Inquisición y su empeño en desacreditarle, son indicios que patentizan lo que estorba sus planes la existencia del tribunal de la Fe; por esto cree el ayuntamiento que sería necesario su restablecimiento como medio único de cortar los progresos de la incredulidad que tanto ha cundido.»

Formaba contraste la furibunda exposición del ayuntamiento de Barcelona con las palabras y la conciliadora conducta del barón de Eroles en la misma Cataluña; que con ser uno de los jefes realistas de más nombradía, y de los que más y con más fruto habían trabajado por la causa de la restauración, cuando el rey le nombró capitán general del Principado, al dirigir su voz á los catalanes, les decía palabras tan templadas como estas: «No vengo á atizar resentimientos, sino á sofocarlos: yo mismo no conservo otra memoria que la de los beneficios. Orden y concordia; estos son mis votos y mi propósito. Ni los alaridos de la multitud, ni consideraciones particulares alterarán la marcha majestuosa de la ley.»

Afortunadamente Fernando, ó porque comprendiera que el estado de los partidos no consentía una medida tan reaccionaria como el restablecimiento del tribunal de la Fe, ó porque no creyera oportuno desoir los

consejos y desairar las gestiones del gabinete de las Tullerías y de sus representantes en Madrid contrarias á aquella restauración, no se dejó llevar de las apasionadas excitaciones de los que abogaban por la resurrección de las hogueras del Santo Oficio, con el ansia de presenciar á la luz de sus fatídicos fulgores la destrucción y el exterminio de la raza liberal; y la Inquisición no fué restablecida.

No se limitaron á esto las instancias repetidas y enérgicas del gobierno francés á fin de conseguir que el monarca español y sus ministros siguieran una política templada y de conciliación, cual tiempo hacía le venían aconsejando. Y sin hacer ahora cuenta de otras pretensiones de aquel gobierno, laudables unas, inadmisibles y dignas de reprobación otras, y concretándonos á las que se referían á la mayor ó menor tirantez de su política, al sistema de tiranía ó de moderación, de terrorismo ó de indulgencia para con los comprometidos por las instituciones derrocadas, desuella entre ellas la de que se concediese una amnistía general. «En todo caso, decía en uno de sus despachos el ministro de Negocios extranjeros de Francia á su embajador en Madrid (19 de febrero, 1824), en todo caso nunca debéis acceder á que no se publique la amnistía. El rey y el príncipe generalísimo consideran empeñada su palabra, y S. M. quiere hablar de esto en su discurso al abrirse las cámaras.» Y como estas eran también las tendencias de los ministros de Estado y Guerra, Ofalia y Cruz, cuando el rey, no pudiendo resistir al empeño del monarca francés su libertador, les autorizó para que redactaran el decreto de amnistía, hicieronlo aquéllos dándole toda la amplitud y anchurosidad que las circunstancias permitían.

Alarmóse con esto la gente del partido apostólico, y puso en juego todos los resortes de la influencia y de la intriga, á fin de que las bases de la amnistía, ya que ésta no pudiera evitarse, se restringieran y estrecharan cuanto fuese posible, y se modificaran los artículos en el mismo espíritu. En el propio sentido trabajó, cosa peregrina, el general en jefe del ejército francés conde de Bourmont, sabido lo cual por su gobierno, fué llamado ásperamente á París, para donde partió el 20 de abril (1824), hallándose nuestros reyes pasando la semana santa en Toledo. No hizo gran oposición Fernando á las restricciones propuestas por estos reformadores del proyecto de amnistía, y consultados varios obispos, el Consejo de Castilla y la Junta secreta de Estado, se borrarón, mutilaron y variaron los principales artículos del decreto, quedando tan desfigurada la obra de los ministros, é introducidas tales y tantas excepciones, que quedaba reducida casi á la nulidad. A pesar de esto, y habiéndose firmado el 1.º de mayo (1824), todavía se difirió su publicación hasta el 20, como sintiendo llevar el consuelo á los pocos cuya desgracia había de endulzar, y también para preparar las medidas que luego veremos.

He aquí los principales artículos del famoso decreto de amnistía.

«Artículo primero. Concedo indulto y perdón general, con relevación de las penas corporales ó pecuniarias en que hayan podido incurrir, á todas y cada una de las personas que desde principios del año 1820 hasta el 1.º de octubre de 1823, en que fuí reintegrado en la plenitud de los derechos de mi legítima soberanía, hayan tenido parte en los distur-

bios, excesos y desórdenes ocurridos en estos reinos con el objeto de sostener y conservar la pretendida Constitución política de la monarquía, con tal que no sean de los que se mencionan en el artículo siguiente.

»Art. 2.º Quedan exceptuados de este indulto y perdón, y por consiguiente deberán ser oídos, juzgados y sentenciados con arreglo á las leyes, los comprendidos en alguna de las clases que á continuación se expresan:

»1.ª Los autores principales de las rebeliones militares de las Cabezas, de la Isla de León, Coruña, Zaragoza, Oviedo y Barcelona, donde se proclamó la Constitución de Cádiz antes de haberse recibido el real decreto de 7 de marzo de 1820, como también los jefes civiles y militares, que continuaron mandando á los sublevados, ó tomaron el mando de ellos con el objeto de trastornar las leyes fundamentales del reino.

»2.ª Los autores principales de la conspiración tramada en Madrid en principios de marzo del mismo año 1820, á fin de obligar y compeler por la violencia á la expedición del referido real decreto de 7 del mismo, y consiguiente juramento de la llamada Constitución.

»3.ª Los jefes militares que tuvieron parte en la rebelión acaecida en Ocaña, y señaladamente el teniente general don Enrique O'Donnell, conde de La Bisbal.

»4.ª Los autores principales de que se me obligase al establecimiento de la llamada Junta provisional de que trata el decreto de 9 del mismo marzo de 1820, y los individuos que la compusieron.

»5.ª Los que durante el régimen constitucional firmaron y autorizaron exposiciones dirigidas á solicitar mi destitución, ó la suspensión de las augustas funciones que ejercía, ó el nombramiento de alguna regencia que me reemplazase en ellas, ó el que mi real persona y la de los serenísimos príncipes de mi real familia se sujetasen á cualquiera otro tribunal, como igualmente los jueces que hubiesen dictado providencias encaminadas al propio efecto.

»6.ª Los que en sociedades secretas hayan hecho proposiciones dirigidas á los mismos objetos de que se hace expresión en el artículo precedente durante el gobierno constitucional, y los que con cualquiera otro objeto se hayan reunido ó reunan en asociaciones secretas después de la abolición del citado régimen.

»7.ª Los escritores ó directores de los libros ó papeles dirigidos á combatir é impugnar los dogmas de nuestra santa religión católica, apostólica, romana.

»8.ª Los autores principales de las asonadas que hubo en Madrid en 16 de noviembre de 1820, y en la noche de 19 de febrero de 1823, en que fué violado el sagrado recinto del real palacio, y se me privó de ejercer la prerrogativa de nombrar y separar libremente mis secretarios del Despacho.

»9.ª Los jueces y fiscales de las causas seguidas y sentenciadas contra el general Elío y el primer teniente de guardias españolas don Teodoro Goffieu, víctimas de la insigne lealtad y amor á su soberano y á su patria.

»10. Los autores y ejecutores de los asesinatos del arcediano don

Matías Vinuesa y del reverendo obispo de Vich, y de los cometidos en la ciudad de Granada y en la Coruña contra los individuos que se hallaban arrestados en el castillo de San Antón, y de cualquiera otro de la misma naturaleza. Los asesinatos son siempre excluidos de todos los indultos generales y particulares, y deben serlo con mayor razón los perpetradores de aquellos que envolvían además el siniestro objeto de promover y acelerar el movimiento revolucionario.

»11. Los comandantes de partidas de guerrillas formadas nuevamente y después de haber entrado el ejército aliado en la Península, que solicitaron y obtuvieron patentes para hostilizar al ejército realista y al de mis aliados.

»12. Los diputados de las llamadas cortes que en su sesión de 11 de junio de 1823 votaron mi destitución y el establecimiento de una pretendida Regencia, y se ratificaron en su depravado intento continuando con ella hasta Cádiz, como también los individuos que habiendo sido nombrados regentes en dicha sesión, aceptaron y ejercieron aquel cargo, y el general comandante de la tropa que me condujo á la referida plaza. Exceptúanse de esta clase los que después de aquel escandaloso suceso hayan contribuído eficazmente á mi libertad y la de mi real familia, según se ofreció solemnemente por la Regencia en su decreto del 23 de junio del mismo año.

»13. Los españoles europeos que tuvieron parte directa é influyeron eficazmente para la formación del convenio ó tratado de Córdoba, que don Juan O'Donojú, de odiosa memoria, celebró con don Agustín de Itúrbide, que á la sazón se hallaba al frente de la insurrección de Nueva España.

»14. Los que habiendo tenido parte activa en el gobierno constitucional, ó en los trastornos y revolución de la Península, hayan pasado ó pasen después de la abolición de dicho gobierno á la América con el objeto de apoyar y sostener la insurrección de aquellos dominios; y los de la misma clase que permanezcan en ellos con cualquiera objeto, después de requeridos por las autoridades legítimas para que abandonen el territorio. Exceptúanse de esta clase los que siendo naturales ó domiciliados en América, se hayan restituído á sus hogares, viviendo como habitantes pacíficos.

»15. Los de la misma clase precedente que refugiados en países extranjeros hayan tomado ó tomen parte en tramas y conspiraciones fraguadas en ellos contra la seguridad de mis dominios, contra los derechos de mi soberanía, ó contra mi real persona y familia.

»Art. 3.º Todos los que no se hallen comprendidos en las precedentes excepciones, ó en alguna de ellas, disfrutarán del referido indulto; y por consiguiente gozarán de libertad civil y seguridad individual, esperando que este acto de mi clemencia y benignidad servirá de un poderoso estímulo para que volviendo en sí y reconociendo sus extravíos y alucinamiento, se hagan dignos con su conducta sucesiva de ser restituídos á mi gracia.

»Art. 4.º En su consecuencia los que se hallen presos por excesos que no sean de los que quedan exceptuados, ó lo estén solamente por opiniones políticas, serán puestos en libertad y se desembargarán sus bienes, no

obstante que hayan ejercido autoridad judicial, política, militar, administrativa ó municipal, ó hayan tenido empleos ó destinos bajo el llamado gobierno constitucional, quedando por consiguiente revocados por el presente decreto los expedidos hasta aquí sobre la materia en cuanto no sean conformes con las disposiciones del presente.

»Art. 5.º Se observará, sin embargo, y celará por las autoridades respectivas, la conducta de aquellos individuos que han dado evidentes pruebas de adhesión al régimen constitucional; y si su conducta sucesiva fuese la de vasallos fieles, no serán inquietados en manera alguna, pero si con acciones, con escritos, con discursos tenidos en público ó por cualquier otro medio, tratasen en adelante de alterar el orden, serán procesados y castigados con todo rigor como reincidentes.

»Art. 6.º Las causas contra las personas no comprendidas en el presente decreto de indulto se formarán y determinarán con arreglo á derecho en los tribunales superiores de los respectivos territorios en que se hayan cometido los atentados.

»Art. 7.º El beneficio del presente indulto y perdón no lleva consigo el reintegro de los empleos obtenidos en mi real servicio antes del 7 de marzo de 1820. La conducta política de los empleados se examinará por los medios acordados ó que se acuerden sobre esta materia; pero la decisión que recaiga en los expedientes de purificación no podrá ser trascendental sino á los empleos y goces respectivos á ellos.

»Art. 8.º Tampoco se excluye ni invalida el derecho de tercero á la reparación y resarcimiento de perjuicios, si se reclaman por parte legítima, ni el que compete á mi real hacienda para exigir cuentas á los que hayan manejado caudales públicos, y para obligar á la restitución de lo malversado ó sustraído en la citada época.

»Art. 9.º Los individuos pertenecientes á las clases excluidas del beneficio del presente indulto que se hallen comprendidos en alguna de las capitulaciones concedidas por los generales del ejército de S. M. Cristianísima debidamente autorizados, no podrán permanecer en los dominios españoles sino con la precisa condición de someterse al juicio y á las resultas de éste, en la forma que queda prevenida para todos los que pertenezcan á las referidas clases exceptuadas.

»Art. 10. Las autoridades civiles y militares encargadas de la ejecución del presente decreto serán responsables de todo lo que por exceso ó por defecto se oponga á su puntual observancia.

»Art. 11. Los M. RR. arzobispos y los RR. obispos en sus respectivas diócesis, después de publicado el presente indulto, emplearán toda la influencia de su ministerio para restablecer la unión y buena armonía entre los españoles, exhortándolos á sacrificar en los altares de la religión y en obsequio del soberano y de la patria los resentimientos y agravios personales. Inspeccionarán igualmente la conducta de los párrocos y demás eclesiásticos existentes en sus territorios, para tomar las providencias que les dicte su celo pastoral por el bien de la Iglesia y del Estado.

»Tendráse entendido en el Consejo para su puntual cumplimiento, y para que se publique y circule á quien corresponda.—Está señalado de la real mano.—Aranjuez, 1.º de mayo de 1824.—El gobernador del Consejo.»

Seguía una alocución del rey á los españoles, que comenzaba con estas palabras:

«ESPAÑOLES: Imitad el ejemplo de vuestro rey, que perdona los extravíos, las ingratitudes y los agravios, sin más excepciones que las que imperiosamente exigen el bien público y las necesidades del Estado. Habéis vencido la revolución y la anarquía revolucionaria: pero aun nos queda que acabar de vencer la discordia no menos temible, etc.»

No obstante lo diminuto de la amnistía, al día siguiente felicitó por ella al rey el nuncio de Su Santidad en nombre del cuerpo diplomático; y en varios puntos de España, como en Cartagena, se recibió con júbilo, iluminándose espontáneamente la ciudad. Tal era la ansia y sed que fuera y dentro de la Península había de algún acto público de olvido, de algún rasgo de clemencia, que indicara haberse templado algún tanto la crueldad de la reacción, y que sirviera de bálsamo, siquiera á algunos de los desgraciados. Pero la dilación desde la firma del decreto hasta su publicación no pareció haber carecido de propósito, puesto que el ministro Calomarde supo aprovechar aquel intervalo para prevenir á la policía que formase listas de los que él sabía quedar exceptuados, y que procediese á su arresto; con lo cual volvieron á llenarse las cárceles de infelices que vivían ya un tanto confiados, y si algunos lograron romper los cerrojos, fué á costa de sacrificar su escasa fortuna, explotando la codicia de los agentes de vigilancia y de los carceleros.

La amnistía, por sus infinitas excepciones, no podía satisfacer á los liberales en cuyo favor aparecía dada; por su significación y tendencia á moderar la rigidez contra los vencidos que había prevaecido hasta entonces, no contentó á los realistas exaltados: al contrario, maldecían el decreto, y calificaban públicamente de masones á los ministros que suponían sus autores, mientras que ensalzaban hasta las nubes á Calomarde. Este ministro, aparentando gran celo por el cumplimiento del encargo que en el último artículo del decreto se hacía á los arzobispos y obispos de emplear toda la influencia de su ministerio para restablecer la unión y buena armonía entre los españoles, mandó á todos los prelados que dispusieran misiones en las iglesias de su respectiva jurisdicción, á fin de excitar á los extraviados al arrepentimiento de sus pasadas faltas, y al perdón de sus ofensas en los agravios (1). El objeto de las misiones parecía excelente y

(1) La real orden, comunicada el 23 de mayo al Consejo, decía así:

«Excmo. señor:—Aunque el rey nuestro señor está persuadido de que producirán un efecto saludable las palabras de reconciliación y de paz que ha dirigido á sus fieles y amados vasallos en la alocución de 1.º del corriente, quiere emplear al mismo tiempo en una empresa tan digna de su católico celo los esfuerzos de los ministros del altar, que en la purificación de los ánimos irritados y divididos por los agravios, en que fueron fecundos los tres últimos años de la discordia civil, hallarán la ocasión más oportuna de emplear útilmente las máximas puras de la moral cristiana. Con este grande y santo fin se ha dignado S. M. resolver que los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios capitulares *sede vacante*, Priors de las órdenes militares, y demás que ejerzan jurisdicción eclesiástica, dispongan misiones, que excitando en los extraviados el arrepentimiento de sus pasadas faltas, y el perdón de las ofensas en los agravios, hagan de esta grande nación una sola familia unida fraternalmente en derredor del trono augusto de S. M., padre común de todos: y asimismo es su soberana voluntad que en

muy laudable; exhortar al perdón de las ofensas, hacer de todos los españoles una sola familia fraternalmente unida, emplearse en esta buena obra los ministros de una religión de mansedumbre y de paz, ¿quién podría dejar de aplaudir tan santos fines?

Pero las misiones surtieron un efecto enteramente contrario al que ostensiblemente aparecía haberse propuesto el ministro que las ordenó; y esto, sobre no ocultársele al autor de ellas, que acaso con esa previsión las dispuso, también lo pronosticaron los mismos en cuyo favor se decía que iban á hacerse. En lugar de *operarios celosos, de virtud y ciencia*, se encomendaron á clérigos ó fanáticos ó ignorantes, escogidos entre los que descollaban más por su aborrecimiento á los que gozaban concepto de liberales. La circunstancia de expresarse en el decreto que los agravios de que se trataba eran los cometidos en los últimos tres años, daba ocasión á los misioneros á exagerar aquellos agravios, y á calificarlos de ateísmo, de irreligión y de impiedad. Este era el tema y el sentido y espíritu de sus sermones; los adictos á la libertad eran para ellos sinónimo de impíos ó herejes. El vulgo que lo oía, salía del templo, no con el ánimo predispuesto al perdón, sino con el corazón preparado á la venganza, creyendo hacer con ella un desagravio á la moral, á la religión y á la fe. Y en lugar de aquella fraternidad de todos los españoles, las ciegas pasiones de la plebe se recrudecieron, y los perseguidos liberales debieron á la amnistía y á las misiones una nueva causa de padecimientos é infortunios.

Tal había sido la índole y la marcha de la política de Fernando VII y de su gobierno desde el famoso decreto de 1.º de octubre de 1823 hasta el también famoso decreto de amnistía de mayo de 1824.

esta obra evangélica se empleen operarios celosos, que á su virtud y ciencia probadas reúnan la circunstancia de amar su real persona, y ser adictos á las instituciones monárquicas. De orden del rey nuestro señor, etc.»

CAPÍTULO XIX

TRATADOS CON EL GOBIERNO FRANCÉS. — PURIFICACIONES. — AMNISTÍA
CONSPIRACIONES

(De mayo á fin de diciembre, 1824)

Conducta del gobierno francés.—Consejos de templanza.—Rehusa obligar á Fernando á establecer un régimen constitucional.—Pretende dominar al rey y al gobierno español.—Compensaciones á que aspira en premio de la invasión y de la guerra.—Despachos del vizconde de Chateaubriand sobre estos asuntos.—Rivalidad de Francia é Inglaterra.—Lo que consiguió el gabinete de las Tullerías.—Sucesos de Portugal.—Conspiración del infante don Miguel.—Su destierro.—Conspiración realista en España.—Capapé.—Suplicios por crímenes cometidos en la época constitucional.—Caída del conde de Oñate.—Ministerio de Zea Bermúdez.—Reales cédulas.—Sujetando á purificación á todos los catedráticos y estudiantes del reino.—Sobre espontaneamiento de los que hubieran pertenecido á sociedades secretas.—Los masones y comuneros son tratados como sospechosos de herejía.—Los que no se espontanean eran tratados como reos de lesa majestad.—Premios por servicios hechos al absolutismo.—Alzamiento de partidas liberales.—Apodéranse de Tarifa.—Tropas francesas y realistas sitian la plaza.—Fuga de los rebeldes.—Algunos son cogidos y fusilados.—Exoneración del ministro de la Guerra, Cruz.—Nombramiento de Aymerich.—Entusiasmo del nuevo ministro por los voluntarios realistas.—Privilegios y protección que les otorga.—Horrible rigor de las comisiones militares.—Fiesta religiosa instituída en conmemoración de la prisión de Riego.—Premios á sus aprehensores.—Muerte de Luis XVIII de Francia.—Sucédele Carlos X.—El gobierno español se entrega sin miramiento á medidas reaccionarias.—Arbitraria y desusada renovación de ayuntamientos.—El plan general de estudios de Calomarde.—Bando inquisitorial del superintendente de policía sobre libros.—Facultades á los obispos para reconocer las librerías públicas y privadas.—Medidas del ministro de Hacienda.—Creación del Conservatorio de Artes.—Instrucción sobre derechos de puertas.—Nuevo tratado entre Fernando VII y Carlos X sobre permanencia de las tropas francesas en España.—Venida á España del príncipe Maximiliano de Sajonia y de la princesa Amalia.—Regresa toda la familia real de los Sitios.—Entusiasmo del pueblo á su entrada en Madrid.

Pensar que el gobierno francés hubiera empleado sus caudales y sus soldados, y comprometido la reputación militar y política de la Francia, constituyéndose en ejecutor de las resoluciones de la Santa Alianza, para hacer la contrarrevolución española, destruir el sistema constitucional y restablecer á Fernando en lo que se decía la plenitud de sus derechos; y que aquel gobierno, acabada su obra, no habría de aspirar á sacar de España las compensaciones y premios materiales y morales que estimara corresponder á tan gran servicio, sería suponer demasiado desinterés y abnegación, y desconocer los móviles que á los gobiernos como á los individuos suelen guiar en empresas tales. No negaremos nosotros cuánto obligan y empeñan al que los recibe, y más cuando él mismo los solicita, servicios de tan gran tamaño prestados de nación á nación y de trono á trono, en una política dada, y cualquiera que sea la situación de un Estado. Por eso en nuestra Historia hemos deplorado constantemente, y siem-

pre que hemos tenido ocasión, como una de las mayores calamidades que pueden venir sobre un país, la invocación de extraño auxilio y el llamamiento de fuerzas extranjeras para intervenir en los negocios interiores de un Estado, y más para modificar y trastornar su forma de gobierno.

Naturales y como inevitables son ciertas compensaciones. Pueden en este concepto algunas pretensiones ser justas ó equitativas: suelen por desgracia, y es lo común, hacerse otras excesivas, y hasta irritantes por lo inicuas. Nuestros lectores habrán de calificar las que el gobierno francés entabló con el español apenas vió consumada la obra de la restauración, y las que logró alcanzar tras largas negociaciones diplomáticas.

Ya hemos dicho y confesado, que espantado aquel gabinete y sus mismos jefes militares de los resultados de su propia obra y de la reacción horrible y semisalvaje que se desplegó á sus ojos, debióse muy principalmente á su conducta, á su mediación y á sus gestiones en espíritu conciliador, que por lo menos en algunos momentos y en algunas localidades se templara la política sanguinaria del rey y de sus ministros, que en ocasiones se amansaran algo las furias populares, que reemplazara á un ministerio vengador otro más humanitario, que se librarian del calabozo y del suplicio algunos perseguidos, y por último que se otorgara una amnistía, que aunque menguada y exigua, y reducida á expresiones mínimas, daba alguna esperanza de que no todo habría de ir siempre á gusto del partido del exterminio y de las venganzas sin tregua y sin freno.

Bien, si á esto se hubieran limitado las aspiraciones y el influjo del gobierno extranjero que había causado el daño; y mejor, si el vigor y la resolución que mostró para trastornar con la fuerza el régimen establecido, los hubiera empleado también para obligar al monarca á poner tal forma de gobierno, constitucional y templado, como manifestaba desear. Mas para esto se suponía impotente. «Ya que no podemos de ninguna manera, decía el ministro de Negocios extranjeros de Francia á su embajador extraordinario en Madrid, determinar las instituciones que serían más acomodadas para hacer renacer las prosperidades de España, podemos á lo menos saber quiénes son los hombres más aptos para la administración.»

«No se trata, decía en otro despacho al conde de Bourmont, de dar á la España este ó aquel linaje de gobierno, sino de encontrar en ella una fuerza con que se pueda restablecer el orden y la justicia.»—Y en otra comunicación: «Por lo que hace á nuestra política, nos limitaremos á dar consejos. A los españoles corresponde saber si necesitan ser gobernados por instituciones nuevas: á su rey toca juzgar de esta necesidad. Sobre este punto nada tenemos que decir ó hacer; pero lo que queremos impedir con todo nuestro poder son las reacciones y las venganzas. No permitiremos que las proscripciones deshonren nuestras victorias, ni que las hogueras de la Inquisición sean altares levantados á nuestros triunfos (1).»

Incomprensible lenguaje, y extraña consideración y miramiento el de aquel gobierno para no obligar al rey de España á dar á la nación unas

(1) Despachos de Chateaubriand al marqués de Talarú y M. de la Ferronnais, embajador aquí en España, y éste en Rusia.

instituciones razonables, cuando en otras cosas se creía el gabinete francés con derecho á mandar en absoluto en España, como si su rey y los ministros fueran los soberanos de la Península. «Podéis, decía el ministro de Relaciones extranjerías de Luis XVIII á su embajador en Madrid, formar un ministerio á vuestro gusto, dictar leyes, hacer firmar nuestros tratados, etc.»—«Os lo repito, el rey está aquí muy irritado, y si la España no resuelve nada, nosotros resolveremos.»—«Os lo repito por la milésima vez: si el actual ministerio no es de vuestro gusto, cambiadle: debéis mandar como amo... Persuadíos bien de que sois rey de España, y de que debéis reinar... (1).» ¡Intolerable lenguaje para el pueblo menos orgulloso, cuanto más para la altiva nación española! Pero merecido para aquel rey y aquellos realistas, que á trueque de vencer y vengarse de un partido político, no habían reparado en sacrificar la dignidad y la independencia patria, llamando á ella las huestes extranjerías que la habían de subyugar, y una de las muchas y tristísimas lecciones que suministra la historia á los que se humillan á invocar la ayuda de los extraños para intervenir en los negocios propios.

Mas ¿cómo se concilian estos alardes de poder de parte del gabinete de las Tullerías, esta aspiración al derecho de mandar como soberano en España, con aquella limitación á dar consejos y á respetar la voluntad del rey y de los españoles en cuanto á la forma de gobierno y á las instituciones que convendría establecer? Porque si la Francia deseaba en España cierto linaje de instituciones, no era esto lo que le importaba más, y no rompía lanzas por conseguirlo: suponíase con derecho sólo á aconsejar, no á mandar. Lo que le interesaba eran las compensaciones que se prometía obtener, y para esto era para lo que se consideraba con derecho á mandar *como amo*.

Las compensaciones principales á que aspiraba eran las siguientes: el reconocimiento de un crédito de treinta y cuatro millones de francos por gastos de guerra; el libre comercio con las colonias españolas de América; la mediación de Francia respecto á las mismas, junto con las demás potencias del continente, para evitar el reconocimiento de aquéllas que por sí sola intentaba hacer la Gran Bretaña; y un tratado llamado de ocupación, por el que habían de permanecer cuarenta y cinco mil hombres del ejército francés en España hasta fin de julio, ó más si las partes contratantes lo acordasen, á sueldo de Francia, pagando España la diferencia del pie de guerra al pie de paz, calculada en ocho ó diez millones de reales. Á conseguir estos objetos se encaminaron todas las negociaciones diplomáticas del gabinete francés, seguidas con actividad por espacio de meses con los demás de Europa por medio de sus representantes, príncipe de Polignac, La Ferronnais, Rayneval y Caramán, y más principalmente con el embajador de España marqués de Talarú.

Á éste en particular dirigía con frecuencia las comunicaciones más apremiantes para que á toda costa recabara del gobierno español aquellas concesiones, y para esto era para lo que le exhortaba á que obrara como rey

(1) Despachos de Chateaubriand al marqués de Talarú, de 17 á 29 de diciembre de 1823, y 17 de enero de 1824. — Chateaubriand: Congreso de Verona, t. II.

y como amo. La amenaza que le mandaba emplear era retirar de España todo el ejército francés, porque sabía lo que esto amedrentaba á Fernando, temeroso de que faltándole la fuerza extranjera volviera á estallar ó asomar la revolución, señaladamente en las poblaciones numerosas y en los puertos de mar de más importancia, y en que más se había propagado el liberalismo. La rivalidad de Francia con Inglaterra, y el temor de que esta última potencia llevara adelante el reconocimiento de la independencia de la América española, lo cual equivalía á tomar una influencia preponderante en aquellos nuevos Estados, hacía también que el ministro de Negocios extranjeros de Francia pusiera particular ahinco en alcanzar del monarca Católico la concesión del libre comercio con aquellas posesiones, y la de la mediación, en unión con las demás potencias, á las cuales se dirigió también por medio de los embajadores para ver si podía contar con su benévolo y cooperación (1).

Todo lo fué logrando aquel gobierno del monarca y del ministerio español, como era de esperar del carácter y de la situación en que el monarca y los ministros se habían colocado. «Tengo el gusto de anunciaros, escribía lleno de regocijo el vizconde de Chateaubriand á M. de Rayneval, que están arreglados todos nuestros asuntos en España: M. de Talarú ha firmado el tratado de las presas, el reconocimiento de los treinta y cuatro millones de francos, y el tratado de ocupación... En todos estos actos la moderación y la razón han sido nuestra guía; sin embargo, hemos sido calumniados violentamente.» Y en cuanto al importantísimo asunto de las colonias, consiguió también todo lo que de Fernando podía conseguirse, de Fernando, que todavía se hacía la ilusión de creer que podría encadenar la revolución de aquellas provincias y someterlas como la Península al yugo de su despotismo; que fué acceder á la mediación, y pedir á la Inglaterra que se asociara en esto á las demás naciones. Así decía el mismo Chateaubriand en 19 de mayo al conde de la Ferronnais: «Mas contentos estaréis todavía con la respuesta del señor Ofalia á la nota de sir William A'Court. Veréis que se mantienen todos los derechos de la España, que se apega á sus amigos del continente, y que suplica nuevamente á la Inglaterra que entre también en la mediación. No podía dar una respuesta más comedida y decorosa.»

(1) Las preguntas las formuló del modo siguiente:

1.^a Si la Inglaterra reconoce la independencia de las colonias españolas sin el consentimiento de S. M. Católica, ¿reconocerá también la corte de... esta independencia?

2.^a ¿Está decidida á hacer causa común con la Francia, si ésta se creyere obligada á tomar el partido de la España, negándose á reconocer la independencia de las colonias españolas por la Inglaterra?

3.^a La potencia de... que no tiene colonias, ¿se consideraría extraña á la cuestión, dejando á la Francia y á la Inglaterra tomar la resolución que estas potencias tengan por conveniente?

4.^a Si el gobierno español se negara á arreglarse con sus colonias, y se empeñase en reclamar de ellas un poder de derecho, sin tener ningún medio de establecerle de hecho, etc., ¿creería la corte de... que se puede prescindir de ello, y que cada Estado debe conducirse respecto de las colonias españolas conforme á sus intereses particulares?

En las Cámaras francesas, que por entonces se abrieron, resonaron desde la tribuna muchos plácemes al rey y al ejército de los Pirineos por sus triunfos en España, pero no se condenaron con la energía que era de esperar y la justicia reclamaba las proscripciones y los horrores que á aquellos triunfos habían seguido. Y en el Parlamento inglés, que también abrió por aquel tiempo sus sesiones, si se levantaron voces para anatematizar aquellos excesos, deshonra de un pueblo y de un siglo ilustrado, y entre ellas la del ministro Canning, no se trató del remedio, como al espíritu liberal de aquella nación y á los antecedentes de sus relaciones con España correspondía; bien que esto no fuese sino un desengaño más de la ineficacia de las simpatías estériles hacia la libertad española que no había sido nunca escasa en manifestar.

Ocurrieron también por el mismo tiempo en el vecino reino de Portugal disturbios políticos de gran cuenta, que pudieron afectar á nuestra patria. Con noticia de haber dado el príncipe don Pedro, emperador del Brasil, una Constitución á su imperio, alzáronse los realistas portugueses movidos por el infante don Miguel, con objeto de obligar al rey á plantear ó renovar un sistema de terror contra los liberales. Puesto el infante, como generalísimo que era del ejército, á la cabeza de las tropas de Lisboa, ordenó el arresto de los ministros y de algunos palaciegos, llenó las cárceles de ciudadanos de todas clases y categorías (30 de abril, 1824), hizo circundar de gente armada el real palacio, é impidió toda comunicación con el rey su padre. En tal conflicto, queriendo el monarca lusitano Juan VI restablecer la unión y concordia entre su familia, tuvo la generosidad ó la flaqueza de perdonar á su hijo (3 de mayo, 1824), y mandar formar causa solamente á los promovedores y jefes de la rebelión. Pero desoída su autoridad y continuando las prisiones arbitrarias, por consejo del duque de Palmella trasladóse con el cuerpo diplomático á bordo del navío inglés *Windsor-Castle*, despojó á su hijo del mando del ejército, y ordenóle presentarse á bordo del navío. Acudió con extraña docilidad don Miguel: allí fué de nuevo, y á presencia de los embajadores, perdonado, pero fuertemente reprendido por su escandalosa conducta; y mandóle salir de Portugal (12 de mayo) á viajar por el extranjero (1). Los presos fueron puestos en libertad, y de esta manera se libró por entonces el reino de la desolación y del luto que le amenazaba, pero en que por desgracia había de envolverle más adelante aquel príncipe que de una manera tan poco gloriosa había dado á conocer sus intenciones y sus instintos.

A la sombra aquí de otro príncipe de las mismas ideas que el de Portugal, aunque menos franco y de otro carácter y costumbres, fraguábanse conspiraciones en el propio sentido y con análogos fines. Una descubrió la policía (mayo, 1824), que habría de estallar en Aragón, debiendo dar el primer grito el brigadier, guerrillero que había sido, don Joaquín Capapé, en inteligencia con el mismo general Grimarest que mandaba la provin-

(1) Salió desterrado con su madre, cómplice de sus planes. Al pronto fué á París, después á Viena, «donde continuó, dice un biógrafo suyo, la vida disoluta que hasta entonces había hecho.»—Estos sucesos, con todos los documentos á ellos referentes, se publicaron por *Gaceta* extraordinaria en España.

cia. El general fué depuesto: Capapé, arrestado con algunos de sus cómplices, y procesado, presentó al fiscal de la causa dos cartas del infante don Carlos, en que le alentaba á la empresa: cartas que pasaron á manos del ministro de la Guerra, y de aquéllas á las del rey. Cualquiera que fuese la impresión que en Fernando causaran aquellos documentos, recibióse orden de no hablar de ellos en la causa; mas como no fuese posible, por ser en lo que cifraba su defensa el acusado, envolvióse el proceso en el misterio, como eran misteriosas las relaciones entre el rey y su hermano, puesto que aun mediando tales causas no se veía que exteriormente se alterasen.

En cambio fueron llevados al patíbulo hombres de opuesto bando, en virtud de las excepciones del decreto de amnistía, si bien lo fueron estos á que ahora nos referimos como autores ó cómplices de dos horribles crímenes, de índole tal, que nunca ni por nada pediríamos para sus perpetradores impunidad, ni siquiera indulgencia. Fué uno el famoso asesinato del canónigo Vinuesa (el cura de Tamajón), cometido en 1821, con las circunstancias que nuestros lectores recordarán. Seguida y fallada esta causa, se condenó á la pena de horca, que se ejecutó el 16 de junio (1824), á don Vicente Tejero, don Agustín de Luna, don Francisco Rodríguez Luna, don José Lloréns y don Paulino de la Calle. La de este último no se pudo ejecutar, por haberse fugado de la sala de presos del hospital general. A otros varios de los procesados se los condenó á más ó menos años de presidio.

Fué el otro horroroso crimen el que se consumó en 1823 en las aguas de la Coruña con los desgraciados presos políticos del castillo de San Antón, cuyo suceso duele, como el anterior, recordar. Sentenciados también á la pena ordinaria de horca los que aparecieron perpetradores de aquel delito, no obstante que ellos protestaban de inocencia alegando haber obedecido una orden del general que mandaba en la plaza, sufrieronla don José Rodríguez, ayudante de la misma, Antonio Fernández, Damián Borbón, Antonio Vallejo y José Morales, cabo del resguardo: don Antonio Frade, también ayudante de plaza, y el piloto don José Pérez Torices, quisieron eludir la afrenta de la muerte pública, dándosela á sí mismos con opio en la cárcel la víspera del día en que habían de subir al cadalso. Y José Lizaso, zapatero, comprendido en la sentencia, aprovechando un descuido del religioso destinado á preparar su alma, sacó una cuchilla que tenía escondida, y cortóse con resolución al parecer serena las venas de los brazos y del cuello, con que puso breve fin á su existencia. Apartemos la vista de escenas tan repugnantes y dolorosas, frutos amargos de la exacerbación de las pasiones políticas.

La caída por este tiempo del ministro de Negocios extranjeros de Francia vizconde de Chateaubriand, que tanto había trabajado por rodear á Fernando de ministros moderados y tolerantes, arrastró tras sí la del conde de Ofalia (11 de julio, 1824), reemplazándole en la Secretaría de Estado don Francisco de Zea Bermúdez, nuestro embajador en la corte de Londres. Contaban los realistas exaltados con tener en Zea Bermúdez un instrumento más dócil que Ofalia para llevar al rey por el camino del despotismo reaccionario; y así lo persuadía el haber contribuído á su nombra-

miento aquel don Antonio Ugarte, que desempeñaba las comisiones secretas de Fernando en el período constitucional, nombrado poco después de la subida de Calomarde al poder secretario del consejo de Estado, que tenía la confianza de la infanta doña María Francisca, y privaba con el nuevo embajador ruso M. Oubril como en otro tiempo con Tattischeff. Pero Zea Bermúdez, contra la opinión que de él parecía tenerse y á pesar de sus relaciones con la corte de Rusia, declaróse enemigo de la reacción, y afecto á los principios de templanza y de justicia, adoptando el sistema que después, aplicado á él, tomó el nombre de *despotismo ilustrado*.

Hallábanse á la sazón los reyes en los baños de Sacedón, donde se habían trasladado por motivos de salud desde el 5 de julio (1824). Desde allí expidió el rey varias reales cédulas, notables por sus disposiciones y por su espíritu. Calomarde había concedido muy recientemente, como por una gracia muy especial, que se admitiese á purificación á los que habían sido milicianos nacionales, y á los compradores de bienes de las comunidades religiosas. Fernando por real cédula fechada el 21 de julio en Sacedón, so color de establecer en las universidades el orden y la enseñanza de sanas doctrinas y costumbres, que decía haberse corrompido durante el régimen revolucionario, declaró sujetos al juicio de purificación á todos los catedráticos y demás individuos de todos los establecimientos literarios del reino, quedando desde luego absolutamente excluidos y privados de sus cátedras los que hubiesen pertenecido á la milicia nacional voluntaria.

Los que hubiesen sido diputados á cortes, diputados provinciales, jefes políticos, oficiales de las secretarías de Estado, ministros de audiencias ó jueces de primera instancia, quedaban suspensos hasta purificarse, encargando á las juntas de purificación tuvieran presentes los discursos que hubiesen pronunciado además del examen y juicio de su conducta y sentimientos morales, políticos y religiosos. Las cátedras vacantes habían de proveerse precisamente en personas á ciencia cierta amantes de la soberanía absoluta del rey. Sujetábase al mismo juicio de purificación á los estudiantes que hubiesen sido nacionales voluntarios. Todos los grados académicos recibidos durante el gobierno revolucionario tenían que revalidarse y expedirse nuevos títulos, previa purificación y la nueva forma de juramento. Con esta real cédula se cerraron del modo más absoluto las puertas de las universidades y colegios á todo el que, fuese profesor ó alumno, llevase sobre sí ó se le quisiese aplicar la nota más ligera de liberalismo.

Otra real cédula, expedida también en Sacedón el 1.º de agosto (1824), prohibía para siempre en España é Indias las sociedades de francmasones y otras cualesquiera secretas, comprendiendo en la amnistía á los que á ellas hubiesen pertenecido, pero á condición de presentarse espontáneamente á las autoridades en solicitud de indulto, señalando la logia ó sociedad en que hubiesen estado, entregando todos los diplomas, insignias y papeles relativos á la asociación. Respecto á los que no se espontanearan, se excitaba á los delatores, dispensándoles de la obligación de afianzar de calumnia y de cuantos requisitos las leyes exigían para la admisión de las delaciones, bastando para proceder el dicho solo de una persona digna de crédito. Por uno de sus artículos se exigía á todos los empleados sin distinción, eclesiásticos, militares, políticos, judiciales ó civiles, antes

de tomar posesión de su empleo, declaración jurada de no pertenecer ni haber pertenecido á sociedad alguna secreta, «ni reconocer el absurdo principio de que el pueblo es árbitro en variar la forma de los gobiernos establecidos.» Y por otro artículo se mandaba á todos los prelados eclesiásticos, que en sus sermones, visitas y pastorales declamaran contra el horrible crimen del francmasonismo, y alistamiento en esta y otras sociedades secretas, manifestando sus peligros y proscripción por la Santa Sede, «como sospechosas de *vehementi* de herejía, é inductivas al trastorno del Altar y del Trono.»

Germen fecundo fué esta real cédula, y manantial inagotable de nuevas y terribles proscripciones. Todo en ella se prestaba á esto. El miedo y el terror impulsaban á muchos á espontanearse, ansiosos del indulto y del reposo. Y como se les exigían tantas revelaciones, y se los obligaba á delatar á sus compañeros, descubriáanse una infinidad de desgraciados cuya afiliación en aquellas sociedades se ignoraba. La provocación á las delaciones y la impunidad declarada á los falsos delatores, abrían ancha puerta á las venganzas del resentimiento ó del malquerer. Las predicaciones de obispos y clérigos, calificando á los comuneros, masones, carbonarios y demás, por lo menos de sospechosos de herejía, hacían que la plebe los tomara y tratara á todos como herejes é impíos. Y como por uno de los artículos de la real cédula, los miembros de las sociedades secretas no espontaneados quedaban sujetos á las penas que las leyes de estos reinos imponen á los reos de lesa majestad divina y humana, es decir, á la pena de muerte, nuestros lectores podrán juzgar hasta dónde y con cuánta facilidad podría extenderse la cadena de los infelices que aparecían ó podían aparecer justiciables y merecedores de la última pena.

Regresaron los reyes á Madrid de los baños de Sacedón (7 de agosto de 1824), y uno de los primeros actos de Fernando, incansable y pródigo en esto, fué señalar y clasificar en un real decreto (9 de agosto) los premios que deberían gozar los oficiales militares, y aun los de la clase de paisanos, que se habían distinguido por sus servicios en la época de la rebelión, que así la nombraba, no estableciendo diferencia alguna para las recompensas y gracias entre los que eran ya militares antes del 7 de marzo de 1820 y los que procedían de las demás clases del Estado. Constaba el decreto de treinta y tres artículos; y formaba contraste con otro que expidió en el mismo día, determinando las bases que habían de servir para las purificaciones de los militares, según las cuales ni podía optar á premio, ni siquiera tener ingreso en las filas del ejército, casi ninguno que no hubiera servido en las bandas realistas (1). Y de este modo, y con

(1) Por el artículo 7.º se habían de hacer constar para la purificación los particulares siguientes: «1.º el destino y empleo que tenía en 1.º de enero de 1820: 2.º dónde se hallaba en aquella época, y regimiento ó cuerpo á que pertenecía: 3.º el sitio y día en que juró la Constitución, de qué orden y por qué: 4.º qué ascensos, mandos, empleos ó comisiones, así militares como civiles, ha tenido desde dicho tiempo hasta 31 de diciembre de 1823, y tiempo que ha permanecido en ellas; y en qué pueblo ha residido en esta época, y cuánto en cada uno: 5.º si ha pertenecido á alguna de las sectas ó sociedades reprobadas de masones, comuneros, etc.: si ha sido individuo de la milicia llamada nacional, ó de los batallones sagrados, y si ha sido periodista ú orador en las

este sistema de purificaciones se iban cerrando de todo punto todas las carreras del Estado á todo el que no pudiera presentar patente limpia de haber nacido y vivido realista puro, sin mezcla de otra raza, y no acreditara á satisfacción ser absolutista de abolengo y por todos cuatro costados.

La impaciencia de algunos de los vencidos vino también á empeorar y agravar la situación de todos. Una columna de emigrados, refugiados en Gibraltar, guiados por el coronel don Francisco Valdés, y unidos á algunos vecinos de la plaza, salió de allí la noche del 3 de agosto (1824), y arrojándose sobre Tarifa, y sorprendiendo su escasa guarnición, entró en la ciudad al grito de ¡Viva la Constitución de 1812! Rotas las cadenas de los presidiarios, é incorporándose á los invasores muchos de los habitantes, juntáronse hasta cuatrocientos. Al propio tiempo un cirujano llamado don Lope Merino levantó en la sierra de Ronda una diminuta partida, que las tropas realistas no dejaban engrosar ni descansar. Un tal Merconchini con otro grupo de emigrados desembarcó en Marbella, y no pudiendo sostenerse allí volviése á las aguas de Gibraltar; mientras en Jimena se presentaba con otra gavilla Cristóbal López de Herrera, aunque brevemente de allí ahuyentado. Pequeños chispazos, que revelaban un plan preconcebido, pero con más intención que elementos y medios para realizarle.

Tenía la comandancia general del campo de Gibraltar don José O'Donnell, y al punto salieron fuerzas de Algeciras para combatir á los de Tarifa, juntamente con una brigada francesa y buques de su marina real con una batería de artillería. Los rebeldes habían tapiado con escombros todas las puertas de Tarifa, á excepción de la del Mar, y fiaban en que las corrientes del Estrecho los librarían de ser bloqueados. Sin embargo, las tropas francesas y españolas, aquéllas al mando del conde d'Astorg, éstas al de don José Barradas, apretaron el sitio por mar y tierra, y á los quince días de ataque refugiáronse los sitiados á la Isla, las mujeres de la ciudad comenzaron á agitar desde las almenas sus pañuelos blancos, y en la tarde del 19 entraron los sitiadores sin resistencia en la población, donde sólo hallaron unos veinte hombres de los desembarcados y ciento sesenta entre presidiarios y vecinos. Los refugiados en la Isla se fugaron también de noche con su jefe Valdés.

Asióse con ansia esta ocasión para clamar de nuevo por el exterminio de los liberales, y para volver á la reacción todo su tinte sanguinario. Ya el 14 (agosto, 1824) había pasado el ministro de Gracia y Justicia una real orden circular, mandando que cualquier revolucionario que fuese aprehendido con las armas en la mano, envuelto y mezclado en conspiraciones y alborotos, fuese inmediatamente entregado á una comisión militar, para que breve y sumariamente juzgase y ejecutase lo juzgado, dando

sociedades denominadas patrióticas: 6.º si ha hecho la guerra contra las tropas realistas, y en qué clase, cuerpo y provincia: 7.º si ha sido vocal de algún consejo de guerra formado contra los realistas, en qué sitio, y causas en que intervino como juez ó fiscal, con expresión de los que condenaron, y á qué penas, y quiénes compusieron el consejo: 8.º el tiempo y modo cómo volvió á reconocer mi soberana autoridad, presentándose al gobierno legítimo.»

después cuenta de lo que hubiese hecho. Así el 26 oficiaba ya don José O'Donnell participando haber hecho fusilar treinta y seis individuos de los aprehendidos, y que continuaba sin intermisión las diligencias para juzgar á los ciento seis prisioneros restantes. En el mismo día en que O'Donnell fechaba su parte exoneraba el rey en su real sitio de San Ildefonso al ministro de la Guerra don José de la Cruz y al superintendente general de policía don José Manuel de Arjona, sin duda teniéndolos por blandos y benignos para aquellas circunstancias, y nombraba en reemplazo del primero á don José Aymerich, inspector de infantería y coronel de los realistas, y del segundo á don Mariano Rufino González, alcalde de casa y corte, que en su circular á las provincias daba á los liberales el nombre de hijos de la maldición. Mientras así se explicaba el nuevo superintendente, el nuevo ministro de la Guerra se estrenó en el mando dando á los realistas de Madrid el privilegio de no ser arrestados ni presos en las cárceles, sino en su cuartel, por delitos que cometiesen, ya fuese por mandato del tribunal civil, ya del militar, con que creció desmedidamente la soberbia y la osadía hasta de los proletarios que en aquellas filas formaban.

No contento el ministro Aymerich con esta prueba de cariño á su predilecto cuerpo de voluntarios realistas, ordenó á los capitanes generales que «se dedicaran desde luego, sin perdonar medio, fatiga ni desvelo, á la organización, fomento y disciplina de los cuerpos de voluntarios realistas comprendidos en la demarcación de sus respectivos distritos, poniendo en acción al efecto cuantos recursos estuviesen al alcance de su autoridad, y excitando el celo de los ayuntamientos para que por su parte no quedaran defraudados los deseos de S. M., procediendo sin demora á darles mayor extensión, y cuidando muy particularmente, bajo su responsabilidad, de que los que se incorporasen fuesen decididamente amantes del rey, sin permitir se mezclaran sujetos de quienes hubiese una sola duda de sus buenas opiniones políticas y religiosas.» Y encargáales que cada quince días remitieran un estado de su fuerza, y de la que iban adquiriendo, y que vieran de buscar arbitrios para proveer de vestuario á los que no pudieran costearle. Venía bien esto con otra real orden para que no fuese colocado sargento alguno de los que hubiesen pertenecido al ejército revolucionario, á no haber marcado su adhesión al rey absoluto con actos claros y terminantes, no bastando pruebas negativas, y teniendo que acreditarlo con hechos positivos. No bastaba la ablución de liberalismo: era menester para todo patente de desaforado realista.

Mientras las comisiones militares, á imitación de los comités de salud pública de Francia, enrojecían de sangre los campos de Tarifa, de Almería, de Cartagena y de Castilla, enviando al cadalso con sus rápidas sentencias, no sólo á los cómplices en cualquier conspiración, siquiera no hubiese estallado, sino á los acusados de haber proferido en el calor de una disputa una palabra sediciosa ó una frase imprudente, aunque fuese una mujer ignorante y rústica, ó un muchacho imberbe é indiscreto (1): mien-

(1) Gregorio Iglesias, de diez y ocho años, acusado de masón ó comunero, fué ahorcado y descuartizado. Soldados, simples paisanos, mujeres del pueblo, acusados

tras el gobierno español, como sediento de víctimas, reclamaba hasta del emperador de Marruecos la entrega de los infelices que huyendo de la muerte se habían refugiado en las playas africanas, y negándose el soberano marroquí á la extradición daba una lección de humanidad al monarca español: mientras esto sucedía, llevábase el sistema de premios á los perseguidores de los liberales hasta la exageración, hasta la extravagancia y hasta el ridículo. No sólo se concedían de orden del rey singulares y extrañas recompensas á todos los que habían intervenido en la prisión del desgraciado Riego, sino que se instituyó de real orden una fiesta anual cívico-religiosa en la villa de Torre de Pedro Gil y su ermita de Santiago, con su solemne procesión y asistencia de dos cabildos, prescribiéndose muy formalmente que la bandera del santo la hubiera de llevar el santero Vicente Guerrero, á quien Riego se había entregado, ó en caso de imposibilidad, su pariente más cercano dentro del cuarto grado... etc. Resistese hacer la historia de tan maliciosa hipocresía ó de tan repugnante fanatismo (1).

de haber dado algún viva á la Constitución ó de hablar en favor de Riego, eran sentenciados á las más atroces penas por las comisiones militares. Ni inventamos ni exageramos estas sentencias: en las Gacetas están estampadas.

(1) Es menester que nuestros lectores conozcan íntegra esta real orden, porque de otro modo apenas podría creerse:

«He dado cuenta al rey nuestro señor del expediente formado para recompensar el mérito de los principales autores, ejecutores y auxiliares de la prisión del rebelde Riego, y de una exposición documentada de la villa de la Torre de Pedro Gil: y enterado S. M., y de los informes que ha tenido á bien tomar, se ha servido aumentar á mil reales la dotación de doscientos que está asignada á la citada villa sobre el fondo de sus propios para celebrar la función anual que se hace en la ermita de Santiago, en que se refugió Riego y sus tres compañeros, á fin de que con este aumento se atienda al gasto de cera, música, sermón y demás, concediendo permiso á la misma villa para que todos los años pueda celebrar otra fiesta en acción de gracias costeada por la piedad de aquel vecindario, el día 14 de setiembre, en que se entregó al santero Vicente Guerrero, asistiendo á ella su ayuntamiento, en los mismos términos y con las propias facultades que lo hace á la otra, llevando la bandera del santo dicho Vicente Guerrero, mientras pueda hacerlo, y por su imposibilidad el pariente más cercano dentro del cuarto grado, siendo los comisionados para esta fiesta dos voluntarios realistas; y que se amplíe la habitación del ermitaño, de modo que puedan hospedarse en ella ambos cabildos, costeada la obra con la limosna que ofrezcan los vecinos, según ha solicitado la referida villa. Al mismo tiempo se ha servido S. M. conceder, en prueba del aprecio que le merecen las personas que hicieron y contribuyeron á dicho servicio, los premios siguientes: A los dos hermanos Pedro y Mateo López Lara, principales autores y ejecutores de la prisión, las dos medias casas y una entera de las que las reales fábricas de Linares poseen en la villa de Vilches, veinte fanegas de trigo de las existencias, y seis mil reales en dinero á cada uno por una vez, para que puedan establecer trato de ganado. A Vicente Guerrero, igual en mérito á los Laras, la casa llamada de Víctor, en su pueblo de la Torre de Pedro Gil, el mismo número de fanegas de trigo y suma de seis mil reales. A don José Antonio Araque, jefe civil que era de Arquillos, la promoción al destino de depositario de rentas de partido ó de tesorero de provincia, en una de primera entrada, no obstante de haber sido ya agraciado con la tesorería de La Carlota. A Ventura Mateu, alcalde del segundo departamento de dicho Arquillos, cuatro mil reales por una vez, á fin de que fomente su labor. A Juan Cost, Juan Cardicel, Juan Momblant, José Kell, Antonio Lara, Martín López, Manuel Molina, José Calero,

El temor que infundieron aquellas tentativas, aunque ahogadas en sangre, hizo que se adicionara el tratado de ocupación, prorrogándose hasta fin de año la permanencia en España de los 45,000 franceses, cuyo plazo terminaba en el mes de julio. Y no era en verdad porque fraternizasen mucho las tropas francesas y los voluntarios realistas españoles. Seguían éstos culpando á aquéllos de no dejar desplegar al rey y al gobierno todo el rigorismo que ellos apetecían contra los liberales. Con frecuencia había choques y reyertas entre los soldados franceses y los nuestros, ó con la gente menuda de la plebe. El embajador de Francia pasó sobre ello una enérgica nota á nuestro gobierno, la cual produjo una real orden recomendando á las autoridades rectificasen el espíritu público del pueblo, haciéndole ver las consideraciones que aquéllos merecían por los grandes servicios que habían prestado á la causa del trono.

Falleció el 16 de setiembre (1824) el rey Luis XVIII de Francia, sucediéndole su hermano Carlos X (1). Hiciéronse en España de real orden solemnes exequias fúnebres, y otras demostraciones de duelo y de luto. Pero en el fondo estaban muy lejos de llorar ni de sentir los cortesanos y la gente del bando apostólico la muerte de aquel monarca, que con su espíritu de templanza y moderación no había cesado nunca de dar consejos á Fernando para que atemperase su conducta al ejemplo que él estaba

Julían Kaisert, Felipe Kaisert, Diego Ballesta, Diego Riza, Pedro Mateu, Francisco García mayor, Francisco García menor, José Pinilla, Jacinto Mateu, Antonio Alcaide, José Figueroa y Andrés Kell, mil quinientos reales á cada uno por una vez, sin embargo de que ya recibieron igual cantidad de orden de la Regencia. A Gila López, de la familia de los Laras, por esta circunstancia y la de ser casera del cortijo en que se hizo dicha prisión, la limosna de dos reales diarios, pagados por los fondos propios de Vilches. A don Juan Bautista de Herrera, cura de Arquillos, que se le agracie con alguna prebenda en la catedral de Jaén, y que para ello se le recomienda á la cámara y R. obispo de aquella diócesis; haciéndolo también á este fin de que don Francisco López Vico, capellán de Porrosillo, aldea de dicho Arquillos, sea colocado. A don Mateo García Bravo, don Juan Ignacio Sarabia, y Juan del Campo, que se les coloque en el ramo de correos, caminos, canales, salinas ú otras oficinas, mediante su buena pluma y disposición; y á Amado del Campo en el resguardo de á caballo de Jaén ú otra provincia inmediata. Y últimamente, á Ildefonso Jiménez, que se le promueva al ascenso inmediato, si efectivamente era empleado en el resguardo montado de Baza cuando asistió á la prisión de Riego, y si no lo era, que se le dé plaza de dependiente en el dicho Jaén ú otra provincia también inmediata. De orden de S. M. lo digo á VV. SS. para su cumplimiento en la parte que les toca, comunicándolo á este fin al intendente de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, y disponiendo se inserte esta resolución en la Gaceta: en el supuesto de que con esta fecha lo aviso á los ministerios de Estado y de Gracia y Justicia, Dirección general de Propios y Arbitrios, Contadurías generales de valores y Tesorería general del reino, para los efectos correspondientes. Dios guarde, etc. Palacio, 28 de agosto de 1824.—Ballesteros.—Señores directores generales de Rentas.»

Gaceta del 11 de setiembre, 1824.—Sentimos ver suscrito este documento por el ministro Ballesteros, si bien comprendemos que él no haría sino obedecer la voluntad del soberano.

(1) Entonces fué cuando publicó el vizconde de Chateaubriand su célebre folleto que comenzaba: *¡El rey ha muerto! ¡Viva el rey!*

dando en su reino, y á veces no dejó de contener los vengativos instintos del soberano español.

Continuando éste y su gobierno, ya sin aquella traba, en su sistema de reacción desatentada, mientras por el ministro de Gracia y Justicia se mandaba recluir en los conventos á los eclesiásticos de opiniones liberales, declarando vacantes sus beneficios, y se apretaba á las chancillerías, audiencias y juzgados por la pronta y breve terminación de las causas criminales, para evitar el grave mal de no hacer prontos y ejemplares castigos (y ya se sabe de qué naturaleza eran la mayor parte de las causas pendientes), por el ministerio de la Guerra se daban condecoraciones y premios á todos los militares que el funesto y terrible 10 de marzo de 1820 en Cádiz se habían cebado en la sangre del indefenso, engañado y descuidado pueblo, y se prorrogaba todavía el plazo para solicitar gracias y recompensas por servicios prestados para restituir al rey la plenitud de su soberanía (1).

Era menester el contraste del premio y el castigo; y el dispensador de mercedes á los que habían acuchillado á un pueblo liberal engañado é inerme, era necesario que fuese pródigo de castigos para todo el que infiriese la menor ofensa, de hecho ó de dicho, á todo lo que representara ó simbolizara el despotismo puro; y ciertamente en este punto sería bien difícil ir más allá de lo que fué el sanguinario ministro de la Guerra Aymerich, en la real orden que pasó el capitán general de Castilla la Nueva (9 de octubre, 1824). Por ella se condenaba á la pena de muerte, no ya sólo á los que con armas, ó con hechos, ó con palabras, habladas ó escritas, promovieran alborotos ó movimientos contra la soberanía absoluta del rey, sino en general á todos los masones ó comuneros, como reos de lesa majestad divina y humana, con privación de todo fuero, y á todos los que profirieran las voces de: «¡Viva Riego! ¡Viva la Constitución! ¡Mueran los serviles! ¡Mueran los tiranos! ¡Viva la libertad! (2)» quedando la legalidad y la fuerza de las pruebas, no á lo que determina el derecho, sino al prudente é imparcial criterio de las comisiones militares. Monstruosa disposición, que imponía la última pena á faltas que apenas merecían el nombre de crímenes, y que declaraba sujetos á ella más de cincuenta ó sesenta mil masones, comuneros, é individuos de otras sociedades secretas, si no se espontaneaban, es decir, si no se convertían en delatores de sí mismos y de sus compañeros.

Pero no fué menos escandaloso en el orden civil y administrativo lo dispuesto en la real cédula de S. M. y del Consejo (17 de octubre, 1824), relativamente á la renovación de alcaldes y ayuntamientos de todos los pueblos del reino. «Con el fin, decía, de que desaparezca para siempre del suelo español hasta la más remota idea de que la soberanía reside en otro

(1) Reales órdenes de 11 á 15 de octubre, 1824.

(2) Palabras textuales del artículo 11 y último. Todos los artículos están redactados en el mismo espíritu.—Tan atroz debió parecer esta real orden á los mismos autores de ella, que si bien se insertó en el Diario, y se fijó en las esquinas y otros parajes públicos, no se puso en la Gaceta, como si se hubieran ellos mismos avergonzado de que se leyera en el periódico oficial, que al cabo como órgano del gobierno circulaba por las naciones extranjeras.

que en mi real persona.» y añadía: «Con el justo fin de que mis pueblos conozcan que jamás entraré en la más pequeña alteración de las leyes fundamentales de la monarquía.» Esto último era un verdadero sarcasmo, porque precisamente la medida trastornaba de lleno aquellas mismas leyes. Y por eso sin duda el Consejo, á quien consultó, le dijo que creía excusado examinar las bases y reglas que regían en las provincias para la elección de ayuntamientos. Disponíase, pues, en dicha real cédula que para el nombramiento sucesivo de concejales se reunieran los individuos de cada ayuntamiento, y á pluralidad de votos propusieran tres personas para cada uno de los oficios de alcaldes, regidores y demás de república, incluso los de diputados del común, procuradores, síndico general y personero, alcaldes de barrio y otros, que hasta 1820 se hacían por los pueblos y sus vecinos, cuyas propuestas se remitirían inmediatamente á su respectivo tribunal territorial, el cual elegiría y nombraría entre las ternas, y extendería los correspondientes títulos.

Acabábase de este modo completamente con las libertades municipales, único que quedaba de los fueros patrios, y precisamente los más antiguos de la monarquía. Lo singular y lo incalificable era, que mientras en el preámbulo afirmaba el rey que lo hacía con el fin de que conocieran sus pueblos que jamás entraría en la más pequeña alteración de las leyes fundamentales del reino, en el artículo 1.º se confesaba que las elecciones municipales se habían hecho siempre por los pueblos y los vecinos. Palpable y lastimosa contradicción, en que siquiera debió haberse reparado, ya que por todo se atropellaba para despojar á los pueblos de un derecho por ellos mismos conquistado, mantenido, y de que ningún soberano se había atrevido nunca á quererlos privar (1).

Publicóse también por este tiempo, para que comenzara á observarse desde el curso académico de este año, el plan general de estudios y arreglo de las universidades, colegios y seminarios del reino. Plan naturalmente basado sobre las ideas religiosas, políticas y literarias dominantes, como que llevaba el objeto de arrancar, como el decreto decía, de la enseñanza la ponzoña de las doctrinas anárquicas é irreligiosas, y contener los estragos de las máximas revolucionarias que decía haber corrompido las escuelas en la época constitucional. Todo, pues, estaba basado sobre este principio, y todo tendía y se encaminaba al mismo fin. Mas no puede negarse que había en él unidad de pensamiento y de organización, y en medio de su espíritu reaccionario fué un adelanto y un progreso haber uniformado la enseñanza de los seminarios conciliares con la de las uni-

(1) El autor de las *Memorias Históricas sobre Fernando VII*, Michael J. Quin, además de copiar las eruditas y sentidas reflexiones que un ilustrado escritor anónimo hace sobre esta real cédula, prorrumpe también él en exclamaciones semejantes á estas: «¿No es admirable que los españoles no pensasen que su gobierno se burlaba de ellos, y que no contento con establecer un despotismo de que nunca había habido idea en aquel país, los insultaba al mismo tiempo proclamándose celoso defensor del mantenimiento de antiguas leyes? ¿Qué idea tenía el ministerio y el Consejo de la soberanía real, cuando creía que era usurparla al monarca el que las ciudades y los pueblos del reino nombrasen sus alcaldes y regidores, que eran los individuos encargados de vigilar la buena administración de los fondos municipales? etc.»—Tomo III.

versidades, y sujetado aquéllos en método, asignaturas, textos y grados al sistema que para éstas regía. Ampliaremos después algo más nuestro juicio sobre el plan llamado de Calomarde, al cual hubimos de someternos en nuestra carrera literaria, como todos nuestros contemporáneos. Anticiparemos no obstante, que la enseñanza se encomendó generalmente á eclesiásticos y frailes de los más señalados por su exagerado realismo y por su aborrecimiento á toda idea filosófica y á toda novedad política, y que hasta á los alumnos se exigía una especie de purificación para ser admitidos en las aulas.

Mas al lado de aquella medida, en que al menos se veía el propósito de que se cultivaran las letras, de organizar los establecimientos para la educación de la juventud, y de regularizar las carreras científicas, siquiera fuese sobre un pensamiento que no correspondía al estado general de la civilización, dictábanse otras que eran oprobio y vergüenza de un pueblo medianamente culto. Tal fué el bando del superintendente general de policía sobre libros. Pero antes hemos de mencionar, por que no quede desconocido, otro rasgo de este personaje, para que se vea la armonía que todas sus providencias guardaban. En 4 de octubre había expedido una circular reservada á todos los encargados del ramo en las provincias sobre el modo de clasificar las personas sospechosas. Mandábales que formasen dos estados, uno de hombres y otro de mujeres, de cualquier edad y condición que fuesen, en los cuales había de expresarse si tenían ó merecían alguna de las siguientes notas: 1.^a Adicto al sistema constitucional (suponemos que ésta y cuando más la 6.^a serían las únicas que podrían comprender á las mujeres): 2.^a Voluntario nacional de caballería ó infantería: 3.^a Individuo de una compañía ó batallón sagrado: 4.^a Reputado por masón: 5.^a Tenido por comunero: 6.^a Liberal exaltado ó moderado: 7.^a Comprador de bienes nacionales: 8.^a Secularizado. Estos catálogos, de que habían de enviarse copias á la junta secreta de Estado, servían para vigilar á los inscritos, y entregarlos, si era menester, á las comisiones militares.

La circular sobre libros es un documento que merece ser conocido en su integridad, y con eso juzgarán también nuestros lectores si le hemos calificado ó no con razón de oprobioso para un pueblo medianamente culto. Decía así:

«Art. 1.^o Toda persona de cualquier estado, sexo y dignidad que sea, que conserve alguno de los libros, folletos, caricaturas insidiosas, láminas con figuras deshonestas ó papeles impresos en España ó introducidos del extranjero desde el 1.^o de enero de 1820 hasta último de setiembre de 1823, sea la que quiera la materia de que traten, los entregará á su respectivo cura párroco dentro del preciso término de un mes, contado desde el día de la fecha.

»Art. 2.^o Igual entrega hará de todos los libros, folletos ó papeles prohibidos por la Iglesia ó por el santo tribunal de la Inquisición, cualquiera que sea el tiempo en que se hayan impreso ó introducido, á no ser que esté autorizado por la Iglesia para conservarlo.

»Art. 3.^o Al que se averiguase que pasado dicho término conserva aún alguno de los libros, folletos ó papeles significados en los dos artícu-

los que anteceden, se le formará inmediatamente el correspondiente sumario, y será castigado conforme á las leyes.

»Art. 4.º Las mismas penas se impondrán á los que oculten libros, ó papeles ajenos de los aquí expresados, que á los que dejen de entregar los propios.

»Art. 5.º Al que pasados los treinta días denunciare la existencia de algunos de los significados libros ó papeles en poder de quien, según esta orden, debía haberlos entregado, se le guardará sigilo y se le adjudicará la tercera parte de la multa que se impondrá al transgresor.

»Art. 6.º A nadie se impondrá castigo alguno por los libros ó papeles adquiridos ó conservados hasta aquí, sean ellos los que quieran, con tal que los presenten, según se ordena en este bando.

»Art. 7.º El mes que se da para la presentación de los papeles de que se habla, empezará á correr el día en que esta orden se fije en cada pueblo, el cual deberá ser anotado al pie por las autoridades respectivas. En Madrid empezará á contarse desde el día de la fecha.

»Art. 8.º Como el saludable objeto de esta real orden sea impedir solamente la circulación de los escritos perjudiciales, los que después de examinados se vea no serlo, se devolverán religiosamente á los que los hubiesen presentado ó á quien los represente.

»Art. 9.º Con este objeto, cada uno de los que tienen algún libro ó papel que presentar, llevará una lista doble, firmada por sí, si supiese, ó por otro de su orden, caso que no sepa firmar. Estas listas serán firmadas igualmente por el cura párroco encargado de recibirlas, y de ellas devolverá la una al interesado para su resguardo, y conservará la otra para formar el índice general de los libros y papeles que recibe, y las personas á quien pertenece cada uno. El que presentare sus papeles sin esta lista, es entendido que renuncia su derecho.

»Art. 10. Los señores curas párrocos, concluído el mes que se concede para la entrega de los libros, se servirán formar una lista exacta de todos cuantos hayan recogido, y custodiándolos en el archivo de la parroquia la remitirán al subdelegado de policía del partido á que correspondan. Éstos formarán una de todas las que reciban de los párrocos de su distrito, y la enviarán á los intendentes de su provincia. Los intendentes de policía formarán una general de su provincia y la dirigirán á la superintendencia general de policía del reino, esperando que se les comuniquen las órdenes convenientes. Madrid 14 de noviembre de 1824.»

Para complemento de esta disposición expidióse más adelante (22 de diciembre, 1824) una real cédula, recordando y mandando observar otra anterior sobre el modo de hacer los registros en las aduanas para impedir la introducción de libros extranjeros. Son notables, muy notables, algunas de sus prescripciones. El registro había de extenderse, no sólo á los libros, «sino á los papeles sueltos que vengan en los fardos y cajones, y á los en que vengan envueltos los libros, y aun los fardos de cualquier otro ramo de comercio (artículo 9.º)» En cada aduana había dos revisores, uno nombrado por el Consejo, y otro por el obispo de la diócesis (artículo 10). Imponíase además á los libreros la obligación de presentar cada seis meses al Consejo Real una lista de todos los libros extranje-

ros que tuviesen: y por último (aunque esto no tuviese ya relación con las aduanas), se facultaba (artículo 15) al presidente del Consejo, á los regentes de las chancillerías y audiencias, y á los prelados diocesanos, para registrar ó mandar registrar cualquier librería pública ó privada por sí ó por medio de sus revisores. Imposible era que el mismo Felipe II, cuando quiso incomunicar intelectual y literariamente la España con el resto del mundo, hubiera podido inventar ni alambicar tantos ni tan sutiles y minuciosos medios para impedir todo comercio de ideas, para ahogar todo germen de ilustración.

Entretanto el ministro de Hacienda Ballesteros, siguiendo diferente rumbo, y atento siempre al mejoramiento del ramo que á su cargo corría, dictaba medidas, no diremos que acertadas siempre, pero siempre encaminadas á aquel fin, y algunas dignas sin duda de recomendación y de aplauso. En 18 de agosto (1824) había creado y establecido el *Real Conservatorio de Artes*, para la mejora y adelantamiento de las operaciones industriales, así en las artes y oficios como en la agricultura, dividiéndole en dos departamentos, uno para depósito de objetos artísticos, otro para taller de construcción, debiendo colocarse en el primero máquinas en grande, modelos en pequeño, descripciones, escritos, primeras materias, etc., ya adquiridas del extranjero, ya descubiertas ó elaboradas en el reino; en el segundo un obrador para la construcción de máquinas é instrumentos útiles, y dotándole de un personal inteligente. En setiembre creaba un depósito comercial agregado á la junta de aranceles. Celoso por el acrecimiento de las rentas públicas, dictó una larga circular sobre el modo cómo se había de proceder contra los pueblos morosos en el pago de contribuciones, compuesta de setenta artículos, entre los cuales había algunos que hoy no podrían ser aprobados, y otros que, atendida la situación económica de entonces, eran muy convenientes. Y por último, dió también otra larga instrucción de ciento diez y nueve artículos (1.º de noviembre), para el establecimiento, recaudación y administración de los derechos de puertas.

No considerándose todavía Fernando libre y seguro de conspiraciones, á pesar de tanta sangre como se había hecho verter en los cadalsos, y no conceptuando asegurada la tranquilidad interior del reino, no obstante el rigor desplegado contra los que sospechaban que pudiesen perturbarla, estipulóse entre los dos soberanos, francés y español, un nuevo convenio, por el cual la ocupación del ejército francés, que por el tratado anterior terminaba con el año 1824, se prorrogaba desde enero de 1825 en adelante y por tiempo indefinido, si bien quedando reducida la fuerza á veintidós mil hombres. Las ratificaciones del nuevo convenio se canjearon en Madrid el 24 de diciembre (1824). Pero hízose una adición por la que, á fin de no dejar desguarnecidas de tropas francesas ciertas plazas, se acordó que continuaran en ellas, subiendo así la fuerza efectiva que había de permanecer en España á cerca de treinta y cinco mil hombres.

Había firmado este convenio el nuevo rey de Francia Carlos X, y de él hizo mérito en el discurso que pronunció á la apertura de las cámaras francesas, diciendo: «Con este fin (el de mantener la paz) he consentido en prolongar todavía la permanencia en España de una parte de las tro-

pas que había dejado allí mi hijo (1) después de una campaña que, como francés y como padre, puedo llamar gloriosa. Un convenio reciente ha fijado las condiciones de esta medida temporal, de un modo que concilie los intereses de ambas monarquías.»

Fernando, que había pasado una larga temporada en los sitios reales, no sin padecer de su habitual achaque de gota, que se le agravó algunos días atormentándole bastante, en compañía del príncipe Maximiliano de Sajonia y de la princesa Amalia, su hija, padre y hermana de nuestra reina, que por aquel tiempo había venido á visitar á los augustos monarcas españoles y estaban siendo objeto de obsequios y festejos, regresó en el mes de diciembre á Madrid desde San Lorenzo con toda la real familia. El rey era siempre recibido con demostraciones de júbilo por los voluntarios realistas y por ciertas clases del pueblo, que ahora, como siempre, no le escasearon entusiasmados gritos y vivas (2).

Así terminó el año 1824, fecundo en tristes sucesos, que muchos lloraron con amargura entonces, y que han dejado una memoria funesta á todos los amantes de las libertades españolas.

(1) El duque de Angulema.

(2) En la descripción que de esta entrada se hacía en la Gaceta se decía entre otras cosas: «Las *manotas* con sus panderos se habían adelantado á mayor distancia, como para ganar las albricias de los ilustres huéspedes. Muchas y varias son las anécdotas que podrían referirse acaecidas con este motivo, especialmente de la gente sencilla, en quien no cabe la doblez en tales casos. Al ver uno, que parecía artesano, el número y elegancia de las tropas que se tendían en la carrera á la entrada de Sus Majestades y Altezas exclamó con entusiasmo: Ya se arrancó tan de veras la maldecida Constitución, que ni *los negros* ni *los verdes* pueden tener la más remota esperanza de que retoñe en los siglos de los siglos, pues tienen el pleito perdido y sin apelación.»

¡Y esto se estampaba en el periódico oficial del gobierno! ¡Qué ilustración, y qué gusto literario!

CAPÍTULO XX

LUCHA Y VICISITUDES DE LOS PARTIDOS REALISTAS. — POLÍTICA VARIA DEL REY.

PÉRDIDA DE COLONIAS EN AMÉRICA. — 1825

El clero.—Los conventos.—Las comisiones militares.—Dos partidos dentro del gobierno.—Consigue Zea Bermúdez el alejamiento de Ugarte.—Opuesta conducta de otros ministros.—Sus circulares sobre purificaciones.—Solemne declaración de absolutismo, hecha por Fernando.—Bando terrible y monstruoso del superintendente de policía.—Abominable sistema de delaciones.—Causas, encarcelamientos y suplicios.—El ex ministro Cruz, calumniado y procesado, es declarado inocente.—Absolución del brigadier realista Capapé.—Indulto del 30 de mayo á favor de los ultra-realistas y apostólicos.—Época de terror, llamada la *Época de Chaperón*.—Denúncianse al rey las tramas y conspiraciones de aquéllos.—Caída del terrible ministro de la guerra Aymerich.—Nuevos capitanes generales.—El marqués de Zambrano ministro de la Guerra.—Cambio notable en la política.—Supresión de las comisiones militares.—Respiran los liberales perseguidos.—Irrítanse los furibundos realistas.—Rebelión armada de Bessieres.—Famosos decretos contra este rebelde y sus secuaces.—Tropas enviadas á perseguirlos.—El conde de España.—Captura de Bessieres y de algunos oficiales que le seguían.—Son fusilados.—Premios y gracias por este suceso.—Conatos de rebelión sofocados en otros puntos.—Prohíbense rigurosamente las representaciones colectivas al rey.—Es sorprendida en Granada una logia de masones.—Sufren el suplicio de horca.—Proceso, prisión y martirios horribles de don Juan Martín, el Empecinado.—Desesperada situación en que le ponen.—Muere en la horca peleando con el verdugo.—Síntomas de otra marcha política.—Creación de la real Junta consultiva de gobierno.—Su objeto y atribuciones.—Cualidades de algunos de sus vocales.—Desvanécense aquellas esperanzas.—Caída de Zea Bermúdez.—Ministerio del duque del Infantado.—Sistema administrativo del ministro Ballesteros.—Reglas que establece para el presupuesto anual de gastos é ingresos del Estado.—Utilidad de otras medidas económicas.—Formación y nombramiento de un nuevo Consejo de Estado.—Significación política de los nuevos consejeros.—Sucesos exteriores en este año.—América.—Pérdida de nuestras antiguas colonias.—Daño que nos hizo la conducta de Inglaterra.—Ciega obstinación del rey.—Francia.—El advenimiento de Carlos X al trono no altera nuestras relaciones con aquella potencia.—Portugal.—Novedades ocurridas en aquel reino.—Efecto que pudieron producir en España.

No se presentó el año 1825 con espíritu más favorable á las ideas de tolerancia, de ilustración y de cultura que el que acababa de expirar. Por el ministerio de Gracia y Justicia continuaban confiriéndose las mitras y las togas á los que más se habían señalado por su exagerado encono contra los liberales, siquiera careciesen de ciencia y no se distinguiesen por sus virtudes; mientras á los eclesiásticos tenidos por más ó menos adictos al gobierno constitucional se los privaba de sus beneficios y se los recluía y retenía por tiempo indefinido en los conventos, sin manifestarles siquiera la causa de su reclusión. Y mientras á un prelado tan virtuoso y tan docto como don Antonio Posada se le castigaba por sus opiniones liberales obligándole á renunciar la mitra de Cartagena, se daba el obispado de Málaga al furioso y demagogo realista Fr. Manuel Martínez, y se hacía grandes de España de primera clase á los generales de ciertas órdenes religiosas, y

se anunciaba con pompa en la *Gaceta* el día que se cubrían como tales en presencia de SS. MM. Clérigos fanáticos, ó que especulaban con un fingido fanatismo, seguían excitando las pasiones populares, declamando desde el púlpito, y denominando impíos ó herejes á los compradores de bienes nacionales, y enconando los ánimos del vulgo hasta contra los que usaban ciertas prendas de vestir que la plebe decia ser distintivo de liberales ó revolucionarios (1).

Las comisiones militares continuaban ejerciendo su terrible ministerio. Mas como la gente de algún valer que había logrado escapar de los primeros furores se hallase ya toda, ó en extrañas tierras emigrada, y muy cautelosamente en apartados rincones escondida, las víctimas de aquellos tribunales de sangre iban quedando reducidas á los hombres de la ínfima plebe, y entre éstos á los más imprudentes y más lenguaraces, y á los que en momentos de irreflexión, de perturbación ó de acaloramiento lanzaban algún grito ó soltaban una expresión de las que se decían subversivas, y que proferidas á veces con menos malicia que estúpida indiscreción, bastaban para dar con ellos en el calabozo, en el presidio ó en la horca.

En regiones más elevadas continuaba la lucha sorda entre los hombres de ideas tolerantes y templadas y los que quisieran perpetuar el reinado del terror. Tenían éstos su núcleo en los conventos, en la junta apostólica, en el cuarto del infante don Carlos y en algún ministerio. Trabajaban otros ministros por el triunfo del partido más ilustrado. Zea Bermúdez era de los que más se esforzaban por apartar del lado y de los consejos del rey á los del bando furibundo. En uno de estos esfuerzos consiguió que Fernando se desprendiera de su antiguo y famoso confidente don Antonio Ugarte, secretario ahora del Consejo de ministros y del Consejo de Estado, enviándole de ministro plenipotenciario á Cerdeña (17 de marzo, 1825). En su lugar fué nombrado para ambos cargos el mayor más antiguo de la secretaría del Consejo de Estado don Antonio Fernández de Urrutia. Mas no logró Zea con la salida de Ugarte el cambio que se había propuesto en la marcha política, porque la influencia de este y otros actos neutralizábase con la que en opuesto sentido seguían ejerciendo con el rey sus compañeros el de la Guerra, Aymerich, y el de Gracia y Justicia, Calomarde.

Una circular que el de la Guerra hizo publicar al siguiente día sujetaba al juicio de purificación, no ya sólo á los sargentos y cabos, sino hasta á los soldados que quisieran volver á cualquiera de los cuerpos del ejército, para lo cual mandaba formar juntas de purificación en todos los regimientos; que era ya el extremo á que podía llevarse el lujo del examen inquisitorial que hasta en las más ínfimas clases se ejercía, exigiéndose hasta á los pobres soldados testimonio de no haber pertenecido á

(1) Llevóse en este punto la exageración hasta un ridículo que nos parecería increíble, si en más de una ocasión no lo hubiéramos presenciado. Ensañábase el populacho contra los que llevaban una especie de gorras que usaban los oficiales franceses, y á que se dió el nombre de cachuchas, tomáronlos por sospechosos, y no era raro ver á los realistas furibundos acometer, apalear y herir á los paisanos que las llevaban. La cosa llegó á tomarse tan por lo serio, que en 2 de enero (1825) se prohibió en todo el reino el uso de las cachuchas.

asociaciones secretas de cualquier denominación, cuya existencia probablemente los más de ellos ignorarían. Y al propio tiempo Calomarde disponía que en las universidades las juntas de censura fueran las que purificaran á los alumnos, y en los pueblos donde hubiera seminarios fuesen el corregidor, el rector y el procurador síndico los encargados de purificar á los escolares externos. Alumno entonces el que esta historia escribe, alcanzáronle, con detrimento de su carrera, los efectos de la exagerada extensión á que las juntas llevaban tan despóticas medidas.

Tanto influyeron aquellos ministros en el ánimo del rey en el sentido del más radical absolutismo, que en 19 de abril (1825) dirigió Fernando al ministro de Estado un Manifiesto, en forma de real decreto, en que, so color de «desvanecer voces alarmantes que circulaban de que se le querían aconsejar reformas y novedades en el régimen y gobierno de sus reinos,» decía: «Declaro, que no solamente estoy resuelto á conservar intactos y en toda su plenitud los legítimos derechos de mi soberanía, sin ceder ahora ni en tiempo alguno la más pequeña parte de ellos, ni permitir que se establezcan cámaras ni otras instituciones, cualquiera que sea su denominación, que prohíben nuestras leyes y se oponen á nuestras costumbres, sino que tengo las más solemnes y positivas seguridades de que todos mis augustos aliados, que tantas pruebas me han dado de su íntimo afecto, y de su eficaz cooperación al bien de mis reinos, continuarán auxiliando en todas ocasiones á la autoridad legítima y soberana de mi corona, sin aconsejar ni proponer directa ni indirectamente innovación alguna en la forma de mi gobierno.» Decreto extraño, no porque no fuesen siempre esas las tendencias del rey, sino por lo extemporáneo é inmotivado; y decreto que los realistas celebraron con banquetes y fiestas, y por el que enviaron lluvias de plácemes y felicitaciones.

En armonía con estas ideas estaban las providencias de las autoridades. Los que no han conocido aquellos tiempos, y sólo han alcanzado estos de expansión, de holgura y de libertad, apenas podrán comprender cómo se viviría bajo tan opresor sistema, ni creerían verosímil que á los actos de tiranía que hemos ido registrando sucedieran otros tan depresivos de la dignidad humana, y tan maliciosamente encaminados á facilitar á la maldad y á la perfidia víctimas en que cebarse, como el bando que á poco de aquel decreto (mayo de 1825) dió el superintendente interino de policía don Juan José Recacho. «Ninguna persona, decía en su artículo 1.º de cualquier clase ó condición que sea, podrá zaherir ó denigrar las providencias del gobierno de S. M., y en el caso de que alguna sea sorprendida en el acto, ó convencida de este delito, será inmediatamente arrestada y entregada al tribunal competente.» Imponíase por el 3.º á los dueños de las fondas, cafés, casas de billar, tabernas y otros establecimientos públicos, la obligación de denunciar á la policía las conversaciones en que aquéllas, bajo cualquier pretexto, fuesen censuradas. Por el artículo 5.º se castigaba, y sujetaba además á formación de causa, á todo el que recibiese por el correo, y por cualquier otro conducto, papeles anónimos que hablan de materias políticas ó de las disposiciones del gobierno, y no los entregara inmediatamente á la policía. En la misma pena incurrián por el 7.º los que recibieran, leyeran ó copiaran papeles ó cartas firmadas que

hablaran de la misma materia en sentido subversivo. Y por último, el 7.º decía: «Los que tengan reuniones *públicas ó secretas*, en las cuales se murmuren las disposiciones del gobierno, ó se pretenda desacreditar á éste por medios *directos ó indirectos*, serán procesados, y además de las penas que les señalan las leyes pagarán la multa de cien ducados *cada uno de los concurrentes*.» Se mandaba fijar este edicto en todos los pueblos del reino.

¿Quién es capaz de medir la extensión y calcular las consecuencias horribles de tan draconiano bando? Lo de menos era condenar los hombres á la soledad y al aislamiento, no pudiendo reunirse tres personas sin gravísimo peligro de ser encarceladas y sometidas á un proceso criminal. No era lo más grave el candado que se ponía á los labios de todos, no fuera que abriéndolos se soltara una expresión que pudiera tomarse por censura indirecta del gobierno ó de alguna de sus disposiciones. Tampoco era lo más sensible privarse de toda correspondencia escrita, por miedo de recibir alguna carta ó papel que de política hablase. De todo esto podría privarse el hombre, apartándose de toda comunicación social, á trueque de no verse envuelto en una causa y bajo el fallo de una comisión militar ejecutiva. Pero ¿quién podía estar seguro de las delaciones de los malévolos, á que abría anchurosa puerta aquel malhadado bando? ¿Quién podía evitar que por el correo le fuese dirigida una carta, ó que por cualquier otro conducto se introdujese en su propia casa un papel, llevado acaso por el mismo que después había de reconocerle, á ciencia cierta de encontrar el cuerpo del delito? Semillero abundante fué semejante disposición de denuncias sin cuento, de procesos premeditados, de persecuciones, de encarcelamientos, y hasta de suplicios, y pasto y alimento inagotable dió á los tribunales especiales que en estas causas entendían, cuando ya les iba faltando materia á que aplicar su poco envidiable cometido.

Porque no todos tenían, ni podían tener, la fortuna de contar con poderosos é influyentes padrinos que los salvaran de las calumnias y los sacaran de los calabozos, como tuvieron en el embajador de Francia el ex ministro de la Guerra don Juan de la Cruz y los que con él estuvieron encausados y gemían en la prisión. Aquel ministro al dejar de serlo había sido acusado y procesado por supuesto delito de conspiración contra el gobierno, juntamente con el brigadier don José Agustín Llano y el intendente don Francisco Aguilar y Conde. Merced á las gestiones de aquel plenipotenciario activóse su causa, y como resultase patente su inocencia, una orden del rey les abrió las puertas del calabozo en que yacían. En la consulta del Consejo supremo de la Guerra se estampaban estas notables palabras: «Cuanto más se busca al crimen por que han sido procesados los referidos sujetos, menos se encuentra aquél, y tanto más resalta la calumnia é injusticia con que han sido perseguidos.» ¡Qué horrible baldón para los denunciadores! En su virtud mandó el rey ponerlos en libertad, y castigar á los dos jueces-fiscales que en la causa habían actuado. Hizo más, que fué ascender á teniente general al mariscal de campo don José de la Cruz, «en justo desagravio de sus padecimientos.» Pero esto no impidió que el ex ministro Cruz, ¡incomprensible conducta

de Fernando! saliese desterrado de España, teniendo que permanecer apartado de su patria y sin poder volver á ella hasta la muerte del rey.

Había mandado el monarca en aquella real orden (comprendiéndose más la intención que el fundamento), que los informes últimamente unidos á la causa de Cruz se juntasen á la que se seguía por separado al titulado mariscal de campo don Joaquín Capapé, el de la conspiración ultra-realista de Zaragoza, de que dimos cuenta atrás. Sin duda no se hizo en vano aquella real advertencia. Los jueces de esta causa condenaron al sargento mayor de la plaza á un castillo, y á presidio á varios voluntarios realistas; pero el jefe de la conspiración, Capapé, fué absuelto por los votos de ocho vocales del tribunal, con cuyo dictamen se conformó el rey, no obstante que otros seis de ellos le sentenciaban á encierro perpetuo, y otros tres á la pena de muerte. Así se neutralizaba á los ojos de los realistas el efecto de la libertad del ministro Cruz, calumniado é inocente, con la absolución de Capapé, pública y reconocidamente criminal.

Quiso el rey, ó por mejor decir, quiso el ministro Calomarde solemnizar el día de San Fernando (30 de mayo, 1825) con un indulto, acto que siempre tiende á dar honrosa idea de la clemencia de los monarcas. Pero ¿en favor de quiénes fué otorgado el indulto de 30 de mayo? En favor de los autores y própagadores de unos folletos que circulaban con profusión por todo el reino con el título de *¡Españoles, unión y alerta!* En estos folletos se intentaba persuadir al pueblo de que en palacio mandaban é influían los masones, y era la causa de que no se castigase á los liberales con el rigor que los realistas exigían, y de que no se restableciese el Santo Oficio. A pesar de que la Junta reservada de Estado había calificado estos folletos de altamente subversivos, torpes é infames, y de consignarse que se propagaban y expedían por medios criminales y oscuros, como se descubriese en muchas provincias que los autores y cómplices de esta abominable propaganda eran los realistas más exaltados, funcionarios públicos y clérigos, y así lo expresaba la real orden, se quiso echar sobre esto el manto de la indulgencia y el perdón con el objeto de no disgustar á los ultra-realistas y apostólicos. Mas lo que se consiguió fué alentarlos con la impunidad, atribuyendo la indulgencia á debilidad y miedo del gobierno.

Aunque fatigüe y repugne hablar tanto de procesos, de prisiones, de comisiones ejecutivas y de suplicios, no es posible pasar en silencio (culpa es del horrible sistema de aquel tiempo, no nuestra) una de las épocas que más se señalaron por el terror y por estas sangrientas ejecuciones. La horca funcionaba casi sin descanso, y eran frecuentes los fusilamientos por la espalda. Conócese este funesto período en la historia con el nombre de la *Época de Chaperón*, que éste era el personaje que le dió esta triste celebridad. Era Chaperón el presidente de la comisión militar de Madrid, y el que entre todos los jueces descollaba por sus sanguinarios instintos, y como mereciese el aborrecible honor de ser puesto por modelo á los tribunales de las provincias, que eran acusados de tibios, propagóse á ellos el furor sanguinario que en el de Madrid predominaba. No se libraban de las prisiones ni el sexo, ni la juventud, ni la hermosura, y no era raro que señoras de educación y de virtud expiasen en la galera el gran crimen de

usar abanicos ó prendas de los colores proscritos. Dos ciudadanos fueron condenados en ausencia á ser ahorcados, ó fusilados si no había verdugo, por el delito de haber pinchado con la punta de un cuchillo un letrero que decía: «¡ Viva el rey absoluto (1)! » Cuéntase que Chaperón solía asistir á las ejecuciones, luciendo delante de la lúgubre comitiva todos los grados é insignias que adornaban su uniforme militar; y atribúyesele haber tirado de las piernas al desgraciado don Juan Federico Menaje pendiente de la horca, apresurando así la obra del ejecutor de la justicia. Resistiese el corazón y la pluma á continuar estampando horrores tales.

Semejante estado de cosas era insostenible; y sobre ser insoportable tanta tirantez por un lado, exigían por otro pronto remedio los trabajos de conspiración que por todas partes se vislumbraban, y los manejos de los apostólicos, en que andaban envueltos altos funcionarios, protegidos y alentados por el furibundo ministro de la Guerra Aymerich. Trabajaban por fortuna en contrario sentido los hombres moderados, á cuya cabeza estaba el ministro Zea, aunque decidido y celoso realista, pero enemigo de la tiranía y de las sangrientas venganzas; y ayudábanle en esta obra hombres como don Luis Fernández de Córdoba, que indignado contra los excesos de las comisiones militares, en una exposición al rey le decía: que la justicia administrada por aquel odioso tribunal tomaba el carácter de una venganza horrible y furiosa, que tenía consternado al país y afligidos á sus buenos servidores; y que el decoro de las insignias militares que S. M. mismo vestía pedía con urgencia la supresión con tanto anhelo deseada (2). Lograron, pues, los que así pensaban, abrir los ojos al rey, mostrándole el peligro que el trono mismo corría, y resolvióse Fernando á mudar de sistema, desprendiéndose del terrible ministro de la Guerra Aymerich, nombrándole gobernador militar y político de la plaza de Cádiz (13 de junio, 1825). Fué conferido el ministerio interinamente á don Luis María de Salazar.

Juntamente con este decreto aparecieron los siguientes: exonerando á don Blas Fournás del mando de la guardia real de infantería, y nombrando para este empleo al teniente general conde de España; para la capitania general de Aragón á don Luis Alejandro Bassecourt; para la de Valencia á don José María Carvajal y Urrutia; para la de Castilla la Nueva á don Joaquín de la Pezuela; para la de Granada á don Juan Caro; para la de Cataluña al marqués de Campo-Sagrado; para la de Guipúzcoa á don Vicente Quesada; para el gobierno de Málaga á don Carlos Favre Daunois, y para la inspección de infantería á don Manuel Llauder.

A los pocos días (27 de junio, 1825) fué elevado al ministerio de la Guerra el honrado marqués de Zambrano, conservando la comandancia general de la guardia real de caballería. Y de este modo, y arrancado el mando de las armas de las manos de los más comprometidos en el plan reaccionario, y trasladados otros á diferentes puntos, pareció haberse conjurado la tormenta preparada, y entrar las aguas de la revuelta política

(1) Don Emeterio Londes y don Francisco de Uncilla.

(2) Memoria justificativa que dirige á sus conciudadanos el general Córdoba, Madrid, 1837.

en un cauce más suave y tranquilo. De contado ya las desgraciadas viudas y huérfanos de los militares que habían muerto en las filas del ejército constitucional comenzaron á experimentar que se había templado la rigidez del desapiadado sistema anterior, declarándoles los beneficios del Monte pío, si bien sólo por lo correspondiente á los grados anteriores al 7 de marzo de 1820, y relevándolos del odioso trámite de la purificación.

Mas lo que hizo resaltar la transición que de una á otra política produjo el triunfo de los hombres templados sobre los apostólicos intolerantes y crueles, fué la real cédula de 4 de agosto (1825), expedida después de oído el Consejo de Castilla (que fué cambio notable, atendidas las antiguas opiniones de este cuerpo), mandando cesar y que quedaran desde luego suprimidas todas las comisiones militares, ejecutivas y permanentes, creadas por real orden de 13 de enero de 1824, y que todas las causas en ellas pendientes se pasaran á los jueces y tribunales respectivos para que las sustanciaran y fallaran con arreglo á derecho. Fué este el mayor, y se puede decir que el primer respiro que se dió á los desdichados que habían estado siendo blanco y objeto de viles delaciones y ruines venganzas, y víctimas de la inexorable cuchilla de aquellos adustos jueces. Al menos pareció haber cesado el reinado del terror y del exterminio, y asomar al horizonte español aurora más bonancible.

Pero tanto como esta disposición consoló á los perseguidos, otro tanto irritó á los terroristas, que sospechando escapárseles su influencia, metidos en conspiraciones, y menos amigos ya del rey que del príncipe en cuyos sentimientos y opiniones encontraban más afinidad y más calor para sus planes, creyendo que éstos estallarían á un tiempo en todos los puntos en que tenían ramificaciones, levantaron al fin la bandera de la rebelión, siendo el primero á tremolarla el general don Jorge Bessieres, aquel aventurero francés, antiguo republicano en Barcelona, furibundo realista después, audaz y bullicioso siempre, que al efecto había enviado delante emisarios, pregonando que el palacio estaba dominado por los masones, y que se había vuelto á poner la lápida de la Constitución. Hallábase la corte, cuando esto sucedía (15 de agosto, 1825), en San Ildefonso. Tomando el rebelde la voz del monarca, y fingiendo obrar por orden suya, acudieron á su llamamiento grupos de voluntarios realistas, y aun tres compañías del regimiento de caballería de Santiago, acantonado en Getafe, fueron á incorporársele por orden de su comandante; si bien los soldados, luego que conocieron dónde se los llevaba, retrocedieron abandonando á sus jefes, y sólo algunos de éstos se unieron al de los insurrectos.

Sea que realmente esta rebelión indignara al monarca, sea que los cortezanos más comprometidos en el plan viesan que se había frustrado, y quisiesen alejar toda sospecha de connivencia á fuerza de mostrar rigor contra los rebeldes, es lo cierto que el 17 de agosto (1825) se expidió el terrible decreto siguiente: «Art. 1.º Si á la primera intimación que se haga por los generales, jefes y oficiales de mis tropas no se entregasen los rebeldes á discreción, serán todos pasados por las armas; 2.º Todos los que se reúnan á los rebeldes y hagan causa común con ellos serán castigados con la pena de muerte: 3.º No se dará más tiempo á los rebeldes que se aprehendan con las armas en la mano que el necesario para que se prepa-

ren á morir como cristianos: 4.º Cualesquiera personas, fuesen ó no militares, que en otro diverso punto cometiesen igual crimen de rebelión incurrirán en la pena señalada en los artículos anteriores: 5.º Serán perdonados los sargentos, cabos y soldados que entreguen á sus jefes y oficiales rebeldes. Tendréislo entendido, etc.»

Una vez abandonado Bessieres por los mismos que acaso desde la corte le habían excitado á la rebelión, y tal vez los más interesados ahora en ahogarla, dióse á los cuatro días (21 de agosto, 1825) otro decreto declarándole traidor, concebido en los siguientes términos: «Declaro á don Jorge Bessieres traidor, y que como tal ha perdido ya su empleo, grados, honores y condecoraciones. Igual declaración hago respecto á los jefes y oficiales que le acompañen, y á los que cooperen con las armas en la mano á su criminal tentativa.—Todos ellos serán, inmediatamente que sean aprehendidos, pasados por las armas, sin más demora que la necesaria para que se preparen cristianamente á morir.—Todos los que favorezcan ó auxilien, aunque sea indirectamente, los que comuniquen avisos, mantengan, conduzcan ó encubran correspondencia con dicho jefe rebelde, serán presos y juzgados breve y sumariamente con arreglo á las leyes del reino... Mi alcalde de casa y corte don Matías de Herrero Prieto procederá á instruir una sumaria información para averiguar los cómplices en este alzamiento revolucionario, arrestando á los que resulten implicados, cualquiera que sea su estado, clase y condición, etc.»

Bessieres entretanto había intentado, aunque infructuosamente, apoderarse de Sigüenza. Sorprendióle la noticia de los terribles decretos fulminados contra él; conocióse perdido, despidió la mayor parte de su fuerza, que no era ya mucha, y trató de salvarse con unos pocos metiéndose en los pinares de Cuenca; pero acosábanle ya las columnas del ejército, cuyo mando había tomado el mismo conde de España, que había ofrecido dar breve cuenta de los sediciosos, y creíase por muchos que así convenía á sus compromisos personales. Alcanzólos en el pueblo de Zafra la columna de granaderos que guiaba el coronel don Saturnino Albuín, y hechos prisioneros, fueron trasladados á Molina de Aragón (25 de agosto, 1825). A la hora de haber llegado, intimóles el conde de España los decretos del rey, y púsolos en capilla. En vano alegó Bessieres que ellos se habían sometido á la primera intimación de la tropa, conforme al primer real decreto. Sin atender el de España á esta excusa, ni querer oír declaraciones sobre las causas del alzamiento, á las ocho y media de la mañana del 26 fueron pasados por las armas Bessieres y los oficiales que le habían seguido (1). Acto continuo quemó el conde de España los papeles encontrados en el equipaje del caudillo rebelde, y voló á la corte á ofrecer á los pies del trono los trofeos y á recibir el galardón de su triunfo. Agracióle el rey con la gran cruz de Isabel la Católica. Pero no fué él solo el premiado: confirióse la de San Fernando al conde de San Román,

(1) Fueron estos desgraciados los siguientes: don Francisco Baños, coronel; don Valerio Gómez, comandante del escuadrón de Santiago; don Antonio Perantón, comandante; don Francisco Ortega, ayudante; don José Velasco, don Miguel Cisvona y don Simón Torres, tenientes.

comandante de los granaderos de la guardia real, al marqués de Zambraño, ministro de la Guerra, que mandaba la caballería, y al conde de Montealegre, capitán de guardias. Dispensáronse otras gracias á los cortesanos, y acaso participaron de ellas algunos de los mismos que habían soplado el fuego de la sedición.

De los demás puntos en que se esperaba que estallarían al mismo tiempo la revolución, sólo en algunos saltaron chispas, que habrían podido ser llamas á no haberse apagado tan pronto la hoguera principal. Perdieron la vida en Granada tres oficiales que intentaron sublevarse y no fueron seguidos de los de su cuerpo. En Zaragoza debióse á la vigilancia y á la firmeza del capitán general Bassecourt que se contuvieran los sediciosos; y en Tortosa la lealtad del comandante de la guardia del castillo evitó que se apoderasen de él los conjurados, que eran también oficiales de la guarnición, y que tenían el proyecto de revolucionar la ciudad, de arrojar á un pozo al gobernador, y de asesinar á todos los *negros*, como ellos decían, y á los demás á quienes les pareciese bien. Tres de aquellos oficiales fueron arrestados, si bien dos de ellos lograron fugarse. Con motivo de los decretos de 17 y 21 de agosto desplegó tal vigilancia y tomó tales precauciones en todas partes la policía, que frustró los intentos de muchos que estaban en combinación con Bessieres.

Temiendo el rey y sus consejeros que el rigor de aquellas medidas produjera reclamaciones de parte de los muchos interesados en que ni se descubriese ni se castigase aquella gran trama, y que recogiendo, como solían hacerlo, las firmas de muchos incautos, intentarían persuadirle que el pueblo, el ejército y los voluntarios realistas sentían y desaprobaban las medidas del gobierno, expidióse otro real decreto (28 de agosto, 1825), cuyo primer artículo decía: «Renuevo y amplío la prohibición de que el pueblo ó una parte, multitud ó asociación de él, ó cualquiera cuerpo, ó compañía ó trozo de mis ejércitos, milicias provinciales y voluntarios realistas, ú otra gente armada, fuerza organizada de tierra ó mar, esté ó no en servicio, se reuna ó comunique entre sí ó con otros, en público ó en secreto, de palabra, por escrito ú otros signos, para hacerme á mí ó á cualquiera autoridad representaciones ó mensajes, ó cooperar á sostener las que otros hagan sobre materias generales de gobierno contra las determinaciones de éste ó los actos de justicia, ni para pedir indultos, perdones, bajas de derechos reales, municipales, que yo haya determinado ó aprobado, ni de precios de otras cosas establecidas por la autoridad legítima, ni bajo otro pretexto por importante ó necesario que parezca.»

Y en el segundo se declaraban las reuniones ó comunicaciones que tal objeto tuviesen, delitos de insubordinación, conspiración, sedición ó trastorno contra el orden legítimo establecido. Y se hacían sobre esto las advertencias y las prescripciones más severas á todas las autoridades, oficinas y corporaciones militares, eclesiásticas, civiles, municipales y de todo género, declarando desde luego principales culpables á los ocho primeros firmantes de cualquier representación, mensaje ó escrito de esta índole que al rey ó al gobierno se dirigiese.

Mas no se mostraba el rey menos severo ni menos terrible contra los hombres de otras ideas y de otros bandos. Había descubierto y sorpren-

dido la policía en Granada una logia de masones en el acto de recibir un neófito, revestidos por consecuencia de los trajes y rodeados de los instrumentos y emblemas propios de la sociedad. Pues bien, en el mismo día y en la misma *Gaceta* en que declaraba traidores á Bessieres y á los suyos, y se los condenaba á ser pasados por las armas sin más tiempo que el necesario para prepararse á morir como cristianos, se condenaba á la pena de horca en el término de tres días á los masones aprehendidos en Granada, y á los que lo fueren en cualquier otro punto del reino. El sistema de suplicios y de sangre alcanzaba á todos.

Otra víctima fué sacrificada en aquellos mismos días, que á no haber caído en cierta desesperación nada extraña, habría sido el tipo del verdadero mártir político, como fué objeto de bárbaras crueldades, que bastarían para hacer mirar con horror y anatematizar tan desdichada época. Hablamos del martirio y el suplicio de don Juan Martín, el Empecinado, valiente y famoso guerrillero de la guerra de la independencia, en cuyo período había prestado eminentes servicios al rey y á la patria. Ninguna parte había tenido en los alzamientos de 1814 á 1820. En la segunda época constitucional había defendido la causa de la libertad como otros jefes militares, y después de la capitulación de Cádiz con el ejército francés habíase retirado á vivir tranquilamente en la villa de Roa, inmediata á su pueblo natal, Castrillo de Duero. El fanático y vengativo corregidor de la villa, ya por odio á las ideas, ya por personales resentimientos, formóle causa so pretexto de haber permanecido con las armas en la mano después de la libertad del rey, y sumióle en un calabozo. No fué difícil al juez encontrar en una población que se distinguía por su exaltado realismo quien depusiera contra el procesado. Ya en la cárcel, le hizo sufrir padecimientos sin tasa; pero lo horrible, lo inaudito, lo que hace erizar los cabellos como acto de inconcebible barbarie, fué haber mandado construir una jaula de hierro, donde hacía encerrar al desventurado don Juan Martín, y exponerle á modo de fiera salvaje en la plaza pública en los días de mercado al escarnio y al insulto de la feroz y vengativa plebe, que se complacía en atormentarle con todo género de repugnantes ultrajes.

Sentencióle después á la pena de horca, cuyo fallo confirmó la sala de alcaldes de casa y corte, á excepción de dos individuos, que, aunque furibundos realistas, creyeron manchar su toga si aprobaban lo que les parecía una iniquidad. Un general francés interpuso su mediación con el rey para ver de evitar un suplicio que miraba como ofensivo á la humanidad y á la civilización. La anciana madre de la víctima partía con sus justos lamentos todo otro corazón que no fuese como el de aquellos feroces jueces, y el del mismo Fernando, que se mantuvo sordo y frío á todos los ruegos. Preparóse don Juan Martín á morir como cristiano, confesándose en la capilla, y reconciliándose al salir de la cárcel, despidiéndose también con cierta serenidad de los que en ella quedaban. Mas en el camino y cerca ya del patíbulo, repentinamente, ó porque irritara al insigne caudillo de la independencia y de la libertad ver su espada en manos del comandante de realistas, ó porque en su genio impetuoso y altivo, antes de sufrir una inmerecida afrenta hubiera resuelto vender cara su vida, rompió con hercúlea fuerza las esposas de hierro que sujetaban sus manos,

apeóse de su humilde cabalgadura, aterrá á la muchedumbre, que se dió á huir, y tal vez se hubiera salvado rompiendo por los que le escoltaban, si á los pocos momentos no hubiera tropezado y caído, echándose sobre él los que le cercaban. Todavía forcejeó con ellos y con el verdugo, tanto que fué menester que entre todos le ataran y sujetaran con una soga y levantaran así su cuerpo hasta la altura del cadalso, donde al fin expiró (19 de agosto, 1825), con muerte que se creyó afrentosa entonces, y como tal se la dieron sus enemigos, pero que la posteridad, más ilustrada y más justa, ha considerado gloriosa, siendo el nombre de *El Empecinado* uno de los que han recibido los honores de ser inscritos con letras de oro en el salón de la representación nacional entre los mártires de la libertad española (1).

Tomóse como síntoma y esperanza de darse á la marcha de los negocios nuevo y más acertado rumbo la creación de una Junta auxiliar del Consejo de ministros con el nombre de *Real Junta consultiva de Gobierno* (13 de setiembre, 1825), en razón á entrar en ella, entre hombres de exaltadas ideas realistas, otros conocidos por su templanza, y reputados por su conciencia y su saber (2). Eran los principales fines y cargos de esta

(1) Entre los documentos oficiales que se salvaron relativos á este suceso, lo fué el siguiente: «Comisión de la Real Chancillería de Valladolid.—Sin embargo de que por el excelentísimo Receptor de la Comisión se remite á V. S. el testimonio correspondiente de haberse ejecutado en este día y hora de la una menos cuarto de su tarde la real sentencia de muerte de horca impuesta al Empecinado, con todo he creído de mi deber el hacerlo yo también como lo hago por éste, manifestando á V. S. al mismo tiempo que hallándose ya el reo al pie de la misma horca, y habiendo dado al parecer muestras de arrepentimiento, hizo un esfuerzo prodigioso y rompió las esposas de hierro que tenía en las manos, y trató de salir por entre las filas de los valientes voluntarios de esta villa y sus inmediaciones que tenían hecho el cerco.

«El objeto, señor gobernador, que sin duda ofuscó á este perverso, fué el de acogerse al sagrado de la Colegial, ó lograr en otro caso el que los mismos voluntarios le diesen la muerte, y no sufrir la afrentosa de la horca; pero le salieron vanos sus intentos, pues sólo trataron de asegurarle, y viendo yo que no quería subir por las escaleras y que se tiró en el suelo, mandé que lo subieran con una soga, como se verificó, y sufrió la tan merecida muerte.

»Dios guarde á V. S. muchos años.—Roa y agosto 19, á las dos de su tarde de 1825.—Vicente García Alvarez.—Señor gobernador de las Salas del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid.»

Las cenizas del Empecinado fueron después trasladadas á Burgos, donde descansan no lejos de las del Cid, y en Alcalá se empezó á levantar un monumento en su memoria.

El señor don Salustiano Olózaga, que escribió en la Crónica Hispano-Americana un sentido artículo sobre la muerte del Empecinado, en que hace merecidos elogios de muchos de los hechos heroicos de su vida, refiere varias circunstancias de su prisión, de su proceso y de su muerte, pero omite otras de que nosotros hemos hecho mérito, sacadas de escritores contemporáneos, y oídas á testigos oculares dignos de respeto y de fe.

(2) Los de pronto nombrados fueron: el general Castaños, consejero de Estado y capitán general de ejército, presidente; don Anselmo de Rivas, consejero de Estado; don Diego de la Cuadra, honorario del mismo Consejo; el arzobispo de Méjico; el de Zaragoza; el obispo de Palencia; fray Cirilo Alameda, vicario general de la orden de San Francisco; don Ramón Montero, secretario de la Junta reservada de Estado; los

Junta examinar el estado de todos los ramos de la administración, y los recursos que ofrecieran, comparados con los que existían antes; calcular y graduar la suma anual que se necesitaría para sostener las obligaciones y cargas del Estado; formar un balance aproximado entre los gastos y los ingresos; dar dictamen sobre el aumento, disminución, reforma ó subrogación de los tributos, sin acrecentar la indigencia individual, sobre negociaciones de empréstitos, contratas ó empresas generales, supresión ó aumento de empleos, y sobre todo lo demás que el rey ó el Consejo de ministros le consultare. La Junta se mostró desde luego animada de los mejores deseos, y protestó que procuraría hacer cuantas mejoras pudiese, obrando con imparcialidad y sin espíritu de partido.

Pero esta esperanza fué de duración muy corta. Los trabajos de mina de los apostólicos eran asiduos y constantes, y como el resorte que les imprimía movimiento é impulso era la persona que el rey tenía más íntima y allegada, siempre contaban con un gran elemento para recuperar su influjo. Debida fué á esto la caída del ministro Zea Bermúdez (24 de octubre, 1825), el representante del realismo tolerante é ilustrado, y su reemplazo por el duque del Infantado, agente ó instrumento siempre de la política y de la parcialidad más reaccionaria. Consecuencia fué también de este cambio perder en importancia la Junta consultiva de Gobierno, que tan provechosa habría podido ser, si se hubieran encomendado á su examen y juicio los vitales negocios para que había sido instituída y formada.

En medio de estas variaciones y de estas alternativas de influencias, descollaba en el cuadro del gobierno, manteniéndose al parecer extraño á todas las rivalidades políticas, atento exclusivamente al mejoramiento del importante ramo de la administración que á su cargo corría, el ministro de Hacienda don Luis López Ballesteros, de cuya concentrada laboriosidad é incansable celo daban testimonio las muchas medidas, más ó menos parciales ó generales, que aparecían frecuentemente en las columnas de la *Gaceta*. Siendo su empeño principal acomodar los gastos á la riqueza de los pueblos, cubrir con la posible exactitud y proporción todas las obligaciones del Estado, conocer y calcular con la debida anticipación el producto de las rentas y su relación con las necesidades más precisas del servicio público, dictó una disposición (14 de noviembre, 1825), si en todos tiempos útil, en aquellos indispensable y salvadora, á saber: que cada ministerio formara anualmente el presupuesto de sus gastos y atenciones especiales, el cual había de pasarse el 1.º de noviembre á lo más tarde al de Hacienda, que oyendo al director general del Tesoro y demás que pudiera convenir, y con los datos que le suministraría la Contaduría

tenientes generales marqués de la Reunión y conde de Guaqui; don Antonio Pilón, mayor general de la real armada; don Francisco Marín, del Consejo y Cámara de Castilla; don José Hevia y Noriega, del mismo Consejo; don Bruno Vallarino, del Consejo de Indias; don Jacobo Marín Parga, del de Hacienda; don Antonio de Elola, intendente de ejército; don José Juan Pinilla, contador general de Valores; don Luis Gargollo, del comercio de Cádiz; don Andrés Caballero, del comercio de Madrid; don Agustín Perales, intendente de Marina, secretario sin voto.

Reservábase además el rey el nombramiento de otros vocales, hasta veinticinco.

general de Valores, vistos los gastos y sueldos, los productos de las contribuciones y rentas, y el líquido disponible que resultara, los pasaría á su vez, para el 15 del mismo noviembre, al Consejo de ministros con sus observaciones. Examinados por el Consejo, se presentarían al rey para su soberana aprobación, obtenida la cual, se comunicarían á los respectivos ministerios y direcciones para su cumplimiento. No se abonaría cantidad alguna á título de imprevistos, sino la que cada año estuviera presupuesta, y eso con expresa real aprobación y á propuesta del Consejo, ni se admitiría en cuenta pago alguno que no estuviera comprendido en los presupuestos aprobados; juntamente con otras medidas y exquisitas prevenciones para la exactitud de las cuentas.

Con esta y otras providencias administrativas, que sería largo enumerar, y que constituían un sistema económico admirable para aquellos tiempos, y con una constancia no menos maravillosa, logró el ministro Ballesteros, en una época de atraso y de penuria, de desconcierto y de perturbación, de arbitrariedad y de pasiones políticas, regularizar la hacienda en términos de poder ocurrir á las necesidades públicas más imperiosas dentro y fuera del reino, y de atender y pagar á todas las clases que vivían del tesoro. Era su administración el consuelo que los hombres sensatos experimentaban en aquel período, por otra parte y por tantos motivos tan aciago.

Bien merece también los honores de ser citada la disposición de 4 de diciembre (1825) sobre montes y plantíos, imponiendo penas á las justicias y ayuntamientos que no cumplieren lo mandado, estableciendo reglas sobre su cuidado, cultivo y mejoramiento, y dando preceptos á los subdelegados, visitadores y otros encargados de la vigilancia de aquel importante ramo de la riqueza pública: así como la regularidad establecida en los pagos de haberes á todas las clases dependientes de los diversos ministerios, para lo cual ordenó el ministro de Hacienda á los intendentes de provincia que todos los meses remitiesen una nómina exacta del haber devengado por los empleados en ejercicio, otra del devengado por los jubilados, otra del de los cesantes, otra de los cesantes pendientes de purificación que cobraban sueldo, otra de los cesantes impurificados que cobraban asignación, otra de los pensionados y pensionadas, y otra de las viudas de los empleados. Hecho todo esto con arreglo á modelos, y á prevenciones minuciosas que se les hacían, practicábase todo con un orden, una escrupulosidad, y una uniformidad y concierto hasta entonces desconocidos.

Terminó aquel año con la creación de un nuevo Consejo de Estado (28 de diciembre, 1825), del cual eran individuos natos los ministros, reservándose el rey la presidencia, y cuyas atribuciones eran proponerle y consultarle los planes para el arreglo y mejora de todos los ramos de la administración, en lo civil, en lo militar, en lo económico, en todo lo relativo á marina, industria y comercio, á la conservación de los derechos de la legitimidad, á los graves negocios de las provincias ultramarinas que se desprendían de la madre patria, á todo en fin lo importante y grave de la gobernación del reino, que poco tiempo antes había sido confiado á la real Junta consultiva de Gobierno, que con la nueva creación

cesaba, por no tener ya razón de ser. Y este era sin duda el objeto, porque el personal de la Junta ni era ni podía ser del agrado del partido realista exaltado é intolerante, que había vuelto á predominar desde la salida de Zea Bermúdez del ministerio. Aunque se conservaron en el nuevo Consejo algunos vocales de la Junta, los más fueron sustituidos por personas y nombres que simbolizaban la intolerancia y el terror (1). Aparte de la significación política de los más de los nuevos consejeros, que era funesta, el decreto contenía una cláusula recomendable, á saber, la inamovilidad que establecía, prescribiendo que los consejeros no pudiesen ser separados sino por delitos positivos, y gozaran de toda seguridad, «para que sin recelos (decía), temores, ni influjos de ninguna especie, puedan, como deben hacerlo los vasallos fieles, expresar su dictamen y voto.» Condición que deseáramos revistieran siempre cuerpos de esta índole.

Hemos seguido paso á paso la marcha de los sucesos de este año en lo interior del reino. Fáltanos dar una ojeada por lo que había acontecido fuera, é interesaba é influía en la suerte de la Península, ya en las provincias españolas de allende los mares, ya en las naciones extranjeras de Europa con que estábamos más en relación y contacto.

Sabido es, porque lo hemos hecho ya notar, el empeño de Fernando VII en esta segunda época de su absolutismo, de querer sujetar y reducir á su obediencia, y mantener ó reconquistar las colonias españolas de América, que ó se habían emancipado ya de la metrópoli, ó luchaban todavía por alcanzar su independencia, cuya cuestión cometieron las cortes el error de no acabar de resolver en el último período constitucional. Algún tratado de reconocimiento, hecho con más ó menos legítimos poderes, llegó á España cuando aquél expiraba, y quedó por lo tanto indeciso. Fernando, que no reconoció nada de lo hecho por las cortes, negóse también á todo pacto ó transacción con los insurrectos americanos, sin mirar que le faltaban fuerzas y medios para reducirlos, cuando aquéllos se habían proclamado ya libres, y establecido las repúblicas de Venezuela y de Colombia, de Chile y del Río de la Plata, que en Nueva España sólo se conservaba por nosotros el castillo de San Juan de Ulúa, y que sólo en el virreinato del Perú teníamos un lucido ejército que peleaba gloriosamente, siempre con heroico denuedo, pero no siempre con próspera fortuna.

Fiaba Fernando en la protección de los soberanos de Europa para domar la rebelión americana y recobrar sus antiguas posesiones ultramarinas; pero además de la vacilación de las potencias, por encontradas consideraciones, deteníalos y los paralizaba, dado que tales hubieran sido sus deseos, la política de la Gran Bretaña, cuyas declaraciones y cuya conducta hemos visto y podido juzgar en el capítulo precedente. Al fin el gobierno inglés dió á España el golpe de gracia de tanto tiempo medi-

(1) Los consejeros nombrados fueron: el cardenal arzobispo de Toledo; el obispo de León; el padre Fr. Cirilo Alameda; el general Castaños; el marqués de Villaverde; el de la Reunión; el conde del Venadito; don José García de la Torre; don Francisco Ibáñez de Leiva; don Juan Bautista Erro; don José Aznares; don Joaquín Peralta; don Pío Elizalde, y los duques del Infantado y de San Carlos, don Luis María Salazar, Calomarde, Ballesteros y Zambrano como ministros.

tado y con que la había estado amenazando, con la declaración (1.º de enero, 1825) de que reconocía como potencias independientes varios de los Estados desprendidos de la dominación española, haciendo conocer su resolución por una nota dirigida á los agentes diplomáticos de todos los gobiernos con quienes estaba en amistad. Lo mismo habían hecho ya los Estados Unidos, comprendiendo en una general declaración á todos los que habían proclamado su independencia. En aquel mismo año se vieron los españoles que guarnecían el castillo de San Juan de Ulúa obligados á evacuarle por capitulación (18 de noviembre, 1825), abandonando así el único punto que España poseía en el territorio mejicano.

La guerra del Perú era la que se había sostenido con más empeño y con más gloria de parte de los generales y del ejército español. Fundábanse en ellos grandes esperanzas, y no pocas veces consolaba leer en la *Gaceta* de Madrid los partes de victorias y triunfos conseguidos allí contra los insurrectos por nuestros leales soldados. Pero faltaban las fuerzas navales y los recursos necesarios para reparar las pérdidas que también se sufrían, y para poder alcanzar la conservación de un imperio tan lejano. En favor de los disidentes del Perú acudió de la república de Venezuela el general Simón Bolívar, acreditado entre los americanos como guerrero, y también como político. Conocióse este auxilio en las operaciones de la guerra: en la batalla de Junín alcanzaron los peruanos una considerable ventaja sobre los españoles. Repusieron éstos sin embargo, merced á la inteligencia y á los esfuerzos de sus caudillos, entre los cuales sobresalía el valiente, activo y honrado don Jerónimo Valdés. Las cosas parecían ofrecer ya un aspecto favorable á las armas españolas: mas todas las esperanzas vinieron á desvanecerse en la batalla que por el nombre del valle en que se dió es conocida con el de batalla de Ayacucho, en que después de haber andado varia la fortuna se declaró completamente en favor de los americanos, teniendo que capitular todo el ejército español, obligándose á abandonar aquellas regiones. Infortunios que vinieron á condensar y oscurecer las ya harto negras sombras del calamitoso reinado de Fernando VII.

En Francia, como hemos visto, había sucedido á Luis XVIII, monarca que á pesar de haber acabado con las libertades españolas había dado tantos consejos de tolerancia al rey Católico, su hermano Carlos X, de menos alcances y capacidad, de más fanática devoción, más obstinado, más dado á sostener los privilegios de la nobleza, y por lo mismo más expuesto á perder los de la corona, pero también, por aquellas condiciones, más del agrado de Fernando VII, que no se veía importunado con consejos que contrariaran su carácter y las tendencias de su política. Sin embargo de esto, las relaciones entre las cortes de Francia y España no sufrieron alteración esencial en este período.

CAPÍTULO XXI

INSURRECCIÓN DE CATALUÑA.—LA GUERRA DE LOS AGRAVIADOS.—De 1826 á 1827

Instalación del nuevo Consejo de Estado.—Temeraria invasión de emigrados.—Los hermanos Bazán.—Su exterminio.—Fusilamientos.—Privilegios á los voluntarios realistas.—Influencia teocrática.—Lamentable estado de la enseñanza pública.—La hipocresía erigida en sistema.—Excepción honrosa.—Célebre y notable exposición de don Javier de Burgos al rey.—Efecto que produce.—Ascendiente del conde de España en la corte.—Viaje de SS. MM. á los baños de Sacedón.—Sucesos de Portugal.—Muerte de don Juan VI.—Conducta del infante don Miguel.—Renuncia don Pedro la corona en su hija doña María de la Gloria.—Otorga una carta constitucional al reino lusitano.—Disgusto y agitación en los realistas portugueses y españoles.—Protección de Inglaterra á doña María de la Gloria.—Manifiesto del monarca español.—Movimientos en España con motivo de los sucesos de Portugal.—Consejos del gobierno francés á Fernando.—Son desoídos.—Exigencias de los realistas exaltados.—Don Carlos y su esposa.—*Los agraviados* de Cataluña.—Federación de realistas puros.—Se atribuyen maliciosamente los planes de rebelión á los liberales emigrados.—Estalla la primera rebelión realista en Cataluña.—Es sofocada.—Fusilamiento de algunos cabecillas.—Proclamas y papeles que descubren sus planes.—Indulto.—Segunda y más general insurrección.—Reuniones de eclesiásticos para promoverla.—Junta revolucionaria de Manresa.—Pónese á la cabeza de los sediciosos don Agustín Saperes (a) Caragol.—Alocuciones notables.—Bandera de los agraviados.—Proclaman la Inquisición y el exterminio de los liberales.—El clero catalán.—Levantamiento de Vich.—Cunde la insurrección en todo el Principado.—Resuelve el rey pasar en persona á Cataluña.—Va acompañado de Calomarde.—Su alocución á los catalanes.—Refuerzos de tropas.—El conde de España general en jefe.—Van siendo vencidos los insurrectos.—Sorpresa grave del conde de España en un convento de Manresa.—Resultados de aquel suceso.—Huida de Jep dels Estanys.—Entrada del de España en Vich.—Diálogo notable con aquel prelado.—Derrota de los rebeldes.—Curioso episodio de la célebre realista Josefina Comerford.—Pacificación de Cataluña.—La reina Amalia es llamada por el rey.—Recibela en Valencia.—Festejos en esta ciudad.—Misteriosos y horribles suplicios en Tarragona.—Pasan á Tarragona el rey y la reina.—Prisión y castigo de Josefina.—Va el conde de España á Barcelona.—Evacúan la plaza las tropas francesas.—Trasládanse á Barcelona los reyes.—Cómo son recibidos y tratados.—Primeras medidas del conde de España contra los liberales.—Síntomas de grandes infortunios.

Por suplemento á la Gaceta de Madrid de 17 de enero (1826) se anunció haberse instalado solemnemente el día anterior el nuevo Consejo de Estado, creado por real decreto de 28 de diciembre último, presidiendo el rey la ceremonia y ocupando la silla del trono, y teniendo á sus lados á los infantes don Carlos y don Francisco. El duque del Infantado, como primer secretario de Estado y del Despacho, pronunció un discurso, del cual fueron las más notables las frases siguientes:

«De todas nuestras atenciones ningunas más sagradas que la de ser unos vigías constantes de la seguridad del trono, y la de conservar ilesos los legítimos derechos que V. M. heredó con la corona de las Españas, evitando que por persona ni so pretexto alguno sean desconocidos ó menoscabados. Sí; juramos y prometemos á V. M. que no descansaremos mientras

nos conste que existen enemigos de vuestra soberanía, cualquiera que sea la máscara con que se disfracen, ó doquiera que se oculten; aun en las cavernas tenebrosas de su malignidad, allí los descubriremos, y los presentaremos á la innata clemencia de V. M.» Y concluía protestando que el Consejo llenaría su misión con calma, con prudencia, con la más estricta imparcialidad, y libre de todo espíritu de partido.

Quiso la mala suerte para los liberales, que los primeros que dieron ocasión al gobierno para desplegar nuevamente su fiero rigor contra los que consideraba enemigos de la soberanía, fuesen de la clase de los constitucionales emigrados, que preocupados con una idea, ciegos en su delirio, y desconociendo desde el extranjero las circunstancias y el verdadero espíritu de su país, fascinados con la ilusión de que los aguardaban, para unírseles á su llegada, numerosos partidarios, se lanzaban á temerarias empresas, soñando facilidades y triunfos halagüeños. Tal les sucedió al coronel don Antonio Fernández Bazán y su hermano don Juan, que con algunos otros jefes y sobre sesenta individuos que les seguían, desembarcaron una noche en la costa de Alicante (18 á 19 de febrero, 1826) y cercaron al amanecer el pueblo de Guardamar. Muy pronto se abrieron sus ojos al engaño. En lugar de los numerosos adictos que confiaban habían de levantarse en su favor, echáronse encima los voluntarios realistas de la comarca, como ansiosos de devorar la presa que se les venía á las manos. Quisieron los invasores reembarcarse, mas como se lo impidiese el contrario viento, buscaron amparo en la áspera y quebrantada sierra de Crevillente. Los gobernadores militares de Orihuela, Alicante y Murcia, todos enviaron fuerzas contra ellos; los realistas de Elche los alcanzaron, y mataron al teniente coronel don José Sellés, haciendo varios prisioneros. Perseguidos y acosados los demás por la sierra, don Juan Bazán cayó mortalmente herido; desesperado el don Antonio, intentó acabar con la vida de su hermano y con la suya propia disparando dos pistolas, mas con tan mala suerte que en ambas le falló el tiro. Abalanzáronse sobre ellos sus perseguidores, y ambos fueron hechos prisioneros con bastantes de los suyos. Bazán fué fusilado en Orihuela sobre las mismas parihuelas en que había sido conducido por sus heridas (4 de marzo, 1826), sufriendo con admirable serenidad la muerte (1). En Alicante corrió la sangre de veintiocho víctimas; la de algunos más tiñó el suelo de otros pueblos.

(1) Escribían de Orihuela, al tiempo de noticiar la muerte de este desgraciado, que había pedido la imagen de la Virgen, y orado ante ella con las lágrimas en los ojos, admirando y enterneciendo á todos los circunstantes, y que había suplicado siempre al confesor que no le desamparase ni un instante. «No cabe duda, añadían, en que ha muerto como un buen cristiano.»—Gaceta del 23 de febrero, 1826.

Pero en la Gaceta del propio día se estampaba la siguiente correspondencia, que repugna á la cultura, á la humanidad y hasta al buen sentido: «Ayer fué ahorcado en esta Antonio Caso, alias *Jaramalla*: murió impenitente, y dejando consternado al numeroso concurso que asistió á este horrible espectáculo, haciéndolo más espantoso un terrible torbellino que se observó al expirar este malvado, quien salió de la cárcel blasfemando, y diciendo tales palabras que no se pueden referir sin vergüenza; y á pesar de haberle puesto una mordaza, repetía como podía: *viva mi secta, viva la institución masónica*: así fué arrastrado á la cola de un caballo hasta el patíbulo. Por más diligen-

El artículo de oficio, en que se anunciaba por Gaceta extraordinaria este suceso, comenzaba: «Una nueva gavilla de *aquella ralea de desalmados forajidos* á quienes no escarmienta la experiencia, etc.» Así eran tratados y calificados oficialmente los que, si bien con ligereza y con indiscreción, obraban muchas veces á impulsos de una idea política, y guiados por un fin á sus ojos patriótico y noble. Cada chispa de estas que saltaba daba pie para que arreciaran los furoros de la persecución, y para que se apretaran los resortes de la máquina. Extendíanse á nuevas clases las purificaciones. Mudábanse los capitanes generales de las provincias (1). Nombrábase un inspector general de voluntarios realistas (2), concedíanse á estos cuerpos nuevos privilegios, como los de exención de cartas de seguridad, y de libre introducción por las provincias exentas del armamento que necesitasen, con lo cual crecía su orgullo, y se iban considerando como los señores privilegiados del reino, aparte del clero, que era la clase y el poder dominante, pero uniéndose admirablemente las dos influencias para los mismos fines.

Confiada á los frailes la enseñanza de las universidades y seminarios; dirigidos por los jesuítas los colegios mayores; designados para libros de texto los que contenían doctrinas más favorables á la teocracia y al poder absoluto de los reyes; prohibidos por los obispos los libros en que pudiera aprenderse algo de filosofía, ó de economía política, ó de crítica histórica, siquiera no se rozasen ni con la religión ni con la moral (3); sujetos á purificación, no sólo los profesores y alumnos de todas las clases y escuelas, sino también las maestras de niñas, la educación de la juventud tomaba un tinte de oscurantismo y de hipocresía, que amenazaba sumir á la nación en la más ruda ignorancia. Decimos de hipocresía, porque hacíase particular estudio y poníase singular esmero en prescribir y hacer ejecutar ciertas prácticas exteriores de devoción, á que se procuraba dar todo el aparato y toda la publicidad posible. Señalábanse ciertos días para que los estudiantes todos de cada establecimiento confesaran y comulgaran en cuerpo y como procesionalmente. Hacían lo mismo los voluntarios realistas por batallones y con sus jefes á la cabeza; la tropa, los empleados públicos de cada departamento, los jueces, magistrados y curiales. Daban ejemplo el monarca y los príncipes, el nuncio y el patriarca, marchando á la cabeza

cias que han hecho sacerdotes de todas clases, no han podido conseguir que ni siquiera pronunciase el nombre de Jesús y de María, antes bien los despreciaba con injurias é inauditas blasfemias: después de muerto se le cortó la mano derecha para ponerla en el sitio de sus delitos, y arrastrando su cadáver le condujeron al muladar. Así concluyen miserablemente su vida estos proclamadores de la libertad; y esta es la felicidad que prometen á los que los siguen, ir á parar á donde van las bestias.»—; Así se escribía oficial y semioficialmente en la Gaceta del gobierno!

(1) En esta ocasión pasó de Castilla la Vieja á Navarra el duque de Castroterreño; fué destinado á Castilla la Vieja don Francisco Longa, á Aragón don Felipe Saint-March y á Valencia don José O'Donnell.

(2) Lo fué don José María Carvajal, que mandaba la provincia de Valencia.

(3) Entre infinitas obras prohibidas se contaban, por ejemplo, el Informe sobre la Ley agraria de Jovellanos; la Historia crítica de España, de Masdeu; la Teoría de las Cortes y el Ensayo de la Legislación, de Marina, y otras todavía más inocentes y más extrañas á la religión, á la política y á la moral.

de las cofradías. Y como el 1826 fuese Año Santo, á causa del jubileo concedido por el Sumo Pontífice á los que visitasen las iglesias, la España, como observa un escritor, parecía haberse convertido en una procesión continuada que se cruzaba en todas direcciones, y se extendía desde la capital de la monarquía hasta el más despreciable lugarejo.

No faltó, en medio de todo, algún español ilustrado que levantara con energía su voz contra aquella política, contra aquel sistema de gobierno, y principalmente contra las rudas persecuciones y la proscripción de los hombres liberales, y que la hiciera llegar desde larga distancia hasta el trono mismo. Hizo este servicio, con un valor raro en tiempos de tiranía, el distinguido literato don Javier de Burgos, en su célebre representación al rey desde París en 24 de enero de 1826. Hallábase Burgos en la capital de Francia desde 1824, comisionado por el director de la Caja de Amortización para remover ciertos obstáculos que impedían la realización del empréstito Guebhart-contratado por la Regencia que había presidido el duque del Infantado. Después de allanadas algunas dificultades, que permitieron entrasen al año siguiente 170 millones, en las arcas del tesoro, confió á Burgos otras comisiones el gobierno español, y como en sus comunicaciones y respuestas hiciese siempre aquél indicaciones y reparos sobre la errada marcha política del gobierno, mereció que se le excitara de real orden á formular explícitamente lo que no hacía sino indicar. Por respuesta á tal excitación envió su famosa Exposición á Fernando VII, denunciando los males que aquejaban á España en aquella época, y proponiendo las medidas que para remediarlos podía adoptar el gobierno.

Las cuestiones que en ella se propuso Burgos resolver fueron las siguientes:—1.^a ¿Aquejan á España males gravísimos? 2.^a ¿Bastan á conjurarlos los medios empleados hasta ahora? 3.^a Si para lograrlo conviene emplear otros, ¿cuáles son estos?—Resolvía estas cuestiones, proponiendo, entre otros medios, una amnistía ilimitada; poner en venta 300 millones de bienes del clero, con arreglo á una autorización otorgada antes por el Sumo Pontífice; separar de las atribuciones del Consejo de Castilla la administración superior del Estado, y confiársela á un ministerio especial, denominado de lo Interior. La Memoria era extensa, llena de elevadas máximas políticas y de principios administrativos, expuesto todo con raciocinio lógico, elegancia y energía de estilo, lenguaje vigoroso y franco, raro y admirable en un período de espantosa reacción, y constituía una especie de programa de gobierno, que el autor tuvo más adelante, como habremos de ver, ocasión de plantear. Hicieron y circularon en prodigioso número copias manuscritas de esta célebre exposición (1); la opinión liberal la recibió con entusiasmo y le prodigaba aplausos infinitos; el rey pareció haberla acogido sin disgusto, y aun con benevolencia, pues dió á su autor el premio, aunque pequeño, de la cruz supernumeraria de Carlos III.

Mas á pesar de esta muestra de aprecio, no pareció haber sido bastan-

(1) En julio de 1834 la imprimió en Cádiz un desconocido. Hoy forma el primer Apéndice á los Anales del reinado de Isabel II, obra póstuma de don Javier de Burgos.—Habíamos pensado transcribir algunos trozos notables de ella, pero es documento que merece ser conocido en su conjunto.

tes las máximas y consejos de Burgos á mover al rey á cambiar de política, como ha podido observarse por los hechos que hemos referido de este tiempo. El clero y los voluntarios realistas continuaban siendo como los dos poderes del Estado. El conde de España desde la captura y el fusilamiento de Bessieres había tomado un gran ascendiente en la corte: el rey le hizo merced de la grandeza de España, y le dió el mando de la guardia real de infantería. Pero Fernando se reservó la inmediata y suprema dirección de su guardia, declarándose su coronel general.

No andaba bien por entonces la salud del rey, y menos la de la reina Amalia. Con este motivo y habiéndoles sido aconsejados los baños y aguas de Sacedón y de Solán de Cabras, hicieron SS. MM. este viaje; pasaron en aquellos sitios parte de los meses de julio y agosto (1826), y regresaron á Madrid, no habiendo dejado de experimentar algún alivio la reina. La tranquilidad no había sido alterada en este tiempo, ni registra la historia en este breve período sangrientas ejecuciones. Pero observábanse ya por la parte de Cataluña síntomas siniestros, y divisábanse ciertas llamadas como precursoras del fuego que allí había de arder no tardando, y había de llenar de consternación, no sólo aquel país, sino la España entera. Mas si aquello no era todavía sino un amago, en el vecino reino de Portugal habíanse consumado sucesos de gran trascendencia, y á los cuales no podían ser indiferentes ni el rey, ni el gobierno, ni la nación española.

Fueron aquellos acontecimientos á consecuencia del fallecimiento del anciano monarca don Juan VI (marzo, 1826). Tocaba sucederle en el trono portugués á su hijo primogénito don Pedro, que aprovechando las alteraciones de América, se había proclamado emperador del Brasil, donde su padre le había dejado, y cuyo imperio había sido reconocido por éste, aunque no sin repugnancia, tomando él también el título de emperador para no aparecer inferior á su hijo. Quedaba rigiendo interinamente el reino la infanta doña María Isabel, su hermana. El discolo y sanguinario don Miguel, su hijo segundo, continuaba residiendo en Viena, y á la comunicación en que la regente le participaba la muerte de su padre, no sólo no mostró entonces aspiraciones ambiciosas, sino que respondió que deseaba se cumpliera en todo la voluntad y lo que su hermano dispusiera como legítimo heredero de la corona; añadiendo, hipócritamente, como tendremos ocasión de ver después, que en el caso de que alguno temerariamente se atreviera á abusar de su nombre para cubrir proyectos subversivos, la autorizaba á enseñar y publicar aquella, cuándo, cómo y dónde conviniere (1). Por su parte don Pedro, ó por repugnancia á regir dos Estados independientes, ó por otras consideraciones políticas, prefirió para sí el trono imperial del Brasil de que estaba en posesión, renunciando sus derechos á la corona lusitana en favor de su hija doña María de la Gloria, niña de siete años, y único fruto que entonces tenía de su primer matrimonio. Pero al propio tiempo otorgó al reino portugués una carta constitucional que él dictó, más parecida á la carta francesa que á los códigos que habían regido en la Península. Y puso también otra condición, bien extraña por

(1) Respuesta de don Miguel á la carta de la infanta doña María Isabel. Viena, 5 de abril, 1826.

cierto, y que llevaba en sí el germen de futuros disturbios, á saber, que don Miguel tendría la regencia del reino cuando cumpliese los veinticinco años.

Produjo el otorgamiento de la Carta gran disgusto é indignación en los absolutistas portugueses, parciales de don Miguel, que eran muchos; recelo y alarma en el monarca y los realistas españoles; esperanza y satisfacción en los liberales españoles y portugueses, en mayor número aquéllos que éstos. Moviéronse los miguelistas de Portugal proclamando á su príncipe; agitáronse los realistas de España queriendo favorecer aquella causa; pero la declaración de Inglaterra en favor de los derechos de doña María de la Gloria, y el desembarco de algunas tropas británicas en Portugal aseguraron por entonces su triunfo, y la tierna princesa vino á instalarse solemnemente en su trono. Para justificar este hecho el gobierno inglés, hizo mañosamente que la corte misma de Lisboa reclamase su auxilio, suponiéndose amenazada por fuerzas de España. Sin embargo, el gobierno español, aunque había organizado ya un ejército de observación en la frontera portuguesa, procuró disimular el enojo que le causaba la conducta del inglés, aparentando no haberse querido mezclar en los asuntos de aquel reino, á cuyo fin hizo el rey publicar en forma de decreto (15 de agosto de 1826) el manifiesto siguiente:

«La promulgación de un sistema representativo de gobierno en Portugal pudiera haber alterado la tranquilidad pública en otro país vecino, que, apenas libre de una revolución, no estuviese animado generalmente de la lealtad más acendrada. Mas en España pocos habrán osado fomentar en la oscuridad esperanzas de ver cambiada la antigua forma de gobierno; pues la opinión general se ha pronunciado de tal modo, que no habrá quien se atreva á desconocerla. Esta nueva prueba de la fidelidad de mis vasallos me obliga á manifestarles mis sentimientos, dirigidos á conservarles su religión y sus leyes; con ellas fué siempre glorioso el nombre de España, y sin ellas sólo pueden tener lugar la desmoralización y la anarquía, como nos lo ha enseñado la experiencia.

»Sean las que quieran las circunstancias de otros países, nosotros nos gobernaremos por las nuestras; y yo, como padre de mis pueblos, oiré mejor la voz humilde de una inmensa mayoría de vasallos fieles y útiles á la patria, que los gritos osados de la pequeña turba insubordinada, deseosa acaso de renovar escenas que yo no quiero recordar.

»Publicado ya en 19 de abril de 1825 mi real decreto, en que convenido de que nuestra antigua legislación es la más proporcionada á mantener la pureza de nuestra religión santa, y los derechos mutuos de una soberanía paternal y de un filial vasallaje, los más proporcionados á nuestras costumbres y á nuestra educación, tuve á bien asegurar á mis súbditos que no haría jamás variación alguna en la forma legal de mi gobierno, *ni permitiría que se establecieran cámaras ni otras instituciones, cualquiera que fuese su denominación*; sólo me resta asegurar á todos los vasallos de mis dominios, que corresponderé á su lealtad haciendo ejecutar las leyes que sólo castigan al infractor protegiendo al que las observa; y que deseoso de ver unidos los españoles en opiniones y en voluntad, dispensaré protección á todos los que obedezcan las leyes, y seré inflexible con el que osare dictarlas á su patria.

»Por tanto he resuelto se circule de nuevo el referido decreto á todas las autoridades y justicias del reino, etc.—En Palacio, etc.—Al ministro de Estado.»

Con este acto terminó el ministerio del duque del Infantado, admitiendo el rey su renuncia, y nombrando interinamente para su reemplazo en la primera secretaría al consejero honorario de Estado don Manuel González Salmón (19 de agosto, 1826), persona de capacidad escasa, pero á propósito para las miras del rey, y hechura de Calomarde, que con esto llegó al apogeo de su privanza.

Sólo aparente era la tranquilidad, y no infundados los recelos de la corte de Madrid por el ejemplo del gobierno nuevamente instalado en la nación vecina; puesto que no tardaron en saltar algunos chispazos en sus inmediaciones. Ciento quince soldados de caballería de la guarnición de Olivenza, guiados por dos oficiales subalternos, se fugaron á la plaza portuguesa de Yelves respondiendo al grito de libertad de aquel reino. Renovó con esto el gobierno español los terribles decretos de 17 y 21 de agosto de 1825, y en una orden circular (9 de setiembre, 1826) condenó á pena de horca á los desertores de Olivenza, y á los que los hubiesen inducido, ó teniendo noticia de ello no lo declarasen luego (1). En algunos otros pueblos de España se intentó también alzar el estandarte de la libertad, si bien estos movimientos fueron fácilmente ahogados, mientras en Portugal los miguelistas, acaudillados por el general marqués de Chaves, encendían el fuego de la rebelión que no dejaban de atizar las potencias del Norte, temerosas de que el contagio de constitucionalismo se transmitiese á España y aun á otros pueblos.

A pesar de todo, el ministerio francés, á quien no convenía que hubiese revoluciones á su vecindad, y que veía el estado lastimoso de España y el peligro de que pudiera encenderse una guerra civil, no dejaba de aconsejar á Fernando, como el medio que le parecía mejor para alejar aquel peligro, que modificara su sistema de gobierno, y dando más respiro á los oprimidos y teniendo con ellos una razonable tolerancia, precaviera los rompimientos á que suele conducir la tiranía y arrastrar la desesperación. Consejos tanto más de apreciar, cuanto que no se distinguía el ministerio de Carlos X de Francia por sus opiniones liberales, y en aquella sazón se malquistaba más con los hombres de aquellas ideas por el proyecto de ley represiva de la libertad de imprenta, anunciado al abrirse las sesiones de las cámaras (12 de diciembre, 1826), que había de tener que retirar, y había de ser manantial de gravísimos disgustos (2). Pero Fer-

(1) Para cohonestar en cierto modo las rudas disposiciones del gobierno español se citaban en la Gaceta las sangrientas ejecuciones que en aquel tiempo se verificaban en Inglaterra con motivo de los tumultos de los jornaleros para la paralización de las fábricas. Y en efecto, en un solo día fueron condenados á muerte cuarenta y dos operarios de las fábricas de Manchéster; y así en otros puntos de aquel reino.

(2) «Bien quisiera, había dicho en el discurso de la Corona, que no hubiese habido necesidad de tratar de la imprenta; mas al paso que se había ido ampliando la facultad de publicar escritos, se han seguido nuevos abusos que exigen medidas de represión más extensas y más eficaces. Era ya tiempo de hacer cesar estos aflictivos escándalos, y de preservar á la misma libertad de imprenta del peligro de sus propios excesos.»

nando, en cuyos oídos nunca sonaba bien nada que fuese recomendación ó consejo de tolerancia con el partido liberal, no obstante ser en aquellas circunstancias el que menos temores podía inspirarle, no sólo respondía con mañosas y estudiadas evasivas al gabinete de las Tullerías, sino que soltaba, no sin estudio también, ante los realistas exaltados, expresiones y frases que indicaban su temor de verse obligado á variar de política en virtud de las excitaciones de la Francia.

Recogían, y comentaban, y hacían servir á sus fines estas indicaciones los que tenían interés en representar á Fernando como próximo á ceder ó contemporizar con el gabinete francés y á transigir con los liberales, comprometiendo al partido realista, cuya parte más fanática, más fogosa ó más vengativa, nunca satisfecha de concesiones y de privilegios, creyéndose siempre con méritos y servicios para más, ansiosa de exterminar la generación liberal, muy resentida del castigo de Bessieres, tachaba á Fernando de ingrato, y en sus conciliábulos y sociedades secretas tenía hacia tiempo fraguado su plan de conjuración. Seguía siendo el ídolo de estos ultra-realistas el infante don Carlos, que con sus prácticas de devoción y de sincero fanatismo les inspiraba más confianza que el rey, y teníanle por más digno de empuñar el cetro del absolutismo intransigente y puro. No entraba en los designios de don Carlos suplantarlo á su hermano en el trono mientras viviese. Menos escrupulosa su esposa la infanta doña Francisca, era, acaso sin saberlo ni imaginarlo él, el alma de las intrigas de sus parciales. Y Fernando, que por medio de espías de toda su confianza sabía todo lo que pasaba, así en las sociedades secretas como en la tertulia de don Carlos, vivía hasta cierto punto tranquilo, ya por la confianza que tenía en la lealtad de su hermano, ya porque, conocedor de los medios con que contaban los conspiradores, fiaba en los de que él podía disponer para destruirlos en el caso de que la bandería exaltada intentase ponerlos en ejecución.

Tenía aquélla su foco principal en Cataluña, donde había muchos que se daban á sí mismos el título de *agraviados*, y eran en su mayor parte jefes y oficiales del disuelto ejército de la Fe, que consideraban desatendidos ó mal recompensados sus servicios, que se quejaban de que no se refrenaban con bastante rigor las aspiraciones de los liberales, que no podían sufrir que en las filas del ejército se fuera dando entrada á los oficiales purificados, y que ya cuando la sublevación de Bessieres intentaron también un golpe de mano en Tortosa y en algún otro punto del Principado. Formóse, pues, lo que se llamó *Federación de realistas puros*. A últimos de 1826 se imprimió un escrito titulado: *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federación de realistas puros sobre el estado de la nación, y sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo señor infante don Carlos*. El cual concluía así: *He aquí lo que os deseamos en Jesucristo, Nos, los miembros de esta católica Federación, con el favor del cielo y la bendición eterna, amén. Madrid á 1.º de noviembre de 1826.—De acuerdo de esta Federación se mandó imprimir, publicar y circular.—Fray M. del S.º S.º, Secretario.*

Este folleto, que comenzó á propagarse á principios de 1827, fué atribuido por el gobierno, ó al menos el ministro Calomarde en una real

orden al gobernador del Consejo (26 de febrero, 1827) le atribuyó á los liberales revolucionarios emigrados en países extranjeros, y encargaba á todos los tribunales y justicias del reino persiguieran sin descanso á los autores ó expendedores de aquel infame escrito, como agentes de la revolución. Era un sistema muy cómodo achacarlo todo á los revolucionarios liberales, y así se conseguían dos objetos á un tiempo, cohonestar las medidas de rigor que contra ellos seguían tomándose, y distraer la atención pública de la trama fraguada por la federación de los realistas puros. Y como si el peligro no pudiera amenazar sino de un solo lado, se mandaba reforzar todos los puntos militares de la frontera portuguesa, donde había un cuerpo de observación á las órdenes del general Sarsfield, se encargaba la pronta y eficaz ejecución del decreto sobre arbitrios para la organización de los voluntarios realistas, celebrábanse simulacros y se pasaban revistas solemnes á estos cuerpos, probando el rey y la reina sus ranchos, para ganar prestigio y popularidad entre ellos, y se los halagaba de todos modos, como si ellos solos fueran los leales, ellos los solos sostenedores del trono y de la monarquía, y como si los conflictos sólo pudieran venir de los aborrecidos constitucionales.

Pronto se vió que el viento de la revolución no soplabá ahora de aquella parte. En el mismo mes de febrero (1827), y cuando el gobierno estaba designando á los emigrados liberales como autores del folleto mencionado, se estaban ya concertando y reuniendo en Cataluña aquellos realistas puros de la federación, partidarios de la antes malograda sublevación de Bessieres, sobre el modo y tiempo de levantar la bandera de la rebelión en Tarragona, Gerona, Vich y otros puntos del Principado, bajo el consabido pretexto de que el rey estaba dominado por los masones, de que se iba á publicar otra vez la Constitución, y era menester, decían, ganar por la mano á los revolucionarios. Entendíanse para esto Ferricabras, Llovet, Planas, Carnicer, Bussóns, conocido por Jep dels Estanys, Queralt, Puigbó, Vilella, Trillas, Solá, Codina y otros varios, casi todos oficiales y jefes que habían sido del ejército de la Fe, y de los que se llamaban *agraviados*. Ya en marzo apareció en los contornos de Horta una partida armada al mando del capitán Llovet, á quien había de auxiliar el coronel Trillas para apoderarse de Tortosa. Comenzaron á establecerse juntas y á circular proclamas, y designábase el 1.º de abril para el levantamiento general. Agitábase el campo de Tarragona; alzábase el grito en el Ampurdán, movíase la gente por Manresa y Vich, y bullían y comenzaban á organizarse los sediciosos en las montañas.

También se pusieron en movimiento las tropas, encargadas de sofocar la insurrección, é hicieronlo tan activamente que lograron destruir ó dispersar aquellas primeras gavillas, antes que hubiesen tenido tiempo para acabar de sublevar el país, que sólo empezaba á conmoverse. Algunos de aquellos caudillos fueron aprehendidos y pasados por las armas, dando alguno de ellos á la hora de la muerte una triste prueba, y aun un escandaloso testimonio de lo que eran para él aquella religión y aquella fe que invocaban y que tenían siempre en los labios, resistiéndose á cumplir los deberes que á todo cristiano, especialmente en los últimos momentos de su vida, aquella fe y aquella religión imponen.

Entre las proclamas y papeles cogidos á los cabecillas se encontró uno impreso en papel y letra francesa, que así por esta circunstancia como por la fecha en que apareció y se publicó, y por la declaración posterior de otro de aquellos jefes, que manifestó haberlo remitido por el correo al secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, ofrece sobrado fundamento para creer fuese el mismo célebre *Manifiesto* que dirigía al pueblo español la *Federación de realistas puros*, que el ministro Calomarde en un documento solemne había atribuído á los liberales emigrados, y que de sobra debía constarle ser parto y producto de la sociedad secreta del *Ángel exterminador*, centro misterioso de donde había salido el plan de la rebelión de Cataluña.

No sabemos si esta circunstancia influiría en el indulto que el gobierno concedió á los rebeldes catalanes (30 de abril, 1827), y que se extendió después á los jefes de la conjuración, algunos de los cuales no le quisieron admitir. Sin embargo, desde abril hasta julio pareció restablecida la tranquilidad en el Principado. Pero en este tiempo se preparaba otra mayor, y más seria, y más extensa insurrección que la que había sido sofocada. La calidad de los personajes que la prepararon y sostuvieron, las clases á que pertenecían, el objeto aparente con que procuraban cohonestarle, y el fin verdadero que se proponían, todo se ha de ir viendo, todo lo habrán de revelar los nombres y los cargos de las personas que en este sangriento drama jugaron, las proclamas de los insurrectos y de las juntas á que obedecían y que dirigían el plan, y los documentos que habremos de dar á conocer.

Después de algunas reuniones de clérigos, que eran los que con su influencia tenían dominado el pueblo catalán, reuniones que promovió también un eclesiástico de alta dignidad llegado de Madrid con instrucciones reservadas, establecióse en Manresa una junta, que se autorizó á sí misma para gobernar el Principado, llamándose Junta Superior, y dándose aires de soberana. Háblala formado don Agustín Saperes, conocido por *El Caragol*, y componíala el lectoral de la iglesia de Vich don José Corróns, el domero y el vicedomero de la de Manresa, Fr. Francisco de Asís Vinader, religioso de los Mínimos, el médico don Magín Pallás, don Bernardo Senmartí, y de que eran secretarios don Juan Comas y don José Rancés. A presidirla fué don José Bussóns (alias Jep dels Estanys), que ya se había levantado con trescientos hombres, dándose al Caragol la comandancia de la vanguardia de las fuerzas sublevadas y que habían de sublevarse. Cuando el jefe de las tropas que guarnecían la población había reunido los oficiales para manifestarles los temores que ciertos síntomas le hacían concebir, vióse sorprendido al rayar el día 25 de agosto (1827), con los gritos de: «¡Viva la religión! ¡Viva Fernando VII!» que por todo el pueblo resonaban, junto con el toque de somatén que atronaba los aires en las torres de las iglesias. Trabada la acción entre las tropas y los realistas insurrectos, y faltando á su deber y á su lealtad algunos oficiales de aquéllas, quedaron vencedores los sublevados, y enseñoreada de la población la Junta.

Puesto Saperes (el Caragol) á la cabeza de los sediciosos, publicó dos proclamas, una anunciando la instalación de la junta, otra á los españo-

les buenos, manifestándoles que era llegado el momento en que los beneméritos realistas volvieran á entrar en una lucha, «lucha, decía, más sangrienta quizás que la del año 20, aunque de menor duración: lucha en que va á decidirse la suerte próspera ó adversa del mundo católico, y en particular la de nuestra amada España.» Y concluía con las tres siguientes disposiciones: «1.º Toda persona que desde este día se entretenga en esparcir directa ó indirectamente *noticias melancólicas*, ó con sus escritos ó conversaciones contra la opinión de los buenos realistas, será reputado como traidor y enemigo de los defensores de la justa causa: 2.º El sujeto á quien se le justifique estar en correspondencia con alguno de los sectarios, será tratado como espía, *aun cuando no tenga roce con él*: 3.º Todo voluntario que trate de inspirar desaliento, ó influya de algún modo para que los demás no se defiendan, será tratado como traidor vendido á los enemigos.

»Manresa, 25 de agosto de 1827.

«El coronel comandante general de la vanguardia, Agustín Saperes, (alias Caragol) (1).»

La junta por su parte publicó también una alocución (31 de agosto de 1827), de que conservamos un ejemplar impreso, y reproducimos aquí literal y con su propia ortografía, para que se vea la ilustración y el gusto literario de aquellos nuevos gobernantes, que por lo menos habrían seguido una carrera eclesiástica.

CATALANES: La Junta Superior provisional de Gobierno de este principado de Cataluña, instalada en esta ciudad á los 29 de agosto del presente año, con decreto del ilustre señor comandante general de la vanguardia realista del ejército de operaciones, para restablecer las administraciones civiles y judiciales de la provincia, se dirige á vosotros por primera vez, al efecto de manifestaros los sentimientos que la animan. Ollados y combatidos de un modo aun más vil y cobarde por los agentes de la rebelión del año 1820 los soberanos derechos de nuestro carísimo objeto, don Fernando VII (que Dios guarde), quedaba este infeliz reino sujeto otra vez al duro yugo constitucional. Desde este momento ¡qué tropel de males, desgracias y descaradas persecuciones iban experimentando los decididos amantes del trono y altar! ¡Con qué agigantados pasos caminaba nuestra existencia hacia los duros grillos, cadenas, destierros y cadalsos, si la animosidad de algunos impávidos y siempre celosos españoles, arrojando todo género de peligros, no hubieren sabido recordar la imperiosa necesidad de sacudir, mientras el tiempo lo ha permitido, la fiera esclavitud que la más negra traición nos acababa de preparar! Convencido de esto el Pueblo Catalán, tiempo hace que hubiera levantado el grito, si desgraciadamente, á causa de fines cobardes y de propio interés, no se hubiera contenido el santo ardor de un pueblo, que está resuelto á dar mil veces la vida antes de permitir que queden menoscabadas en lo más mínimo sus preciosas margaritas de Rey Absoluto y Religión. Mas por fin la divina Providencia ha hecho que desprendiéndose de todas las dificultades que el genio del mal y la cobardía presentaba á la vista, se

(1) Firmábase él mismo: «alias Caragol.»

decidiese desembarazadamente. La mayor parte de este Principado ha empezado la gloriosa empresa que visiblemente protege el todo Poderoso, de aterrar para siempre los trastornadores de la Corona y leyes fundamentales de España, contando que las demás provincias en unión con nosotros cooperarán, como cooperan ya, al feliz resultado. La ciudad de Manresa, entre nosotros, es la que ofrece un ejemplo á la faz del Universo, que quizás ni la historia antigua ni la moderna no ofrece otro igual. Catalanes: los que todavía os mantenéis fríos espectadores del resultado de la empresa que marcha tan felizmente, decidíos sin más tardar. No queráis desacreditar vuestra natural fidelidad de que en todas épocas habéis dado pruebas irrefragables. Escuchad á los inmortales héroes sacrificados en la pasada revolución, que desde el silencio de su sepulcro nos están advirtiendo de cuánto somos capaces, siempre que todos elevemos nuestro patriotismo á la par de sus ilustres virtudes. Oidlos como están animándoos á redoblar vuestros esfuerzos, á dirigiros por el consejo de los sabios, á ser dóciles al Servicio Militar, y á prestaros á los sacrificios. Observadlos alentando el Ejército con el ejemplo de los esforzados defensores, y persuadiéndole al rigor de la disciplina; rigor saludable y necesario, en el cual está cifrado el éxito de las campañas y la salud de nuestra patria. Vedlos dirigiéndose á las demás provincias, excitándoles á venir á nuestra ayuda, enseñándolas cuánto deben esperar de las heroicas disposiciones que sabe producir nuestro suelo, siempre que Cataluña se vea ayudada de sus hermanas. Así sea, y quedad seguros que esta excelentísima Junta empleará todas sus luces para llenar el grande objeto á que es llamada, y que nada desea tanto como corresponder á tanta confianza con la sinceridad de sus hechos.—Manresa 31 de agosto de 1827.

«Agustín Saperes, presidente.—José Quinquer, Presbítero Domero, vocal.—Fray Francisco de Asís Vinader, vocal.—Magín Pallás, vocal.—Bernardo Senmartí, vocal.

«De acuerdo de S. E. la Junta Superior del Principado,

«JUAN BAUTISTA COMES, SECRETARIO.»

Gente más fanática que avisada, en sus toscas y vulgares alocuciones, á que todos parecían muy dados, iban descubriendo las causas y fines verdaderos de la rebelión, que sus instigadores hacían estudio de ocultar. La del comandante del primer batallón de voluntarios realistas de Manresa terminaba diciendo: «¡Viva el rey! ¡Viva la religión! ¡Viva la Inquisición! ¡Y viva la constancia para el exterminio de las sectas masónicas!» Y la del Jep del Estany, presidente de la Junta superior, cuando fué dado á conocer como comandante general de las divisiones realistas del Principado, decía: «Concurrid, manresanos, españoles todos, á sostener este patrimonio de gloria, y veréis disipar la impiedad, abatir los negros, reponer á los oficiales y demás empleados realistas que fueron separados de sus destinos con la más descarada arbitrariedad, para colocar á los exaltados constitucionales que atentaron contra la real persona de S. M., y aun á los mismos milicianos voluntarios, en contradicción á los repetidos sabios decretos de S. R. M., y acabar con todos los liberales del suelo español. Después de esta virtuosa ocupación, retiraos al seno de vues-

tras familias, ciertos de que vuestras casas y hogares serán respetados, vuestros derechos sostenidos y defendidas vuestras propiedades.»

Este hablaba á los *agraviados*, y se producía como *agraviado*. El otro proclamaba la Inquisición. Proponíanse todos exterminar los liberales, ó lo que llamaban, acabar con los negros. Pero todos aclamaban á Fernando, á quien suponían dominado por los masones. Los directores ocultos del movimiento les hacían creer esto, que ellos obraban en nombre del rey para librarle de la influencia de los constitucionales que le tenían oprimido, que peligraba la religión; y aunque de algunas declaraciones posteriores, que tenemos á la vista, se deduce manifiestamente que sonaba ya también entre ellos como bandera el nombre de don Carlos, no consta que lo hiciesen con autorización del príncipe. El espíritu que impulsaba la rebelión era completa y abiertamente teocrático. El clero catalán, fanático é ignorante, logró fascinar y arrastrar en este sentido aquellos naturales, tan valientes como crédulos; y en cuanto á la ignorancia relativa de unos y otros, no debe causar maravilla, cuando los profesores de la universidad de Cervera habían dicho al rey en una exposición (11 de abril, 1827): «Lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir, que ha minado por largo tiempo... con total trastorno de imperios y religión en todas las partes del mundo (1).»

Igual levantamiento que en Manresa se verificó en Vich. Aquí el impulso lo había dado evidente y descaradamente el clero. Juntas celebradas en el monasterio de Ripoll, á que asistieron algunos prelados y abades; reuniones tenidas en el convento de Capuchinos de Vich; sermones en que se excitaba á una cruzada de exterminio; y hasta la visita hecha por el prelado á pueblos de la diócesis, puesto que los visitados fueron los que más vigorosamente alzaron y sostuvieron el estandarte de la rebelión; tales fueron los elementos que de público la prepararon, y le dieron un tinte marcado de teocrática (2). Estallaron igualmente rebeliones en Tarragona, Reus, Solsona, Gerona y Lérida. Los hombres ricos y hasta las familias medianamente acomodadas, huyendo de las exacciones con que los acosaban los rebeldes, buscaban un asilo en Barcelona, afluyendo en tanto número, que fué necesario tomar medidas y precauciones para su alojamiento, por temor de que se desarrollase una epidemia. Debemos, sin embargo, decir, en obsequio á la verdad y para honra suya, que los reverendos prelados de Tarragona, Barcelona, Gerona y Lérida habían publicado pastorales, llenas de unción y de espíritu evangélico, exhortando á los fieles catalanes á la paz, á la obediencia al legítimo soberano, y desvaneciendo las maliciosas y siniestras voces que los fautores de la rebelión esparcían sobre la cautividad en que éste se hallaba.

El capitán general de Cataluña, marqués de Campo Sagrado, se pre-

(1) Gaceta de Madrid del 3 de mayo de 1827.

(2) Hicieronse notables por su exaltada oratoria y sus furibundas predicaciones, entre otros, el P. Puig, prior de los dominicanos; el P. Palau, guardián de San Francisco; el P. Solá, franciscano también; el P. Francisco Mora, del oratorio de San Felipe Neri, y el doctor Fábregas, capellán de los realistas. Teníanse también reuniones en casa del boticario Vinader, del confitero Isern, y en otros puntos. Todo esto consta de las declaraciones contestes de los que después fueron procesados.

paró á restablecer el orden con la escasa fuerza del ejército que tenía, y reprodujo los célebres decretos de 17 y 21 de agosto de 1825 sobre las partidas de rebeldes. Las noticias de aquellos sucesos causaron en Madrid verdadera y profunda alarma. El ministro de la Guerra dió inmediatamente instrucciones enérgicas y severas al capitán general del Principado para que persiguiera á los revoltosos, ordenándole, entre otras cosas, la disolución de los batallones realistas de Manresa y de Vich, la formación de consejos de guerra para juzgar á aquéllos y á sus auxiliares con arreglo á los decretos vigentes, la destitución de los gobernadores de plazas y castillos que mostrasen debilidad ó poca vigilancia, y ofreciéndole que iría pronto un general con suficientes fuerzas y revestido de amplias facultades por el rey. El general que se destinaba era el conde de España. El monarca por su parte manifestó en un decreto al Consejo, que si antes en los movimientos de Cataluña como padre no había visto más que un alucinamiento, ahora como rey veía la sedición, y daba las órdenes para que las bandas de los sublevados fuesen deshechas y escarmentadas (11 de setiembre, 1827). Mas como lejos de apagarse el fuego de la rebelión amenazara propagarse á los reinos de Aragón y de Valencia, anunció Fernando de un modo solemne (18 de setiembre), que queriendo examinar por sí mismo las causas de las inquietudes de Cataluña, y confiando en que su presencia contribuiría poderosamente al restablecimiento de la tranquilidad, había resuelto trasladarse en persona al Principado, llevando solamente consigo una corta escolta y al ministro de Gracia y Justicia, y dejando á la reina y á toda la real familia en el real sitio de San Lorenzo.

Partió en efecto Fernando del Escorial el 22 de setiembre (1), y el 28 llegó á Tarragona, después de haber recibido en las poblaciones del tránsito agasajos y ovaciones, y obsequiádole el arzobispo y cabildo de Valencia, no obstante el recelo y prevención con que le habían hecho mirar esta ciudad, con un donativo de cuatrocientas onzas de oro. Las gentes agolpadas á una y otra orilla del Ebro le saludaban con entusiasmo. Y sin embargo, no había faltado quien, so color y á la sombra de aquellas mismas demostraciones de regocijo, concibiera el designio de apoderarse de su persona con un numeroso cuerpo de voluntarios realistas que había de salir como á recibirle; designio que supo y frustró el jefe de Estado mayor don José Carratalá, situado con su columna á las inmediaciones de

(1) La buena reina Amalia mostró soportar la separación del rey su esposo con una resignación verdaderamente cristiana, y dedicó á su despedida unos versos, tan desgraciados como obra de arte, como eran generosos y bellos los sentimientos de su corazón que en ellos revelaba. Sirvan de muestra las siguientes estrofas:

¿Cómo se había de quejar tu esposa,
Si á tus vasallos vas á socorrer?
De su sangre una gota es más preciosa
Que cuanto llanto pueda yo verter.

Anda, Fernando, y vuelve coronado
Con la oliva del pacificador;
Yo quedo en tanto á este tu pueblo amado
Por prenda fiel de tu paterno amor.

Reus. Alojóse el rey en el palacio episcopal, y el mismo día que llegó dirigió la siguiente alocución á los habitantes del Principado:

EL REY.

«CATALANES: Ya estoy entre vosotros, según os lo ofrecí por mi decreto de 18 de este mes; pero sabed que como padre voy á hablar por última vez á los sediciosos el lenguaje de la clemencia, dispuesto todavía á escuchar las reclamaciones que me dirijan desde sus hogares, si obedecen á mi voz, y que como rey vengo á restablecer el orden, á tranquilizar la provincia, á proteger las personas y las propiedades de mis vasallos pacíficos que han sido atrocemente maltratados, y á castigar con toda la severidad de la ley á los que sigan turbando la tranquilidad pública. Cerrad los oídos á las pérfidas insinuaciones de los que asalariados por los enemigos de vuestra prosperidad, y aparentando celo por la religión que profanan y por el trono á quien insultan, sólo se proponen arruinar esta industriosa provincia. Ya veis desmentidos con mi venida los vanos y absurdos pretextos con que hasta ahora han procurado cohonestar su rebelión. Ni yo estoy oprimido, ni las personas que merecen mi confianza conspiran contra nuestra santa religión, ni la patria pelagra, ni el honor de mi corona se halla comprometido, ni mi soberana autoridad es coartada por nadie. ¿A qué, pues, toman las armas los que se llaman á sí mismos vasallos fieles, realistas puros y católicos celosos? ¿Contra quién se proponen emplearlas? Contra su rey y señor. Sí, catalanes, armarse con tales pretextos, hostilizar mis tropas y atropellar los magistrados es rebelarse abiertamente contra mi persona, desconocer mi autoridad y burlarse de la religión, que manda obedecer á las potestades legítimas; es imitar la conducta y hasta el lenguaje de los revolucionarios de 1820; es, en fin, destruir hasta los fundamentos las instituciones monárquicas, porque si pudiesen admitirse los absurdos principios que proclaman los sublevados, no habría ningún trono estable en el universo. Yo no puedo creer que mi real presencia deje de disipar todas las preocupaciones y recelos, ni quiero dejar de lisonjearme de que las maquinaciones de los seductores y conspiradores quedarán desconcertadas al oír mi acento. Pero si contra mis esperanzas no son escuchados estos últimos avisos; si las bandas de los sublevados no rinden y entregan las armas á la autoridad militar más inmediata á las veinticuatro horas de intimarlos mi soberana voluntad, quedando los caudillos de todas clases á disposición mía, para recibir el destino que tuviese á bien darles, y regresando los demás á sus respectivos hogares, con la obligación de presentarse á las justicias, á fin de que sean nuevamente empadronados; y por último, si las novedades hechas en la administración y gobierno de los pueblos no quedan sin efecto con igual prontitud, se cumplirán inmediatamente las disposiciones de mi real decreto de 10 del corriente, y la memoria del castigo ejemplar que espera á los obstinados durará por mucho tiempo. Dado en el palacio arzobispal de Tarragona á 28 de setiembre de 1827. — YO EL REY. — Como Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, Francisco Tadeo de Calomarde.»

La situación de Cataluña era en verdad seria y alarmante. La revolu-

ción se había generalizado, y para combatir á treinta batallones de realistas contábase apenas una mitad de fuerza de línea, y con ella el marqués de Campo Sagrado se había limitado por el pronto á guarnecer y asegurar las plazas de guerra. Sólo una columna mandada por el brigadier Manso hacía esfuerzos no infructuosos por contener los insurgentes hasta la llegada del conde de España con nuevas fuerzas. La insurrección, sin embargo, estaba torpemente coordinada y mal sostenida. La hipocresía de los promovedores ocultos de ella era causa de que no se hubiese enarbolado una enseña determinada y clara, y esto producía quejas de los mismos jefes insurrectos, que recelosos de ser vendidos por los mismos que habían impulsado la rebelión, en sus desahogos iban revelando todo el plan que con gran estudio se había querido tener embozado. Tal sucedió con uno de los primeros caudillos, don Jacinto Abrés, el Carnicer, alias Píxola, que después de haberse batido cuatro veces, de tener bloqueada la plaza de Gerona, y de haberse visto obligado á curarse la fractura de una pierna en Vich, al observar lo poco que le parecía agradecerle y pagarle sus trabajos y servicios, dió y circuló desde Llagostera (22 de setiembre, 1827) la importante proclama siguiente:

«CATALANES: Tiempo es ya de romper mi silencio para vindicarme con vosotros de la calumnia con que nos acusan todos los obispos del Principado en sus respectivas pastorales, atribuyendo nuestros heroicos hechos á ser obra de sectarios jacobinos: borrón que estoy sintiendo sin que pueda dejar de manifestarlo: nada de eso, muerte á éstos es lo que hemos jurado. Algunos de estos mismos prelados saben bien que los que ahora llaman cabecillas desnaturalizados nos hicieron saber palpablemente que el rey se había hecho sectario, y que si no queríamos ver la religión destruida, debía elevarse al trono al infante don Carlos: que en esta empresa estaban comprometidos los consejeros de Estado, Fray Cirilo Alameda, el duque del Infantado, el Excmo. Sr. don Francisco Calomarde, ministro de Gracia y Justicia, el inspector de voluntarios realistas don José María Carvajal y otros varios personajes de primera jerarquía, contando con cuantos recursos eran precisos, tanto nacionales como extranjeros. Después que se vió el espíritu del pueblo, prohibieron los primeros vivos para realizarlos cuando ya estaba formada la fuerza. Ya estamos con ella, ¿y qué han hecho? Dejarnos en la estacada, sin salir á nuestra ayuda los que estaban conformes, porque ven el peligro, y no quieren exponerse á perder sus pingües prebendas y destinos; y uno de los que fueron órganos para hacernos salir al campo lo envían luego á la corte: éste, luego que vió al rey, se encargó de hacer desaparecer á todos los que juramos morir antes que admitir composición alguna. Romagosa, éste es el que llevado de su egoísmo pretende dejarnos sin fuerza, y entregar á los jefes para que se nos castigue, en lo que nada pierden ni él ni los que los dirigen, con tal que ellos consigan avasallar al rey, haciendo en favor propio lo que se les antoje, aunque sea con el precio de nuestras cabezas. Aquí tenéis descubierto el plan de los que nos vilipendiaron llamándonos seducidos por negros.—Es, pues, llegado el caso, compatriotas míos, de que todos nos unamos contra nuestros enemigos; al rey lo tienen oprimido y engañado, y los egoístas empiezan á vacilar, porque temen;

no hay que desmayar; los principales agentes continúan en favor nuestro por ser mutua la causa que nos obliga á poner en actitud hostil.—Religión, trono sin mancha, valor y constancia sea nuestra divisa, y despreciando á traidores y sectarios, formemos un muro impenetrable contra los malvados; así seremos felices, y nos bendecirán nuestros hijos.—Llagostera, 22 de setiembre de 1827.—Píxola (1).»

No faltaban motivos á este partidario para pensar de Romagosa de aquella manera; y en cuanto á Calomarde, tanto contaban con él y le tenían por suyo los apostólicos, que aun después de saber que acompañaba al rey, todavía jefes tan principales de bandas como era Caragol, escribían á Madrid confiados en que Calomarde no les habría de faltar. Su conducta en Tarragona los sorprendió, y le hizo aborrecido de aquellos mismos apostólicos á quienes tantos compromisos parecía haber ligado anteriormente. El desgraciado Carnicer (á) Píxola, autor de aquella proclama, fué de los que tuvieron la mala suerte de caer en poder de las tropas, y mandado conducir á Tarragona por el conde de España, aumentó allí la lúgubre galería de los ajusticiados, de que luego habremos de hablar

Veamos ya el efecto que produjo la presencia del rey en Cataluña.

A la voz del monarca, á su llamamiento y al ofrecimiento de indulto, expresados en la alocución de 28 de setiembre, respondieron desde luego deponiendo las armas y acogándose á la clemencia del soberano no pocos grupos de sediciosos, algunos con sus jefes ó caudillos á la cabeza. Puesto por otra parte en movimiento con sus fuerzas el conde de España, y auxiliado en sus operaciones por las columnas que guiaban Carratalá, Munet y Manso, iba por todas partes arrollando sin gran dificultad las masas de voluntarios realistas que intentaban resistirle, y después de ocho días de fáciles triunfos en la montaña de Castellvit, Valls, Villafranca, Martorell y el Bruch, hallóse frente de Manresa, asiento de la Junta Suprema y foco principal de la insurrección. Atemorizada la Junta con la aproximación del conde, huyó cobardemente á esconderse en la montaña por la parte de Berga. Una comisión del ayuntamiento se presentó al general, asegurándole que no quedaba en la ciudad un solo hombre armado, en cuya confianza entró en ella el conde de España, acompañado

(1) Del mismo género era la proclama de Rafi Vidal, autor y jefe de la sublevación de Reus. He aquí el principio de ella.

«¡Viva la santa religión! ¡Viva el rey nuestro señor y el tribunal santo de la Inquisición!

»Habitantes del campo de Tarragona; ya va serenándose la atmósfera que estos días atrás tenía en zozobra é todos vosotros... creídos acaso que mi levantamiento sería para hacer derramar sangre, y extender el luto y el llanto en todo este vasto y delicioso país. No, amados compatriotas, no ha sido ese mi intento. Ha sido, sí, unirme con la mayor y más sana parte de la provincia, para sostener y defender con la vida los dulces y sagrados nombres de *Religión, Rey é Inquisición*; arrollar y exterminar á cuantos masones, carbonarios, comuneros y demás nombres inventados por los maquiavelistas, que no han obtenido el indulto que S. M. se dignó dispensarles si dentro de un mes se retractaban de sus errores, etc.—Reus, 13 de setiembre de 1827.—Juan Rafi Vidal.»

de sus tres ayudantes, el marqués de la Lealtad, el conde de Mirasol y don Manuel La Sala. Dirigiéronse los cuatro á la iglesia de Santo Domingo; después de haber orado un corto espacio, antojóseles abrir una puerta que conducía al patio: ¡cuál sería su sorpresa al encontrar en él un batallón de realistas formado y descansando sobre las armas, y varios frailes contemplándolo apoyados en la barandilla de la escalera! «Ustedes, les dijo el conde con imponente acento, serán las primeras víctimas. Yo no podré contener á los batallones de la guardia que vienen tras de mí, cuando vean que se los ha engañado, que aun hay quien tiene las armas en la mano contra la autoridad soberana del rey. ¡Estos desgraciados van á pagar culpas que no tienen!» Bajaron la cabeza los frailes y se subieron silenciosos á sus celdas (8 de octubre, 1827).

El marqués de la Lealtad corrió en busca de un batallón de la guardia. El de realistas fué desarmado. Subió á las celdas el conde de España, donde reconvino en términos fuertes y duros á los religiosos. No quiso aceptar del ayuntamiento una comida que tenía preparada para obsequiarle, y mandó que se llevara á los presos de la cárcel. Alojáronse las tropas en las casas. De entre los prisioneros el ex individuo de la Junta don Magín Pallás y algunos otros, acrecieron después el catálogo de las víctimas de Tarragona que habrá de desplegarse horrible á nuestros ojos.

Siguiendo sus operaciones el conde de España, emprendieron las tropas su marcha para Berga, donde se hallaba Bussóns (a) Jep del Estansys, con mil quinientos hombres, con los cuales rompió un vivo fuego contra sus perseguidores, pero cargando éstos á la bayoneta, fueron aquéllos arrojados de la villa, dispersándose desordenadamente. Bussóns logró salvarse con unos pocos; los demás se fueron presentando, ahorrándose con eso muchas lágrimas y mucha sangre. Continuando su victoriosa marcha las tropas, presentáronse delante de Vich. Una diputación de la ciudad salió á ofrecer al conde su sumisión, y un canónigo que iba en ella le manifestó llevaba encargo del prelado de hacerle presente que en su palacio le tenía preparado aposento y mesa para sí y para su estado mayor. «Sirvase V. S. decir al señor obispo, le contestó el de España con aparente dulzura, que los capitanes generales del rey no hacen la primera visita á nadie: que con lo que S. M. me da tengo bastante para mantenerme, y si algo me hace falta, echaré mano de lo de mis ayudantes.» Y para hacer sentir con un acto de desprecio y de afrenta cierta mortificación á un pueblo que de tal modo había faltado á la lealtad debida á su soberano, dió orden de que las tropas entraran, no batiendo las cajas marcha española, sino el aire de la canción vulgar llamada *Las habas verdes*. Hízose así, sufriendolo los habitantes de Vich tan mustios como iban alegres y burlones los soldados.

Recordará el lector la parte que el reverendo obispo de Vich había tomado en excitar y fomentar la insurrección. Pues bien, cuando este prelado pasó á visitar al conde de España á su alojamiento (13 de octubre de 1827), visita que el conde preparó de modo que la presenciara su estado mayor, entablóse entre los dos personajes, después del primer saludo, un interesante y curioso diálogo. Como el obispo expusiese que sentía no

haber podido evitar los males que habían sobrevenido, replicóle el conde que no lo habría procurado mucho cuando en su casa se habían celebrado las juntas, y á un clérigo de su diócesi se había nombrado vicepresidente de la de Manresa. Y después de algunas consideraciones sobre los deberes de los prelados españoles para con su rey: «¿Recuerda V. S. I., le dijo, lo que sucedió en el siglo XVI con el obispo de Zamora (aludiendo al obispo Acuña, que fué ahorcado en Simancas)? Pues aquella escena puede repetirse ahora, si el rey Católico lo manda.»—Buscando el prelado en su aturdimiento algún medio de sincerarse, replicóle el conde que había faltado al rey, como vasallo, como autoridad, y como prelado de la Iglesia, denostándole y reprendiendo severamente su conducta. Salió el prelado silencioso y mohino; el conde le acompañó hasta el pie de la escalera, donde le despidió besándole respetuosamente el anillo. En el parte al gobierno decía el de España: «Sírvase V. E. decir á S. M. que esto he hecho como capitán general del Principado, presidente de su real Audiencia; y que como católico, he acompañado á S. Ilma. por la escalera, y le he besado la mano: pero no he reparado me echara su santa bendición (1).»

Vencida la insurrección en sus principales baluartes, pudo ya sin dificultad el conde de España perseguir y destruir los restos que de ella quedaban, destacando columnas á los diferentes puntos infestados aun por dispersas cuadrillas. El brigadier Manso ahuyentó los rebeldes de Olot, y los acosó por las asperezas de las montañas. Fugitivo Bussóns, anduvo errante con su asistente por los más fragosos sitios de las de Berga. Por último, las gavillas del Ampurdán y comarcas limítrofes fueron arrojadas hasta la frontera de Francia, en corto número ya, porque las más se sometieron presentando sus armas y acogiéndose al indulto. Vilella, Rafi Vidal, Castán y otros jefes de bandas fueron de los presentados, dándose así por terminada militarmente la insurrección de los *agraviados ó malcontents*, como ellos se decían, que á haber estado mejor dirigida y organizada habría sido muy difícil de sofocar ó de vencer.

De propósito no hemos dicho nada todavía, reservándolo para este lugar, de la rebelión de Cervera, en atención á la singularidad del personaje, al parecer novelesco, que allí figuró más, y dió impulso y alma al movimiento. Era este personaje una bella y agraciada joven, huérfana, hija de padres nobles y ricos, rica ella también, de imaginación y de fanatismo político y religioso, ávida de grandes emociones y empresas. Llamábase Josefina Comerford; había nacido en Tarifa en 1798; de tierna edad cuando perdió á sus padres; esmeradamente educada después en Irlanda al lado y cuidado de su tío el devoto conde de Briás; versada en las lenguas vivas; imbuída en un espíritu religioso exagerado, que avivaron las relaciones que adquirió en sus viajes por Alemania é Italia, y principalmente en Roma; conservando afición á España, su país natal, volvió á él, desembarcando en Cataluña, donde eligió por confesor suyo al P. Marañón, reli-

(1) De estos y otros curiosos incidentes y pormenores da también noticia nuestro amigo don Antonio Pirala en el primer tomo de su reciente *Historia de la Guerra civil, y de los partidos liberal y carlista*: cuyo escritor ha ilustrado este interesante episodio de la rebelión de Cataluña con curiosas noticias é importantes documentos.

gioso de la orden de la Trapa, conocido por lo mismo por *El Trapense*, perseguidor y azote de los liberales, hasta el punto de ser reprobada su conducta por el mismo Fernando, que le destituyó del empleo de comandante general de la Rioja, mandándole volver á su convento. En íntima amistad Josefina con el P. Marañón, siguióle en sus excursiones, haciendo servicios al absolutismo, que la Regencia realista de Urgel premió en 1823, agraciándola con el título de condesa de Sales.

Hallábase en 1825 en Manresa, cuando á petición del intendente de policía del Principado fué arrestada y conducida á Barcelona; so pretexto de haber declarado los doctores de la universidad de Cervera energúmena á una doncella que Josefina había dejado allí, obtuvo permiso y pasaporte del capitán general para trasladarse á aquella ciudad (mayo, 1827). A poco tiempo empezó á fomentar y dirigir la sublevación. Las reuniones se celebraban en su casa y bajo su presidencia (1); dábanle el título de *generala*, y merecía lo bien, á juzgar por su resuelto y varonil espíritu y por el aliento y ánimo que inspiraba á los demás. «Cuando falte un jefe, les decía, yo montaré á caballo y el sable en la cintura, y me pondré á la cabeza de mis sublevados.» A su impulso, pues, se formó la junta, se acordó la insurrección, y picado el amor propio de los congregados el ver excitado su valor por una mujer, joven, bella y entusiasta, juraron pelear hasta vencer. El acta del levantamiento decía: «Convocados y congregados en la casa habitación de doña María Josefina Comerford, condesa de Sales, en los días 2 y 3 del corriente setiembre del año de 1827, para tratar asuntos de S. R. M. y Santa religión, y contra todo sectario... los individuos que componen la junta, etc. (2).» La misma heroína dió instrucciones á cada uno de los que habían de marchar á la cabeza de los sublevados. Así se hizo el alzamiento de Cervera, que tuvo el mismo término que los demás de Cataluña que dejamos referidos.

También se habían destacado algunas partidas para poner en movimiento los elementos con que contaban en Aragón, pero frustró sus planes el barón de Meer, encargado de la persecución y exterminio de aquellas. En Valencia hizo el general Longa el buen servicio de prevenir el conflicto con maña y astucia, comprometiendo á estar á su lado á los mismos que tenían proyectado levantarse. Pero la trama era tan general, que hasta en la misma provincia de Álava y á legua y media de Vitoria se alzó con una partida don Asensio Lanzagarreta. Merced al celo y decisión de las autoridades de aquellas provincias, la gavilla de insurrectos, después de haberse corrido á Guipúzcoa y Vizcaya, sucumbió en este último punto, incluso el jefe Lanzagarreta, á manos de los realistas que se mantuvieron fieles.

Dada ya por segura la pacificación de Cataluña, dispuso Fernando

(1) Los que empezaron á reunirse fueron: el vicesecretario Minguel; el presbítero Torrebaddella; el padre Barri, dominicano; el padre rector de capuchinos; el reverendo Mosén Cristóbal Vila, párroco de Pradell; Mosén José Bernié; Grifé, encargado del catastro; el teniente coronel Jordana; el capitán Capdevila, y Fidel Palá.

(2) Consta todo esto de la información del encargado del gobierno para averiguar las causas del levantamiento de Cataluña, y también de los documentos que se cogieron á la Josefina, cuando fué presa, como diremos después.

(12 de octubre, 1827) que la reina su esposa se trasladara á Valencia, donde él iría á recibirla, con objeto de visitar después juntos algunas provincias y reanimar el espíritu de los pueblos. Hízolo así la modesta y virtuosa Amalia, sin que la molestaran en el viaje con ruidosos festejos, que así lo tenía muy recomendado Fernando, y era también lo que agradaba más al carácter de la reina. El rey por su parte salió oportunamente de Tarragona, y llegó á Valencia (30 de octubre, 1827) á tiempo de adelantarse á esperar y recibir á su augusta consorte, haciendo juntos su entrada en la ciudad al siguiente día, y ocupando el alojamiento que el general Longa les tenía á sus expensas preparado con admirable gusto y riqueza. Diez y ocho días permanecieron los reyes en la bella ciudad del Turia, recibiendo todo género de homenajes, ovaciones, agasajos y demostraciones de afecto y lealtad, no sólo de parte de todas las clases y corporaciones de la capital, sino de los pueblos todos de aquella provincia y sus límites, que aflúan ansiosos de besar la mano del monarca, ó de contemplarle y victorearle, y de participar de los festejos, espectáculos y regocijos públicos con que á porfía procuraban aquellos habitantes, al mismo tiempo que mostrar su entusiasmo por el monarca, hacer agradable la estancia de sus augustos huéspedes.

Mas al tiempo que tan alegremente celebraba la reina del Guadalaviar la honra y la satisfacción de hospedar á sus soberanos, escenas de muy diferente índole se estaban representando en Tarragona, y llenando de estupor á aquellos habitantes. En la mañana del 7 de noviembre (1827) retumbaron dos cañonazos en el castillo; inmediatamente se vió enarbolada una bandera negra; á poco rato aparecieron á la vista horrorizada del público dos cadáveres suspendidos de la horca... Eran los del coronel don Juan Rafi Vidal, y del capitán graduado de teniente coronel don Alberto Olives, los que habían promovido la insurrección en el corregimiento de Tarragona, pero que habían depuesto las armas y entregádose á la indulgencia y la generosidad del rey (1). A los pocos días (18 de noviem-

(1) Conocen ya nuestros lectores cómo preparó y realizó Rafi Vidal el levantamiento de Reus y del corregimiento de Tarragona, cuando era ayudante de la subinspección de voluntarios realistas. Siguióle, á excitación suya y como su segundo, don Alberto Olives, hombre de buenos sentimientos, enemigo de los excesos, y aun de las exacciones, y no tuvo poco mérito de su parte el haber levantado alguna de las que había impuesto el mismo Vidal. Era Rafi Vidal un carlista exaltado, que amaba de corazón á su rey, al cual creía extraviado por malos consejos. Valiente y enérgico en la guerra, cuando el rey fué á Cataluña se le presentó en Vinaroz, y le expuso con ruda franqueza las quejas de los sublevados y sus propios sentimientos. No debió serle satisfactoria la contestación del rey, cuando Vidal le replicó con arrogancia: «Señor, aun tengo tropas y puedo mucho.—Pues marcha, le dijo el monarca, á ponerte á la cabeza de tus sublevados.» Y volvió la espalda á Vidal, negándose absolutamente á oír más observaciones.

Rafi Vidal volvió á incorporarse á sus tropas y continuó la guerra, mas luego fué, como hemos visto, de los que depusieron las armas acogiéndose al indulto. Libre y pacíficamente andaba por Tarragona, cuando un día se vió arrestado en ocasión de estar jugando al billar. Asombró á todos su prisión. El conde de Mirasol instruyó su proceso por mandato y con arreglo á instrucciones dadas por el conde de España, el cual á su vez decía obrar en cumplimiento de las órdenes del rey. Atribuyéronlo otros

bre, 1827), tres cañonazos y una bandera negra anunciaron á la primera hora de la mañana otras ejecuciones; y no tardaron en aparecer tres cadáveres colgados de la horca. Eran éstos los del teniente coronel don Joaquín Laguardia, don Miguel Bericart, de Tortosa, y don Magín Pallás, de Manresa. Siguieron á estos suplicios, con el misterioso y lúgubre aparato, los de Rafael Bosch y Ballester, teniente coronel sin calificación, jefe de los sublevados de Mataró y Gerona, de Jacinto Abrés, el Carnicer (a) Píxola, uno de los más decididos y valientes caudillos de la insurrección, y de Jaime Vives y José Rebuté (1).

Fueron aquellos suplicios mirados con general repugnancia y horror, no porque se extrañara ver empleado todo el rigor de la justicia contra los jefes de los insurrectos, aunque á algunos parecía garantizarlos el haberse acogido voluntariamente á la munificencia del rey, sino principalmente por la forma con que se los revestía. Por desgracia más adelante habremos de ver cuán de la afición del conde de España se hicieron estas ejecuciones sangrientas. estas escenas horribles, estas formas inquisitoriales y bárbaras, practicadas, no ya con los que se habían rebelado y empleado las armas contra su rey, sino con los mismos que le habían ayudado á vencer la rebelión.

Arrestada fué también por el conde de Mirasol (18 de noviembre, 1827) la célebre Josefina Comerford, á quien se halló en la casa de don Guillermo Roquebruna, dignidad de hospitalero en la catedral de Tarragona. Sabida y evidente era la parte que había tomado en el levantamiento; halláronse en su poder documentos que lo acreditaban, apuntes de la correspondencia que seguía en Francia. Italia y Alemania, y en las provincias españolas; libros de guerra; una lista de mujeres célebres, y recetas para objetos, propios unos de guerrero, propios otros de mujer, y de mujer no virtuosa. Sus respuestas á las declaraciones que se le tomaron y cargos que se le hicieron, cuya relación hemos visto, fueron, acaso muy estudiadamente, incoherentes y vagas. Gracias pudo dar á que, atendidos su sexo y su clase, se le sentenciara á ser trasladada y recluida en un convento de Sevilla, para que con la soledad y el silencio del claustro pudiera la revolucionaria de Cervera y la amiga del padre Marañón meditar sobre su vida pasada y llorar sus extravíos (2).

á empeño del ministro de Gracia y Justicia, por suponer que poseía el procesado importantes secretos. Es lo cierto que Vidal fué ejecutado con el mayor sigilo, y que al tiempo de morir, después de haber arreglado con calma sus negocios, hizo importantes revelaciones en el seno de la confianza, que no quiso se escribieran, prefiriendo morir á dejar consignado lo que acaso le habría salvado la vida. Ya tenía cubierto el rostro para recibir la muerte, cuando una persona le dijo: *Vidal, aun es tiempo.*—*Hasta la eternidad*, contestó. Y una descarga puso fin á sus días. Sentido fué de todos, y de nadie esperado el suplicio de Rafi Vidal.

(1) Salvó la vida, ocultándose en un convento de monjas, el célebre Padre Puñal, franciscano, que armado de pies á cabeza, con un crucifijo pendiente entre dos pistolas, proclamando la Inquisición, era de los que más habían figurado en las bandas de Jep dels Estanys.

(2) Parece que en los primeros años su genio turbulento hizo necesario mandarla de uno á otro convento. En 1853 decía el autor de la Historia de la Guerra civil: No hace mucho tiempo que en un apartado barrio de Sevilla buscábamos la calle del

El 19 de noviembre (1827) partieron los reyes de Valencia para Tarragona donde llegaron el 24, siendo recibidos por un gentío inmenso con entusiastas vivas y aclamaciones. El conde de España pasó con sus tropas á Barcelona, de cuya ciudad y fuertes tomó posesión como capitán general del Principado, evacuándolos en el mismo día (28 de noviembre) las tropas francesas, con arreglo á lo convenido entre los dos monarcas, español y francés, y recibiendo el comandante y jefes de aquella división auxiliar condecoraciones y otros testimonios de aprecio y gratitud de manos de Fernando. Sintieron, y con razón, los liberales barceloneses la salida de la guarnición francesa, porque ella había sido su escudo contra las proscipciones de que eran víctimas los constitucionales en el resto de España, donde no los amparaban las armas extranjeras. Los de Barcelona vaticinaron bien, y comenzaron luego á experimentar lo mismo que habían recelado.

Los días que los augustos huéspedes permanecieron en Tarragona pasáronlos recibiendo los plácemes y felicitaciones con que los abrumaban, no sólo las corporaciones todas de la ciudad, sino también las comisiones que en número considerable acudían diariamente de los pueblos, dando á los reyes y dándose á sí mismos el parabién por la pronta y feliz terminación de la guerra; siendo tal algunos días la afluencia de forasteros, que les era difícil encontrar albergue. Con iguales demostraciones fueron acogidos los regios viajeros en Barcelona, donde entraron el 4 de diciembre (1827), agradecida además la ciudad por haber sido declarada en aquellos días puerto de depósito. Había el rey ordenado que en todos los templos de España se cantara el *Te-Deum* en acción de gracias al Todopoderoso por el restablecimiento de la paz, y él mismo asistió al que se cantó en la catedral de Barcelona, después de lo cual, acompañado del clero y cabildo, pasó á la sala capitular, donde, prestado el correspondiente juramento, tomó posesión de la canonjía que en aquella santa iglesia tienen los reyes de España, retirándose luego á su palacio en medio de un gran concurso que se agolpaba á victorearlo.

Así siguieron el resto de aquel mes y año, ya visitando ellos los establecimientos religiosos y de caridad, ya asistiendo á los espectáculos, ya destinando las demás horas á recibir á los que acudían á ofrecerles sus respetos y homenajes. Sólo no participaba de la general alegría el partido liberal, numeroso en Barcelona, y hasta entonces el menos atropellado, merced á la estancia y á cierta especie de protección de las tropas francesas. Mas luego que éstas abandonaron la ciudad, el conde de España mandó presentar en las casas consistoriales á todos los que habían pertenecido á la extinguida milicia nacional, so pretexto de averiguar si conservaban armas, uniformes ó municiones. Hasta seis mil se reunieron en la plaza pública, permaneciendo hasta más de las once de la noche, en

Corral del Conde, y en una humilde casa hacia el medio de la calle preguntábamos por Josefina Comerford. Estaba á la sazón ausente de Sevilla; no regresaría en algún tiempo. Nos entristeció esta noticia, y hubimos de partir de la ciudad sin haber podido ver más que la habitación de esta mujer extraordinaria, que odia hasta el recuerdo de lo pasado, pero que conserva el genio, la fortaleza de alma y el varonil aliento de sus primeros años, á pesar de sus achaques.»

que el Acuerdo dispuso que se retirasen, verificándolo ellos silenciosos y pacíficos, acaso contra las esperanzas y los deseos del general, que habría querido que de aquella aglomeración resultara pretexto para tratar á los concurrentes como perturbadores del orden público. Aun sin él hizo salir de la provincia á todos los oficiales procedentes del ejército constitucional, dejando sumergidas en llanto muchas familias. No era esto más que leve amago de las lágrimas que había de hacer derramar el desapiadado conde, y de los grandes infortunios con que había de enlutar aquella grande y hermosa población. Dejémosle ahora preludiando este funesto período, que tiempo tendremos de afligirnos con los desventurados.

CAPÍTULO XXII

EL CONDE DE ESPAÑA EN BARCELONA.—MUERTE DE LA REINA AMALIA.—CASAMIENTO DE FERNANDO CON MARÍA CRISTINA.—*De 1828 á 1829*

Carácter misterioso de la insurrección catalana.—Juicio de los vencidos sobre los promovedores de ella.—Captura de Bussóns, ó Jep dels Estanyes.—Sus papeles.—Su muerte.—Notable decreto de Fernando sobre empleos públicos.—Sus buenos efectos.—Estado económico de la nación.—El ministro Ballesteros.—Industria, crédito, inversión de fondos.—Nivelación de presupuestos.—El ministro Calomarde.—Protección y privilegios que concede á los realistas.—Sigue persiguiendo á los liberales.—Los reyes.—Su estancia en Barcelona.—Salen á visitar varias provincias.—Detiense en ellas.—Obsequios que reciben.—Aragón; Navarra; Provincias Vascongadas; Castilla.—Su regreso á la corte.—Recibimiento.—Sucesos de Portugal.—Apodérase don Miguel del trono.—Su despotismo.—Novedades de otra índole en Francia.—Impopularidad y caída del ministro Villele.—Ministerio Martignac.—Su política.—Síntomas de cambios en aquel reino.—Estado de Cataluña.—El mando del conde de España en Barcelona.—Primeros actos de su sistema de tiranía.—Ruda persecución contra los liberales.—Inventa conspiraciones.—Instrumentos de que se rodea.—Policía que organiza.—Medios indignos de buscar criminales.—Se llenan las cárceles de presos.—Comienzan los suplicios.—Los cañonazos, los pendones y las horcas.—Terror y espanto en la ciudad.—Suicidios de desesperación en los calabozos.—Tormentos y martirios de los presos.—Destierros y presidios.—Nuevas y repetidas ejecuciones.—Aparato lúgubre.—Cómo se seguían y sentenciaban las causas.—Explicación de los feroces instintos del conde de España.—Sus extravagancias y excentricidades.—Su tiranía con su propia familia.—Terremotos, siniestros y calamidades en algunas comarcas del reino.—Enfermedad y muerte de la reina María Amalia.—Su carácter y virtudes.—Esperanzas y temores que empiezan á fundarse en su fallecimiento.—Fundamentos de estos juicios.—Situación de las cosas en el extranjero.—Portugal; Francia.—Pronósticos.—Tolerancia en España.—Desgracias en América.—Fernando soporta mal su estado de viudez.—Propónenle nuevo matrimonio.—Trabajos del partido apostólico para impedirlo.—Resuélvese el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Ajústanse los contratos.—Disgusto y mal comportamiento de los apostólicos.—Salida de Nápoles de la princesa Cristina con los reyes sus padres.—Vienen á España.—Aclamaciones en los pueblos.—Desposorios en Aranjuez.—Su entrevista con el rey.—Contento de Fernando.—Entrada en Madrid.—Bodas, velaciones, regocijos públicos.—Lisonjeros presentimientos que se forman sobre las consecuencias de este matrimonio.

La revolución de Cataluña, aunque terminada, había dejado tras sí grandes misterios, cuya revelación muchos tenían motivos para temer. Vaga desde el principio en su enseña y en su objeto, aunque los verdaderos móviles no dejaban de traslucirse y transparentarse, cuidóse mucho de que no salieran á la luz clara. Apenas apareció en tal cual alocución,

y como vergonzantemente, el nombre de don Carlos. Es casi cierto que el príncipe no autorizó á nadie para tomarle, y que no se mezcló ni en los planes ni en los acontecimientos que los siguieron: pero lo es también que ni le eran desconocidos, ni tuvo voz para condenarlos y rechazarlos. Creemos que tampoco al rey le sorprendieron, aunque no calculó ni presumió que hubieran de tomar tanto cuerpo que le obligaran á ir en persona á sofocarlos y destruirlos. El clero fué el menos cauto, y la confianza le hizo descubrirse en demasía. Otros personajes fueron bastante hábiles, ó bastante hipócritas, ó bastante afortunados, para no exhibirse. Sobre el mismo ministro Calomarde que acompañaba al rey recaían no leves ni pocas sospechas de complicidad (1). Los vencidos que habían escapado con vida

(1) *Carta de un personaje de Madrid interceptada en Cataluña por el coronel Bretón*

Madrid.—hoy 26 de setiembre.—Amigo: si los valientes sucumben sin que el rey nuestro señor les cumpla esas condiciones, todos irán al palo, unos tras de otros. Si fian en palabras, son perdidos. Si Calomarde logra engañarlos, desgraciados y desgraciada España; se establecerán las cámaras, se reconocerá la independencia de las Américas y el imperio masónico se radicará. No fiarse, amigo mío; el rey es masa, los masones le han hecho salir; todos los que van con él lo son: Merás, Albudeite, Castelló, Calomarde y los que van de incógnito un día después que S. M.—Romagosa es traidor: vino aquí en dos sentidos, comió con el traidor Calomarde y le dieron cuarenta mil duros para seducir, engañar y dividir á esos infelices.—Alerta y no fiarse.

Condiciones con S. M.

- 1.^a Que se mande la rigurosa observancia del real decreto de 1.^o de octubre de 1823.
- 2.^a La extinción de las sectas por cuantos medios estén al alcance.
- 3.^a La organización, fomento y protección de voluntarios realistas y separación de Villamil.
- 4.^a La extinción del ejército actual y la formación de otro enteramente realista, minorando ó reduciendo el número menor posible.
- 5.^a Separación de dicho ejército de todos los oficiales á quienes los inspectores y ministros han colocado siendo conocidamente constitucionales.
- 6.^a Igual medida con respecto á los demás empleados constitucionales en todos los ramos del Estado.
- 7.^a Anulación de todas las corporaciones y establecimientos nuevamente creados y no conocidos en la nación, como policía, instrucción pública, junta reservada de Estado y otros de esta clase.
- 8.^a Nueva clasificación de empleos y grados, en que no intervengan sino personas notoriamente realistas, conocidas por hechos positivos, prefiriendo á los que hayan estado entre las filas realistas contra la Constitución.
- 9.^a Exclusión total de empleo y mando de todo voluntario nacional, masón, comunero ó sectario.
10. Formación de causa al ministerio actual.
11. Juntar un concilio nacional para fijar las verdaderas máximas religiosas.
12. Establecer una junta con solo el objeto de velar sobre la observancia de las leyes y órdenes de S. M. é informarle sobre las que de algún modo contraríen su real permiso, cuya junta podrá ser de personas selectísimas por su probidad y realismo entre todos los consejos.
13. Restablecimiento del santo tribunal de la Inquisición, pero con exclusión de

á suelo extranjero publicaban desde allá escritos acriminando á los cortesanos que los habían comprometido, y poniendo la lealtad del ministro por lo menos en predicamento muy sospechoso y poco envidiable. Esto explica la facilidad del perdón para unos, la severidad y las precauciones para que no se librasen de la última pena los otros (1).

Dijimos ya que el jefe principal de los sublevados don José Bussóns, ó sea Jep dels Estanys, había logrado fugarse á Francia, donde obtuvo pasaporte para pasar á Italia. Dúdase si fué ó no París, pero sábese que el prefecto de Perpignan recibió órdenes del ministro Villele para proteger y auxiliar al caudillo español. Susurróse al propio tiempo que Calomarde, con la esperanza y el afán de apoderarse de sus papeles, le había enviado el perdón á Francia. Fuese de esto lo que quisiera, Bussóns debió contar con el favor de personas importantes, cuando se animó á regresar á España á renovar una insurrección que acababa de ser extinguida, á cuyo efecto salió de Perpignan con cinco ayudantes. Cualesquiera que fuesen las causas que á ello le movieran y las relaciones en que fiara, fué evidentemente víctima de un engaño. Vendíanle sus amigos; todos sus actos, todos sus pasos eran espiados; y un confidente suyo los ponía en conocimiento del conde de Mirasol, encargado de capturarle. Mucho trabajó el de Mirasol, y graves obstáculos tuvo que vencer, durante un mes que duró la persecución, andando por las asperezas de las montañas. Pero merced á un aviso del ganado confidente, logró una noche sorprenderle en la casa aislada de un monte (2 de febrero, 1828). Vencido Bussóns después de una empeñada lucha cuerpo á cuerpo con un granadero de la guardia, sujetósele al fin y quedó preso. Por el mismo medio se apoderaron los de Mirasol de los cinco ayudantes, que estaban en una caballeriza inmediata.

Ocupósele una cartera con papeles que se suponen interesantes, los cuales fueron enviados al rey, quien los inutilizó, y dió las gracias á Mirasol por el importante servicio que había hecho. Conducidos todos los presos á Olot, y puestos en capilla, Bussóns y tres de sus ayudantes fueron arebuceados en la mañana del 13 de febrero (1828) en las alturas de la villa. Bussóns se había negado á confesarse, y al primer sacerdote que se le acercó le recibió con una bofetada, llenándole de insultos, y diciéndole que su clase era la que tenía la culpa de que él se encontrase en tal estado. Dejóse al fin persuadir por las exhortaciones de un oficial, y se preparó á morir con todos los signos de una muerte cristiana. Hombre duro, y acostumbrado á todo género de fatigas, que lo mismo dormía sobre una peña sufriendo un sol abrasador que en la humedad de un calabozo, que de contrabandista había ascendido á coronel en las anteriores guerras, peleando

los jansenistas que en él había; y prohibición de entrar en él los Monteros, Pérez y otros de este jaez.

14. Extinción absoluta y perpetua del Consejo de ministros, reforma ó separación de algunos individuos del consejo de Estado, como Castaños, Peralta, Erro, Elizalde, etc.

(1) Así, por ejemplo, mientras el rey había perdonado la vida al teniente coronel Terricabras y siete compañeros más, puestos en capilla en Vich, el empeño de sacrificar en Tarragona á Rafi Vidal, espontaneado, y el cuidado de que sus secretos murieran con él, perjudicó grandemente en la opinión pública al ministro Calomarde, y no favoreció nada al prestigio del mismo monarca.

en el ejército de la Fe, por cuyos servicios le había señalado el rey una pensión de veinte mil reales anuales, declaró con jactancia haber estado en el transcurso de su vida en diez y ocho cárceles. Tal era el jefe principal de la revolución ultra-realista de Cataluña, y tal fué el término de su carrera, dando su muerte no poco pábulo á censuras y malos juicios sobre la conducta de los personajes que antes le habían favorecido.

El rigor empleado con los rebeldes realistas no dejó de producir desmayo en el partido teocrático y reaccionario, y de dar algún respiro á los liberales que ayudaron á vencerle, y que por lo menos ya no veían en el rey, como hasta entonces, al enemigo implacable y al perseguidor exclusivo de los hombres de una determinada opinión. Ciertas medidas administrativas parecían hechas para irlos sacando del estado de relegación en que estaban, é irles abriendo poco á poco la entrada en los destinos públicos. Tal fué el decreto autógrafo que en 8 de marzo (1828) dirigió Fernando al presidente del Consejo de ministros, concebido en los términos siguientes:

«Desde el día en que se publique el decreto de reformas ningún secretario del Despacho me propondrá para los empleos á ninguno que no sea cesante, siempre que haya tenido buena conducta en tiempo de la Constitución.—Asimismo desde dicho día no se dará pensión alguna por ningún ramo, de cualquier clase que sea, excepto las de reglamento, como viudas cuyos maridos hayan muerto en acciones de guerra, retiros, premios, etc.—No se dará oídos á reclamación alguna, sea de quienquiera, y de su cumplimiento hago responsables á los Secretarios del Despacho.»

Además de la conveniencia de la medida para poner un dique, por un lado, al monopolio de los empleos de que los realistas estaban en posesión y se creían con derecho á ser dueños exclusivos, por otro lado al furor de la empleomanía que ya entonces empezaba á ser, como ha continuado siendo, una de las plagas funestas de nuestra patria, era un decreto de justa reparación, y usábase ya en él respecto á los constitucionales una templanza de lenguaje desusada hasta entonces. Los resultados correspondieron al espíritu de la medida, pues en virtud de ella los liberales de color menos subido empezaron á ir ocupando las vacantes de las oficinas, especialmente en el ramo de hacienda y aun llenando algunos huecos en el ejército. Eran en verdad los empleados más inteligentes, y el ministro Ballesteros, el más tolerante con la opinión liberal, y el más celoso y activo en la buena organización y arreglo de su ramo, aprovechaba con gusto aquellos brazos útiles que una política menos intolerante y menos estrecha le proporcionaba.

Había continuado este ministro con laudable afán, y sin mezclarse sino rara vez y por necesidad en los actos de la política apasionada, fomentando y ordenando la administración económica, con providencias en su mayor parte acertadas y útiles, ya reorganizando los impuestos públicos, ya abriendo las fuentes ó desembarazando los manantiales de la riqueza, ya dictando disposiciones sobre el laboreo y explotación de las minas, ya doliendo trabas al comercio y prescribiendo medios de perseguir al contrabando, ya ofreciendo á la industria y á la fabricación española el estímulo de una exposición pública, ya dando reglas para la

correspondiente y equitativa distribución de los fondos del Erario, ya elevando á grande altura nuestro crédito en los mercados extranjeros. De este modo llegó el caso, nuevo desde la época de Carlos III, de que así los empleados activos como las clases pasivas percibieran sus sueldos mensualmente y con la mayor regularidad. Así llegó también el caso apetecido de que se nivelaran los gastos con los ingresos, fijándose el presupuesto del año (28 de abril, 1828) en 448.488,690 reales. Cortísima cifra, que si revela una economía que puede honrar á aquel gobierno, descubre también cuán pocas debían ser las atenciones públicas á cuya subvención esta cantidad se destinaba.

Pero así estos actos de buena administración, como aquella tendencia política un tanto consoladora, veíanse neutralizados por otra opuesta influencia, la del ministro Calomarde, que seguía gozando del favor de la corte, y protegiendo á los realistas partidarios del terror. El célebre ministro de Gracia y Justicia quiso sin duda halagar á los *carlistas*, que así los llamaban ya desde la guerra de Cataluña, quejosos de su comportamiento, concediendo á los realistas el privilegio de no poder ser sentenciados á la pena de horca como los demás españoles (6 de mayo, 1828), é igualándolos así á los nobles. Por el contrario, conservando su antigua enemiga á los liberales, prohibió á los impurificados la entrada en la corte; y un poco más tarde (12 de julio, 1828) se privó de sus grados y honores á los que en la época constitucional habían pertenecido á sociedades secretas, aunque se hubiesen espontaneado ante los obispos, condición con que antes se los perdonaba, dando así efecto retroactivo á las leyes, y añadiendo á la crueldad el engaño. También se restablecieron en algunas provincias las odiosas comisiones militares, que por fortuna esta vez fueron pronto abolidas. Este era el sistema de equilibrio que agradaba á Fernando, y en que creía mostrar gran habilidad.

Los reyes permanecieron en Barcelona desde el 4 de diciembre de 1827, en que hicieron su entrada, hasta el 9 de abril de 1828. no siempre en buen estado de salud, sino achacosos uno y otro, y padeciendo en ocasiones; pero ordinariamente en actitud de poder disfrutar de los espectáculos de recreo, mascaradas, bailes y otras fiestas, con que aquella rica, industriosa y espléndida población procuró hacer entretenida y agradable su estancia; visitando ellos también las fábricas de hilados y tejidos, y otros establecimientos industriales, los de instrucción y de beneficencia, templos, conventos de ambos sexos, y demás que excitaban ó el interés, ó la curiosidad, ó la devoción de los soberanos.

El 9 de abril salieron SS. MM. en dirección de Zaragoza, donde llegaron el 22, y permanecieron hasta el 19 de mayo. En esta población, como en Barcelona, como en todas las que por estar en el tránsito, ó á ruego y empeño de ellas mismas, visitaban los reyes, eran recibidos con arcos y carros de triunfo, danzas, comparsas, iluminaciones, vivas y demostraciones de júbilo de todo genero. Variaban éstas según las circunstancias, el carácter, las costumbres y los medios de cada localidad, y ellas eran también las que regulaban los goces y el sistema de vida de los augustos viajeros. Favorecía mucho á la sinceridad de estas ovaciones el ir ellos precedidos de la oliva de la paz.

Insiguiendo Fernando en su propósito desde que llamó á la reina Amalia, de visitar juntos algunas provincias de la monarquía, embarcáronse en el canal de Aragón el 19 (mayo de 1828), y por Tudela y Tafalla llegaron el 23 á Pamplona. Y como se propusiesen pasar allí los días del rey, quiso el ministro Calomarde que precediera á tan solemne día un acto de real clemencia, concediendo un indulto general (25 de mayo, 1828), por delitos comunes, no por los políticos ó de conspiración contra el gobierno. Así como la víspera de dicho día tuvo el ministro la honra de ser condecorado por el rey con la gran cruz de Carlos III en premio de sus distinguidos servicios. El 2 de junio partieron de Pamplona para las Provincias Vascongadas, cuyas capitales y principales poblaciones recorrieron, en medio de iguales ó parecidas aclamaciones que en todas partes. Burgos, Palencia, Valladolid, todos los pueblos de Castilla la Vieja en que á su regreso se fueron deteniendo, ó visitaron de paso, rivalizaron en las mismas demostraciones y homenajes de afecto y de regocijo. Recordamos todavía las que presenciámos en algunos puntos. Y por último, después de haberse reunido con la real familia, y pasado unos días en su compañía en los reales sitios de San Ildefonso y San Lorenzo, regresaron SS. MM. el 11 de agosto (1828) á Madrid, al cabo de trece meses de ausencia por parte del rey, siendo recibidos con ruidosas aclamaciones populares, y principalmente por parte de los voluntarios realistas.

Fué este uno de los períodos más tranquilos, y también de los más suaves del reinado de Fernando. Habían cesado en el interior las agitacione, y nada parecía inquietarle en el goce de su dominación absoluta. Favorecíanle hasta las graves mudanzas ocurridas en el vecino reino de Portugal.

Una disposición poco meditada y poco prudente de la Carta portuguesa otorgada por el emperador don Pedro, confería al infante don Miguel la regencia cuando llegase á cumplir los veinticinco años: disposición extraña y que no se comprende en quien conocía las ideas, las costumbres y los hechos del bullicioso infante. Así fué que llegado el caso de ponerse en ejecución dicha cláusula (octubre, 1827), don Miguel reclamó sus derechos. Apoyábalos el Austria, y no se opuso la Inglaterra. El nuevo regente no tardó en desembarcar en Lisboa (22 de febrero, 1828), no con ánimo de sujetarse á las condiciones impuestas por don Pedro, sino con el designio, como era de sospechar, de apoderarse del mando y del trono. Juró sin embargo la Constitución en el seno de las cortes. Pero evacuado Portugal por las tropas inglesas, don Miguel arrojó la máscara, y dócil á las sugestiones de su madre, rompió descaradamente todos sus juramentos. Desoye los consejos y las reflexiones del embajador inglés, rompe la Carta, despide las cámaras, y convocando las antiguas cortes consigue ser proclamado rey absoluto. El ministro inglés abandona á Lisboa. Las tropas constitucionales que marchan de Coimbra contra la capital son batidas. Doña María de la Gloria se ve obligada á salir de Portugal y refugiarse en Inglaterra, donde es reconocida como reina por Jorge IV. A partir del 18 de julio (1828), Lisboa y Oporto se convierten en teatros de odiosas proseripciones, y bajo el tiránico despotismo de don Miguel mancha el suelo de Portugal una reacción sangrienta, cuyos ejecutores son algunos

nobles, no pocos frailes, y en general la hez del pueblo. Los liberales portugueses llevan á la emigración la amargura del vencimiento, y las esperanzas suyas y las de los liberales españoles.

Otros síntomas presentaba la política del otro lado del Pirineo, y diferente rumbo podía augurarse que seguiría en Francia la nave de la gobernación. El proyecto de ley represivo de la libertad de imprenta, de que hemos hablado ya en otra parte, presentado por el gobierno de Carlos X á la cámara, había excitado en el parlamento, á pesar de la mayoría de los *trescientos leales* que le apoyaban, así como en la opinión pública, una indignación tan general, que el ministerio se vió obligado á retirarle. Tal fué el regocijo que esto causó en París, que aquella noche apareció toda la población espontáneamente iluminada: signo elocuente de la impopularidad en que el ministerio de M. de Villele había caído. Cometié éste la imprudencia de desafiar la opinión disponiendo una gran revista de la guardia nacional, que había de pasar el rey en persona en el Campo de Marte, confiando en que las aclamaciones con que habría de ser saludado, neutralizarían ó disiparían aquel mal efecto, dando así en ojos á las oposiciones y á los diarios enemigos del gobierno.

Mas sucedió tan al revés, que si bien se dieron vivas al monarca, algunas compañías mezclaron con ellos el grito de: «abajo los ministros!» Todavía pudo esto tomarse por un grito aislado, pero adquirió una grande é imponente significación el que legiones enteras le repitieran al desfilar por debajo de las ventanas del ministro de Hacienda en la calle de Rívoli. Al día-siguiente apareció en el *Monitor* una ordenanza disolviendo la guardia nacional: reto temerario, con que el gobierno acabó de enajenarse la población de París. La situación se puso tirante, y la oposición crecía y arreciaba cada día. Si el gobierno contaba aún en la cámara electiva con sus trescientos leales que le votaban todo, no así en la hereditaria, donde se formó una oposición formidable. El ministerio quiso ahogarla ó quebrantarla con una gran hornada de nuevos pares, nombrados de la mayoría de la cámara popular. Para llenar los muchos huecos que quedaban en la mayoría, disolvió la cámara y convocó á nuevas elecciones. Habíase lanzado por la pendiente de las imprudencias y de las provocaciones á la opinión pública, y tenía que precipitarse y perderse. Las elecciones se hicieron, y resultó de ellas una mayoría de oposición. Con esta noticia París volvió á iluminarse espontáneamente en señal de alegría.

Irritado el gobierno con tales demostraciones, dió orden á la fuerza armada para que dispersara los grupos numerosos y compactos que se formaron, principalmente en algunas calles y puntos de la capital. Como aquellas masas inermes é inofensivas no se disiparan á las primeras intimaciones de la autoridad, la tropa hizo fuego, y las descargas de fusilería hirieron ó mataron una veintena de personas. Semejante conducta produjo una indignación universal, y todo anunciaba una terrible crisis. M. de Villele comprendió que no le era posible ya sostenerse; él y sus colegas pusieron sus dimisiones en manos del rey. Formó entonces Carlos X un nuevo ministerio, cuya presidencia confirió á M. de Martignac (4 de enero, 1828), el cual exigió que sus antecesores fueran llevados á la cámara de los pares, á fin de quedar desembarazado del peso de su oposición en

la electiva. M. de Martignac creyó en la posibilidad de una reconciliación sincera entre el principio monárquico y el principio popular, y toda su política se encaminó á ver de realizar la fusión de los partidos. Veremos más adelante los resultados de este sistema, bastándonos ahora estas indicaciones para mostrar cómo se iba preparando en Francia el gran cambio político que no había de tardar en sobrevenir, y que también había de reflejar en España.

Por este mismo tiempo los franceses se apoderaban de Argel, los rusos invadían la Turquía y bloqueaban los Dardanelos, en Inglaterra se verificaba el gran suceso de la emancipación de los católicos, la muerte de León X hacía pasar la tiara á las sienes de Pío VIII, y en otros puntos del continente europeo se realizaban acontecimientos importantes, en que á nosotros no nos es dado detenernos.

Volvamos ya otra vez la vista á Cataluña, donde por desgracia nos la llaman deplorables sucesos y escenas lúgubres, de que la apartaríamos, si nos fuese posible, de buena gana.

Ya vimos cómo había inaugurado el conde de España su entrada en Barcelona, convocando bajo cierto pretexto á todos los que habían sido milicianos nacionales, y haciendo salir del Principado los oficiales del ejército constitucional. Esta tendencia, que dejaba ya transparentar sus intenciones, quedó sin embargo como amortiguada durante la permanencia de los reyes en aquella ciudad, contentándose el conde con señalarse y llamar la atención con exageradas formas y maneras en las ceremonias religiosas y actos de devoción, á fin de acreditarse de fervoroso cristiano para con la cándida y virtuosa reina Amalia. Mas apenas salieron los reyes de Barcelona, comenzó á desplegar un sistema de sañuda persecución, no contra aquellos realistas, autores ó cómplices de la apagada rebelión que había motivado la ida del monarca á Cataluña, sino contra los liberales que del modo que les era posible habían ayudado á extinguirla. A los primeros los protegió organizando de nuevo en batallones á los mismos realistas facciosos, y poniendo otra vez en sus manos las armas que el rey, las tropas leales y él mismo les habían arrancado. Contra los segundos inventó conspiraciones, suponiendo y divulgando que intentaban y tramaban el restablecimiento de la Constitución del año 12.

Vinole para esto como de molde la llegada de un tal Simó, que en la época constitucional se había señalado por lo exaltado y bullicioso en Valencia, y fingiéndose amigo de los liberales emigrados había formado listas de las personas con quienes por sus ideas podrían aquéllos contar en Barcelona y otros puntos. para los planes que en todas épocas y países forman los ensueños de los expatriados. Supúsose al Simó vendido después á Calomarde. Llegado á Barcelona, hízole sepultar el conde de España en un calabozo, si por su anterior conducta, si con conocimiento de lo que ahora era y de lo que poseía, no lo sabemos. Mas lo cierto es que en la prisión le visitaba el conde de España, y que con él iba á conferenciar el famoso don Francisco Cantillón, de la privanza del conde, y que el preso recobró su libertad. Las listas pasaron á poder del capitán general del Principado, y por arbitrarias y desautorizadas que fuesen, habían de servirle grandemente á sus designios.

Menester era dar visos de existencia y de realidad á la imaginada trama, cuya noticia sorprendió á la población y al país, que ni siquiera lo habían imaginado, ni veían el menor síntoma de ello. Ayudábanle en esta obra maquiavélica, como bien escogidos por él, el gobernador de la plaza conde de Villemur, más adelante digno ministro de don Carlos, y el subdelegado de policía don José Víctor de Oñate, el cual creó y organizó una policía secreta, compuesta de lo más despreciable y bajo de la sociedad, dando entrada en ella á algunos condenados á presidio por la pasada rebelión. Esto era poco todavía. Necesitaba el conde tener fiscales de su confianza para las causas que premeditaba formar, para dar apariencia y forma legal á los asesinatos más horribles. Nombró pues fiscales militares á Chaparro, Cuello y don Francisco Cantillón, célebre este último por la impudencia con que traficaba con la vida de los hombres. Y como habría de parecer mal que los acusados ó presuntos reos no tuviesen defensores, señaló como defensor oficial de todos al coronel don José Segarra, instrumento tan dócil como los otros de la voluntad del conde, y por lo mismo no menos fatal defensor para los infelices acusados que sus propios denunciadores. Con tal aparato de esbirros, de fiscales y de defensores, fácil es de prever el resultado de los procesos que habían de fabricarse.

Esparcidos los agentes secretos de la policía por los cafés y por los sitios públicos, comenzaban ellos mismos por murmurar del tiránico gobierno de Fernando. Si algunos incautos, que no faltan nunca, añadían algunas palabras de censura propia, ó daban su aprobación á las que habían oído, apuntábanse aquéllas, se denunciaban, y servían, al propio tiempo que de primer cargo, de fundamento y base para rebuscar los antecedentes de la vida de cada uno, y traerlos al proceso. De esta manera y con las largas listas de Simó, se dió principio á las numerosas prisiones, que por ser tantas y sin apariencia de justificación llenaban la ciudad de terror y de espanto. Hacíanse á la luz del día, y en la oscuridad y el silencio de la noche, y arrancábase á los hijos de los brazos de sus padres, y á los esposos del lecho conyugal en que reposaban tranquilos. Los calabozos se llenaban de desventurados, llevados á veces individual y aisladamente, á veces en grupos de veinte ó de cuarenta, al modo de la época aciaga del terror de la vecina Francia. Cargábaselos allí de hierro y se los abrumaba de insultos. No se permitía á las familias el consuelo de llevarles el alimento; obligábaselos á tomar la comida de la cantina, pagándola á triplicado precio. Multiplicaban cargos los fiscales, y el defensor oficial, ó negaba á los procesados la admisión de sus pruebas, ó se burlaba de los datos que presentaban. Los padecimientos eran tales que los infelices presos preferían ya la muerte á tan prolongada agonía.

No tardó en llegar para algunos el momento que en su desesperación deseaban. En la mañana del 19 de noviembre de 1828 el estampido del cañón, recuerdo lúgubre de los suplicios de Tarragona, anunció que había emprendido en Barcelona su tarea el verdugo. De otra clase eran ahora las víctimas. El mismo conde de España la expresó en una especie de Manifiesto, que por repugnancia no transcribimos, en que, después de asegurar que habían sido descubiertas las tramas de los que querían reproducir las escenas de 1820, decía: «Y con arreglo á las leyes y decretos de 17 y

21 de agosto de 1825, han sido juzgados y condenados, *siendo lanzados á la eternidad* los reos cuyos nombres se expresan en la relación que acompaña.» Y afirmaba á los catalanes que en nada se alteraría el sistema político existente. Trece habían sido los arcabuceados aquel día (1). El primero y más condecorado de ellos, don José Ortega, había intentado suicidarse en el castillo de Monjuich, de que en otro tiempo fué gobernador, hiriéndose, á falta de otro instrumento, con un hueso de gallina; mas como la incisión sólo produjese alguna sangre, que sus guardadores advirtieron y procuraron restañar, hubo de seguir sufriendo y acabar la vida en el patíbulo.

Frente y en la explanada de la ciudadela había hecho el conde de España levantar horcas. A ellas fueron conducidos y de ellas fueron colgados por los presidiarios los mutilados troncos de las trece víctimas. La pluma se resiste á bosquejar el repugnante y horrible espectáculo de aquel cuadro.. ¡Y sin embargo el conde de España fué á recrear con él la vista, acompañado de sus fiscales!

Habían ido cundiendo ya por la ciudad el terror, el espanto y el miedo; porque además de estas víctimas apenas había familia que no temiera ver desaparecer del hogar doméstico alguno ó algunos de sus más queridos deudos, para ser transportados al destierro ó al presidio. Muchos se suicidaban en los calabozos, cansados de sufrir, y no teniendo ya paciencia para aguantar tanto martirio y tan inicuo tratamiento como hasta con escarnio se les daba; y otros morían asfixiados en hediondas é inmundas mazmorras (2). ¿Quién sugería ó qué causa excitaba este refinamiento de crueldad en el conde de España? Cuéntase de él que hallándose en Vich al fenecer la pasada insurrección, metió un día en un saco toda la corres-

(1) He aquí los nombres y empleos de aquellos desgraciados, según la relación oficial.

Don José Ortega, coronel graduado, gobernador que había sido del castillo de Monjuich en 1820.

Don Juan Caballero, teniente coronel graduado.

Don Joaquín Jacques, teniente con grado de capitán.

Don Juan Domínguez Romero, graduado.

Ramón Mestre, sargento 1.º

Francisco Vituri, sargento 2.º

Vicente Llosca, cabo 1.º

Antonio Rodríguez, ídem.

Don Manuel Coto, empleado en la secretaría del resguardo de rentas.

José Ramonet, cabo 1.º de artillería.

Magín Porta, pintor.

Domingo Ortega, paisano.

Don Francisco Fidalgo, profesor de lenguas vivas.

Como el conde de España se hubiese ya propuesto que fuesen trece los ajusticiados aquel día, y como uno de los destinados al patíbulo se salvase comprando su libertad, para completar el número se le reemplazó con el desgraciado pintor Porta. ¡Así se jugaba con la vida de los hombres!

(2). Contáronse más de diez y siete suicidios: y lo que el coronel Ortega no había podido ejecutar, lo realizaron éstos, ya con un clavo hallado en la pared, ya rompiéndose las venas con un vidrio, ya hiriéndose con un hueso afinado en un ladrillo, ya por otros medios que la desesperación les inspiraba.

pondencia cogida, los papeles en que estaban las delaciones y las pruebas de los procesos, y arrojándolo á una chimenea encendida, lo redujo todo á pavesas, diciendo: «Centenares de familias quedan en salvo... Las leyes y los tribunales exigirán en vano los datos para perseguirlos... Cuando alguien reclame antecedentes se le satisfará diciéndole, que están bien asegurados en el archivo que dejo en Vich... Mi conciencia me dice que he ahorrado muchas lágrimas, y hecho un bien á la humanidad, después de prestar al rey un gran servicio.» ¿Cómo entonces tanta humanidad y ahora tan desapiadado furor? ¿Cómo complacerse entonces en ahorrar lágrimas y gozar ahora en hacerlas verter? Quizá más adelante se expliquen tales rasgos del carácter singular de este funesto personaje.

Sumidos los presos en los calabozos, mezclados con los feroces asesinos, presentábaseles el fiscal la fatal lista, y preguntábaseles si conocían á los en ella inscritos. Si contestaban afirmativamente, tomábaseles por confesos de conspiración, y ya se sabía la suerte que los esperaba; si negaban conocerlos, se aguardaba á que el tiempo y los padecimientos los hicieran confesar. Ni un solo sentimiento de piedad penetraba en aquellas lóbregas y mortíferas mansiones. El escarnio con que los trataban los fiscales hacíaseles más insoportable y más duro que las cadenas con que los ahrojaba el carcelero. La miseria, la inmundicia y la fetidez consumían á aquellos desdichados. Al cabo de tiempo se los sacaba para embarcarlos á los presidios de África, no sin raparles antes la cabeza á navaja para colmo de ludibrio. Calcúlase en más de cuatrocientos los enviados á los presidios de Ultramar, sin permitir á sus familias darles un triste adiós; bien que de las familias mismas se hizo salir desterrados sobre mil ochocientos individuos por el delito imperdonable de ser parientes de los presos (1).

En cuanto á víctimas, al ver que habían transcurrido el último mes de 1828 y el primero de 1829 sin que se levantaran cadalsos, pudo creerse que habrían concluído ya, porque Dios habría tocado al corazón del sacrificador. Pero en la mañana del 26 de febrero (1829) el estampido del cañón de la ciudadela anunció que otros desgraciados habían sido lanzados á la eternidad, según la expresión favorita del conde. Enarbolóse en seguida el negro pendón, y cuatro troncos humanos aparecieron luego colgados de la horca. Con mortal ansiedad y congoja esperaban multitud de familias la publicación del diario oficial, temerosos de leer en la lista de los ejecutados el nombre del esposo, del padre ó del hermano. Diez habían sido en esta ocasión las víctimas: alguno de los sacrificados tenía una real orden para que no se le sentenciara á muerte (2). Y aun no sa-

(1) Cítase el caso de una señora, llamada Fábregas, á quien por haberse negado á declarar contra su marido se le pusieron unos grillos que pesaban veintisiete libras. Luego daremos una prueba de que tales y al parecer tan increíbles monstruosidades no son ni invención, ni siquiera exageración del historiador.

(2) Era este el opulento Sans, (a) Pep Morcaire. Sobre los delitos atribuídos á este individuo se extendía mucho en su comunicación oficial el conde de España. A los demás sólo los calificaba del modo siguiente:

Don José Rovira de Vila, teniente coronel, comandante de cuerpos francos agregado al Estado Mayor de Barcelona.

tisfecho de sangre el régulo que mandaba las armas en Cataluña, y como si gozase en que el suelo no acabara de enjugarse de ella, repitióse la tragedia el 30 de julio (1829), con la misma lúgubre decoración que las anteriores. Nueve fueron esta vez los que cambiaron el martirio por la muerte, y cuatro, como la vez postrera, los cuerpos truncados que se hicieron aparecer suspendidos de la horca (1).

Publicáronse en este período varios escritos, denunciando que en las causas no había habido ratificaciones, ni confrontaciones, ni cargos, ni defensas públicas ni secretas, ni más trámites que una simple declaración. Ni tantos asesinatos jurídicos, ni tal afán de hacer víctimas, ni tal sed de sangre, ni tal deleite en el martirio y en la matanza, ni tales y tan terro-ríficas monstruosidades nos parecerían verosímiles á nosotros mismos, y á nuestros lectores parecería nuestra relación exagerada, y que empleá-bamos en el bosquejo de este cuadro tintas demasiado negras, si no vivieran aún entre nosotros testigos presenciales de aquellas catástrofes sangrien-tas, y si la autoridad de respetables jefes que mandaban en aquel mismo tiempo en Barcelona no dieran con su irrecusable testimonio, no sola-mente sello de verdad, sino colorido más vivo al abominable y horroroso sistema y al carácter incalificable de aquel verdugo que se llamaba capi-tán general (2).

Don José Soler, teniente coronel, capitán retirado y agregado al Estado Mayor de Figueras.

Joaquín Villar, natural de Barcelona, pasante de escribano.

José Ramón Nadal, ídem, corredor de cambios.

José Clavell, natural de Barcelona.

José Medrano, ídem.

Pedro Pera, ídem.

Sebastián Puig Oriol, natural de Moyá, presidiario.

Agustín Serra, natural de Reus, conductor de correos cesante.

(1) Sus nombres eran: don Pedro Mir, don Antonio de Haro, don Juan Cirlet, Domingo Prats, Manuel López, Salvador de Mata, Manuel Sangh, Manuel Latorre y Pardo y Domingo Vendrell.—Ni el parte oficial de estas ejecuciones, ni los nombres de los ajusticiados en este último día se publicaron, como los otros, en la Gaceta.

(2) He aquí lo que escribía el teniente de rey que era entonces, don Manuel Bretón, al general don Manuel Martínez de San Martín, acerca del mando y del carácter del conde de España:

Señor don Manuel Martínez de San Martín. No soy catalán, ni tengo en el Princi-pado parientes ni bienes que vicien mi razón: ningún vejamen he sufrido, no he per-tenecido jamás á partido alguno de los que neciamente tratan aún de acabar la desgra-ciada España. Ninguna autoridad me ha faltado; ni aquel mismo capitán general que á todo el mundo atropella, me ha dejado de tener las consideraciones que me deben ser guardadas; pero soy un oficial superior, un hombre de bien, un caballero español. Amo al rey mi señor, me interesa el buen concepto de su gobierno, y no puedo ni debo sufrir que un extranjero advenedizo lo desacredite y exponga.

Acabo de llegar de Barcelona, donde he servido bastantes años la tenencia de rey de su ciudadela. Testigo ocular y de notoriedad del atroz comportamiento de aquellas autoridades, debo á fuer de buen español, rasgar el velo á la mentira y á la intriga cortesana. Desengañemos de una vez los buenos á S. M., para que tenga el rey Fernan-do la paternal satisfacción de acariciar inocentes á los que hicieron condenar como reos, y reconozca como traidores enemigos del esplendor del trono, de la dignidad y

Incalificable decimos, porque semejantes instintos y aficiones, aun dado un corazón sanguinario y feroz, sólo pueden comprenderse y explicarse, no ya en un genio excéntrico, extravagante y misántropo, sino en un hombre maniático y con marcadas ráfagas de desjuiciado y demente. Sólo puede comprenderse en el hombre que hacía cerrar los cafés y enviaba á

buena fama de su augusta persona, á elevados personajes que hipócritamente se le venden por leales servidores.

Don Carlos Espignac ó Espagne y no España, pues hasta en su apellido hay falsedad, de nación francés y de índole cafre, según la barbarie de su carácter, ha erigido en la desgraciada Cataluña, digna de mejor suerte, un bajalato en mengua y descrédito del gobierno del rey nuestro señor, en quien no pueden venerar aquellos infelices españoles el benéfico padre de sus pueblos que admiran las demás provincias.

El mando y permanencia del bárbaro conde de Espagne en Cataluña, insulta á la humanidad, ofende á la religión cristiana, cede en desprecio á la legislación española; exaspera la más acendrada lealtad, aburre á la misma virtud, hiere el pundonor individual, excita el odio provincial, y compromete la pública tranquilidad á todas horas, exponiendo la Península toda á incalculables desgracias, de cuyo sacudimiento podrían resentirse hasta las tranquilas márgenes del apacible Manzanares. Puedo sin detención alguna salir garante de esta verdad; y para ello, entre infinitas pruebas que me reservo, me limito á incluir á V. S. las tres adjuntas copias de otros tantos reales justísimos decretos, en que S. M. ha tenido que anular con desagrado los fallos de los tribunales del conde, y aun reprender y castigar á sus fiscales y autores.

Estos ejemplos y los clamores de innumerables víctimas y familias que traspasan los corazones piadosos implorando justicia, demandando esposos, hijos, padres, deudos y amigos, sacrificados por la ambición, reclamando casas allanadas, edificios secuestrados, fábricas perdidas, establecimientos cerrados... obran en mí como testigos. Un impulso irresistible y un honroso celo español no puede menos que interesar la perspicaz y acreditada lealtad del superintendente general de policía del reino, para que con la noble decisión que usaban nuestros mayores, llame la soberana atención á tamaños é inminentes males. Penetre una vez con candor y gallardía la pura verdad á través de las revestidas cuadras de palacio, que yo sé bien que oída de nuestro soberano, no será tarda y sin razón la más exquisita providencia.

Lo mismo que ha sucedido con las tres causas indicadas, poco más ó menos ha sido común en las demás que se han formado en Cataluña durante la época desgraciada del conde de España: en Madrid mismo existen en el día gran número de testigos de cuanto acabo de exponer: entre otros conozco al comisario de Guerra Laroy, capitán Mesina, médico Drumen, corredor Bruguera, teniente coronel Quijano, y otros varios que podrán detallar aún mejor que yo las tropelías, malos tratamientos, ilegalidades, intrigas, calumnias, injusticias, atrocidades, robos, exacciones, inhumanidades que han sufrido ó visto sufrir á otros muchos infelices.

Entonces aparecerán muchísimos fusilamientos sin causa ni razón, hombres puestos como por diversión y aun por equivocación en capilla, casas de fiscales adornadas con los muebles de los pobres presos, caballos de los mismos, montados y apropiados por generales, ricos hombres de buena fama y responsabilidad arrancados calumniosamente de sus talleres, rapadas á navaja sus cabezas, aherrojados como los malhechores, estivados como sardinas en un barco y transportados á Ultramar, tal vez aun sin haberseles recibido una corta declaración. ¡Entonces recordarán ahorcados pendientes del suplicio con uniformes de jefes del ejército sin haber sufrido degradación anterior, y arrastrados después sus cadáveres, regando en sangre, tal vez inocente, las calles de la oprimida ciudad; se dejarán ver infames testigos falsos; que podrán, arrepentidos de sus crímenes, manifestar quién los compró ó quién los hizo declarar ó acusar con amenazas y opresiones! Verá entonces el público un capitán general con uniforme y faja

presidio á sus dueños, porque había en ellos reunión de gentes, como si tales establecimientos se sostuvieran de la soledad. En el hombre que obligaba á los que encontraba en la calle á que le enseñasen el rosario, y si no le llevaban, los hacía encerrar en la cárcel. En el hombre por quien los amigos se abstenían de saludarse en público para no hacérsele sospechosos. En el hombre que en los templos oraba arrodillado y en cruz, y delante de los ajusticiados en las horcas reía y bailaba. En el hombre que trataba á su esposa y á sus hijos como soldados en campaña; que cuando su hijo no se despertaba á la hora, hacía subir en silencio la banda de tambores, y que de repente batieran redoble al lado del lecho, con lo que se arrojaba de él absorto y desfavorido; que cuando su hija no había concluido la tarea de su labor, la condenaba á estar de centinela al balcón con una escoba á guisa de fusil al hombro; y si su esposa no estaba puntual en algún menester del orden doméstico, la arrestaba en la casa por unos días, dando orden formal á la guardia para que no permitiera su sa-

bailando las Habas verdes al frente de la tropa, mientras los ajusticiados exhalaban el último suspiro; aquel mismo general que arrodillado y puestos los brazos en cruz ante la religiosa Amalia (Q. D. H.) dejaba caer con descuido estudiado escapulario y rosario; aparecerá también torpemente embriagado en la plaza de palacio, ó ya asomando un caballo de un trompeta en el mirador del rey á presencia de toda la oficialidad de una escuadra holandesa en ridícula imitación de Pilatos y Calígula. Entonces llegará á noticia del gobierno más de diez y siete suicidios, hijos funestos de la desesperación en las horribles mazmorras, y un número de asfixiados por falta de respiración en los calabozos cerrados herméticamente. La antigua Argel aun fuera corta comparación con las horribles prisiones y los cautivos del conde. ¡Y esto sucede en la católica España! ¡Y todos callan cuando Fernando reina! Yo no: no callaré; porque, como he dicho, no tengo por qué callar: fiel vasallo de mi rey y señor en todas épocas, libre de todo cargo y espíritu de partido, clamaré sin cesar ante V. S., ante todas las autoridades y ante el mismo soberano, si preciso fuera, contra el bárbaro, atroz, é impolítico comportamiento de las autoridades de Barcelona, implorando con toda la honrada energía de un castizo español, que por el decoro mismo de la religión y del trono, y por el interés del Estado, se digne mandar S. M. una comisión de puros y honrados magistrados, que presidida por un nuevo capitán general del Principado, indaguen y comprueben cuanto dejo expuesto.

Cataluña no merece semejante trato: Cataluña es fiel y no rebelde, y la conspiración con que siempre se ha querido alarmar á S. M. sólo ha existido en las imaginaciones del general España, Calcmarde, Cantillón y algunos otros satélites, como de las mismas causas debe resultar. Ya lo conoce el mismo Cantillón, y por esto sin duda apenas ha llegado ha obtenido, según dicen, licencia real para pasar á Italia, únicamente para sustraerse del resultado que teme del justo examen de las causas y de la aclaramiento unánime de todo el Principado, y de cuantos hayan viajado ó estado en él en dichas épocas.

Personajes hay en Madrid que saben la verdad, y mucho pudieran afirmar en la materia; pero unos callan por moderación, y otros porque les tiene mucha cuenta; y tal vez si se apura, no dejaría de resultarles alguna complicidad. Sólo en ellos podrán hallar acogida y protección la barbarie y la inaudita atrocidad del conde de España, del subdelegado de policía regente de la Audiencia, Oñate, de Cantillón, y otros muchos enriquecidos por el precio de la sangre de sus víctimas. Haga V. S., amigo mío, el uso que mejor le parezca de este escrito, en el supuesto de que todo está pronto á sostenerlo y probarlo su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Mantel Bretón, teniente de rey de esta corte.

lida bajo pretexto alguno. Tal era el hombre á quien Fernando tenía confiado el gobierno superior y casi ilimitado de la ciudad y provincias más industriosas de España (1).

Entretanto habían ocurrido sucesos lamentables y catástrofes dolorosas de otra índole, de aquellas de que no se puede culpar á los hombres, porque son obra y resultado del orden misterioso de la naturaleza. Hablamos de los espantosos temblores de tierra que por espacio de una semana (de 21 á 29 de marzo, 1829) conmovieron y redujeron á escombros varias poblaciones de la costa del Mediterráneo en las provincias de Alicante y de Murcia, sepultando bajo sus ruinas multitud de cadáveres, sumiendo en la miseria y la desolación aquellos países, y difundiendo la consternación en todo el reino. Pueblo hubo en que se arruinaron 557 casas (2), y otro en que se contaron 280 cadáveres y 158 heridos (3). Destruyéronse entre todo veinte templos y 4,000 casas: inmensa fué la riqueza que se perdió en edificios, efectos, cosechas y ganados. El obispo de Orihuela se condujo en aquel gran desastre con todo el celo de un verdadero apóstol. El rey, el comisario general de Cruzada Fernández Varela, y á su imitación y ejemplo todas las clases del Estado, se suscribieron por cantidades correspondientes á la posición respectiva y más ó menos desahogada de cada uno, para remediar las primeras y mayores necesidades y socorrer á los más menesterosos, y merced á este filantrópico desprendimiento, á que no falta jamás la nobleza y la caridad española, fueron reedificándose varios de los pueblos asolados, y suministrando á los labradores medios de cultivar sus heredades.

Otro acontecimiento infausto y triste vino á cubrir de luto y de pena el corazón de Fernando, y á apesadumbrar también á los españoles, si bien al mismo tiempo infundió temores y recelos en unos, esperanza y aliento en otros. Referímonos á la muerte de la virtuosa reina Amalia. Desde el principio del año habíase notado visible decadencia en su delicada salud, y aunque en algunos períodos experimentó bastante alivio, recrudeciéronse sus padecimientos entrada la primavera, y sus alarmantes síntomas hicieron que se tuviera por prudente administrarle el Santo Viático el 7 de mayo (1829). Desde entonces tomó el mal una intensidad que hacía temer sucumbiese de un momento á otro. Sin embargo, hasta las dos de la mañana del 18 no pasó á la morada eterna de los justos aquella alma pura, que más parecía haber sido formada para consagrar una vida de virtud y de contemplación á Dios en la quieta y melancólica soledad de un claustro, que para participar de los inquietos goces del

(1) De las mismas extravagancias y fatales lecuras padecía, acaso de estudio y por halagar á su jefe, el fiscal Cantillón. Éste tenía en su despacho y sobre unos libros un cráneo ó calavera, para que no pudieran menos de verla los acusados que iban á declarar. Al preso don Félix Soler le hacía salir por las noches en su compañía á recorrer las calles en busca de cómplices, con la promesa de que esto le serviría de mérito para salvar su vida. Pero acabada aquella singular pesquisa, Soler fué, como hemos visto, uno de los ajusticiados. Añádese que su casa se veía alhajada con efectos que habían pertenecido á las víctimas.

(2) El de Guardamar.

(3) El de Almoradí.

trono y del bullicio de la corte y de los regios alcázares. Murió María Amalia de Sajonia en el real sitio de Aranjuez.

Aunque la devoción religiosa y el carácter apocado y frío apartaban á aquella excelente señora y la alejaban de las contiendas y ardientes luchas de los partidos políticos, formando en esto contraste con el genio y las aspiraciones de la esposa del infante don Carlos, produjo no obstante su muerte honda sensación y aun perturbación en los que en sentido opuesto se habían agitado en la Península. El partido dominante, hasta entonces halagado por el rey, y que para lo futuro tenía sus miras puestas en el príncipe Carlos, como el llamado por la ley á heredar el trono en el caso, que ya consideraba seguro, de morir el rey sin sucesión, asustóse al pensar que la viudez del monarca podría alterar sus actuales condiciones. Mientras por la razón opuesta el oprimido partido liberal columbraba un rayo de esperanza de que esto mismo podría un día mejorar su abatida situación y convertirse en beneficio y ventaja suya.

Vaga y temeraria, y como creación fantástica de un sueño, pudo parecer esta perspectiva que en lontananza creían vislumbrar los liberales, crónicamente enfermo de gota el rey, otorgándose nuevos privilegios y exenciones á los voluntarios realistas, y apoderado del trono portugués y dominando despóticamente en aquel reino don Miguel, á quien reconoció Fernando; elementos todos que mostraban las dificultades, así de que Fernando contrajera nuevas nupcias, como de que dentro ni fuera del reino hubiese quien diera la mano á los liberales. Únicamente en Francia se dejaba oír como á lo lejos cierto ruido sordo que parecía presagiar alguna tormenta política en opuesto sentido que en Portugal. El ministerio Martignac, que, como dijimos, se había propuesto reconciliar el principio popular con el principio manárquico, queriendo amalgamar y fundir las diferentes fracciones de la cámara, acabó por enajenárselas todas en el mismo grado. Martignac, el ministro más liberal y mejor intencionado de Carlos X, se ofendió de las desconfianzas y de las exigencias de los partidos; coligáronse éstos formando una ruda oposición, y el ministerio tuvo que retirar el proyecto de ley sobre organización de los consejos departamentales y comunales que tenía presentado. Cierto que el rey le concedió la disolución de la cámara, pero Carlos X deseaba deshacerse de un ministerio liberal que había formado por compromiso. Martignac lo comprendió, aquel gabinete se retiró, y Carlos X encomendó las riendas del gobierno (8 de agosto, 1829) al ministerio presidido por el señor de Polignac, hombre de corazón y de conciencia, pero que ciego por un ilimitado realismo, que no le dejaba conocer ni los hombres ni el estado de la Francia, pronosticábase ya que iba á comprometer aquel monarca y aquel trono, que imprudentemente luchaban contra la idea liberal, sin la cual era imposible sostenerse.

Cuando vino á Madrid nuestro embajador en París el conde de Ofalia, Fernando oyó de su boca la verdadera situación del pueblo y del gobierno francés, y cómo allí se condensaba y preparaba la atmósfera para una gran tormenta, juntamente con sus consejos de que otorgase aquí á los pueblos algunas mejoras, si quería ponerse á cubierto de los vaivenes que pudieran venir. Noticiosos de esto Calomarde y los del partido raciona-

rio, trabajaron contra tales sugestiones, y no pararon hasta conseguir que el rey mandase á su embajador volver inmediatamente á París.

Marchaban no obstante en este tiempo las cosas en España con cierto sosiego, regularidad y tolerancia, aparte del estado violento y excepcional de Cataluña. Pero iban mal para los desgraciados españoles que vivían en la nueva república mejicana. Habíase dado allí la famosa ley de expulsión general, decretada por gran número de votos en la cámara de los diputados, por muy escaso en la de senadores, pero ejecutada con rigor, sin que moviera la piedad de aquel gobierno los llantos y lamentos de tantas esposas é hijos de los expulsados suplicando de rodillas que revocara una disposición que llevaba el quebranto ó la miseria á innumerables familias. Creyendo Fernando (desacertado siempre en todos sus planes relativamente á la América), que era la ocasión de restablecer á la sombra de tales violencias su dominación en Nueva España, dispuso que desde la Habana partiese una expedición á Tampico al mando del brigadier Barradas, la cual desembarcó en aquel puerto en julio (1829), pero tan miserable, y tan sin medios de triunfo ni de retirada, que parecía haber sido enviada al sacrificio. El resultado correspondió á la imprevisión. El gobierno mejicano se ensañó hasta con los pocos españoles que habían logrado quedarse en virtud de excepciones compradas á caro precio, y Barradas tuvo que rendirse á los generales Santa Ana y Terán (1).

Delicado como estaba el rey de salud, alarmó, cuando se supo, la noticia de que en el camino de la Granja al Escorial (4 de setiembre, 1829) con motivo de haberse roto la clavija maestra del coche y desprendiéndose violentamente el juego delantero, había S. M. recibido una herida en la

(1) Para que se vea cómo y en qué condiciones eran enviados en aquel tiempo nuestros soldados á América, copiaremos la carta que en el mes de junio el primer ayudante del 2.º batallón permanente de Veracruz dirige á su comandante:

«A las diez del día de hoy, estando revisando las cuentas de la segunda compañía de este batallón, fui atacado súbitamente de la misma enfermedad que con tanta crueldad me sorprendió el 30 de marzo último, y de que aun convalecía.—Sin temor de mentir aseguro á usted hace quince días no entra en mi bolsillo la cantidad de ocho reales reunidos, siendo consiguiente que esta abstinencia nos haya puesto en el caso, á mi asistente y á mí, de los más días alimentarnos con agua y galleta.

»Me sería sumamente vergonzoso pronunciar una sola palabra más sobre un asunto á que estoy acostumbrado en las miserias que en diferentes épocas sufrieron los individuos que componían las divisiones del Sur, entre quienes me ensoberbeczo de haberme hallado. Pero las circunstancias han variado; allí no había dinero, mas hubo insectos con que sustentarse, mientras en la heroica plaza de Veracruz los cuerpos están algunos días sin el sustento necesario, debiendo su conservación á la dignísima clase de oficiales que los componen, llegando á hacer el sacrificio de sus pagas, privándose de ellas hace tres meses para socorrer las necesidades del soldado, *que se muere de hambre*. Es cierto que la escasez ha sido y es extraordinaria; mas si el señor comisario hubiera tenido presente la circular de 18 de abril de 1826, otra cosa fuera.—Estoy en el estado más lamentable, y acaso esta firma será la última que pueda echar: sin embargo, el contenido de este oficio es dictado por mí, y lo dirijo á usted con el objeto de que se entere más por menor de los acontecimientos de este batallón. ¡Ojalá él produzca los efectos que me prometo! Dios guarde, etc.—Manuel Zabala.»

¡Y esto se publicaba en la Gaceta de Madrid!

cabeza chocando contra el vidrio, de la cual brotó sangre en abundancia. Apenas los partes oficiales habían aquietado los ánimos, asegurando no haber tenido consecuencia alguna aquel incidente, supose que hallándose una tarde orando de rodillas en el coro del monasterio del Escorial (12 de setiembre, 1829), le había dado un vahido, del cual cayó aletargado, permaneciendo un buen espacio sin conocimiento, que recobró al fin con una sangría. Aunque los partes de los facultativos de cámara siguieron anunciando en los siguientes días que la salud de S. M. era enteramente buena y satisfactoria, que había recobrado su buen humor habitual, y que en nada se resentía de aquel accidente pasajero, cada pequeña novedad de estas asustaba á los que cifraban en la sucesión del rey algún cambio favorable en su situación.

Síntomas se iban presentando de ver realizados sus instintivos deseos. Fernando, á pesar de su edad y de sus achaques, mostrábase mal hallado con la viudez, y manifestó desear una cuarta esposa (1). Trabajaron entonces los apostólicos, y con ellos la mujer de don Carlos, por que la elección recayese en persona de sus ideas y adicta á su parcialidad. En contrario sentido y con más éxito empleó sus esfuerzos la esposa del infante don Francisco, doña Luisa Carlota, proponiendo al rey á su hermana María Cristina, que á la belleza reunía la gracia y el talento, de que tenía fama. Eran ambas hijas del rey de Nápoles y sobrinas del de España, como casado aquél (en 1802) con la infanta María Isabel, hermana de Fernando. No era éste todavía insensible á los encantos de la hermosura, y el retrato de María Cristina y la noticia de sus prendas, obtuvieron el triunfo definitivo en el corazón del rey. El ministro Calomarde, cosa extraña, se separó en este asunto, ó por errado cálculo, ó por adulación al monarca, de las miras y planes del partido apostólico y furibundo.

El 24 de setiembre (1829), pasó el rey al Consejo Real el decreto siguiente:

«Las reverentes súplicas que han elevado á mis reales manos con la expresión de la más acendrada lealtad, así el Consejo como la diputación de mis reinos y otras corporaciones, pidiéndome que afiance con nuevo matrimonio la consoladora esperanza de dar sucesión directa á mi corona, me han inclinado á ceder á sus ruegos, teniendo consideración á los intereses y prosperidad de mis amados vasallos. Con este recto fin, y persuadido de las grandes ventajas que resultarán á la religión y al Estado de mi enlace con la serenísima princesa doña María Cristina de Borbón, hija del muy excelso y poderoso rey de las Dos Sicilias y de su augusta esposa doña María Isabel, mis muy amados hermanos, tuve á bien nombrar á mi consejero de Estado don Pedro Gómez Labrador para que pasase, como pasó, á proponer á estos soberanos mis reales intenciones, con las que se conformaron muy satisfactoriamente: y habiéndose ajustado y concluido por medio de nuestros respectivos plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales, he resuelto que se anuncie á todo el reino mi

(1) De las tres anteriores, María Antonieta de Nápoles, María Isabel de Braganza, y María Amalia de Sajonia, sólo de la segunda había tenido sucesión, pero las dos infantas habían vivido solamente, la una pocos meses, la otra sólo minutos.

concertado matrimonio con tan excelente y amable princesa... Lo participo al Consejo, etc.—San Lorenzo, á 24 de setiembre de 1829.»

Viendo los apostólicos ser cosa ya resuelta este enlace, intentaron empañar el lustre de aquella excelsa señora, apelando al abominable medio de la calumnia, y haciendo que los ayudara en su indigna obra el diario legitimista de París *La Cotidiana*. Encendió su enojo la voz que se difundió de que gozaba la ilustre princesa de las Dos Sicilias el concepto de liberal ardorosa. Los intencionados manejos de los apostólicos no surtieron efecto esta vez. María Cristina salió de Nápoles el 30 de setiembre (1829), acompañada de los reyes sus padres. Fueron primero á Roma, y atravesaron después la Francia. El infante don Francisco y su esposa, así como la duquesa de Berry, hijas ambas de los monarcas napolitanos, habían partido de España con objeto de salirles al encuentro, y entrado también en Francia por Cataluña. Juntáronse unos y otros y diéronse un abrazo cordial en Grenoble. En el suelo francés, y antes de llegar al Pirineo los augustos viajeros, presentáronse á su futura reina los expatriados españoles, manifestando sus deseos de volver á su querida patria, y solicitando para ello su mediación. Cristina les dirigió palabras dulces y de consuelo, y les hizo concebir halagüeñas esperanzas. Esperanzas que habían de ver mejor cumplidas que las que dió Fernando á otros desgraciados españoles cuando iba á entrar en España libre del cautiverio de Valencey.

Fuese la noticia y fama de sus relevantes prendas, fuese su agraciado y simpático continente, fuese un instintivo presentimiento de los bienes que este suceso había de traer al país, desde que la joven prometida puso los pies en el suelo español, en Barcelona, en Valencia, en todos los pueblos del tránsito fué recibida y aclamada con entusiasmo grande. Llegaron los augustos viajeros á Aranjuez (8 de diciembre, 1829), donde los esperaban el infante don Carlos y su esposa, y también don Francisco y la suya, que desde la frontera se habían adelantado con este objeto por Zaragoza. Al día siguiente se verificaron los desposorios en aquel Real Sitio por palabras de presente y en virtud de plenos poderes delegados á este efecto al infante don Carlos María, y se hizo el acto solemne de la entrega de la princesa por medio de los correspondientes plenipotenciarios, presenciando todas estas ceremonias los reyes de Nápoles. Al otro día pasó el rey á Aranjuez, según el ceremonial acordado. Fernando halló á Cristina aun más agraciada y seductora que su retrato, y con gusto unos y con pesar otros, calcularon ó previeron que se había de rendir su corazón y su voluntad. Por la tarde se volvió á la corte.

La entrada de ambas familias en Madrid se verificó el 11 de diciembre (1829), con todo el aparato y ostentación que el programa acordado prescribía. El rey, que con brillante comitiva había salido á recibirlos, acompañó á la reina á caballo al estribo derecho del coche, viniendo al izquierdo los infantes. El pueblo madrileño celebró tan fausto suceso con transportes de alegría. Realizáronse aquella noche las bodas, y en los siguientes las velaciones y los festejos públicos, todo con las ceremonias y solemnidades y en el orden que anterior y oportunamente se había anunciado en la *Gaceta*. Sólo acibaró el júbilo de aquellas fiestas la noticia fatal

que entonces llegó de la derrota de la expedición á Tampico de que antes hemos hablado.

Sentada la reina María Cristina de Nápoles en el trono de los Alfonsos y de los Fernandos, presentía todo el mundo, aunque afectando los ánimos las contrarias sensaciones del temor y la esperanza, que iba á abrirse una nueva era para la nación española. En los capítulos sucesivos veremos hasta qué punto fué siendo realidad aquella especie de vaticinio y presentimiento.

CAPÍTULO XXIII

NACIMIENTO DE LA PRINCESA ISABEL.—INVASIONES DE EMIGRADOS.—TORRIJOS

De 1830 á 1831

María Cristina.—Circunstancias y oportunidad de su venida.—Su talento y conducta.—Embarazo de la reina.—Esperanzas y temores de los partidos.—Pragmática-sancción sobre el derecho de las hembras á la sucesión del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista.—Actitud de los realistas y del gobierno francés.—Síntomas de un conflicto en Francia.—Sistema de resistencia.—Colisión entre el rey y la cámara.—Elecciones.—Piérdelas el gobierno.—Suspende la libertad de imprenta.—Disuelve el parlamento.—Atropello de imprentas.—Insurrección popular.—La fuerza armada.—Revolución de París.—Las jornadas de julio.—Triunfo del pueblo.—Caída de Carlos X y de la dinastía Borbónica.—Elevación de Luis Felipe de Orleans al trono.—Gobierno constitucional.—Reconocimiento de las potencias.—Impresión que causa en España.—Aliéntanse los emigrados españoles.—Su impaciencia.—Juntas en Inglaterra y en Francia.—Proyectos frustrados.—Mina nombrado general en jefe.—Planes.—Discordias entre los emigrados.—Precauciones de Fernando y de su gobierno.—Decreto sangriento y cruel.—Diferentes invasiones por el Pirineo.—Mina, Butrón, López Baños, Valdés, Méndez Vigo, Grases, Gurrea, Miláns, San Miguel y otros jefes.—Resultados desastrosos.—Muerte de Chapalangarra.—Acción de Vera.—Apuros y retirada de Mina.—Espíritu de Navarra, de Aragón y de Cataluña.—Tropas y voluntarios realistas.—Refúgianse de nuevo en Francia los invasores.—Causas de haberse malogrado sus tentativas.—Reconoce Fernando á Luis Felipe.—Los emigrados españoles son obligados á internarse en Francia.—Nuevas crueldades de Calomarde con los vencidos.—Distintos caracteres y diversas tendencias de Cristina y de Fernando.—El Conservatorio de Música y la Escuela de Tauromaquia.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Satisfacción de Fernando.—Sentimiento de los realistas.—Exterior.—Nápoles, Roma, Bélgica, Portugal.—Suerte que corren nuestros emigrados en Francia.—Invaden otros emigrados la España por el Mediodía.—Son derrotados.—Frustrada rebelión en Cádiz.—Alzamiento de la marina en la Isla.—Ríndese á las tropas.—Traición que se hace á Manzanares.—Su muerte.—Prisiones y suplicios en Madrid.—Muere ahorcado el librero Miyar.—Fúgase Olózaga de la cárcel.—Triste episodio de doña Mariana Pineda en Granada.—Otros suplicios en Madrid.—Torrijos.—Sus planes.—Es llamado con alevosía á España.—Su expedición.—Trágico fin de Torrijos y de sus cincuenta compañeros.—Infamia de González Moreno.—Discreta conducta de Cristina.—Regala unas banderas al ejército.—Padecimientos del rey.—Tiranías de don Miguel de Portugal.—Satisfacciones que exigen Francia é Inglaterra.—El ex emperador don Pedro del Brasil prepara una expedición para restablecer á doña María de la Gloria en el trono lusitano.—Ofrécense en París los emigrados españoles.—Mina.—Mendizábal.—Fin del año 1831.

Vino la princesa María Cristina de Borbón á ser reina de España en la ocasión más propicia para que pudiera prepararse aquella nueva era que se presentía. Era aquel el período menos funesto y más tolerable del reinado de Fernando VII. Comparado con épocas anteriores, y salva tal cual excepción que hemos señalado, había en el gobierno más expansión y

en el pueblo más respiro, como cansados uno y otro de revueltas y desventuras. Los últimos desengaños habían hecho al rey mismo menos preocupado con sus antiguas ideas, y al parecer menos insensible y menos sordo á la voz del buen consejo. Los aires de Francia no soplaban, como antes, impregnados de absolutismo, y por en medio de las nubes que aun encapotaban el cielo se entreveía un horizonte más claro. Habíase regularizado la administración española; la hacienda alcanzaba cierto desahogo de largo tiempo no conocido; y aunque el presupuesto para el año 1830 resultaba algo más subido que el anterior, correspondían los gastos á los ingresos, y era conforme al sistema de economías que se había venido planteando (1). Dictáronse medidas y se expidieron decretos para mejorar la suerte de los acreedores del Estado; y eran un buen síntoma, al mismo tiempo que de progreso material, de que no se había abandonado y perdido del todo la senda que conduce á la civilización, los premios concedidos, y que entonces se adjudicaban y publicaban, á los autores de los artefactos de más mérito que se habían presentado en la exposición de la industria nacional: pensamiento extraño, y por lo mismo más digno de loa, en aquellos tiempos. La Providencia prepara maravillosamente los medios para que vengan naturalmente y en sazón los fines que tiene decretados.

La nueva reina tenía talento y deseo de ganar gloria y buen nombre, y mientras los reyes de Nápoles sus padres visitaban los establecimientos artísticos é industriales de la capital, las curiosidades y grandezas de los reales sitios, y los monumentos y antigüedades de Toledo, Cristina conquistaba con sus gracias el corazón de su regio esposo, y ganaba sobre él un ascendiente que había de ser provechoso y fructífero, así como se atraía el afecto del pueblo con su afabilidad y sus finos y atentos modales. Cuanto más influjo ejercían en el ánimo de Fernando los atractivos de su nueva y joven esposa, otro tanto perdía la anterior privanza de su cuñada doña María Francisca, la esposa de don Carlos; y tanto como era el disgusto de los partidarios de este príncipe al ver alejarse la probabilidad de que heredara por falta de sucesión directa la corona, otro tanto se avivaba la esperanza de los liberales, para quienes todo era preferible á la calamidad de que subiera al trono don Carlos. Calomarde, en quien el egoísmo de la propia conservación obraba con más fuerza que los compromisos de la opinión y de los antecedentes políticos, afanábase por hacerse lugar con la joven reina para ver de perpetuarse en el mando.

Desde los primeros meses corrió ya la fausta nueva de haberse advertido síntomas ciertos de que Cristina daría sucesión directa al trono, cosa que halagaba grandemente á Fernando, á quien lisonjeaba tener hijos, y más de una mujer á quien amaba tiernamente, pero que por lo mismo desesperaba á los partidarios de don Carlos, que cifraban en lo contrario todas las aspiraciones del porvenir. No había lugar á cuestión si fuese varón el futuro vástago, pero había que prever el caso igualmente probable de que

(1) El presupuesto para 1829 había sido de 448.488,690 reales.—El de 1830 subió ya á 592.756,089. Verdad es que en éste se comprendió el de la real caja de Amortización, según se dispuso por decreto especial.

fuese hembra, respecto al cual era para algunos ó para muchos oscura la legislación que regía en España, y prevenirse por lo tanto para él. No porque pudiera ponerse en tela de juicio histórico que por ley antigua del reino y por práctica constante sucedían en España las hembras á falta de sucesor directo varón al trono, y con preferencia á los varones colaterales; sino porque don Carlos y los de su partido proyectaban desenterrar en su día y hacer valer el Auto acordado de Felipe V, de que hablamos en su lugar en esta historia, y por el cual, aunque con torcidos medios arrancado, y con repugnancia y aun resistencia por parte de la nación recibido, se alteraba la ley de sucesión en este reino, introduciendo aquí la Ley Sálica francesa, aunque modificada.

Mas en contra de este Auto estaba la Pragmática-sanción con fuerza de ley decretada por Carlos IV á petición de las cortes de 1789, celebradas para la jura del mismo Fernando como príncipe de Asturias, por la cual se derogaba el auto de Felipe V, y se restablecía la antigua legislación de España sobre la sucesión de las hembras; si bien el gobierno de aquel monarca y el monarca mismo, ó por el temor de herir susceptibilidades de familia, ó asustados por el rumor de la tormenta que amagaba ya entonces derribar los tronos, tomaron el desdichado acuerdo de mandar que se archivara sin publicarse, encargando sobre ello la mayor reserva y sigilo, cuando lo que más convenía era divulgarla y popularizarla. Era tan general en los españoles ilustrados la legitimidad de esta ley y la conveniencia de esta práctica, á que debía España la gloria de contar en el catálogo de sus reinas por derecho propio una Berenguela y una Isabel la Católica, que las cortes de Cádiz no vacilaron en consignar de nuevo en la Constitución del Estado el derecho de suceder las hembras en el trono español.

Ya se mirase, pues, la cuestión por el prisma de las ideas liberales y por el respeto y observancia de las leyes hechas en las cortes, ya se considerara por el principio del derecho absoluto de los reyes, según el cual no eran menores los poderes de Fernando VII para hacer una nueva ley ó para revocar la que hubiera hecho cualquiera de sus antecesores, que los que hubiera podido tener Felipe V para alterar la que existía, de todos modos era indisputable el derecho, y no era aventurado considerarlo como deber, dado que hubiera sido controvertible la conveniencia. Por estas y otras razones, que acaso en otro lugar analizaremos, deseoso Fernando de prevenir y cortar toda duda, resolvióse á mandar promulgar (29 de marzo, 1830) como ley del reino la Pragmática-sanción de 1789, hasta entonces archivada, ignorada de muchos, y redargüida de falsa por otros, que probablemente no la conocían, y el 31 de marzo se publicó á voz de pregonero, con trompetas y timbales y con todo el ceremonial de costumbre (1).

(1) Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc., etc. A los Infantes, Prelados, Duques, etc., etc. Sabed: Que en las cortes que se celebraron en mi palacio de Buen Retiro el año de 1789 se trató á propuesta del Rey mi augusto padre, que está en gloria, de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino, y por la costumbre inmemorial de suceder en la corona de España con preferencia de mayor á menor y de varón á hembra, dentro de las respectivas líneas por su orden; y teniendo presentes los inmensos bienes que de

Sucedió con la promulgación lo que era de esperar que sucediese. Se tomó como una bomba lanzada entre los partidos. El realista templado y el liberal aplaudieron este golpe: el bando carlista lo miró como un guante que se le arrojaba, y se preparó con ira á recogerle. Por legal y legítima que fuese la disposición, no podía tolerar en paciencia que así se cerrara

su observación por más de 700 años había reportado esta monarquía, así como los motivos y circunstancias eventuales que contribuyeron á la reforma decretada por el Auto acordado en 10 de mayo de 1713, elevaron á sus reales manos una petición con fecha de 30 de setiembre del referido año de 1789, haciendo mérito de las grandes utilidades que habían venido al reino, ya antes, ya particularmente después de la unión de las coronas de Castilla y Aragón por el orden de suceder señalado en la ley 2.^a, tít. 15, partida 2.^a, y suplicándole que sin embargo de la novedad hecha en el citado Auto acordado, tuviese á bien mandar se observase y guardase perpetuamente en la sucesión de la monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley, como siempre se había observado y guardado, publicándose Pragmática-sanción como ley hecha y formada en cortes, por la cual constase esta resolución, y la derogación de dicho Auto acordado. A esta petición se dignó el Rey mi augusto padre resolver, como lo pedía el reino, decretando á la consulta con que la junta de asistentes á cortes, gobernador y ministros de mi real cámara de Castilla acompañaron la petición de las cortes: «Que había tomado la resolución correspondiente á la citada súplica,» pero mandando que por entonces se guardase el mayor secreto por convenir así á su servicio, y en el decreto á que se refiere: «Que mandaba á los de su Consejo expedir la Pragmática-sanción que en tales casos se acostumbra.» Para en su caso pasaron las cortes á la vía reservada copia certificada de la citada súplica y demás concerniente á ella por conducto de su presidente conde de Campomanes, gobernador del Consejo, y se suplicó todo en las cortes con la reserva encargada. Las turbaciones que agitaron la Europa en aquellos años, y las que experimentó después la Península, no permitieron la ejecución de estos importantes designios, que requerían días más serenos.

Y habiéndose restablecido felizmente, por la misericordia divina, la paz y el buen orden de que tanto necesitaban mis amados pueblos; después de haber examinado este grave negocio, y oído el dictamen de ministros celosos de mi servicio y del bien público, por mi real decreto dirigido al mi Consejo en 26 del presente mes, he venido en mandarle que con presencia de la petición original, de lo resuelto á ello por el Rey mi querido padre, y de la certificación de los escribanos mayores de cortes, cuyos documentos se le han acompañado, publique inmediatamente ley y pragmática en la forma pedida y otorgada. Publicado aquél en el mismo mi Consejo pleno, con asistencia de mis dos fiscales, y oídos in voce en el día 27 de este mismo mes, acordó su cumplimiento y expedir la presente en fuerza de ley y Pragmática-sanción como hecha y promulgada en cortes. Por la cual mando se observe, guarde y cumpla perpetuamente el literal contenido de la ley 2.^a, tít. 15, part. 2.^a, según la petición de las cortes celebradas en mi palacio de Buen Retiro en el año de 1789 que queda referida, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mayoría en naser primero es muy grant señal de amor que muestra Dios á los fijos de los reyes, á aquellos que la da entre los otros sus hermanos que nassen después dél: ca aquel á quien esta honra quier facer, bien da á entender quel adelanta et le pone sobre los otros, porque lo deben obedescer et guardar así como á padre et á señor. Et que esto sea verdat pruébase por tres razones: la primera naturalmente, la segunda por ley, la tercera por costumbre: ca segunt natura, pues que el padre et la madre cobdician haber linaje que herede lo suyo, aquel que primero nasce et llega mas aina para cumplir lo que ellos desean, por derecho debe seer mas amado dellos, et él lo debe haber; et segunt ley, se prueba por lo que dijo nuestro Señor Dios á Abraham quando le mandó, como probándolo, que tomase su fijo Isac el primero, que mucho ámaba, et

á su jefe todo camino para llegar al deseado solio, y que le privaba de una corona que poco antes contaba como segura. Don Carlos no alegó, como sus parciales, que fuese apócrifo el cuaderno de cortes de 1789, pero pre-

le degollase por amor dél; et esto le dijo por dos razones: la una porque aquel era fijo que él amaba así como á sí mismo por lo que de suso dijimos; la otra porque Dios le habie escogido por Santo quando quiso que nasciese primero, et por eso le mandó que de aquel le feciese sacrificio; ca segunt él dijo á Moisen en la vieja ley, todo másculo que nasciese primeramente serie llamado cosa santa de Dios. Et que los hermanos le deben tener en logar de padre se muestra porque él há mas dias que ellos, et vino primero al mundo; et quel han de obedescer como á señor se prueba por las palabras que dijo Isac á Jacob, su fijo, quando le dió la bendición, cuidando que era el mayor: Tú serás señor de tus hermanos, et ante tí se tornarán los fijos de tu padre, et al que bendijeres será bendicho, et al que maldijeres cayerle ha la maldición: onde por todas estas palabras se da á entender que el fijo mayor ha poder sobre los otros sus hermanos, así como padre et señor, et que ellos en aquel logar le deben tener. Otrosí segun antigua costumbre, como quier que los padres comunalmente habiendo piedat de los otros fijos, non quisieron que el mayor lo hobiese todo, mas que cada uno dellos hobiese su parte; pero con todo eso los homes sabios et entendudos catando el procomunal de todos, et conociendo que esta particion non se podrie facer en los regnos que destroidos non fuesen, segunt nuestro Señor Jesueristo dijo, que todo regno partido astragado serie, tovieron por derecho aquel señorío del regno non lo hobiese si non el fijo mayor después de la muerte de su padre. Et esto usaron siempre en todas las tierras del mundo dó el señorío hobieron por linaje, et mayormente en España: ca por excusar muchos males que acaescieron et podrien aun seer fechos, posieron que el señorío del regno heredasen siempre aquellos, que viniesen por liña derecha, et por ende establecieron que si fijo varón hi non hobiese, la fija mayor heredase el regno, et aun mandaron que si el fijo mayor moriese ante que heredase, si dejase fijo ó fija que hobiese de su mujer legítima, que aquel ó aquella lo hobiese; et non otro ninguno; pero si todos estos falleciesen, debe heredar el regno el mas propinco pariente que hi hobiere, seyendo home para ello et non habiendo fecho cosa porque lo debiese perder. Onde por todas estas cosas es el pueblo tenudo de guardar el fijo mayor del rey, ca de otra guisa non podrie ser el rey complidamente guardado, si ellos así non guardasen el regno: et por ende qualquier que contra esto feciese, farie traición conocida et debe haber tal pena como desuso es dicha de aquellos que desconocen señorío al rey.»

Y por tanto os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros distritos, jurisdicciones y partidos, guardéis, cumpláis y ejecutéis, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar esta mi ley y Pragmática-sanción en todo y por todo según y como en ella se contiene, ordena y manda, dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesaria otra declaración alguna más que esta, que ha de tener su puntual ejecución desde el día que se publique en Madrid y en las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos en la forma acostumbrada, por convenir así á mi real servicio, bien y utilidad de la causa pública de mis vasallos: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi carta, firmado de don Valentín Pinilla, mi escribano de cámara más antiguo y de gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 29 de marzo de 1830.—Yo EL REY.—Yo don Miguel de Gordón, secretario del rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandado.—Don Josef María Puig.—Don Francisco Marín.—Don Josef Hevía y Noriega.—Don Salvador María Granés.—Teniente canceller mayor, don Salvador María Granés.

Publicación:

En la villa de Madrid, á 31 de marzo de 1830, ante las puertas del Real Palacio, frente del balcón principal del rey nuestro señor, y en la puerta de Guadalajara, donde

tendía que ni las cortes ni su padre habían podido despojarle en aquella época de derechos que por su nacimiento tenía adquiridos con arreglo al Auto acordado de Felipe V, resuelto sobre todo á reconocer y rendir homenaje á la descendencia del rey, si fuese varón, pero á no ceder un ápice en sus pretensiones, que él llamaba derechos, si fuese hembra. Quejas é imprecaciones exhalaban los fogosos realistas; y los que se decían enemigos de todo lo extranjero, proclamaban como buena la ley sálica francesa, y censuraban de iniquidad el abolirla.

También los realistas franceses hacían coro con los españoles, declamando destempladamente contra una medida que decían ser en perjuicio de la casa de Borbón, poniendo el cetro de España en peligro de venir á manos de otra dinastía; y aun los liberales de aquella nación no mostraron serles agradable, viendo en ella algo que redundaba en desdoro de un monarca francés. El mismo vizconde de Chateaubriand, el que en otro tiempo daba á Fernando tantos consejos de conciliación y de templanza, empleó su poética pluma en este asunto con más imaginación que exactitud, como tenía de costumbre siempre que se ponía á juzgar de las cosas de España, cuyas costumbres y cuyo carácter no conocía. Por fortuna el gobierno francés, provocado á intervenir en la cuestión de la sucesión española, tenía sobrado en qué pensar con lo que en derredor de sí mismo pasaba, y el estado interior de su propio país embargaba su atención demasiado para que tomase cuidados serios por lo que lejos acontecía, y sólo le tocaba indirectamente y como de rechazo. Por otra parte los realistas españoles, afectos á don Carlos, aunque heridos é irritados con aquel golpe, y prontos á estrecharse y unirse para vengarse en el caso que se temía, conocían también que este caso era todavía eventual y no seguro, pues lo que diese al mundo la reina podía ser varón, y entonces nada alteraba la nueva ley, ó dado que no lo fuese, podría Fernando tener después sucesión varonil, y entonces el derecho de herencia era también el mismo. La cuestión, pues, era por de pronto solamente de tendencia política y de partido; la de sucesión vendría unos meses más adelante.

Los padres de la reina, y su hermano el conde de Trápani, que también había venido con ellos, partieron de Madrid de regreso para sus Estados (14 de abril, 1830); satisfechos de dejar á su hija asegurada en el trono español y en el cariño del rey, y de los obsequios con que habían sido agasajados, saliendo en el mismo día nuestros monarcas y toda la real familia al delicioso sitio de Aranjuez, donde el rey volvió á resentirse por unos días de la gota que en frecuentes períodos le mortificaba. Allí se

está el público trato y comercio de los mercaderes y oficiales, con asistencia de don Antonio María Segovia, don Domingo Suárez, don Fernando Pinuaga y don Ramón de Vicente Ezpeleta, alcaldes de la real casa y corte de S. M., se publicó la real Pragmática-sanción antecedente con trompetas y timbales, por voz de pregonero público, hallándose presentes diferentes alguaciles de dicha real casa y corte y otras muchas personas; de que certifico yo don Manuel Eugenio Sánchez de Escariche, del Consejo de S. M., su secretario, escribano de cámara de los que en él residen.—Don Manuel Eugenio Sánchez de Escariche.

Es copia de la real Pragmática-sanción y de su publicación original, de que certifico.—Don Valentín de Pinilla.

publicó de oficio y en Gaceta extraordinaria (8 de mayo, 1830), que Su Majestad había entrado en el quinto mes de su embarazo, mandando que la corte vistiera de gala por tres días, y que en todas partes se hicieran rogativas públicas y secretas al Omnipotente por su feliz alumbramiento.

Hemos indicado poco há que el gobierno francés tenía demasiado á qué atender con lo que en su propio país y en derredor suyo acontecía, y también dijimos antes que se dejaba entrever en Francia una colisión entre el pueblo y el trono. Las distancias se habían ido estrechando en la época á que llegamos, y se veía marchar las cosas hacia un grande acontecimiento, que no habría de poder menos de trascender á España. Hemos visto el punto peligroso en que se habían colocado Carlos X y el ministerio de Polignac con su indiscreta y obstinada política de resistencia. Amenazando, como amenazaba, un choque entre la cámara y el gobierno, aquélla no quiso tomar la iniciativa de las hostilidades, sino que esperó á que éste la atacara. El ministerio á su vez le preparó para el caso en que fuera negado el presupuesto, dejando descubrir su intención de suplirlo por medio de ordenanzas, y haciendo que sus escritores predispusieran la opinión para un golpe de Estado. Por su parte la cámara, en vista de esta actitud, anunció en la contestación al discurso de la Corona, que el ministerio no podía contar con su concurso. El efecto de esta declaración fué inmenso. La corte se irritó, la cámara fué disuelta, y unas nuevas elecciones iban á decidir de la libertad y del porvenir de la Francia.

Habíase hecho la convocatoria para el 3 de agosto (1830). La lucha electoral se empeñó, y en ella quedó vencido el ministerio. No quedaba al rey otro medio que la alternativa entre el cambio de ministros ó el golpe de Estado: su ceguera le condujo á optar por este último. El rey y el gobierno se hallaban entonces envanecidos por la reciente conquista de Argel, y creían tener fuerza y prestigio en la opinión para poder atreverse á todo. En efecto, las huestes francesas con su acostumbrada pericia y valor habían vengado los agravios hechos á su nación por los argelinos, y rendido Argel (5 de julio, 1830) y plantado el pabellón glorioso de Austerlitz en sus alminares, y apoderándose de los tesoros de la Alcazaba. Pero esta afortunada empresa, que en otras circunstancias habría sido grandemente celebrada por los franceses, pasó ahora poco menos que como un acontecimiento común, preocupados los ánimos con el estado inquieto y los peligros interiores del reino. Pero engreído el rey con aquel triunfo, y creyendo tan fácil sujetar á sus súbditos como vencer á los extraños, resolvióse á expedir las famosas ordenanzas (25 de julio, 1830), por la primera de las cuales suspendía la libertad de la imprenta, por la segunda disolvía la cámara, por la tercera reemplazaba la ley electoral con disposiciones arbitrarias, y por la cuarta convocaba para el 28 de setiembre una nueva cámara, elegida bajo el influjo y á gusto del poder. Al día siguiente la capital del reino leyó sorprendida y absorta estos decretos en el diario oficial.

Conforme al primero, los periódicos no podían publicarse sin previa licencia ó autorización; los periodistas protestaron, no obedecieron, y se prepararon á una resistencia que tenían por legal. El 27 los agentes de policía recibieron orden de ir á inutilizar los moldes ó destruir las pren-

sas de los diarios desobedientes. La redacción del *Nacional* cerró sus puertas, que los mandatarios del poder abrieron ó derribaron violentamente. En la imprenta del *Temps* se defendieron los empleados y dependientes largas horas contra los agresores. Esto no pudo hacerse sin publicidad y sin grande escándalo, y á medida que se sabía en la ciudad se exaltaban los ánimos y cundía y se generalizaba la indignación. Formáronse por la noche grupos numerosos en actitud amenazadora; la fuerza armada intentó dispararlos, ellos opusieron resistencia, la tropa hizo fuego, corrió la sangre, y comenzó la lucha. Desde la mañana del 28 (julio, 1830) la insurrección se hizo general: por todas partes se corría á las armas; erizáronse de barricadas las calles; la bandera tricolor se enarboló en el Hotel de Ville y en las torres de Notre-Dame; París fué declarado en estado de sitio; el mando de las tropas se encomendó al mariscal Marmont, el mismo que había entregado la capital al extranjero en 1814. Las tropas eran pocas, y aunque la guardia real y los suizos peleaban con decisión, no así otros regimientos de línea. La resistencia del pueblo era grande; de las ventanas y de los tejados se hacía fuego, y llovían proyectiles de todas clases sobre los soldados, y los derribados troncos de los árboles de los boulevards los embarazaban y detenían. En esta segunda jornada de la revolución las tropas no habían sido batidas, pero quedaron rendidas de fatiga y desanimadas, al ver la unanimidad de la población, la energía de la resistencia, y la decisión á continuar la lucha.

Comenzó ésta al romper el segundo día. Los hombres de los arrabales se levantaron en masa, al modo que habían sido levantadas las piedras; apoderáronse de algunos cuerpos de guardia; surtiéronse de medios de ataque en el Museo de artillería; el pueblo invadió los cuarteles, y los regimientos de línea empezaron á fraternizar con los ciudadanos, á cuya cabeza se pusieron los alumnos de la Escuela politécnica, instruídos en el arte militar. El palacio del Louvre, que defendían los suizos, cae en su poder. Al propio tiempo el estandarte tricólor ondea en el de las Tullerías, plantado por las manos de los populares. En cosa de dos horas se ha decidido la batalla, quedando victorioso el pueblo; las tropas evacúan á París, y el ejército real, casi reducido ya á los regimientos de la guardia, se retira hacia Sevres y Saint-Cloud, donde había permanecido el rey durante los tres días, mientras se sacrificaban amigos y enemigos, sin atreverse á alentar á los primeros ni poner ante los segundos en peligro su persona. La conducta del pueblo de París en estos tres célebres días había sido admirable; privado de jefes, su inteligencia y su valor habían triunfado solos. Ni un solo robo había sido cometido; algunos que intentaron apropiarse algo ajeno fueron inmediatamente fusilados. Pusiéronse guardias para que fueran respetados los objetos de los palacios reales. En la noche del último día fueron enviados al palacio de M. Laffite, donde estaban reunidos varios diputados, dos emisarios del rey, con la revocación de las fatales ordenanzas, la destitución del ministro Polignac, el nombramiento de nuevo gabinete, y carta-blanca de Carlos X suscribiendo á todas las condiciones que quisieran exigírsele. Introducidos al día siguiente los negociadores en la reunión de los diputados, obtuvieron por toda respuesta las célebres palabras: «*Il est trop tard: ya es muy tarde.*»

En aquel mismo día abandonó Carlos X la mansión de Saint-Cloud, y se retiró sobre Versalles, que le cerró las puertas, y se dirigió á Rambouillet. Los vencedores de París habían nombrado al duque de Orleáns lugarteniente general del reino. Desde Rambouillet envió Carlos X al de Orleáns (2 de agosto, 1830) su abdicación y la de su hijo el duque de Angulema, en favor del joven Enrique, hijo de la duquesa de Berry, dispuesto al parecer á no alejarse de aquel punto hasta que su nieto fuera proclamado. Indignados los parisienses con la noticia de esta actitud del destronado monarca, partió sobre Rambouillet una masa armada de veinte á treinta mil hombres. Carlos no se atrevió á emplear contra ella la tropa que aun le rodeaba. Acercósele además Odilón Barrot, y le hizo ver lo inútil que le sería tratar de resistirla, con lo cual se resolvió el rey á alejarse, tomando el camino de Cherbourg, no encontrando ya en todos sino indiferencia ó demostraciones hostiles, en lugar del apoyo con que todavía se había hecho la ilusión de contar. La Francia entera se fué adhiriendo á la causa sostenida por los de París. Así cayó en tres días aquella dinastía, que, como dice un escritor de la misma nación, no había sabido ni olvidar ni aprender.

Menester era establecer un gobierno que reemplazara al que había sido derribado. Varias eran las combinaciones que se presentaban y ofrecían, aunque ninguna exenta de graves inconvenientes. Pareció la más aceptable la de una monarquía representativa ó constitucional con el duque de Orleáns, que ya había sido proclamado por los diputados existentes en París lugarteniente general del reino, y conducido como tal con la bandera tricolor al Hotel de Ville, donde le recibió el general Lafayette, nombrado comandante general de la guardia nacional francesa. Era Luis Felipe, duque de Orleáns, conocido por su ilustración y talento, por la regularidad de sus costumbres, por la educación nacional que había sabido dar á sus hijos, circunstancia no poco apreciable para una dinastía naciente. Su padre y él habían dado grandes pruebas de decisión en favor de la revolución y de la libertad de la Francia, y se sabía la noble resignación con que había soportado el destierro y el infortunio. Tenía la suficiente representación para servir de bandera á una nación grande. Poníasele la falta de estar unido en parentesco con la estirpe borbónica que se acababa de derribar, pero suplíanla sus relevantes prendas personales, y éstas le hacían aceptable, aunque Borbón, *quoique Bourbon*. Lafayette, aquel gran ciudadano, que acababa de rehusar la presidencia de la república que un partido le ofrecía; Laffitte, Casimiro Perier, y otros grandes hombres que formaban la comisión municipal, habían resignado ya sus poderes (1.º de agosto, 1830) en manos del lugarteniente general. Nombráronse ministros provisionales, y el 3 de agosto el príncipe abrió las sesiones de las cámaras.

Tratóse de cómo la Francia se había de dar una Constitución y fundar un nuevo trono. La conveniencia de ganar tiempo, y de no dar lugar ni á las influencias extranjeras ni á las tentativas republicanas, aconsejó como preferible el medio de revisar rápidamente la Carta, y purgarla de los defectos más graves que tenía. Así se hizo, y aprobada que fué la Constitución, y conferida la potestad real al lugarteniente general del

reino, presentóse Luis Felipe de Orleans (9 de agosto, 1830) á tomar posesión del trono y á jurar ante la cámara la observancia del pacto constitucional. Comenzaba desde aquí una nueva era para la Francia, y aun para toda Europa: la nación francesa quedaba separada de la Santa Alianza; los tronos se conmovieron con aquel sacudimiento, y la oscilación debía hacerse sentir más principalmente en el de España, donde se sentaba un príncipe deudo inmediato de la familia real francesa arrojada del trono y del suelo francés.

Lo imponente y terrible del drama y lo repentino del desenlace asombraron y estremecieron á la corte española, y con ella á los realistas aquí tantos años dominantes, y cuyas ideas acababan de ser anonadadas en Francia. Callar, esperar y precaverse, era lo que al gobierno español correspondía. Alentábase la esperanza de que las cortes de Europa no dejarían consolidarse ni el trono ni el sistema establecido en el vecino reino. Aunque en este punto se equivocara, porque Inglaterra no tardó en reconocer á Luis Felipe, y su ejemplo fué seguido por Austria y Prusia, las circunstancias especiales de España hacían en cierto modo disimulable la dilación, ó al menos la mayor vacilación. Pero esta actitud no podía agradar al nuevo monarca francés, el cual para intimidar á Fernando y á su corte hizo ofrecer auxilios á los expatriados españoles, que aun sin este aliciente afluían de los varios puntos en que se hallaban diseminados á la capital de Francia, atraídos por el triunfo de las ideas liberales en aquel reino.

Todo lo iba á precipitar, y á darle sesgo funesto, la impaciencia, tan común en los emigrados. Los que se encontraban en Inglaterra, ciertamente y por desgracia entre sí no muy avenidos, noticiosos allí de lo que en París amenazaba, antes todavía de la explosión de los tres días, pero dando por seguro el triunfo de la causa popular, prepararon una expedición para derribar el gobierno de la nación española, nombrando ellos un centro directivo, que componía el general Torrijos, el brigadier Palarea y el diputado de las últimas cortes Flores Calderón, los cuales redactaron su correspondiente Manifiesto. Los elementos para la expedición eran por cierto bien menguados, y no muy pingües los fondos para ella suministrados por un oscuro comerciante inglés, que se proponía acompañarla. A pesar de todo, la expedición seguía preparándose en julio, y cuando estaba para salir el único buque que ella conducía, y ya á alguna distancia de Londres, echáronse encima unos empleados ingleses y la detuvieron. Fué esto á tiempo que vino á tierra en Francia el trono de los Borbones; el acontecimiento preocupó la atención de todos, y quedó por entonces desatendida, y como desbaratada aquella empresa, que más adelante veremos revivir, para ser causa de una lamentable catástrofe.

Atrajo, como dijimos, la revolución de París á la capital de Francia muchos emigrados españoles, todos llevados del deseo de encontrar medios para cambiar en el mismo sentido el gobierno de su patria. Pasaron de Inglaterra de los primeros el conocido ex diputado y elocuente orador don Antonio Alcalá Galiano en comisión de muchos, y acompañábase don Juan Álvarez y Mendizábal, sujeto de muy especiales condiciones, destinado por ellas á hacer un papel importante en todos los sucesos que en-

tonces apuntaban y no habían de tardar en sobrevenir. Siguiéronlos después muchos de los refugiados en la Gran Bretaña, pero con ellos fueron también las dolorosas rivalidades que entre sí se habían engendrado, como si se disputase ya sobre la preferencia en el mando que creían seguro en España, y restos de las antiguas discordias que entre ellos habían sembrado las diferentes sociedades secretas. Tanto, que el mismo monarca francés, dispuesto, como dijimos, á prestar auxilios á los expatriados españoles, dudaba á quiénes suministrarlos (1). El general Mina llegó también á Francia, á fin de evitar la calificación de perezoso con que se le estaba tachando, acaso por ser más prudente que los que de tal le censuraban.

Formóse al fin en Francia una especie de Junta directiva, compuesta de don José María Calatrava, don Cayetano Valdés, que se negó obstinadamente á aceptar el cargo, don Javier Istúriz, don José Manuel Vadillo, don Vicente Sancho, y don Juan Álvarez y Mendizábal, por haber sido éste el que impulsó á crearla, y como intermediario en las diferencias de unos y otros (2). Subsistía al propio tiempo la que se había formado en Londres para la expedición antes mencionada, la cual se trasladó á Gibraltar, alegando que convenía acometer al gobierno español por varios lados, así como la de Francia con el propio motivo y objeto trasladó su residencia á Bayona. Obedecían á aquélla los brigadieres Valdés y Chacón, señalado el primero por su expedición á Tarifa en 1824, el coronel Grases, y el oficial de artillería López Pinto. Llamado é invitado el general Mina por la junta de Bayona, este jefe, tan luego como se adhirió á ella, procuró unir á todos los emigrados, que, como hemos dicho, andaban lamentablemente desunidos y desacordes, á cuyo fin dirigió á todos una circular (1.º de octubre, 1830), convidándolos á la unión para la proyectada empresa. Contestáronle adhiriéndose á sus ideas y reconociéndole como general en jefe casi todos los que residían en Bayona, cuyos nombres veremos luego, y además Miranda, San Miguel, Miláns y Grases, que residían en Perpiñán, Vázquez y Roselló, que estaban en Orthez, Gurrea en Bagnères de Bigorre, y Domínguez en Olorón.

Mas el general Méndez Vigo, y los coroneles Valdés y De Pablo, conocido este último por Chapalangarra, manifestáronle en una conferencia que le pidieron en Bayona, que ellos no se pondrían á sus órdenes, que se auxiliarían mutuamente, pero que obrarían con independencia y según las circunstancias y el plan que se habían trazado. Tuvo Mina la virtud de oírlos con templanza y reprimir su enojo, pero traslucido el resultado de aquella conferencia en Bayona, reuniéronse casi todos los jefes que allí había, y espontáneamente redactaron y firmaron el siguiente acuerdo:

(1) El general Lafayette se desprendió de una suma considerable para repartirla entre los diversos jefes españoles. Mina, en sus Memorias (tomo IV), afirma que tenía en su poder documentos, de que aparecía bastante claro que aquella suma la había dado de su propio peculio Luis Felipe. Dice también, que en punto á recursos pecuniarios, sus relaciones estaban reducidas á la junta y á Mendizábal.

(2) Dióse á esta Junta el título de *Directorio provisional para el levantamiento de España contra la tiranía*. Título que á algunos no pareció bien.—La idea de su formación fué sugerida por el banquero Ardoin á su encargado Mendizábal, por cuyas manos habían de pasar los fondos que aquél se había propuesto anticipar.

«Los generales y jefes que formamos la casi totalidad de estas clases residentes en Bayona, y que abajo firmamos, reconocemos por general en jefe para la empresa de libertar á la patria de la esclavitud en que se encuentra, al teniente general del ejército constitucional español don Francisco Espoz y Mina, y nos sometemos enteramente á sus órdenes, con arreglo á la Ordenanza. — Bayona, 9 de octubre de 1830. — El general Fernando Butrón. — El general Carlos Espinosa. — El general Miguel López Baños. — El mariscal de campo Francisco Plasencia. — El brigadier Vicente Sancho. — El coronel Juan Lasaña. — El coronel Luis San Clemente. — El coronel Alejandro O'Donnell. — El coronel Fermín de Iriarte. — El coronel Agustín de Jáuregui. — El coronel Luis del Corral. — El coronel Bartolomé Amor. — El coronel Javier de Cea y Arauza. — El coronel Manuel de Arbillá. — El primer comandante Fernando Ariño. — El primer comandante Francisco Velarde. — El comandante de batallón Antonio Oro. — El segundo comandante Pedro Lillo. — El comandante de batallón Rafael Castañón. — El teniente coronel Benito Losada. — El teniente coronel Mauricio Coloria. — El teniente coronel Pedro Alonso. — El intendente José Feijóo de Marquina.»

Acordóse al fin la invasión de España en la forma siguiente. La junta formada en Francia residiría en Bayona, desde donde distribuiría las fuerzas invasoras. Dispúsose que el general en jefe Mina penetrara por Navarra y las Provincias Vascongadas. A poca distancia el coronel Valdés, dependiente de la junta de Gibraltar, pero que en realidad se movía conforme á su voluntad propia. Al lado de éstos el coronel Chapalangarra, muy confiado en que se le uniría gente así que pusiera el pie en España. Manejábase también independientemente Méndez Vigo, que eran los tres disidentes de Bayona, vacilando sobre entrar por Navarra ó Aragón. Por la frontera de esta provincia habían de entrar Gurrea y Plasencia; por Cataluña Miláns y San Miguel, este último en buenas relaciones con Grases y Chacón, enviados por Torrijos con el mismo objeto desde Gibraltar. Con muy escasas fuerzas cada uno de ellos, pues entre todos reunirían poco más de dos mil hombres, y con poco concierto entre sí, creíanse no obstante fuertes y poderosos para trastornar fácilmente el gobierno de España, contando con los numerosos auxiliares que á su sola presentación de todas partes afluirían.

Pero la publicidad de estos preparativos había hecho que á su vez Fernando y su gobierno se prepararan á resistir y escarmentar á los invasores, acercando tropas y fuerzas realistas á la frontera, y tomando entre otras medidas la de nombrar virrey de Navarra á don Manuel Llauder, y á don Blas Fournás capitán general de Aragón. Sobre todo, expidió el famoso decreto de 1.º de octubre (1830), en que, después de un preámbulo sobre las tentativas con que amenazaban los liberales, renovaba contra ellos el célebre decreto de 17 de agosto de 1825, incluso lo de ser considerados como traidores y condenados á muerte (artículo 2.º) los que prestaran auxilio de armas, municiones, víveres ó dinero á los rebeldes, ó que favorecieran ó dieran ayuda á sus criminales empresas por medio de avisos, consejos ó en otra forma cualquiera. Pero esto era poco todavía. El artículo 5.º decía lo siguiente: «Por el solo hecho de tener corresponden-

cia epistolar con cualquiera de los individuos que emigraron del reino á causa de hallarse complicados en los crímenes políticos del año 20 al 23, se impondrá la pena de dos años de cárcel y 200 ducados de multa, sin perjuicio de que si la expresada correspondencia tuviese tendencia directa á favorecer sus proyectos contra el Estado se procederá conforme al artículo 2.º (que imponía la pena de muerte).» Así se reproducían, por la impaciencia de los emigrados, los tiempos de terror, cuando parecía haberse entrado en un sistema de tolerancia desconocido en muchos años, y cuando había motivos para esperar días más bonancibles sin violentar la marcha natural de los sucesos.

Instigaban los mismos franceses á la invasión, porque los molestaba, y aun comprometía en cierto modo al gobierno la presencia de aquellas gentes en la frontera, y á algunos de los emigrados les estimulaba además el deseo de anticiparse á otros, ó por hacer alarde de más valor, ó por la esperanza de recoger antes que nadie los medros que se prometían. El resultado de las diferentes invasiones fué el que había motivos para temer. Arrojóse el primero al suelo patrio el coronel don Joaquín De Pablo, conocido por Chapalangarra, por la parte de Valcarlos. Saliéronle al encuentro los realistas, mandados por Eraso: el caudillo liberal los arengó confiado en atraerlos á su bandera; pero la contestación fué hacerle una descarga, quedando herido, y muriendo de resultas. Los realistas ejecutaron atrocidades horribles sobre su cadaver. Caliente, por decirlo así, todavía esta sangre, y sin arredrarse por ello, invadió Valdés la Navarra por el puente de Urdax (13 de octubre, 1830), con unos setecientos ú ochocientos hombres. La entrada de Valdés hizo necesaria la de Mina, con igual número de gente poco más ó menos.

Mina salió de Bayona (18 de octubre, 1830), acompañado de los generales Butrón y López Baños, y del coronel Iriarte, el jefe de estado mayor O'Donnell, é incorporándosele luego Jáuregui, el Pastor, penetró en España, y llegado á las alturas de Vera hizo publicar y circular cinco documentos que llevaba impresos, á saber: una proclama á los españoles, otra al ejército español, otra á los milicianos provinciales, la orden del día, y un bando general. La guarnición del fuerte, compuesta de carabineros del resguardo, le abandonó, y Mina se apoderó de Vera. Llamó al coronel Valdés, de cuya pequeña partida se habían ido desertando los franceses que llevaba, para confiarle la defensa del fuerte, y él con unos doscientos hombres pasó á hacer un reconocimiento sobre Irún, con objeto también de hacer un llamamiento á sus parciales. Pero los naturales del país no respondían, más enemigos que amigos de la Constitución que proclamaba. Y en tanto que Mina se movía sin resultado por aquella parte, Butrón, Valdés y las tropas de Vera eran acometidas por fuerzas muy superiores mandadas por el general Llauder, y obligadas después de una empeñada defensa á refugiarse de nuevo á Francia (27 de octubre, 1830), pereciendo unos, dentro ya de extranjero suelo, y quedando otros prisioneros, cuyo destino había de ser el patíbulo.

Vióse por su parte Mina en tan estrechos y apurados trances, que nunca en tales aprietos se había visto en su larga campaña de peligros en la guerra de la independencia. Después de algunas arriesgadas é infructuosas

correrías por las montañas de Guipúzcoa, circundado y acosado por las tropas, cruzando desfiladeros y barrancos, sufriendo fatigas y penalidades, cortado en una ocasión y obligado á separarse de su pequeña columna con sólo tres de sus compañeros (29 de octubre, 1830), entráronse los cuatro en un bosque, abandonando los caballos, que no podían marchar por la espesura, y cobijáronse en la hendidura de una roca que formaba una especie de gruta natural, pero no tan honda que no tuviera que quedar uno de los cuatro medio al descubierto. Desde allí oían decir á sus perseguidores: «Los de los caballos no pueden estar muy lejos.» A poco rato oyeron cerca ladridos de los perros que los enemigos llevaban para ojear el monte. Por fortuna suya al aproximarse á la cueva, saltó un ciervo de entre los matorrales, con que se distrajo hacia él la atención de los hombres y de los perros. Cuando les pareció haber pasado el peligro, salieron de la gruta, sin haber tomado en muchas horas más alimento que un poco de aguardiente que en un frasco llevaban, y un pedazo de pan que poco antes de encontrar la gruta les había suministrado una pobre mujer.

Cerca era de anoecer cuando salieron de allí, y continuando su marcha por entre riscos y despeñaderos, ya enteramente desorientados, oscura y lluviosa la noche, á eso de las once de ella, encontráronse de tal modo desfallecidos, que ya no podían resistir la flaqueza y el hambre, resintiéndose además á Mina cruelmente la pierna en que desde la guerra de la independencia llevaba una bala. En tal conflicto sirvióles de no poco consuelo hallar una cabaña de pastores, donde una mujer les socorrió con los víveres que tenía, que era leche y pan de maíz, les informó del sitio en que estaban, y les proporcionó además un guía que por extraviadas sendas los pusiera en territorio francés. Así sucedió, llegando á pisarle á las siete de la mañana del siguiente día (30 de octubre, 1830), no sin haber pasado nuevos trabajos y riesgos. Aun allí mismo, desde la primera casa en que entraron á reposar, vieron cruzar á poca distancia la columna de don Santos Ladrón que los perseguía. Un soldado se llegó á la casa misma á pedir agua, pero no se apercibió de los huéspedes que había dentro, y otra vez se salvaron éstos como milagrosamente. La pequeña columna de Mina había pasado también no pocos apuros y sufrido algunas pérdidas para volver á Francia. Tal fué el triste resultado de la expedición de Mina y de Valdés, con tantos ánimos y esperanzas emprendida. Mina se retiró á Cambó, para descansar y ver de reponer su salud con aquellas aguas y baños.

No coronó mejor éxito la expedición del general Plasencia y del coronel Gurrea por la parte de Aragón, no obstante la confianza que llevaban y habían manifestado de que los aragoneses los esperaban como redentores. No bien tratados á la entrada por los franceses, ni seguidos en el país por los españoles, que veían los escasos y pobres elementos con que se presentaban, redujéronse á vagar por la falda del Pirineo, teniendo también que regresar á Francia, acosados por las tropas y los realistas. Nada había hecho el general Méndez Vigo, indócil y obstinado en obrar por su cuenta, aunque veía abandonarle los pocos extranjeros que se le habían unido, y pensando en aquellos momentos en la extravagante idea de formar otra junta. Tampoco en Cataluña prosperaron Miranda, San Miguel, Chacón y Grases, que después de una breve correría y algunas refriegas

con los carabineros, realistas y mozos de escuadra, volviéronse á internar en Francia con algunos trabajos. Y el mismo Miláns, que tantos amigos había contado en otro tiempo en el país, no encontró ahora quién acudiera á su llamamiento, y hubo de limitarse á meras excursiones.

Aun en puntos apartados de aquella frontera, en Galicia, donde se hizo una tentativa en el propio sentido, la suerte fué la misma, ó tal vez más desastrosa. Un tal Bordas, de nombre Antonio Rodríguez, que con una partida de setenta hombres apellidó libertad en las inmediaciones de Orense, se vió acometido y derrotado, en términos que sólo pudo salvarse él con cuatro de los suyos, sucumbiendo los más en la refriega, y quedando otros para aumentar el catálogo de las víctimas en los patíbulos.

Frustráronse, pues, y tuvieron el triste remate que hemos visto, tantas y tan simultáneas tentativas, emprendidas con tanta decisión y patriotismo como lisonjeras esperanzas, que para alguno rayaban en seguridades. Motivó este desgraciado éxito, en primer lugar la falta de concierto y de armonía entre los jefes de las diferentes expediciones, muchos de ellos de muy merecida reputación militar, por efecto de las envidiosas rencillas, rivalidades y discordias, que no tuvieron la virtud de ahogar ni aun en la situación de emigrados, ni desaparecieron, á pesar de los esfuerzos de algunos, cuando iban á correr los mismos peligros y con el mismo fin, é inutilizaron el plan que había concebido el general en jefe. En segundo lugar, la publicidad de sus intentos dió lugar á que el rey y el gobierno aglomeraran fuerzas á las fronteras, y tomaran todo género de medidas y precauciones. Engañáronse ellos además, achaque común en los emigrados, en los auxilios que de dentro esperaban, confiando en que tan pronto como pisaran el suelo español afluirían de tropel á unirse á sus banderas los amigos de otros tiempos y todos los que tenían ideas liberales, aun de las filas del ejército mismo. Mas por un lado no existía entonces en la masa del pueblo esa decisión que ellos suponían por el sistema constitucional, antes bien le era en su mayor parte enemiga. Por otro, cuando ellos invadieron la España, ni el número, ni el vestuario, ni el armamento, ni la cohesión entre sí, daban idea muy aventajada de sus medios y recursos para trastornar el orden establecido. Y por último, los liberales pacíficos de las grandes poblaciones, que disfrutaban ya de una tranquilidad de mucho tiempo deseada, aunque apetecían el cambio de gobierno, aguardábanle como consecuencia de la revolución del vecino reino, y sentíanse perezosos para exponerse á los peligros personales de la campaña en una guerra intestina de éxito por lo menos muy problemático.

Y como ya las potencias de primer orden de Europa iban reconociendo el nuevo gobierno francés, Fernando imitó su ejemplo reconociendo como rey de Francia á Luis Felipe de Orleáns, calculando que teniéndole por amigo, más ó menos sincero, obtendría más seguridad de no ser inquietado por la frontera del Pirineo. Mediara ó no previamente este ofrecimiento por parte del monarca y del gobierno francés, Fernando logró su objeto, puesto que cuando volvieron á Francia los constitucionales españoles, fueron desarmados y obligados á internarse de orden de los ministros franceses. Si una medida de esta especie es un deber entre monarcas y gobiernos amigos, había no poco de inconsecuencia y de ingratitud de

un monarca y un gobierno que habían alentado aquellos mismos hombres, y dádoles auxilios para realizar su desgraciada empresa. Y aquellos españoles no dejaban de tener cierto derecho á reclamar del monarca y del gobierno francés, fruto de una revolución liberal, que devolvieran á España la libertad y la Constitución que le habían arrancado seis años antes otro monarca y otro gobierno de Francia, que ellos habían derribado y á quienes habían sustituido.

Fernando cobró con esto gran fuerza, y Calomarde, su ministro favorito, se valió de ella para ensañarse con los desgraciados prisioneros, haciendo que se les aplicara sin piedad el famoso y sanguinario decreto de 1.º de octubre. Los cadalsos se volvieron á levantar en abundancia, y la sangre que parecía haber dejado de correr, se derramó otra vez copiosamente. Los prisioneros de Vera fueron conducidos á la ciudadela de Pamplona, y fusilados á presencia de las familias de algunos de ellos. Muchos habían sido ya maltratados y heridos al entrar en la ciudad por la fanática plebe, acostumbrada ya á estos actos de ferocidad y de venganza.

Luchaban en la regia cámara desde la venida de la reina Cristina dos opuestas tendencias, así en ideas políticas como en sentimientos de corazón. Cristina mostraba inclinación á favorecer á los liberales; Fernando seguía aborreciendo la libertad y sus amigos: en favor de la conciliación de los partidos ayudaban á la reina los secretarios del despacho Grijalva y González Salmón; fomentaban el apego del rey al absolutismo Calomarde y el obispo de León, en quien el rey depositaba ciertas confianzas. Veíanse en Cristina la tolerancia, la afabilidad, la dulzura y el amor: seguían revelándose en Fernando las inclinaciones y los instintos de la crueldad. Cristina fundaba el Conservatorio de Música que llevó su nombre, para suavizar las costumbres, y educar artistas que dieran gloria y lustre á la escena española; Fernando mandaba establecer en Sevilla una escuela de Tauromaquia, y dotaba y nombraba los maestros ó profesores que habían de enseñar desde la cátedra el modo de luchar con las fieras y de derramar su sangre, con lo que acostumbraba al pueblo, que ya veía con sobrada frecuencia verter la de los hombres, á estos espectáculos, que una gran reina española había prohibido por contrarios á los sentimientos de humanidad (1).

(1) Ministerio de Hacienda de España.—El rey nuestro señor se ha dignado oír leer con la mayor complacencia la memoria que V. E. ha presentado relativa al establecimiento de una escuela de Tauromaquia en la ciudad de Sevilla, y es su soberana voluntad que se instruya con prontitud un expediente sobre las proposiciones que hace V. E. con dicho objeto, á cuyo fin oficio con esta fecha al intendente asistente de aquella ciudad, para que informe sobre los medios de llevar á efecto el pensamiento. De real orden lo comunico á V. E. para su satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1830.—Ballesteros.—Señor conde de la Estrella.»

«Ministerio de Hacienda de España.—He dado cuenta al rey nuestro señor de la memoria presentada por el conde de la Estrella sobre establecer una escuela de Tauromaquia en esa ciudad, y de lo informado por V. E. acerca de este pensamiento, y conformándose S. M. con lo propuesto por V. E. en el citado informe, se ha servido resolver: 1.º que se lleve á efecto el establecimiento de Tauromaquia nombrando S. M. á V. E. juez protector y privativo de él: 2.º que la escuela se componga de un maestro

Durante los sucesos ocurridos en la frontera de Francia la bella Cristina había dado á luz el primer fruto de su matrimonio (10 de octubre de 1830), acontecimiento de todos esperado con vivísima ansiedad, que en unos era de esperanza, en otros de temor. La circunstancia de ser el regio vástago una princesa hizo ver la previsión y la oportunidad con que se había promulgado la Pragmática-sanción que restablecía el derecho de suceder en las hembras. Pero esta misma circunstancia ni llenó del todo las esperanzas de los unos, ni dispó por completo los temores de los otros. Los que sin duda perdían más eran los partidarios de don Carlos, que habían cifrado todas las seguridades del futuro reinado de este príncipe en

con el sueldo de doce mil reales anuales, un ayudante con ocho mil, y diez discípulos propietarios con doce mil reales cada uno: 3.º que para este objeto se adquiriera una casa inmediata al matadero, en la que habitarán el maestro, el ayudante y alguno de los discípulos si fuere huérfano: 4.º que para el alquiler de casa se abonen seis mil reales anuales, y otros veinte mil reales anuales para gratificaciones y gastos imprevistos de todas clases: 5.º que las capitales de provincias y ciudades donde haya maestranza contribuyan para los gastos expresados con doscientos reales por cada corrida de toros: las demás ciudades y villas con ciento sesenta, y ciento por cada corrida de novillos que se concedan, siendo condición precisa para disfrutar de esta gracia el que se acredite el pago de dicha cuota, pagando los infractores por vía de multa un duplo aplicado á la escuela: 6.º que los intendentes de provincia se encarguen de la recaudación de este arbitrio y se entiendan directamente en este negocio con V. E. como juez protector y privativo del establecimiento: 7.º que la ciudad de Sevilla supla los primeros gastos con las rentas que producen el matadero y el sobrante de la bolsa de quiebras en calidad de reintegro. De real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde, etc. Madrid, 28 de mayo de 1830.—Ballesteros.—Señor intendente de Sevilla.»

«Ministerio de Hacienda de España.—Al intendente de Sevilla digo con esta fecha lo que sigue. He dado cuenta al rey nuestro señor del oficio de V. E. de 2 del corriente, en que da parte de haber nombrado á don Jerónimo José Cándido para la plaza de maestro de Tauromaquia, mandada establecer en esa ciudad por real orden de 28 de mayo último, y á Antonio Ruiz para ayudante de la misma escuela; y S. M. se ha servido observar, que habiendo llegado á establecerse una escuela de Tauromaquia en vida del célebre don Pedro Romero, cuyo nombre resuena en España por su notoria é indisputable habilidad y nombradía hace cerca de medio siglo, y probablemente durará por largo tiempo, sería un contrasentido dejarle sin esta preeminente plaza de honor y de comodidad, especialmente solicitándola como la solicita, y hallándose pobre en su vejez, aunque robusto. Por tanto, y penetrado S. M. de que el no haber tenido V. E. presente á don Pedro Romero había procedido de olvido involuntario, é igualmente de que el mismo don Jerónimo José Cándido se hará á sí mismo un honor en reconocer esta debida preeminencia de Romero, ha tenido á bien nombrar para maestro con el sueldo de doce mil reales á dicho don Pedro Romero, y para ayudante con opción á la plaza de maestro, sin necesidad de nuevo nombramiento por el fallecimiento de éste, con el sueldo de ocho mil reales, á don Jerónimo José Cándido, á quien, con el fin de no causarle perjuicio, S. M. se ha dignado señalar por vía de pensión y por cuenta de la real Hacienda la cantidad que falta hasta cubrir el sueldo de doce mil reales señalado á la plaza de maestro, mientras no la tiene en propiedad por fallecimiento del referido Romero, en lugar del sueldo que como cesante jubilado ó en actividad de servicio había de disfrutar. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. mandar se diga á V. E., que por lo que toca á Antonio Ruiz no le faltará tiempo para ver premiada su habilidad. De real orden lo traslado á V. E., etc. Madrid, 24 de junio de 1830.—Ballesteros.—Señor conde de la Estrella.»

la falta de sucesión de su hermano; y aunque todavía esperaban que no llegaría el caso de que una hembra se sentara en el trono, ni podían disimular su disgusto, ni desconocían cuán difícil había de serles ya el triunfo de una causa contraria á la ley y al derecho. A Fernando causó una satisfacción indecible la delicia de ser padre. El bautizo de la infanta se celebró con regia pompa, y Fernando ordenó que se tributasen á la princesa María Isabel honores de Príncipe de Asturias como á heredera de la corona. El rey mostró profesar cada vez más cariño á la amable esposa que, dándole una hija, le daba también los goces y le inspiraba los dulces afectos de la paternidad, y la reina se captaba cada día más ascendiente, natural y legítimo, en el corazón de su esposo.

Vino á acibarar los goces de la reina, precisamente en los momentos en que se celebraban con festejos públicos el nacimiento y los días de la tierna Isabel (19 de noviembre, 1830), la nueva infausta del fallecimiento del rey de las Dos Sicilias, Francisco I, padre de la reina de España, con que fué preciso suspender las fiestas, y el traje de luto reemplazó en la corte al de gala, como el dolor á la alegría. El príncipe heredero subió al trono de Nápoles con el nombre de Fernando II. Poco tiempo después se recibió la de haber pasado al eterno descanso (30 de noviembre, 1830) el papa Pío VIII. Ciñó la tiara pontificia el cardenal Capellari con el nombre de Gregorio XVI, cuya política, como veremos, no se señaló por lo tolerante, con motivo de haber llegado las chispas del incendio revolucionario de París á Bolonia y otras ciudades de Italia en que se alteró con serios alborotos la tranquilidad pública.

El ejemplo de Francia fué imitado, como lo son siempre los de aquella gran nación, en otros países de Europa. La Bélgica se emancipó de la Holanda, constituyéndose en estado independiente. Aceptada la forma monárquica, los belgas ofrecieron el nuevo trono al duque de Nemours, uno de los hijos de Luis Felipe; pero este monarca no aceptó para su hijo aquella corona que para bien de los belgas y gloria suya había de ceñir después la frente del príncipe Leopoldo Coburgo de Sajonia, que antes había renunciado el trono de Grecia. Por el contrario, el autócrata ruso negóse á reconocer el gobierno revolucionario de Francia; mas como al soplo del gabinete de las Tullerías se encendiera la llama de la insurrección en Polonia, prontos siempre los polacos á responder al grito de libertad, y como viese el emperador de Rusia estallar el sacudimiento en Varsovia, y temiese que se escapara de su dominación aquel reino si fomentaban su independencia los franceses, envió al fin las credenciales como embajador cerca de Luis Felipe al conde Pozzo di Borgo. El rey don Miguel de Portugal era entonces el que más se señalaba por su tiránico despotismo, por su ensañamiento con los liberales, por sus proscriptores y su sistema de furiosa crueldad, no obstante el ofrecimiento hecho al gabinete británico de otorgar una amnistía á los perseguidos. Así ni el gobierno francés ni el inglés quisieron ni amistad ni acomodamiento con quien tan loca y desatentadamente se conducía.

Era admirable la constancia y el ánimo de los emigrados españoles, que lejos de desfallecer por el éxito desgraciado de sus empresas, no pensaban más que en acometerlas de nuevo, tan pronto como pudieran reunir

mejores elementos y más recursos. Contrariaba á los de Francia el empeño del gobierno de Luis Felipe, en hacerlos alejarse de la frontera y en obligarlos á internarse en el corazón del reino en los depósitos que les tenía señalados. Conviniéronse ellos, inclusa la Junta de Bayona, en resistir cuanto les fuera dable aquella disposición, en términos de negarse, á instigación de Mina, á cumplirla y obedecerla, mientras las autoridades no emplearan la fuerza material para obligarlos. Así hubo de hacerse, hostigadas y apretadas las autoridades por urgentes, apremiantes y repetidas órdenes de los ministros, sin que las protestas ni las sentidas representaciones de los emigrados residentes en París y en los departamentos bastaran á ablandar en este punto á Luis Felipe, que á trueque de tener por amigo un soberano más, no hallaba reparo en sacrificar á aquellos mismos á quienes antes prestara su auxilio y apoyo, y tenían ahora incontestable derecho, no sólo á su consideración, sino también á que no impidiera que los liberales españoles intentaran ejecutar en España lo que en Francia acababan de hacer los que le habían elevado al trono. Mina, que lo dirigía todo desde Cambó, y á quien todos consultaban, no consintió en salir de allí, sino cediendo á la violencia, y al fin consiguió no pasar de Burdeos (noviembre, 1830).

Señalóles el gobierno francés, por vía de socorro, á cada soldado seis sous diarios y la ración de pan, dos francos por día á cada oficial ó jefe indistintamente, incluso los generales. No por aliviar al Estado del peso de esta mezquina subvención, sino por desembarazarse de la presencia incómoda de los emigrados españoles, el mariscal Soult, ministro entonces de la Guerra en Francia, presentó á las cámaras un proyecto de ley (enero, 1831) para la formación de una legión extranjera con destino á la guerra de Argel, acaso acordándose de lo mucho que la mayor parte de ellos le habían incomodado á él en España en la lucha de la independencia. Noticiosos de ello los españoles, expusieron á la cámara de diputados que por lo menos el ingreso en la legión fuese voluntario y no forzoso. Bien porque les hiciesen fuerza sus razones, bien por otras causas, no se les obligó á entrar en ella, y ninguno se alistó voluntariamente. Aquellos constantes y decididos liberales, llenos de amor patrio y de fe en sus ideas, ni querían más, ni soñaban en más que en librar á su patria de la opresión en que gemía, y en buscar medios y recursos para derrocar el gobierno tiránico de Fernando y restablecer el sistema constitucional. Sus amigos de España les escribían dándoles aliento y esperanzas, y mostrándose prontos á ayudarlos en otra empresa. Sin embargo, Mina, que era quien más comunicaciones recibía, no cesaba de aconsejar prudencia á los refugiados, tanto más, cuanto que él sabía que andaban por Francia emisarios del gobierno español, encargados de espiar y acechar sus pasos.

De otra parte vino la impaciencia y la precipitación ahora. Los refugiados en Inglaterra y en Gibraltar, no escarmentados con las desgracias de sus hermanos de Francia, y no queriendo ser tachados de menos arrojados ni decididos, resolvieron hacer también sus tentativas por el Mediodía de la Península. El general Torrijos, después de publicar una proclama apellidando libertad, envió unos confidentes á Algeciras para preparar la

opinión y el terreno; aquellos infelices fueron descubiertos y arcabuceados: él mismo desembarcó en un punto llamado la Aguada inglesa con unos doscientos hombres (29 de enero, 1831), pero rechazado por las tropas realistas, tuvo que volverse con alguna pérdida á Gibraltar. Reproducíase por aquella parte lo que meses antes por la del Norte. El mal éxito de las empresas no escarmentaba á los expatriados. A poco tiempo apareció una partida en el pueblo de los Barrios (21 de febrero, 1831), proclamando la Constitución. Coincidió con esto el desembarco del ex ministro don Salvador Manzanares con unos trescientos hombres, que tomaron el camino de la sierra de Ronda. Cargaron sobre ellos de todos los puntos de la Serranía los voluntarios realistas en prodigioso número; batiéronlos, y los que tuvieron la desgracia de caer prisioneros fueron pasados por las armas. Manzanares hizo esfuerzos por sostenerse con el resto, esperando el resultado de una revolución que, según el plan, debía estallar en Cádiz.

La trama era vasta, pero el golpe que se esperaba en Cádiz salió fallido, y eso que se anunció con síntomas terribles, puesto que comenzó por el asesinato del gobernador de la plaza, cometido por unos hombres embוזados en la calle pública y en pleno día (3 de marzo, 1831). Como si lo horrible del crimen hubiera asustado á los mismos conjurados, así sucedió, que en vez de lanzarse con algarazara y estruendo por las calles, encerráronse los habitantes en sus casas, y un terror silencioso parecía dominar la ciudad. Los realistas se aprovecharon de aquel estupor para encarcelar á los sospechosos. En la inmediata ciudad de San Fernando fué donde se alzó aquella misma noche el batallón de marina proclamando la Constitución, y arrastrando consigo dos compañías pertenecientes á la guarnición de Cádiz. Mas como el pueblo se mantuviese pasivo, y con noticia de que la población gaditana tampoco había efectuado su alzamiento, considerándose comprometidos en la Isla los sublevados, alejáronse de allí con rumbo casi incierto, pero sin duda con el propósito de reunirse con Manzanares. El capitán general de Andalucía don Vicente Quesada, que salió con rapidez en su persecución, cortóles la retirada junto á Béjer, y les obligó á rendirse, á excepcion de algunos jefes que lograron fugarse (8 de marzo, 1831). Aquella autoridad militar, que ya había dado pruebas de tolerancia con los liberales, tampoco quiso ensangrentar ahora su triunfo, y tuvo la generosidad, poco usada en aquellos tiempos, de interceder en favor de los vencidos y obtener la clemencia del monarca (1).

Habiendo fallado la revolución de Cádiz, y ahogada la de la Isla, seguido ya de muy pocos el ilustre Manzanares, porque los encuentros los habían ido reduciendo á veinte hombres, teniendo sobre sí los realistas todos de la Serranía, y discurriendo ya un medio de salir de su angustiosa situación, llegóse á dos cabrerizos llamados Juan y Diego Gil, y ofrecióles dos mil duros si se comprometían á llevar una carta á Marbella, en la cual

(1) Los jefes que se salvaron con la fuga, después de haber sufrido no pocos trabajos, miserias y tribulaciones, lanzáronse desesperados al mar en un pequeño barquichuelo, y hallándose frente de Tánger, á fin de que se los permitiera desembarcar, gritaron que querían hacerse mahometanos. Dijose que efectivamente el despecho los había arrastrado hasta el extremo de renegar de su fe y de su patria.

pedía que le facilitaran un barco, y además les ofreció un duro por cada pan que le proporcionasen, diciéndoles que los esperaba en un sitio dado. Sucedióle al desgraciado Manzanares lo que algunos años antes á Riego: hicieronle traición sus confidentes; pero Manzanares había de hacer pagar más cara su vida. Aquéllos, como los otros, dieron parte á la policía, y fueron como ellos delante de los realistas que habían de aprisionar á los mismos que les habían confiado su salvación. Nada fué más fácil que sorprenderlos: convencido Manzanares de la traición, tiró del sable, y de un tajo cortó la cabeza al desleal Juan Gil que iba delante, pero su hermano Diego derribó á su vez de un tiro á Manzanares, y pereciendo además á manos de los realistas otros cuatro, los diez y seis restantes fueron hechos prisioneros, para no tardar en teñir con su sangre el patíbulo.

Porque de nuevo se instalaron las odiosas comisiones militares (19 de marzo, 1831), con facultades aun más amplias; de nuevo se erigieron cadalsos; de nuevo fueron arrastradas á ellos las víctimas, y no costaron pocas las tentativas de Manzanares, de Cádiz y de la Isla. De nuevo se entronizó el abominable y alevoso medio de las delaciones, y los procesos se sentenciaban y fallaban por los tribunales especiales con tal rapidez, que sucedió á un desdichado en Madrid llamado Juan de la Torre, acusársele de haber gritado en la tarde del 23 de marzo: «¡Viva la libertad!» y el 29 aparecer ya colgado en la horca.

Una delación se hizo por este tiempo al ministro Calomarde, de gran consecuencia y de trágicos resultados. Hubo un hombre de alma pequeña y ruin, que le descubrió varias personas notables de la corte que estaban en correspondencia política con Mina, Torrijos y otros emigrados de cuenta, y también con muchos en varios pueblos del interior del reino; porque la conspiración era en verdad vasta, y tenía dentro y fuera extensas ramificaciones. Ignoróse por mucho tiempo el nombre del delator; sábese ahora de un modo auténtico que fué un médico oscuro y un tanto necesitado, como que recibió del ministro por premio de su detestable acto cantidades tan mezquinas, que demuestran ser el secretario de Gracia y Justicia de Fernando VII tan pobre y menguado en el dar, como el miserable denunciador en el recibir (1). Resultado inmediato de esta delación fueron las prisiones en una misma noche ejecutadas (17 de marzo, 1831), de don Francisco Bringas, rico comerciante, del valiente oficial de artillería Torrecilla, de don Antonio Miyar, instruido librero, del caballero don Rodrigo Aranda, del abogado don Salustiano Olózaga, y del arquitecto don Agustín Marcoartú, si bien éste pudo librarse de las garras de la policía arrojándose por un balcón; pero apoderáronse en su casa los esbirros de varios papeles, entre ellos las listas de los sujetos con quienes se entendían en provincias, de las cuales se sirvió indignamente el ministro para prender á multitud de desgraciados (2).

(1) Entre los documentos que tenemos á la vista se encuentran varias cartas del delator á Calomarde, y en algunas de ellas puesto de letra del ministro: *Désele una onza sin recibo.*

(2) Decimos indignamente, porque se valió de un procedimiento innoble por medio de la correspondencia pública y de los administradores de correos, para hacer que en cada pueblo fueran ellos mismos presentándose y cayendo en el lazo.

Encerrados los de Madrid en otros tantos calabozos, mezclados con los forajidos y la gente desalmada, comenzaron los procesos y se sustanciaron de la manera que entonces se hacía con los que desde la primera actuación, ó aun antes de incoar la causa, se sabía estar destinados al sacrificio. Terminóse la primera la del librero Miyar, el cual fué, como se esperaba y temía, condenando á la pena de horca. Ejecutóse la terrible sentencia (11 de abril, 1831), asistiendo al cruento espectáculo, doloroso es decirlo, con afán desconsolador, muchedumbre de ese mismo pueblo por cuya libertad se sacrificaban y morían aquellos desgraciados. Los compañeros de Miyar que quedaban en los calabozos sabían ya la suerte que les estaba deparada. Olózaga logró por ingeniosos medios fugarse de la cárcel, y después de no pocos trabajos y peligros alcanzó á pisar tierra extranjera, hasta cuyo momento no se dió ni podía darse por seguro de la muerte en horca que le esperaba.

¿Qué extraño es que con los hombres se ejercitara el brazo del verdugo, si el bello y débil sexo sufría también la saña y los rigores de aquel desapiadado gobierno y de sus rudos agentes? Viva está, y merece estarlo, en la memoria de los españoles, la horrible tragedia de Granada. Doña Mariana Pineda, de veintisiete años de edad, viuda desde 1822 de don Manuel Peralta, incurrió en el enojo del alcalde del crimen don Ramón Pedrosa, que la creyó cómplice, aunque sin pruebas, de la evasión de don Fernando Álvarez Sotomayor, preso en la cárcel de aquella ciudad por delitos políticos y amagado de la pena de muerte. Desde entonces espío el vengativo magistrado todas las acciones de doña Mariana. Por un clérigo supo que dos hermanas, bordadoras de oficio, estaban adornando por encargo de aquella señora una bandera de seda morada, con el lema: *Ley, Libertad, Igualdad*, que había de servir de enseña para un proyecto revolucionario. El trabajo se había suspendido por el mal éxito de las tentativas de Torrijos, de Manzanares y de los marinos de la Isla. Sin embargo, Pedrosa aprovechó esta bella ocasión para sus fines. Hizo que la bandera fuese devuelta á doña Mariana. Pasó luego á reconocer su casa la policía, y fué hallada la tela en el piso segundo, que habitaba doña Úrsula de la Presa. Con todo eso arrestóse á la Pineda en su casa, de la cual se fugó, pero cogida pronto, trasladóse al beaterio de Santa María Egipcíaca, y de allí á la cárcel. Instruido proceso, el fiscal Aguilar pidió la última pena, el juez Pedrosa la impuso, y la Sala de Alcaldes confirmó la sentencia.

Mostró la joven Mariana en la capilla un ánimo esforzado y varonil. Prestáronla los consuelos de la religión el franciscano Fr. Juan de la Hinojosa, y el párroco don José Garzón, hombre de carácter bondadoso y compasivo. Hizo la sentenciada algunas declaraciones escritas, recomendó á la piedad de sus amigos dos hijos de tierna edad que dejaba (1), y se preparó á morir con la entereza del heroísmo. En un cadalso que se había levan-

(1) El mismo presbítero Garzón se encargó de dirigir la educación del niño varón: la niña, llamada Luisa, fué adoptada por don José de la Peña y Aguayo, ministro que ha sido del gobierno constitucional en nuestros días, y por su esposa, habiendo llegado á ser la joven huérfana por sus bellas prendas la delicia y el ídolo de su nueva familia.

tado junto á la verja de la estatua del Triunfo, se consumó, para afrenta del tiránico gobierno de aquella época (26 de mayo, 1831), y para baldón de los feroces jueces, el sacrificio de la joven heroína, por lo que se llamaba un delito político, pero ni siquiera consumado (1).

Todavía no se templó con esto el furor de derramar sangre, ni se acabó el catálogo de las víctimas. La policía y los tribunales continuaban trabajando en esta obra funesta. El patíbulo permanecía levantado, como en otros puntos, en la capital del reino. La corte presenció todavía los suplicios de don Tomás la Chica (29 de julio), y de don José Torrecilla (20 de agosto, 1831), procesados por delitos semeñantes á los anteriormente enunciadlos. De buena gana apartaríamos nuestra acongojada mente de horrores tales, y nuestra pluma haría alto en tan penosa tarea. Pero réstanos una tragedia más lúgubre aun que las que van representadas, y á trueque de terminar una vez y no fijar más la vista en cuadros tan dolorosos, hemos de dar cuenta de ella, dejando para después escenas más consoladoras que en el intermedio inspiraban alguna esperanza y producían impresiones algo más halagüeñas.

Inquietaba todavía á la corte la actitud de los emigrados, especialmente de Torrijos y de los refugiados en Gibraltar; y aunque á éstos los contuviese el recuerdo de sus malogradas tentativas, y el escarmiento los hubiera hecho acaso más prudentes, interesaba á la corte excitar su natural impaciencia, segura de que la precipitación les había de traer su ruina. Esta diabólica idea halló un digno intérprete y ejecutor en el gobernador militar de Málaga, el general don Vicente González Moreno. Fuese el mismo Moreno el que entabló y mantuvo correspondencia bajo el seudónimo de *Viriato* con el general Torrijos, fuese, de acuerdo y con conocimiento suyo, un sujeto que se nombraba Chinchilla fuese otro el encargado de entenderse directamente con aquel general para armarle el lazo de la traición con que había de ser cogido (2), es incuestionable que de este ominoso medio se valieron los hombres del gobierno de Calomarde para excitar á aquel ilustre patricio á que acometiera una empresa á la cual le estaban impulsando tiempo hacía sus patrióticos deseos, y el afán ardiente, inextinguible, constante, de derrocar el despotismo que oprimía á España y restituir á esta nación su libertad. Al efecto dábanle las mayores seguridades de que tan pronto como pusiera el pie en el suelo español, todo estaría preparado y pronto para prestarle auxilio y hacer triunfar la empresa; pueblo, autoridades, cuerpos del ejército, recursos de toda especie. Estos ofrecimientos, consignados en multitud de cartas, confirmadas verbalmente por emisarios y confidentes que se le enviaban, infundieron tal confianza en el ánimo sencillo de aquel esclarecido militar,

(1) Varios distinguidos artistas españoles han elegido este triste é interesante episodio de nuestra moderna y reciente historia para asunto de sus cuadros, con los cuales han enriquecido la Exposición nacional de Bellas Artes, y merecido alguno de ellos, en este mismo año en que escribimos, los honores del premio.

(2) Todos los datos que sobre esta horrorosa trama han podido adquirirse se encuentran reunidos y extensamente comentados en el tomo I de la *Vida del general don José María de Torrijos*, escrita por su ilustre viuda la condesa de Torrijos, doña Luisa Sáenz de Viniegra.

cuyó corazón no comprendía la alevosía, que todas sus cartas de aquel tiempo, de las cuales tenemos muchas á la vista, revelan el más íntimo convencimiento de que nada se opondría á su triunfo.

De acuerdo, pues, unos y otros, los de allá confiados y llenos de buena fe, los de acá con la falsía de quien halaga y atrae la presa para devorarla, preparóse la expedición que Torrijos había anhelado tanto, creyendo hacer á su patria el mayor de los servicios y de los bienes. Lanzóse, pues, al mar la noche del 30 de noviembre al 1.º de diciembre (1831) en dos barquichuelos, y seguido de solos cincuenta y dos hombres, notables algunos de ellos, tales como su íntimo amigo el ex diputado don Manuel Flores Calderón, don Ignacio López Pinto, don Francisco Fernández Gólfín, y algunos otros. Aunque Torrijos contaba con la protección de los faluchos guardacostas, vióse perseguido por uno de ellos, el *Neptuno*, que le impidió desembarcar en el punto de la costa de Málaga que se había propuesto, teniendo que hacerlo en el llamado la Fuengirola. Por lo mismo no extrañó, al pisar la playa y enarbolar la bandera tricolor y dar el grito de libertad, no encontrar en ella las muchas fuerzas auxiliares que suponía estarían esperando su arribo. Al contrario, recibíanle á tiros los realistas de aquellos pueblecitos de la costa, pero atribuyéndolo á que aquéllos no estaban en el secreto, prosiguió sin contestarles hasta la alquería del conde de Mollina, á legua y media de Málaga (4 de diciembre de 1831). No tardó en verse allí bloqueado por tropas de línea y por los realistas de Coín, Monda y otros pueblos, y en saber que se hallaba muy cerca el mismo González Moreno con fuerzas traídas de Málaga.

Nada de esto comprendían Torrijos y los suyos, que habían creído verse rodeados de amigos, que los recibieran con el alborozo, y gritaran lo mismo que ellos, y se ofrecieran á llevar adelante su grande empresa. Todavía en esta persuasión, y sospechando si todo aquello sería disimulo, ofició á González Moreno, y le envió al teniente coronel de artillería López Pinto, para arreglar con él un acomodamiento que honrara á todos. La respuesta del general gobernador fué, que si en el término perentorio de seis horas no rendían las armas, recibirían todos la muerte en el recinto que defendían. Sobraba gente á Moreno para acabar con todos los refugiados en la alquería, por obstinada y fuerte que hubiera podido ser su resistencia, pero la orden que tenía del gobierno era de comunicarle por extraordinario *el arresto* de Torrijos (1), y la de Calomarde era de que

(1) Número 266.—Subdelegación principal de Policía, provincia de Málaga.—Málaga 7 de diciembre de 1831.—Con esta fecha digo al Excmo. señor secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia lo que literalmente copio.—En mi oficio de 30 del próximo pasado manifestaba á V. E. que en el estado que tenía *la combinación simulada con el rebelde Torrijos para atraerlo á estas costas, marchaba yo á esperarle al punto de desembarco convenido*, como lo ejecuté en la noche del mismo día del citado mes anterior, en la que no se presentó aquél, ni en la siguiente 1.º del actual, en que también me dirigí *al mismo sitio*, por cuya razón me restituí á esta ciudad; pero á las pocas horas de mi llegada, recibí un aviso del comandante de la columna de hallarse á la vista buques sospechosos. Con este motivo partí inmediatamente, y con efecto, en todo el camino observé había dos *que por su porte, movimientos, dirección y maniobras, parecía ser los que se esperaban*, permaneciendo en las posiciones que ocu-

aplicara á todos el bárbaro decreto de 1.º de octubre de 1830: prueba de lo concertada que entre todos tenían la abominable trama. Moreno y Torrijos tuvieron todavía una conferencia: lo que en ella pasó ha quedado envuelto en el misterio. Torrijos y los suyos se rindieron á discreción y entregaron las armas al amanecer del 5 (diciembre). Faltaba á aquellos hombres de malicia lo que les sobraba de entusiasmo y decisión. Conducidos fueron todos á Málaga, y encerrados en la cárcel, á excepción de Torrijos, que fué destinado al cuartel del 4.º regimiento de infantería.

Un posta había sido despachado á Madrid en el momento de la captura ganando horas; pero más ganó todavía, empleando una velocidad muy recomendada y jamás conocida, el que de Madrid fué enviado á Málaga, portador del terrible decreto de muerte. La tarde misma que llegó (10 de diciembre, 1831), se sacó á Torrijos del cuartel en un coche de camino, diciéndole que se le llevaba á Madrid, pero dejósele en el convento del Carmen. A las ocho de aquella noche encontróse reunido con todos sus compañeros en el refectorio del convento, que fué para ellos la antesala del patíbulo, porque allí se les intimó serían ejecutados en la mañana siguiente. Hasta entonces no acabaron de creer aquellos pechos nobles y generosos la perfidia horrible de que eran víctimas. Exhortábanse unos á otros á la conformidad; valor no faltaba á ninguno: Torrijos consolaba á todos, y todos se prepararon á morir con la resignación y tranquilidad de buenos cristianos, y con la serenidad y entereza de hombres libres. A la primera hora de la mañana siguiente escribió Torrijos tiernas cartas de despedida á su esposa, que se hallaba en Francia, y á su hermana, que vivía en la misma Málaga (1).

paban desde las diez de la mañana del 2 hasta que cerró la noche. Teniéndolos por los conductores de los revolucionarios, *se hicieron en tierra las señas ajustadas, tanto de día como de noche, á que no correspondieron*, bien que mal pudieron hacerlo cuando á la misma hora desembarcó Torrijos y su gavilla en las costas opuestas del O., obligados á ello por la persecución de los buques de la empresa, que los hizo encallar.» . . .

(1) *Carta escrita por Torrijos á su esposa, hallándose en capilla*

«Málaga, convento de Nuestra Señora del Carmen, el día 11 de diciembre de 1831 y último de mi existencia. Amadísima Luisa mía: Voy á morir, pero voy á morir como mueren los valientes. Sabes mis principios, conoces cuán firme he sido en ellos, y al ir á perecer pongo mi suerte en la misericordia de Dios, y estimo en poco los juicios que hagan las gentes. Sin embargo, con esta carta recibirás los papeles que mediaron para nuestra entrega, para que veas cuán fiel he sido en la carrera que las circunstancias me trazaron y que quise ser víctima para salvar á los demás. Temo no haberlo alcanzado, pero no por eso me arrepiento. De la vida á la muerte hay un solo paso, y ese voy á darle sereno en el cuerpo y el espíritu. He pedido mandar yo mismo el fuego á la escolta: si lo consigo tendré un placer, y si no me lo conceden me someto á todo, y hágase la voluntad de Dios. Ten la satisfacción de que hasta mi último aliento te he amado con todo mi corazón. Considera que esta vida es mísera y pasajera, y que por mucho que me sobrevivas, nos volveremos á juntar en la mansión de los justos, á donde pronto espero ir, y donde sin duda te volverá á ver tu siempre hasta la muerte.—JOSÉ MARÍA DE TORRIJOS.

A las once de aquella misma mañana (11 de diciembre, 1831), se consumó aquella lamentable hecatombe humana, que había preparado la más inicua alevosía, que escandalizó al mundo, y llenó de amargura y de ira todos los corazones sensibles. Cincuenta y dos desgraciados fueron pasados por las armas, y regaron con la sangre de los mártires políticos aquel campo de muerte, en unión con el noble é ilustre general Torrijos (1).

»P. D. Recomiendo á sir Thomás (a), á mi abuelo (b) y al griego (c) y á todos, todos mis amigos, que te atiendan, te consuelen y protejan, considerando que lo que hagan por tí, lo hacen por mí. Te remito por Carmen el reloj con tu cinta de pelo, única prenda que tengo que poderte mandar. También te enviaré Carmen lo que le haya sobrado de quince onzas que tenía conmigo. Carmen se ha portado perfectamente. Adiós, que no hay tiempo. El te dé su gracia, y te dé fortaleza para sufrir resignada este golpe. Por mí no temas. Dios es más misericordioso que yo pecador, y tengo toda, toda la resignación, y toda la fuerza que da la gracia.»

Copia de otra carta escrita á su hermana, que vivía en Málaga hacía mucho tiempo

«Amadísima Carmen mía: Te doy las gracias por cuanto has hecho por mí, y espero que continuarás honrando mi memoria disponiendo el cumplimiento de cuanto dejo resuelto. El dador me ha hecho la gracia de procurarme el cómo darte el último adiós. Sé agradecida con él, como yo lo quedo por los auxilios espirituales que me ha prestado. No temo nada. Llevo una conciencia pura y la satisfacción de que jamás hice mal á nadie, ni de que pueda recordar ninguna infamia de tu siempre hasta la muerte. —PEPE.

»P. D. Remite á Luisa la adjunta, y alíviala y auxiliála con cuanto puedas. Lo que hagas por ella lo haces por mí. Escribe á Luisa del modo siguiente:—Francia.—Madame DuBoile. Poste restante.—A París.

»Otra. En poder de don Ángel Bonfante, tengo un baulito y algunas frioleras. Escríbele para recogerlo, y haz el uso que te acomode de ello; pero el escritorio ó righting-desk te lo regalo á tí como una memoria. Manda á la pobre Luisa lo que te sobre del dinero que tienes, si no te hiciese á tí mucha falta. Adiós otra vez; abraza á tus hijos, y cree que hasta morir te he amado mucho.—PEPE »

(1) «Gaceta extraordinaria de Madrid del jueves 15 de diciembre de 1831.—Artículo de oficio.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, ha recibido por extraordinario despachado por el gobernador de Málaga en 11 del corriente un oficio en que participa que á las once y media de aquel día habían sido pasados por las armas, con arreglo al artículo 1.º del real decreto de 1.º de octubre de 1830, por el delito de alta traición y conspiración contra los sagrados derechos de la soberanía de Su Majestad los sujetos aprehendidos en la alquería del conde de Mollina, á las inmediaciones de dicha ciudad, con las armas en la mano, y cuyos nombres son los siguientes:

Don José María Torrijos (d).
Don Juan López Pinto (e).
Don Roberto Boyd (f).
Don Manuel Flores Calderón (g).

(a) El general inglés sir Thomás Dyer Baronet. (*Nota de la viuda.*)

(b) El general Lafayette. (*Idem.*)

(c) El general Fabvier. (*Idem.*)

(d) General. (*Esta nota y las siguientes son de la autora.*)

(e) Teniente coronel de artillería y jefe político de Calatayud en 1823.

(f) Oficial inglés.

(g) Fué diputado y presidente de las cortes en 1823.

Había éste pedido por gracia mandar el fuego y recibir la descarga sin que le vendaran los ojos, pero no le fué concedido. Todos los cadáveres fueron conducidos en carros al cementerio: al de Torrijos se le colocó en un nicho, que compró después su viuda, y en que permaneció hasta que el ayuntamiento de Málaga construyó un monumento en la plaza de la Merced ó

Don Francisco Fernández Golfín (a).

Don Francisco Ruiz Jara (b).

Don Francisco de Borja Pardió (c) aunque la *Gaceta* pone don Francisco Pardiño.

Don Pablo Verdeguer de Osilla (d).

Don Juan Manuel Bobadilla.

Don Pedro Manrique.

Don Joaquín Cantalupe (e) (debe ser don Manuel Real).

Don José Guillermo Cano.

Don Ángel Hurtado.

Don José María Cordero.

José Cater.

Francisco Arenes.

Don Manuel Vidal.

Don Ramón Ibáñez (f).

Santiago Martínez.

Don Domingo Valero Cortés (g).

José García.

Ignacio Alonso.

Antonio Pérez.

Manuel Andreu.

Andrés Collado.

Francisco Julián.

José Olmedo.

Francisco Mora.

Gonzalo Márquez.

Francisco Benaval (h).

Vicente Jorge.

Antonio Domené.

Francisco García.

Julián Osorio.

Pedro Muñoz.

Ramón Vidal.

Antonio Prada.

Magdaleno López.

Salvador Lledó.

Juan Sánchez.

Francisco Arcas (i).

(a) Diputado á cortes en 1820, y ministro de la Guerra en 1823.

(b) Primer ayudante de la Milicia nacional de Madrid.

(c) Comisario de guerra.

(d) Sargento mayor del primer batallón de la Milicia nacional de Valencia.

(e) Oficial, é hijo del general Real.

(f) Piloto de altura y oficial de la Milicia nacional de Valencia.

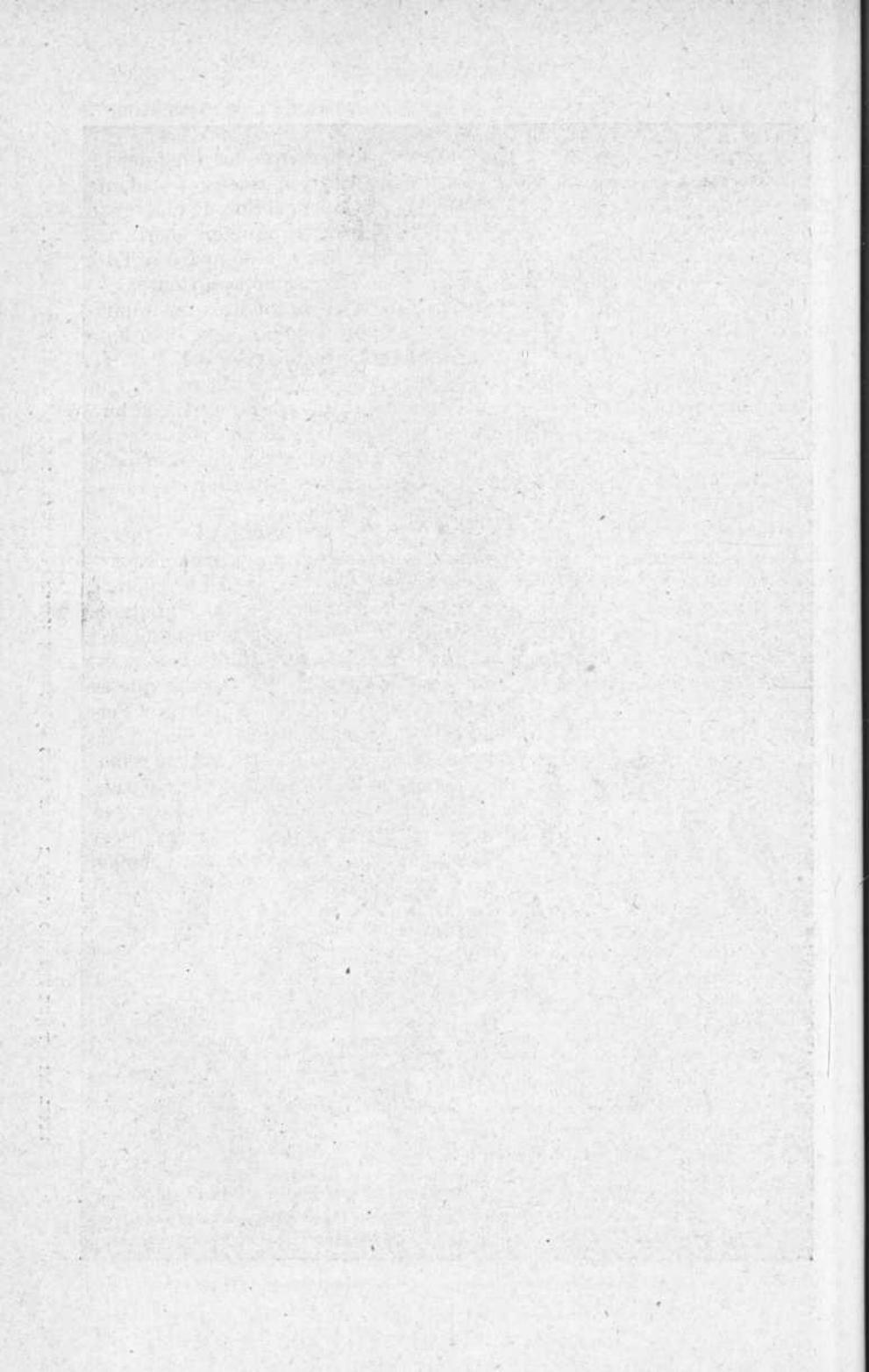
(g) Capitán de la Milicia nacional de Valencia.

(h) Oficial de la columna de la Isla de León, en el pronunciamiento de 3 de marzo de 1831.

(i) Capitán de buque mercante.



FUSILAMIENTO DE TORRIJOS Y SUS COMPAÑEROS (CUADRO DE GIBBERT). — COPIA DIRECTA DE UNA FOTOGRAFÍA



de Riego, al cual fué trasladado y encerrado dentro de tres cajas, una de plomo, otra de caoba y otra de cedro.

González Moreno, á quien desde entonces llamaron los liberales el *verdugo de Málaga*, recibió en premio de su perfidia el ascenso á teniente general y la capitania general de Granada y Jaén; el cabildo de Málaga le felicitó por aquel acto de infamia; y al dar cuenta de aquellos sacrificios la *Gaceta* de Madrid ponderó la clemencia del rey y le comparó á Tito: la adulación hizo sin querer y sin advertirlo un sarcasmo sangriento.

Ahora ya es tiempo de que apartemos la vista de cuadros tan repugnantes y desconsoladores, y de que volviendo un poco atrás digamos algo de sucesos de otra índole, con que terminaremos los de este año.

Mientras una joven, inspirada de ardor patriótico, había teñido con sangre las gradas del cadalso por el solo delito de bordar una bandera destinada á los amigos de la libertad, otra joven, de más elevada alcurnia y no menos elevados sentimientos, de gran corazón y de entendimiento clarísimo, ejercitaba sus delicadas y augustas manos en bordar unas banderas con destino al ejército español. El día que la princesa Isabel cumplía el primer año de su preciosa existencia (10 de noviembre, 1831), fué el elegido por la reina Cristina, con exquisito tacto de reina y de madre, para hacer obsequió de aquellas graciosas enseñas á los generales en el salón de columnas del regio alcázar. «En un día como éste, les dijo, tan agradable á mi corazón, he querido daros una prueba de mi aprecio poniendo estas banderas en vuestras manos, de las cuales espero no saldrán jamás, y estoy bien persuadida que sabréis defenderlas siempre con el valor que es propio del carácter español, sosteniendo los derechos de vuestro rey Fernando VII, mi muy querido esposo, y de su descendencia.»

Y luego se repartió al ejército la siguiente proclama de la misma reina: —«El día en que celebráis el primer cumpleaños de la infanta mi querida hija, es el que he elegido para confiar á vuestra guarda esas banderas que hice preparar con el deseo de dar á todo el ejército y voluntarios realistas del reino un testimonio de mi aprecio por la lealtad con que sostienen los

Jaime Cabazas.
Lope de López.
Vicente García.
Francisco de Mundi.
Lorenzo Cobos.
Juan Suárez.
Manuel Bado.
José María Galisis.
Esteban Suay Feliu.
José Triay Marquedal.
Pablo Castel Pulicer.
Miguel Prats Preto (a).

(a) Hay motivo para creer que algunos de los comprendidos en esta lista tienen trocados sus nombres, bien sea por efecto de la precipitación y acumulamiento con que se ejecutaron los últimos actos de rigor contra ellos, ó porque los cambiasen voluntariamente por alguna razón que no me es dable penetrar. No obstante, yo pongo los verdaderos nombres de Real y de Pardío. (*Nota de la autora.*)

sagrados derechos del rey.—Es un pensamiento que me ocurrió cuando ví las primeras tropas españolas en la falda del Pirineo, y estoy persuadida de que mi nombre grabado en ellas, y la festividad del día en que os las entrego, serán eternamente recuerdos que inflamarán vuestra fidelidad y el heroico valor que jamás faltó en la patria del Cid —Madrid, 10 de octubre de 1831.—MARÍA CRISTINA (1).

Así iba la reina Cristina, con discreta previsión, procurando captarse las simpatías del ejército, como había conseguido ganar el corazón de su esposo, cuyo testamento había sido otorgado ya con arreglo á la Pragmática-sanción publicada; y así iba preparándose para las eventualidades que estaba viendo sobrevenir; tanto más, cuanto que recrudecido el padecimiento gotoso de Fernando en los meses de octubre y noviembre (1831), en términos de inspirar su salud serios temores, movíanse las sociedades secretas del realismo y los parciales de don Carlos, á quien instigaban á sostener lo que llamaban sus derechos, para un caso que no consideraban remoto.

Digamos por último algo sobre lo que se preparaba en el vecino reino de Portugal, y que no podía ser indiferente á España.

Seguía el usurpador don Miguel provocando la enemistad de las naciones regidas constitucionalmente por las tiranías y violencias que ejercía, no sólo con los naturales, sino también con los extranjeros, de tal modo, que irritada la Francia y retirado su cónsul, envió una escuadra á las aguas de Lisboa: situóse bajo sus muros, sin que el pequeño déspota tuviera valor para rechazarla, antes dió á los franceses cuantas reparaciones y satisfacciones le pidieron. Lo mismo hizo con el gobierno británico. Pero los portugueses no se movieron contra el tirano que avasallaba á sus súbditos y humillaba la nación ante los extraños. Sin embargo, nacía para él otro peligro, que con el tiempo había de arrancarle de las manos el usurpado y mal empleado cetro.

No había olvidado, ni le perdonaba su hermano don Pedro, el emperador del Brasil, la ofensa de haber arrojado del solio á doña María de la Gloria, su hija, y de haber hollado la Carta por él otorgada al pueblo portugués. No había tenido medios de vengarse; tampoco los tenía ahora; mas una revolución acaecida en su imperio, que sobreexcitó su violento carácter, le puso en el caso de abdicar la corona imperial en su hijo, habido del segundo matrimonio, y fiando más en su fuerza de voluntad que en los elementos con que contaba, partió del Brasil con la emperatriz su mujer y con doña María de la Gloria, que había ido allí desde Londres, decidido á reconquistar para ésta el trono portugués. Habiendo arribado todos á Francia, sorprendió su inopinada aparición en París. Bien acogidos los

(1) Las insignias fueron: 1.^a El pendón de Castilla morado, con león y castillo bordados de oro, y el lema: «La reina Cristina á los granaderos de la guardia real de infantería:»—2.^a Una bandera coronela con las armas reales y de los regimientos de milicias, y el lema: «A los granaderos provinciales de la guardia real:»—3.^a Un estandarte con el escudo y trofeos de la caballería, con lema equivalente á los otros:—4.^a Otra bandera con los trofeos militares, y lema alusivo al ejército:—5.^a Una bandera para los voluntarios realistas, con las armas de las provincias en los extremos, y el lema semejante á los anteriores.

augustos viajeros por el gobierno francés, con satisfacción recibidos por el partido liberal de Francia, excusado es decir cómo lo serían por los emigrados portugueses y españoles. En la resolución del ex emperador don Pedro, en su resentimiento con el usurpador de Portugal don Miguel, en el interés paternal por su hija doña María de la Gloria, en su impetuosa actividad para acometer empresas atrevidas, veían ellos la esperanza de un cambio en la penosa situación de todos. Afluyeron, pues, á saludarle y ofrecérsele los proscritos de ambas naciones, y el mismo general Mina, saliendo de Burdeos bajo supuesto nombre, fué á París á ofrecerle sus servicios, haciendo una misma las causas de Portugal y de España.

Obra difícilísima era la reconquista del reino lusitano, falto de recursos don Pedro, y comprometidos antes los gobiernos que sustentaban el derecho de doña María á no consentir que la auxiliaran los liberales de España. Hízola más difícil el hecho de que adelantándose un regimiento á alzar la bandera constitucional en Lisboa, sofocado aquel movimiento por don Miguel, vengóse con usura derramando á torrentes la sangre de los sublevados, y redoblando, así como su vigilancia, sus crueldades y tiranías. Fueron, no obstante, adelantando con el tiempo y á fuerza de diligencia los preparativos de la expedición, merced principalmente á los trabajos y á la actividad de un español de genio y de singulares dotes, diligente por demás, y de elevados y atrevidos pensamientos, hábil en arbitrar y negociar recursos, á cuyo ingenio se debió el ir orillando la dificultad que parecía más invencible. Este español era don Juan Álvarez Mendizábal.

Dejemos ahora en preparación y en suspenso, como entonces lo estaba, aquella expedición, con pobres y casi ningunos medios concebida, pero destinada á dar después largos frutos, y dejemos también á la corte de Madrid gozosa con haber ahogado en sangre, aunque con indignos ardides, las conjuraciones interiores, esperanzada de conjurar así al propio tiempo un nublado que si descargaba en Portugal podía también envolver en sus estragos á la vecina España. En tal estado quedaban las cosas al expirar el año 1831.

CAPITULO XXIV

CRÉESE MUERTO AL REY.—GOBIERNO INTERINO DE CRISTINA.—AMNISTÍA.—1832

Ministerio del conde de la Alcudía.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolición de la pena de horca.—Portugal.—Expedición de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizábal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel.—La corte española en San Ildefonso.—Agrávase la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de la reina Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de éste.—Transacciones que se proponen á don Carlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Vese circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática-sanción.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolución de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido cristino y partido carlista.—Caída de Calomarde.—Ministerio de Zea Bermúdez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y provincias.—Memorable decreto de amnistía.—Regocijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde: su fuga.—Mándase al obispo de León ir á su diócesi.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimientos de sus enemigos en varios puntos.—Creación del ministerio de Fomento.—Venida de Zea Bermúdez.—Su influencia en contra de los liberales.—Sorprenidente manifiesto de la reina Cristina.—Circular de Zea á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caída del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde.—Modificación del ministerio.—Solemne y célebre declaración del rey en favor de la reina y de sus hijas.—Impresión que causa en los partidos.

Habiendo muerto muy al principio del año 1832 el ministro de Estado González Salmón, sucedióle en la primera secretaría del Despacho el conde de la Alcudía, hombre de muy corto entendimiento y escasas luces, enemigo fanático de todo lo que tuviera tendencia liberal; excelente refuerzo para Calomarde, á quien aquél seguía ciegamente, pareciéndole bien todo lo que el ministro de Gracia y Justicia pensaba y hacía, como quien no tenía ideas propias, y sólo abrigaba en su pecho un odio instintivo á los constitucionales.

La cuestión de sucesión, que tan divididos traía los partidos, y en una común expectativa de recelosa y recíproca desconfianza, varió poco con haber dado á luz la reina (30 de enero, 1832) otra infanta, doña María Luisa Fernanda; que aunque parecía asegurarse más la sucesión directa á la corona, en el hecho de ser hembra quedaban en pie las causas alegadas por los que para dar el cetro á don Carlos invocaban la ley Sálíca y pedían su conservación y mantenimiento. Tomaba esta cuestión más importancia por lo mismo que Fernando, aunque no viejo, pues sólo contaba entonces cuarenta y ocho años, andaba ya tan achacoso y quebrantado, que

más que nueva sucesión, ni de uno ni de otro sexo, se temía de él una muerte no muy lejana.

Continuaban todavía ejerciendo su terrible ministerio en las provincias las comisiones militares, y para que los llamados ejecutores de la justicia no estuvieran ociosos enviábanse de cuando en cuando al patíbulo los que por delaciones ó por consecuencia del descubrimiento de la correspondencia con los emigrados resultaban complicados en algún intento de conspiración. La reina Cristina, ya que con su influjo no alcanzara todavía á templar tantos rigores, consiguió del rey que por lo menos se variara la forma repugnante que se usaba para aplicar la pena de muerte á los hombres, y el día de su cumpleaños se abolió de real orden el suplicio en horca (abril, 1833), conmutándole en el de garrote.

En este tiempo, y así las cosas, había tomado incremento y recibido grande impulso el proyecto de expedición á Portugal que dejamos pendiente en el capítulo anterior; y habíale recibido del español cuyo nombre apuntamos ya, y que desde entonces veremos marchar inseparablemente unido á la causa de la revolución portuguesa y á la de la revolución española. Hombre de poca instrucción y de talento irregular don Juan Alvarez y Mendizábal, pero de imaginación fecunda y de concepciones atrevidas, y muchas veces felices, especialmente en negocios mercantiles y en materia de recursos, liberal decidido y de singular expedición y desembarazo, había propuesto al ex emperador don Pedro, con el acento de la convicción, la negociación de un empréstito, cuyo producto se emplearía en el equipo de algunos buques de vapor y en el reclutamiento de tropas, que unidas á las que se pudieran organizar en las islas Terceras (únicas que se habían mantenido fieles á doña María de la Gloria), serían bastantes para emprender la expedición á las costas portuguesas. Mendizábal fué creído, abonando su capacidad, de muchos aun desconocida, don Agustín Argüelles y otros emigrados españoles. El empréstito se levantó, se compraron y armaron buques, se alistaron tropas, y la expedición salió para las Terceras, donde se organizaron hasta seis mil hombres, portugueses y extranjeros de varias procedencias.

Iba á la cabeza de la expedición el mismo don Pedro, aficionado, como hemos dicho, á empresas aventuradas, y en el mes de julio (1832) se dió con ella á la vela con rumbo á la costa de Portugal, y con el designio de ganar á Oporto, la segunda ciudad del reino, y donde contaba regular número de partidarios de la causa de su hija doña María. Sin dificultad, puesto que no se la opuso el gobernador, se apoderaron los expedicionarios de la ciudad de Oporto (8 de julio, 1832), cuyo próspero principio les hizo creer, y no era extraño, que todo Portugal estaría dispuesto á pronunciarse en su favor. Engañáronse, no obstante, en tan lisonjero cálculo. Noticioso del suceso don Miguel, acudió con un cuerpo de tropas muy considerable para ver de sofocar en su germen la revolución: salieron las de don Pedro á recibirlas, pero inferiores en número, tuvieron que replegarse dentro de los muros de la ciudad. El resto de la nación no se movía, como habían esperado, y los invasores se hallaron reducidos al recinto de la plaza Don Miguel tampoco se consideró bastante fuerte para embestirla, y limitóse á sitiarla y á cortarle las comunicaciones por mar, de donde

recibía los recursos. En esta situación anómala, aunque más apurada y estrecha para los sitiados que para los sitiadores, para don Pedro que para don Miguel, estuvieron el largo tiempo que veremos, pendientes y en suspenso los ánimos de los partidarios de uno y otro, así en Portugal como en España.

Acá se aumentó por este tiempo la inquietud y la zozobra de los partidos con motivo de haber tomado una gravedad alarmante los padecimientos del rey en el real sitio de San Ildefonso, donde la corte se había trasladado (2 de julio, 1832). Acompañaban al rey la reina Cristina y sus hijas, don Carlos y doña María Francisca su esposa, la princesa de Beira, y el infante don Sebastián con la princesa doña María Amalia, con quien este mismo año se había casado. El infante don Francisco y su esposa doña Luisa Carlota habían partido para Andalucía. En los meses de julio y agosto la enfermedad del rey tuvo diversas alternativas, pero resultando de ellas ir en progresivo desarrollo. Amenazó ya peligro su vida en los días 13 y 14 de setiembre.

La bella Cristina, con la solicitud, el interés y el afán de esposa tierna y de cariñosa madre, se constituyó á la cabecera del augusto enfermo, con tal asiduidad, que sin darse de día ni de noche momento de reposo y de descanso, ni se separaba de su lado un instante, ni apartaba su vista del rostro de Fernando, observando todos sus síntomas y actitudes, y queriendo con los ojos adivinar sus deseos. Vestida con el sencillo y modesto hábito de Nuestra Señora del Carmen, suministrando por sí misma las medicinas al paciente, curando con sus delicadas manos las cisuras y tiñéndolas con la sangre que las sanguijuelas le hacían derramar, haciendo sin escrúpulo todos los oficios de enfermera, dirigiéndole siempre palabras de cariño y de consuelo, hondamente afectado su corazón, pero componiendo su rostro y su voz de modo que mostraran la conformidad de la virtud y la entereza del valor inquebrantable, dirigiendo interiormente preces al Eterno, pareciendo exclusivamente consagrada al cuidado del esposo como del único ser que le interesara en la tierra, y como si no tuviese unas hijas queridas cuya suerte la traía zozobrosa, la reina Cristina era una de esas figuras sublimes, de esos tipos angélicos de cuya realidad dudan las almas comunes, creyendo que sólo la poesía las puede inventar. Acaso á Fernando, que todavía notaba aquella solicitud admirable, afligía en aquellos momentos más que á ella misma el pensamiento de la orfandad en que quedarían sus tiernas hijas, y cuál sería su suerte en medio de las pasiones de sus ya pronunciados enemigos. Porque enemigos eran casi todos los que á la sazón circundaban aquel trono que parecía tan próximo á vacar. El 17 (setiembre, 1832) los médicos, la regia esposa, todos desesperaban ya de salvar á Fernando.

¡Qué momentos tan terribles aquellos para la angustiada reina! Sin confianza en nadie, ni aun en la guardia del mismo palacio, sola y abandonada al lado de un esposo y de un padre moribundo, asaltando á su imaginación el triste porvenir de sus dos desvalidas niñas!.. En tal turbación, de acuerdo en lo posible con Fernando, llama al ministro Calomarde, y le pregunta qué providencias deberían adoptarse para el caso en que el rey en una de aquellas mortales congojas exhalara el último sus-

piro. El ministro le responde que el reino se pronunciaría en favor de don Carlos, porque los doscientos mil realistas armados, y aun el ejército, le amaban, y que el único medio de poder acaso sostener la sucesión directa sería interesar al príncipe dándole participación en el poder. Lo mismo confirmó el obispo de León. Todo en aquel conflicto era aceptado. El ministro de Estado, conde de la Alcudia, recibió la misión de presentar á don Carlos un decreto firmado por el rey, autorizando á la reina para el despacho de los negocios durante su enfermedad, y al infante en calidad de consejero de la misma. Poco era esto para quien confiaba en empuñar el cetro por derecho divino. Don Carlos se negó en pocas palabras á semejante acomodamiento. Tampoco dió respuesta más favorable á otra proposición que después se le hizo de ejercer la regencia del reino, en unión y á la par con la reina, siempre que empeñase su palabra de sostener los derechos de la infanta Isabel. Mal conocían lo que es la ambición sostenida por el fanatismo los que tales transacciones proponían y llevaban (1).

Creció aquella noche el peligro del rey, y creció con él la tribulación de la reina, que apenas tenía á quién volver los ojos. La familia real, los ministros, los consejeros, el cuerpo diplomático, todos, con pocas excepciones, favorecían la tendencia de los carlistas, y en el cuarto de don Carlos andaba un movimiento, en que se revelaba la confianza y no podía disrazarse el alborozo. Calomarde, el conde de la Alcudia y el obispo de León, hechura del primero, pintaron con colores tales á los augustos consortes los peligros que correrían la reina y sus tiernas hijas, si no se derogaba la Pragmática-sanción, y la guerra que de otro modo se encendería en la nación, que Cristina hubo de exclamar: «Pues bien, que España sea feliz, y disfrute tranquila de orden y de paz.» Fernando con apagada voz y la razón casi turbada, tembló también, y accedió á las indicaciones de sus consejeros, y firmó con trémula mano (18 de setiembre, 1832) un codicilo en forma de decreto que le presentaron, en que se decía: «Que haciendo este sacrificio á la tranquilidad de la nación española, derogaba la Pragmática-sanción de 19 de marzo de 1830, decretada por su augusto padre á petición de las cortes de 1789, y revocaba sus disposiciones testamentarias en la parte que hablaban de la Regencia y gobierno de la monarquía.» Y se mandó guardar sobre ello completo sigilo. Los carlistas habían triunfado: los vencidos eran una joven atribulada de pena, y un moribundo con las facultades mentales perturbadas.

Un letargo parecido á la muerte sobrevino á Fernando. Tuviéronle por muerto sus consejeros, y suponiéndose ya relevados de guardar sigilo, mandaron que se publicara el decreto. Pero el ministro de la Guerra marqués de Zambrano, y el consejero don José María Puig, negáronse á autorizar la publicación mientras no les constase de un modo auténtico la

(1) La respuesta de don Carlos á esta segunda proposición parece que fué: «Mi conciencia y mi honor no me permiten dejar de sostener los derechos legítimos que Dios me concedió cuando fué su santa voluntad que naciese.» Palabras, dice un escritor contemporáneo, que pronunciadas por un príncipe de tal pertinacia, y repetidas después por quien las había escuchado con júbilo, desvanecieron luego la esperanza que aun tenían algunos de acomodamiento.

muerte del rey. Por todo atropelló la impaciencia de los vencedores, y facilitando algunas copias manuscritas, fijáronse en varios sitios públicos de la corte, donde cundió rápidamente la voz de que el rey había muerto. No era extraño, porque se difundió también en el mismo Real sitio. Los palaciegos saludaban ya á don Carlos con el tratamiento de Majestad. Su esposa doña María Francisca, el obispo de León su confidente, la princesa de Beira y otros personajes de su bando, se felicitaban mutuamente saboreándose con la victoria. Calomarde paseaba caviloso y meditabundo; ni del todo satisfecho de su anterior conducta con don Carlos, ni tranquila su conciencia de su proceder de ahora con Cristina, é inquieto y receloso sobre su porvenir. Y la bella Cristina, considerándose viuda y sin arrimo; y sus inocentes hijas huérfanas y sin amparo, preparábase á abandonar aquella mansión de dolor, de amarguras y de tristes desengaños, y á dejar un país donde en vez del solio que la naturaleza y el derecho habían destinado á su hija, sólo la esperaban los sinsabores con que la usurpación triunfante mortifica la justicia escarnecida.

Pero el rey no había muerto. La Providencia, que con misteriosa sabiduría dirige desde lo alto la marcha de la humanidad y los destinos de los reyes y de los pueblos, quiso que el príncipe sobre cuya creída muerte se habían fundado tan inmoderadas é injustas alegrías, presentara síntomas de un inesperado alivio, y que fuera recobrando y despejándose su razón. Fuéronse sabiendo también los manejos empleados en aquella terrible crisis por el bando realista. Varios jóvenes de la nobleza, movidos por un impulso generoso en favor de la justicia, de la belleza y de la inocencia, ofrecen á la joven reina sus corazones y sus brazos. Cristina respira. Al propio tiempo su hermana doña Luisa Carlota con su esposo el infante don Francisco, noticiosos de los sucesos de San Ildefonso, han partido apresuradamente de la bahía de Cádiz donde se hallaban, y con prodigiosa rapidez han volado á Madrid, al palacio de la Granja, al lado de Cristina, á la cabecera del monarca doliente. La aparición de la infanta Carlota en la regia cámara de San Ildefonso (22 de setiembre, 1832), es la aurora del consuelo para unos, el rayo aterrador para otros.

Señora de ánimo esforzado la infanta Carlota, vehemente en el sentir, amiga de la justicia, amante de su hermana, rival y aun enemiga en política de la mujer de don Carlos, informada de todo lo ocurrido, reconviene cariñosamente á su hermana por la debilidad de haberse dejado aterrar por el artificio de sus enemigos, se llega á la cabecera del rey, á quien encuentra ya con su razón recobrada, aunque no fuera de peligro, le despierta el amor de su esposa y de sus hijas, le expone la astucia con que se ha abusado de su estado de postración, y le excita á que revoque el decreto en mal hora arrancado; hace comparecer á Calomarde, le echa enérgicamente en cara su perfidia, le amenaza con el merecido castigo, corre como cierta la anécdota de haber puesto airada sus manos en el rostro del ministro, que tembloroso y turbado, dicen haberle dado sólo por respuesta: *Manos blancas no infaman, señora*: con lo que se retiró de su presencia. De repente la resolución de la infanta hace cambiar de todo punto la escena. Fernando se decide á revocar la recién hecha disposición y á restablecer la que en lo relativo á la sucesión de la corona

había decretado dos años antes, devolviendo así el derecho que la intriga había usurpado á sus hijas. El codicilo del día 18 ya no existía; la infanta Carlota había pedido el original y le había rasgado.

Todo se muda de improviso para la antes abandonada y desconsolada Cristina. Los realistas templados, nobles, generales, magistrados, hombres de letras acuden á ofrecerle sus espadas, su influencia ó su talento. Los liberales aprovechan tan propicia ocasión para convenir en consagrar las fuerzas del partido en favor de quien tan señalado servicio les hacía. La denominación de *Cristinos* empieza á distinguir á los partidarios de la sucesión de las hembras en contraposición á la de los *Carlistas*. Así la cuestión política, en que se van afiliando unos y otros, queda envuelta en la cuestión dinástica. Se inaugura una nueva era, y se anuncia una lucha.

La semimilagrosa mejoría del rey iba progresando de un modo admirable, y los recientes sucesos de la regia cámara fueron produciendo sus naturales é indeclinables consecuencias. Otros personajes tenían ya que ser llamados á la escena política. El 1.º de octubre (1832) decretó el rey la exoneración de Calomarde y de todos sus compañeros de ministerio, siendo preciso, para que el cambio fuese total, sacrificar también al de Hacienda, no obstante sus reconocidos servicios, y su sistemático apartamiento en los manejos de la política, pero que al fin no había impedido las intrigas de la Granja. El nuevo ministerio quedó constituido del modo siguiente: á Calomarde sucedió en la secretaría de Gracia y Justicia don José de Cafranga, secretario de la Cámara de Castilla; al conde de la Alcedia, en Estado, don Francisco Zea Bermúdez, á la sazón de ministro plenipotenciario en la Gran Bretaña; al marqués de Zambrano, en Guerra, don Juan Antonio Monet, comandante general del Campo de Gibraltar; al conde de Salazar, en Marina, don Ángel Laborde, comandante del apostadero de la Habana; á Ballesteros, en Hacienda, don Victoriano de Encima y Piedra, director de la Caja de Amortización. Para el despacho de los negocios de Guerra y Marina, en tanto que llegaban los ministros nombrados, se habilitó interinamente al brigadier de Marina don Francisco Javier Ulloa.

Golpe mortal era para los comprometidos en favor de don Carlos la sola exoneración y desaparición de un ministerio que por espacio de tantos años había preparado las cosas y creía tenerlas ya maduras en el sentido favorable á aquella causa. Y aunque el nuevo gabinete se formó un tanto á la ventura, pues que ausentes varios de los nombrados, incluso el presidente Zea Bermúdez, no era conocido su modo de pensar acerca de los sucesos que ponían el gobierno en sus manos, el hecho sólo de aceptar habría de comprometerlos á seguir el hilo de la corriente que les señalaban las mudanzas recientemente ocurridas. Vino á dar á todo esto mayor significación el decreto de 6 de octubre, por el cual habilitaba Fernando para el despacho de los negocios durante su enfermedad á la reina su esposa, «bien penetrado, decía, de que corresponderá á mi digna confianza, por el amor que me profesa y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos.»

Investida de estas facultades la reina Cristina, sus dos primeros actos

de gobierno fueron, el uno un rasgo de clemencia, concediendo un indulto á todos los presos en las cárceles de Madrid y demás del reino, que fueran capaces de él; el otro un glorioso testimonio de su amor á la ilustración y á las luces, mandando que se abrieran las universidades literarias (7 de octubre, 1832), que la mano del despotismo tenía cerradas dos años hacía, levantando así el tupido velo de la ignorancia en que el fanatismo había querido envolver la nación española. Coincidió con esto el parte de los médicos anunciando la notable y progresiva mejoría del rey; el *Te-Deum* que en acción de gracias dispuso la reina se cantase en todos los templos, y el cumpleaños de la infanta Isabel, en cuya memoria instituyó su augusta madre cuatro premios de constancia militar.

Acompañaron y siguieron á estas medidas importantes y muy significativos cambios y nombramientos en las autoridades superiores de Madrid y de las provincias. Al marqués de Zambrano y á don José María Puig, los dos que se habían conducido en entereza y con honradez en las críticas circunstancias de la Granja, nombróselos, al uno capitán general de Castilla la Nueva, al otro gobernador del Consejo Real. Fuéronse relevando los capitanes generales de los distritos. En Extremadura se reemplazó á don José San Juan con don Francisco Dionisio Vives: dióse la capitanía general de Galicia á don Pablo Morillo, conde de Cartagena, en reemplazo de don Nazario Eguía, á quien se otorgó el título de conde de Casa Eguía, como se dió á San Juan la gran cruz de Isabel la Católica. Nombróse para Aragón al conde de Ezpeleta, en lugar de don Blas de Fournás; para Granada al marqués de las Amarillas en reemplazo del célebre González Moreno; para Castilla la Vieja al duque de Castro-Terreño, en relevo de don José O'Donnell; para Extremadura á don Pedro Sarsfield, por dimisión de Vives. Igualmente fueron relevados de las comandancias y gobiernos de Túy, Cartagena y Ciudad-Rodrigo, don Rafael Sampere, don Santos Ladrón y don Juan Romagosa, y puestos en su lugar don Francisco Moreda, don Jerónimo Valdés y don José Miranda. La superintendencia general de Policía fué confiada al brigadier Martínez de San Martín, relevando de aquel cargo á don Marcelino de la Torre.

Para los que conocían los nombres, las ideas, los antecedentes de los relevados, y no desconocían ó la historia ó el concepto en que eran tenidos los que iban á reemplazarlos, no quedaba asomo de duda de la tendencia y del espíritu que guiaba á la que interinamente empuñaba las riendas del gobierno. Con lo cual, al compás que se incomodaban los carlistas ó realistas exaltados, cobraban ánimo los liberales ó cristinos.

Mas lo que acabó de desconcertar á los unos y de alentar á los otros fué el célebre decreto de amnistía expedido en favor de los desgraciados liberales emigrados ó perseguidos; página gloriosa, que embellecerá siempre la historia de la magnánima princesa que por un conjunto de circunstancias providenciales tenía entonces en sus manos la gobernación de España. Deseaba y quería Cristina que aquel acto de generosa clemencia fuese amplio, que no contuviese excepción alguna; pero Fernando no pudo vencerse á que dejaran de exceptuarse los que en Sevilla votaron su destitución y los que habían acaudillado tropas contra su soberanía, calificación vaga y no bien definible en su aplicación. La reina hubo de

ceder en esto, no sin expresar que lo hacía á pesar suyo, y el decreto se publicó en los términos siguientes, que merecen ser conocidos:

«Nada hay más propio de un príncipe magnánimo y religioso, amante de sus pueblos, y reconocido á los fervorosos votos con que incesantemente imploraban de la misericordia divina su mejoría y restablecimiento, ni cosa alguna más grata á la sensibilidad del rey, que el olvido de las debilidades de los que, más por imitación que por perversidad y protervia, se extraviaron de los caminos de la lealtad, sumisión y respeto á que eran obligados, y en que siempre se distinguieron. De este olvido, de la innata bondad con que el rey desea acoger bajo el manto glorioso de su beneficencia á todos sus hijos, hacerles participantes de sus gracias y liberalidades, restituirlos al seno de sus familias, librarlos del duro yugo á que los ataban las privaciones propias de habitar en países desconocidos; de estas consideraciones, y lo que es más, del recuerdo de que son españoles, ha de nacer de su profundo, cordial y sincero reconocimiento á la grandeza y amabilidad de que procede; y á la gloriosa ternura que me cabe en publicar estas generosas bondades es consiguiente el gozo que por ellas me posee. Guiada, pues, de tan lisonjeras ideas y esperanzas, en uso de las facultades que mi muy caro y amado esposo me tiene conferidas, y conforme en todo con su voluntad, concedo la amnistía más general y completa de cuantas hasta el presente han dispensado los reyes á todos los que han sido hasta aquí perseguidos como reos de Estado, cualquiera que sea el nombre con que se hubieran distinguido y señalado, exceptuando de este rasgo benéfico, *bien á pesar mío*, los que tuvieron la desgracia de votar la destitución del rey en Sevilla, y los que han acaudillado fuerza armada contra su soberanía. Tendréislo entendido, etc.— En San Ildefonso, á 15 de octubre de 1832. — A don José de Cafranga.»

Recibióse este decreto en algunos pueblos, como suele acontecer con las medidas que cambian de súbito las condiciones de los partidos, con inmoderada alegría por unos, con demostraciones de coraje y de desesperación por otros.

Era avanzada ya la estación, y los reyes se trasladaron de San Ildefonso á Madrid (19 de octubre, 1832), aliviado el rey lo bastante para poder hacer el viaje, pero abatido y débil, y con señales de no largo vivir. Otra clase de gentes que la de otras ocasiones victoreaba ahora en la corte á los augustos huéspedes. Cristina, en cuyo semblante se dibujaban al mismo tiempo la gracia y la belleza de la juventud, la dulzura de la mujer, la ternura de madre, las vigiliias de la enfermera de su esposo, y la dignidad de reina, habíase hecho ya en Madrid un gran partido, y era aclamada como la libertadora de los oprimidos, como el ángel de consuelo de los desgraciados. Hasta el clero tuvo que agradecer á Cristina el verse relevado de la depresiva prohibición que sobre los eclesiásticos pesaba de poder venir á Madrid y sitios reales, y que los constituía en peor condición que las demás clases del Estado, facultándolos á venir en lo sucesivo libremente por razonables causas, siempre que observasen lo prevenido en las leyes y sagrados cánones.

Pero al propio tiempo que tan benéfica y clemente se mostraba la joven reina, no le faltó entereza ni energía para proceder contra los auto-

res de la intriga de la Granja, y principalmente contra Calomarde y el obispo de León. El célebre ex ministro de Gracia y Justicia fué confinado de orden del gobierno á la ciudadela de Menorca. Pero avisado oportunamente por sus amigos de la medida contra él fulminada, resolvió eludirla fugándose desde el pueblo de Olba en Aragón donde se había retirado. Guióle en su fuga el fraile franciscano Fr. Pedro Arnau, que le ocultó de pronto en el convento de su orden en Híjar, donde permaneció hasta poder salir disfrazado de monje bernardo y en compañía de otros dos monjes camino de Francia. Al reconocer su equipaje en la frontera de aquel reino, y encontrándose en él varias cruces y condecoraciones que revelaban ser un personaje de cuenta, se intentó detenerle, pero el oro le salvó de aquel peligro, y Calomarde logró penetrar en territorio francés para no volver á pisar el suelo de la nación que había tenido sometida á su yugo tantos años (1).

(1) Un ilustrado escritor contemporáneo, apreciable compañero nuestro en cuerpos políticos, científicos y administrativos, don Francisco de Cárdenas, que ha escrito la biografía de Calomarde, da muy curiosas noticias así de las costumbres y dotes de carácter del célebre ministro de Fernando VII, como de los últimos hechos de su vida, que no pueden carecer de importancia, tratándose de un personaje que tanto influjo ejerció en la suerte de España, precisamente en una de esas épocas de transición que cambian la faz de las naciones.

Al decir del citado biógrafo, Calomarde pecaba más por vano que por apegado á las riquezas. Halagábase el poder, no tanto por lo que pudiera acrecer su fortuna, en lo cual era á veces hasta perezoso y descuidado, cuanto por la preponderancia que le daba sobre los demás. Más bien se le censuraba de desapegado hacia sus parientes que de valedor y favorecedor de ellos, acaso porque le avergonzaban sus modales groseros y toscos que le recordaban la humildad de su propia cuna. En cambio daba una ciega preferencia para los destinos públicos á los aragoneses sus paisanos. Conocía el rey este flaco de su ministro, y dábale muchas veces ocasión á chancearse con él. Cuéntase que habiendo vacado la mitra de Segovia le preguntó en tono sarcástico: «¿No tienes por ahí algún aragonés que obispar?» El ministro se sonrió, y á los pocos días le propuso al padre Briz Martínez, aragonés, y general entonces de los frailes dominicos, que fué en efecto el agraciado.

Supónese de entendimiento ni rudo ni perspicaz, siendo en el gobierno lo que había sido en su carrera, lo que llamamos en los talentos medianía. De índole acomodaticia, era hábil para explotar las circunstancias y los caracteres y pasiones de otros en propio engrandecimiento y provecho, aunque á veces se engañaba en sus cálculos, como le sucedió en las complicaciones de la Granja. El afán de congraciarse á todos para especular con todos, se convirtió á veces ó en gran daño suyo ó en gran descrédito, como aconteció en aquella ocasión, y en los sucesos de Cataluña. Liberal en un principio, aparentemente al menos, furibundo perseguidor y azote de los liberales después, el ilustrado biógrafo atribuye el cambio, si no de opiniones, por lo menos de conducta, á las mismas causas que nosotros dejamos apuntadas en nuestra historia, así como conviene con nosotros en atribuir el principio de su elevación y su fortuna al matrimonio á que tan mal correspondió. Dice, sin embargo, que consiguió del rey una pensión de doce mil reales para su mujer que vivía oscuramente en Zaragoza. Ella, que murió antes, correspondió á su ingratitud dejándole por heredero de su pobre patrimonio. Calomarde recibió con la misma indiferencia la noticia de su humilde legado que la de la muerte de su esposa.

La orden de su destierro le cogió en Olba, donde poseía una fábrica de papel, y donde se había retirado secretamente. En Francia, donde se fugó de la manera que

Al obispo de León, don Joaquín Abarca, hechura, confidente y paisano de Calomarde, le fué comunicada por el nuevo ministro de Gracia y Justicia la orden de partir para su diócesis en el término preciso de tres días. El turbulento prelado contestó al ministro Cafranga de la manera desatemplada y descomedida que van á ver nuestros lectores, pues merece ser conocido este documento, para que se forme juicio de la insolencia y de la audacia de los que figuraban á la cabeza de los partidarios de don Carlos, aun los que estaban vestidos del solemne carácter de príncipes de la Iglesia.

«Excmo. Señor: He recibido la orden de S. M. la reina para retirarme á mi diócesis dentro de tercero día, y debó asegurar á V. E. que será cumplida con la misma puntualidad con que me lisonjeo haber cumplido las de mi soberano el señor don Fernando VII, por cuyo completo restablecimiento no cesaré de rogar á Dios todos los días. Me hubiera contentado con esta manifestación si V. E. no hubiera tratado de herir mi honor y delicadeza de una manera poco decorosa á mi persona y al sagrado carácter de que me hallo revestido. La orden es de S. M. la reina, y yo la respeto; mas las palabras con que V. E. me la ha comunicado, son de Vuestra Excelencia sólo, y es de mi obligación manifestar los errores y las inexactitudes que encierran. Si V. E. hubiese dicho: ha cesado la causa pública que autorizaba á V. E. para estar fuera de su diócesis; van á llegar los apóstatas, los asesinos; no es justo que V. E. se halle confundido con ellos; yo lo hallaría muy sencillo y muy honorífico á V. E. A lo menos manifestaría V. E. que tenía carácter, y sus amigos y adictos podrían concebir con razón lisonjeras esperanzas y tener en las determinaciones de V. E. alguna seguridad y confianza. Mas decir V. E. que hago falta en mi obispado, después de tantos años de residencia en la corte, y que los leoneses se hallan dirigidos por pastores mercenarios; tomar V. E. en boca un pretexto religioso, cuando asoma por todas partes su cabeza la inquietud y la irreligión, es tan ridículo é inoportuno, que aun vién-

hemos dicho, fué objeto de insultos y de escarnios de parte de aquellos liberales fogosos que por culpa suya habían sufrido la emigración, y ahora volvían á su patria, libres ya de la proscripción que pesaba sobre ellos; y los carlistas le maldecían á su vez con exagerado encono por su comportamiento con ellos en las ocasiones críticas.

Cuando don Carlos se puso al frente de sus tropas en las Provincias Vascongadas, solicitó tomar parte en la lucha en favor de aquel partido, pero los consejeros de don Carlos, en vez de agradecer y aceptar sus servicios, hicieron que se le prohibiese pisar el suelo español. Tantos y tales desaires y desengaños engendraron en Calomarde una hipocondría que afectó su salud, y con objeto de restablecerla pasó á Roma. En la ciudad santa pareció haber sufrido una transformación su carácter y sus sentimientos, pues desde entonces en Tolosa, donde se volvió á vivir, se dió á ejercer la caridad con todos los emigrados españoles indistintamente, fuesen carlistas ó liberales, viviendo él sencilla y frugalmente en una modesta casa, hablando apenas y sin interés de las cosas políticas. Así vivió hasta 1842. Cuando el gobierno francés supo su fallecimiento, dió orden para que se le hiciesen funerales con toda pompa. En España se recibió la noticia de su muerte con frialdad: el tiempo había entibiado el encono de los partidos para con quien ya no era temible á ninguno. Sus cenizas fueron sepultadas en el mismo lugar de su destierro. «Allí reposa, concluye el biógrafo, para escarmiento de cortesanos y ejemplo de pecadores arrepentidos.»

dolo parece increíble que V. E. se haya dejado impeler á explicarse de esta manera: V. E. tan mesurado y comedido en estos nueve años.—Mi residencia de tantos años en la corte no ha sido efecto de mi voluntad. Ni directa ni indirectamente he solicitado mi venida á ella; no ha sido tampoco obra de una facción. El soberano me llamó, conozco que V. E. tendrá muy presentes las circunstancias y no había motivo alguno para no obedecerle. V. E. da á entender con esto que el Rey nuestro señor no ha sido tan cuidadoso del pasto espiritual de mi diócesis como V. E., y esto honraría á V. E. más de lo que debía esperarse. V. E. no se habrá olvidado de lo que dispone el concilio de Trento, sesión 23 de *Reformat*, capítulo 1.º, que los obispos puedan estar ausentes de sus diócesis cuando media la utilidad del Estado. V. E. dirá que no había tal utilidad, pero mi augusto soberano ha dicho que sí; y para mí, perdoné V. E., es más seguro, más infalible el *juicio* del soberano que el de V. E., aunque es doctor en Salamanca.—Entretanto, los leoneses no han sido dirigidos por mercenarios, como V. E. con muy poco miramiento manifiesta. Sin duda las vastas ocupaciones de V. E. no le han permitido fijar la atención sobre la palabra mercenarios, que V. E. tan indiscretamente usa, como de pastores. Yo soy, yo mismo, excelentísimo señor, el que he estado al frente de mi diócesis; y las personas que me han representado, las mismas que hubiera allí tenido estando, todas de virtudes y de saber, de mi confianza y de la del público, son de *Corpore Capituli*, y no son mercenarios en el sentido que ha usado constantemente esa palabra la Iglesia. No obstante, muy reconocido á los favores de V. E. por la distinción que me dispensa, tendré, excelentísimo señor, un gran placer, el mayor gusto, en que V. E. disponga de mi pequeña utilidad; y en prueba de que lo deseo de todas veras, recuerde V. E. que gobiernos débiles, tan pronto liberales como realistas, gobiernos que han proscrito, que han estimado en poco la religión, que no han mirado por todos los españoles, sino por los de una-facción, han merecido en todas épocas la execración pública, y han perecido muy luego. Yo quisiera que V. E. fuera muchos años ministro de Gracia y Justicia, para que la religión, por la que V. E. da muestras inequívocas de interesarse tanto, tuviera la misma favorable y benéfica protección que en los reinados de los Recaredos, Fernandos y Felipes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 28 de octubre de 1832.—Joaquín, obispo de León.»

Señaláronse en 30 de octubre (1832) las reglas que habían de observarse para la aplicación de la amnistía (1). Y ya entonces se publicaban

(1) Eran las siguientes:

1.ª Todos los emigrados y desterrados por motivos políticos quedan en libertad de volver á sus hogares, á la posesión de sus bienes, al ejercicio de su profesión ó industria, y al goce de sus condecoraciones y honores, bajo la segura protección de las leyes.

2.ª No se entienden restituidos por este decreto los empleos y sueldos que obtenían al tiempo de las convulsiones en que fueron comprometidos; pero quedan aptos, como los demás españoles, para solicitar y obtener cualquier destino á que el gobierno los considere acreedores.

3.ª A nadie se le formará ya causa por delito de infidencia cometido antes del día 15 de este mes, aunque estuviere entablada la acusación.

en la *Gaceta*, y siguieron publicándose diariamente felicitaciones á la reina, así por el restablecimiento semimilagroso de la salud del rey, como por su decreto de amnistía, ensalzando á las nubes su clemencia y magnanimidad, y ponderando los bienes que traería á la nación proceder tan generoso y benéfico. Dirigíanlas jefes militares y cuerpos de ejército, corporaciones eclesiásticas y civiles, funcionarios públicos é individuos particulares. Dictaba algunas un sentimiento de sincera adhesión á aquellas medidas y á su espíritu: las más eran elevadas por aquellas mismas corporaciones y personas que antes habían enviado sus plácemes al rey por el rigor que empleaba y por los cadalsos que levantaba para los amigos de la libertad; y algunas hemos leído suscritas por sujetos que no tardaron en alzar el estandarte de la rebelión, y por nombres de los que después sonaban en los campos de batalla acaudillando á los que combatían contra la causa de la reina y contra los derechos de su hija al trono.

Otros hubo más francos, y en varios puntos, como en el Ferrol, Santiago, Valencia y Cataluña, hubo marcados intentos, y aun actos, para declarar nulo el decreto del rey que autorizaba á la reina para el despacho de los negocios, ó para oponerse á la salida de alguna de las autoridades relevadas (1). Y en la misma capital del reino abortó una conjuración en el cuartel de Guardias de Corps, que las autoridades impidieron estallar, y de cuyas resultas se licenció y se dió pasaportes para los pueblos de su naturaleza á seis comandantes, once exentos, ocho brigadieres, diez subbrigadieres, cincuenta y seis cadetes y trescientos dos guardias. A tales guardadores había estado encomendada la custodia de la reina y de sus hijas en los días críticos de San Ildefonso.

No era sólo la fisonomía política la que experimentaba tan notable mudanza: hacíanse también en lo económico y administrativo grandes

4.^a Se sobreesee desde luego en todas las causas de infidencia pendientes, y se pondrá en libertad á los reos.

5.^a Las sentencias pronunciadas antes de la fecha del decreto, que no se hayan puesto en ejecución, quedan sin efecto, y no podrán citarse en juicio ni fuera de él sino en el caso de reincidencia: cesan, por consiguiente, las condenas que se están cumpliendo en virtud de tales sentencias; y los bienes secuestrados por estas causas se devolverán á los acusados, y no se exigirán las costas causadas y no satisfechas en el procedimiento de las referidas causas.

6.^a Cesan los juicios de purificación; y los que están aún pendientes se declaran fenecidos á favor de los interesados.

7.^a Por esta amnistía se impone un olvido eterno á todos los delitos de infidencia (no á otros), cualquiera que haya sido su denominación.

8.^a Se exceptúan de esta real determinación los que votaron la destitución del rey en Sevilla, y los que acaudillaron fuerza armada contra su soberanía, conforme al tenor del mismo decreto.

(1) En el Ferrol el comandante del apostadero tuvo avisos y sospechas acerca del espíritu y de las intenciones del regimiento de Extremadura, que mandaba don Tomás de Zumalacárregui, célebre después en la guerra civil, intenciones que frustró, si existían, formando la brigada de marina y adoptando otras disposiciones. Pero hubo de conducirse con poco tacto con el coronel y gobernador Zumalacárregui, que protestó de su inocencia y la hizo constar en el proceso que se formó, en términos de exasperarle en lugar de atraerle. Atribúyese á estos disgustos el principio de haberse decidido después aquel bravo jefe militar á pasarse al campo de don Carlos.

novedades. Lo fué de importancia suma la creación del ministerio de Fomento (5 de noviembre, 1832), con la misma categoría y atribuciones que las demás secretarías del Despacho; y lo fué la designación de los variados é importantísimos ramos que se aplicaron al nuevo departamento (9 de noviembre). Pues no sólo comprendía la estadística general del reino, los pesos y medidas, la construcción de carreteras, puertos y canales, la navegación interior, la agricultura, la ganadería, el comercio interior y exterior, la industria, la fabricación y las artes, las obras de riego, los montes y plantíos, las minas y canteras, la pesca y la caza, la instrucción pública, comprendidas las universidades, colegios y escuelas, academias y sociedades literarias, y todo lo que hoy tiene á su cargo este ministerio, sino que abarcaba también la imprenta y los periódicos, los correos, postas y diligencias, los establecimientos benéficos y penales, el gobierno económico de los pueblos, los propios y arbitrios, los alistamientos y sorteos, los baños y aguas minerales, los teatros y todo género de espectáculos públicos, etc.; refundiéndose en él las direcciones y oficinas que entendían ya en muchos de estos ramos. Encomendósele interinamente á don Victoriano de Encima y Piedra, que desempeñaba la secretaría de Hacienda.

Así marchaban las cosas, dibujándose, tanto en las medidas políticas como en las administrativas, una marcada tendencia, no á variar radicalmente la forma de gobierno, pero sí á favorecer al bando liberal, cuando vino á sorprender los ánimos de todos un Manifiesto de la reina, publicado por *Gaceta* extraordinaria (15 de noviembre, 1832), que parecía hecho para neutralizar y desvirtuar la impresión de aquellas medidas. Después de indicar la reina los motivos de haberse encargado del despacho de los negocios, de manifestar su amor á la nación española, y de llamarse ella misma española, por origen, por elección y por cariño; después de expresar su agradecimiento al pueblo español por el interés que le había inspirado la salud del rey, lo cual la había movido á dictar las providencias que se habían publicado, hablaba de la obcecación de algunos, que desentendiéndose de tamaños beneficios, se entregaban «á esperanzas de porvenir inciertos,» indicando vagamente que había hombres tan audaces que se creían superiores á la ley, y concluía con estas notables frases: «Sabed que si alguno se negase á estas maternales y pacíficas amonestaciones, si no concurriese con todo su esfuerzo á que surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su cuello la cuchilla ya levantada, sean cuales fueren el conspirador y sus cómplices, entendiéndose tales los que olvidados de la naturaleza de su ser *osaren aclamar ó seducir á los incautos á que aclamasen otro linaje de gobierno que no sea la monarquía sola y pura*, bajo la dulce égida de su legítimo soberano, el muy alto, muy excelso y muy poderoso rey el señor don Fernando VII, como lo heredó de sus mayores.»

Motivó esta inopinada y amenazadora declaración, tan contraria á las recientes providencias, la llegada de Londres del presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado don Francisco Zea Bermúdez, nombrado sin consultar su voluntad ni expresarle el fin para que se le llamaba á aquel puesto. Era Zea Bermúdez hombre ilustrado y enérgico, pero que no conocía ni juzgaba bien la situación que encontraba. Creyó que el

bando liberal crecía demasiado en poder ó en influencia, no ocultó su desaprobación á lo que se había hecho durante la enfermedad del rey, y quiso confundir y conciliar los partidos bajo el singular sistema que dió en llamarse *el despotismo ilustrado*, sin considerar ó advertir que para los absolutistas sobraba lo *ilustrado*, y para los liberales sobraba el *despotismo*.

En consonancia con el Manifiesto de la reina pasó Zea Bermúdez una nota ó circular á todos nuestros agentes diplomáticos en el extranjero (3 de diciembre, 1832), á fin de que desvaneciesen las ideas equivocadas ó las exageradas interpretaciones que por las últimas medidas se hubiesen formado acerca de su significación y de la política de nuestros reyes, y en especial de la reina, de quien algunos recelaban que se propusiese también alterar las instituciones de la monarquía. «Como nada está (decía) más lejos de su real ánimo, la reina nuestra señora no podía mostrarse indiferente á este extravío de la opinión pública. S. M. no ignora que el mejor gobierno para una nación es aquel que más se adapta á su índole, sus usos y costumbres; y la España ha hecho ver reiteradamente y de un modo inequívoco lo que bajo este respecto más apetece y más le conviene. Su religión en todo su esplendor; *sus reyes legítimos en toda la plenitud de su autoridad*; su completa independencia política, sus antiguas leyes fundamentales; la recta administración de justicia, y el sosiego interior, que hace florecer la agricultura, el comercio, la industria y las artes, son los bienes que anhela el pueblo español...» «La reina, decía luego, *se declara enemiga irreconciliable de toda innovación religiosa ó política que se intente suscitar en el reino, ó introducir de fuera para trastornar el orden establecido*, cualquiera que sea la divisa ó pretexto con que el espíritu de partido pretenda encubrir sus criminales intentos.» Y respecto á política exterior, limitábase á decir, que los reyes se mantendrían neutrales en la cuestión y en la lucha que traían entre sí los dos príncipes de Portugal.

Gustaban mucho al rey tales manifestaciones y tales protestas de conservar la monarquía pura, como quien no podía desprenderse de sus hábitos de absolutismo. Consideraba Zea que se habían hecho ya demasiadas concesiones á los liberales, y temiendo que se desmandaran quiso enfrenarlos con vigor, y sobre todo hacerles perder toda esperanza de cambio político. Pero también quería ser firme con la parcialidad opuesta. Y aunque eran los liberales los que con su sistema salían peor librados, dirigióse su política á sostener este imaginado equilibrio. Murió el inspector general de los voluntarios realistas don José María Carvajal, y no se proveyó este cargo (1). Hicieronse nombramientos militares de bastante significación. Dióse á don Vicente Quesada la inspección general de infantería y la comandancia de la guardia real de la misma arma. A Granada se envió en su reemplazo á don Francisco Javier Abadía. Confióse al marqués de las Amarillas la capitanía general de Andalucía; el gobierno militar y político

(1) Un poco más adelante (26 de diciembre, 1833) fué suprimido, por innecesario ya, quedando los capitanes generales de inspectores de los voluntarios realistas de sus respectivos distritos, lo cual variaba muy radicalmente la organización de aquellos cuerpos.

de Alicante á don Isidro de Diego, y la comandancia general interina del Campo de Gibraltar á don José Canterac.

Pero la gran novedad en esta materia fué el nombramiento de don Manuel Llauder para la capitania general de Cataluña (11 de diciembre, 1832), en reemplazo del terrible conde de España. Celebráronlo con inmenso júbilo los oprimidos y tiranizados catalanes, que recibieron á Llauder con demostraciones de delirante alborozo. A su entrada en Barcelona el pueblo se entregó á una especie de frenética alegría, y como en tales momentos el hombre que tanta sangre y tantas lágrimas había hecho verter comiera la imprudencia de atravesar la población con dirección á la capitania general, indignóse á su vista la muchedumbre, un grito unánime de maldición y de cólera resonó en el espacio, y su vida habría corrido gran peligro á no haberse refugiado en la ciudadela, de donde salió de noche para embarcarse con rumbo á Mallorca, librándose así del furor popular.

No pudieron, sin embargo, convenirse con Zea algunos de sus compañeros de gabinete, que aunque no fuesen constitucionales se inclinaban á favorecer más al partido liberal. En su consecuencia hizo dimisión de la secretaría de Gracia y Justicia don José Cafranga, y fué también relevado de la de Guerra don Juan Antonio Monet, reemplazando al primero don Francisco Fernández del Pino, y al segundo don José de la Cruz (14 de diciembre, 1832), el mismo que recordarán nuestros lectores salió del ministerio y del reino por haber querido sujetar á un reglamento á los voluntarios realistas. La reina, que apreciaba mucho á aquellos dos ministros, confirió á Cafranga el gobierno del Supremo Consejo de Indias y á Monet la capitania general de Castilla la Nueva. Y en aquel mismo día jubiló muy honoríficamente al decano del Consejo Real don José María Puig, y por otro decreto, sumamente honroso también, dió al general Castaños la presidencia del mismo Consejo.

Tampoco acertó Zea Bermúdez, con su sistema de equilibrio y de despotismo ilustrado, á contentar al partido carlista. Y aunque es verdad que don Carlos continuaba negándose á entrar en todo plan en tanto que su hermano viviese, suplía su falta de resolución la infanta su esposa, por cuyo influjo se había formado una regencia secreta, que debían componer el obispo de León, don José O'Donnell y el general de los Jesuítas. A su impulso comenzaron á moverse algunos realistas de la provincia de Toledo, si bien regresaron pronto á sus hogares, y el coronel enviado para sublevarlos fué alcanzado en los Alares, juntamente con los oficiales que le acompañaban, cayendo en poder de la columna de don Pedro Nolasco Basa, que iba en su seguimiento.

Puso fin á los sucesos de este año un documento, solemne por sí mismo, y también por la solemnidad de las formas con que salió revestido. Aun no había sido anulado el codicilo de 18 de setiembre, revocando la Pragmática-sanción de Carlos IV, arrancado al rey en San Ildefonso en momentos en que parecía estar próximo á la agonía. Fernando no quería ni podía dejar en tal estado de incertidumbre un asunto de que dependía el derecho sagrado de sus hijas al trono de España, y determinó darle una solución definitiva de un modo público y majestuoso. El 30 de diciembre recibió el primer secretario de Estado el siguiente real decreto:

«He determinado, por disposición del rey, mi muy caro y amado esposo, que para un asunto del real servicio se presenten á S. M. las personas siguientes: el cardenal arzobispo de Toledo, el presidente del Consejo Real, los actuales secretarios del Despacho, los seis consejeros de Estado más antiguos que se hallan en esta corte, á saber: el conde de Salazar, el duque del Infantado, don José García de la Torre, don José Aznárez, don Luis López Ballesteros y el marqués de Zambrano; la diputación permanente de la Grandeza, el patriarca de las Indias, el obispo auxiliar de Madrid, el comisario general de la Santa Cruzada, los dos camaristas más antiguos del Consejo Real, el gobernador ó decano con el camarista más antiguo del Consejo de Indias, los gobernadores ó decanos de los demás Consejos, los títulos de Castilla, conde de San Román, marqués de Campoverde, marqués de la Cuadra, marqués de Villagarcía y marqués de Adanero; la diputación de los Reinos, los diputados de las provincias exentas y el prior y el cónsul primero del Tribunal del Comercio de Madrid. A todos los cuales citaréis con este objeto para mañana lunes 31 de este mes.—Está rubricado de la real mano de la reina nuestra señora.—En Palacio, á 30 de diciembre de 1832.»

El asunto para que se convocaba, y lo que en la reunión se hizo, lo expresa el acta que se levantó, y decía así: «Don Francisco Fernández del Pino, caballero gran cruz, etc., etc., secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, y notario mayor de los reinos:—Certifico y doy fe: Que habiendo sido citado de orden de la reina nuestra señora por el señor secretario primero de Estado y del Despacho para presentarme en este día en la cámara del rey nuestro señor, y siendo admitido ante su real persona á las doce de la mañana, se presentaron conmigo en el mismo sitio, citados también individualmente por la dicha real orden, el muy reverendo cardenal... (siguen todos los nombres). Y á presencia de todos me encargó S. M. el rey una declaración escrita toda de su real mano, que me mandó leer, como lo hice, en alta voz, para que todos la oyesen, y es á la letra como sigue:

«Sorprendido mi real ánimo en los momentos de agonía á que me condujo la grave enfermedad de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la Pragmática-sanción de 29 de marzo de 1830, decretada por mi augusto padre á petición de las cortes de 1789 para restablecer la sucesión regular en la corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no la manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre despojar de tan augustos y legítimos derechos á mi descendencia. Hombres desleales ó ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa á los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la Pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y desolación universal que había de producir si no quedase derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es más debida la verdad, por las personas más obligadas á decir-

mela, y cuando no me era dado tiempo ni sazón de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorbió lo que me restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservación de mis pueblos, haciendo, en cuanto pendía de mí, este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, á la tranquilidad de la nación española.—La perfidia consumó la horrible trama que había principiado la sedición; y en aquel día se extendieron certificaciones de lo actuado, con inserción del decreto, quebrantando alevosamente el sigilo que en el mismo, y de palabra, mandé que se guardase sobre el asunto hasta después de mi fallecimiento. Instruído ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre á la descendencia de sus reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesión establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono, y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias: declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad, fué arrancado de mí por sorpresa; que fué un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor, siendo opuesto á las leyes fundamentales de la monarquía y á las obligaciones que como rey y como padre debo á mi augusta descendencia. En mi palacio de Madrid, á 31 días de diciembre de 1832.»

«Concluída por mí la lectura (prosigue el ministro notario), puse la declaración en las reales manos de S. M., quien, asegurando que aquella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de dichos señores, escribiendo al pie «FERNANDO:» y yo pregunté á los que presentes estaban si se habían enterado de su contexto, y habiendo respondido todos que estaban enterados, se finalizó el acto, y S. M. mandó que se retirasen los señores arriba referidos, y yo deposité en seguida esta real declaración en la secretaría de mi cargo, donde queda archivada. Y para que en todo tiempo conste y tenga sus debidos efectos, doy el presente testimonio en el mismo día 31 de diciembre de 1832.—Firmado.—Francisco Fernández del Pino.

La misma *Gaceta* que publicó este importantísimo documento contenía los nombramientos de Fernández del Pino para el ministerio de Gracia y Justicia en propiedad, y del conde de Ofalia, que se hallaba de embajador en París, para el nuevo ministerio de Fomento.

Si las reformas administrativas y las medidas políticas de la reina no hubieran bastado á exasperar el bando carlista, aquella solemne declaración venía á colmar su enojo, porque cerraba toda esperanza de sucesión legal á su jefe. Si la declaración no había de bastar á asegurar la corona en las sienes de las hijas del rey, si no había de ser bastante á ahogar las conspiraciones y á evitar una guerra civil, tocábales al menos á Fernando y Cristina, como reyes y como padres, dejar claramente consignado el principio de la sucesión legal, y solemnemente proclamado el derecho de sus hijas.

CAPÍTULO XXV

MUERTE DE FERNANDO VII. — 1833

Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosísima carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones.—Junta carlista en Madrid.—La infanta María Francisca.—La princesa de Beira.—Sublevación carlista en León.—Parte que tuvo en ella el obispo Abarca.—Su fuga.—Desarme de los realistas.—Conducta de una gran parte del clero de España.—Lo que era en Cataluña.—Prisión y proceso de los individuos de la junta carlista de Madrid.—Don Carlos y la princesa de Beira son enviados á Portugal.—Ampliense los beneficios de la amnistía.—Modificación del ministerio.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono.—Preparativos para las fiestas.—Programas.—Acto y ceremonias de la Jura.—Festejos.—Alegría pública.—Protesta de don Carlos.—Importante y curiosa correspondencia que con este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Carlos.—Repugnantes síntomas de la enfermedad del rey.—Sucesos de Portugal.—Nueva expedición contra don Miguel.—Mendizábal.—Desembarco de tropas liberales en los Algarbes.—Apodérase de la escuadra portuguesa el almirante Napier.—Derrota de tropas miguelistas.—Entran las de don Pedro en Lisboa.—Regencia de don Pedro.—Llegada y proclamación de doña María de la Gloria.—El cólera morbo en Portugal.—Apunta en España.—Los partidos españoles.—Sistema del gobierno con ellos.—Conspiraciones.—Sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.—Decretos de la reina.—Ábrese el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conducción del cadáver de Fernando al Panteón del Escorial.

En la influencia que siguiera ó no ejerciendo, y el ascendiente que conservara ó que pudiera perder Cristina en el ánimo de Fernando hasta la muerte del rey, que nadie creía remota, cifraban los partidos sus esperanzas ó sus temores; sin que eso obstase para que en su día el que ahora se considerase desfavorecido apelara, para sobreponerse al otro y destruirle, á la ventaja del número material y á la lucha de las armas.

De contado los absolutistas ardientes andaban asombrados y como aturdidos, no acertando á explicarse que el autor de la declaración del 31 de diciembre de 1832 con todo su sabor liberal fuese el mismo del Manifiesto de Valencia de 4 de mayo de 1814, y del decreto del Puerto de Santa María de 1.º de octubre de 1823, ni comprendían cómo pudiera el influjo de una mujer haber fascinado á Fernando hasta el punto de haber hecho un monarca por lo menos semiliberal del que toda la vida no había querido ser sino rey absoluto.

Y creció todavía su asombro al ver que á los cuatro días de aquella declaración, al volver Fernando, restablecido ya de su enfermedad, á tomar en su mano las riendas del gobierno (4 de enero, 1833), decía en el decreto: «Quiero que asista (al despacho) mi muy cara y amada esposa, para la más completa instrucción de los negocios cuya dirección ha llevado, y para dar esta prueba más de mi satisfacción por el celo y sabiduría con que ha desempeñado mi soberana confianza.» Pero esto era poco todavía. Con la

misma fecha hizo publicar en la *Gaceta*, como quien hacía gala de que fuesen conocidos sus sentimientos para que nadie pudiera ponerlos en duda, la siguiente carta que dirigió á Cristina:

«EL REY

»A mi muy cara y amada esposa la Reina:

»En la gravísima y dolorosa enfermedad con que la Divina Providencia se ha servido afligirme, la inseparable compañía é incesantes cuidados de V. M. han sido todo mi descanso y complacencia. Jamás abrí los ojos sin que os viese á mi lado y hallase en vuestro semblante y en vuestras palabras lenitivo á mi dolor; jamás recibí socorros que no viniesen de vuestra mano. Os debo los consuelos de mi aflicción y los alivios en mis dolencias.

»Debilitado por tan largo padecer, y obligado á una convalecencia delicada y prolija, os confíe luego las riendas del gobierno para que no se demorase por más tiempo el despacho de los negocios; y he visto con júbilo la singular diligencia y sabiduría con que los habéis dirigido y satisfecho sobreabundantemente á mi confianza. Todos los decretos que habéis expedido, ya para facilitar la enseñanza pública, ya para enjugar las lágrimas de los desgraciados, ya para fomentar la riqueza general y los ingresos de mi hacienda; en suma, todas vuestras determinaciones, sin excepción, han sido de mi mayor agrado, como las más sabias y oportunas para la felicidad de los pueblos.

»Restablecido ya de mis males, y encargándome otra vez de los negocios, doy á V. M. las más fervientes gracias por sus desvelos en mi asistencia, y por su acierto y afanes en el gobierno. La gratitud á tan señalados oficios, que reinará siempre en mi corazón, será un nuevo estímulo y justificación del amor que me inspiraron desde el principio vuestros talentos y virtudes. Yo me glorio y felicito á V. M. de que, habiendo sido las delicias del pueblo español desde vuestro advenimiento al trono para mi dicha y para su ventura, seréis desde ahora el ejemplar de solicitud conyugal á las esposas y el modelo de administración á las reinas.—En Palacio, á 4 de enero de 1833.—Firmado.—FERNANDO.»

Tras esta tiernísima y lisonjera carta, expidió el decreto siguiente:

«Queriendo manifestar mi gratitud al amor y desvelos incomparables que he debido en mi enfermedad á mi muy cara y amada esposa, y mi satisfacción por el acertado desempeño con que ha correspondido á mi soberana confianza en el despacho de los negocios durante mi convalecencia, mando que se acuñe una medalla para perpetuar la memoria de tan esclarecidas acciones. Tendréislo entendido, etc.—Al conde de Ofalia.»

Era ciertamente admirable aquella ternura de Fernando con su esposa, amortiguada como debía suponerse por los padecimientos su sensibilidad; aquel entusiasmo de esposo y de padre, y aquella aprobación tan absoluta y completa, y aquellos tan encarecidos elogios de todo lo hecho en materia de gobierno por Cristina. Mas no necesitaban tanto, ni mucho menos, los carlistas para colocarse en una actitud decididamente hostil en cuanto

las circunstancias se lo permitían. No porque don Carlos fomentase sus planes, que insistiendo por el contrario este príncipe en negarse á conspirar mientras su hermano viviese, más era rémora que estímulo para las conjuraciones de sus parciales. Pero menos escrupulosas que él la infanta María Francisca y la princesa de Beira, reuníanse en torno suyo, y principalmente en el cuarto de esta última, los más acalorados é impacientes, constituyendo una especie de junta, de que eran miembros los condes de Negri y del Prado, y algunos otros personajes cuyos nombres iremos viendo después. Había entre ellos quienes instaban por un inmediato alzamiento en Madrid, al que seguirían los de algunas provincias donde contaban con los jefes militares; oponíanse otros, á los cuales se adhirió el mismo don Carlos, noticioso de lo que se fraguaba. Y esta diversidad de pareceres detenía los planes y producía desacuerdo entre los mismos conjurados; y como había ambiciones menos sufridas, y como todos se creían con derecho á mandar, dábanse órdenes contradictorias á las juntas de provincias, introduciéndose en ellas la misma confusión que reinaba en la de Madrid.

Fué la ciudad de León el pueblo en que primeramente estalló de un modo serio una sublevación carlista. Había preparado los ánimos de los realistas leoneses el obispo Abarca, aquel prelado á quien el ministro Canga había ordenado restituirse á su diócesi, y cuya insolente contestación recordarán nuestros lectores. Había el furibundo prelado mostrado allí de todos modos su saña contra los liberales, y el resentimiento contra el gobierno de Cristina que en su corazón abrigaba. Halagó á los realistas, regalando á los de caballería un estandarte costeado por él. Dispúsose solemnizar la jura de aquel estandarte con comida y refresco, y con asistencia de los realistas de los pueblos inmediatos, haciéndose concurrir también al comandante general de la provincia y subdelegado de policía, general don Federico Castañón. Motivos tuvo éste para sospechar la sublevación que bajo pretexto de aquel aparato se tramaba, mas careciendo absolutamente de fuerzas para impedirlo, presentóse á caballo con su ayudante y ordenanzas á la cabeza de los voluntarios á fin de poderlos contener con su presencia. En tal estado recibió aviso de haber llegado un correo de gabinete con pliego del gobierno y nota de muy urgente. Enviado su ayudante el oficial de artillería don José Álvarez Reyero para abrir el despacho y darle cuenta de su contenido, supo al regreso de aquél que era una real orden mandándole que arrestase y pusiese incomunicado al subinspector de todas las fuerzas de realistas de la provincia don Mariano Rodríguez, y ocuparle sus papeles, haciendo al general responsable de su ejecución con su persona y empleo.

Marchaba hacia la plaza mayor la columna de voluntarios realistas de infantería y caballería (14 de enero, 1833): en ella iba el mismo Rodríguez: el ayudante Reyero de orden del general se acerca á él, le intima en nombre del rey que se entregue arrestado, y después de algunas contestaciones le amenaza con una pistola, le hace obedecer, y le conduce á casa del general. Llega en esto la columna á la plaza; el general, después de aclamar al rey y á su augusta esposa, la manda disolverse, y él pasa á ejecutar lo que se le prevenía respecto al preso Rodríguez. Los realistas en

vez de disolverse desfilan por delante del palacio episcopal victoreando al prelado; éste se asoma al balcón y los saluda placentero, y aquéllos se dirigen á su cuartel, donde permanecen reunidos y armados. Desde allí envían algunos de sus jefes á intimar á Reyero que si no pone en libertad á Rodríguez, la fuerza realista se la dará con las armas Reyero, después de afearlos su conducta, les contesta con entereza que antes perecerá que faltar á sus deberes. Entretanto el general Castañón, desde la casa de Rodríguez, donde ha ocupado sus papeles, pasa á la suya propia, lo deja todo encomendado á Reyero, y se decide á presentarse con dos ayudantes en el cuartel de los amotinados realistas. Mas un grupo de éstos de cincuenta infantes y treinta caballos, que se habían quedado fuera, mandados por el comandante Valdés y dos ayudantes de la inspección, creyendo que el preso se hallaría en el cuartel del provincial, le acomete, atropella la guardia, de poca fuerza, pero con noticia de que el preso no está allí sino en la misma casa del general, se encamina á ella; aquella guardia, compuesta sólo de cuatro hombres y un cabo, únicos soldados del ejército que en la ciudad había, no puede resistir á los invasores, que penetran en el zaguán; el preso Rodríguez baja precipitadamente la escalera y se une á ellos: entáblase una lucha entre ellos y Reyero, y los hermanos políticos del general, don Isidoro y don Mariano Álvarez de Acebedo, que han llegado con escopetas; crúzanse tiros, y los agresores dejan la casa, y se dirigen con grande algazara al cuartel.

Había en este intermedio el general Castañón arengado con impavidez admirable á los realistas de la calle, de la entrada y de dentro del cuartel mismo, exhortándolos á la obediencia al soberano; y cuando aquéllos comenzaban á dar muestras de respetar su autoridad, entra desafortadamente Valdés, el mismo que había acometido su casa, y le intima osadamente que se entregue arrestado, porque ni él ni los voluntarios reconocen su autoridad para nada, y manda á los realistas desfilarse y salir. Castañón los detiene con energía. En esta ruda lucha entre el representante legítimo de la ley y los jefes de la rebelión, otro comandante, Ocón, dice que no quiere mandar soldados que no saben obedecer, y renuncia al bastón antes que contribuir á la rebeldía. Este golpe desconcierta á Valdés, que se ausenta amostazado, y repone á Castañón, á cuyo lado se inclina la compañía de granaderos, con lo cual logra calmar un tanto la efervescencia. Entonces oficia al obispo y al ayuntamiento invitándoles á presentarse en el cuartel para ayudarle á acabar de restablecer la tranquilidad.

Por parte de fuera el ayudante Reyero y el teniente coronel don Santos Sopena, reasumiendo en sí la subdelegación de policía y la comandancia de la plaza, dan parte circunstanciado de lo ocurrido al capitán general de Castilla la Vieja duque de Castroterreño, al general Sarsfield, cuya vanguardia se hallaba en Benavente, y al jefe de un destacamento de carabineros que había en Valencia de Don Juan, para que concurran á libertar del conflicto la población, y armar de la manera que les es posible á los vecinos honrados. El prelado y las autoridades civiles se reúnen, no en el cuartel, sino en las casas consistoriales, desde donde envían una comisión excitando al general á que se persone entre ellos. Castañón accede, aunque de mala gana, dejando el cuartel á cargo de don Blas Galindo, y al presen-

tarse solícita de todos que le ayuden á poner término á tan lamentable estado. El audaz obispo le echa en cara que está mal visto en la población, y le conjura á dejar el mando, teniendo el descaro de añadir que conocía por las conciencias la opinión pública. Contestóle el general con entereza, y hasta los concejales le advirtieron la imprudente inconveniencia de sus últimas expresiones. Por último el prelado se ofrece á pasar acompañado de dos regidores al cuartel; llega y habla friamente de orden á los amotinados, de los cuales hubo quien le replicó que no era aquel el lenguaje que antes les hablaba. Preséntase otra vez también Castañón, y exhortándolos de nuevo consigue aquietarlos, y permanece vigilando el cuartel el resto de la noche.

Al día siguiente (15 de enero) la infantería consiente en retirarse á sus casas: la caballería, más pertinaz, sale del cuartel y de la ciudad con su comandante á la cabeza en completa insurrección, habiéndosele reunido el fugado don Mariano Rodríguez y otros jefes rebeldes. Para llevar á cabo su plan, habían convocado con pretexto de la jura del estandarte, á los realistas de la Bañeza, Astorga, Bembibre, Villafranca y otros puntos; el designio era reunir los catorce batallones de la provincia, ponerse en comunicación con los de Asturias y Burgos, y proclamar á don Carlos. La entereza de Castañón y de sus ayudantes frustró la no mal urdida intenciona. Y como ya comenzase á entrar en León alguna fuerza de caballería y carabineros, salió el teniente coronel Sopeña con una pequeña columna en seguimiento de los pronunciados y fugitivos, que no pararon hasta ganar el vecino reino de Portugal, sin que se les incorporaran, como habían creído, los cuerpos de realistas de los pueblos que atravesaron.

Recibida la noticia de los acontecimientos, púsose en marcha para León desde Valladolid el capitán general duque de Castroterreño. Muchos temblaron al susurrarse su llegada; y reconociéndose sin duda el más culpable el famoso prelado, y no teniendo valor para estar á las consecuencias de su conducta, fugóse de la ciudad disfrazado de paisano con capa parda y sombrero calañés, sin que de él se supiese hasta que escribió desde la raya de Portugal al cabildo. A la llegada del capitán general siguióse inmediatamente la disolución del ayuntamiento, la prisión de algunos individuos y el desarme de los voluntarios realistas, á cuyos jefes se hizo entregar los despachos en la secretaría de la comandancia general (1).

Igual espíritu conducía en otras partes á hechos parecidos. Generalmente era el clero el que predicaba la desobediencia al poder, y excitaba á la rebelión, presentando á don Carlos como al príncipe más piadoso y como al único que podía salvar la monarquía. El clero catalán, que tanto se había señalado años atrás por sus provocaciones á la insurrección y por su participación personal en ella, se mostraba ahora poseído del mismo fanatismo, y cura había que se negaba á celebrar el sacrificio de la misa

(1) Nuestros lectores nos dispensarán que nos hayamos detenido un poco en la relación de estos sucesos; nos hallábamos muy cerca de ellos; hemos conocido personalmente á todos los que figuraron de una parte y otra en aquellas escenas, y sabíamos la trascendencia que iban á tener si aquel primer golpe hubiera salido bien á los motores de la sublevación.

en su iglesia, porque á la parte exterior de ella se había fijado una alocución de la autoridad legítima. Sabidos son los elementos que allí había dejado el conde de España, y el germen de la anterior guerra civil había de retoñar en esta ocasión. En algunos puntos hubo más impaciencia que en otros: en Barcelona se anticiparon los desórdenes, dando lugar al desarme de los voluntarios realistas como en León, y á la separación de varios oficiales del ejército. En otras partes el espíritu de hostilidad á la marcha del gobierno sólo se atrevía á significarse vergonzantemente con pasquines y proclamas clandestinas.

La junta misma de Madrid se dejó arrastrar de aquella impaciencia, é intentó un alboroto en la capital, que fué fácilmente sofocado. Tuvo el gobierno conocimiento de la existencia de aquella junta revolucionaria por las declaraciones de aquel coronel, don Juan Bautista Campos, que queriendo sublevar la provincia de Toledo, cayó en poder de las tropas de Basa, y cuyas declaraciones le valieron el indulto de la pena capital y la devolución de sus grados y condecoraciones, limitándose su castigo al confinamiento á Ceuta. Hizo, pues, el gobierno prender y procesar á los individuos de la junta, entre los que había personajes de importancia y categoría, como los brigadieres condes de Negri y de Prado, los generales Grimarest y Maroto, y el intendente de ejército Marcó del Pont. La suerte que tuvo y los demás individuos corrieron, la veremos más adelante. Conociendo el gobierno la extensión del peligro, revistió á los capitanes generales de grandes facultades, les encargó la mayor vigilancia y actividad, y acordó aumentar la fuerza del ejército con 25,000 hombres.

Miróse sobre todo como peligrosa la presencia de don Carlos, y se creyó no sólo conveniente sino necesario alejarle de la corte, no obstante su conducta reservada con respecto á los que conspiraban por elevarle al trono. Pero era menester cohonestar esta salida, así para conciliarla con el cariño verdaderamente fraternal que el rey le tenía, como para no dar pretexto de alarma á sus parciales. Fundóse, pues, el decreto (13 de marzo de 1833) en una carta del rey don Miguel de Portugal á Fernando su tío desde Braga, en que aquél solicitaba que su hermana la princesa de Beira se restituyese al seno de su familia, habiendo cesado con el matrimonio de su hijo el infante don Sebastián el motivo de su permanencia en España. Accedió á ello Fernando, concediendo igualmente que le acompañasen don Carlos y don Sebastián por dos meses, y señalando el 16 de marzo para su partida, prohibiendo que en su tránsito se les hiciesen obsequios gravosos á los pueblos. Se dieron las competentes instrucciones á los capitanes generales, y se previno al general Minio que los acompañaba no permitiese, bajo su responsabilidad, que se alterara el itinerario, ni se tolerasen gritos sediciosos, ni otra clase alguna de demostraciones. La salida se verificó el día designado, y el 29 de marzo llegaron todos los príncipes á Lisboa.

Habíanse despedido con lágrimas los dos hermanos. Además del cariño que se tenían, ¿no pudo haber un presentimiento mutuo de que no se volverían á ver? Afírmase que también abrazó don Carlos á la misma princesa que después había de combatir con tanto empeño. Esto podría tener también su explicación natural en el corazón humano. La separación y el

alejamiento de don Carlos no dejó de influir al pronto en perjuicio de su causa. La marcha del gobierno continuaba siendo favorable á la de los liberales; á poco de su salida (22 de marzo, 1833) se ampliaron los beneficios de la amnistía de 15 de octubre, en el sentido de facilitar á los emigrados é impurificados los medios de recobrar sus destinos, de volver al goce de sus condecoraciones y honores, y de procurarse decorosa subsistencia. De notar es que en este tiempo aparecieron las *Gacetas* llenas de felicitaciones al rey, por el acto de haber mandado la reina imprimir y publicar las Actas de las cortes de 1789, que envolvían la declaración del derecho de su hija al trono, y que muchas de estas felicitaciones apareciesen suscritas por los cuerpos de voluntarios realistas.

Algo no obstante de vacilación y falta de acuerdo denotaba la modificación ministerial que á los tres días se hizo (25 de marzo, 1833), saliendo de la secretaría de Gracia y Justicia Fernández del Pino, y sustituyéndole don Juan Gualberto González; dejando la de Hacienda Encima y Piedra, y entrando á reemplazarle don Antonio Martínez. También de la de Marina salió don Francisco Javier de Ulloa, encargándose interinamente de aquel ramo el de la Guerra don José de la Cruz. Y con todo eso, estas novedades no hicieron tanta sensación como la exoneración del superintendente general de policía Martínez de San Martín, destinándole de cuartel y mandándole salir inmediatamente para Badajoz, y nombrando para aquel cargo á don Matías Herrero Prieto.

Para ir asegurando la sucesión de la princesa Isabel al trono se determinó robustecer su legitimidad por medio de solemnidades legales, á cuyo efecto se acordó renovar la inmemorial costumbre y antigua práctica de España de jurar como príncipe heredero del trono al hijo primogénito, ó en su defecto á la hija primogénita de los reyes. En su virtud se mandó (4 de abril, 1833) que los reinos jurasen con toda solemnidad á la infanta doña María Isabel Luisa, convocándose al efecto los prelados, grandes, títulos, y diputados de las ciudades y villas de voto en cortes, y señalándose para esta ceremonia el 20 de junio inmediato en el real monasterio de San Jerónimo de la corte.

Sin embargo de ser esto una consecuencia natural de las anteriores declaraciones, irritáronse de nuevo con este anuncio los carlistas. Y eso que el gobierno ponía especial cuidado en apartar y desvanecer toda idea y quitar toda esperanza de que hubiera de alterarse el principio de la monarquía pura y absoluta. En una circular del ministro de la Guerra á los capitanes y comandantes generales (9 de abril, 1833) recomendándoles el mayor celo y solicitud en la conservación del orden, documento lleno de buenas y bien expresadas máximas, y que prueba otro gusto literario y otra ilustración que la de años anteriores, les decía: «La bandera del gobierno lleva una inscripción que deben leer todos, y que dice así: *Derechos de la soberanía en su inmemorial plenitud*, para que el poder real tenga toda la fuerza necesaria para hacer el bien: *derechos de sucesión, asegurados á la descendencia legítima y directa del rey nuestro señor*, en conformidad de las antiguas leyes y usos de la nación.—*A derecha é izquierda de esta línea no hay más que abismos*; y en los que derrumben en ellos á los españoles no se debe ver sino enemigos de la patria.»

Desde que se publicó el decreto para la jura hasta que se verificó, pueblo y gobierno parecía no pensar en otra cosa que en los preparativos para las fiestas con que se había de celebrar aquel acto. Se mandó reimprimir la relación de las que se habían hecho en la coronación de Carlos IV y jura de Fernando como príncipe de Asturias en setiembre de 1789. Se anunciaron pomposos programas. Se convocó nominátim á todos los prelados, grandes y títulos que habían de asistir á la ceremonia (1). Todas las clases del Estado se movían como disputándose la gloria de contribuir á su fausto y á su brillo. Aquel movimiento apenas permitía advertir los muchos enemigos que aquella causa contaba, y sobre todo, parecía no pensar nadie entonces en el porvenir sombrío que se estaba hacía tiempo anunciando. Nombróse para recibir el juramento al cardenal arzobispo de Toledo, pero este prelado se excusó por falta de salud, lo cual no le impidió salir aquel día al inmediato pueblo de Fuencarral, y en su lugar se encomendó aquella honra al patriarca de las Indias, que á su vez habría de jurar en manos del cardenal arzobispo de Sevilla.

Llegó al fin el día de la jura (20 de junio, 1833), y verificóse ésta con toda la pompa y magnificencia que prescribía el ceremonial de antemano anunciado. Si suntuoso y brillante fué este solemne acto, no lo fueron menos las fiestas con que se solemnizó, no careciendo de verdad lo que se estampó en la *Gaceta*, á saber, que aquellos días «se había convertido la noble y fidelísima capital de España en un país de encantamento, donde se vió realizado cuanto nos refieren las fábulas de la Edad media.» Conviene todos los que las presenciaron ó de ellas escribieron, en que difícilmente se habría visto jamás tanto esplendor y tanto lujo en cuantas fiestas se habían celebrado en España con igual objeto, ni concurrido á ellas tantos españoles de todos los puntos de la monarquía. Distinguióse entre todos y llamó la universal atención, así por los actos de beneficencia y

(1) Los prelados convocados para asistir á la jura fueron: el cardenal arzobispo de Sevilla, el arzobispo de Granada, los obispos de Valladolid, Badajoz, Lugo, Oviedo, Coria, Cádiz, Jaén, Sigüenza, Pamplona, el auxiliar de Madrid electo para Calahorra, los de Barbastro, Albarracín, Solsona, Tortosa, Gerona y Orihuela, el arzobispo de Méjico, y obispo de Oajaca.

Los títulos fueron:

Marqués de Palacios.
 Marqués de Zambrano.
 Conde de Salazar.
 Conde de San Juan.
 Conde de Montealegre.
 Marqués de Campo-Sagrado.
 Marqués de Torremejía.
 Marqués de Castelbravo.
 Conde de Casa-Valencia.
 Marqués de los Llanos.
 Conde de Polentinos.
 Marqués de Casa-Madrid.
 Conde de Torre Marín.
 Conde de Vallehermoso.

Marqués de la Reunión.
 Conde de Guaqui.
 Conde de San Román.
 Marqués de la Torrecilla.
 Marqués de Campo-Santo.
 Conde del Real Aprecio.
 Conde de Armídez de Toledo.
 Marqués de Albo.
 Marqués de las Hormazas.
 Marqués de Mirabel.
 Marqués de Villaverde de Limia.
 Marqués de Valleumbroso.
 Conde de la Roche.
 Marqués de Falces.

caridad con que solemnizó el fausto acontecimiento como por la riqueza, magnificencia y gusto artístico con que iluminó y adornó su casa el comisario general de Cruzada don Manuel Fernández Varela, hombre que se señalaba siempre por su esplendidez y exquisito gusto, y que en esta ocasión aplicó con extraordinario y admirable lucimiento á la grandeza de aquel acto los cuantiosos fondos de que la Comisaría de Cruzada le permitía en aquel tiempo disponer en concepto de píasas erogaciones (1).

Por más que diga un historiador erudito (2), que «aquella reunión no pasó de ser mirada como inútil ceremonia, no gozando tal clase de cortes de consideración alguna por saberse su falta de poder, y entendiéndose en España ya desde 1810 por el mismo nombre una cosa harto diferente,» es lo cierto que semejante acto, con sus recuerdos y reminiscencias históricas, con sus ceremonias imponentes, con el boato de que fué revestido, con el brillo de los espectáculos y la alegría de la inmensa concurrencia que á presenciarlos acudió, juntamente con la idea de los derechos de la princesa á quien se consagraban, no dejaba de herir vivamente la imaginación del pueblo; y aquel mismo escritor viene á confesar que no podía menos de ser esta impresión favorable á la futura reina, pues la muchedumbre, al verla así obsequiada como legítima heredera del trono, suponía, como cosa muy natural, que lo fuese; y confiesa también que dolía á don Carlos y á los suyos ver empleadas contra el derecho é interés del primero las fórmulas de la monarquía antigua á que tan adictos se declaraban, y comprometerse personajes de nota en favor de la causa opuesta.

El infante don Sebastián había vuelto de Portugal con su esposa (7 de junio, 1833), y asistió á la jura de la princesa. No así don Carlos, que lejos de acceder á la cariñosa invitación que le había hecho el rey su hermano en comunicación que le entregó el embajador don Luis Fernández de Córdova, contestó en carta particular y de oficio (29 de abril, 1833), protestando contra el reconocimiento de Isabel como heredera de un trono á que decía tener él más legítimo derecho. Decíale en la carta, desde Ramalhao, cerca de Lisboa, lo siguiente:

«Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando mío de mi vida: He visto con el mayor gusto por tu carta del 23 que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela más, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias á Dios. Esta mañana á las diez poco más ó menos vino mi secretario Plazaola á darme cuenta de un oficio que había recibido de tu ministro en esta corte Córdova, pidiéndome hora para comunicarme una real orden que había recibido; le cité á las doce, y habiendo venido á la una menos minutos le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él; le leí, y le dije que yo directamente te respondería, porque siendo tú mi rey y señor, eres al mismo tiempo mi hermano, y tan querido toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en

(1) Nuestros lectores podrán ver el Ceremonial de la Jura al final de este volumen, APÉNDICES.

(2) Galiano: Historia de España, tomo VII.

todas tus desgracias.—Lo que deseas saber es si tengo ó no intención de jurar á tu hija por princesa de Asturias; ¡cuánto desearía el poderlo hacer! Debes creermme, pues me conoces, y hablo con el corazón, que el mayor gusto que hubiera podido tener sería el de jurar el primero, y no darte este disgusto y los que de él resulten, pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten; tengo unos derechos tan legítimos á la corona, siempre que te sobreviva y no dejes varón, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado cuando fué su voluntad que yo naciese, y sólo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varón, que tanto deseo yo, puede ser que aun más que tú; además en ello defendiendo la justicia del derecho que tienen todos los llamados después que yo, y así me veo en la precisión de enviarte la adjunta declaración, que hago con toda formalidad á tí y á todos los soberanos, á quienes espero se la harás comunicar.—A Dios, mi muy querido hermano de mi corazón; siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones este tu más amante hermano.—M. CARLOS.»

La protesta oficial que acompañaba á la carta decía:

«Señor.—Yo Carlos María Isidro de Borbón y Borbón, Infante de España.—Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten á la corona de España, siempre que sobreviviendo á V. M. no deje un hijo varón, digo: que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro.—Palacio de Ramalhao, 29 de abril de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Su más afecto hermano y fiel vasallo, el Infante DON CARLOS.»

Y además envió ambos documentos por el correo á los obispos, grandes, diputados y presidentes de los Consejos, así como á los gabinetes de las cortes de Europa. Pero éstos los interceptó en el correo el gobierno español; aquéllos pasó el barón de los Valles á entregarlos á los monarcas de Francia é Inglaterra y remitirlos á los demás (1). El rey de Nápoles Fernando II protestó también (18 de mayo), «ante todos los soberanos legítimos de todas las naciones contra la Pragmática-sanción de 29 de marzo de 1830, y contra todo lo que pueda alterar (decía) los principios que hasta ahora han sido la base del esplendor de la casa de Borbón, y de los derechos incontestables adquiridos por la ley fundamental religiosamente observada y comprada á costa de tantos sacrificios.»

La negativa de don Carlos y su protesta, bien que naciesen de un sentimiento íntimo de su conciencia, de la inflexibilidad de sus principios políticos y religiosos, y de su convicción de pertenecerle la corona de Es-

(1) Este barón de los Valles no llevó á Bayona este solo objeto, sino también el de introducir en España, como lo hizo, proclamas, folletos y otros escritos favorables á la causa de don Carlos. Y como en este tiempo hubiesen ido el infante don Francisco y su esposa á San Sebastián á tomar baños, el agente carlista tuvo astucia y osadía para hacer introducir en los cofres de la infanta doña Luisa Carlota folletos incendiarios contra su hermana Cristina, quedando todos sorprendidos y absortos cuando tales folletos en tal sitio se encontraron.

También los diarios legitimistas franceses dieron en insertar artículos en favor de la Ley Sálica, y contra el derecho de la princesa Isabel al trono, los cuales solían ser impugnados en la Gaceta de Madrid.

paña por derecho divino, colocábanle ya en la situación de un príncipe desobediente á su soberano, y significaban y envolvían la rebelión de todo su partido. Aquellas cartas fueron el principio de una correspondencia activa, curiosa é importante que se entabló entre los dos hermanos Fernando y Carlos, y que duró hasta después de la jura de la princesa. En ella se ve á través del cariño que aun se traslucía entre los dos hermanos, el empeño de Fernando, en cumplimiento de sus deberes como rey y como padre, en alejar á Carlos de Portugal, teniendo por peligrosa para la paz de España su permanencia en aquel reino, y el empeño del infante en eludir las exhortaciones y los mandatos del rey, siempre alegando nuevos pretextos para no cumplirlos (1). El resultado fué permanecer don Carlos en Portugal, prefiriendo á todo la residencia en aquel reino, así porque su proximidad á España le facilitaba entenderse sin riesgo de su persona con la gente de su partido y estar pronto para lo que fuese menester á la muerte del monarca, como por sus simpatías hacia don Miguel, cuyas ideas y cuya posición en aquel reino eran tan parecidas á las suyas. Porque es de notar que ambos príncipes eran los jefes de la parcialidad absolutista más exaltada, ambos pretendían derivar del derecho divino el suyo al trono, y ambos le sustentaban ó habían de sustentar contra dos princesas sobrinas, herederas de la corona por la ley y por la voluntad de sus padres. Hízose, pues, Portugal desde entonces el foco de las facciones realistas de España contra la recién jurada princesa.

Ofrecían ya en este tiempo el cuerpo y rostro de Fernando señales inequívocas, y aun repugnantes, de inevitable y no lejano fin. Mortificábanle físicamente sus antiguos y crecientes padecimientos, y combatían su espíritu afectos encontrados, de amor y cariño á sus hijas, de inquietud por su futura suerte, de intranquilidad y recelo por la actitud de un hermano á quien había querido entrañablemente toda su vida, á la cabeza de un partido enemigo de los pedazos de sus entrañas. Fernando habría movido á compasión á muchos, si antes hubiera acertado con su conducta á inspirar interés á algunos. Era no obstante admirable su entereza en no ceder en sus encontradas pretensiones ni á los constitucionales ni á los parciales de su hermano.

Pero no tardaron las cosas de Portugal en tomar un rumbo desfavorable y una faz sombría para los dos príncipes que allí representaban el principio del absolutismo intransigente y puro. Cerca de un año llevaban, don Pedro encerrado en Oporto, don Miguel dominando en lo restante del reino, pero sin poder recobrar aquella plaza ni adquirir superioridad sobre su hermano y enemigo. Sin embargo, más crítica y más comprometida la situación de don Pedro, y no por mucho tiempo ya sostenible, era probable que hubiese sucumbido sin gloria dentro de los muros de Oporto, si el mismo español que antes impulsó la expedición, don Juan Álvarez y Mendizábal, no hubiera inspirado con su singular ingenio al ex emperador del Brasil y ayudándole con audacia prodigiosa á ejecutar el único plan

(1) Insertamos también por APÉNDICE, al final del presente volumen, esta larga, curiosa é importante correspondencia entre los dos hermanos, persuadidos de que no pesará á nuestros lectores el conocerla.

que pudiera sacarle de aquella posición peligrosísima, y darle acaso el triunfo sobre su contrario. El plan era no ceñirse á Oporto, extender la guerra, llamar la atención de los miguelistas á otros puntos, y por último hacer un desembarco en los Algarbes. A impulso, pues, de Mendizábal se alistaron en Inglaterra nuevas tropas, se armaron otros buques, cuyo mando se dió al capitán Napier, y esta nueva expedición en que iban el duque de Palmela, el mismo Mendizábal y otros personajes, arribó sin tropiezo á Oporto, reanimando, que bien lo necesitaban ya, á don Pedro y sus tropas.

No dejó de hacerse oposición al aventurado plan de Mendizábal, pero adoptóse al fin, y la diversión á los Algarbes se verificó, y realizóse con felicidad el desembarco, desprovisto de tropas el país, y siendo recibidas las de don Pedro con gusto por unos, con sorpresa y asombro por todos. Al propio tiempo un golpe de loca fortuna favorecía de un modo maravilloso la causa de los invasores. La escuadra de don Miguel había salido á perseguir la flotilla que Napier mandaba; encontrábase á la altura del cabo de San Vicente; desiguales como eran las fuerzas, el marino británico, uniendo á su habilidad un arrojo que debió parecer temerario y desatentado, embistió á los portugueses con tal ímpetu, que excediendo los límites de lo verosímil, no sólo venció, sino que apresó la escuadra lusitana (5 de julio, 1833): golpe que asombró á todos los que entienden de guerras de mar, y que dejó quebrantado á don Miguel. Alentadas con esto las tropas llegadas á los Algarbes, avanzaron al Alentejo, encamináronse á Lisboa, batieron cerca de Setubal á seis mil miguelistas que quisieron disputarles el paso; con la noticia de este triunfo se alzaron en la capital y rompieron en sedición los partidarios de doña María, entró el conde Villafior en Lisboa y doña María de la Gloria fué aclamada reina de Portugal, juntamente con la Carta constitucional en que estaba fundado su trono. Don Pedro tomó la regencia en su nombre, y no tardó en tener el reconocimiento oficial de Francia é Inglaterra. Don Miguel, que se había retirado á Coimbra, donde fué á unírsele el infante español don Carlos, intentó dos ataques infructuosos contra Lisboa (5 y 14 de setiembre, 1833), donde llegó y entró sin dificultad y en medio de aclamaciones la joven reina doña María.

Trabajaba al propio tiempo y afligía al reino lusitano el terrible azote y la devastadora epidemia del cólera-morbo: fatídico viajero, que parece complacerse en visitar los pueblos cuando los agobian las guerras extranjeras ó civiles, aumentando así, como si fuese un ángel de exterminio, el dolor y la destrucción de la humanidad. El gobierno español dictaba, para ver de impedir el contagio y la propagación de la peste, aquellas precauciones y medidas que la ciencia y la prudencia aconsejan en tales casos, y que con respecto á esta misteriosa enfermedad, logogrifo indescifrable para los sabios y calamitoso arcano para el mundo, una triste experiencia había de acreditar de infructuosas é inútiles. Comenzaba ya á picar la peste en el Mediodía de España, como empezaban á asomar síntomas de guerra, y aquellas dos inseparables mensajeras de la muerte no habían de tardar en hacer sentir á un mismo tiempo su mortífero influjo en el suelo español.

Aunque antigua y de muy diferente procedencia la enfermedad del rey Fernando, estaba siendo motivo de inquietud para la nación entera; inquietud que no era ya de cariño, ni siquiera de lástima, sino de esperanza para unos, de temor para otros, para todos de desasosiego; porque todos auguraban gravísimos sucesos para después de su muerte, y todos comprendían que no dejaba de ser fundada la gráfica comparación que él mismo solía hacer de la España con una botella de cerveza. Siendo él, decía, el tapón que estaba conteniendo y como sujetando su fermentado líquido. Los partidarios más impacientes de don Carlos, por lo mismo que veían lo mal que marchaban para ellos las cosas de Portugal, y temían que hubiera de suceder lo mismo en España, no se resignaron á esperar aquel trance, y prorrumpieron en manifestaciones hostiles en varios puntos de la Península. El gobierno, cuyo sistema era tener á raya unos y otros partidos, desarmaba los voluntarios realistas allí donde estallaba una perturbación, y seguía y fallaba los procesos de los conspiradores que estaban ya bajo la jurisdicción de los tribunales (1). Pero desarmaba también á los liberales, entonces llamados cristinos, que no menos impacientes ya muchos de ellos, é irritados con las demostraciones de los carlistas, acalorándose como en otros tiempos en la Fontana de Oro, donde ahora dieron también en reunirse, solían á su vez excederse en manifestaciones que el gobierno consideraba peligrosas.

Creían los gobernantes que con esto, y con cambiar algunas autoridades (2), y con renovar algunos ayuntamientos, y formar ciertas causas, hacían lo bastante para reprimir á unos y á otros, y para ahogar la insurrección, cualquiera que fuese el partido que la moviera y la enseña que enarbolara. Error grande, y confianza excesiva. de que no era sólo el culpable el gobierno, sino también, y más que él, los capitanes y comandantes generales y subdelegados de policía, que sabiendo lo mucho que se conspiraba, y por quiénes principalmente, como que eran por lo general los conventos, no solamente los lugares donde se celebraban los conciliábulos, sino también donde se almacenaban armas y otros efectos de gue-

(1) En 14 de agosto se expidió la real orden siguiente: «He dado cuenta al rey nuestro señor en la sentencia pronunciada por la sala de Alcaldes de casa y corte de la causa formada contra don Miguel Otal y Villela y consortes, por conspiración contra el gobierno legítimo de S. M., que V. E. me comunicó en 9 del presente mes; y enterado S. M. de los destinos que en dicha sentencia se señala, para cumplir sus respectivas condenas á los reos militares comprendidos en ella, se ha servido resolver, que el coronel que era de infantería don Mariano Novoa cumpla su condena en las Peñas de San Pedro, y no en Cartagena, á donde era su destino; don Pedro Grimarest, ex teniente general, lo verifique en Santander, en lugar de la plaza de San Sebastián; el ex brigadier don Ignacio Negri, en Algeciras, y no en la plaza de Pamplona que se le señala; y que el mariscal de campo don Rafael Maroto lo verifique en Sevilla, en lugar de la plaza de Alicante designada en la sentencia; debiendo cumplir en Menorca y Peñíscola, que la sala ha determinado, el ex brigadier conde de Prado, y el intendente honorario de ejército don Juan José del Pont, vigilando los respectivos capitanes generales la conducta que observen en sus destinos. — Lo comunico á V. E. de real orden, etc.»

(2) Por ejemplo, cesó en el importantísimo cargo de superintendente general de Policía don Matías Herrero Prieto, para pasar al Consejo Real, y se dió la superintendencia á don José Manuel de Arjona.

rra, ó confiaban demasiado en su previsión, ó les faltaba resolución para romper abiertamente con un partido que se consideraba poderoso y á juicio de muchos había de ser invencible.

Tal era el estado de las cosas, cuando por suplemento á la Gaceta de 28 de setiembre (1833) anunciaron los médicos de cámara, que la constitución del rey se iba debilitando por la inapetencia y las vigiliass que padecía hacía mucho tiempo. Por lo mismo que se trataba de un padecimiento largo, el parte no daba lugar á suponer que amenazase una catástrofe inmediata, cuando vino á sorprender á todos la Gaceta extraordinaria del 29, dando conocimiento al público de su fallecimiento en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: Desde que anunciamos á V. E. con fecha de ayer el estado en que se hallaba la salud del Rey N. S., no se había observado en S. M. otra cosa notable que la continuación de la debilidad de que hablamos á V. E. Esta mañana advertimos que se le había hinchado á S. M. la mano derecha, y aunque este síntoma se presentaba aislado, temerosos de que sobreviniese alguna congestión fatal en los pulmones ó en otra viscera de primer orden, le aplicamos un parche de cantáridas al pecho, y dos á las extremidades inferiores, sin perjuicio de los que en los días anteriores se le habían puesto en los mismos remos y en la nuca. Siempre en expectación permanecemos al lado de S. M. hasta verle comer, y nada de particular notamos, pues comió como lo había hecho en los días precedentes. Le dejamos en seguida en compañía de S. M. la Reina, para que se entregase un rato al descanso, como lo tenía de costumbre; mas á las tres menos cuarto sobrevino al Rey repentinamente un ataque de apoplejía tan violento y fulminante, que á los cinco minutos, poco más ó menos, terminó su preciosa existencia.—Dios guarde, etc.»

Seguían, al pie de este documento, tres decretos de la reina Cristina, el uno participando el fallecimiento al Consejo Real, el otro confirmando los nombramientos de los secretarios del Despacho, y el tercero mandando que todas las autoridades del reino continuaran en el ejercicio de sus funciones.

Al día siguiente se abrió con toda solemnidad el pliego cerrado que contenía el testamento del rey, y el decreto de 2 de octubre, de que se extractó la parte que concernía al reino, y decía así:

«Encargada por el ministerio de la ley del gobierno de estos reinos, á nombre de mi augusta hija doña Isabel II, tuve á bien expedir varios decretos con fecha 29 del próximo pasado mes de setiembre, anunciando al Consejo, para las providencias que en semejantes casos se acostumbran, la infausta muerte de mi muy caro y amado esposo el señor don Fernando VII, que está en gloria, confirmando en sus respectivos cargos y empleos á los secretarios de Estado y del Despacho, y á todas las autoridades del reino, con el fin de que no se detuviese el despacho de los negocios, y la administración de justicia y de gobierno. Hallado que fué en el siguiente día un pliego cerrado y sellado con las reales armas, cuya cubierta expresaba ser el testamento del referido mi agosto esposo y señor, otorgado en el real sitio de Aranjuez en 12 de junio de 1830 por ante don Francisco Tadeo de Calomarde, entonces secretario de Estado y del Despacho de

Gracia y Justicia y notario mayor de los reinos, y el competente número de testigos, cuyos firmas aparecían ser de don Luis María Salazar, don Luis López Ballesteros, don Miguel de Ibarrola, don Manuel González Salmón, don Francisco Javier Losada, don Juan Miguel de Grijalva y don Antonio Martínez Salcedo, mandé que el actual secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor don Juan Gualberto González, á quien lo entregué en la misma forma, convocase de mi orden á los referidos testigos existentes, y que se hallasen en la corte, y que por don Ramon López Pelegrín, ministro del Consejo y Cámara de Castilla, en clase de juez, y por ante mi escribano real, competentemente autorizado, se procediese á la práctica de las diligencias y solemnidades que el derecho previene en semejantes casos, para el reconocimiento, apertura y publicación del expresado testamento. Verificado el acto en toda forma en el salón del real palacio donde se celebran las sesiones del Consejo de Estado, delante de los referidos testigos testamentarios, existentes en Madrid, á los cuales se agregaron para mayor solemnidad el duque presidente del Consejo real; don Francisco de Zea Bermúdez, mi primer secretario de Estado y del Despacho; el duque de Híjar, marqués de Orani, sumiller de Corps; el marqués de Bélgida, caballero mayor, y el marqués de Valverde, mayordomo de la reina, se halló ser efectivamente el testamento del señor rey don Fernando VII, que está en gloria, firmado y rubricado de su real mano en 10 del propio mes y año; y entre sus cláusulas, antes de las que tocan á mandas, limosnas y legados, y á continuación de las generales de protestación de fe, recomendación del alma y disposición de funeral, y otras tocantes al arreglo interior de su real casa y familia, se encuentran las siguientes:

«9.^a Declaro que estoy casado con doña María Cristina de Borbón, hija de don Francisco I, rey de las Dos Sicilias, y de mi hermana doña María Isabel, infanta de España.

»10. Si al tiempo de mi fallecimiento quedaren en la menor edad todos ó algunos de los hijos que Dios fuese servido darme, quiero que mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbón sea tutora y curadora de todos ellos.

»11. Si el hijo ó hija que hubiera de sucederme en la corona no tuviese diez y ocho años cumplidos al tiempo de mi fallecimiento, nombro á mi muy amada esposa doña María Cristina por regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por sí sola la gobierne y rija hasta que el expresado mi hijo ó hija llegue á la edad de diez y ocho años cumplidos.

»12. Queriendo que mi muy amada esposa pueda ayudarse para el gobierno del reino, en el caso arriba dicho, de las luces y experiencia de personas, cuya lealtad y adhesión á mi real persona y familia tengo bien conocidas, quiero que tan luego como se encargue de la regencia de estos reinos forme un Consejo de gobierno con quien haya de consultar los negocios arduos y señaladamente los que causen providencias generales y trascendentales al bien común de mis vasallos; mas sin que por esto quede sujeta de manera alguna á seguir el dictamen que le dieren.

»13. Este Consejo de gobierno se compondrá de las personas siguien-

tes, y según el orden de este nombramiento. El Excmo. señor don Juan Franciscó Marcó y Catalán, cardenal de la Santa Iglesia romana; el marqués de Santa Cruz; el duque de Medinaceli; don Francisco Javier Castañón; el marqués de las Amarillas; el actual decano de mi Consejo y Cámara de Castilla don José María Puig; el ministro del Consejo de Indias don Francisco Javier Caro. Para suplir la falta por ausencia, enfermedad ó muerte de todos ó cualquiera de los miembros de este Consejo de gobierno, nombro en la clase de eclesiásticos á don Tomás Arias, auditor de la Rota en estos reinos; en la de grandes al duque del Infantado y al conde de España; en la de generales á don José de la Cruz; y en la de magistrados á don Nicolás María Gareli y á don José María Hevia y Noriega, de mi Consejo real, los cuales por el orden de su nombramiento serán suplentes de los primeros; y en el caso de fallecer alguno de éstos, quiero que entren también á reemplazarlos para este importantísimo ministerio por el orden mismo con que son nombrados; y es mi voluntad que sea secretario de dicho Consejo de gobierno don Narciso de Heredia, conde de Oflia, y en su defecto don Francisco de Zea Bermúdez.

»14. Si antes ó después de mi fallecimiento, ó ya instalado el mencionado Consejo de gobierno, faltase, por cualquier causa que sea, alguno de los miembros que he nombrado para que lo compongan, mi muy amada esposa, como regenta y gobernadora del reino, nombrará para reemplazar los sujetos que merezcan su real-confianza y tengan las cualidades necesarias para el acertado desempeño de tan importante ministerio.

»15. Si desgraciadamente llegase á faltar mi muy amada esposa antes que el hijo ó hija que me haya de suceder en la corona tenga diez y ocho años cumplidos, quiero y mando que la regencia y gobierno de la monarquía de que ella estaba encargada en virtud de mi anterior nombramiento, é igualmente la tutela y curaduría de éste y demás hijos míos, pase á mi Consejo de regencia, compuesto de los individuos nombrados en la cláusula 13 de este testamento para el Consejo de gobierno.

»16. Ordeno y mando, que así en el anterior Consejo de gobierno como en este de regencia que por fallecimiento de mi muy amada esposa queda encargado de la tutela y curaduría de mis hijos menores y del gobierno del reino, en virtud de la cláusula precedente, se hayan de decidir todos los negocios por mayoría absoluta de votos, de manera que los acuerdos se hagan por el sufragio conforme de la mitad más uno de los vocales concurrentes.

»17. Instituyo y nombro por mis universales herederos á los hijos ó hijas que tuviere al tiempo de mi fallecimiento, menos en la quinta parte de todos mis bienes, la cual lego á mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbón, que deberá sacarse del cuerpo de bienes de mi herencia por el orden y preferencia que prescriben las leyes de estos mis reinos, así como el dote que aportó al matrimonio, y cuantos bienes se le constituyeron bajo este título en los capítulos matrimoniales celebrados solemnemente, y firmados en Madrid á 5 de noviembre de 1829.

»Por tanto, y sin perjuicio de que daré orden para que se remita al Consejo certificación autorizada del testamento íntegro, y de las diligencias que precedieron á su apertura y publicación; conviniendo al bien

de estos reinos y señoríos que todos ellos se hallen instruídos de las preinsertas soberanas disposiciones y última voluntad del señor rey don Fernando, mi muy caro y amado esposo, que está en gloria, por la cual se sirvió nombrarme é instituirme regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por mí sola la gobierne y rija hasta que mi augusta hija, la señora doña Isabel II, cumpla los diez y ocho años de edad, he tenido por bien mandar en su real nombre, que por el Consejo se circulen y publiquen con las solemnidades de costumbre como pragmática-sanción con fuerza de ley, esperando yo del amor, lealtad y veneración de todos los españoles á su difunto rey, á su augusta sucesora, y á sus leyes fundamentales, que aplaudirán esta previsión de sus paternas cuidados, y que Dios favorecerá mis deseos de mantener, auxiliada de las luces del Consejo de gobierno, la paz y la justicia en todos sus vastos dominios, y de llevar esta heroica nación al grado de prosperidad y de esplendor á que se ha hecho acreedora por su religiosidad, por sus esfuerzos y por sus virtudes. Tendráse entendido para su debido cumplimiento. — Está señalado de la real mano. — Palacio, á 2 de octubre de 1833. — El duque presidente del Consejo Real.»

No pudo cumplirse el deseo de la reina viuda de que no se tocase el cadáver de su esposo hasta transcurridas cuarenta y ocho horas, atendiendo á lo repentino de su muerte, porque en la madrugada del 30 despedía ya un hedor insoportable. Fué, pues, necesario colocarle cuanto antes en el féretro con las ceremonias de estilo, entregándole al mayordomo mayor conde de Torrejón. Tres días estuvo expuesto al público en el salón de Embajadores, custodiado por los monteros de Espinosa, y rodeado por siete altares portátiles, donde se celebraban misas sin interrupción. El 3 de octubre (1833) se dispuso y verificó su traslación al regio panteón del monasterio del Escorial, con todo el aparato, pompa y ceremonial de costumbre. Cerró el mayordomo mayor la caja, y puso las llaves en manos del prior del Escorial, que se dió por entregado de los restos mortales del rey Fernando VII de Borbón.

Hemos terminado la narración de los sucesos de este reinado, fecundo en acontecimientos importantes, gloriosos algunos, lamentables y funestos los más. El lugar que este período histórico deberá ocupar en los anales de nuestra patria; la influencia que los hechos durante él ocurridos hayan ejercido y aun ejerzan todavía en la suerte de la nación española; el juicio que nos hayan merecido el carácter del monarca y su conducta como jefe del Estado, no lo anticiparemos ahora, aunque algo haya podido traslucirse. Objeto y asunto serán de reflexiones, que separadamente expondremos, si no acertadas, hijas por lo menos de no ligero estudio, y fruto de detenida meditación, siguiendo también en esto el sistema que desde el principio nos propusimos y hemos seguido constantemente, de someter al de nuestros lectores nuestro humilde juicio crítico después de cada período de los que forman época en nuestra historia.

ESPAÑA EN EL REINADO DE FERNANDO VII

I

LA REACCIÓN DE 1814 Á 1820

«Es un período horrible de nuestra historia el de estos veinte años,» dijimos ya en nuestro Discurso preliminar, refiriéndonos á este reinado. «Parecía que la humanidad había retrocedido veinte siglos,» dejamos dicho también en otro lugar, aludiendo al mismo período. Todo es verdad. El que no estuviera muy penetrado de la máxima filosófico-cristiana que nos ha servido como de clave para nuestros trabajos y nuestras apreciaciones, á saber, que las sociedades humanas marchan providencialmente hacia su desarrollo y perfección á través de dolorosas intermitencias y de deplorables sacudidas y oscilaciones, creería que España había perdido en dos lustros la herencia de muchas generaciones, y que ni la recobraría ya nunca, ni menos acrecería el legado de cultura de unas á otras transmitido, y el caudal de civilización de era en era acumulado. Hasta sospecharía que era llegada la decrepitud y que se aproximaba la muerte moral de la sociedad española. La primera impresión para los espíritus que ó no profundizan ó no se detienen á meditar debería ser esta.

Habría advertido el lector que establecemos como principio del reinado de Fernando VII la fecha de 1814, al volver de su cautividad de Valencay, siendo así que había sido proclamado y reconocido desde 1808. Si acaso faltáramos con esto al material rigorismo de la inflexible cronología, en cambio reivindicamos la verdad moral de la historia. Fernando VII ni obró ni pudo obrar como rey hasta 1814. Esto envuelve al propio tiempo un favor que queremos dispensar á aquel príncipe, y una censura que en conciencia no podemos dispensarnos de hacerle. Quien se dejaba arrancar el cetro, ó le soltaba de las manos, ó le transmitía á las de un extranjero, tendría el nombre de rey, porque querían dársele, pero no obraba como rey, ó porque no podía, ó porque no sabía. Le hemos juzgado ya tal como fué desde 1808 hasta 1814. La crítica está hecha; reemplácela ya la compasión por lo que hace á aquel período. Veamos ahora, examinemos la situación de nuestra patria, la suerte que corrió la nación española desde que Fernando comenzó á ejercer en propiedad, y no como menor ó pupilo, la autoridad de la regia soberanía en toda su plenitud.

La nación española, mientras estuvo sin rey, habíase engrandecido asombrando al mundo como pueblo guerrero que defendía su independencia y vencía al moderno César, y admirándole como sociedad política que se regeneraba y conquistaba su libertad. La nación española, cuando vino su rey, perdió su pujanza bélica, se debilitó hasta sucumbir luego á una vergonzosa invasión, y halló trocada su libertad en mísera esclavitud. Primera obra de su aclamado soberano, tan pronto como empezó á serlo. No se envanezcan por esto, ni entonen himnos los que intentan hallar la

fuente de las grandezas y de las prosperidades, el *sumum bonum* de los Estados en el gobierno de los pueblos por los pueblos mismos. No: que si la nación española, cuando ofrecía tales arranques de poderío, y daba tan avanzados y gigantescos pasos hacia su civilización y su libertad, no hubiera invocado el nombre de su rey, conservado su trono, guerreado y legislado como si á su cabeza existiese, la nación habría sucumbido, y una y otra empresa se habrían malogrado. La causa de su caimiento y de su desgracia no estuvo, pues, ni en la invocación de su rey, ni en la conservación de su rey, ni en el rescate y venida de su rey, sino en el comportamiento y en la ingratitud de su rey.

«Jamás monarca alguno, dijimos al terminar el libro X de la parte III de nuestra historia, se vió ni más obligado ni en más favorables condiciones para hacer felices á sus pueblos que Fernando al regresar de su cautiverio de Valencey. Deseado y aclamado por todos, ajeno á las discordias de los partidos, sin crímenes que perseguir, y con muchos servicios que galardonar, todo le sonreía, todo le convidaba á ser el padre amoroso, no el tirano de sus hijos.» Jamás, añadimos ahora, monarca alguno correspondió con más negra ingratitud á servicios insignes hechos á la nación y al trono. No consignamos aquí como una novedad este juicio. No es nuevo lo que afirman todas las lenguas y escriben todas las plumas. Lo estampamos como una necesidad de orden histórico, y como corolario que se desprende de hechos que hemos relatado con amargura, y que si á nosotros nos causan dolor, á otros costaron lágrimas y sangre.

De buena gana, si cupiera en lo posible, querríamos nosotros poder realizar uno de los desvaríos de Fernando VII en su furor semimaniaco de despotismo, á saber, suprimir un período de años en el orden de los tiempos, como si nada hubiera acontecido en él, como si no hubiera existido. Nosotros desearíamos poder suprimir el período de 1814 á 1820, como Fernando intentó suprimir el de 1808 á 1814. Lo que en Fernando fué como un rapto de demencia semejante á los que se cuentan de ciertos emperadores romanos, como la idea extravagante de un cerebro turbado con el humo de la lisonja y con la embriaguez del poder, en nosotros sería el santo deseo de vindicar la honra de nuestra patria y del trono de nuestros reyes, y de no angustiarnos ni angustiar con recuerdos dolorosos: él quería borrar de las tablas del tiempo los dos hechos grandiosos de la nación española en el presente siglo, el afianzamiento de su independencia y el renacimiento de su libertad; nosotros querríamos borrar dos huellas de ignominia, su servidumbre y su abyección.

Bien reflexionado, no era tan loco Fernando en lo que intentaba, porque de ese modo habría logrado que se borrarán las conspiraciones de Aranjuez, las insensateces de Madrid, las miserias de Bayona y las degradaciones de Valencey. Pero los hechos históricos se graban con caracteres indelebles é invisibles en la memoria de los hombres; y no hay poder soberano que los extinga, ni decretos que los anulen.

Ya que ni extinguirlos ni anularlos podía, hizo cuanto cabía en lo humano para hacer retrogradar los tiempos, é imprimir á la humanidad una marcha inversa á la que por la Providencia y la creación le está señalada. Para retrotraerlo todo á su fecha favorita del año 8, abolió todas las refor-

mas, todas las conquistas del siglo y de las luces; Constitución, leyes, tribunales, municipios, sistema económico, todo lo que tenía ó novedad de existencia ó novedad de forma. Si alguna institución era incompatible con aquella fecha, ¡furo de retrogradar! buscábala en lo de más atrás, nunca en lo de adelante. Y aun agradeceríamos que á esto se hubiera concretado. Porque al menos en anteriores tiempos los tribunales, por defectuosos que fuesen, fallaban los procesos, y se respetaba, absolviesen ó condenasen, la santidad de la cosa juzgada. Y no que Fernando, fallando gubernativamente y enviando los hombres á los presidios y á los calsos por causas sometidas á los tribunales y aun no sentenciadas por ellos, retrocedía á tiempos que por fortuna se pierden en la oscuridad. Existía también en aquella fecha el adusto y formidable tribunal de la Inquisición que restableció; pero presidir Fernando el Santo Oficio y asistir á sus deliberaciones y sentencias, esto no era ya retroceder al año 8, sino retrogradar por lo menos á los tiempos del tétrico monarca que fundó el Escorial. Restablecer los suprimidos monasterios y restituirles sus bienes vendidos, sería igualmente reponer las cosas en el estado que tenían el año 8, pero negar á los compradores la devolución del precio en que las adquirieran en virtud de una ley, ignoramos qué tiempos eran los que con esto se intentaba hacer revivir, porque sólo en siglos de ruda barbarie han podido desconocerse los principios naturales y eternos de la justicia.

Sin embargo, la reacción en las cosas puede no pasar de un anacronismo absurdo, de una extravagante inversión que se intenta hacer del orden natural, de una diatriba contra la ley del progreso humano; puede también á las veces ser provechosa, como puede ser una calamidad para una nación; calamidad que es posible ver con ojos enjutos de lágrimas, aunque absortos y apenados. Pero las reacciones ejercidas en las personas son como aquellas plagas con que la ira divina suele azotar de cuando en cuando á los pueblos, y que llevan siempre consigo desolación y muerte y luto y llanto. La de 1814 al 20 derramó en tal abundancia estos infortunios en los hombres y en las familias más distinguidas é ilustres de la nación, que parecería la más ruda de las reacciones, si por desdicha no hubiera venido otra más calamitosa y sangrienta en este mismo reinado. Y con todo eso, en esta primera, las lumbreras de la patria fueron encerradas de Fernando el Aclamado en las mazmorras de las fortalezas y castillos; las eminencias del Estado fueron, por mandamiento del Deseado, á poblar los presidios de la costa africana; los doctos sacerdotes y virtuosos prelados de la Iglesia fueron, por disposición del rescatado monarca, á sufrir duras penitencias en los solitarios monasterios de los capuchinos y cartujos; los patricios de más excelsa fama y nombre fueron, por resolución del victoreado soberano, condenados á la pena de muerte.

¿Quiénes son, preguntaría el que hubiera entrado en los severos claustros de la Cabrera, de Erbón, de la Salceda, de Novelda ó de Jerez, estos infelices penitenciados de macerado rostro, vigilados por el prior ó el guardián? Serán, diría, díscolos ó disipados sacerdotes, indignos ministros del altar, ó eclesiásticos malcreyentes. No, habría que responderle; esos son el docto y respetable Oliveros, el virtuoso é ilustrado Muñoz Torrero,

el religioso y sabio Villanueva, el modesto y venerable Bernabeu, el estimable y erudito Nicasio Gallego. El que penetrara en los calabozos de los castillos y presidios de Peñíscola, de Benasque, de Alhucemas, de Melilla, ó del Peñón de la Gomera, ¿cómo hubiera podido imaginar que encontraría, entre criminales y forajidos, al ilustre Canga-Argüelles, al distinguido Feliu, al esclarecido García Herreros, al eminente Calatrava, al insigne Martínez de la Rosa? Ornamento de la Iglesia aquéllos, del foro y de las letras éstos, de la tribuna española todos, ¿quién pudiera creer que sufrieran las penas prescritas por las leyes á clérigos disolutos, ó á facinerosos ó desalmados del estado seglar?

Entre los soldados rasos del batallón *Fijo de Ceuta* se notaba un joven demacrado y macilento: diósele por inútil para el servicio, y quedó fuera del batallón incorporado á la clase de simples presidiarios. Pues bien: aquel presidiario, aquel soldado dado de baja por inútil para el servicio de las armas, era el más elocuente orador de las cortes de Cádiz, era el atleta de la independencia y de las libertades patrias, era el admirado en Europa por la facundia y el brío de su palabra y por su intransigente españolismo; era el apellidado entonces y después *el divino Argüelles*.—Prófugo andaba por extranjeras tierras un joven español, de muy clara estirpe, imposibilitado de pisar el suelo patrio, porque pesaba sobre él una sentencia de muerte decretada por su monarca. ¿Era éste algún traidor á su patria ó á su rey?—Era el primer español que, cumplidos apenas veinte años, había tenido por su mérito la honra y por su genio la audacia de pasar en comisión de su país natal á Inglaterra á reclamar del gabinete británico su cooperación y auxilio contra las invasoras legiones del usurpador francés; era el primero que había negociado la alianza anglo-hispana; era de los que más anticipadamente y con más energía habían levantado el espíritu independiente y libre de los españoles; era el que había merecido el singular honor de ser dispensado de edad para que se sentara en los escaños de los legisladores de Cádiz, para ser muy pronto una de las glorias de aquella asamblea; era el Conde de Toreno.

Así eran tratados estos, y como estos otros claros varones de España, por el delito imperdonable de haber regenerado la nación, devolviéndole sus antiguas libertades, y sacándola de la miserable abyección en que un despotismo secular la tenía sumida: por el crimen de haber hecho y publicado una Constitución, en que se reconocía y declaraba única religión del Estado la Católica Apostólica Romana, única dinastía legítima la de los Borbones españoles, único legítimo monarca á Fernando VII; por la gravísima culpa de haber salvado la nacionalidad española y conservado su trono á ese rey á quien ellos convirtieron de cautivo en soberano, y que después vino á pagarles, en uso de su soberanía, servicios con cadenas, sacrificios con calabozos, mercedes con suplicios. ¡Qué inconcebible ceguera!

¿Somos acaso nosotros los que calificamos de claros varones, de eminencias del Estado, de patricios esclarecidos, de lumbreras de las letras y ornamentos de la patria, los que así gemían escarnecidos y vejados por el rey á quien habían redimido de esclavitud? Si nosotros nos equivocáramos, se equivocarán con nosotros la gran mayoría de los españoles ilustrados

de dos generaciones, que los han honrado y enaltecido con todo lo que es digno de veneración y testimonio de sublimidad entre los hombres. ¿No fueron ellos después los consejeros y ministros de ese mismo Fernando? ¿No han sido ellos los ministros y consejeros de la augusta princesa su hija, que hoy cife con gloria la corona de los Alfonsos? ¿No han sido ellos después los elegidos del pueblo y los escogidos por el trono, para procuradores y diputados, para próceres y senadores del reino? ¿No han presidido ellos el estamento popular, y ocupado el sillón presidencial de la cámara vitalicia? ¿No son sus nombres los esculpidos en bronce ú oro, y cuyos bustos de mármol decoran hoy los salones del santuario de las leyes? ¿No son ellos los coronados en vida con brillante pompa por la augusta mano de la digna sucesora de Isabel la Grande? ¿No son ellos á quienes se han erigido suntuosos mausoleos por el voto popular en la morada de los muertos? ¿No son ellos cuyas cenizas han sido conducidas á la tumba con todo el luctuoso aparato, con toda la solemnidad imponente de una gran fiesta fúnebre nacional? Pues estos son los que nosotros, y con nosotros dos generaciones enteras han calificado de eminencias del Estado, los que padecían en calabozos, mazmorras y presidios en aquel período de reacción infausta y de tétrica recordación.

Todavía los actos de rudo despotismo y de implacable saña contra personajes de valía pueden tener algo de grandes: porque grandeza puede haber, aunque bastarda, en derrocar á los que se han elevado, y en abatir y hollar á los que por sus propias fuerzas se han engrandecido. El huracán que arrasa y devasta es una deplorable calamidad y un horrible infortunio; y sin embargo, se admira la violencia que arranca de cuajo el árbol añoso y corpulento, y la fuerza que derrumba y aplasta el alcázar que parecía desafiar los siglos. Pero la reacción ejercida con encono contra los miserables y pequeños, hace pequeño y miserable al que la autoriza y emplea. ¿Qué idea podía formar el mundo ilustrado del estado de una nación y de una época, al ver toda la majestad del rey de España y de las Indias descendiendo á decretar la pena de horca, por el voto de un solo juez y contra el dictamen de todos los demás, contra el *Cojo de Málaga*, pobre sastre, tan imperfecto de tijera como de pies, pero fuerte de manos y de pulmones, por el delito de aplaudir con voces y palmadas en la galería de las cortes á los oradores que oía decir eran más liberales? A lo injusto y descorazonado de la reacción se añadía lo raquíptico y lo mezuquino de las venganzas.

No era en verdad, ni obra exclusiva ni culpa sólo del rey esta reacción funesta. La ruda plebe, el partido absolutista, el bando apostólico, los diputados ultra-realistas, el gobierno de que se rodeó, todos le empujaban por el camino de las venganzas y de las persecuciones. La mayoría de la nación se había hecho reaccionaria y perseguidora. La nación de 1814 á 1820 parecía otra nación que la de 1808 á 1814. Cierta que el cambio le hizo la presencia del rey. Los que hasta entonces habían parecido resignados y conformes, y habían callado, ó carecido de valor para contrariar las reformas constitucionales, ó celebrado acaso con fingido júbilo la proclamación del código de Cádiz; tan pronto como Fernando pisó el suelo español arrojaron ó el manto del disimulo ó el manto de la co-

bardía, y contando con los antecedentes, y con las tendencias, y con el beneplácito, y con el apoyo del monarca, desbordáronse y se ensañaron contra las ideas, y contra las personas, y contra las instituciones, y contra los símbolos de la libertad; y alentaban al rey la opinión, y la actitud, y los actos del pueblo, y alentaban al pueblo la opinión, y la actitud y los actos del rey, y pueblo y rey marchaban unidos y acordes en esta obra de destrucción, que se llamaba de restauración. Nadie habría conocido en la España de estos seis años la España de los seis años anteriores.

Al fin en favor de los liberales no había empeñado Fernando su real palabra de respetarlos ó considerarlos; no así con los afrancesados, á quienes había ofrecido indulgencia y olvido. Y así con todo los abarcó y comprendió á todos, y á sus mujeres y familias, en su famoso decreto de proscripción. ¿Qué importaba al rey la palabra real? ¿Ni qué le importaba que hubieran aplaudido y adulado á Napoleón como él, ni que hubieran reconocido al rey José como él, ni que hubieran servido la causa de los invasores como él? Pero en cambio, y acaso por este merecimiento, los trató con alguna menos saña que á los liberales. Porque aquéllos, le decían, se habían adherido á un rey, aunque usurpador y extranjero; mientras éstos, añadían, habían conspirado por abolir la monarquía y suprimir el trono: ¡qué indigna calumnia! ¿Cuándo intentaron ni pensaron los legisladores de Cádiz, ni los constitucionales de aquel tiempo, ni en acabar con la monarquía ni en derribar al monarca? ¿Pudo creer Fernando esta impostura, ó es que le convenía creerla? ¿No vió que una sola vez torpemente inventada, fué pronto descubierta, sufriendo el castigo del ridículo su inventor?

De las condiciones de los ministros y consejeros de un monarca, así en los gobiernos libres como en los absolutos, depende principalmente la marcha y la suerte de un Estado; su elección revela la política y las intenciones del soberano; sus inspiraciones le hacen aborrecible ó amable; sus actos le hacen aparecer ante el tribunal de la historia, ó digno de loa y remembranza eterna, ó merecedor de vituperio y de perdurable execración. Los que Fernando eligió, á sabiendas y con conocimiento de sus prendas y condiciones, ¿podían guiarle por el camino del acierto, de la justicia y de la templanza? ¿Qué podía esperar la nación, y qué podía prometerse él de ministros ó consejeros íntimos, como Escoiquiz, San Carlos, Eguía, Macanaz, Echavarri, Villamil, Lardizábal, Lozano de Torres y Mozo de Rosales? ¿No eran los unos los desventurados directores y maestros que le habían precipitado y perdido siendo príncipe, los otros los desdichados consejeros de Bayona y de Valencey, los otros los torpes diplomáticos que por *cortos de vista* se vió luego forzado á jubilar? ¿Qué habían de aconsejarle el encarcelador nocturno de los diputados á cortes, el autor del Manifiesto de Valencia, el terrorista de Córdoba convertido en ministro de Policía, el mensajero portador de la representación de los Persas, y el ministro de la Justicia que no había estudiado leyes? Si hombres menos indoctos, más templados y tolerantes, eran llevados al poder, como Campo-Sagrado, Ballesteros, Pizarro, Cevallos y Garay, solían ser transportados de la Secretaría del Despacho al destierro ó al castillo, la noche misma que Fernando departía más expansiva, más confidencial y más cordialmente con ellos, y fumaba con ellos el cigarro familiar de

despedida, ó les enviaba á altas horas un palaciego con el canastillo de regalo, y tres él el esbirro que los había de acompañar en la ruta de la expatriación; que así gustaba Fernando de terminar sus afectuosas familiaridades con los ministros.

Pero ahora le vemos rodeado de hombres, si bien funestos y de infausta significación é influencia, por lo menos de cierta representación social. Duele, pero es forzoso, pasar á considerarle circundado é influido de otros, para quienes era inopinado ascenso y como un golpe de loca fortuna tener acceso y entrada en una antesala de palacio, y más todavía ocupar asiento y formar tertulia en ella; y todavía mucho más privar con el rey, ser el mejor y más seguro y socorrido conducto para la obtención de empleos, mercedes y gracias reales, é influir en los negocios y en la política del Estado. El lector comprende sobradamente que hablamos de la famosa *camarilla*. Fernando, teniendo siempre fijo y clavado en su memoria al valido de su padre, al propio tiempo su odiado enemigo, queriendo acaso evitar las calamidades y conflictos que al reino trajo aquel malhadado valimiento, y huyendo, como quien escarmienta en cabeza de otro, de tener favorito, entregóse á miserables privaduelos, en quienes lo bajo del nacimiento no fuera para nosotros ni demérito ni tacha, si lo hubiera suplido ó lo claro de la inteligencia, ó lo recto de la voluntad, ó lo decoroso del porte.

Cierto que en aquella tertulia de antesala de amigos del rey, en que se fumaba y se reía, se soltaban chistes no agudos y se lanzaban dardos afilados á la honra y á las reputaciones; en que se pasaba revista y se tomaba filiación al necesitado pretendiente y á la dama desvalida que solicitaban audiencia; en que se repartían empleos y se fraguaban caídas de ministros, hubo algún tiempo tal cual personaje de más alta esfera, como el embajador ruso Tatischeff, el ministro de aquel autócrata que había reconocido el gobierno y la Constitución de Cádiz y que favorecía á los liberales de Polonia y de Italia, enviado ahora á enseñar á Fernando, como si lo necesitase, á ser rey absoluto; conveníale para sus fines oír en la tertulia las historietas y conocer la crónica escandalosa de la capital; como el duque de Alagón, el compañero de disfraces y de aventuras nocturnas de Fernando, ya se propusiesen en ellas pasatiempos propios de mancebos, pero no de la majestad, como suponen unos, ya fuese su objeto hacer la policía secreta para informarse del estado de la opinión, según quieren otros; como el canónigo y ex diputado Ostolaza, el predicador furioso contra el bando liberal, que no sabemos cómo tenía audacia para hablar de moralidad política y religiosa quien como político tuvo que ser alejado del lado y del confesonario del rey, y como religioso hubo de ser recluido en un convento de cartujos por escándalos y liviandades en el colegio de niñas huérfanas que dirigía.

Estos eran los altos personajes de la camarilla de Fernando. Abchorna descender á los demás que componían el grupo. ¿Hay necesidad de recordar los nombres del esportillero Ugarte, y del aguador Chamorro, á un tiempo bufón, vigilante de cocina, y consejero y confidente del rey? Los que naturalmente y sin poder remediarse vienen con ellos á la memoria son los de aquellos personajes de siniestro y bastardo influjo

y de igual ó parecida ralea, llamados *la Perdiz, el Cojo y el Mulo*, que en los desdichados tiempos de Carlos II distribuían las dignidades, honores y empleos, y que llegaron á ser, la una baronesa de Berlips, el otro consejero honorario de Flandes, y el otro secretario del Despacho. Entonces como ahora, en salones, en calles y en libelos, se oían y leían amargas sátiras de estos consejeros áulicos, el pueblo lo ridiculizaba con chanzonetas, y los hombres pensadores y sensatos lo deploraban en silencio y sin atreverse á manifestarlo por no incurrir en las iras de los camarilleros y en el enojo real.

Con aquella política, con aquellos ministros y con estas influencias, ¿qué importancia podía ganar la España á los ojos de las potencias, y cuál podía ser su suerte en el interior? Ya se vió, y bien se podía prever. Hubo un Congreso general europeo, á que concurren emperadores, reyes, príncipes, representantes de todos los Estados; allá fué también el plenipotenciario español. ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, reunida para tratar de la paz general, para resolver importantísimas cuestiones, y para establecer el derecho político europeo sobre la base de la legitimidad? ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, que sin el heroísmo de la nación española no habría podido congregarse, y á quien por lo tanto correspondía de derecho uno de los principales lotes, como á su representante un voto y papel principal? ¿Qué sacaron España y su plenipotenciario de aquella famosísima asamblea, origen de la no menos famosa Santa Alianza? España y su representante sacaron del Congreso de Viena el desengaño de la más injustificable de las ingraticudes por parte de las potencias aliadas, innmerecidos desaires de las que más le debían, desdoro para el torpe negociador, testimonio de la impotencia á que en brevísimo plazo había reducido á la nación la desventurada política de su gobierno y de su rey, largo resto de desastrosas consecuencias, de que por ventura y con trabajo se va reponiendo cuando esto escribimos, derivadas todas de la insignificancia con que en Viena bochornosamente se resignó.

Con aquella política, con aquellos ministros y con aquellas bastardas influencias, ¿era posible prometerse que volvieran á la obediencia de la metrópoli las sublevadas posesiones españolas de Ultramar? Fernando quiso atrerlas á esto con el señuelo del gobierno representativo que les ofreció, y se propuso subyugar por la fuerza á los americanos tenaces en la insurrección. Fernando se engañaba lastimosamente en lo último, é intentó fascinar á los disidentes con lo primero. ¿Pero cómo había de deslumbrar á los americanos independientes la hipócrita circular de 24 de mayo de Madrid, cuando se estaban viendo en España los tristes resultados del mentido Manifiesto de 4 de mayo en Valencia? ¿Cómo figurarse que los americanos creyeran en la verdad de sus ofrecidas libertades, cuando sabían que en la Península la ruda plebe, á la vista y con beneplácito del gobierno, arrastraba y hacía trizas y añicos los símbolos de las libertades españolas; ni en la verdad de sus prometidas cortes cuando yacían encarcelados ó en presidios de orden del rey los diputados de las cortes de España? Era una hipocresía sin gasa y sin velo; ó si velo había, era como aquellos que hacen más lúbrica la desnudez. Y en cuanto á su-

jetar los rebeldes con la fuerza, vióse luego que ni á los independientes americanos los arredraba, ni los soldados españoles se sentían con vocación de atravesar mares para imponerles servidumbre.

Con aquella política, con aquellos ministros y con aquellas bastardas influencias, ¿cuál podía ser el estado interior del reino? Decíanlo los clamores de los pueblos de Castilla, nadando en la abundancia y sumidos en la miseria, atestados sus graneros y sin medio de sacar de ellos un peso de plata, por falta de caminos y mercados y sobra de absurdas restricciones. Decíalo la depreciación de los vales reales. Decíalo el aniquilamiento de la fortuna pública y privada. Decíanlo los decretos y bandos draconianos para ver de limpiar las veredas y despoblados de la plaga de bandoleros y salteadores que los infestaban; situación algo parecida á la de los tiempos del cuarto Enrique y del segundo Carlos. Decíanlo por último los ministros mismos, confesando públicamente con más sinceridad que discreción, la desigualdad en la distribución de los impuestos, el desorden de la hacienda y el estado angustioso del erario. Hubo que recurrir á lo que tanto se había censurado en el príncipe de la Paz, á impetrar bula pontificia para aplicar rentas eclesiásticas á la extinción de la deuda pública. El clero se amostazó con el ministro de Fernando VII como con el ministro de Carlos IV. El remate de la cuestión fué el destierro del ministro. El clero y la camarilla lo habían querido así. No había ministro ni seguro ni posible, si desagradaba á la camarilla y al clero.

Era, no obstante, el sistema de Fernando no dejarse dominar por los secretarios del Despacho; tener en el seno del gabinete ministros de diversas y aun opuestas tendencias y opiniones; exonerar súbitamente y de golpe á los que creían poseer la regia confianza; no servirse largo tiempo de unos mismos hombres; lanzar de repente al destierro aquellos con quienes gastaba intimidades, é incomunicar en un castillo al que sospechaba podía revelar sus flaquezas secretas de príncipe ó de rey. Ejemplos vivos fueron Ballesteros, Echavarri, Pizarro y Macanaz. Parecía haber querido imitar á Fernando VI, pero su corazón le llevó á bastardear aquel plausible sistema. Si por un momento parecía propender á la templanza, pronto se le veía desprenderse de los ministros tolerantes, conservando los terroristas y perseguidores. En los seis años hubo multitud de ministros; más de treinta se contaron; en los seis años los liberales no mejoraron de fortuna.

Se explica bien que en dichos seis años menudearan las conspiraciones. ¿Cuándo no ha producido conspiraciones el exceso de la tiranía, si tiranía sin exceso puede concebirse? Pero es mayor sin duda y más abominable cuando se ejerce contra hombres indefensos y contra gente no enemiga. Fernando, cuando volvió á España, no tenía enemigos; tuvo el don de hacerlos él desde el sitio más á propósito para captarse amigos, desde el trono. ¿Quién hubiera podido decir con verdad que fuesen enemigos suyos el año 14 ni Mina, ni Porlier, ni Lacy, campeones de la guerra de la Independencia, libertadores de su patria, y defensores heroicos de su rey? ¿Cómo hubiera podido perturbarse la razón de Richard y de sus desventurados cómplices, amantes del rey entonces, hasta el punto de atentar, no ya contra la forma de gobierno, sino contra la vida del mismo monarca, sin la exasperación producida por las rudas y despóticas perse-

cuciones? ¿Ni por qué Vidal y Bertrán de Lis habían de haberse conjurado contra Elío, sin las demasías y violencias y bárbaras crueldades del bajá de Valencia? Todas las conspiraciones reconocían el mismo origen: todas fueron ahogadas en sangre. Salvóse Mina, para prestar después servicios sin tasa á la nación, al rey y á la dinastía. Lo mismo habrían hecho Porlier y Lacy si hubieran vivido. Fernando prefirió pagarles con el cadalso lo que antes le habían hecho. Si el suplicio de los conspiradores pudiera cohonestarse con la inflexible severidad de la ley, la forma que con todos se empleó fué, ó digna de los tiempos de barbarie, ó propia de corazones sin entrañas. La forma quitó á la ejecución lo que pudiera tener de saludable y borraba lo que pudiera tener de justa. Nada hay que aleccione tanto como el castigo impuesto por la ley; nada hay que irrite tanto como la forma del castigo cuando revela refinamiento de crueldad y ensañamiento y fruición de venganza en el ejecutor.

Vencidas, ahogadas y escarmentadas las conspiraciones; en las prisiones, en los presidios ó en la expatriación los hombres importantes del partido liberal; reinstalada la Inquisición; restablecidos los jesuitas; vueltos á los conventos los frailes y sus bienes; dueños de las mitras y de las dignidades los eclesiásticos absolutistas; aumentada la clerecía con muchedumbre de jóvenes que á millares se ordenaban; restituído á la privanza el nuncio de Su Santidad desterrado por las cortes; estrechadas las relaciones de Fernando con la Santa Sede; sometido el pueblo á la influencia clerical; sostenido el fanatismo con pomposas solemnidades, aparatosas fiestas religiosas y símbolos exteriores de devoción; clero y pueblo abrumando al rey con lisonjas, presentes, elogios y diarias felicitaciones; empleado el púlpito en anatematizar é inspirar horror á las ideas liberales; sujetas las personas á la investigación del confesonario y de la policía; premiadas con largueza las delaciones; publicado un índice de libros prohibidos, en que se comprendían la Constitución, los diarios de cortes y todos los periódicos políticos de aquella época; suprimida y muda la imprenta política, y sujetos todos los demás escritos á rigurosa censura eclesiástica; Consejos, tribunales y oficinas compuestos sólo de los que hubiesen dado pruebas de extremado realismo y de ciega adhesión al soberano; escogidos de entre los absolutistas más puros los generales y jefes de todas las armas; proclamado en todo el continente europeo el derecho divino de los reyes y entronizado el gobierno absoluto; considerado Fernando por las potencias como la representación genuina de este sistema y de aquel principio; en buenas relaciones con todos los gabinetes, y en intimidad con el poderoso autócrata de las Rusias, cuyo embajador era el alma de la política española; ¿qué quedaba ni dentro ni fuera del reino que no halagara á Fernando? ¿qué había dentro ni fuera del reino que le coartara el libre uso de su plena soberanía? ¿qué se veía, qué se observaba, qué se vislumbraba, ni dentro ni fuera del reino, que pudiera infundirle recelo, ni darle inquietud, ni turbar ni amenazar el seguro goce y ejercicio de su absoluta dominación?

Y sin embargo, con todos estos elementos, con todas estas bases de seguridad, con todo este aparato de solidez, ese gobierno al parecer tan firmemente cimentado, esa soberanía al parecer tan incontrastable, ese

edificio al parecer tan indestructible, se derrumba y viene al suelo en el corto plazo de pocos meses, puede decirse que en contados días, sin impulso exterior, sin auxilio de fuera, ni fuerza ni cooperación extraña, socavado por dentro, donde parecía estar más fortalecido. Y todo se muda, y todo cambia, y todo de súbito se transforma.

¿Cómo pudo realizarse tan inesperada y repentina transformación? ¿Qué misterioso embate pudo dar en tierra con el soberbio alcázar del despotismo en el espacio de seis años construido y fortificado? Las causas de tan singular fenómeno merecen bien ser examinadas á la luz de la crítica y de la filosofía.

II

LA REVOLUCIÓN DE 1820, Y SUS CAUSAS

No hay gobiernos más débiles que los injustos. La violencia, el despotismo, la tiranía, la crueldad, cuando recaen sobre agravios ó delitos, y pecan sólo de exceso y de demasia en la aplicación dañan siempre, pero pueden no matar al poder que los ejerce. Cuando se castigan sistemáticamente con ruda dureza, no agravios, sino servicios, cuando á la demasia se agrega la manifiesta injusticia, el poder lleva dentro de sí un cáncer que le corroe, y que ha de producirle una muerte, más ó menos lenta, pero segura.

Hay un agente invisible que corroe y mata el poder que parece más vigoroso y fuerte, cuando es opresor é injusto, como el insecto que devora y consume el corazón del árbol ó del fruto que parece más lozano ó más sazonado. Este agente invisible, este motor impalpable es la idea; la idea, que no se sabe qué forma material habrá de revestir para derribar la fuerza pública del poder, pero se sabe que cuando es razonable y justa, ella ha de adquirir una acción tan poderosa, que no haya quien á su embate y su pujanza resista.

Decimos esto, porque tenemos el convencimiento de que la idea fué la que derrocó casi de súbito el poder reaccionario de Fernando VII, cuando parecía hallarse en el apogeo de su fuerza y de su vigor. Mala elección de ministros y confidentes, errores administrativos, desacertada provisión de los cargos públicos, ignorancia y miseria, pudieron sin duda contribuir y fueron otras tantas causas para debilitar el gobierno absoluto del rey. Pero la causa principal de su repentina caída fué la idea política: la revolución que le derribó no fué una revolución social ni siquiera económica; fué una conspiración política latente, cuyo estallido y cuyos resultados nos asombrarían á nosotros mismos, si no pensáramos como pensamos acerca de la fuerza prodigiosa de la idea, y de su triunfo infalible cuando es lógica y es justa.

La ruda, constante y sistemática persecución contra la idea liberal y contra las personas que de buena fe, siquiera fuese mezclada con algunos errores, habían trabajado por la libertad de su patria, indignaba y exasperaba á los perseguidos y á sus amigos y allegados. De aquí las conspiraciones, la pugna y el esfuerzo por derribar el gobierno que de tal manera

y tan sin ofensa de su parte los maltrataba. Hemos visto á los conspiradores de los seis años pagar en afrentosos patíbulos su audacia y su temeridad. Conocieron los hombres que era empeño loco y sacrificio cierto luchar pocos y aislados y en abierta pelea contra la tiranía y sus sostenedores; y pensaron en asociarse muchos, y combinarse y entenderse en el secreto y á la sombra del misterio. No hay nada que induzca y tienta tanto á los hombres á confabularse secretamente para rebelarse contra el poder y vengarse del que manda, como la dura opresión y el afán de convertir en ilegítimos y criminales todos los medios de manifestar sus opiniones. El despotismo trae las sociedades secretas. Brindó ocasión oportuna á los perseguidos y vejados la circunstancia de existir una en España, que si por acaso en tiempos atrás se conoció entre pocos, fué principalmente importada por las tropas de Napoleón, y adoptada por los partidarios del rey José, aunque con otro objeto y bajo diferente forma que el objeto y la forma que ahora tomó. A pesar de su mal origen y de estar anatematizada por algunos pontífices romanos, los constitucionales españoles que aun estaban en libertad acogieron á un recinto, en que á favor de la fraternidad que se establecía, de los símbolos y aparatos de que se le rodeaba, del misterio y sigilo que parecía ponerla á cubierto de la pesquisa política é inquisitorial, del juramento que se prestaba y de la suerte común que se corría, los hombres se entendían y se estrechaban, dábanse cohesión, al propio tiempo que ensanchaban su círculo, desahogábanse entre sí, y creían por este medio adquirir una fuerza, de que aislados carecían, para conspirar. Afiliáronse, pues, muchos liberales españoles en la francmasonería, no de uno solo sino de diferentes fines llevados, ni por uno solo sino por diversos alicientes atraídos, pero todos con el propósito de entenderse y fortificarse en secreto con los hombres de sus ideas, ya que en público no podían. Extendióse la masonería por España más rápidamente de lo que se hubiera podido esperar, y se formaron logias en casi todas las ciudades á pesar de lo estrafalario y alocado, más que prudente y sesudo, del personaje que presidía el centro directivo, que por casuales circunstancias se estableció, no en la capital del reino, sino en Granada, llamada entonces la Atenas española. Propagáronse más principalmente las sociedades en Andalucía, y era natural é indispensable que la hubiese en Cádiz, pueblo señalado por su amor á la libertad allí nacida y su odio al gobierno de Fernando. Había entre los iniciados personas de cuenta y de valer; pero también muchas de poco ó ningún nombre y escasa significación.

Por una singularidad, de explicación difícil, lograron los masones escapar por algún tiempo al ojo escudriñador de la Inquisición y de la policía, y pudieron irse organizando á fuerza de precauciones suyas ó de torpeza de sus enemigos. Pero descubiertas al fin algunas sociedades, muchos iniciados fueron á un tiempo presos y sepultados en calabozos. En uno de los más oscuros del Santo Oficio de Madrid fué encerrado uno de los miembros de la sociedad, hombre aventurero y de no poca travesura, á quien acusaban de crímenes graves, al menos á los ojos de sus jueces, ante los cuales mostró gran firmeza, negándose á hacer revelaciones como no fuese á la persona misma del rey. Que se celebró una entrevista y con-

ferencia entre el monarca y el preso, cosa fué de pública voz y fama; lo que en ella pasó fué de diversos modos referido y comentado; que el procesado volvió á su encierro, del cual se escapó después, ó por ingenioso y novelesco ardid, ó con mezcla de prestada facilidad, fué de todos sabido; que con el fin de convertir á Fernando, ó con otro diferente, hizo revelaciones acerca de la extensión y ramificaciones de la sociedad, ponderando una influencia y una fuerza que ciertamente aun no tenía, nadie lo dudaba, como no se dudó que por este medio supo el rey acerca de la asociación más de lo que á los asociados convenía que supiese.

Lo que admira es que después de todo esto no sólo no se acabase con la misteriosa secta, sino que crecieran y se multiplicaran sus adeptos. Y es que crecían también y se multiplicaban los rigores y demasías del gobierno, y los perseguidos y maltratados, y los descontentos y quejosos, y los que deseaban vengarse, y los que por odio á las tropelías y á las injusticias iban aborreciendo al poder y á los agentes que las perpetraban, adheríanse allí donde sabían que se trabajaba contra tan arbitrario gobierno, que ya se iba haciendo con cierta publicidad, inevitable cuando el número de los asociados es crecido. Poco á poco fué infiltrándose el masonismo en las filas del ejército, tan realista al regreso del rey, y en el cual apenas habían penetrado entonces las ideas de libertad, y que, si halagado en un principio, tuvo después muchos motivos de descontento contra un gobierno mal pagador de servicios y sin talento ni plan. Veráse ahora cómo se enlaza esta predisposición de una no pequeña parte del ejército con los propósitos y las miras y los trabajos de las sociedades secretas.

Oficiales y jefes superiores de los más distinguidos en la pasada guerra habían quedado postergados y olvidados en las provincias. Privaban y obtenían mandos los que hacían ostentación y gala de exagerado realismo, y ganaban ascensos y prosperaban otros por la intriga y el favor, si quiera no hubiesen tomado parte ó sacado un nombre oscuro de aquella gloriosa lucha. La sangre de ilustres generales cargados de servicios y llenos de honrosas cicatrices, ajusticiados en el suplicio ignominioso de horca por intentonas, si se quiere precipitadas y prematuras, si se quiere nacidas de justa indignación, si se quiere de arrebatado fanatismo, para el restablecimiento del régimen constitucional, dejaba en el soldado impresiones dolorosas que sabía mejor sentir que explicar, y sensaciones de desagrado que ignoraba á qué le habían de conducir, pero que le prevenían contra el gobierno que así mataba con ignominia á los que él había visto vencer con gloria. Prohibíansele los cantos bélicos, y sentíase como avergonzado de que se le prescribiesen prácticas de devoción y ceremonias y ritos piadosos, más propios de cenobitas que de guerreros, y de hombres de cogulla y correa que de casco y espada. Lejos de estar aseguradas las subsistencias de la tropa, los asentistas mismos solían suspender las provisiones, porque á ellos no se les cumplían las contratas; los jefes de guarniciones más de una vez tenían que acudir á los ciudadanos ricos para el sustento diario de los soldados, y había regimiento que no podía presentarse en público por el estado de desnudez en que se hallaba.

En tal estado ocurrió el pensamiento y la formación de un ejército expedicionario para la sujeción ó reconquista de las provincias emancipadas

ó rebeldes de la América española. Oficiales y tropa, en gran número al menos, repugnaban pasar los mares para guerrear en unos países donde los esperaban calamidades seguras, é inciertas y escasas, si acaso, algunas glorias. Ya cuando se verificó la anterior expedición mandada por el general Morillo, se manifestó el mismo espíritu de descontento y de repugnancia; hubo temores de levantamiento, pero menos desacreditado el gobierno entonces, menos difundidas ciertas ideas, no tan sabido lo que en América pasaba, mañoso, resuelto y de prestigio el general, la expedición se hizo á la vela sin perturbación. Acantonado ahora este nuevo y más numeroso ejército en la costa de Andalucía, el país en que más se habían cuajado y se movían las sociedades secretas; allí largo tiempo ocioso y por falta de recursos detenido; expuesto á las influencias de la peste y á las influencias políticas, de la fiebre amarilla y del masonismo; con un general á su cabeza, de indefinidas é indefinibles opiniones, tan excelente para instrumento del despotismo como aventajado para caudillo de la libertad, voluble y vario como el viento, en quien podían confiar todos, y todos desconfiar; de público ahora blasonando en Cádiz de amigo y protector de los liberales y masones, como antes había sido en Cádiz su azote y perseguidor; contagiada la tropa por el masonismo civil, hasta el punto de formarse una sociedad en cada regimiento; en frecuente comunicación y tratos paisanos y militares, poco secretos ya, porque era imposible que lo fuesen; visibles ya los síntomas de intento de rebelión; ¿qué hacía entretanto el gobierno, que no lo conocía, ó si lo conocía, no lo remediaba? Imprevisión ó torpeza, impotencia ó miedo, desconfianza de sus fuerzas, ó confianza desmedida en su poder, no se le vió tomar una medida vigorosa, y la invisible idea iba creciendo y robusteciéndose al amparo de su inercia ó de su debilidad.

El plan era el restablecimiento de la Constitución de 1812, porque esta era la idea dominante en todos los que aspiraban á derribar lo que existía. Otro reemplazo no estaba entonces á su alcance. En la cabeza del conde de La Bisbal, jefe del ejército expedicionario y autoridad superior de Andalucía, luchaban entonces, como habían luchado siempre, la idea del absolutismo y la idea de la libertad, venciéndose una á otra recíprocamente y en períodos alternados. Absolutista y liberal de temporada, duro y temible para los amigos de una idea cuando en él predominaba la otra, mirábase ahora muchos de los liberales y de los masones como el alma y el jefe y el primer ejecutor que había de ser de la conspiración. Y sin embargo, La Bisbal se hallaba en uno de aquellos períodos en que la pugna y el juego de las dos ideas se hacían tablas. Constábase la conspiración y no la estorbaba; los conspiradores contaban con él, y ni los rechazaba ni los desmentía. Pero el gobierno fiaba en su lealtad, y él ofrecía seguridades de lealtad al gobierno: dábale noticias de la conspiración, y afirmábale que castigaría á los conspiradores. Cuando llegó el caso de obrar, general y gobierno se condujeron con la misma vacilación y la misma torpeza.

La Bisbal en el Palmar del Puerto sorprendió y arrestó á los militares conspiradores, y no los castigó; los envió á las prisiones, y les permitió gozar de libertad; aparentó acabar con la conjuración que él había alen-

tado, y la dejó conciadamente en pie. Obró como conspirador liberal y como opresor absolutista. Era el período de lucha de las dos ideas; no prevaleció ninguna, y no satisfizo á nadie. La conspiración se aplazó, quebrantada, pero no deshecha. El gobierno, con ineptitud parecida á la simpleza, premió al conde por haber quebrantado la conspiración, y le castigó por no haberla deshecho. Los conspiradores se encogieron y temieron al pronto, y pronto se reanimaron y envalentonaron. El gobierno para acabar con la conjuración nombró un general que ni la conocía, ni era hábil para sofocarla aunque la hubiera conocido. A los conjurados faltaba también ya general que poner al frente. Las sociedades secretas que impulsaban y seguían la trama, contaban con escasísimos recursos pecuniarios, y su fuerza y sus medios eran pobres y mezquinos en la realidad, pero sus agentes, hombres de talento y travesura, tenían la habilidad de hacerlos aparecer gigantescos. El ingenio sabía sacar gran partido del misterio. La inteligencia iba á sobreponerse al poder material. Es la fuerza invisible de la idea.

¿Cómo de otro modo pudiera concebirse que al cabo de pocos meses unos pocos jefes inferiores atrevidos, de capacidad harto menos que grande, transformados de improviso en generales por su propia virtud, con unos pocos batallones, apellidando libertad en medio de un ejército que se mantenía fiel al rey, con viejos generales á su intermediación que no respondían á su grito, sin fondos de qué vivir, y cerrado el paso á la única plaza fuerte en que pudieran apoyarse, hicieran bambolear el edificio del absolutismo levantado por Fernando VII, fortalecido por espacio de seis años, sostenido por la Europa, ahorcados, presos, desterrados ó prófugos sus combatidores, dueños del poder, de la autoridad, del tesoro, de los empleos, de las plazas de guerra, de la policía, y al parecer hasta de las conciencias, sus amigos, paladines y defensores?

En el primer período de la revolución, que duró algunas semanas, parecía que los revolucionarios y el gobierno se habían propuesto disputarse de parte de quién había de haber más ineptitud ó más apatía. Una revolución que no avanza está destinada á sucumbir, y la revolución de las Cabezas de San Juan y de la Isla de León no avanzaba, pero no sucumbía. Un gobierno que no sofoca el primer movimiento revolucionario, corre gran riesgo de ser vencido, y el gobierno ni era vencido, ni ahogaba la revolución. Y era que los jefes del levantamiento mostraban no ser mucho para ello, y no corresponder la cabeza al corazón y la inteligencia á la audacia; y el gobierno acreditaba ser menos para ello, porque no había en él ni corazón ni cabeza, y carecía de inteligencia y de energía. ¿En qué consistía el fenómeno de no sucumbir ni prosperar el pequeño cuerpo sublevado ni el gobierno? Éste disponía de muchos más medios para vencer que aquél, pero los malos gobiernos son siempre mal ayudados y mal obedecidos. Las muchas tropas que enviaba contra los sediciosos, ó no los acometían, ó lo hacían con flojedad. Y es que la idea había contaminado el ejército; era la fuerza invisible de la idea. Era que había una parte liberal, y otra no contenta del gobierno. El pueblo ni se adhería á los revolucionarios ni los combatía. Hay quien pretenda ó se ponga, porque la revolución llegó á triunfar, que la mayoría del pueblo español era ya amante

de la libertad entonces. Para nosotros evidentemente no lo era, y se vió después. Pero el proceder del pueblo en aquel caso tiene fácil y natural explicación. La parte liberal, muy en minoría relativa, celebraba, pero no se atrevía á adherirse al movimiento, reciente en su memoria el término sangriento y fatal de anteriores conspiraciones. La gran mayoría, que no lo era, no le contrariaba, porque no veía razón ni motivo para sacrificarse por un gobierno desatentado y torpe, á quien no tenía beneficios que agradecer.

Dispersa y deshecha como el humo la columna de Riego, el más activo y más fogoso de los revolucionarios, no por la fuerza y la actividad del gobierno, sino por propia y precipitada deserción, y cercado Quiroga en la Isla Gaditana, la revolución habría concluído por sí misma sin la habitual y sistemática torpeza del gobierno. Decimos sistemática, porque entrando en su sistema la oposición á la publicidad, nada había dicho la *Gaceta* de los sucesos de las Cabezas y de la Isla. Pero la voz corría, y la opinión pública los comentaba. Oíase decir que Riego había estado en Algeciras, en Málaga y en Córdoba: mataba al gobierno el silencio de su *Gaceta*; porque cuando Riego iba perdido, suponíasele paseando sin estorbo y triunfante por Andalucía. La idea liberal se alentó, y la idea estalló y tomó forma en otro extremo de la Península, en la Coruña.

¿Por qué triunfó ahora la proclamación del código de 1812 en la Coruña, allí donde por lo mismo había sido sacrificado antes Porlier, hecha por pocas tropas, quedando muchas más á las autoridades del gobierno, y triunfó hasta el punto de extenderse al Ferrol, y á Santiago, y á Orense, y á toda Galicia, y lanzar de aquel antiguo reino todas las fuerzas realistas, y quedar gobernándole una respetable junta de gobierno constitucional? Es que la sangre de Porlier, unida á la ingratitud y á la injusticia del rey, y á la forma horrible del suplicio con él usada, había fructificado en aquel suelo, había engendrado aborrecimiento á un gobierno desagradecido y cruel, había fomentado la idea liberal. Es que el gobierno, que no tenía ojos sino para mal mirar á la Isla de León, no alcanzaba con su miopía á ver lo que se preparaba en otras partes; y el rey, que podía haber visto la cortedad de sus secretarios del Despacho, todavía conservaba á los que acababan de dar tan insignes pruebas de su incapacidad. Es que la fuerza impalpable de la idea tenía que acabar por vencer la fuerza material del número y de las armas.

¿Era bastante el suceso de Galicia para consternar al rey y á la corte de la manera que los consternó, aun antes de saberse lo que simultáneamente ó poco después acontecía en Zaragoza, en Barcelona, en Navarra y en Asturias? A un gobierno que tuviera el apoyo de la justicia y de la opinión le habría asustado menos; pero la injusticia es cobarde; y ya hemos dicho que no hay gobiernos más débiles que los injustos. El rey y la corte se amedrentaron, y los liberales de Madrid, en minoría también, cobraron ánimo y brío. El rey comenzó á ceder, ofreciendo la convocación de cortes por estamentos. Gobierno perdido el que comienza á ceder ante la revolución. El decreto de 6 de marzo no satisface, porque no se cree; y no se cree, porque también se habían ofrecido cortes en el Manifiesto de 4 de mayo de 1814, y no se había cumplido. El pueblo además cobra alas con

la flaqueza del rey; y las cobra también, porque en la cabeza del conde de La Bisbal ha prevalecido la idea liberal por esta temporada, y ha proclamado la Constitución al frente de un regimiento á poca distancia de Madrid. Y las cobra, porque llamado por el rey otro general que ha sido su ministro. este general ministro del rey absoluto inclina al rey absoluto á que ceda á la idea liberal; y Fernando, que ya había comenzado á ceder, sigue por la pendiente de las concesiones, y comunica que está decidido á jurar la Constitución, «por ser así la voluntad general del pueblo.» Pero el pueblo, lo que parecía el pueblo, no se contenta ya con esto, porque ha visto ceder dos veces al rey, y pide, no que ofrezca, sino que jure, y lo pide tumultuariamente y de un modo desdorado á la majestad. Y Fernando jura ante unos concejales de Madrid la Constitución de 1812 que aborrecía, y manda que la jure el ejército. Se ha consumado la revolución.

¿Qué se ha hecho, cómo en tan breve plazo ha caído ese gobierno que parecía tan vigoroso y fuerte? ¿Cómo en tan corto tiempo ha sido derribado ese poder que se ostentaba tan robusto? ¿Cómo en el espacio de contados días ese monarca absoluto, que ahogaba en sangre todas las conspiraciones, se ha trocado de repente, ante una conspiración, en que apenas una gota de ella se ha derramado, de absoluto en constitucional? ¿Qué hacían, dónde estaban esos ministros, esas autoridades, esas bayonetas, ese pueblo inmenso, todos los que le aclamaban absoluto y le felicitaban por su odio á la libertad? ¿Cómo no le aconsejaban é ilustraban unos, cómo no vigilaban y precavían otros, cómo otros no peleaban y vencían? ¿Cómo los muchos se anonadaron y sucumbieron ante los pocos? Es que la debilidad es inseparable de la injusticia; es que el poder violento y tiránico lleva dentro de sí el cáncer que le corroe y que ha de producirle la muerte; es que la idea, ese agente impalpable é invisible, cuando toma forma material, no encuentra pujanza que á su embate resista; es que cuando la Providencia quiere permitir el triunfo de una idea, pone á su servicio la fuerza, y anonada y extingue la fuerza contraria.

Ha desaparecido de un golpe la España absolutista de 1814 á 1820. Comienza en 1820 otra España constitucional. Tan justos y severos como hemos sido en juzgar al rey y á los gobiernos absolutos, tan justos y severos hemos de ser en juzgar al monarca y á los gobiernos constitucionales.

III

CARÁCTER DEL PRIMER PERÍODO DE LA SEGUNDA ÉPOCA CONSTITUCIONAL.—CONSECUENCIAS DE LA TRANSICIÓN REPENTINA.—EL REY.—LOS MINISTROS.—LAS CORTES.—LOS PARTIDOS.—EL PUEBLO.

¿Hubo sinceridad en el juramento del rey? Una Constitución semidemocrática, impuesta del modo violento y afrentoso que hemos visto, no podía ser aceptada con gusto, ni siquiera con aquiescencia benévola por un monarca, que desde príncipe llevaba inoculado y encarnado en sus entrañas el absolutismo, y que tantas pruebas había dado de aborrecimiento á aquella Constitución. El corazón del que la juraba no podía es-

tar en armonía con la palabra que brotaba de sus labios. ¿Podía el pueblo creer en la sinceridad del juramento real? Dudamos que hubiera quien creyese en ella. Copioso manantial de futuros conflictos tenía que ser esta desconfianza mutua entre el rey y el pueblo. ¡Cuánta prudencia era menester para suplir á la confianza! Uno y otro la necesitaban; ni uno ni otro la tuvieron. No hay que preguntar por la primera causa de los males que se vieron sobrevenir.

¿Era sincero á su vez el júbilo y el entusiasmo popular con que en todas partes se celebró el cambio político, y la alegría con que fué proclamada la Constitución? Sobre haberlo sido en el bando liberal no puede abrigarse duda ni haber controversia. Alegrábase también la parte sensata y pacífica de la nación, enemiga de los disturbios políticos, al ver un desenlace que evitaba los desastres y horrores de una guerra civil; y la gente que no prevé los peligros remotos que pueda llevar en su seno una mudanza repentina de esta índole, agradecía igualmente verse libre de los que tan de cerca le amenazaban. La alegría de estas clases de gentes, que eran muchas, eclipsaba, y por eso parecía universal, el hondo pesar de los absolutistas por fanatismo ó por interés, que no eran pocos; el disimulado disgusto de los revolucionarios que hubieran deseado la prolongación de la lucha para sus personales medros, que eran algunos; y el silencioso descontento de los que conociendo los defectos de la Constitución jurada, y éstos eran los menos, temían los efectos de su aplicación á un país poco preparado para ella, hubieran deseado su modificación, y recelaban del bullicioso espíritu de sedición que acababa de destruir el anterior régimen.

Así como Fernando hubiera tal vez evitado esta revolución y los desastres de seis años, si al regreso de su cautiverio hubiera aceptado el código de Cádiz á condición de modificarle en sentido de robustecer la autoridad real, así también se hubiera quizá evitado ulteriores desastres y trastornos, si los promovedores de la revolución la hubieran hecho con el propósito de adoptar el mismo temperamento. Fernando en 1814 nos parece inexcusable, porque pendía de su voluntad y estuvo en su mano realizarlo, con grandes probabilidades de buen éxito y de que había de serle agradecido. Más disculpable, aunque funesto, aparece á nuestros ojos el error de los revolucionarios de 1820, porque ni tiempo, ni medios, ni facilidad de concierto tenían para pensar en otra cosa que en salir de su deplorable situación y aspirar aire de libertad, derribando lo existente, y reemplazándolo con el opuesto sistema ensayado y con la contraria bandera conocida.

De todos modos, fuese ó no inevitable, la transición era repentina, radical, fuerte en extremo, y por lo tanto violenta. ¿Quién no veía el estudio de una forzada y refinada hipocresía en la célebre frase del Manifiesto real de 10 de marzo: *Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional?* ¿Quién podía creer que don Carlos, el infante don Carlos, en la proclama al ejército, diera con ingenuidad á su hermano como título de gloria, el de *Fundador de la libertad de España?* ¿Quién podía persuadirse de que el rey aceptara, con exteriores muestras de apacible conformidad, y sin designios de ulterior venganza, un ministerio

impuesto por el pueblo, y formado de los constitucionales más probados y por él más perseguidos? ¿Quién podía augurar bien, al ver de repente convertidos en ministros y consejeros oficiales de Fernando, á este que salía del calabozo de Peñíscola, á aquel que venía del presidio de Alhucemas, al otro que volvía de las infectas lagunas de la Alcudía, allí por él sumidos y de allí por la revolución sacados? ¿Quién podía suponerle con gusto rodeado de los improvisados generales revolucionarios de la Isla, destinados á ser ayudantes de campo? ¿Qué podía producir el contacto de tan íntimas antipatías? Era poner en frote el acero con el pedernal, y tenían que brotar chispas de fuego. El rey se consideró en su palacio de Madrid en situación parecida á la del castillo de Valencey, con la diferencia de ser otros los guardadores. No hay que preguntar la segunda causa de las colisiones que sobrevinieron.

El empeño de volver de improviso todas las cosas á 1812 podía ser tan peligroso y tan exagerado como había sido el de retrotraerlas todas á 1808. Más disculpable lo de ahora, no era menos provocativo para los del partido derrotado. Aun aquello había de parecer poco á los revolucionarios liberales, como lo otro había parecido poco á los realistas intransigentes. ¿Cuándo no han tenido mucho de semejantes las reacciones?

La situación de los ministros era halagüeña por el lado del amor propio satisfecho; pero las dificultades del gobernar la hacían comprometidísima y nada envidiable. Ministros de la corona, habían de sostener las prerrogativas que la Constitución le dejaba; ¿qué menos? Hombres de gobierno, y responsables del orden público, habían de procurar mantenerle, so pena de desacreditar el cargo. Pero ministros de un rey de quien habían recibido recientes agravios, no traídos por él al poder, y convencidos de no serle simpáticos, no podían ser ni defensores entusiastas, ni sostenedores agradecidos. Llamados á la gobernación del Estado por los autores de una revolución en que ellos no habían tomado parte, eran ministros de la revolución y mal podían resistir á sus exigencias, enfrenar sus demasías ó contener sus exageraciones, so pena de pasar por ingratos á los revolucionarios á quienes debían sus puestos. Obra en mucha parte el cambio político de una sublevación militar, habían de halagar á los rebeldes convertidos en héroes, so pena de arrostrar su enojo y de caer envueltos en la impopularidad. Fruto de los trabajos de sociedades secretas, habían éstas de reclamar su premio y aspirar á una influencia conquistada, que el gobierno no podría negarles, so pena de convertir contra él sus misteriosas armas. Pero mirado el nuevo gobierno de mal ojo por todos los gabinetes del continente europeo, tenía que ser templado y mesurado en su marcha, so pena de atraerse las iras de la Europa absolutista. Era un difícilísimo equilibrio. Necesitábase la firmeza de una roca para resistir inmóvil á los encontrados vientos que de todos los puntos del círculo político habían de desatarse y la habían de combatir.

Tomó el ministerio el único partido que la necesidad y la prudencia le aconsejaban, abroquelarse dentro del más riguroso constitucionalismo, del constitucionalismo aceptado y jurado. ¿Podrían cumplirlo? ¿Sería bastante, dado que pudiesen? Las dificultades vinieron todas. Formáronse nubes en todos los puntos del horizonte; soplaron vientos de todas partes.

Los directores de la revolución pretendían, como único medio de prevenir la resurrección del absolutismo, que se impusiera miedo al monarca descontento, y que el gobierno siguiera marchando revolucionariamente, porque la revolución no estaba concluída, sino empezada. El masonismo, antes perseguido y oculto, hizo alarde de pública existencia, estableció la propaganda, ganó prosélitos, organizóse en grande escala, y era al propio tiempo una salvaguardia contra proyectos realistas, y una conjuración permanente contra el gobierno. Las sociedades patrióticas, los clubs-cafés, esos focos de exaltación política, de constitucionales ardorosos é ingenuos, de liberales ambiciosos y vengativos, de bulliciosos desocupados, de pretendientes á empleos, de oradores elocuentes, de habladores vulgares, de tribunos de gran talento, y de gran incapacidad, ingeridas en gobierno intruso censor del gobierno oficial, comienzan por pedir con aire de mandar, que sea separado un ministro, por no ser de la confianza ni del agrado del gobierno del Café. El gobierno de Fernando rechaza la pretensión del gobierno de Lorencini, y se indispone y rompe el gobierno oficial con una parte de los gobernantes oficiosos.

Comienzan pronto los motines populares, de los liberales exaltados contra las tiránicas autoridades realistas, de los realistas furiosos contra las autoridades constitucionales. En Valencia se prende tumultuariamente al despótico y sanguinario Elío, y en Zaragoza se amotinan grupos de paisanos proclamando el antiguo régimen. ¿Puede el gobierno enfrenar con mano igualmente dura á los unos y á los otros? Dificilísimo era el equilibrio. Decían bien los que pretendían que gobernara todavía revolucionariamente, porque la revolución estaba comenzando. Si el gobierno había de vivir, necesitaba excitar el entusiasmo liberal. Por eso, en vez de disolver el pequeño ejército de la Isla, tiene que halagarle, y sin mirar á que haya sido ejército rebelde, sino á que ha sido el proclamador de la Constitución, le aumenta y le hace la fuerza militar privilegiada. Cuéstale disgustos, porque el rey ve en ello un agravio y un propósito de darle en ojos; los hombres templados se asustan y le motejan de revolucionario é irreflexivo, y los jefes de aquellos cuerpos se ensoberbecen y miden con él su poder. Ofende al gobierno aquella rivalidad presuntuosa, disuelve el cuerpo y se acarrea más serios disgustos; se enajena á los caudillos de la revolución, al partido liberal fogoso, á los bulliciosos de las sociedades secretas y de los clubs. Dificilísimo era el equilibrio.

Cauto y mesurado, como receloso y tímido, al anunciar á los gabinetes extranjeros la mudanza ocurrida, aun así recibió en general respuestas tibias, alguna destemplada, arrogante y amenazadora, como quien estaba acostumbrado con Fernando VII á regir la España desde San Petersburgo. Por fortuna ninguno se declaraba abierto enemigo; pero todos le ponen semblante ceñudo y hosco, que indica desabrimiento ahora, y augura rompimiento para el porvenir. El gobierno español no se atreve á estrechar tratos con los liberales de otros países por temor de exasperar á los monarcas extranjeros, y con esta conducta se atrae la censura de vacilante y flojo de parte de los ardientes liberales españoles. Caminaba por entre espinas y sobre ascuas, con su Constitución en la mano, huyendo de caer en encontrados escollos, pero bamboleando y en peligro de sumirse en ellos.

Dos conspiraciones realistas se frustran en vísperas de abrirse las cortes, y de ambas se suponía cómplice al rey. ¡Qué preludio para la armonía entre los poderes constitucionales! Pero Fernando ha hecho hábito del disimulo, y en la sesión regia de apertura compone su semblante y le enseña risueño, como el primero en participar del regocijo general. La alegría de Fernando era como aquella risa magnética que la hilaridad de muchos arranca á veces á los mismos que están apenados.

Para desgracia de los amigos de la libertad, en las primeras cortes de esta segunda época, los que hasta entonces habían marchado unidos se dividen en dos partidos rivales: el de los hombres templados, y el de los más ardientes y fogosos; principio y origen de las fracciones exaltada y moderada, de largas y funestas consecuencias entonces, y en los tiempos que habían de seguir, y que nos habían de alcanzar. ¿Quién diría que los constitucionales del año 12 habían de pasar por templados y tibios al lado y al frente de los constitucionales del año 20? Y sin embargo, no era un fenómeno; era un resultado natural y común á las reacciones. La de la libertad en 1820 tenía que ser más exaltada que la de 1810, como la del absolutismo en 1823 la habremos de ver más exaltada que la de 1814. Los constitucionales de Cádiz, amaestrados con la persecución, con el infortunio y con los desengaños, habían templado su ardor primitivo, y se contentaban ahora con ver revivir y con poder sostener lo que entonces habían alcanzado.

Los revolucionarios del año 20, en general más jóvenes y engraidos con su reciente triunfo, eran como los soldados enardecidos con la victoria que persiguen al enemigo acuchillándole para que no pueda reponerse. Aquéllos alegaban el mérito de haber sido los fundadores de la libertad; éstos reclamaban el premio de haberla reconquistado. Aquéllos aducían en su favor estar aquilatado su liberalismo en la piedra de los padecimientos; éstos tenían en el suyo haber hecho ellos solos la revolución y llamado á aquéllos al poder con generosidad no común. Aquéllos se proclamaban los primeros mártires de la libertad; éstos les achacaban no haber sabido sostenerla. Aquéllos representaban la instrucción y el saber; éstos la energía y la resolución. Entre los últimos los había sobresalientes en erudición y en elocuencia; pero eran en menor número; lo uno, porque á las cortes de la primera época habían sido llamados y llevados los que por sus conocimientos descollaban en la nación; lo otro, porque en los seis años del despotismo pocos medios de ilustración, si acaso algunos, había suministrado el gobierno, y difícilmente en tan rudo sistema habían podido los individuos adquirirla por sí mismos.

En mayoría el gobierno, porque el gran número de diputados elegidos lo eran de los que pertenecieron á las cortes extraordinarias y ordinarias del 10 al 14, contaba la minoría exaltada con algunos oradores nuevos tan ardorosos y de tanto valer como Alcalá Galiano, Romero Alpuente y Moreno Guerra, y tenía el apoyo del centro masónico, en que había escritores y militares de crédito, como Gallardo, San Miguel, Velasco y Manzanares, y con el de las sociedades patrióticas, algunas de las cuales habían reemplazado con ventaja á la suprimida de Lorencini, como la Fontana de Oro, imitación más que copia de los famosos clubs de los Franciscanos

y Jacobinos de la revolución francesa, abrasadas de inquietud y de deseos de dominación, con pretensiones de gobernar desde el salón de las reuniones, con grande influjo en la opinión pública que con sus ardientes arengas seducía y arrastraba, y especie de máquinas de guerra en ejercicio casi incesante para combatir el baluarte no muy robusto y fuerte del gobierno, sin las cuales no se creía entonces posible vivir, y con las cuales no era casi posible gobernar; porque no era posible disgustarlas sin peligro inminente de caer. Esta era la fuerza moral de la oposición; su fuerza material estaba en el ejército revolucionario de la Isla, cuyo jefe era entonces Riego.

Por eso el atrevido golpe de disolver aquel ejército fué como la segunda señal de guerra entre el gobierno y el bando exaltado. Aquella disolución trae á Riego á Madrid. Llamado por el gobierno, ó excitado por su hermano, ó empujado por los de Cádiz, la presencia de Riego en Madrid se convierte en un grande y ruidoso acontecimiento. ¿Qué fué lo que le dió tanta importancia? Hemos observado que los partidos políticos más avanzados son en todas partes dados al espectáculo y á la exhibición; y que ellos, los que blasonan de más independientes, suelen adorar á un ídolo, que no siempre está dotado de aquellas condiciones privilegiadas que pudieran hacerle digno de la apoteosis. Dificil es también en el ídolo no dejarse embriagar ni perturbar con el incienso de sus adoradores.

Riego era entonces el ídolo de los liberales exaltados. Riego, antes modesto y sencillo, se presenta arrogante y pretencioso. Riego, jefe accidental del disuelto ejército revolucionario, no resiste al frente de las tropas la orden de disolución, y viene á echar fieros á los ministros y los reconviene destempladamente á sus propias barbas. El pueblo que se ha imaginado un Riego á su modo, el pueblo, que se ha formado un ídolo, se entusiasma y enloquece con su presencia, le aclama, le victorea, le festeja, le pasea en procesión. Arco Agüero y Quiroga habían sido antes sucesivamente recibidos en triunfo; aquellas recepciones han sido pálidas en cotejo de la que ahora se hace á Riego. Ninguna antes fué tan estruendosa, creemos que ninguna ha llegado á serlo tanto después. Las turbas enronquecen á fuerza de victorear en las calles; en el banquete que le da la sociedad de la Fontana de Oro en el salón de sus sesiones, los brindis, los discursos laudatorios, chispean de entusiasmo; en el teatro llega éste al delirio, excitado por las canciones patrióticas llenas de alusiones al héroe, al ídolo de la fiesta. Pero el ídolo no se ha rodeado de misterio; el ídolo ha hablado mucho en las calles, en el salón del banquete y en el coliseo. El ídolo ha mostrado en todas partes no poseer dotes sobrehumanas, ni de orador, ni de político, ni de filósofo. Los hombres de talento de su bando, los hombres de más valía que le eran adictos, sienten convertirse el entusiasmo en tibieza; los unos guardan significativo silencio, los otros indican con maligna sonrisa la desaprobación ó el bochorno. Para la muchedumbre no ha perdido Riego con sus arengas vulgares, con sus dichos y con su trágala. Para el pueblo gana, en vez de perder, su ídolo, cuando por condición ó por cálculo desciende hasta medirse con él, y sigue adorándole con tal que le encuentre siempre el más exaltado y el más resuelto de los de su partido.

El gobierno á su vez mide y calcula las fuerzas de Riego y de los suyos, ha observado sus flaquezas y sus extravagancias, y pareciéndole que puede vencerlos y castigarlos, destina á Riego de cuartel á Oviedo, haciéndole salir sin demora, y aleja al propio tiempo de la corte á Velasco, Manzanares, San Miguel y otros militares sus allegados. «Parecíase esto á un destierro, dice á este propósito un ilustrado escritor contemporáneo, arma pésima de uso frecuente para el gobierno español, y á la cual no han renunciado ó renuncian las diferentes parcialidades que han estado y siguen gobernando á España.» Tiene razón el escritor que así juzga. Son un grande error, propio de gobiernos débiles, estos semicastigos, de que más que nadie se alegran, en vez de apenarse, los desterrados; porque sin ser mártires, y muchas veces sin sus virtudes y padecimientos, marchan de cierta aureola de martirio rodeados, y reclaman á su tiempo la palma y la corona. Los partidos que cuentan mártires, ó verdaderos ó ficticios, se creen con derecho á conspirar. ¡Cuántos mártires, y cuántos héroes sin merecimientos han hecho los gobiernos indiscretos ó débiles!

A la providencia contra Riego sigue inmediatamente un motín en la capital. Promuévese entre los que gritan solamente: *Viva el rey* y los que quieren que se añada *Constitucional*. A falta de este pretexto de choque, habríase inventado otro. Cuando los ánimos están encendidos, cualquier chispa basta para levantar llamarada. A la gritería popular acompaña su séquito ordinario de excesos; los voceadores se retiran después de desgañitarse, más fatigados que reprimidos, roncós, pero no castigados. Sólo al día siguiente hace el gobierno alarde de fuerza, y cuando había silencio y quietud aparecen las calles sembradas de tropas, y artilleros con mecha encendida al pie de los cañones cargados, y proclaman en que se habla de exterminar á los alborotadores, que eran los restauradores de la Constitución y de la libertad, á quienes debe su existencia el gabinete que amenaza ser su exterminador, cuando no se movían, al día siguiente de estar casi inactivo cuando ellos se agitaban en bullicio y se entregaban á desmanes. Obsérvese cuánta imprudencia de parte de unos y de otros se va acumulando.

Y continúa en las cortes al siguiente día. Por parte de la oposición, el instruído y extravagante Moreno Guerra saca con poca habilidad á plaza los sucesos de la víspera, y habla ligeramente de una conjuración tolerada por los ministros. Por parte de los ministros, el juicioso y sesudo Argüelles pierde su aplomo amenazando con las páginas de una historia que no ha de poder abrir, y que dan nombre poco grave á la sesión. Quiroga hace la censura de Riego, y Martínez de la Rosa derrama, aunque hábilmente, una semilla de rivalidad entre Riego y Quiroga. Así los constitucionales parecían trabajar por destruirse á sí mismos. El gobierno ha quedado vencedor en las calles y en el congreso; pero el alarde imprudente de triunfo de sus parciales irrita á los exaltados. La sociedad de la Fontana se proclama oprimida y cierra sus sesiones públicas; sepáranse de ella los hombres templados; son expulsados otros por ministeriales, y quedan sólo los exaltados puros en una especie de retraimiento indefinido, ansiando y esperando ocasión de vengarse. Así se van descomponiendo con peligro de recio choque los resortes de la máquina constitucional. El rey lo ob-

serva risueño, gozando en su interior, y palaciegos y absolutistas se regocujan y cobran ánimo.

De pronto se observa á estos mismos ministros, vencedores de la oposición en las cortes, seguir las tendencias del partido de la oposición; aprobar los ofrecimientos hechos por Riego y Quiroga al disuelto ejército revolucionario; otorgar pensiones á las viudas ó huérfanos de los que hubiesen muerto por la libertad; honrar solemnemente la memoria de Lacy y de Porlier; aprobar las leyes de desvinculación, de reducción de diezmos, de supresión de órdenes religiosas, de sujeción de eclesiásticos á la jurisdicción ordinaria, á ciencia y con conocimiento de ser todas estas medidas del alto desagrado del rey. Pero de pronto también se observa á estos mismos ministros tomar opuesto rumbo; regularizar y enfrenar la imprenta, que andaba desmandada y en demasía libre; apagar los hornos revolucionarios de las sociedades secretas; poner trabas á las sociedades patrióticas, y limitar y sujetar á reglas el derecho de reunión. Las primeras medidas halagaban al partido liberal exaltado, tanto como desazonaban al monarca, y agriaban á la aristocracia, al clero y al bando realista en general; como las últimas, en orden inverso, lisonjeaban á los hombres de estas clases y de estas opiniones, al compás que exacerbaban á los amigos ardientes de las reformas, y daban ocasión y pie á los socios de los clubs para proseguir en su actitud de permanente conspiración.

¿Obraba el gobierno en esta al parecer indefinible alternativa movido solamente por el miedo que alternadamente también le infundieron, ya el enojo y la actitud amenazadora del bando demagógico, ya el de la parcialidad absolutista? Tal es el juicio que hallamos en respetables escritores. Nosotros creemos, sin embargo, que no era sólo el temor, aunque su parte de influjo no le negamos, el que hacía inclinar á un lado ó á otro la balanza ministerial. ¿Por qué no hemos de conceder también una buena parte á sus opiniones? Templados como aparecían los ministros al lado de los liberales de la nueva generación, si bien en lo que al orden público tocaba se acordaban de que eran ministros de la corona y guardadores de la sociedad y de la ley, en materias de reformas políticas profesaban ideas tan avanzadas, que bien lo demostraron en lo de querer obligar al rey á suscribir y sancionar lo que sabían le era más repugnante y violento, la supresión y reforma de las órdenes religiosas.

El rey que hasta entonces ha procurado disfrazar con más ó menos disimuladas exterioridades su aversión profunda á la Constitución, á las cortes y á los ministros, no tiene ya paciencia para ocultar su reprimido odio, y escoge este terreno para romper con sus propios consejeros. Esta vez el rey eligió mejor arma de combate que sus ministros. En negar la sanción, moviérale la conciencia, el interés ó el designio de vengarse, estaba dentro del derecho constitucional. Podría ser imprudente provocación, pero el recurso era legal. Arma de peor ley, y hecho feo fué el de los ministros, de obligarle á la sanción amedrentándole con un fingido motín. En política un mal paso nunca conduce á término bueno. El rey conoce la ficción, y como todo el que gusta de burlar á otros, y se precia de artero, siente sobre todas las cosas haber sido burlado, y jura venganza.

Si hemos de sacar provechosa enseñanza de la historia, menester es que reparemos en las evoluciones de una revolución y en sus consecuencias. Para vengarse el rey de sus ministros, hace que los palaciegos y principales realistas entablen tratos y se coliguen con los liberales exaltados y de las sociedades secretas: la idea encuentra eco: primera coalición política, aunque entonces no tenía el nombre que hoy tiene. Era cosa peregrina ver entenderse y concertarse Alcalá Galiano con el padre Cirilo, representantes de los dos partidos extremos, guiados por la pasión común del odio, discurriendo un ministerio monstruo con que reemplazar al que gobernaba, porque monstruo tenía que ser, habiendo de componerse de elementos tan encontrados. Pero antes de venir á concierto, el deseo de la venganza, pésimo consejero de los reyes, sugiere á Fernando el loco pensamiento de recobrar su autoridad absoluta, y empieza á ejercerla con el imprudente nombramiento de un capitán general para Madrid sin conocimiento de sus ministros responsables. La contestación á tan temerario paso fué un alboroto popular, fecundo en atropellos, desórdenes, desacatos y desmanes, que los ministros resentidos no cuidan de enfrenar, y acaso ven con fruición. El rey se amedrenta, cede, revoca el nombramiento, es obligado á volver de San Lorenzo á Madrid, y á su entrada en la corte le abrumba una lluvia de personales insultos y de horribles denuestos, más desdorosos para los que los profieren que para la majestad que ultrajan, y propios para engendrar gran depósito de rencor en el corazón del monarca escarnecido. ¡Qué elementos para labrar la felicidad pública! Las imprudencias de unos y otros van dando sus amargos frutos.

Descubiertas las intenciones del rey, en campaña ya algunas facciones absolutistas, soliviantado el pueblo liberal, convencido el ministerio del aborrecimiento del monarca, busca el gobierno la alianza de los exaltados, castigados por él poco antes, y se coliga con ellos. Segunda coalición política. ¿Cuál de las dos será más moral y más edificante? En la primera se ligaban el rey y los más acalorados antirrealistas contra el ministerio y sus parciales; en la segunda se unen el gobierno y los exaltados contra el monarca y sus adictos. En aquella se vió el peregrino espectáculo de tratar de entenderse Alcalá Galiano y Fr. Cirilo Alameda; en ésta el de la extraña avenencia de Argüelles y Riego, y de los amigos de uno y otro. El resultado inmediato de esta última fué tener entrada en el ministerio y ocupar superiores cargos militares y altos puestos Riego y sus amigos los desterrados de setiembre; primera condición de las coaliciones. No hay nada que exceda el orgullo y las pretensiones de los desterrados por un gobierno, cuando son llamados como necesarios por el gobierno mismo. Sucede con las coaliciones lo que con las intervenciones extrañas; los buscados se sobreponen siempre á los que los invocaron como auxiliares. Esta no es condición antepuesta, pero es una consecuencia segura. En todos los partidos comprimidos ó sujetos que mudan repentinamente y con ventaja de posición, pasando de oprimidos á dominadores, hay siempre una parte que se cree autorizada para traspasar todos los límites de la prudencia y de la consideración. Esta parte del bando exaltado prosiguió denotando con frecuencia al rey, y más todavía á la guardia de su persona. De aquí el choque con los guardias de Corps, la asonada de los tres días, de

que muy pocos, si acaso alguno, se han atrevido á culparlos á ellos, su encerramiento en el cuartel, su sumisión, y el licenciamiento y disolución del cuerpo. Nueva humillación para el rey, y nuevo motivo de resentimiento y enojo.

En épocas de agitación y de fervor político, ¿qué fracción, por más que de ello blasona, puede estar segura de ser la más avanzada? Se hace gala y se toma por título de gloria ir más allá de los que van más adelante, y se recorre la escala de las ideas, que si no es infinita, se asemeja á lo que no reconoce límites. Los constitucionales del 12 han parecido liberales moderados y tibios á la sociedad masónica, motora de la revolución del 20. Ahora la conducta de la sociedad masónica, coligándose con los ministros y los constitucionales del 12, parece floja y templada á muchos de sus miembros, que no pudiendo sufrir tanta moderación se separan de ella para crear otra secta más exaltada, y se funda la sociedad de los Comuneros, que se dice secreta, porque es también ridículamente simbólica, pero que de hecho es pública, porque se llena instantáneamente de neófitos que ni por su clase ni por sus hábitos se avienen bien con el secreto. Nuevo germen de rivalidad y discordia entre los liberales, y nueva semilla de confusión y desarreglo.

Mas no es nunca una sola parcialidad la que se exalta y enardece; exáltase y se enardece también, y al mismo compás, la parcialidad contraria. Ambas provocan é irritan á sus adversarios; pero ningún partido se confiesa el provocador, porque todos consideran actos legítimos, ó por lo menos disculpables, los excesos y demasías que con su contrario cometen. No eran menguadas ni escasas las que cometían los liberales; y los realistas distaban mucho de tener ni la prudencia ni la resignación de los vencidos. La provocación era mutua; común la irritación, los choques casi inevitables, y la avenencia imposible.

Los consejeros secretos de Fernando ni templaban sus iras, ni cuando las guiaban lo hacían sino con torpeza insigne. El medio que le inspiraron para desacreditar á los ministros que aborrecía y desprenderse de ellos, era sin disputa eficaz, pero no dejaba de ser una insidia grosera y de mala índole, que por fortuna ha sido único ejemplar en la historia de los gobiernos representativos, y es de esperar que no se reproduzca nunca. Leer en el discurso solemne de la apertura de un Congreso, á la faz de la representación nacional y rodeado de sus ministros, palabras puestas de su cuenta, acusando á éstos mismos ministros de flojos y criminales en el gobernar, y haciéndolos culpables de los insultos y denuestos que del pueblo recibía, era darles una muerte política, segura, repentina y pública. El golpe era eficacísimo y certero, como preparado á su gusto y á mansalva, pero el arma no es de las que pueden entrar en las permitidas como de buena ley. Tenía sobrada razón para quejarse de los insultos que le prodigaban; tenía acaso también para atribuirlo en gran parte á la tolerancia ó flojedad de los ministros; pero acusarlos de aquel modo, era, ni saber ser rey constitucional, ni tener valor para proclamarse absoluto. Grande fué el bochorno de los así tratados: la dimisión era consiguiente: la exoneración indispensable: cruzáronse, porque se hicieron ambas casi simultáneamente.

Pedir el rey á las cortes que le designaran nuevos ministros, era, ó una ignorancia ó una hipocresía inconstitucional. En negarse á ello hicieron bien las cortes, pero poco prácticas todavía en el mecanismo del gobierno parlamentario, cayeron en inconveniencias que en tiempos posteriores han podido parecer ó debilidades ó extralimitaciones. Señalando una pensión de 60,000 reales á cada uno de los ministros caídos, hacían una censura no muy disfrazada del rey por su separación, y mostraban que la mayoría de los diputados les era adicta. No sin razón lo consideró el monarca como un desaire, y se picó de ello, pero no la tuvo en mirarlo como un ataque á la prerrogativa real de escoger libremente sus ministros, puesto que acababa de abdicarla pidiendo á las cortes que ellas mismas se los propusieran. De todos modos la escisión entre los dos poderes quedaba viva.

Nueva legislatura; nuevo ministerio, pero nuevas dificultades para gobernar. Nuevas y mayores en el exterior y en el interior; allí, porque las potencias absolutistas han tomado ya una actitud resuelta, han destruído la Constitución de Nápoles, significan que no quieren gobiernos representativos; la abolición del de España podrá quedar aplazada, pero no puede ser sino una tregua cuyo rompimiento será cuestión de oportunidad: aquí, porque las cortes se muestran por lo menos tibias y recelosas con el gobierno, las partidas realistas se atreven á presentarse armadas en los campos; las conjuraciones crecen; se considera al trono como el foco de las conspiraciones; la demagogia de las sociedades secretas se ostenta irritada y amenazadora; no se divisa en parte alguna elemento moderador que pueda cortar desavenencias ni dar esperanzas de sosiego. El gran temor del gobierno y de las cortes es la reacción, y á evitarla consagran sus primeras tareas, y dedican con preferencia sus providencias y medidas: ley de 17 de abril para atajar las insurrecciones; decretos contra eclesiásticos conspiradores ó atizadores imprudentes, ó contra clérigos facciosos; reglamentos de milicia nacional; ley constitutiva del ejército; premios á los caudillos del ejército revolucionario, y otras por este orden. Fundado era el temor; racional la desconfianza; ciertas las conspiraciones; las precauciones indispensables; las medidas necesarias; y más ó menos prudentes, más ó menos exageradas ú oportunas, eran todas legales, como dictadas por los legítimos poderes.

No así las violencias y tropelías á que se entregó la parte arrebatada y domagógica del bando liberal; los alborotos y motines, las arbitrarias prisiones de Barcelona y la Coruña, y el horrible asesinato del canónigo Vinuesa, negro borrón y mancha indeleble de la noble causa de la libertad en este período revolucionario. Cuando recordamos, porque lo recordamos todavía, cómo hacía gala y alarde la gente exaltada de adoptar como símbolo y emblema glorioso el martillo con que fué ferozmente aplastado y deshecho el cráneo del cura de Tamajón, quisiéramos poder persuadirnos de que tan repugnantes escenas no pasaban en la hidalga nación española, y que nos hallábamos transportados á las cárceles de París en las salvajes matanzas del período álgido de la revolución francesa. Si el gobierno, asustado de tales escándalos y con el fin de evitar asonadas y bullicios, confiaba la autoridad á hombres de orden y de carácter entero y firme como Latre, Morillo y San Martín, otras autoridades con imprudentes

ligerezas comprometían ellas mismas la tranquilidad pública cuya conservación les estaba encomendada. Riego, con ser capitán general de Aragón; Riego, tan ardoroso y sincero constitucional como puerilmente ganoso de popular aplauso; Riego, tan celoso y desinteresado como flacamente presuntuoso; tan dado á sermonear á la plebe como desprovisto de dotes de predicador; tan intransigente con el absolutismo como fácil en fiarse de misteriosos aventureros y de fingidos y extravagantes apóstoles de la demagogia; Riego se convierte sin advertirlo en el primer agitador de las masas, y se hace sin intención y por simple vanidad elemento de perturbación y desasosiego.

El gobierno, separándole del mando, y participándosele en forma irregular y poco discreta, cree alejar una tormenta, y provoca muchas tempestades. Los idólatras nunca sufren que se maltrate á su ídolo. ¿Olvida el gobierno que Riego era el ídolo de las sociedades secretas y de la parcialidad exaltada, ó le derribó por necesidad y á sabiendas? En setiembre de 1820 el ministerio Argüelles separa á Riego de la capitania general de Galicia y le envía de cuartel á Asturias: los adoradores del ídolo promueven una asonada en las calles de Madrid y dan ocasión en las cortes á la célebre *sesión de las Páginas*. En setiembre de 1821 el ministro Feliu separa á Riego de la capitania general de Aragón y le envía de cuartel á Cataluña: los adoradores del ídolo pasean su imagen en procesión solemne por las calles de la capital, y dan lugar á la famosa escena llamada por sarcasmo *la batalla de las Platerías*. El día de San Rafael se convierte en despique en una especie de fiesta patriótica, y se hace moda entre la gente bulliciosa y turbulenta pasear en procesión el retrato de Riego por las poblaciones de España. No era posible á los exaltados constitucionales tolerar á un ministerio que de aquella manera obraba; no era posible al ministerio gobernar con los exaltados que esto hacían. Los realistas ganaban en ello. El gran conspirador de palacio conspiraba por inclinación, no por necesidad, porque los constitucionales se encargaban de conspirar contra sí mismos.

Desde la separación de Riego llueven de todas partes representaciones contra el ministerio, acusándole de tibio constitucional, de apagador del fuego y entusiasmo patriótico, de duro en la represión de las demasías de los liberales, de flojo en enfrenar la audacia y las conspiraciones realistas, poco menos que de partícipe y cómplice en los planes de los enemigos de la libertad. Era el santo y seña de los amigos de Riego: él le había dado con su representación desde Lérida; porque Riego ó hablaba ó representaba; no callaba nunca, y sus amigos tampoco. Las representaciones, espontáneas unas, arrancadas por la intimidación y la violencia otras, fundadas en parte, y en parte exageradas, desautorizaban al gobierno, y acababan con su escaso prestigio. Las autoridades militares y civiles de Cádiz y Sevilla se pronuncian en desobediencia abierta; relevadas por el gobierno, se resisten á entregar el mando; enviadas las que han de reemplazarlas, se niegan á admitirlas; protegidas y alentadas por las sociedades secretas, se atreven á desafiar con la fuerza al gobierno, y amenaza una guerra civil entre los mismos liberales. Criminal era la desobediencia y escandalosa la rebeldía; pero el gobierno no había sido prudente; las autoridades desti-

nadas á Andalucía ni gozaban de opinión en el bando liberal, ni por sus antecedentes eran las más aceptables en aquellas circunstancias. Y bien intencionado, pero falto de tacto el gobierno, separa al propio tiempo del mando de Galicia y destierra sin causa justificada al ilustre Mina, caudillo de gran crédito entre los constitucionales, con lo que se priva de los servicios de aquel insigne guerrero, y confirma la sospecha de que tiende á desprenderse de los más comprometidos, resueltos y útiles sostenedores de la causa constitucional.

Y como si no fuesen bastantes para descomponer la máquina del Estado los errores y los desaciertos de los gobernantes, la desobediencia y rebeldía de los gobernados, los desbordamientos y ferocidades de la ruda plebe, las locuras y provocaciones de los fanáticos por la libertad, la insultante audacia de los fanáticos por el absolutismo, la guerra en los campos, los tumultos en las plazas, la insubordinación en el ejército, la subversión aconsejada en los púlpitos, las arengas disolventes de los clubs, y la conspiración permanente en el trono; y como si las sociedades secretas conocidas no fuesen sobrados focos de discordia y perturbación, todavía se multiplicaron éstas, subdividiéndose y desmembrándose y desmenuzándose los partidos; y como de la masonería se derivó la rama de los comuneros, así vinieron después los carbonarios y los anilleros á aumentar la confusión en el bando liberal, y á imitación suya en el absolutista tras la Junta apóstolica vino el Ángel exterminador, nombre terrible que revelaba las intenciones humanitarias y los propósitos evangélicos de los que blasonaban de apóstolicos más puros. ¿Era posible gobernar en tal estado de desconcierto y de desorden? ¿Podía arraigarse la libertad en tal estado de desquiciamiento y de anarquía?

Había no obstante y por fortuna, en medio de este caos, un poder que funcionaba con más seso y cordura de lo que era de esperar en época tan revuelta y de tanto y tan universal apasionamiento. Este poder eran las cortes. Aparte de algunas ligerezas, inconveniencias y errores, propios de la atmósfera que se respiraba, y por tanto no del todo indisculpables, especialmente en su segundo período, como los que hicimos notar en la ley constitutiva del ejército, debieron á las cortes en los años 20 y 21 leyes políticas y administrativas admirables, atendida la lucha viva de los partidos. Asombra ver, especialmente á las cortes extraordinarias, ocuparse con una serenidad y un aplomo que serían recomendables aun en tiempos tranquilos, en discutir y resolver graves cuestiones de administración y de derecho, de organización militar y civil, y de orden político y social. Cierto que los objetos y asuntos de sus tareas estaban determinados, pero de todos modos admira, cuando fuera del santuario de las leyes se agitaban y hervían y se desbordaban las pasiones, y se movían y chocaban todas las parcialidades políticas, verlas discurrir y adoptar nuevos sistemas económicos, promover y organizar la beneficencia, reformar las aduanas y aranceles, mejorar el resguardo marítimo, redactar códigos, hacer planes generales de estudios, y fomentar y regularizar la enseñanza en todos sus ramos, con impasible serenidad y como si la nación se encontrase en circunstancias normales.

Mérito no menor tuvo para nosotros, aunque no todos piensen así, el

valor y la resolución con que acometieron la reforma y represión de la desencadenada imprenta, y la limitación y correctivo del derecho ó exagerada práctica de petición y reunión, siendo como eran el desenfreno de la imprenta, las representaciones colectivas y las sociedades patrióticas, las tres poderosas palancas que el partido más revolucionario y exagerado tenía puestas en continuo juego y ejercicio para aturdir al gobierno y embarazarle en su marcha, poniendo al país en perpetuo desasosiego y anarquía. Dos ilustres diputados, dos oradores insignes son acometidos y atropellados al salir de la sesión por las turbas demagógicas: por milagro se salvan sus personas de los aguzados puñales de los asesinos. ¿Qué delito han cometido aquellos dos representantes del pueblo? El delito de Toreno y de Martínez de la Rosa, que fueron los atropellados, era haber probado con elocuente voz en la tribuna que el abuso y el desorden eran los mayores enemigos de la libertad.

¡Así habían extraviado y perturbado las sociedades secretas los cerebros de las ignorantes masas! El atentado fué tan horrible, que todo el mundo huía de aparecer cómplice en él; en las cortes le anatematizaron con indignación los hombres más exaltados, y en las bóvedas del templo de las leyes resonaron estas enérgicas palabras: «Traidores, asesinos, cobardes... apellidándoos liberales... os habéis atrevido ayer á acercaros al santuario de las leyes con el puñal en la mano para acabar con nuestra libertad. Facciosos, traidores, asesinos, cobardes; sí, lo repito, estos son vuestros nombres; no sois españoles, ni podéis, ni debéis ser tenidos por tales. No, la nación española no podrá ni por un momento ser un campo horroroso en que se repitan las escenas sangrientas que ahogaron la libertad en una nación vecina. Si esto es lo que pretendéis, ¡cuán poco conocéis á la nación española! ¡Sacrilégo! ¡Los representantes de la nación española sostener la rebelión, apoyar los desórdenes! Si son estas vuestras esperanzas, huid de un suelo que os detesta...»—Honra y loor á aquellas cortes.

Salvaguardias del orden y centinelas de la libertad aquellas cortes en medio de la borrasca que se estaba corriendo, cuando les fueron denunciadas las desobediencias de las autoridades y las sediciones de Andalucía, restablecieron y levantaron el abatido y menospreciado principio de gobierno, y dieron fuerzas al poder ejecutivo condenando con valentía á los desobedientes y rebeldes. Hicieron con esto un gran bien. Defendieron las prerrogativas de la corona, y salvaron el orden social. Pero declarando en la segunda parte del mensaje que los ministros habían perdido la fuerza moral para seguir al frente de los negocios, mataron al ministerio, y acaso hicieron sin intención un gran mal, que hubiera podido tener remedio si no hubiera terminado el plazo improrrogable de aquella legislatura extraordinaria.

Pero aquél concluyó. Al día siguiente, sin interregno alguno parlamentario, comenzaba á funcionar un nuevo Congreso, que venía animado de otro espíritu. El gobierno del Estado se hallaba en manos interinas y débiles, y con estos elementos se inaugura el período más turbulento de la segunda época constitucional, y uno de los más fatales de la moderna historia española.

IV

TURBULENCIAS EN EL SEGUNDO PERÍODO DE ESTA SEGUNDA ÉPOCA CONSTITUCIONAL.—
EXPOSICIÓN DE SUS CAUSAS.—EXALTACIÓN DE LAS PASIONES POLÍTICAS.—EXCESOS
DE UNOS Y OTROS PARTIDOS.—CONSPIRACIONES.—CHOQUES.—GUERRA CIVIL.

No había motivo ni razón alguna para esperar que el segundo período de esta nueva época constitucional, que comienza con las cortes ordinarias de 1822 á 1823, fuese más sosegado y menos turbulento que el anterior. Había, por el contrario, muchas causas, y combinábanse sobrados elementos para temer que le excediese, como así aconteció, en lo borrascoso y turbio.

A un Congreso templado, conciliador, experto, más dado á calmar los ánimos y curar los males públicos con leyes sabias y prudentes que á encrespar las pasiones y avivar las discordias con debates políticos, sucedía una asamblea compuesta en su mayoría de hombres fogosos, de ideas avanzadas, de extremas algunos, enviados no pocos por las sociedades secretas: los mismos desobedientes de Andalucía y sus fautores, mandados procesar por el anterior Congreso, venían ahora á ser legisladores; aunque no estuvieran en condiciones legales, sus poderes eran sin escrúpulo aprobados: Riego era elegido primer presidente de mes: todo llevaba el tinte más subido del liberalismo.

Frente á unas cortes de este temple preséntase, elegido por el rey, un ministerio moderado, compuesto de hombres muy distinguidos, pero de ideas opuestas á las de la mayoría de la cámara. El antagonismo entre los dos grandes poderes del Estado se simboliza en los dos personajes que aparecen á la cabeza de cada uno de ellos. En el poder ejecutivo figura en primer término Martínez de la Rosa, el erudito, elegante y florido orador del parlamento, el condenado por liberal en 1814 á ocho años de presidio en el Peñón de la Gomera, pero que en 1822 acababa de ser atropellado por las turbas demagógicas por haber perorado en la tribuna contra el desenfreno de la imprenta. Figura en primer término en el cuerpo legislativo el héroe de las Cabezas de San Juan, el revolucionario Riego, arengador y el ídolo de las masas populares exaltadas, pero el desterrado dos veces á Oviedo y á Lérida por promovedor de disturbios en Madrid y en Zaragoza. El contraste entre estos dos tipos se refleja en la mayoría exaltada del Congreso y en la minoría ministerial. Cuando la nación necesitaba más de la armonía entre el ministerio y las cortes, las cortes y el ministerio se declaran desde el principio en abierta lucha, y se hacen diaria y perseverante guerra. Si no era esto lo que el rey, en su deseo de destruir el sistema constitucional, se había propuesto al nombrar sus ministros, su conducta daba lugar á sospecharlo así. La duda era si su talento alcanzaba á tanto como su malicia.

Todo el afán de la mayoría era derribar al ministerio, deshacerse de él á todo trance, y conquistar así el poder ejecutivo. Ocasiones oportunas ó inoportunas, causas graves ó pretextos fútiles, todo lo aprovechaba indistintamente para retar al gobierno y provocarle á batalla. ¿Cómo el go-

bierno iba saliendo triunfante y vencedor contra la mayoría numérica y contra la impetuosidad de los ataques? Jamás se vió con más evidencia la superioridad y la preponderancia del talento, de la sagacidad y de la experiencia parlamentaria, sobre la fogosidad inexperta y sobre la arrebatada y ciega impremeditación. Las indiscreciones de la oposición en la célebre sesión de *las preguntas* dieron lugar á que un ministro, con la picaresca sorna de un veterano y con una frase burlesca, pusiera en relieve lo impertinente y pueril del eterno interrogatorio, y la impaciencia estéril de los neófitos del parlamento.

Mas con estas y otras cosas crecía la odiosidad entre las dos parcialidades del Congreso, á tal punto que en una sesión secreta, provocada la irritabilidad de la oposición por una acusación injusta de los ministeriales, llegó el caso de entablarse material y rudo choque entre los diputados, y de empeñarse hasta una lucha corporal, con olvido de todo miramiento y decoro (1). Lo que con tal disposición de los ánimos y con semejantes escenas, que siempre trascendían fuera de aquel recinto, ganaría la causa constitucional, puede fácilmente discurrirse.

No podía negarse á la mayoría exaltada celo patrio, constitucionalismo sincero, desinterés y abnegación: suelen ser las virtudes de los que aun no han experimentado cuánto necesita el patriotismo, para no ser ó estéril ó peligroso, de ser cauto y discreto. Pero faltábale esta discreción y esta cautela, y de aquí la falta de concierto y de tino, que es el defecto de los no amaestrados en las lides, y de que se aprovechan los expertos adversarios. Bellísima virtud es en la esfera moral la de la inocencia; pero la más peligrosa cuando se presenta desnuda de armas contra las artes de la seducción.

Bueno y conveniente era, y falta hacía en aquellas circunstancias el entusiasmo por la causa liberal de que se mostró animada la mayoría de las cortes, y muy laudable su afanoso empeño en promover aquel mismo entusiasmo en la nación, como necesario en épocas de lucha política, en que la tibieza, el indiferentismo ó la frialdad matan á los partidos. ¿Pero fueron acertados los medios que para ello eligieron? ¿O cayeron acaso en la extravagancia y el ridículo, ó tal vez fueron armas que herían de rechazo á los mismos que las asestaban? De todo hubo en verdad. Justos y debidos eran, y de saludable y útil efecto, los honores decretados á los primeros é ilustres mártires de las libertades españolas en Castilla y Aragón. Merecido tributo era el de erigir monumentos á aquellos insignes patricios, y provechoso ejemplo el de inscribir sus nombres en el templo de las leyes. No lo era menos declarar beneméritos de la patria y honrar los nombres de los que recientemente habían perecido por la libertad, levantar trofeos en los lugares en que ésta había renacido, otorgar recompensas á los libertadores de la patria, pensionar al caudillo que había

(1) El origen y motivo de este escandaloso incidente fué haber culpado los ministeriales á sus adversarios de la desaparición del Código penal hecho por las anteriores cortes, y que este ministerio resolvió llevar á la sanción de la corona. Por fortuna durante la tumultuosa sesión pareció el perdido ejemplar del Código, trasapelado por descuido de un benemérito oficial de la Secretaría.

tenido la audacia y la fortuna de ponerse á su cabeza, fomentar la milicia voluntaria, y aun declarar marcha nacional de ordenanza el himno de Riego.

Pero la ovación solemne hecha en el salón de las cortes al batallón segundo de Asturias, la ceremonia de entregar el presidente del Congreso al comandante del batallón un ejemplar de la Constitución política del Estado, y el acto de poner el comandante en las manos del presidente el sable que llevaba Riego cuando apellidó libertad en las Cabezas, fué un espectáculo que debió colorear de carmín los rostros de los hombres serios amantes del régimen constitucional, una escena en que los enemigos del sistema encontrarían materia y argumento para la sátira festiva, y un raptó de exaltación, que al fin diputados juiciosos hallaron medio de atenuar y hacer menos extravagante. Prueba fué de muy buena intención, pero también de mucha candidez la idea de promover de oficio el entusiasmo público. Mandar de real orden á los jefes políticos que crearan entusiasmo, que le excitaran con canciones patrióticas, con banquetes cívicos y representaciones dramáticas de circunstancias, que era como ordenar á los hombres que se entusiasmaran por una causa, significaba un deseo y una necesidad; el deseo y la necesidad del entusiasmo público que no se había sabido inspirar, y se le buscaba artificialmente, como si el entusiasmo, lo mismo que la alegría, no fueran ficticios, cuando no son espontáneos.

El clero absolutista había hecho del confesonario una cátedra secreta, y del púlpito una cátedra pública de propaganda contra el bando liberal, y las cortes hacían de la tribuna parlamentaria una cátedra de propaganda contra el clero absolutista. Muchos eclesiásticos habían cambiado la estola del sacerdote por el trabuco del guerrillero; pero las cortes daban reglas para las oposiciones y concursos á curatos, y prescribían cómo habían de proveerse las parroquias y regularizarse las feligresías. Había prelados que consentían ó toleraban á los ministros del altar predicar la desobediencia y la insurrección, ó andar en cuadrillas facciosas mezclados con forajidos; y á su vez las cortes pretendían liberalizar por fuerza á los obispos, obligándolos á escribir pastorales en elogio de la Constitución, y hacían ellas funciones pontificias mandándoles abstenerse de conferir órdenes y expedir dimisorias hasta que ellas resolvieran lo conveniente. El papa negaba las bulas á dos virtuosos y doctos obispos electos, sin otra razón que por haber manifestado ideas liberales en las cortes, y las cortes á su vez facultaban al gobierno para extrañar del reino á los prelados desafectos al sistema constitucional. Sobraba razón á las cortes para quejarse de una gran parte del clero, que era enemiga, provocadora y rebelde, pero exasperada á otra parte con medidas absolutas y extremas. Nadie estaba en su lugar, y los resultados tenían que ser tan funestos como fueron.

Mostrando la mayoría exaltada casi igual odio, y maltratando lo mismo á los moderados constitucionales que á los realistas; resucitando todas las causas de infracción de Constitución, en que era tan fácil hallar cualquier irregularidad en que fundar algún cargo contra ex ministros y generales y jefes políticos y jueces, y otros personajes moderados de va-

lía, que habían sido las autoridades de aquellos tiempos, agriaba sin resultado á unos, hacía que otros por despecho desertaran de la bandera constitucional, y sólo complacía sin advertirlo al rey y á los absolutistas, que gozaban con estas discordias y habían de recoger su fruto.

Falto de tacto el gobierno moderado, á pesar del talento de sus individuos, para atraer ó encarrilar la mayoría exaltada, provocábala á veces con poca cordura. La forma con que le devolvió la ley de señoríos no sancionada, fué un guante que le arrojó con temeridad, y que la mayoría recogió para lanzarle á su vez, con el enojo brusco de los partidos extremos ofendidos, al rostro del gobierno y del rey.

Habría no obstante cobrado gran fuerza el partido ministerial y de orden dentro y fuera del parlamento, si el monarca le hubiera apoyado con firmeza y lealtad. Pero el ministerio, combatido ostensiblemente dentro de la asamblea y en las sociedades patrióticas por la parcialidad liberal exaltada, contrariado y amenazado en el exterior por los soberanos y los gabinetes absolutistas, hostilizado y guetreado en el interior por las clases privilegiadas ofendidas, por el clero fanático, por la plebe realista y por las partidas facciosas, estaba siendo juguete de las intrigas del rey, que halagándole y engañándole bajo la apariencia de asociarse al proyecto de una prudente reforma del código fundamental, estaba siendo desde su palacio de Aranjuez y bajo la garantía de la inviolabilidad constitucional el gran conspirador, el alma de las conjuraciones y los planes de dentro y de fuera, para recobrar el poder absoluto en toda su plenitud, su pensamiento inseparable y su afán verdadero de siempre.

Con tantos y tales y tan encontrados elementos, todos de raíz antigua y ninguno desde el principio bien dirigido, ¿qué había de venir sino un estado de general perturbación, como los que suelen preceder á una disolución social? La conspiración en palacio, la discordia en las cortes, la guerra en los montes y en los campos, la revuelta y el motín en las calles de las grandes poblaciones, la intriga en los clubs, la voz de venganza en los templos y en las logias, el choque entre las diferentes fuerzas armadas en las plazas, la anarquía dentro de la nación, y la parte exterior de la frontera ceñida por un ejército extranjero de observación, disfrazado con el nombre hipócrita de cordón sanitario, á cuyo amparo las bandas de la fe acaudilladas por un fraile se apoderan de una plaza fuerte en Cataluña, condición puesta por la Santa Alianza para reconocer como legítima la insurrección realista española, y admitir en sus consejos á los representantes fanáticos de la rebelión, y entablar negociaciones como con un poder legal, á fin de destruir el régimen existente en España.

La coincidencia de la sublevación militar de Valencia con el alboroto de Aranjuez en un mismo día, y la circunstancia de ser este día el de San Fernando, y residir allí el monarca, y de haber salido los gritos sediciosos de los mismos sirvientes y de los soldados de su guardia, levanta sobre el rey mismo vehementes sospechas de complicidad. El dedo del público le señala; los hombres sensatos repasan y combinan antecedentes, y propenden á creerlo; los ministros mismos en un mensaje no le ocultan su recelo, y se atreven á decirle que se está manchando su augustó nombre, haciéndole pasar á los ojos de la España y de la Europa por infractor de su

palabra y juramentos; la oposición exaltada se exaspera y encoleriza, y envolviendo en su anatema al gobierno le acusa de inepto y de débil, ó de cómplice en los planes y en las sublevaciones absolutistas; y hay diputado que proclama el principio de la venganza popular, y anuncia que la sangre de Valencia pide la sangre de los ministros, y hay ministro que en voz llena llama al diputado calumniador, y gracias que el ruido y la gritería y el desorden ahogan y no dejan percibir todo lo repugnante de esta escena.

Animadas de excelente espíritu patriótico estas cortes, en los intervalos en que la pasión política no las preocupaba, ó en que el cansancio de las luchas de partido daba tregua y descanso á las peleas de bandería y de parcialidad, hicieron leyes económicas y administrativas cuya importancia y conveniencia se conocieron menos en aquel tiempo que en posteriores épocas constitucionales, en que con beneficio y provecho no escaso para la nación se han reproducido. Pero estas leyes pasaban poco menos que desapercibidas y punto menos que ignoradas, al lado de las medidas de terror, y de los ardientes debates políticos, y de las escenas de lucha, de espectáculo y de escándalo que caracterizaron esta asamblea. Distinguióse también por un espíritu de abnegación muy laudable, si no hubiese sido exagerado, hasta el extremo de convertirse en dañoso y perjudicial á la gobernación y á los intereses del Estado. Pero en cuatro meses de vida parlamentaria apenas hubo un día de discusión sosegada y tranquila. Cierto que los elementos perturbadores de fuera llevaban dentro el calor y la agitación; mas lejos de hacerse este Congreso el moderador de exageradas y opuestas pasiones como el que le había precedido, abrigaba en su propio seno igual ó más vivo fuego que el que ardía por fuera, y aumentaba el incendio en vez de apagarle ó templarle. Había sancionado el principio de la insurrección militar, y la máxima de la venganza popular había encontrado allí apóstoles y proclamadores. El fruto de esta conducta y de estos principios había de recogerse, y el día mismo que terminó y se cerró la legislatura estalló la tempestad cuyo ruido se había venido sintiendo y anunciando.

Casi llegaron á confundirse aquella tarde las acostumbradas protestas de ardiente constitucionalismo del rey en el salón de las cortes con los gritos subversivos de las tropas de su guardia en la plaza de palacio proclamándole absoluto. Los guardadores de confianza del monarca provocan, insultan, atropellan al pueblo que le apellida constitucional, como él se acababa de apellidar ante los representantes de la nación. A los pocos momentos de haberse lamentado Fernando en el seno de la Asamblea de que la insurrección realista ensangrentara los campos de Cataluña, salpicaba los umbrales de su regia morada la sangre del desgraciado oficial Landáburu asesinado por la indisciplinada soldadesca de su guardia. Acababa de decir á los diputados que le alentaba la confianza de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, y las maquinaciones estallaban á sus propios ojos, y los malévolos parecían ser los que armados, rodeaban y defendían los muros de palacio. Pronto iba á verse si las maquinaciones eran movidas sólo por los de fuera, ó si la fuerza de la impulsión venía de dentro.

Tras unos días de pavorosa incertidumbre, de lúgubre zozobra, de fatídicos síntomas y de misterioso aparato bélico en la capital, el motín de 30 de junio y el asesinato de Landáburu, présagos de mayor tormenta, producen la sangrienta y memorable jornada del 7 de julio. La tempestad, cuyo sordo rugido se había estado oyendo de lejos tanto tiempo hacía, ha estallado con toda su fuerza y se ha desencadenado con todo su furor. La mina subterránea ha reventado; las maquinaciones sombrías han salido á la luz clara. La lucha material entre el absolutismo y la libertad se ha emprendido; y al cabo de dos años y medio de una revolución, que por maravilla y por fortuna y para honra de los revolucionarios se había hecho sin lágrimas y sin sangre, la sangre de hermanos se derrama en abundancia en las calles y plazas de la capital. El combate es sólo de un día, pero rudo y sangriento: el triunfo queda por los constitucionales; y en esta ocasión, como en muchas, si no en todas, la victoria fué el premio de la lealtad y del heroísmo, la derrota el castigo de la torpeza y de la injusticia.

Difícilmente se hallará un escritor imparcial, nosotros no le hemos encontrado, que no convenga en que la conspiración que produjo el trágico y ruidoso suceso del 7 de julio fué sin habilidad conducida y torpemente ejecutada. Pocas veces una conjuración habrá podido contar con tantos y tan poderosos elementos para el logro de un plan preconcebido, y pocas veces se habrán malogrado con éxito más desastroso. Apenas se comprende que un cuerpo de tropas tan numeroso, brillante y disciplinado como el de la guardia real, teniendo á su favor personajes de cuenta de la corte y la protección de las más altas influencias del Estado, pudiendo haber fácilmente sorprendido en los primeros momentos de la insurrección al gobierno, las autoridades, los cuarteles, la población entera, suyo el palacio real, como encomendado á su custodia, tomara el inconcebible partido de abandonar la capital, para invadirla al cabo de una semana de extraña inacción y de una actitud estérilmente hostil, sin un jefe de autoridad y de prestigio á su cabeza, y después de haber dado tiempo y lugar de sobra al gobierno y á las corporaciones constitucionales, á los jefes militares y tropas de la guarnición, y á la milicia nacional para prepararse á resistir una agresión que se estaba viendo venir, como que se estaba haciendo esperar.

Los resultados de la empresa correspondieron á la torpeza con que fué dirigida y ejecutada. Los invasores, con ser lo más granado del ejército español, con gozar fama y haber dado pruebas de bravura, con tener el arrojo y la fortuna de penetrar en la corte sin ser sentidos, hallaron una muerte miserable donde se prometían un triunfo glorioso, condujéronse con la debilidad y el aturdimiento de soldados bisonños, y huyeron desparpados ante las bayonetas de paisanos poco acostumbrados á manejarlas. Mientras los invadidos, jefes y oficiales comprometidos y entusiastas por la causa de la libertad, espontáneamente reunidos y organizados; nacionales llenos de ardiente fe por la Constitución, y ofendidos de los insultos y ultrajes del bando absolutista representado por los que los acometían, mostraron aquel día una firmeza, un denuedo, un heroísmo, que la historia pregona, y que sus propios adversarios, si acaso han pretendido

rebajar, no han podido intentar desmentir. Los vencidos no escarmentaron ni con la derrota ni con la generosidad de los vencedores, y expiaron con más sangre su deslealtad y su imprudencia.

¿A qué oculto móvil habían obedecido aquellos instrumentos de la reacción? ¿Qué escondido resorte los empujó al sacrificio? ¿Quién dirigió aquel desdichado movimiento, y cuál era su verdadero fin? Otras veces las causas y los motores de las conjuraciones suelen quedar escondidos é ignorados tras un misterioso é impenetrable velo. En esta ocasión el velo era demasiado diáfano, y de demasiado bulto la figura que á su sombra daba impulso á la máquina de la conspiración, para que dejara de conocerse, de señalársela, de nombrársela, ó por su nombre propio ó por el título de su altísima dignidad. El historiador que con más estudio procura esquivar las ocasiones de hacer cargos al que empuñaba el cetro de la monarquía, aunque al llegar á este caso indica que se detiene su pluma por los respetos debidos al trono, al cabo paga su tributo á la verdad histórica, y cita documentos que rasgaban el velo y descubrían claramente quién era el que, ó por repugnancia á todo sistema político que no fuese el absoluto, ó sugerido por los enemigos de las reformas, había creído llegado el momento de trastornar el orden vigente, y preparado para ello los funestos acontecimientos de julio. Y si los documentos y los antecedentes así no lo persuadieran, revéláronlo bien á las claras las demostraciones imprudentes de los cortesanos, de las damas de la reina y de los criados de la servidumbre, con sus aplausos y sus agasajos á los insurrectos.

No era, pues, un secreto para nadie la gran parte que Fernando había tomado en este plan de reacción, la satisfacción con que le veía ejecutar, y las esperanzas de triunfo que le animaban y se traslucían en su risueño semblante en aquellos momentos: como nadie ignoraba que después de haber entretenido á la vez á los que le aconsejaban la reforma de la Constitución en espíritu más monárquico, como los ministros extranjeros y algunos constitucionales moderados españoles, y los que opinaban por el restablecimiento completo del absolutismo, se había decidido por lo último, siguiendo sus tendencias y aspiraciones de siempre. Y sin embargo de este general convencimiento, vencida la insurrección, triunfantes los liberales, en medió del ardor que engendra siempre la lucha, cuando había motivos para temer que corriese Fernando VII mayores y más parecidos peligros que los de Luis XVI de Francia en el terrible 10 de agosto de 1792, los vencedores españoles del 7 de julio de 1822, ¡cosa admirable y digna de justa alabanza! á una ligera indicación detuviéronse respetuosamente ante el alcázar regio; ni corrió el menor riesgo la vida del rey, ni se intentó el menor desacato á su persona; y lo que es más de admirar y de aplaudir, hagamos justicia á los que tan noblemente se condujeron, los que tan rudamente habían sido atacados, y tanta razón tenían para mostrarse enfurecidos, ni cometieron desórdenes, ni ejercieron venganzas, ni siquiera profirieron insultos. Fueron calumnias y patrañas las que sobre su conducta estamparon algunos diarios legitimistas franceses, no concibiendo sin duda la hidalguía del pueblo español en casos tales.

¿Qué motivos podían alegar los embajadores extranjeros, que lo habían

presenciado todo, para decir en su nota al ministro de Estado español, que estaban agitados de las más vivas inquietudes por la horrible situación del rey y de su familia y por los peligros que amenazaban á sus augustas personas, y para conminar con que el más leve ultraje á Su Majestad sumergiría la Península en un abismo de calamidades? Digna y firmemente les contestó Martínez de la Rosa con la relación de los hechos que habían pasado á su vista, y diciéndoles: «Jamás pudo recibir Su Majestad y real familia más pruebas de adhesión y respeto que en la crisis del día de ayer, ni jamás apareció tan manifiesta la lealtad del pueblo español, ni tan en claro sus virtudes.»

En aquella angustiosa, terrible y comprometida crisis para el ministerio, á nadie ocurrió sospechar siquiera que los ministros estuvieran implicados en el plan de destruir el gobierno constitucional y convertirle en despótico. Lo más que se les atribuía, en su calidad de moderados, era cierta tendencia y simpatía hacia los que aspiraban á la reforma de la Constitución. Dificilmente se habrán visto nunca consejeros de la corona en situación más anómala, delicada y falsa que se vieron estos ministros en aquellos días. Encerrados y aislados dentro del palacio, aborrecidos de los conspiradores, sin la confianza del monarca, y sin prestigio en el pueblo, sin más salvaguardia ni defensa que su buena intención, ni podían gobernar ni se les dejaba dimitir: y cuando ellos repitieron sus instancias y redoblaron sus esfuerzos por que se les admitiera la renuncia de unos cargos que reconocían no poder desempeñar con utilidad para el trono y para la nación, el rey los detuvo arrestados en su palacio como en una cárcel, cerrándoles las puertas para que no pudiesen salir. ¿Por qué prendía el rey á sus propios ministros? Ya se lo decía, y decíasele de oficio: «No, acaso vuestras providencias son las que han traído estos males, vosotros sois los responsables con arreglo á la Constitución: seguid, pues, gobernando bajo vuestra responsabilidad.»

Merece reparo, y causa algo más que disgusto el manejo de Fernando en todas las situaciones de su vida. Prescindiendo de la singular política de arrestar y forzar á que sigan gobernando unos ministros á cuyo mal gobierno sospecha ser debidos los sucesos que se lamentaban, mirémoslo bajo otro punto de vista más grave. Un rey, á quien la pública opinión, y á quien todos los antecedentes y todos los síntomas señalaban como el motor principal de la conjuración que acababa de estallar y ser vencida; un rey que está debiendo la inviolabilidad de su persona, no tanto á la ley como á la consideración y generosidad de los vencedores; un rey á quien el ayuntamiento se atrevía á decir: «Vuestra corte, Señor, ó sea vuestra servidumbre, se compone, en el concepto público, de constantes conspiradores contra la libertad;» un rey, á quien el grave Consejo de Estado hablaba de «fortificarse las sospechas que se habían hecho cundir de que los facciosos habían creído tener de su parte la voluntad de Su Majestad;» este rey, que parecía debería obrar con el encogimiento y cobardía de un prisionero indultado, obraba con la arrogancia de un monarca constitucional sin tacha y sin mancha, y se atrevía á desgarrar la honra de sus propios ministros, haciendo recaer sobre ellos la sospecha y la odiosidad, y á detenerlos para sujetarlos á una responsabilidad estrecha.

Pero cualquiera que fuese el malicioso empeño del rey, y el sincero deseo de otros, de que siguiesen gobernando aquellos ministros, no era posible, habían muerto políticamente y era irremediable su reemplazo. Las revoluciones tienen sus períodos que recorrer, y los recorren necesariamente. El desenlace del 7 de julio de 1822 daba fin á un período y principio á otro de los que la revolución de 1820 estaba llamada á recorrer. Tras los ensayos de tres ministerios de matiz moderado, los sucesos hacían irremediable buscar entre los exaltados quien imprimiese al gobierno una marcha más vigorosa, un matiz más subido á la política, un impulso más fuerte á la idea liberal. Esta vez los ministros fueron sacados de la sociedad masónica, que de máquina clandestina contra el gobierno pasó á ser gobierno público y oficial. El rey le aceptó sin resistencia. ¿Qué le importaba á Fernando una humillación más, cuando abrigaba la esperanza de vengarse un día de todas las humillaciones? Mas no por eso dejaban los nuevos ministros de ser cordialmente aborrecidos del rey, como eran odiados de los moderados, teniendo además por enemigos íntimos á los comuneros, sus rivales naturales, resentidos y agraviados de que ni un solo ministro hubiera salido de su gremio. Con esto, y con ser los más de ellos todavía poco conocidos, y salir algunos de posiciones modestas, ó no medir como modernamente se diría, la talla que se requiere para tan altos puestos, ¿con qué contaban los nuevos pilotos para guiar con acierto la nave del Estado por entre el revuelto y proceloso mar de los partidos y de las pasiones? Todo tenía que suplirlo el vigor y la energía, el sistema de terror hasta ver de anonadar á sus numerosos contrarios.

El dictado de *Siete patriotas*, con que sus amigos los designaban, si un tanto pretencioso, no era infundado; porque si otros defectos tenían, intenciones muy patrióticas no les faltaban, ni les podía negar nadie. El de *los niños de Écija* que el rey les daba, por alusión á ciertos famosos bandidos de Andalucía, no dejaba de ser un inmerecido insulto y un sarcasmo de mal género de los que gustaban á Fernando: el cual no por eso dejó de poner su nombre y su firma al pie del solemne *Manifiesto á los españoles* que aquellos ministros le presentaron, el documento más recargado de ideas y sentimientos liberales, de reprobación y anatemas contra los conspiradores y los enemigos de la libertad, que hasta entonces había visto la pública luz. ¿Qué dictado merecía á su vez quien de tal manera se mofaba de sus ministros, y tan humildemente se sometía á sus programas; quien á la faz de la nación y del mundo ensalzaba tan calurosamente lo que aborrecía, y denostaba con tanta dureza lo mismo que estaba fomentando y protegiendo?

Por lo demás el ministerio de San Miguel, que reemplazó al de Martínez de la Rosa, revestía los caracteres y dió los resultados propios de las aficiones y de las tendencias de los partidos ó fracciones exaltadas. Dadas á las reuniones y agrupamientos numerosos, al aparatoso espectáculo, al ruido que anima á los que le hacen é impone á los que le oyen, tras la función fúnebre cívico-religiosa, consagrada á las víctimas del 7 de julio, acto religioso y patriótico digno de alabanza, vino la fiesta puramente política y profana del banquete de ocho mil cubiertos en el salón del Prado, con su estudiada mezcla y sistemática igualdad y confusión de clases y catego-

rías militares y civiles, sus brindis, sus versos, sus discursos, sus canciones patrióticas, sus bailes y sus viyas á la libertad, con cuyos alegres y bulliciosos desahogos parece querer imitar ciertas agrupaciones políticas al que sufre y se esfuerza por olvidar ó espantar sus penas cantando.

No entrando en el sistema de estos partidos cerrar la válvula al entusiasmo popular, sino abrirla y franquearla; excelente sistema en períodos de lucha cuando al mismo tiempo hay fuerza y voluntad en el poder para reprimir los excesos en que aquél pueda degenerar, pero funesto cuando en el gobierno supremo ó faltan aquellas condiciones, ó falta la posibilidad de emplearlas; celebróse el advenimiento del nuevo ministerio con asonadas, motines, proscripciones y tropelías, en Cádiz, en Santander, en Barcelona y en varias otras poblaciones. El suplicio de Elío en Valencia, por más que se procuró revestirle de formas jurídicas, no dejó de ser un insigne y escandaloso asesinato, mal encubierto con un proceso de imperfectas formalidades. No se encontraba juez que se prestara á firmar la sentencia, huyendo de sancionar una iniquidad; y si hubo un subalterno que se resolvió á suscribirla, creyéndose en la imposibilidad de resistir al clamoreo de la opinión pública sobreexcitada, hízolo como lavándose las manos bajo la presión del *tolle tolle* de la tumultuaria plebe. ¿Qué han dicho los amigos de aquel gobierno para cohonestar aquella atropellada y sangrienta ejecución? El mismo esclarecido patricio que era entonces ministro de Estado no ha podido con todo su talento alegar otras razones ó excusas que las siguientes, que dejó consignadas en sus escritos: «Cualquiera comprende, dice, la excitación de los ánimos, la efervescencia del movimiento popular, el pronunciamiento de la muchedumbre contra una persona culpable de tantas atrocidades durante la época del despotismo.» «No se extrañará, dice luego, que fuese objeto (Elío) de la más enconada y sañuda antipatía.» La causa del encono y la justicia de la antipatía popular es imposible negarlas; pero la ejecución no es posible defenderla.

¿Quién sabe á dónde habrían podido llegar las resultas del proceso del 7 de julio, puesto en manos de los comuneros? ¿De aquel proceso que llevó al cadalso al capitán Goiffieux, por el que se aprisionaba á Morillo y San Martín, se pedía el encarcelamiento de Martínez de la Rosa y de los ministros sus compañeros, en que se extendieron órdenes contra los infantes hermanos del rey, y en que se quería envolver al mismo ministro de Estado San Miguel, que antes de serlo había incoado la causa? ¿Quién puede calcular las víctimas que aborrió el haberle arrancado, aunque de un modo ilegal, de las manos de los comuneros, entonces tan encarnizados enemigos de los masones como de los moderados y de los realistas?

No era cruel aquel ministerio ciertamente. Pero á la sombra de su preocupado y excesivo respeto á la opinión, enconada contra los pasados atropellos y provocaciones, cometíanse ahora provocaciones y atropellos por la acalorada plebe del bando liberal, con que irritaban y exasperaban á su vez, y hacían que creciera y se entregara á desmanes y represalias el partido absolutista. Por otra parte no era extraño que los hombres del vulgo se creyeran autorizados á sacudir todo freno, cuando veían que el

ayuntamiento de Madrid se atrevía á oponerse á la salida del rey de la corte y le exigía el cambio de toda su servidumbre, con la fórmula: *Sepa el rey que tal es la voluntad de los patriotas de Madrid.*

En cambio, y como en recompensa de estos inconvenientes que suele traer consigo la dominación de los partidos ardientes y exaltados, los ánimos de sus parciales se vigorizan y alientan, el espíritu patriótico se enardece, y la energía y decisión del gobierno se transmite á los amigos y defensores de su causa. De este modo, y recayendo los nombramientos de autoridades y de jefes militares en sujetos resueltos y activos, constitucionales fogosos y comprometidos por la causa de la libertad, los conspiradores realistas de las poblaciones y las facciones armadas que inundaban los campos en la mayor parte de las provincias del reino, fueron enérgicamente combatidas; dióse grande impulso á las operaciones de la guerra; cobraron ánimo é iban llevando ventaja las tropas constitucionales; y en Cataluña, allí donde ardía más viva y se mostraba más imponente la llama de la rebelión, allí donde los facciosos habían establecido ya una regencia á nombre de Fernando VII absoluto, allí donde alentaba á las bandas de la fe la protección de la vecina Francia, allí, merced á la inteligencia, al denuesto y á la actividad de Mina y de otros caudillos constitucionales, ganaban brillantes triunfos y cobraban preponderancia las armas de la libertad, y se obligaba á la regencia de Urgel á huir despavorida y á buscar un asilo en el vecino reino.

Mas ¡cuán costosos eran aquellos triunfos, y cuán horrible carácter tomó aquella lucha de hermanos! Las poblaciones eran entregadas, de orden de los jefes victoriosos, al saqueo, al incendio, á la demolición y al exterminio. La inscripción puesta por Mina sobre las ruinas de Castellfollit estremece y aterra. El bando de Rotten para la destrucción de San Lloréns hiela el corazón de espanto. Introdújose la bárbara práctica, y se hacía gala de ella, de asesinar los prisioneros, so pretexto de que intentaban fugarse y no había otro medio de impedir la fuga. No parecía bastante la crueldad, y se apelaba también á la perfidia. Era una guerra de hierro y de fuego. Las poblaciones se incendiaban y arrasaban, y la sangre española se vertía á torrentes. Recrudescíanse las pasiones y se exacerbaba el odio de los partidos. El fanatismo y la licencia parecían disputarse la palma en el número de las demasías y en la calidad de los excesos. Provincias y países había en que se hubiera dicho que no existía otro gobierno que el de las turbas, ó el de los caudillos y partidas armadas de uno y de otro bando. Tal y tan lamentable era el estado de la nación, cuando se abrieron las cortes extraordinarias que el gobierno y el rey habían tenido por conveniente convocar.

Dos caminos podían seguir el gobierno y las cortes para ver de salvar la nación de tan calamitoso estado. O procurar atraer clases y pueblos, y desarmar adversarios con prudentes medidas de conciliación, ó adoptar providencias terroríficas, y aplicar remedios heroicos para salir á vida ó á muerte de situación tan peligrosa y violenta, y poco menos que desesperada. A esto segundo, más que á lo primero, tendían aquel gobierno y aquellas cortes, como salidos uno y otras en su mayoría de las logias masonicas y del gremio de la comunería, y para quienes eran moderados los

Argüelles y otros tan probados adalides de la libertad como el insigne ex ministro y orador asturiano.

Así fué que se redujeron sus tareas principal y casi exclusivamente á investir al gobierno de facultades extraordinarias, pero tantas y tales y de magnitud tan desmedida, que excediendo en ministerialismo al mismo ministerio, ellas que eran tan libres, y concediendo más de lo que el gobierno pedía, revestíanle de tan ilimitado poder, que los mismos ministros se asombraron y escandalizaron de ello, y dieron una lección á las cortes, devolviéndoles sin sanción uno de sus decretos, y diciéndoles que dentro de la Constitución y de las leyes había medios para proceder contra los conspiradores y criminales, y que no podían consentir que se dieran á un agente del gobierno poderes que no tenía el mismo monarca, con ser el supremo jefe del Estado. Vióse en esta ocasión, como en muchas, cuán fácilmente en política se encuentran y tocan las opiniones extremas. La mayoría de aquellas cortes, los hombres que blasonaban de liberales más ardorosos, los de ideas más avanzadas en materia de libertad, proponían hacer de cada jefe político, de cada caudillo militar, un reyezuelo, un pequeño déspota irresponsable de sus actos, con tal que fuera opresor y perseguidor implacable de los del bando enemigo; y pasaban por moderados y tibios liberales, y no eran tenidos por patriotas los que se oponían á que se traspasaran las leyes, y á sancionar la tiranía de los muchos, cuando les repugnaba sufrir la de uno solo.

Que las circunstancias exigían remedios extraordinarios y fuertes, no podía razonablemente negarse. Mas los que se adoptaron, provechosos y eficaces algunos, impracticables otros, y odiosos los más, produjeron el efecto de enajenarse clases y corporaciones tan influyentes como el clero, los ayuntamientos, los funcionarios públicos, imponiéndoles deberes ó imposibles ó difíciles de cumplir, colocándolos en situaciones comprometidísimas, y haciendo pender su suerte de un accidente inevitable, de un malquerer, ó de la suspicacia ó la equivocación de un hombre ligero.

También las cortes extraordinarias del año 22 reincidieron, como las ordinarias, en el cándido empeño de crear un patriotismo artificial por medio de espectáculos y representaciones teatrales, lo cual fué muy seriamente propuesto y acordado entre las medidas salvadoras de la patria. Y con una preocupación inconcebible, y por una especie de superstición de origen, como hombres que traían el suyo y procedían de las sociedades secretas, no conociendo que era buscar el remedio en el mal mismo, entre otros medios de salvar la nación y las libertades apelaron al de crear nuevas sociedades patrióticas reglamentadas para fomentar el espíritu público. Así la sociedad *Landaburiana* fué una tribuna más de perturbadoras arengas, una cátedra más de sedición, un nuevo punto de reunión de oficiosos declamadores, de aplaudidores ociosos, y de desatados murmuradores del gobierno, que creían encontrar en estas asambleas su escudo y amparo, pero donde se proclamaba la necesidad de exterminar catorce ó quince mil ciudadanos en solo la capital del reino para purificar la atmósfera política. Fundada en conmemoración y como para inspirar abominación á un lamentable asesinato, quería sacrificar millares de víctimas por una. El que proclamaba tan humanitario principio se apellidaba *Moderado*.

dor del orden; era el presidente de una asociación que se decía enemiga de la arbitrariedad y de la tiranía.

No habían perdido estas cortes su afición á todo lo aparatoso, escénico y popular. Las que en principios del año 22 ejecutaron en el santuario de las leyes la escena dramática del batallón 2.º de Asturias y del sable de Riego, prepararon para el primer día del 23 la gran ceremonia de recibir en el salón á las corporaciones populares, y á los jefes de la guarnición y milicia nacional para declarar por boca del presidente beneméritos de la patria á los vencedores del 7 de julio. Justa y merecida declaración, pero que hecha de tal manera y con tal aparato dió ocasión y pie á que ciertas clases se consideraran punto menos que niveladas con el más alto poder del Estado, y á que con ser subalternos del ejército, ó milicianos nacionales, ó individuos de un municipio, se creyeran autorizados para escribir, proponer y obrar poco menos que como legisladores.

Tal era el espíritu y tales fueron los actos de estas cortes extraordinarias. La mayoría, compuesta en general de miembros de la sociedad masónica, apoyaba fuertemente un gobierno nacido de ella. Los ministros hablaron poco, y no con gran brillo. El orador obligado é incansable de la mayoría exaltada era Alcalá Galiano. La fracción de los comuneros, aunque rival y casi enemiga de la sociedad de que se había desprendido, poníase también del lado del gobierno cuando era menester combatir la parcialidad moderada, cuyo jefe era Argüelles, y todos profesaban igual horror al absolutismo.

Mas á pesar de la guerra civil que ardía en casi todos los ángulos de la Península, de las conspiraciones de las ciudades, de los planes tenebrosos y las cábalas latentes del regio alcázar, del recrudecimiento y los desórdenes de los partidos, de las inconvenientes, aunque bien intencionadas, medidas de las cortes, y de la peligrosa, aunque á buen fin dirigida, política del gobierno, todavía las libertades españolas no habrían perecido, sin el impulso destructor que vino de fuera, si los gabinetes extranjeros no hubieran resuelto consumir en España una gran iniquidad.

V

LA INTERVENCIÓN DE LA SANTA ALIANZA.—CONDUCTA DE CADA UNA DE LAS POTENCIAS.—LAS FAMOSAS NOTAS.—JUICIO DE LAS RESPUESTAS DEL GOBIERNO ESPAÑOL.—LO QUE PUDO Y DEBIÓ HACER.—SITUACIÓN DE LA ESPAÑA.—ESPÍRITU DE LAS CORTES Y DEL PUEBLO.—MANEJO DE INGLATERRA.—ARROGANCIA Y FLAQUEZA DE LAS CORTES, DE LOS MINISTROS Y DEL REY.—LA INVASIÓN FRANCESA.—POR QUÉ LOS FRANCESES VENCIERON SIN PELEAR.—CONDUCTA DE LOS GENERALES ESPAÑOLES.—REGENCIA ABSOLUTISTA EN MADRID.—JUICIO SOBRE LA DESTITUCIÓN DEL REY Y SOBRE SU REPOSICIÓN.—LA REACCIÓN Y LAS VENGANZAS.—COMPORTAMIENTO DE ANGULEMA Y LOS FRANCESES.—SUCUMBE LA CAUSA CONSTITUCIONAL.—EL REY EN CÁDIZ, Y EL REY FUERA DE CÁDIZ.—FECHAS FATALES.—PÁGINA NEGRA DE LA HISTORIA DE ESPAÑA.—PRECEDE UN HORRIBLE SUPLICIO AL REGREÑO DEL REY Á MADRID.—FERNANDO OTRA VEZ REY ABSOLUTO.

Llegamos al grande y ruidoso suceso de la intervención de la Santa Alianza y de la invasión francesa en España para derrocar el sistema constitucional; de cuyo suceso surgen multitud de cuestiones políticas, que

cada cual ha juzgado, como de ordinario acontece, por el criterio de sus opiniones propias, siendo varios y muy diferentes los juicios que hemos leído hasta en los mismos escritores de la escuela liberal. Sobre todas ellas, sin esquivar ninguna, habremos de emitir también el nuestro, que á nosotros, como á cada cual el suyo, naturalmente ha de parecer el más imparcial y desapasionado, pero que sometemos sin pretensiones de privilegiado acierto al más respetable del público, de esta y de las sucesivas generaciones.

Que el sistema representativo de España, amenazado ya desde los congresos de Troppau y de Laybach, y después de los ejemplos de Nápoles y el Piamonte, corría nuevo y más inminente riesgo en la reunión de soberanos y plenipotenciarios congregados en Verona, y que de aquella asamblea diplomática había de salir el acuerdo y la resolución de destruir las libertades españolas y de establecer el gobierno absoluto en la Península, cosa es que podrían ignorar pocos, que tenían por cierta y segura muchos, y que nadie podía dejar por lo menos de sospechar. Sin embargo, en aquel Congreso, en que se iba á decidir la suerte de España, no hubo un solo representante del gobierno español. ¡Injusticia monstruosa la de los soberanos y gabinetes de las naciones aliadas no haber querido oír la voz de la nación más interesada en sus deliberaciones! ¡Primera falta del gobierno español no haber procurado que su voz fuese oída en aquel Congreso! ¿Qué razones ha alegado aquel ministerio para no pretender siquiera que fuese admitido en aquella asamblea un representante de la nación española? Que no había sido llamado, como no lo fué, á los congresos de Troppau y de Laybach; que no había de ir á pleitear con la Regencia de Urgel ante aquel tribunal de soberanos, y que transigir con sus enemigos habría sido una degradación inútil y un acto tan humillante como insensato. Confesamos ver en este intento de justificación más orgullo que solidez de razones. ¿Por qué había de ser ni insensato, ni humillante, exponer ante una asamblea de soberanos el derecho de España á regirse por sí misma y á sostener la forma de gobierno que en uso de aquel incontestable derecho se había dado? ¿Por qué había de ser degradante deshacer ideas equivocadas, contestar á cargos calumniosos, y en todo caso protestar contra la intervención armada de potencias extrañas en los negocios interiores de una nación independiente y libre? ¿No se habría patentizado y resaltado más la injusticia del acuerdo?

La única voz que allí se levantó contra el principio y el proyecto de intervención, que fué la del representante de la Gran Bretaña (pues no contamos la del ministro de Francia, Villele, que sólo la repugnó arregrado ante los gastos de una guerra costosa); ¿podía tener ni la fuerza ni el interés que una voz española? ¿Qué servía que Wéllington expusiera las máximas generales de no intervención profesadas por su gobierno, y que se ofreciera á ser mediador, y que se negara á firmar los protocolos, si los príncipes aliados conocían que la nación inglesa, fijos sus ojos en la emancipación de las colonias españolas de América que deseaba por miras mercantiles, no había de ir más allá, y que en último término había de limitarse á dejar hacer? Ni ¿qué fuerza podían tener las tibias reflexiones del embajador británico, ante el emperador y los plenipotenciarios de Austria

que habían arrancado violentamente la Constitución de Nápoles, ante el emperador de Rusia y su embajador Tatischeff, el amigo íntimo de Fernando y el atizador del absolutismo en España, ante la decisión de los dos ministros franceses, Montmorency y Chateaubriand, de Chateaubriand, el florido poeta que se proponía hacer de la guerra de España un episodio dramático, cuyo desenlace había de ser una brillante decoración de gloria para los Borbones y para sí mismo?

Quedó, pues, acordada y resuelta en el Congreso de Verona por cuatro de las cinco grandes potencias la intervención armada en España. Sorprende encontrar en algún escritor liberal español marcada tendencia á defender aquella intervención, considerándola como una de las intervenciones extranjeras que justifica la necesidad de la propia conservación amenazada por un vecino inquieto y peligroso, ó como aquellas invasiones que se hacen con objeto de tranquilizar otra nación agitada por la discordia, y de reconciliar en ella los partidos; y aun la creería necesaria y conveniente, si en vez de dar la victoria á un partido, hubiese dado un gobierno á la nación, y si en lugar de destruir la anarquía de los liberales, no hubiese dado vida á la anarquía de los realistas. Parece inconcebible tal defensa, en tales supuestos fundada.

Sobre que Francia, nación poderosa y grande, no podía temer por su propia conservación de la proximidad de otra nación más pequeña y débil, enflaquecida entonces además por su estado interior, ¿á qué inventar ahora causas que no existían, para justificar ó atenuar aquel grande atentado? ¿Cómo puede haber la ilusión de que los aliados se propusieran librar á España de los horrores de los partidos y poner un dique á su desbordamiento?

¿A qué discurrir otras causas ni otros fines que los expresados claramente en el artículo 1.º del tratado secreto de Verona? «Las altas partes contratantes, plenamente convencidas de que el sistema del gobierno representativo es tan incompatible con el principio monárquico, como la máxima de la soberanía del pueblo es opuesta al principio del derecho divino, se obligan del modo más solemne á emplear todos sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo en cualquier Estado de Europa donde exista.» Y el artículo 5.º comenzaba: «Para restablecer en la Península el estado de cosas que existía antes de la revolución de Cádiz... etc.»

¿Se quiere testimonio más explícito de que no era la intención y propósito de los congregados en Verona, ni proveer á su propia conservación, ni poner remedio á la anarquía interior de España, ni conciliar los partidos, ni modificar su Constitución, sino destruir completamente su gobierno representativo, y restablecer el despotismo puro que regía antes de 1820? Por eso dijimos al final del número precedente que la Santa Alianza había resuelto consumir aquí una gran iniquidad.

Francia se encargó de ser el instrumento de esta obra de tiranía y la ejecutora del acuerdo de los déspotas coronados. Así era de esperar de su anterior conducta, de su cordón sanitario, de su ejército de observación, de su protección á las bandas facciosas de España, de sus gestiones y proposiciones en Verona, y del discurso de su monarca en el parlamento. ¿Qué

gloria tan poco envidiable la que la Francia reclamó para sí! Ciertamente que su ministro Chateaubriand, dado á soñar bellezas poéticas, y habiéndose forjado en su florida imaginación un monarca español á su gusto, un Fernando de Borbón, cumplido caballero, soberano generoso y paternal, con todas las dotes de un príncipe completo, se imaginaba que restituído á la plenitud de su dominación, sabría y querría dar á sus pueblos un gobierno templado y prudente, y los regiría con moderación y justicia, bajo un sistema acomodado á la ilustración del siglo. Sin duda debió ruborizarse el ministro poeta, cuando se descubrió en toda su realidad lo que era aquel su rey ideal é imaginario.

Vinieron, pues, casi á un tiempo al gobierno español las célebres notas de las cuatro grandes potencias signatarias del tratado de Verona, y el gobierno español se apresuró á responder á cada una de la manera resuelta y arrogante que arrojan aquellos famosos documentos. Graves y severos cargos se hicieron entonces, y se han hecho después al ministerio de los siete patriotas, así por la precipitación como por el contexto y la forma de las respuestas, algunos á nuestro juicio fundados, innmerecidos é injustos muchos, y otros sobre cuya justicia ó injusticia dudamos y no nos atrevemos á fallar todavía. Mas desde luego afirmamos sin vacilar que la situación en que se puso á aquellos ministros era tan comprometida y difícil, que, dadas aquellas circunstancias, los más claros entendimientos y los hombres de Estado más profundos habrían fluctuado mucho, y encontrado con dificultad solución que les valiera aplauso, y de que la nación recogiese provecho y gloria.

Para ponerlos en mayor aprieto, alentando y sobreexcitando á los parciales del absolutismo, provocando la suspicacia y el recelo de los ardientes amigos de la libertad contra el gobierno, si éste difería su resolución por meditarla, la diplomacia de cuatro naciones poderosas faltó de un modo insólito y nada noble á los usos y prácticas por mutuo respeto entre los gabinetes establecidas, pregonando los mismos agentes diplomáticos el contenido de sus despachos, llegando el gabinete de Francia al extremo de publicar en el *Monitor* las instrucciones comunicadas á su embajador en Madrid antes de dar conocimiento oficial de ellas á nuestro ministro de Estado. Pusieron, pues, al gobierno español con intención nada generosa en la necesidad de dar pronta respuesta, si no había de hacerse sospechoso á los mismos liberales con quienes más había de contar. Mas aunque por esta razón disculpable, no por eso le podemos perdonar el no haber consultado al Consejo de Estado, único cuerpo consultivo del rey según la Constitución en los negocios graves, y principalmente en las declaraciones de guerra, y no que se limitó á consultar privadamente con tres ó cuatro amigos de confianza del gobierno central masónico.

Que la respuesta fué noble y firme, pero atrevida, y aun arrogante, y más franca que política y mañosa, no puede desconocerse. Que España no estaba preparada para poder desafiar á naciones tan poderosas, ni para resistir la guerra extranjera que tras la respuesta se veía venir, con corto ejército y más escaso tesoro, plagada en lo interior de facciones, alguna de las cuales llegó á poner en cuidado y alarma á la misma capital, y di-

vididos y aun enconados entre sí los liberales de los diferentes grupos, sociedades y sectas, cosa es también de que no dudaban entonces los hombres sensatos. Pensar que la nación española se alzara en masa en 1823 contra una invasión extranjera como en 1808, siendo tan diversas las circunstancias y tan distinto el objeto de los invasores de una y otra época, no podía entrar, no entraba, afirmando ellos mismos, ni en las esperanzas ni en el pensamiento de los gobernantes.

¿En qué, pues, fundaban éstos sus esperanzas al decidirse á dar tan altiva respuesta, puesto que no podían desconocer que con ella y sus consecuencias echaban sobre sí una tremenda responsabilidad? Ellos suponían, y en esto no iban errados, que siendo inevitable la guerra, la invasión se encomendaría á un ejército francés, el cual calculaban que no podría ser ni muy numeroso ni muy veterano, habiendo desaparecido de él en su mayor parte los famosos generales y aguerridas legiones del imperio. Discurrían que el partido liberal francés vería con disgusto la invasión, que ésta no podía menos de ser impopular en España, en el hecho de ser extranjera; y que el mismo ejército había de repugnar, ó al menos se había de prestar de mala gana á ser instrumento de una resolución odiosa y hasta inicua. Que influiría en su espíritu la memoria del escarmiento terrible de otros más numerosos y más fuertes que habían encontrado su sepulcro en el suelo español; y que un solo revés que sufriese, de los que son tan comunes en los sucesos de la guerra, acabaría de desalentarle, en un país que temía, y en una lucha que al cabo no le interesaba. Contaban por su parte con un ejército nacional, no grande, pero fogueado y endurecido con la guerra de facciones, adicta mucha parte de él hasta el delirio á la causa de la libertad, con generales y jefes superiores de probada capacidad y de acreditado valor; y con una milicia nacional, que si bien muchas veces bulliciosa y turbulenta en las poblaciones, había de trabajar con entusiasmo y decisión contra los invasores, así por la idea liberal como por interés propio, no desconociendo que le esperaba muy triste suerte en el caso de ser arrollada y vencida.

Sin juzgar nosotros por la lógica vulgar de los resultados, comprendemos que si bien el gobierno no iba de todo punto descaminado en alguno de estos cálculos, lo bastante para no representarse á sus ojos imposible ó enteramente temeraria y loca la empresa, fió demasiado en alguno de ellos, y engañóse sobre todo en juzgar del espíritu y de las ideas de la mayoría del pueblo español, fanáticamente realista todavía una parte de la muchedumbre, anárquica y perjudicial á su propia causa la otra, como mal educada en la escuela del liberalismo. Fué, pues, imprudencia provocar con las famosas notas una guerra inmediata, que habría convenido, á ser posible, evitar, ó aplazar al menos, para hacer aparecer que estaban de su parte la mesura y la razón, y para prepararse mejor á sostenerla, caso de que inevitable se hiciese.

¿Pudieron los ministros haberla evitado, accediendo á modificar la Constitución en el sentido que querían los más moderados liberales españoles, y que se decía desear las potencias aliadas, y muy especialmente el gobierno francés? Escudábase para no hacerlo el ministerio español en el artículo de la Constitución misma que prohibía alterarla ó modificarla

hasta transcurridos ocho años de estar vigente, los cuales no habían pasado. Las notas de las potencias tampoco proponían nada en este asunto, é indicarlo el gobierno por sí habría parecido una débil oficiosidad. Temía por otra parte, que los comuneros le tacharan de complaciente y le acusaran de cobarde ante las exigencias de los extranjeros y de los cortesanos. Y por último, debía creer inútil toda condescendencia, y sin duda lo habría sido, visto lo estipulado por las potencias en el artículo 1.º del tratado de Verona. Creemos, sin embargo, que podían haberse encontrado medios decorosos para entretener y alargar la negociación, á fin de que la agresión no fuese tan súbita y la nación pudiera hallarse más prevenida.

A pesar de estas reflexiones, nos inclinamos á pensar que en la pronta y arrogante respuesta á las notas influyó, más que toda razón y consideración política, el orgullo español ofendido, la altivez castellana lastimada, la honra y la dignidad nacional heridas en su cuerda más sensible. Las notas eran ofensivas, injuriosas, descomedidas; algunas contenían frases insultantes, y párrafos que, si envolvían ciertas censuras justas, irritaban y sublevaban el ánimo por la forma. Fué, pues, la contestación un arranque de altivo españolismo, temeraria si se quiere, y hasta soberbia, pero difícil de reprimir en hombres de corazón y sangre española.

El mismo efecto hicieron en las cortes las notas y las respuestas, cuando las leyeron los ministros. Su lectura produjo arrebatos y explosiones de entusiasmo patriótico. Allí no se trató de examinar el estado de la nación, ni el del tesoro, ni el del ejército, ni el de las plazas fuertes, ni las causas del descontento, ni la opinión pública, ni el espíritu de los pueblos, ni los medios que habría para oponerse á los acuerdos de la Santa Alianza, ó para impedir la invasión, ó para sostener la guerra. Las célebres sesiones de 9 y 11 de enero (1823) fueron una sucesión de proposiciones y de discursos elocuentes y vigorosos, laudatorios de la conducta patriótica y enérgica del gobierno, llenos de amargas quejas y de cargos vehementes contra los extranjeros que ultrajaban á nuestra nación y atentaban á nuestra independencia, nutridos de sentimientos de amor patrio, de rasgos de entusiasmo por la libertad y por las glorias nacionales, de protestas de firmeza y dignidad, que arrancaban frenéticos aplausos en el salón y en las tribunas. Todo era allí corazón, todo efusión, todo sentimiento. La escena de levantarse por un natural y simultáneo impulso de sus asientos Argüelles y Galiano, jefe aquél del partido moderado, caudillo del exaltado éste, para abrazarse públicamente como un signo de haber acabado aquel día las antiguas discordias que los traían divididos, arrebató de júbilo é hizo derramar lágrimas de placer á diputados y espectadores. Y el cuadro que ofrecían los dos oradores llevados en hombros por la muchedumbre al salir de la sesión, en medio de ruidosos vivas á la Constitución, á las cortes, al gobierno y á la libertad, completó el delirante regocijo con que los liberales, sin presentirlo, como atinadamente dice un escritor, celebraban la próxima muerte de aquella misma libertad.

Semejantes espectáculos, unidos al mensaje votado por unanimidad al rey, y á otras sentidas demostraciones nacidas de un fondo de sincero patriotismo, no dejaban de hacer algún efecto en el espíritu público, pero pasajero y fugaz, porque sabido era que aquella unión de las cortes y el

gobierno distaba mucho de representar el estado de la nación, lastimosa y desgraciadamente dividida, cuando más habría necesitado presentarse compacta en la guerra próxima á estallar contra el formidable poder de tantas naciones enemigas; y porque aquellas bravatas no se compadecían con el estupor que produjo en la corte la proximidad de una sola facción española, y menos con el miedo que al propio tiempo mostraron el gobierno y las cortes con la determinación de abandonar la capital al rumor de la invasión.

Consecuencia inmediata de aquella jactanciosa actitud tenía de ser, y lo fué, la retirada de los embajadores extranjeros, que para mayor conflicto se complicó con la desavenencia producida por la Santa Sede, que trajo tras sí la despedida de España del nuncio de Su Santidad. En este aislamiento de la nación española, en este estado de próximo rompimiento, pero que no era de guerra ni de paz, ¿qué hizo por España la única potencia que le había mostrado simpatías y que no había suscrito el tratado de Verona? Vacilante el gabinete inglés entre encontrados afectos, fluctuantes Canning y Wéllington entre los celos de la Francia y el interés por una dinastía principalmente por su patrocinio restaurada, entre la afición al principio liberal y su repugnancia y temor á la revolución democrática, ¿qué hizo el gobierno británico en favor de la causa española y para impedir la guerra? Abusar de la situación angustiosa de España para apurarla y comprimirla con viejas é intempestivas reclamaciones de problemática justicia, amenazándola y humillándola para arrancarle concesiones importantes en un ajuste con precipitación celebrado; ofrecer después á Francia una mediación que suponía no había de ser aceptada; despachar luego á Madrid con instrucciones vagas á un emisario, más parlero que hábil, que en vez de respuestas concretas vertía nebulosas especies, más perjudiciales que provechosas, y en último término abandonar la España á su suerte en 1823 como en 1814.

¿Ofrecía por otra parte el ministro de Francia Chateaubriand medio decoroso al gobierno español para evitar un rompimiento con una transacción admisible y honrosa? ¿Podía considerarse tal la extraña proposición de la entrevista con Fernando en la frontera española, libre del cautiverio en que se le suponía, para que desde allí dictase á su reino leyes benéficas y justas? ¿Pasaba esto de ser una nueva y singular concepción poética, propia de la diplomacia del ministro que había forjado en su imaginación un Fernando VII á su modo? ¿No equivalía esto á proponer que se colocase al rey en situación de imponer á España el gobierno absoluto? ¿Y eran estas las proposiciones de reforma y modificación constitucional que se atribuían al gabinete de las Tullerías, que no dudamos estuvieran en la mente y aun en el deseo de aquel ministro, pero que nunca llegaron á hacerse formal y explícitamente, y que acaso se confundieron con aquella proposición extravagante? Fuerza es convenir en que después de las notas y sus respuestas no había negociación diplomática posible, y por lo mismo comprende nuestra humilde, pero severa censura, á los autores de las notas y á los autores de las respuestas.

Las medidas para la resistencia, sobre ser algo tardías, y por su naturaleza de no muy pronto resultados, no parecían ni suficientes ni las más

acertadas; ni bastantes los tres ejércitos, ni adecuadas las fuerzas del segundo á la inmensa extensión de territorio, el más amenazado, que se le encomendaba cubrir y guardar; desmanteladas algunas, y desprovistas muchas plazas de guerra; fiados los demás recursos y medios de defensa al celo de los generales y de las diputaciones provinciales, como si estas corporaciones fuesen en 1823 la misma cosa que aquellas juntas de armamento y defensa que creó en 1808 el patriotismo y el entusiasmo nacional. Lo único que pareció discreto fué la designación de generales en jefe; pues sobre ser Ballesteros, La Bisbal, Morillo y Mina los que gozaban de más merecida reputación militar, la circunstancia de estar representadas en ellos todas las parcialidades que á los constitucionales dividían, perteneciendo el uno á la sociedad comunera, á la masónica el otro, y simbolizando los otros dos el bando moderado y el exaltado, parecía ser prenda, ó estudiada ó felizmente casual, de la unión de los partidos de que tanta necesidad había. Mas pronto renacieron, si es que por un momento pudieron acallarse, las discordias, los odios y las recriminaciones de los partidos, con motivo de la resolución tomada por el gobierno y las cortes de abandonar la capital y trasladarse con el rey á Andalucía, como en tiempo de la guerra de la independencia, por ser Madrid población abierta y expuesta á un golpe de mano del enemigo, con cuyo decreto cerraron las cortes extraordinarias sus sesiones.—«¡Cómo! exclamaban los descontentos: ¡habéis desafiado con arrogancia á la Europa entera para dar á los pocos días tan insigne muestra de cobardía, huyendo de la capital y del centro de España, cuando los invasores están muy lejos todavía de asomar á la cresta del Pirineo! ¿Qué dirán las potencias poco há con altanería provocadas? ¿Y qué manera es esta de inspirar aliento para la defensa nacional?»

A este conflicto para el gobierno agregóse la negativa del rey á salir de la corte; los ministros dimiten, y el monarca nombra un nuevo gabinete compuesto de muy probados y ardientes constitucionales. Entereza fugaz la de Fernando. Amotínase el pueblo; los tumultuados invaden el regio alcázar, suben resueltamente la escalera de palacio, penetran con audacia en la cámara real, la reina y los príncipes se consternan, es la primera vez que parece correr peligro la vida del rey; y Fernando, tras aquel pasajero rasgo de firmeza, arroja débilmente el manto de su dignidad á las plantas de las turbas, y llama de nuevo al gobierno á los ministros exonerados que aborrece de corazón. Los osados agitadores se retiran ufanos de su triunfo, pero en las calles, y ante la misma diputación permanente de cortes se pronuncia la palabra *Regencia*, se pide descaradamente, se formaliza la petición, y se ponen mesas públicas para suscribirla. Afortunadamente hay también quien derribe las mesas á puntillones, y la petición y las firmas ruedan por el suelo para no levantarse de él. Singular remedio, pero eficacísimo en lances de esta índole. El cuadro, sin embargo, era desgarrador para entrañas españolas. ¡Qué dignidad real para interesarse por ella los tronos! ¡Que cordura la de los liberales para desenajar las potencias conjuradas! ¡Qué nación la de los españoles para hacer frente á la invasión extranjera que se estaba esperando!

Las cortes, ya en legislatura ordinaria, sólo piensan en realizar y en

abreviar la salida del rey. Pero el rey se halla enfermo, postrado; siete médicos de cámara certifican no permitirle su estado ponerse en camino. No importa; una comisión de las cortes, en que hay médicos también, informa que se halla en aptitud de emprender la marcha, y que el viaje hará provecho á su salud. La representación nacional decreta que el rey no está enfermo; la ciencia médica cede á la mayor sabiduría del poder legislativo, y el rey sale para Sevilla, donde en efecto llega sin novedad en su importante salud. Ha ido escoltado por tropas del ejército y por milicianos voluntarios de Madrid, y llevado consigo dos ministerios nominales y ninguno verdadero, el repuesto y el nuevamente nombrado; porque las cortes, aquellas cortes que preferían exponer la nación á perder enteramente su Constitución y sus libertades antes que vencer el escrúpulo de modificar un solo artículo de ella, habían encontrado el ardid inconstitucional de conservar simultáneamente dos ministerios, cada uno para los fines que les convenían. A los pocos días se traslada á Sevilla toda la asamblea.

Mientras en Sevilla reanudadas las sesiones, el presidente retaba en un jactancioso discurso á todas las potencias de Europa y á todos los ejércitos del mundo á que viniesen á encontrar aquí su tumba; mientras los ministros terminaban y leían sus Memorias sobre el estado general de la nación, y leídas eran reemplazados por otros hombres de gobierno; mientras las cortes declaraban pomposamente la guerra á la Francia; mientras Fernando en un Manifiesto á los españoles con su habitual falsía prodigaba denuestos á los invasores que él mismo había provocado y llamado, y anotaba en el libro verde á los constitucionales de quienes pensaba vengarse; mientras los diputados más ardientes, arrebatados de entusiasmo por las palabras del Manifiesto, proclamaban á Fernando digno de gobernar todas las naciones del mundo; y mientras las cortes, con aparente ó verdadera, y de todos modos prodigiosa calma, hacían leyes para arreglar el clero, la hacienda, la administración de justicia, la imprenta, los municipios, la agricultura y las artes, el ejército francés cruzaba el Bidasoa, franqueaba el Ebro, remontaba las cumbres de Guadarrama y Somosierra, descendía hacia la capital del reino español, encontraba abiertas las puertas de Madrid, y el ejecutor de los decretos de la Santa Alianza, el príncipe generalísimo de las huestes invasoras establecía en la corte de España á nombre de Fernando VII absoluto una regencia y un ministerio compuesto de los más ardorosos realistas, y el vulgo victoreaba frenético á los destructores de sus libertades, y se ensañaba brutalmente contra todos los que por adictos á la Constitución eran tenidos, y encarcelaba ó escarneaba á los que habían trabajado por sacarle de la abyección y librarle de la servidumbre.

Asombrado debía estar el de Angulema de verse dueño de la capital de la monarquía española, y aposentado en el palacio de los reyes de España y de las Indias; atónitos sus generales y soldados de haber atravesado cien leguas de territorio español desde el Pirineo hasta el corazón de la Península, sin obstáculo serio en este país llamado de la resistencia, vencedores sin pelear, triunfadores sin vencer, victoriosos sin combatir. ¿Qué era, qué se había hecho de aquellos generales y de aquellos ejércitos

españoles á quienes se había encomendado la defensa de la frontera y la protección de la capital? ¿Dónde estaba, qué se había hecho aquel pueblo ardientemente liberal que las cortes y el gobierno esperaban se habría de levantar contra los extranjeros que venían á atacar la independencia de su patria y á derrocar sus instituciones políticas? ¿Cómo avanzaron tan impunemente aquellos soldados bisoños de la Francia, y aquellos oficiales que tan recelosos pisaban el suelo español, sepulcro pocos años hacía de sus compatriotas, y aquellos jefes que se decía venir de mala gana á entronizar en otra nación el despotismo?

Es que el general encargado de cubrir la línea más dilatada de los Pirineos, sobre haber dejado franca la entrada á los enemigos, se retiraba á Valencia y Murcia, quedando así dueño el segundo cuerpo francés de la Navarra y de Aragón, y en aptitud de darse la mano con el que operaba en Cataluña, mientras el generalísimo marchaba desembarazadamente hacia la capital. No justificamos, ni siquiera disculpamos al general Ballesteros: mas tampoco podemos ni justificar ni disculpar la idea de haber confiado á un solo general, con no muy numerosas fuerzas, nada menos que los distritos militares cuarto, quinto, sexto y octavo, que comprendían los reinos de Valencia, de Aragón, de Navarra, de las Provincias Vascongadas y de una parte de Castilla la Vieja.—Es que el conde de La Bisbal, á quien se había confiado la defensa de Madrid, el inteligente y activo, pero tornadizo y versátil conde de La Bisbal, el exaltado liberal y constitucional templado, el masón y realista, el jefe primero y el instigador después de la revolución de la Isla, según las ideas que alternativamente bullían en su volcánica cabeza, fogoso sostenedor de la Constitución y acalorado partidario de la guerra contra los franceses cuando el gobierno y las cortes abandonaron la capital confiándola á su pericia y á su arrojo; es que el voluble conde de La Bisbal, al aproximarse los franceses, ó por instigación ó de concierto con el siempre bullicioso conde del Montijo, inconstante como él, y aun más inquieto que él, aunque con menos talento que él, cambió de improviso de opinión política, como la veleta que se tuerce al impulso de repentino y contrario viento, se proclamó partidario de la modificación constitucional, indicó reconocer la justicia de la agresión francesa, produjo la insubordinación en las tropas, alentó á los realistas, irritó á los liberales, y obligado á renunciar el mando y á esconderse para librar la vida del furor de los constitucionales, dió lugar á que se tuviera á dicha y ventura que otro general pundonoroso y noble, negociara la entrada pacífica de los enemigos en la capital, siquiera para reprimir las demasías de la desbocada plebe.

Es que aquel pueblo liberal, que le había, corto en número, pero grande en entusiasmo; aquel pueblo, á quien la prematura retirada de sus representantes y el alejamiento á modo de cobarde fuga del gobierno, había ya entibiado, como entibian los ejemplos de falta de valor de los que dirigen las naciones; aquel pueblo, que se encontraba después abandonado de los generales constitucionales, principales encargados de la defensa de la patria; que veía con dolor entrar y avanzar libre y desembarazadamente las huestes extranjeras y presenciaba indignado el loco frenesí y la feroz algarazara con que los fanáticos realistas victoreaban y aclamaban y festeja-

ban á los invasores; es que ese pueblo, así desamparado, sin fuerza para resistir él solo, y sin estímulo para levantarse, ó se ocultaba para librarse de la salvaje saña de los rudos partidarios del despotismo, ó buscaba un amparo al lado de las bayonetas, agregándose á las filas del ejército que aun se conservaba leal, para ser más adelante sacrificado á la debilidad de los unos y á las tropelías de los otros. Así se explica la fácil entrada de los hijos de San Luis y su posesión no disputada de la capital del reino, sin combate, sin triunfo y sin gloria.

Restablecido de nuevo el gobierno absoluto en la corte; moralmente muerta la Constitución en toda España; decidida la suerte de la guerra sin haberse guerreado; abierto á los invasores el camino de Andalucía; atribuladas las cortes y el gobierno con las noticias de la capital; ignorantes y á oscuras diputados y ministros sobre la situación de los ejércitos franceses y españoles; temerosos de una repentina sorpresa; abultando el miedo los peligros; creciendo la congoja con las vagas y pavorosas nuevas que llegaban; combatiéndose entre sí rudamente realistas, comuneros y moderados; teatro Sevilla de desórdenes y motines; horno de conjuraciones contra el rey y en favor del rey; hostil al gobierno el espíritu de la población; resueltas las cortes á trasladarse y á llevar consigo la familia real á la Isla Gaditana, último baluarte y asilo en otro tiempo de la independencia y de la libertad española; dada por Fernando una desatenta y brusca negativa á la propuesta de traslación; arrojada así la máscara por el rey, y tirado el guante, que los diputados constitucionales recogen; en angustiosa y melancólica ansiedad ministros, diputados, los hombres todos de todas las opiniones y parcialidades, propónese y se aprueba en la famosa sesión del 11 de junio de 1823 el remedio heroico y supremo, nuevo en la historia del mundo, de declarar al rey desjuiciado y demente, y de nombrar una regencia provisional del reino, para obrar á nombre del monarca hasta que éste recobre su razón, que será tan pronto como realice y termine su viaje á Cádiz.

Fuerte y terrible como era la medida de despojar á un monarca de su autoridad: gravísima siempre, y aumentando ahora su gravedad el haber infringido para ello el reglamento mismo de las cortes; irrespetuosa y audaz, y tomada atropelladamente y aun sin las correspondientes formalidades parlamentarias; intempestiva, por la ninguna esperanza de salvar ya con ella las instituciones moribundas, hacíala doblemente irritante la especie de sarcasmo sangriento de suponer al rey desjuiciado y loco, con propósito deliberado de devolverle á los cuatro días el uso completo de su razón y de su juicio. Las cortes que para salir de Madrid decretaron que el rey gozaba de cabal salud, decretaron para salir de Sevilla que el rey padecía de enajenación mental. Los médicos ó no intervenían ó no eran oídos en estas declaraciones. ¡Extraño y peregrino uso del poder legislativo! El rey por su parte recibió con igual muestra de impasibilidad la intimación de su destronamiento que la devolución de su regia autoridad. ¡Extraño también y no menos peregrino aprecio de la dignidad real!

¡Pero era Fernando merecedor del despojo de Sevilla y de la reposición de Cádiz? ¡Era acreedor á la gran irreverencia del 11 de junio y á la res-

petuosa reparación del 15, quien más ó menos embozada ó abiertamente, quien unas veces con descarro procaz, otras con refinada hipocresía, siempre con torcida y aviesa intención y con pertinacia incansable, estaba hacia cerca de tres años conspirando contra las instituciones que había jurado? ¿Habían tenido esta sola expiación los soberanos de Francia é Inglaterra, que en su tiempo emplearan análogos, aunque ni tan constantes ni tan reprobados manejos? ¿Cuánta distancia de Luis XVI á Fernando VII! ¿Y cuán diferente suerte corrieron! Nosotros, que censuramos y condenamos el atentado de las cortes de Sevilla, nos congratulamos del fondo de generosidad y de nobleza española que todavía se revela en el modo, más ó menos ingenioso, más ó menos extravagante ú oportuno, empleado para salvar en una situación desesperada una dificultad que parecía invencible, á fin de no manchar con páginas de sangre ni con cruentos sacrificios el período más álgido de una revolución: nos congratulamos del fondo de generosidad y de nobleza española que se descubre en el hecho de apresurarse á devolver, apenas se creyó conjurado el peligro, el ejercicio de su autoridad al mismo que se sabía ser el gran culpable de la ruina que á la libertad amenazaba. Imprudente desacato, sí, pero acompañado de una hidalguía que dudamos se hubiera tenido en caso igual en otra nación alguna, y cuyo juicio abona la historia de las catástrofes con que se ensangrentaron y empañaron otras revoluciones.

Atroces y horribles fueron sin embargo las consecuencias del momentáneo destronamiento del 11 de junio. Asíóse á él con avidez la reacción, que en todas partes asomaba ya su torvo rostro, y haciendo de él la gota de hiel que colmaba el vaso de sus iras, entregóse desbordadamente á todo linaje de bárbaras venganzas contra los constitucionales. Levántase en Sevilla la desenfrenada plebe, apenas han salido los diputados, y al son de las campanas que tocan especie de rebato, y al ruido de salvaje vocinglería, roba, saquea, maltrata, destruye, se ceba en personas y objetos, en todo lo que simboliza ó representa la libertad, que muestra aborrecer de corazón. En cien otros pueblos, en mil otras localidades, á imitación de Sevilla, el ignorante y ciego vulgo, al estúpido grito de *¡muera la nación y vivan las cadenas!* persigue, atropella, golpea brutalmente, despoja de sus bienes, encarcela y asesina con frenética saña los liberales y sus inocentes familias. Frailes y clérigos fanáticos fomentan este vértigo, y profanando su sagrado ministerio predicán la venganza y el exterminio de la raza liberal á una muchedumbre que no necesita ser excitada para cometer todo género de repugnantes crueldades. La regencia realista de Madrid declara en un documento público oficial que *será constante en perseguir á los afectos á la Constitución*, restablece las órdenes religiosas al estado que tenían en 1820, crea las juntas de purificación, y decreta la pena capital contra los que votaron en Sevilla la destitución del rey y la regencia provisional.

Y al propio tiempo cunde el desaliento y la defección en los mismos constitucionales. Empleados del Congreso, oficiales de Secretaría, consejeros de Estado, diputados, esquivan seguir á las cortes, y se quedan rezagados en Sevilla. El representante de la Gran Bretaña, de la única nación amiga, se retira á Gibraltar; sepáranse del lado del monarca español los

encargados de otras potencias de segundo orden; el ministro de la Guerra, amante sincero de la libertad de su patria, previendo el universal naufragio, y no teniendo serenidad para presenciarse, pone trágico fin á sus días, y el conde de Cartagena, el general en jefe del ejército de Galicia, cuando más constitucional templado, alega el desacato de Sevilla para considerarse desligado de los lazos que le unen á la causa de la libertad, y creyendo cohonestar con esto su defección, se incorpora con sus tropas al ejército francés, y acaba por reconocer la regencia realista de Madrid. Las mismas cortes, al penetrar en el recinto de Cádiz, y al observar el silencioso y melancólico aspecto de aquella población, antes tan bulliciosa y entusiasta, pudieron comprender que la cuna de la libertad estaba destinada á ser su sepulcro. En vano el presidente invoca, para inflamar los ánimos, el imperturbable y magnánimo espíritu de los antiguos legisladores de Cádiz; en vano se reorganiza y refuerza el ministerio constitucional; en vano las cortes hacen alarde de firmeza, declarando con arrogante solemnidad que jamás escucharán proposición alguna dirigida á modificar ó alterar la Constitución; tétricos síntomas auguran estar próximo á derrumbarse el edificio constitucional todo entero.

Las desaforadas venganzas de los furibundos realistas irritan y exasperan á los liberales exaltados, que á su vez en algunos puntos se entregan como desesperados á abominables demasías, tales como el asesinato del obispo de Vich en Cataluña, como la horrible sumersión de los prisioneros en las aguas de la Coruña; y ya hasta el incendio casual de un templo se atribuye á deliberado crimen de los liberales. Con esto se desata, y rompe todo freno, si alguno débilmente le contenía, la feroz y brutal muchedumbre proclamadora del despotismo, y tolerada en unas partes, alentada y ayudada en otras por las mismas autoridades realistas y por la clase más ignorante y fanática del clero, emprende una implacable y general persecución contra la raza liberal. El *Angel exterminador*, título propio de los afiliados en la sociedad de este nombre, extiende sus negras alas por toda la haz de la Península. Las cárceles no tienen bastantes calabozos y mazmorras para encerrar á tantos millares de infelices como á ellas son arrastrados, ó por la furiosa plebe, ó por los esbirros de los nuevos mandarines; ni en calles ni en paseos pueden presentarse los llamados negros sin riesgo evidente de ser apedreados ó heridos, escarnecidos ó abofeteados; el hogar doméstico no es asilo seguro ni respetado de los Diolecianos políticos; el sexo, la infancia, la inocencia no se libran de los atropellos más brutales, si pertenecen á las familias proscritas.

Sólo en los puntos guarnecidos por tropas francesas se pone algún dique á la desbordada reacción, y gozan de algún respiro, si no de sosiego, los perseguidos liberales, casi inclinados á bendecir la invasión extranjera, antes tan aborrecida. Porque, fuese compasión, fuese afinidad de ideas, fuese política, ó fuese efecto de mayor civilización y cultura, es lo cierto que sólo en los comandantes franceses encontraban consuelo, protección ó amparo los perseguidos, freno, resistencia ú oposición los perseguidores, previniendo unas veces las tropelías, rompiendo otras los cerrojos de las cárceles, otras facilitando la evasión, y muchas también costando choques, peleas y refriegas formales entre los soldados franceses y la desenfrenada

plebe española. ¡Triste y desastrada época, en que parecía haberse trocado los caracteres de los dos pueblos, ó al menos haber desaparecido en la mayoría de los españoles el tipo envidiable, el sello honroso de su antigua y proverbial generosidad y nobleza!

Únicamente la grandeza de España dió una muestra, que fué como un luminoso destello de no haberse apagado todavía el fuego sagrado y perenne de la dignidad y de la hidalguía española, en su enérgica representación al duque de Angulema contra los desmanes populares y contra la tiranía del gobierno, abogando por un sistema de benéfica concordia; representación contra la cual se apresuraron á protestar y escribir los hombres más furiosos del realismo, pidiendo hasta las hogueras inquisitoriales. Como quiera que hayan calificado aquel documento los diputados intransigentes de entonces y los liberales intolerantes de posteriores tiempos, encontrando timidez en las insinuaciones de la conveniencia de una Constitución, é interés en el deseo de que tuviese poder y representación en ella la alta nobleza, fuerza es confesar que los grandes mostraron en aquel paso más firmeza de la que parecía permitir la presión que el triunfante absolutismo ejercía, y á nuestro juicio, tuvieron el mérito de atreverse, no arriesgando poco, á dejar entrever á la faz de un representante de la Santa Alianza, de una regencia de hombres de exageradas opiniones, y de un pueblo fanático, su amor á un gobierno representativo templado.

De varias y diferentes versiones ha sido también objeto la célebre ordenanza de Andújar expedida por el príncipe generalísimo de los franceses en favor de los perseguidos liberales españoles, de paso que iba á apretar el sitio de Cádiz, y que poco después se vió como forzado á modificar y casi á revocar. ¿Cómo se explican, y cómo pueden conciliarse aquel primer decreto humanitario del príncipe francés, tan encomiado de los liberales de su nación, y tan agradecido de los de la nuestra, y el segundo que venía á neutralizar y anular los saludables efectos del primero?

Ocasión es esta de examinar y juzgar la conducta política del príncipe de Borbón en España, el objeto verdadero de su misión, y su manera de cumplirla. No puede negarse que así los jefes franceses como el generalísimo de sus tropas, ya fuesen movidos por sentimientos de justicia, de clemencia ó de humanidad, ya obrasen á impulsos de una política disimulada é hipócrita, ya lo hiciesen como abochornados de las bárbaras escenas que presenciaban, y de que en cierto modo aparecían responsables, intentaron muchas veces atajar ó enfrenar los actos inicuos de persecución atroz y de venganza brutal á que se entregaron los realistas españoles, envalentonados y fieros con el fácil triunfo que sobre el bando liberal sus armas les habían proporcionado. A este sentimiento de humanidad, de justicia, de compasión, de política ó de vergüenza, respondió la ordenanza de Andújar, que derramó un momentáneo consuelo en las desgraciadas familias de los perseguidos liberales. Nosotros hacemos al duque de Angulema la justicia de creer que la providencia de Andújar reflejaba, ó su verdadera tendencia política, ó los verdaderos sentimientos de su corazón; y nos fortalece en este juicio el verle más adelante abandonar precipitadamente la España, agriado y como avergonzado del sistema intolerante, rudo, atrozmente tiránico y perseguidor proclamado por el

rey, contra el espíritu de las estipulaciones por él pactadas al restituírle á la libertad.

¿Cómo, pues, tuvo el de Angulema la debilidad de revocar tan pronto una medida que tanto le recomendaba á los ojos de la humanidad y de la civilización? Hízolo sucumbiendo á la presión que sobre él ejercían ya, y cediendo al destemplado clamor que contra su providencia levantaron los realistas, el clero, la Regencia y el gobierno por él establecidos en Madrid. He aquí el grande error, ó la deplorable necesidad del ejecutor de los planes de la Santa Alianza y del tratado secreto de Verona. No podía venir simplemente á dar libertad al rey, á reprimir la anarquía, á templar el rigor de las facciones y de los partidos, á conciliar los ánimos, á modificar las instituciones, y á establecer un sistema de gobierno razonable, prudente y templado, quien entraba precedido y acompañado de las feroces bandas de los soldados de la Fe, quien establecía las regencias de Oyarzún y de Madrid, y nombraba un ministerio, aquéllas y éste compuestos de los más ardorosos y reconocidos partidarios del despotismo; quien daba alas á los sectarios de la tiranía, de la Inquisición y del exterminio de la raza liberal, y les entregaba el poder y la suerte de España; quien se había echado en brazos de un solo partido intransigente y feroz. Si esta misión, y este propósito y fin desde el principio traía, su conducta con los liberales después no era producto ni de afinidad de ideas ni de sistema político, sino compasión arrancada por las crueldades de que eran víctimas. Si no pensó en entregarse al bando sanguinario, fué una insigne y criminal debilidad haberse dejado dominar de los mismos que le debían su poder y tenían que estar bajo su tutela. Y de todos modos pesa sobre el gabinete francés, y sobre el jefe de la invasión, y sobre las potencias que la promovieron, la responsabilidad de los excesos, de las calamidades y desdichas que por consecuencia y á la sombra de aquella invasión sufrió por largos años la desventurada España.

La guerra sigue marchando como por una pendiente; y en tanto que el de Angulema aprieta y activa el sitio de Cádiz, y mientras las cortes declaran beneméritos de la patria á los regentes nombrados en Sevilla, y dan decretos contra los grandes de España que firmaron la representación al generalísimo francés, y truenan contra la defección de Morillo, y hacen que el rey expida una proclama á los gallegos rebosando fuego y ardor constitucional, reciben la nueva de que el general Ballesteros, después del combate del Campillo de Arenas, no deshonroso para nuestras armas, ha capitulado y pactado tregua con el francés, contentándose con estipular condiciones favorables para sí y para sus tropas, pero acabando por reconocer la Regencia de Madrid. Honda pena y desaliento profundo para los constitucionales; imponderable regocijo y alborozo para los realistas; naturales efectos ambos de un suceso que dejaba ver claro, si ya no estuviese previsto, el pronto desenlace de la mal comenzada y peor seguida lucha. Y sin embargo, al modo que en Galicia no todas las tropas aceptaron la sumisión de Morillo, y los cuerpos más decididos por la causa de la libertad se refugiaron con Quiroga en la Coruña para enarbolar y sostener allí su bandera, así en Andalucía no todas las tropas de Ballesteros se someten á su capitulación, y las más resueltas á no transigir con

el absolutismo se refugian á Málaga con Zayas, con el deseo, si no con la esperanza, de defender hasta el último trance la causa liberal. Mas no pueden tardar los de Málaga en correr la misma infausta suerte que los de la Coruña, después de ser teatro de parecidos excesos y calamidades. Iguales elementos, iguales defecciones, iguales actos de flaqueza, iguales rasgos de malogrado heroísmo, iguales fenómenos en el Mediodía, que en el Centro, que en el Occidente de España.

¿A dónde pueden volver sus llorosos ojos los perseguidos y desconsolados liberales, presa la nación casi entera de la sañuda y vengativa facción absolutista, y vista la deplorable conducta de los tres generales, La Bisbal, Morillo y Ballesteros, á quienes por la fama de ilustres patricios y de insignes guerreros habían fiado el sostenimiento y la salvación de su causa? ¿De dónde y de quién podían esperar que volviese algún fulgor á su nublada y azarosa estrella?

Pocos eran, pero aun los había, porque la esperanza es lo último que abandona á los hombres en el infortunio, que buscando remedio miraban, no del todo desesperados de encontrarle, al Principado de Cataluña ó al recinto de Cádiz. Sostenían en efecto en el suelo catalán el denodado Mina, general en jefe del primer ejército, y otros valerosos y decididos caudillos, la causa de la Constitución con una constancia prodigiosa, en lucha admirable por lo desigual, pero cuyo éxito por lo mismo era de todo punto inverosímil, y casi rayaba en lo imposible que pudiera serles favorable. Actividad portentosa, movilidad continua, refriegas y reencuentros diarios, valor en los combates, impasibilidad en los reveses, sufrimiento en las penalidades, diligencia para arbitrar recursos, bandos y medidas severas, diestras combinaciones, ingeniosos planes de administración y de campaña, arriesgadas y peligrosas marchas, y jornadas penosas de las que honrarían á los más esforzados capitanes, nada omitían, y asombraba tanto como ejecutaban Mina y los generales y soldados que á sus órdenes y bajo su dirección guerreaban, formando contraste con las debilidades lastimosas de los jefes del ejército constitucional en los demás ángulos de la Península, cuyas cualidades militares tanto había elogiado y en cuya decidida cooperación tanta confianza había mostrado tener el mismo Mina.

Pero inundado el suelo catalán de tropas francesas, plagado de facciones españolas, mandadas aquéllas por uno de los mariscales más acreditados del imperio y el más práctico en la guerra de España, acaudilladas éstas por cabecillas intrépidos, naturales y conocedores del país; fácilmente apoyadas y socorridas unas y otras por la vecina y colindante Francia; solos é incomunicados los liberales con el resto de la Península; enemigas suyas las poblaciones; fomentado este espíritu hostil por el clero más fanático de todo el reino; á la cabeza de las hordas sanguinarias frailes bandoleros armados de trabuco y de canana sobre la túnica religiosa; enfermo Mina y postrado varias veces por la fiebre y por las fatigas; sin alimento y sin reposo los constitucionales; bien provisionados y con abrigo y amparo en pueblos y fortalezas los secuaces del absolutismo; entregada por traición alguna plaza de las que los liberales tenían; pasado á los franceses, á ejemplo de Morillo en Galicia, y alegando las propias causas y razones, uno de los generales que con más crédito y prestigio, y al parecer con más

fe, habían sostenido en el Principado la bandera constitucional, la guerra de Cataluña era un testimonio vivo y elocuente de cuán difícil habría sido á los invasores extranjeros y los españoles sus auxiliares, derribar el edificio del gobierno representativo, con todos sus defectos y con todos los elementos que contra sí tenía, si todos los generales encargados de sostenerla hubieran imitado la decisión y la perseverancia del denodado Mina y de los caudillos que en Cataluña compartían con él los triunfos, los reveses y las penalidades. Mas en el estado á que la habían reducido las defecciones y los desaciertos y desdichas de otras partes, la lucha del Principado catalán no podía ser sino la prolongada agonía del que conserva grandeza de espíritu y elevación de ánimo hasta exhalar el último suspiro.

A la otra extremidad de la Península, de la estrechada y angustiosa plaza de Cádiz, donde algunos miraban todavía no del todo desesperanzados, sale otro general, no menos decidido, y aun pudiera decirse más caloroso constitucional que Mina, pero tanto como caloroso irreflexivo, impetuoso pero arrebatado, y en quien la lealtad excedía en mucho á la prudencia; y sale con escasa hueste, á desafiar como á la desesperada al ejército francés, y con ínfulas de galvanizar los restos del español. Mas con la exasperación parece haber cambiado las bellas prendas de carácter que distinguían á Riego. Humanitario y generoso que era, se entrega en Málaga á deshonorosas tropelías y crueldades. Puesto en Priego al frente de las tropas de Ballesteros, muestra al pronto resolución y grandeza, y le falta poco para atraerlas todas á su partido, hecho el árbitro y dueño de su jefe; mas concluye con un acto de debilidad, expuesto á ser él mismo el prisionero, teniendo que huir desairado y abandonado de los de Ballesteros, y desamparado de muchos de los suyos. Batida su pequeña columna por los franceses en Jaén y Jodar, faltanle sus antiguos ímpetus, y es derrotado, y huye á la aventura despavorido y casi solo. Sorprendido en una ermita por unos miserables porquerizos, se entrega cobardemente á sus rústicos aprehensores para ser conducido de prisión en prisión, disputado por españoles y franceses, corriendo mil peligros su vida, que sólo se hace respetar por el inicuo placer de hacerle objeto de befa y escarnio, y por la bárbara satisfacción de verle acabar en afrentoso patíbulo.

El desdichado fin de la malhadada expedición del héroe de las Cabezas de San Juan, del primer revolucionario proclamador de la Constitución en 1820, del que pasaba por jefe y por el más genuino representante del partido liberal, y era mirado como el ídolo del pueblo, cualquiera que fuese su mérito y su valer como general y como político, fué la señal, cierta ya para todos, de la próxima muerte de las libertades españolas.

¿Qué podían hacer ya ni las cortes ni el gobierno de Cádiz? Sin recursos ni esperanzas de fuera; consumidos y agotados los de dentro; la nación dominada por los sectarios del más rudo despotismo; la Europa entera enemiga; combatida la plaza por tierra y por mar; tomados sucesivamente los baluartes del Trocadero y Santi-Petri; las bombas destruyendo la población; menudeando el de Angulema las amenazas y las intimaciones; tibio ó desdeñoso como siempre el representante de la Gran Bretaña, á quien otra vez se buscó como mediador para ver de ajustar una paz honrosa; el

rey suscribiendo con hipócrita docilidad cuantas contestaciones y documentos el gobierno le presentaba, y comunicándose con el de Angulema desde la azotea de su casa por medio de signos convenidos; negándose el príncipe francés á recibir los respetables emisarios del monarca y del gobierno; declarando no querer entenderse sino con el rey *solo y libre*, y que no le consideraría en libertad sino cuando le viese entre las tropas de su mando; firmes diputados y ministros, y abrazados á la bandera constitucional; respetando, no obstante, la persona del rey, y sin embargo horriblemente injuriados por el generalísimo extranjero, con la amenaza de pasar á cuchillo á diputados, ministros, consejeros, generales y empleados que atentasen á la vida ó la seguridad del monarca, cuando ni el más leve síntoma se había observado de intentarlo ni pensarlo nadie; atemorizada ya la población; desalentados los ánimos; dadas por las tropas mismas manifiestas y lastimosas señales de empezar á cundir entre ellas el espíritu de indisciplina y sedición; inútil ya todo conato de resistencia, y perdida toda esperanza de salvar la causa constitucional; las cortes y el gobierno se doblegan y sucumben á la ley de la necesidad; pero no toman una resolución desesperada; procuran que el desenlace no sea el de una lamentable tragedia; acuerdan la sumisión, y acuerdan hacerla del modo más generoso y más noble, consintiendo al rey que pueda entenderse *solo y libre*, como el príncipe francés quería, y en su propio campamento. ¿Qué condiciones se le imponen á Fernando al otorgarle la libertad? Ninguna. Aquellos liberales tan exaltados, y tan calumniados también, se limitan á recomendarle que use con mansedumbre de la victoria. Así se lo promete solemnemente el rey.

Desplégase aquí la más negra página de las muchas páginas negras que se registran en la historia de Fernando VII. En venticuatro horas un monarca prudente, humanitario y liberal, se encuentra transformado en un déspota aborrecible y en un tirano abominable. En venticuatro horas la marcha de la civilización parece haber retrocedido en España más de tres siglos. Jamás se ha visto transición tan ruda y tan horrible. Ni sabemos de monarca alguno que tan repentinamente arrojara la máscara con que encubriera una repugnante fealdad. ¿Qué fechas tan fatales en la vida de Fernando VII las de 30 de setiembre (1823) y 1.º de octubre! No sin razón sentíamos nosotros violencia y pena en tener que reseñar y juzgar el lamentable período de este reinado.

El 30 de setiembre en Cádiz declara Fernando VII *de su libre y espontánea voluntad*, y promete *bajo la fe y seguridad de su real palabra*, que si la necesidad exigiese la alteración de las actuales instituciones políticas, adoptará un gobierno que afiance la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles: promete *libre y espontáneamente* un olvido completo y absoluto de todo lo pasado: promete y asegura la conservación de todos sus grados, empleos, sueldos y honores á todos los empleados militares, civiles y eclesiásticos que lo eran en el gobierno constitucional. El 1.º de octubre en el Puerto de Santa María, apenas ha salido del recinto de Cádiz, declara Fernando VII *nulos y de ningún valor* todos los actos del gobierno *llamado* constitucional desde el 7 de marzo de 1820 hasta aquel día, y reconoce y aprueba todo lo ordenado por la re-

gencia realista de Madrid. Por mucha desconfianza, por mucho que fuese el recelo que el carácter de Fernando inspirara, ¿quién pudiera imaginar, quién fuera capaz de concebir tamaña falsía? Hay hechos de tal índole que no se pueden sospechar hasta que acontecen. Ni aun del débil y degradado príncipe de 1808 en Bayona, ni aun del ingrato monarca de 1814 en Valencia, podía esperarse el golpe del vengativo soberano de 1823 en el Puerto de Santa María. ¡Qué contraste con los que tan fervorosamente le proclamaban en 1808! ¡Qué contraste con los que en 1814 le esperaban ansiosos con una corona que le tenían reservada después de seis años de lucha por salvarla para volverla á colocar en sus sienes! ¡Qué contraste con la generosidad de los que el día antes le tenían en su poder y le dejaron salir libre entregándole su suerte y fiándola á la nobleza de su proceder!

Aquel decreto de muerte, aquel anuncio de exterminio para todo lo que llevara el sello de la libertad y de la ilustración, apareció refrendado por un eclesiástico, escogido por el rey para que fuese su ministro de Estado al propio tiempo que su confesor. Bajo la dirección política de tan apostólico varón comienza á ejecutarse el decreto que hemos llamado de muerte, condenando á la pena de horca á los regentes nombrados en Sevilla, que los franceses logran salvar. Bajo la dirección política de tan apostólico varón se expiden los famosos decretos de proscripción de Jerez y de Lebrija; se instituye y se manda celebrar la fiesta de los *Desagravios*; resuena la voz del fanatismo en púlpitos, calles y plazas; se suelta el dique á las pasiones de la muchedumbre, que se desata en imprecaciones y actos de ruda venganza contra todos los adictos á la libertad vencida. Escandalízanse los franceses, entristécese su príncipe generalísimo, disgustanse los embajadores de las potencias, que en Sevilla exhortan á Fernando á que adopte un sistema de más templanza y moderación. Pero el monarca y su ministro y director espiritual cierran los oídos á todo humanitario consejo, y el de Angulema sigue precipitadamente á Madrid, para apresurarse á abandonar á España, como asustado y arrepentido y pesaroso de su propia obra, mientras el rey marcha lentamente camino de la corte, recibiendo en los pueblos los plácemes y agasajos de las frenéticas turbas, que le victorean alborozadas, en tanto que las familias liberales lloran en los calabozos.

Fernando no llega, esquivo llegar á la capital, hasta que se haya consumado el sacrificio de una ilustre víctima. ¡Oh! se habrían afectado hondamente las piadosas entrañas del rey si se hallara en la corte al ejecutarse el suplicio de Riego! Mas no le envió su perdón; la real clemencia no le impidió confirmar su sentencia de muerte: aplazaba sin duda para más adelante «hacerla compatible con la pública vindicta,» como dijo en Sevilla.

Quisiéramos poder no llamar asesinato jurídico al acto de sentenciar á Riego á la última pena, y hacérsela sufrir en el afrentoso patíbulo destinado á los forajidos y malhechores, con todo el ignominioso aparato que se usaba para con los más viles criminales. Pero no sabemos qué otro nombre dar á un proceso amañado con iniquidad y á un castigo impuesto por leyes posteriores al delito. La ejecución de Riego, celebrada con salvaje alborozo en la misma población que le había ensalzado como á

un héroe, adorado como á un ídolo, y en que su nombre había ejercido una especie de influjo mágico, excitando en las masas un delirante frenesí, es una terrible lección para los que se dejan embriagar por el humo trastornador de las corrientes inconstantes del aura popular. Hombre Riego de una fe política á toda prueba, con los grandes defectos y excelentes cualidades que le hemos reconocido en nuestra historia, cometió insignes imprudencias, pero hizo importantísimos servicios á la patria. Su trágico é inmerecido suplicio fué llorado por todos los amantes de la libertad. La posteridad le ha recompensado grabando su nombre en letras de oro en el santuario de las leyes. La muerte de la Constitución en 1823 coincidió con la del primero que la había proclamado en 1820. Fué el destino de aquel personaje abrir y cerrar una época nueva en nuestra historia. La sed de venganza de los furibundos realistas debería haber quedado apagada y satisfecha con la sangre de la víctima que más apetecían. Y sin embargo no fué así.

Ya puede el rey Fernando hacer su entrada en la corte, y la hace por en medio de arcos de triunfo, aclamado con delirio por la plebe, y arrastrado su carruaje por sus serviles vasallos, que se disputan la honra de reemplazar á los engalanados caballos de tiro. Ya puede empuñar con confianza el cetro del absolutismo que las armas extranjeras han puesto en sus manos. Las plazas que aun defendían los liberales se van rindiendo y entregando. Y hasta en Cataluña se pone término á una lucha, inútil ya sobre desesperada. Mina emigra vencido y enfermo, después de haber peleado como bueno y capitulado con honra.

Fernando VII vuelve á ser rey absoluto.

VI

JUICIOS DIVERSOS SOBRE LA MAYOR Ó MENOR DURACIÓN QUE DEBÍA ESPERARSE DE ESTA SEGUNDA ÉPOCA CONSTITUCIONAL.—EXPOSICIÓN DEL NUESTRO.—CAUSAS DE NO HABER DURADO MÁS.—EL ORIGEN DE LA REVOLUCIÓN.—LA TRANSFORMACIÓN REPENTINA.—LOS ELEMENTOS.—LAS LOGIAS; LAS SOCIEDADES SECRETAS Y SUS DERIVACIONES.—FANATISMO DE LIBERALES Y ABSOLUTISTAS.—IMPRUDENCIAS Y LOCURAS DE UNOS Y OTROS, LAMENTABLES PERO NO EXTRAÑAS.—DESATENTADO PROCEDER DEL REY.—SU SISTEMA Y PERSEVERANCIA.—CÓMO NACIERON Y SE SOSTUVIERON LAS DISIDENCIAS Y ANTAGONISMOS.—LA INVASIÓN EXTRANJERA.—CAUSAS DE HABER CAÍDO LA CONSTITUCIÓN MÁS TARDE DE LO QUE SE CREÍA.—IMPOTENCIA DE LOS REALISTAS.—RECUERDOS ODIOSOS DE SU ANTERIOR DOMINACIÓN.—REFORMAS ÚTILES.—ENTUSIASMO Y DECISIÓN DE LOS LIBERALES.—ARREPENTIMIENTO TARDÍO DE LOS QUE DERRIBARON EL SISTEMA Y DE LOS QUE LE CONSINTIERON.

Así acabó la segunda época de régimen constitucional en España. Período de no larga duración, pero notable y célebre, y digno de serio y especial estudio; período de verdadera revolución y de verdadera lucha política; período que presenta á los ojos de la historia y al examen de la crítica una fisonomía nueva, ni igual ni acaso parecida á la de otro período alguno de los anales de los pueblos; período laborioso de pasajera resurrección de un sistema libre; período enclavado entre dos épocas de terrible reacción; tan fecundo en sucesos, como confuso y embrollado por

la complicación de ideas, de pasiones, de intereses, de partidos, de matices, de aspiraciones, de grandezas y debilidades, de errores y demasías, que simultánea y activamente jugaron en él, y sin descanso ni tregua se agitaron y chocaron.

En concepto de algunos, se desmoronó el edificio constitucional más pronto de lo que hacían esperar los elementos que le sostenían, la difusión que alcanzó la idea liberal, el entusiasmo de los adictos al nuevo régimen, la fuerza de la opinión, la influencia de la ilustración, y la superioridad y predominio de la inteligencia y del saber, las concesiones y franquicias con que se interesaba al pueblo á su sostenimiento y defensa, el horror que inspiraban los recuerdos de los seis años de despotismo, y los brutales actos de los que pugnaban por resucitar aquellos odiosos tiempos. A juicio de otros, vivió y se mantuvo más de lo que era de presumir de una situación política, que había nacido súbitamente y sin preparación, y de un modo irregular y violento, sin arraigo en la opinión y sin apoyo en las masas, combatida por clases acostumbradas á dominar al abrigo de privilegios y abusos tradicionales, que destrozaban los partidos, sectas y fracciones formadas en el seno de la misma comunión liberal, que desacreditaban las exageraciones, excesos y demasías de los que se llamaban patriotas, que llevaba dentro de sus entrañas un virus mortífero en la conspiración perpetua del rey, y que tenía contra sí los gobiernos y los soberanos más poderosos de Europa. Ni los unos ni los otros carecen de fundamentos y razones para discurrir así. Nosotros vamos á exponer las causas naturales que produjeron uno y otro fenómeno, las que hicieron durar aquel período constitucional más tiempo del que calculaban los segundos, las que acarrearon su trágico fin más temprano de lo que parecía probable á los primeros.

Hay en la vida de las naciones momentos críticos, en que una deliberación desacertada, una solución imprudente, hija del error, ó producto de un intencionado designio, imprime tal carácter y ejerce una influencia tan permanente y eficaz en la suerte futura de un pueblo, que todos los sucesos que en él por largo espacio de años sobrevienen, traen su origen y derivación y son natural producto de aquella causa determinante, frutos que en ella germinaban y que van brotando y desarrollándose con el tiempo.

Sin el acto de horrible ingratitud de Fernando VII en 1814 para con el partido liberal, que tanto como el que más había salvado su trono y su reino, ni se habría realizado, ni se habría fraguado siquiera la revolución de 1820. He aquí la primera causa determinante. Sin los calabozos ni los presidios, y la ruda y bárbara persecución de los seis años, la revolución ó no habría existido, ó habría tomado otra forma. Violento por necesidad el sacudimiento, violentas tenían que ser las oscilaciones. Trama y obra de las sociedades secretas, las sociedades secretas habían de creerse con derecho á reclamar sus títulos, y dar tono y dirección á lo que había sido obra de sus trabajos. Llevada á cabo por una insurrección militar, premiados con los primeros grados de la milicia los jefes inferiores que movieron la sedición, aclamados como libertadores de la patria, inensados como héroes, halagados primero y temidos después, peligrosa y

funesta tanto como natural é inevitable su intervención en la marcha política cuyo cambio les era debido, la lucha entre los poderes civiles y el poder militar necesariamente había de traer las colisiones y conflictos que sobrevinieron. Transplantados de repente, porque súbita y repentina fué la transformación, los hombres ilustrados y de saber, del destierro, de los presidios y de las cárceles á las sillas del poder, porque no había otros ni más aptos ni con más títulos para dirigir el Estado en el nuevo orden de cosas; salidos de improviso los hombres de inferior escala social, pero adictos al régimen nuevamente proclamado, de un estado de dura opresión, de persecución encarnizada y de dura tiranía, á uno de libertad casi ilimitada y de triunfo sobre sus opresores, ¿podía esperarse que si á los unos contenían en ciertos límites su experiencia, su talento y sus elevados deberes, pudieran los otros enfrenar los excesos del alborozo, los resentimientos de los agravios, y los inmoderados goces del desquite y de la venganza?

Al modo que el abominable proceder de Fernando en 1814 y su cruel é injustificable despotismo de los seis años produjeron el sacudimiento revolucionario del año 20, como revienta y estalla la mina cargada de materias explosivas tan pronto como una chispa eléctrica ó una mano atrevida las enciende, así de los medios que se emplearon y del carácter y forma que se dió á aquel acontecimiento, vinieron como naturales consecuencias los sucesos que imprimieron especial fisonomía al segundo período constitucional, y fueron á su vez causa de las perturbaciones que le dieron una vida convulsiva y habían de acabar por ocasionarle la muerte. Elaborado en la oscuridad de las sombras y del misterio, como la necesidad lo exigía; autores principales de la transformación los afiliados en las logias masónicas; conservando los hábitos de la asociación, la tendencia á conspirar; y la afición al secreto, aun cuando pudiesen ya trabajar á la luz del día; con el orgullo de ser los restauradores de la libertad, y con la pretensión de pertenecerles de derecho la dirección de la marcha política; creándose á su impulso y ejemplo otras asociaciones con el título de patrióticas, ya públicas, ya secretas, dominando en unas y otras el espíritu de exaltación y la audacia que da la fuerza de la colectividad; se ven venir sin sorpresa las peroraciones demagógicas de Lorencini, de la Fontana y de Malta, las pretensiones exageradas y las comisiones y mensajes amenazadores al gobierno, las difamantes censuras del monarca y de los ministros, las aspiraciones á gobernar desde los clubs, las doctrinas anárquicas predicadas por los tribunos, y las demostraciones populares preparadas y dirigidas por aquellos focos permanentes de revolución.

Fuentes de vitalidad y al mismo tiempo gérmenes de muerte las sectas y las sociedades patrióticas, por una parte vigorizaban y mantenían viva la idea liberal, difundían la doctrina y el espíritu reformador, popularizaban el sistema, entusiasmaban las masas, y servían de dique á todo plan ó intento reaccionario; mientras por otra derribaban ó quebrantaban los gobiernos que no las halagasen ó se doblegasen á sus exigencias, impedían funcionar con regularidad la máquina constitucional, mortificaban y exasperaban con sus excesos á los ya desafectos al nuevo régimen, y retraían con sus delirios ó alejaban con sus intolerancias á los liberales

pacíficos y templados, ó por temperamento ó por convicción, de suerte que si enardecían y fogueaban á unos, entibiaban ó enfriaban á otros.

Lo de menos era, aunque siempre es dañosa, la división delante de un enemigo común, poderoso y fuerte, el haberse fraccionado desde el principio los constitucionales en exaltados y moderados, en veinteañistas y doceañistas, en revolucionarios recientes y revolucionarios antiguos, aquéllos con el ardor y la fe de neófitos y con los ímpetus y arranques de la juventud, éstos con el aleccionamiento de la experiencia y del infortunio, y con la templanza y mesura de la edad y del saber; unos y otros alegando derechos de preferencia para el manejo y dirección de la política, los primeros á título de restauradores únicos de la libertad, los segundos al de creadores, fundadores y mártires de ella. Al fin estos partidos, aunque discordes, hubieran podido alternar en el poder, no sin inconvenientes, pero tal vez sin grave riesgo para la vida y la conservación de las instituciones formadas por los unos y restablecidas por los otros, y tampoco hubiera sido imposible que acabaran por fundirse.

Mas ¿qué podía esperarse, que no fuese funesto para la libertad misma, de los bandos y parcialidades que del seno de las sociedades secretas brotaron y surgieron? Las rivalidades, que llegaron á ser enconada guerra, entre comuneros y masones, hicieron á la causa constitucional por lo menos tanto daño como las conspiraciones y los trabajos de los realistas. Compréndese la existencia de la masonería, aun en una época de libertad y de publicidad, supliendo á la falta de objeto la fuerza de la costumbre y el propósito de mantener después del triunfo la fraternidad creada en la desgracia. Mas para explicar el nacimiento de la comunería y de otras sectas, no basta el fanatismo político, ni el espíritu de imitación que es tan contagioso, ni el afán de señalarse adelantándose á todos para subir á la cúspide del liberalismo. Era menester además, y fué lo que hubo, el prurito, que parecía epidémico, por el misterio y la agrupación. Así es que hoy nos admira ver afiliados entonces en aquellos conciliábulos, semi-secretos, semipúblicos, entre muchas gentes, que se llamaban hijos de Padilla sin saber lo que esto era, hombres graves y de forma y valía, entusiasmados con los ridículos emblemas y las pueriles ceremonias que muy seriamente practicaban, parodiando á los primeros cristianos perseguidos allá en sus catacumbas.

Decimos que no basta el fanatismo político, ni la puja de liberalismo, que hoy se diría, para explicar aquella manía de asociación y de misterio, puesto que vemos á los más templados constitucionales, á los más distinguidos oradores de la tribuna parlamentaria, donde tenían ocasión y facilidad de decirlo todo, dejarse contagiar de la epidemia, y formar su sociedad, dando pie á sus adversarios para que los apellidaran con un nombre burlesco. Y todá vez que no era solamente la familia liberal la que de esta enfermedad adolecía, sino que inoculados de ella los más furiosos partidarios del absolutismo, ellos, acaso más aptos que los otros por tradicional educación para los trabajos subterráneos y para las asociaciones clandestinas, ellos, con elementos y resortes ya de suyo reservados y sigilosos, fácilmente formaron también sus clubs, con los nombres de Junta Apostólica, Concepción, y Ángel exterminador, quizá mejor or-

ganizados que los de los masones, comuneros, anilleros y carbonarios. ¿Se necesitaba más que esta red de minas y contraminas, en que se hacinaban y fermentaban todos los combustibles de las encontradas pasiones políticas, para producir las explosiones que durante estos tres años conmovieron el suelo español, é hicieron tantas veces estremecerse y oscilar el edificio que sobre tan minada superficie descansaba?

Recordando por quiénes y cómo había sido hecha la revolución, lejos de sorprender y extrañarse, debían parecer naturales consecuencias las ovaciones hechas á Riego, la apoteosis de su nombre, el culto público de su efigie, las procesiones populares, la solemnidad patriótica de San Rafael, la consagración parlamentaria del sable, y verle en un año comandante de batallón, general de los ejércitos, presidente de las cortes, y especie de rey popular, hasta el punto de castigarse como imperdonable erimen no aclamarle y victorearle, mientras se tomaba por insulto y se consideraba provocación y desacato victorear al monarca verdadero. Llegó el rey dinástico á pedir por merced al rey popular procurase que su nombre no sirviese de grito de alarma; y el rey popular se dignó ordenar al pueblo y á la milicia nacional armada que ni á él le diesen vivas, ni cantasen el *Trágala* á Fernando VII, favor á que quedó S. M. reconocido. Encumbrado á tal altura el comandante del batallón de Asturias, héroe de las Cabezas de San Juan, no era ya un fenómeno que al coronel su ayudante, de más talento que él, se le elevase de repente al ministerio de Estado. Consecuencias eran de una revolución debida á las espadas. La disciplina militar no era la que había de ganar en ello. Ni hay que buscar otro origen á las rebeliones de Cádiz y Sevilla, á la sublevación de la ciudadela de Valencia, á las sediciones de los guardias de Madrid, y á tantas otras como acá y allá estallaban. Tampoco podía favorecerla que en los banquetes cívicos se acostumbraesen los soldados á sentarse á la mesa mezclados con sus coroneles y generales, y á solemnizar después el festín asidos indistintamente del brazo, unos y otros, como si fuesen todos iguales, entonando himnos patrióticos. ¿Pero no llegaron á señalarse en una ley los casos en que era lícito á la tropa rebelarse contra sus jefes? Las consecuencias de un suceso se encadenan y enlazan, sin que se pueda prever dónde estará su término, ni sea fácil ponérselo.

Hemos indicado también entre las causas que contrariaron el afianzamiento y precipitaron la caída del sistema constitucional, y fueron uno de los caracteres especiales de aquella época, las inmoderadas demostraciones de alegría de los liberales, sus locas y ruidosas manifestaciones de placer, su intemperancia en el júbilo, su bulliciosa agitación, sus acaloradas declamaciones, sus demagógicas arengas en las tribunas públicas de los salones y de las plazas, el perpetuo resonar de sus himnos patrióticos en las calles, cultos y decorosos unos, insultantes y provocativos otros. Los efectos de tan imprudente y loca conducta habían de ser necesariamente funestos; condenábanla los hombres sensatos; repugnábanla los indiferentes; agriábanse los vencidos; exasperábanse los provocados, y acaso el *Trágala* hizo más enemigos á la Constitución y más prosélitos al absolutismo que los trabajos de la Junta Apostólica y las predicaciones y ex-citaciones del clero.

Pero uno es reconocer y censurar la inconveniencia de tal proceder, y otro maravillarse y asombrarse de lo que acontecía. ¿Podía esperarse que los tiranizados y oprimidos de seis años, de improviso libres y repentinamente victoriosos de sus opresores y verdugos, contuvieran dentro de los límites de la moderación y de la prudencia la expansión de su gozo al salir de las mazmorras y respirar el aire de la libertad? ¿Podía esperarse que esta libertad se les representara con todos los caracteres y atributos de una noble y sesuda matrona, y no con el ropaje y los emblemas de una jovial y juguetona ninfa? Efectos eran de lo súbito, radical y completo de la transición; y los padecimientos de un período de rudo y cruel despotismo explican las intemperancias y excesos de un período de inesperada y amplia libertad. No fué poco consolador el espectáculo de una revolución hecha sin sangre, y de ver pasarse los primeros meses que siguieron al triunfo sin que los desahogos de los vencedores llevasen el luto ni las lágrimas á las familias de los vencidos, ni se manchasen con represalias sangrientas. Por desgracia las pasiones se sobrepusieron pronto, en los unos á la templanza que les habría convenido, en los otros á la paciencia que las circunstancias les aconsejaban ó la necesidad les imponía.

Indiscretos y provocativos los liberales, mal acostumbrados y peor sufridos los realistas, faltos aquéllos de prudencia, sobrados éstos de irascibilidad, aquéllos dejándose arrastrar de las corrientes de un entusiasmo inconsiderado, éstos concentrando sus rencorosos instintos y azuzados por predicadores fanáticos, mientras los primeros voceaban y alborotaban, los segundos se fraguaban en secreto planes de venganza, ó se lanzaban armados á los campos en son de abierta guerra y enarbolando bandera de exterminio. Trocados así los vencidos en retadores procaces de los vencedores, irritados éstos á su vez, hecha imposible toda avenencia, y roto por una y otra parte el freno de la tolerancia, fácil era prever escenas deplorables, actos recíprocos de venganza, mutuas demasías, anarquía, desorden y derramamiento de sangre. A los imprudentes escritos de prelados poco apostólicos, y á las predicaciones de frailes iracundos y desatentados, respondían los decretos de destierro del gobierno, las deportaciones en masa dispuestas por autoridades arrebatadas, y los atropellos de la plebe desaforada y turbulenta. A las conspiraciones de Bazo y Erroz, de Vinuesa, de los artilleros y de los guardias, y á las atrocidades y degüellos de Merino, de Jaime el Barbudo, de Misas, de Mosén Antón y del Trapense, contestaban el asesinato de Vinuesa, el fusilamiento del obispo de Vich, el suplicio de Elío y la abominable tragedia de los prisioneros de la Coruña. Las negras tramas y audaces intentonas de las hordas tituladas de la Fe, producen las explosiones tumultuarias y las anárquicas turbulencias de los sobreexcitados liberales. Los alardes absolutistas de la guardia real concitan los insultos del pueblo, que á su vez ocasionan el asesinato de Landáburu, y éste la efervescencia y la alarma de la tropa y de la población liberal, y tras uno y otro la malhadada insurrección de los guardias y los sucesos sangrientos de julio.

No son, pues, justos é imparciales los que pretenden atribuir poco menos que exclusivamente á las provocaciones y excesos del bando liberal exaltado la serie de convulsiones, de disturbios y de lamentables catás-

trofes, la guerra civil y la anarquía social que señalaron este período, y precipitaron la caída del sistema constitucional. Grande, inmensa responsabilidad alcanza también, y en mayor grado, á los secuaces del absolutismo y á sus furiosos atizadores é instigadores, de las discordias que le agitaron y de la sangre española que en él se derramó. Justo es, sin embargo, consignar, para honra de nuestra patria, que en medio de tan ardiente lucha, de tan encendidas pasiones, de tan vehementes odios políticos, de tan irritantes defecciones y tan indignas deslealtades como se experimentaron, no hubo en la revolución española, aun con haber venido después de un período de injustísima y absurda tiranía, ni las escenas de furor, ni los actos de bárbara ferocidad, ni las matanzas organizadas, ni los cadalsos permanentes, ni el pueblo verdugo, ni los delirios y demencias con que la revolución francesa había manchado sus páginas y escandalizado al mundo.

Otra de las consecuencias del desatentado y ciego proceder de Fernando VII en 1814, causa á su vez de la trabajosa existencia y del prematuro fin de este trienio constitucional, fué haberse proclamado en 1820 el código de 1812. Tercamente aferrado Fernando en negarse á toda modificación, y empeñado en abolirle de todo punto, y en reemplazarle con el despotismo y la Inquisición, no había quedado á los oprimidos otra bandera que enarbolar ni otro símbolo en que fijarse, ni otra tabla á que asirse para salvar del naufragio, que la Constitución de 1812, íntegra, pura y sin reforma, porque ni tiempo, ni oportunidad, ni medios, ni hombres hubo para hacerla. Proclamada, pues, y resucitada aquella Constitución por la necesidad, necesidad que la tenacidad del rey había traído, odiada por el mismo á quien en primer término incumbía ejecutarla, no arraigada aún en el pueblo como brevemente y en circunstancias azarosas ensayada, y aborrecida de clases poderosas cuya influencia no había sido destruída, fácil era calcular que no renacía con la robustez necesaria para resistir las enemistades y ataques de que había de ser blanco y objeto, y para aclimatarse y crecer con lozanía, y para prometerse una vida de larga duración.

Aunque quisiéramos convenir con sus más ardientes defensores en que cualquier otra Constitución menos democrática, que coartase menos el poder ejecutivo, que le otorgase el veto, y que admitiese las dos cámaras, hubiera sido igualmente combatida por los intereses y las preocupaciones de tres siglos; aunque quisiéramos concederles que los odios que se desplegaron no fuesen tanto á la ley fundamental como á las reformas que de ella emanaban y que eran como su complemento, algo que le hacía vulnerable y de dudosa viabilidad llevaba en sí mismo aquel código, cuando una buena parte de los constitucionales mismos, y constitucionales sinceros, deseaba y proponía y trabajaba por que fuese modificado, y los que así opinaban y tal apetecían formaban un partido, aunque no el más numeroso ni el más simpático y de más prestigio para con los comprometidos por la causa liberal.

Porque la verdad era que los más de los que se llamaban moderados eran tan apasionados de la Constitución como los que en el partido exaltado militaban; celosos de su observancia y de su integridad, alarmábanse con la idea sola de que se intentase tocar á su letra, y daban una especie

de culto al artículo que prohibía alterarla en todo ó en parte en un plazo dado. Diferenciábanse sólo en la cuestión de conducta: creían y querían aquéllos ganar amigos y reprimir ó contener los contrarios á fuerza de estricta legalidad, de moderación y de prudencia: pretendían éstos no poderse enfrenar la osadía y frustrar ó castigar las maquinaciones de los enemigos del sistema sino con medidas fuertes, severas y duras, y con golpes de terror, aunque para ello tuvieran que salirse de la ley, como más de una vez se salieron. Habiendo alternado ambos partidos en el poder, debieron convencerse de que ni uno ni otro sistema por sí solo alcanzaba á remediar los males: mas en lugar de unirse, único medio de ser fuertes, guerreábase entre sí como enemigos, y se calumniaban y difamaban; porque ni era verdad que los moderados fuesen poco adictos á la Constitución, cargo que los exaltados les hacían, ni era cierto que los exaltados pensasen en cambiar la forma de gobierno ni soñasen en planes de república, de que los moderados sin razón los acusaban, pues caso de existir tan loco pensamiento, sólo entró en las cabezas de muy contados y poco importantes individuos.

Contaban los exaltados en su partido la mayoría de los afiliados en las sociedades secretas y en las patrióticas, y tenían en su favor las masas, de ordinario afectas á lo más avanzado y extremado de todos los partidos políticos. Pertenecía á los moderados la fracción de los doceañistas de más valía y saber; y cuando se desprendió de la masonería la rama de los comuneros, muchos masones, huyendo de las imprudencias y de las locuras de la nueva secta, se replegaron al partido de la moderación, y aun llegaron á confundirse los matices que á unos y á otros distinguían, no siendo fácil ya deslindarlos, é introduciendo una verdadera perturbación y descomposición en los primitivos partidos. Los reformadores de la Constitución sólo tenían el apoyo sospechoso y problemático de la corte de España, y las simpatías de dudosa ingenuidad, y más embozadas que francas, del gobierno francés.

Mas todas estas parcialidades que por distintos caminos y medios, de buena fe, querían y buscaban el afianzamiento de las libertades públicas, estrellábanse en el proceder y en los manejos del mayor y más poderoso enemigo que la Constitución tenía. Y llegamos á la parte más dolorosa y triste de este cuadro.

No debe ser ya para nadie un misterio, y es aserción que creemos no pueda de buena fe combatirse, que no era el rey amigo de la Constitución ni de los constitucionales. Natural era que aceptara de mal grado, y con violencia y repugnancia, un código que siempre había aborrecido, y que le imponían la fuerza de las bayonetas y el clamor de muchos pueblos. Pero ¿quién era el culpable de aquella explosión del ejército y del pueblo, sino el que había puesto á los hombres en la dura disyuntiva, ó de sufrir todos los horrores del despotismo, la esclavitud, la emigración, el presidio, el calabozo ó la muerte, ó de romper con el arranque del despecho las cadenas y enarbolar el estandarte de la libertad bajo cualquier lema que fuese? Supuesto aquel aborrecimiento y aquella repugnancia, ¿por qué no tuvo valor para sofocar la revolución en su principio, para ahogarla al nacer, ya que le había faltado previsión para evitarla? Y si encerrado en

su alcázar entre adúladores y cobardes, la dejó tomar un empuje que no pudo resistir, ¿por qué al jurar la Constitución con la mano puesta sobre los santos Evangelios, insultó á la Divinidad y á los hombres proponiéndose en su interior asesinarla?

Desde el célebre Manifiesto de 10 de marzo de 1820 en Madrid hasta la no menos célebre Declaración de 30 de setiembre de 1823 en Cádiz; desde las famosas palabras: *Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional*, hasta las no menos famosas: *Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi real palabra llevar y hacer llevar á efecto un olvido general, completo y absoluto, de todo lo pasado, sin excepción alguna, etc.*, es decir, desde el juramento de la ley fundamental hasta su abolición, en el transcurso de estos tres años, la conducta de Fernando VII fué una cadena de hipócritas decepciones, una conspiración sistemática y asidua, más ó menos mañosa ó torpe, más ó menos habilidosa ó inhábilmente sostenida.

Su sistema constante en este período fué mostrarse en público constitucional resuelto y decidido, en secreto enemigo rencoroso de la Constitución y de los constitucionales. En los manifiestos á la nación, en las proclamas á los españoles, en los discursos regioes de apertura de las cortes, en las despedidas á los diputados al suspenderse ó terminar las legislaturas, en las notas diplomáticas oficiales á los gabinetes extranjeros, en las cartas públicas á los soberanos, en los preámbulos á las leyes y reales decretos, allí era Fernando un constitucional ardoroso; allí protestaba ser el más firme apoyo de la Constitución, y el tierno padre que guiaría á sus hijos en el camino de las reformas por que habían suspirado; allí cifraba su poder, su complacencia y su gloria en consagrar todas las facultades de la autoridad real á la conservación entera é inviolable de la Constitución (1); allí excitaba á cooperar unidos el poder legislativo y él, «como á la faz de la nación lo protestaba,» en consolidar el sistema adoptado para su bien y completa felicidad; allí reconocía cuán funesto era para los pueblos y para los príncipes quebrantar con poca delicadeza sus palabras y juramentos, y por lo mismo se complacía en afirmar nuevamente que cada vez estaba más resuelto á guardar y hacer guardar la Constitución, con la que miraba identificados su trono y su persona; allí los enemigos armados de la libertad eran para el rey víctimas de la más delincuente seducción, instrumentos de las maquinaciones de los malévolos; allí decía que una pasión bárbara é insensata había logrado arrastrarlos á la carrera del crimen; allí llamaba principios antisociales los vertidos por el monarca francés, y junta de perjuros á la regencia realista de Urgel; allí las notas de la Santa Alianza eran para él insidiosas, cubiertas con el manto de la más detestable hipocresía, mostraba sublevarse contra el rey Cristianísimo, contra la notoria mala fe de los soberanos aliados, y ofrecía emplear todos sus esfuerzos para defender las instituciones liberales repeliendo la fuerza con la fuerza; allí se condolía de que se hubiera arrancado su Constitución á los napolitanos; allí se lamentaba de haber sido invadido nues-

(1) Entiéndase que todas las palabras que aquí le atribuimos son textualmente copiadas de los documentos.

tro suelo por un enemigo pérfido violando los derechos de los pueblos todos; y allí, por último, decía solemnemente: «Pueden los viles enemigos de la España constitucional abusar de su buena fe, los reveses afligirla, las naciones desampararla, algunos hijos degenerados venderla, pero ella resistirá, peleará, y no pactará jamás en perjuicio de sus derechos imprescriptibles, que todas las leyes del cielo y de la tierra la aseguran y afianzan á porfía.»

Este era Fernando VII en público. Pero en el interior de su cámara, en lo recóndito de su palacio, en la soledad de los sitios reales, en sus relaciones privadas con sus consejeros íntimos y con los hombres de la corte, en su correspondencia secreta con el clero y con los realistas más activos y de más influencia, en sus comunicaciones reservadas con los soberanos de la Santa Alianza, con los agentes extranjeros y con la regencia de Urgel, allí era el enemigo y el conspirador perseverante contra la Constitución; allí confería mandos superiores militares á espalda y sin conocimiento de sus ministros para preparar un golpe de Estado, alegando, al ver descubierta la trama, haber sido involuntario error; allí inventaba crímenes que atribuir á sus propios ministros, y los denunciaba al Congreso para difamarlos y exonerarlos; allí empleaba vendidos agentes para que impulsasen las sociedades secretas á desórdenes que desacreditasen el sistema; allí se sonreía al oír los gritos con que el populacho de Aranjuez y gente de su servidumbre solemnizaba sus días victoreándole rey absoluto; allí gozaba con la sublevación de sus guardias en julio, y hacía repartirles oro, vino y cigarros, sin perjuicio de gritar «á ellos,» para que los alancearan cuando iban vencidos; allí era absolutista con los insurrectos, reformista de la Constitución con el cuerpo diplomático, y constitucional puro con las tropas y autoridades que dominaban la rebelión, hasta ocasión más oportuna; allí comisionaba á Eguía para que crease un centro de conspiraciones en Bayona; allí encomendaba á Mataflorida, Morejón y Balmaseda que organizaran en el extranjero y con los extranjeros el plan de la restauración absolutista en España; allí autorizaba la regencia realista de Urgel y le transmitía sus órdenes; allí convenía con los aliados en la manera cómo había de ser invadido su reino; allí, mientras las cortes españolas, suponiéndole desjuiciado, le nombraban públicamente una regencia constitucional, él designaba en secreto los individuos que habían de componer la regencia y el ministerio realista que el de Angulema establecía en Madrid; allí, en fin, desde el 9 marzo de 1820 estuvo Fernando VII elaborando con prodigiosa perseverancia el memorable decreto de 1.º octubre de 1823.

¿Qué gobierno monárquico constitucional se consolida, qué Constitución resiste, qué sistema político se afianza, cuando el jefe mismo del Estado, su más poderoso sostenedor, su principal guardador y custodio, trabaja asidua y constantemente por destruirle y derribarle, invulnerable y fuerte, abroquelado con la inviolabilidad de que la ley misma le reviste?

No era ciertamente Fernando un príncipe maquiavélico, artificioso, astuto y sagaz. Aunque malicioso y disimulado, aunque por carácter y por costumbre aficionado y habituado al disfraz y á la doblez, aunque en

ocasiones sereno y frío lo bastante para ocultar bajo un semblante risueño ó apacible, firme entonación y voz entera, la pena ó la ira que interiormente le agitaba, aunque á veces no inhábil en el arte de encubrir sus sensaciones, no lo era tanto que sus intenciones no se transparentasen, que sus manejos no se trasluciesen, que sus propósitos escapasen á la penetración, aun no la más perspicaz y exquisita. Hasta la indocta y rústica plebe sospechaba, y aun creía conocer sus siniestros proyectos y planes; y el populacho, en sus groseras formas y rudas maneras de expresar su descontento, correspondía con irreverencias al monarca, con actos criminales de desacato, con abominables impropiedades é insultos. Unas veces recibía Fernando tan procaces manifestaciones con la aparente longanimidad de quien medita y espera la ocasión y el día de vengarlas con usura, otras se quejaba á las cortes de los que le denostaban y de los que lo consentían, y otras mostraba con hechos y con dichos la mortificación que sufría y el grado á que su irritación llegaba. Tomaba de esto motivo para arrear en sus designios reaccionarios, con los cuales á su vez acababa de agriar al pueblo, y crecían de parte de éste las injurias y los agravios. De este modo se creaba y fomentaba recíprocamente un lamentable antagonismo entre el monarca y el pueblo, que no podía redundar sino en daño de la majestad y del trono, y en descrédito y ruina de las instituciones.

Mucho menos se ocultaban á los hombres políticos constitucionales la antipatía con que el rey los miraba, su doble juego y sus torcidos designios. Pocos creían, si acaso alguno, en su sinceridad, y para los más, si no para todos, era el que daba pábulo y aliento, cuando no dirección é impulso, á las maquinaciones y trabajos de los enemigos interiores y exteriores de la libertad, persuadidos de que nada se hacía ni intentaba por lo menos sin su conocimiento, aprobación ó beneplácito. Pero monárquicos por convicción hasta los de más avanzadas ideas, interesándose además aparecerlo por cálculo y por egoísmo, conveniales representar al rey á los ojos del pueblo y de las potencias extrañas como constitucional sincero y decidido. De aquí el poner en su boca en todos los documentos oficiales y solemnes, frases, protestas y aseveraciones del más ardiente y fogoso liberalismo, con que al propio tiempo se proponían ligarle de manera que no pudiera contradecirse sin desdoro ni obrar en opuesto sentido sin ignominia. Fernando suscribía á todo, ya con la mira de adormecer alejando sospechas y trabajar más á mansalva, ya fiado en que con la misma mano que rubricaba un mensaje vehementemente liberal á las cortes, suscribía órdenes á los centros directivos de conspiración.

Guardando con él los ministros las consideraciones y respetos debidos á la majestad, cuando le veían quebrantar las formas constitucionales, ya sorprendiendo á la representación nacional con palabras injuriosas á su propio gobierno furtivamente añadidas á un documento parlamentario, ya nombrando por sí nuevos ministros sin consulta ni conocimiento de sus consejeros responsables, y hasta cuando le suponían cómplice en la insurrección de su propia guardia, no le acusaban de inconstitucional, contentábanse con poner respetuosamente en sus manos la dimisión de sus cargos

Hubo, no obstante, ocasiones en que el oculto y permanente desacuer

do, con estudio de una y otra parte disimulado, y por mutua conveniencia sostenido, rompió en abierta y pública disidencia, faltando el rey á su condescendencia sistemática y calculada á la voluntad del gobierno y de las cortes, faltando el gobierno y las cortes á su política de miramiento y consideración al rey. La negativa de Fernando á sancionar la reforma de los monacales y la ley de señorios, la insistencia porfiada de los ministros y de las cortes en arrancarle la sanción, ó en promulgarlas como leyes sin ella, ponen en descubierto la pugna hasta entonces disfrazada entre los altos poderes del Estado. Dentro aquí de la Constitución unos y otros, y uno éste de los peligrosos defectos del código de 1812, creemos que las cortes no usaron prudentemente del derecho constitucional, violentando la voluntad del rey en puntos, que si no eran, podían ser y se podían presentar como persuasiones invencibles de la conciencia. Si la Constitución se consolidaba, ambas cuestiones hubieran podido tener más adelante solución tranquila; si era problemático su afianzamiento, no había discreción en aparecer las cortes forzadoras de la conciencia real en lo que de cierto había de crear enemigos fuertes sin alcanzar cumplimiento seguro.

De diferente índole fueron otros dos documentos públicos entre el monarca y sus ministros y las cortes. Fué el uno la repugnancia de Fernando á su traslación de Madrid á Sevilla: fué el otro su resistencia explícita al viaje de Sevilla á Cádiz. En ambos casos las cortes y el gobierno contrariaron la voluntad real y la vencieron. No juzgamos ahora de la necesidad ó de la conveniencia política de una y otra traslación: la suponemos. Tampoco juzgamos de los móviles que impulsaban al rey á repugnar la una y resistir la otra; los suponemos también. Consignamos el hecho de tan trascendentales disidencias. En el primer caso, el rey acredita con el testimonio de la ciencia médica hallarse enfermo y en imposibilidad de caminar: las cortes prueban con una comisión parlamentaria que constitucionalmente goza de bastante salud para viajar, aun con provecho de ella; y el rey viaja por decreto de las cortes, y su estado físico va preguntando que el poder legislativo había entendido del diagnóstico más que los facultativos de cámara. En el segundo caso, el rey sin consulta médica afirma que se siente y reconoce á sí mismo sano de entendimiento y de cuerpo: las cortes sin pedir dictamen á la medicina resuelven que el rey tiene lastimado y enfermo el cerebro, y acuerdan que el trastorno cerebral dure cinco días; pasados éstos, le devuelven el juicio, pero le retienen cuando estaba cuerdo, guardándole y sujetándole como si estuviese loco. Sangriento ludibrio de la majestad real, y ruda expiación de sus pasadas culpas.

Sin embargo, ni en medio de los turbulentos desmanes y groseros insultos con que las turbas significaban su enojo por los torcidos manejos del rey, ni en el caloroso choque de las armas, de cuya lucha y de la sangre que costaba se le suponía responsable, ni en los desacatos con que los hombres de otra altura, bajo la impresión de desesperadas situaciones á que creían haberse llegado por su culpa, con ciertas formas de legalidad humillaron y rebajaron el trono, nunca ni las tumultuadas masas populares, ni la fuerza armada del ejército ó del pueblo, ni los agitadores de

los clubs, ni los ministerios de los diferentes partidos que se sucedieron, ni las parcialidades políticas de la asamblea, cometieron cierto género de atentados personales de los que empañan la historia de los períodos revolucionarios de otros pueblos, ni intentaron ni pensaron en derribar la institución del trono, ni en arrancar ni en transmitir á otras manos el cetro del que por derecho le llevaba. Si algún espíritu arrebatado, si algún temerario levantaba una voz vergonzante en este sentido, ahogábase, ó se percibía apenas entre la universal reprobación con que era rechazada. Se censuraba, ó se aborrecía, y hasta se ultrajaba al monarca, pero se acababa el derecho y la legitimidad del rey, y se defendía y se amaba la monarquía.

Esto no obstante, el lamentable desacuerdo entre el rey y los constitucionales, oculto y disimulado en el principio, manifiesto y patente después, convertido más adelante en pronunciado antagonismo y en abierta pugna, no podía menos de ser, como lo fué, una de las principales causas de la turbación y anarquía que devoraba al país, de la enemiga hacia el rey, del desprestigio del sistema, de la debilidad de las instituciones, y una de las que más aceleraron su caída y su muerte.

Y así y todo fué menester que la fuerza demoleadora viniese de fuera. Hubo un acontecimiento, que en el principio se creyó habría de ser grandemente propicio al afianzamiento de la libertad de España, que alentó á los reformadores españoles, y les hizo esperar que su obra se asentaría sobre sólidas y firmes bases, y que después se vió haber sido un infausto suceso, que había de servir para armar la máquina destructora del edificio que acababan de levantar. Fué este acontecimiento haberse seguido el ejemplo revolucionario de España en otros puntos de Europa, y haberse proclamado la Constitución española en Nápoles, el Piamonte y Portugal.

No era seguro que concretada la revolución á la Península ibérica, á pesar de su excéntrica posición, y por tanto menos propia para inspirar temores y recelos, se la hubiera dejado gozar tranquilamente del cambio efectuado. Pero propagado el contagio á los pueblos de Italia, era evidente que las potencias continentales de Europa, tales como habían quedado constituidas y organizadas después de la caída de Napoleón y conforme al derecho público y al sistema político acordado en el Congreso de Viena, habían de alarmarse á la vista de la proximidad del incendio, y de concertarse para sofocarle allí y dondequiera que hubiese estallado. Así aconteció; y tras la fácil destrucción de los recién instalados y mal sostenidos gobiernos constitucionales en los Estados italianos, veíase venir á descargar sobre España la tormenta que había ahogado el primer respiro de libertad en aquellas regiones. Que no para comenzar solamente la obra de la restauración, y no para dejar viva la hoguera de donde habían partido y se propagaron las llamas, se habían tomado la pena de congregarse tantos soberanos y tantos plenipotenciarios en Verona. Y de esta suerte el suceso, que tanto halagaba el orgullo, y en que tan risueñas y lisonjeras esperanzas habían fundado los liberales españoles, era el golpe que había de herirlos de muerte.

Veíase venir, decimos, la tormenta. Y en efecto, era necesaria la cán-

dida credulidad y confianza que distinguía á los hombres del partido liberal español de aquella época, y acaso no de aquella época solamente, para creer que á tal distancia no vendría la nube á lanzar aquí sus rayos, cuando tan cargada estaba nuestra atmósfera de electricidad que los atrajera, ó para esperar que una revolución interior en Francia hecha á nombre del principio liberal, y quizá con el objeto de impedir (¡á tanto llegaban las ilusiones de algunos!) que viniesen sus ejércitos á arrancar á España sus libertades y restablecer en ella el despotismo, había de frustrar los acuerdos de Verona, ó para confiar en que la Gran Bretaña había de oponerse á la gran violación del derecho de gentes, y obligar á la Santa Alianza á respetar el principio de no intervención y la independencia de las naciones y su derecho á regirse y gobernarse como mejor entiendan: que todo esto pasaba por la mente y alimentaba la esperanza de los constitucionales españoles.

Pero la invasión se realizó: el hecho le hemos juzgado ya en más de un lugar de nuestra historia y de esta reseña, así como la respectiva conducta política de los gobiernos español y francés en este asunto. Es ahora solamente nuestro propósito consignar, que á pesar de tantos y tan varios y fuertes elementos como en el interior de España se cruzaban, agitaban y revolvían para destruir el edificio constitucional, fué menester, como hemos indicado, que la fuerza demoledora viniese de fuera. En cerca de tres años de lucha intestina, lucha de ideas y de armas, lucha moral y material, lucha disfrazada y abierta, de clubs y de calles, de gabinete y de campo, de papeles y de bayonetas, y no obstante los errores, imprudencias y excesos del bando liberal que tanto dañaban á su propia causa, los conatos y esfuerzos de los realistas habían sido impotentes para derrocar el nuevo sistema; y si bien eran bastante poderosos para prolongar indefinidamente las turbaciones que desgarraban la patria, y para imposibilitar el ejercicio pacífico de las instituciones, y para impedir que se hicieran sentir en el pueblo los beneficios de las reformas, los síntomas eran de que no bastaban su obstinación y su perseverancia para consumar la contrarrevolución y producir la reacción que apetecían.

Porque la insurrección más imponente y temerosa de la corte había sido vencida y arrollada; porque los focos misteriosos de conjuración se iban más fácilmente descubriendo é inutilizando; porque las conspiraciones que estallaban iban recibiendo una expiación severa; porque las bandas armadas de la Fe, allí donde se habían presentado más pujantes, iban de caída, ocupados sus puntos fuertes, empujadas ellas y ahuyentada su junta de gobierno fuera del suelo y territorio de España: hasta que la invasión del ejército extranjero de una nación poderosa, con su fuerza numérica, con la influencia moral que le daba el apoyo de las grandes potencias de Europa, vino á envalentonar los unos, á desalentar los otros, á robustecer los elementos adversos, á debilitar los favorables, á cambiar, en fin, la situación en que la lucha se hallaba, y á trastornar sin gloria lo que no era fácil pudiese resistir al empuje de tantas fuerzas destructoras.

Ahora añadimos, que si todos los españoles interesados en la conservación de un gobierno representativo hubieran comprendido bien el pensamiento y fin de las potencias aliadas; si todos hubieran podido prever

el resultado verdadero de la intervención y la invasión extranjera; si se hubieran apercibido de que se trataba nada menos que de destruir completamente hasta la última de sus libertades; si se hubieran penetrado de que iban á desaparecer todas las reformas hechas en las dos épocas constitucionales; si hubieran imaginado que en la ruina de las cosas habían de caer también envueltas las personas, los empleos, los honores y todos los derechos adquiridos; si hubieran creído que no se podían llevar á cabo los planes de la Santa Alianza sin una reacción todavía más espantosa que la de 1814, de cierto la resistencia habría sido más unánime y vigorosa; la agresión no habría contado los triunfos por las jornadas; la bandera blanca de los Borbones no se hubiera paseado casi impunemente de uno á otro confín de la Península; los hijos de San Luis no se habrían enseñoreado con tanta vanagloria de la patria de San Fernando; los mariscales franceses no habrían encontrado tantos generales españoles dispuestos á cederles el paso, ó á transigir y capitular, y á enlazar los estandartes de ambas naciones, ni el pueblo se habría cruzado en cierto modo de brazos. Por lo menos habrían comprado cara la victoria; ¿y quién sabe cuál habría sido en tal caso el éxito de la contienda?

Mas unos suponían que el objeto y término de la intervención sería modificar el código fundamental en la forma que deseaban; calculaban otros que, cualquiera que fuese el cambio, habrían por lo menos de conservar, ellos y sus subalternos, las posiciones que tenían, y por eso lo estipulaban en las capitulaciones: esperaban muchos que al menos se establecería un gobierno sólido y fuerte, cualquiera que fuese su forma, y que terminando el estado de perpetua inquietud é insoportable anarquía, disfrutarian del sosiego y la paz que tanto ansiaban. Por eso estos y otros españoles, no enemigos de una libertad templada, en vez de resistir la agresión como un ataque y atentado contra la independencia, y de tomar la defensa de lo existente como causa nacional, ó se alegraban ó lo veían con la indiferencia ó la esperanza de quien sintiendo un malestar cree probable mejorar en el cambio. Porque nadie se figuraba ni sospechaba que el término final hubiera de ser el establecimiento del más extremado despotismo, el predominio ilimitado y absoluto del partido realista más intransigente y rencoroso, y un sistema de ruda reacción, de feroces venganzas y de sangrientas catástrofes.

Los mismos autores y ejecutores de la invasión, que sin duda habían juzgado los realistas españoles de Fernando VII por los realistas franceses de Luis XVIII, quedáronse asombrados de su propia obra, cuando ya no tenía remedio. Al ver que los resultados habían sobrepujado á sus aspiraciones, que habían entronizado la más furiosa exageración en vez de la moderación y la templanza, y que el rey Católico no entendía el absolutismo del modo que el rey Cristianísimo, parecieron arrepentidos y pavorosos, é intentaron ejercer otra segunda intervención para remediarlo, pero era tarde.

Hemos apuntado las causas principales de la duración y de la caída del gobierno constitucional en su segunda época. Vamos ahora á exponer, con harto dolor, el negro y lastimoso cuadro de la espantosa reacción que siguió al período de los tres años.

VII

LA REACCIÓN DEL 23, MUCHO MÁS HORROROSA Y SANGRIENTA QUE LA DEL 14.—OPORTUNIDAD DE UN RECUERDO.—LO NOTABLE DE AQUELLA REACCIÓN.—LA PLEBE Y LA CLASE CULTA.—LA TEOCRACIA.—PLAN DE EXTERMINIO.—AMENAZAS Y DESIGNIOS DE DESTRUIR UNA RAZA HASTA LA CUARTA GENERACIÓN.—CONSEJOS HUMANITARIOS DE LOS PRÍNCIPES Y GOBIERNOS DE LA SANTA ALIANZA AL REY.—CONDUCTA RECÍPROCA DE FERNANDO Y DEL REY DE FRANCIA.—LA LLAMADA AMNISTÍA.—DOS PARTIDOS REALISTAS.—CARÁCTER, JEFES Y FUERZAS DE CADA UNO DE ELLOS.—OSCILACIONES DEL REY.—VENCE EL PARTIDO APOSTÓLICO, PERSEGUIDOR É INQUISTORIAL.—ACABA DE PERDER Á LOS LIBERALES SU IMPACIENCIA.—SUPLICIOS HORRIBLES.—PRINCIPIO Y ORIGEN DEL BANDO CARLISTA.

«La reacción de 1814 á 1820, dijimos en el principio de esta reseña, derramó en tal abundancia los infortunios de los hombres y en las familias más distinguidas é ilustres de la nación, que parecería la más ruda de las reacciones, si por desdicha no hubiera venido otra más calamitosa y sangrienta en este mismo reinado.»

Bien se comprende que aludíamos entonces á esta de 1823. Y en el capítulo XVIII del último libro de nuestra historia habíamos dicho también: «Difícilmente nación alguna contará en sus anales, tras un cambio político, un período de reacción tan triste, tan calamitoso, tan horrible, tan odioso y abominable, como el que atravesó la desgraciada nación española desde que en 1823 se consideró derrocado el sistema constitucional.» Y aun mucho antes, en nuestro discurso preliminar, habíamos ya dicho refiriéndonos á esta época: «La reacción se ostentó implacable y espantosa... El iracundo fanatismo del 23 se sublevaba hasta contra la caridad extraña... Declaróse una guerra de exterminio contra la raza liberal, como contra una raza maldita. La expiación alcanzaba á todo lo más espigado de la sociedad. El más feliz era el que lograba ganar una frontera, ó entregarse á la ventura de los mares. Parecía que la humanidad había retrocedido veinte siglos.»

Por desgracia, lejos de haber exagerado en estos juicios, lo difícil es retratar la fisonomía de este período con toda la repugnante deformidad que en realidad tuvo, y de que empezaron á dar triste muestra el memorable decreto de 1.º de octubre, la condenación á muerte sin forma de proceso de los regentes de Sevilla, y el suplicio de Riego. Así como es no poca dicha y ventura haber alcanzado tiempos como los de hoy, en que nos parece fábula la historia de hace solos cuarenta años, y en que tales progresos han hecho la civilización y la cultura, que no se comprende y cuesta trabajo creer que tan bárbaras escenas se representasen no hace aún medio siglo en nuestra patria. De lo que horroriza la manera como entonces se vivía, consuela por fortuna la manera como hoy se vive. Pero es bueno que la historia refresque á la presente generación la memoria de aquellos tiempos, para que comparando juzgue, y juzgando aprecie, y apreciando agradezca lo que tiene, y reconozca lo que debe á los que con su ilustración y sus sacrificios le han preparado y traído tan favorable y prodigiosa mudanza.

Lo que de aquella reacción estremece y aterra, y apenas se concibe que acaeciese en el siglo XIX, no es que el partido vencedor humillara, abatiera, persiguiera y anonadara al partido vencido, que es el carácter y el achaque común de las reacciones; sino el implacable encono, el sañudo rencor, la especie de hidrofobia de venganza, el plan de exterminio adoptado y seguido como sistema político, las formas rudas y semisalvajes que revistió. Tampoco nos asombra que la plebe fanática, que el ignorante populacho, que creía proclamar lo bueno cuando gritaba: ¡Viva el despotismo! ¡Vivan las cadenas! ¡Muera la nación!; que esa miserable gente, á quien se había hecho creer que la Constitución era un libro irreligioso, los comuneros y masones herejes, los constitucionales impíos, y la libertad política una especie de monstruo infernal, se desatara en groseros insultos y en bárbaras tropelías contra las personas, y las familias, y los objetos, y los emblemas, y hasta contra los trajes y los colores, y contra todo lo que se suponía signo ó representación ó recuerdo del partido ó de la idea liberal. Compréndese que tales gentes persiguieran con furia, y anduvieran en pesquisa y como á ojeo de los que llamaban adictos al sistema, ó eran tenidos por liberales, ó se sospechaba que lo fuesen, y que los arrastraran á las cárceles hasta colmarlas, ó que los maltrataran y golpearan en los sitios públicos, ó que los pasearan como á la vergüenza haciéndolos objeto de ludibrio ó escarnio, ó que atropellaran el asilo doméstico para buscarlos y prenderlos en sus propios hogares, ó que los delataran como conspiradores ó sospechosos á la inquisitorial policía ó á los tribunales especiales y ejecutivos, y que ensañándose hasta con el débil sexo, so pretexto del significativo color del vestido, de la cinta ó del lazo, escarnecieran groseramente á la matrona ó á la doncella, y faltando á todo miramiento de decoro y de decencia social, les arrancasen la prenda de adorno, y les cortaran el cabello, y con otros actos que nos daría bochorno estampar, las hicieran blanco de insultante risa, de torpes dichos y de insolentes burlas: que todo esto se ejecutaba, vergonzoso es recordarlo, en muchos lugares, en poblaciones populosas y en pleno día.

Pero no puede menos de asombrar, que hombres de carrera y de posición social, que autoridades y altos funcionarios, que jueces y tribunales, que consejeros y ministros de una gran nación y de un gobierno regular establecido, dejándose llevar de iguales pasiones y de parecidos instintos á los de la plebe, ó consintieran ó autorizaran sus demasías, ó por lo menos fomentaran, y casi justificaran sus rencores y sus desmanes, con una serie de medidas encaminadas al parecer al mismo objeto de anonadar, extinguir y exterminar á los hombres de opiniones liberales más ó menos pronunciadas, ya por actos ejercidos durante el período constitucional, ya por manifestaciones verbales ó escritas, ya solamente por sospechas y dudas, y hasta por falta de hechos y pruebas justificativas en favor del gobierno absoluto y del realismo más exagerado, y con un sistema de providencias dirigidas á enaltecer y dar preponderancia, inmunidades, privilegios y amplias y extraordinarias facultades á las corporaciones, institutos, autoridades y funcionarios que tenían á su cargo inquirir, vigilar, espiar, procesar, encarcelar, dictar sentencias é imponer castigos á los adictos al pasado régimen, ó á los desafectos ó acusados de tibieza en

favor de la restauración, hasta hacer desaparecer del suelo español todo lo que se recelara estar contaminado de la idea liberal.

Y aun asombra más, que de los asilos de la religión, de la virtud y de la piedad, que de los lugares sagrados, que de las moradas de los sucesores de los apóstoles, que de las cátedras del Espíritu Santo, que de los labios de los que ceñían mitra, ó llevaban la corona del sacerdocio, ó vestían el sayal de la penitencia, salieran las pastorales, y los sermones, y las exhortaciones y plácemes, y las palabras y excitaciones, no aconsejando caridad, fraternidad y mansedumbre, sino enardeciendo los ánimos y encendiendo las pasiones del ya sobradamente ensañado pueblo, concitándole á la persecución de los vencidos constitucionales, representándolos como enemigos de la religión, como herejes vitandos, con quienes no habían de unirse «ni aun en el sepulcro,» como monstruos de impiedad, como reos de muerte y merecedores del patíbulo y de la hoguera, restableciendo para ellos algunos prelados por su propia autoridad el tribunal del Santo Oficio con el nombre de Junta de Fe, y reproduciéndose las ejecuciones en cadalso y las quemas en estatua.

Casi es menos asombroso, aunque también lo es mucho, ver al rey constitucional de los tres años creyéndose ahora absoluto sin serlo, dominado por la teocracia y por la plebe, sujeto ahora él mismo, no á las trabas legales de una Constitución, sino al despotismo del bando apostólico, y á la tiranía de la democracia, consintiendo los desmanes de las turbas, autorizando el sistema de horca permanente, transmitiendo el ejercicio del poder real á la policía y á los voluntarios realistas, y aprobando las bárbaras sentencias de las comisiones militares. Decimos que casi nos asombra esto menos, al ver los plácemes y felicitaciones que al rey se elevaban por la política de destrucción del partido liberal que se seguía; al ver que los cabildos eclesiásticos le exhortaban á que no aflojara, antes bien apreciara en el rigor contra los detestables y detestados constitucionales; al ver que corporaciones municipales de las primeras poblaciones de España le decían que no quedaba para aquellos perversos más arbitrio que el suplicio, que sus delitos los ponían fuera de la ley social, y que el bien común exigía y reclamaba su completo exterminio; al ver que la *Gaceta* no los designaba con epítetos más suaves ni más cultos que los de *pillos*, *asesinos* ó *ladrones*; que el religioso y evangélico redactor del *Restaurador*, premiado después con una mitra, denominaba á los liberales de ambos sexos *bribones* y *bribonas de la negrería*, y que la máxima cristiano-filosófica que más continuamente resonaba en sus reales oídos era que se debía *exterminar las familias de los negros hasta la cuarta generación*, y el principio filantrópico y humanitario de que el odio hacia ellos debía transmitirse de padres á hijos... *hasta la más remota é incalculable posteridad*.

¿Qué extraño es que á nosotros nos asombre y estremezca tan terrible sistema político, cuando los mismos gabinetes de la Santa Alianza á quienes se debía la restauración española se quedaron absortos de tan ferroz despotismo? ¿Pudo llegar á más, y hay nada que justifique más nuestro juicio, que haberse considerado el representante del soberano más absoluto de Europa en la necesidad y el deber de aconsejar á Fernando

que moderara la tiranía, aflojara en sus rigores, y adoptara una política más tolerante y templada? Y ¿cómo sería el prebendado, confesor y primer ministro de Fernando, cuando el embajador de Rusia tuvo que pedir su alejamiento del poder, siquiera se le confriese en premio de sus evangélicos servicios el báculo del apóstol? Merced á este extraño impulso, el canónigo don Víctor Sáez, el autor del famoso decreto de 1.º de octubre, dejó la dirección de los negocios de Estado para pasar á regir espiritualmente una diócesis.

También hemos visto con qué insistencia y empeño el rey Luis XVIII de Francia, y su ministro de Relaciones extranjerías, y su embajador en Madrid, aquellos á quienes más directamente debía Fernando su restablecimiento, y á quienes estaba más estrechamente obligado, le exhortaban, aconsejaban y pedían que fuera menos implacable y más clemente con los constitucionales vencidos, que emprendiera una marcha más conforme á la civilización, y abandonando la rudeza despótica que las luces del siglo repugnaban, estableciese una forma de gobierno más acomodada á ellas y más razonable.

En este punto no sabemos qué admirar ni qué censurar más; si la ingratitude de Fernando para con el monarca y el gobierno francés, cuyo influjo y cuyas armas le habían devuelto la plenitud del poder, y de cuyos ejércitos necesitaba todavía para sostenerle, desairándolos descortésmente y negándose á lo que de él tan razonablemente solicitaban; ó la flojedad de aquel soberano y de aquel gobierno en limitarse al papel de consejeros tímidos, y no tomar el de resueltos mandadores, usando del derecho que tenían á obligarle á establecer en España una monarquía templada con formas representativas, más ó menos populares, si era verdad que había este sido siempre el objeto de su intervención, y que tal fuese ahora su deseo. Pues qué, ¿se habían creído meses antes con derecho á intervenir y á derribar por la fuerza un gobierno constitucional, porque le calificaban de anárquico, y no le tenían ahora para derrocar un despotismo que mostraban serles odioso y que era más anárquico todavía? Y si ahora para empujar á Fernando por la senda de la justicia, de la templanza y de las reformas políticas, juzgaban no serles lícito exceder los límites de simples consejeros, ¿por qué entonces no se contuvieron también dentro de la línea del aconsejar? Si so pretexto de revolución intervinieron y obraron, ¿no son también revoluciones las reacciones sangrientas? ¿Se puede invadir una nación so color de sofocar desórdenes de un partido, y después de invadida y dominada consentir que sea presa de mayores desórdenes de otro? ¿Cómo entendía el gabinete de las Tullerías esta diferencia de obligaciones y de derechos?

Pero ¿qué se podía esperar, cuando permaneciendo aquí todavía sus ejércitos y sus generales, ni siquiera tuvo ni el valor ni la dignidad de hacer que se respetaran y cumplieran las formales y solemnes capitulaciones que en buena ley de guerra habían pactado sus generales y los nuestros, y no que tuvo la insigne flaqueza y pasó por la indigna humillación de ver y consentir que lo estipulado se rompía, que los ejércitos se disolvían y licenciaban, que los grados no se reconocían, y que los generales y jefes, que debían confiar en la fe de los tratados, se vieran for-

zados á emigrar ó á sufrir la misma ruda persecución que todos los demás españoles que se habían adherido al sistema derrocado?

Mas no por eso negaremos á aquel gobierno el mérito de haber instado con empeño y con insistencia al rey á que otorgase una amnistía amplia y general en favor de los perseguidos. Tardía y perezosamente accedió el rey á sus repetidos ruegos, y aun valiera más que no la hubiera concedido. El decreto de *indulto y perdón general* de 1824 no fué sino una verdadera parodia de amnistía, un sangriento sarcasmo, una burla de la desgracia. Conviniendo en que por entonces fuesen justas ó razonables algunas excepciones, indignó ver que fuesen más los exceptuados que los comprendidos en el perdón. Fué además una decepción palpable; porque sabidas las excepciones de antemano y comunicadas á la policía, pudo ésta más á mansalva y á golpe más seguro preparar y ejecutar la prisión de los exceptuados, desprevenidos y confiados en que los iba á alcanzar la clemencia real, convirtiéndose así en alevoso lazo lo que se presentaba con color de generoso olvido y de reconciliación. ¿Y por qué en lugar de exhortarse en los templos, como se encargaba en la última cláusula, á sacrificar en los altares de la religión y de la patria los resentimientos y los agravios, tolerábase que ignorantes y fanáticos misioneros siguieran predicando odios y atizando y encendiendo venganzas? Produjo, pues, el decreto de amnistía casi ninguna satisfacción, y muchos y nuevos arrestos, persecuciones y tropelías, de modo que dió en llamársele decreto de proscripción.

Así y todo, y con ser tan menguada, y no haber satisfecho ni contentado á los liberales, desatáronse más contra ella los exaltados é intransigentes realistas, que ni el nombre siquiera de amnistía toleraban, cuanto más la tendencia hacia la templanza y la moderación que observaban en los ministros que habían sucedido á don Víctor Sáez. Y de tal manera trabajaron, que consiguieron la caída de aquellos ministros.

Formáronse con este y otros motivos semejantes en derredor del rey dos partidos realistas, que al modo de los que habían dividido á los constitucionales, podríamos llamar también exaltado y moderado. Afiliáronse en el primero los que rechazaban toda idea de tolerancia para con los liberales, los que no admitían tregua en la persecución, los partidarios del sistema de exterminio. Militaban en el segundo los de opiniones, aunque absolutistas, más templadas, de sentimientos, aunque realistas, más humanitarios, y de ideas, aunque muy monárquicas, menos reaccionarias y más conciliadoras. Pertenecían al primero los del bando llamado apostólico, compuesto de la parte más fanática del alto y bajo clero, adieta á la antigua Inquisición, los jefes de los voluntarios realistas y de las bandas de la Fe, y lo más furibundo y vengativo de la plebe. Formaban el segundo hombres de Estado, concedores del espíritu del siglo, y no poseídos del vértigo de la venganza. Unos y otros iban teniendo ya representantes en el ministerio. Simbolizaban la política de tolerancia los ministros Casa-Irujo, Ofaliá y Cea Bermúdez; sostenían la política del terror y de los cadalsos los sucesores del canónigo Sáez, Calomarde y Aymerich. Aquéllos tenían en su favor la influencia de la Francia. Contaban éstos con el apoyo material de los batallones de voluntarios realistas, teniendo

su fuerza moral en la policía y en la sociedad secreta del Ángel exterminador, y pareciéndoles ya poco realista el rey, buscaron y designaron como cabeza de su partido al infante don Carlos, su hermano, presunto y casi seguro heredero entonces del trono; principio del partido carlista, que tanto había de crecer después.

Colocaba el rey entre las influencias de estos dos partidos, como entre dos contrarios vientos, su táctica y sistema era guardar cierta especie de equilibrio para no enajenarse ninguno de ellos, ya teniendo en el ministerio mismo hombres de los dos bandos, y halagándolos alternativamente, ya siguiendo la misma alternativa en el reemplazo de los que cesaban por renuncia ó por exoneración. Esto explica la templanza que en ciertos períodos se advertía, en que parecía amainar algo la tormenta, ó arreciar menos el huracán de la persecución, gozando de breves rêspiros los pocos liberales que ya iban quedando, ó por haber los demás acabado trágicamente, ó por hallarse bajo los cerrojos de la prisión, ó por haber tenido la fortuna de ganar una frontera. Mas eran estas treguas de corta duración, porque apretaba en estos casos la parcialidad apostólica, á la cual no le era muy violento á Fernando ceder, y más viendo que en lo que á esta disgustaba no era obedecido, y pronto recobraba su influjo, renovándose entonces lá reacción con la misma furia y tomando el mismo carácter de crueldad que si no se hubiera nunca desahogado.

Todo estaba preparado, combinado y dispuesto para favorecer el propósito y plan de este partido, que era anonadar, extinguir, exterminar hasta sus últimos restos todo lo que tinte ó color de liberal tuviese. Porque aquella serie de medidas y providencias, que hemos antes indicado, formaban y constituían como una red, de la cual difícilmente se podía escapar nadie. Primeramente ellos, los hombres de este partido, se habían apoderado de los más altos puestos, eclesiásticos, militares y civiles, porque las mitras y las prebendas, las togas y las varas de la justicia, los mandos del ejército y de los cuerpos de voluntarios realistas, las plazas de los Consejos y de las secretarías, los empleos civiles y administrativos, los cargos superiores é inferiores de la policía, todo se había puesto desde el principio en manos de los que más se habían distinguido y señalado por su intolerante y extremado realismo. Para ellos habían sido los premios, las distinciones, los escudos de fidelidad, los privilegios y exenciones, las facultades extraordinarias: ellos habían inspirado ó dictado aquellas medidas, y eran los encargados de su ejecución.

La red estaba urdida y tramada de modo, que difícilmente podría, como dijimos, escaparse nadie. La Junta secreta de Estado, compuesta de individuos del absolutismo más ardiente: el Gran Índice de la policía, ó padrón general, en que se anotaba lo que cada español había sido durante el régimen constitucional: los informes reservados que se pedían á los curas, frailes y comandantes de realistas para hacer las calificaciones: las delaciones autorizadas y premiadas: el inicuo sistema de las purificaciones, sin cuyo requisito no se podía obtener ni recobrar sueldo, ni empleo, ni honor, ni profesión, ni cargo alguno: aquellas purificaciones, extendidas y exigidas á todas las clases y categorías sociales, á todos los eclesiásticos desde el prelado hasta el capellán, á todos los empleados ci-

viles altos y bajos, á todos los militares desde el general hasta el sargento y aun hasta el soldado, á los profesores y maestros y á los simples escolares y alumnos, al comerciante y al industrial, al abogado, al médico y al artesano, á los cómicos, á los toreros, y hasta á las mujeres: aquellos largos, prolijos y laboriosísimos informes que se necesitaban para aparecer puro y limpio de la más leve mancha y sombra de pecado, de hecho, de dicho, ó de intención liberal: la diabólica invención de los espontaneamientos, indultando á los individuos de sociedades secretas que espontáneamente se denunciaran á sí mismos, con tal que denunciaran también á sus cómplices y los lugares de la asociación, con la entrega de los emblemas y papeles: la declaración de reos de lesa majestad divina y humana á los que no se espontaneaban: la provocación á las delaciones, manantial fecundo de calumnias, de venganzas y de procesos: las comisiones militares ejecutivas y permanentes, tribunales de terror, cuyos sumarios procedimientos y sangrientas sentencias, á veces por causas despreciables ó baladíes, á veces por una palabra indiscreta ó necia, daban cotidiano alimento á los presidios y á los patíbulos: los bandos de policía, en que se declaraba justiciables á los que recibiesen por el correo, ó de otro modo, papeles que hablaran de política, y á los que se correspondieran con los padres, hijos, esposos ó parientes emigrados: ¿quién podía escapar de tantas y tan espesas redes tendidas á los que eran blanco y objeto de la pesquisa y saña del sangriento bando?

Dió á éste nueva ocasión y pretexto para arrear en sus rigores y para persuadir al rey de la necesidad de su sistema de exterminio, así como acabó de perjudicar á los desdichados liberales la impaciencia de algunos de sus amigos emigrados en Gibraltar y en otros puntos. Disimulable su impaciencia, pero inconveniente; natural su deseo, pero prematuro; patriótica su intención, pero indiscreta; justa la indignación que los impulsaba, pero temeraria la empresa entonces é irrealizable; sus audaces agresiones, con más valor que prudencia emprendidas, sólo sirvieron para aumentar el catálogo de las víctimas, multiplicar los martirios, y hacer más terrible este período de sangre. Aun sería de algún modo excusable esta cruel severidad para con los conspiradores liberales, si se hubiera empleado de la misma manera con los conspiradores del bando ultra-realista que por entonces se alzaron también en rebelión é hicieron armas contra el gobierno establecido. Pero era una irritante desigualdad, pero era un imprudente alarde de parcialidad y de injusticia, que mientras los soldados y paisanos cogidos al coronel Valdés eran fusilados á centenares sin piedad ni conmiseración, por ser empresa liberal la suya, se absolviera al brigadier Capapé y se dejara impunes á sus secuaces, por ser empresa apostólica y ultra-carlista; y que mientras se regaban con sangre liberal los campos de Tarifa y de Cartagena, no se vertiera una gota de sangre realista en los de Zaragoza. Esta era la justicia que mandaban hacer.

Mas no aglomeremos hechos. Ni necesitamos tampoco rebuscarlos en la parte recóndita y secreta de los archivos, donde sabemos existen en abundancia, para acabar de dibujar la fisonomía y de bosquejar rasgos que dan carácter á este desventurado período. Bástenos recordar dos de

los que van estampados en nuestra historia. Es el uno el suplicio del valeroso adalid de la libertad de su patria, del célebre caudillo de la guerra de la independencia, don Juan Martín, el Empecinado. No es la muerte en horca de este famoso guerrero lo que subleva los sentimientos de las almas medianamente humanitarias; que en horca morían entonces muchos esclarecidos é insignes capitanes del ejército español, y muchos ilustres ciudadanos, honra y gloria de España. No es lo que indigna el sacrificio de una víctima, obra y producto de un irregular y amañado proceso para forjar artificialmente un delito; que no era entonces cosa rara confeccionar informales procesos para buscar crímenes en aquellos que había ya una resolución preconcebida de llevar al cadalso. Lo que horroriza y estremece y hace rebosar el corazón de ira santa, son los prolongados y bárbaros tormentos y martirios que con refinada crueldad se hizo sufrir á aquel desgraciado antes de arrancarle la vida: martirios y tormentos de que sólo se podría hallar ejemplo en pueblos salvajes, ó allá en los tiempos de la feroz persecución de Diocleciano contra los cristianos. Si hubiese quienes dudaran de los eminentes servicios prestados á su rey y á su patria por el martirizado y ajusticiado en Roa, «leed, les diríamos, su nombre esculpido en oro en el santuario de las leyes entre los mártires de la libertad española.»

El otro hecho, de diferente índole, fué la institución de una fiesta anual cívico-religiosa en conmemoración de la prisión de Riego en la ermita de Santiago en que se refugió y fué aprehendido, con su solemne procesión, su sermón, y asistencia de dos cabildos, con su señalamiento de rentas al santero que le prendió, como si fuese la congrua sustentación de un ministro del altar. ¡Inaudita profanación de la religión santa predicada y enseñada por el Divino Maestro! Si era verdadero fanatismo político y religioso, maravilla que á tal punto llegaran el del rey y el de sus consejeros: si era la hipocresía del fanatismo, que también el fanatismo tiene su hipocresía, era un ultraje á la religión, haciéndola servir de manto para disfrazar miserables pasiones humanas, y un criminal abuso de la ignorancia y credulidad del vulgo y de la plebe. El primer hecho demuestra hasta dónde llegaba la crueldad insaciable del partido apostólico; el segundo prueba á qué extremo rayaba la realidad ó la simulación del fanatismo religioso y político.

Y así con todo, quejábase este partido de estar comprimida y como enfrenada la reacción; acusaba al rey y á algunos de sus ministros de tolerancia y de lenidad; parecíanle suaves las medidas del gobierno, y calificaba de flojas las autoridades. Si se mandaba disolver las bandas de la Fe, aun fundando la providencia para suavizarla en la sola razón de ser costosas al tesoro, levantábase un clamor, que no se acallaba ni con convertir á los facciosos en oficiales de ejército. Si se daba un reglamento á los cuerpos de voluntarios realistas, exigiendo siquiera algunas condiciones en sus oficiales, y encomendando á los capitanes generales su ejecución, era desobedecido, y quemado por mano del verdugo, juntamente con la estampa del ministro que le había firmado. Si el rey se negaba al restablecimiento de la Inquisición que se le pedía, por el veto que á esto le ponía el gobierno francés, restablecíanla en sus diócesis por propia autori-

dad algunos prelados, y los apostólicos del estado seglar desacreditaban al rey pintándole dominado por los herejes é impíos. Si, cediendo á los ruegos de los aliados, otorgaba un simulacro de amnistía, enojábase la gente apostólica, y encargábanse Calomarde, la policía y los misioneros de mostrar con los hechos cuán poco significaba un vano nombre. Si un ministro de ideas templadas lograba apartar del lado del rey á un confidente y consejero furibundo, dañino y desatentado, otros ministros obligaban al monarca á retractarse públicamente y pregonar su flaqueza en un documento solemne á satisfacción de la parcialidad más exagerada, y la obra de Cea Bermúdez era destruída por Calomarde y Aymerich. Si un ministro de la Guerra por un sentimiento de justicia y de piedad suprimía las terribles comisiones militares, se alzaban airados en voces y en armas contra aquella humanitaria medida y contra aquel indulgente ministro los intransigentes partidarios del terror. Si el rey confiaba las secretarías á hombres que mostraran tendencias á ir templando los furores de la reacción, enviábanse á todas partes emisarios á sublevar el reino con la alarmante voz de que dominaban otra vez en palacio los comuneros y masones, y de que se iba á proclamar de nuevo la maldecida Constitución.

Resultado de aquel sistema, llámese de equilibrio ó de fluctuación entre realistas menos intolerantes y absolutistas de todo punto intransigentes, intentado por Fernando VII, pasado al parecer el período álgido de la reacción; de aquel rodearse, á veces simultánea, á veces sucesivamente, de ministros de los dos bandos; de aquella mezcla de medidas de tolerancia y de exterminio, aunque siempre pasajeras y parciales aquéllas, generales y casi normales éstas; de aquellos brevísimos paréntesis que se hacían al encarnizamiento sistemático; de aquellos fugaces respiros que en intervalos imperceptibles se dejaba á los perseguidos á hierro y á fuego; resultado, decimos, de todo esto fué que los hombres del partido apostólico, el más numeroso, activo y audaz, y que no admitía ni indulgencia y templanza, ni tregua y descanso en la tarea de perseguir hasta aniquilar la generación liberal, se fueron disgustando del rey, y pasaron gradualmente del disgusto á la murmuración y censura de su política, de la censura y la murmuración de la política á la tibieza y enfriamiento hacia la persona, de la tibieza al desafecto, del desafecto al abandono, y de éste á la conspiración contra aquel mismo soberano tan ardorosamente por ellos proclamado.

Para ellos Fernando no sabía ser rey absoluto, porque no era bastante despótico; y no era bastante despótico, porque no era bastante sanguinario y cruel; ni tampoco era bastante religioso, porque no era bastante fanático. A su lado había un príncipe y una princesa, que llenaban más á su gusto estas condiciones, que debían sucederle en el trono, y serían unos excelentes reyes, ajustados al molde y tipo de los reyes absolutos que ellos concebían y deseaban; y los apostólicos se convirtieron en carlistas. Limitados al principio á emplear su gran influencia con Fernando para desviarle del camino de la tolerancia, cada vez que por él le veían deslizarse, y encarrilarle de nuevo por las sendas del rigor; irritados después con cada acto de indulgencia ó con cada medida de templanza, que

ellos traducían de debilidad y casi de traición, rompieron al fin en rebelión abierta y alzaron pendones contra su rey.

Fué el primero que los enarbó el aventurero francés Bessieres, republicano indultado antes, ultra-realista ahora, que pagó con la vida sus culpas presentes y pasadas, á manos de otro francés, aunque con título de conde de España, realista ahora y siempre: que fué singular y notable coincidencia, que dos franceses ventilaran con las armas en el campo la cuestión de cuál de las dos clases de despotismo había de prevalecer en España. Aunque las causas que impulsaron á Bessieres á alzar la bandera de la rebelión quedaron envueltas en el misterio, por haber sido arcabuceado sin juicio ni declaración, y sus papeles reducidos á pavesas con intención deliberada y acaso de orden superior por el conde, nadie por lo mismo dejó de comprender que había sido empujado por altos personajes de la corte, y que la empresa había nacido en lugares tan elevados, que casi tocaban á las gradas del trono. La misma severidad aconsejada al rey, el rigor mismo que se empleó con aquellos rebeldes, que fué grande, el empeño que se mostró en acabar rápidamente con el corifeo de la intentona y con los que le habían seguido, dió más á conocer el interés que había de ahogarla de modo que no pudieran revelarse grandes complicidades.

Pero aquel mismo rigor, que no se esperaba, excitó las iras de los ultra-realistas y apostólicos de los que, con más ó menos publicidad reconocían ya por jefe al hermano del rey. En vano para templar su enojo, y como en desagravio y compensación se intentó satisfacerles con otra víctima del bando opuesto, arrojándoles la cabeza del Empecinado. En vano, con el mismo objeto de satisfacerles, se sacrificó á un ministro, realista ilustrado y tolerante, reemplazándole con otro, representante siempre, aunque ya caduco, del más extremado absolutismo. En vano fué también, como prenda y garantía para los resentidos, la conservación de Calomarde en el ministerio. Nada de esto satisfizo á los que se consideraban agraviados, ni cesaron por eso en sus planes.

Ya entonces se habían visto síntomas de que la trama tenía ramificaciones en varios puntos y comarcas de la Península. Pero contenido y oculto por algún tiempo el fuego con el rápido y ejemplar escarmiento de la primera sedición, no tardó en estallar con más fuerza rompiendo en voraces llamas en el principado de Cataluña.

Mas este importantísimo suceso merece ser considerado aparte, porque él abrió un nuevo período é imprimió nueva fisonomía á la política de los últimos años de este reinado.

VIII

ORIGEN, TENDENCIA Y CARÁCTER DE LA GUERRA DE LOS AGRAVIADOS.—SU APARENTE Y SIMULADO FIN; SU CIERTO Y VERDADERO PROPÓSITO.—CARLISMO VERGONZANTE.—SUPPLICIOS MISTERIOSOS.—REFINAMIENTO DE CRUELDAD.—CAMBIO DE POLÍTICA.—PERÍODO DE RESPIRO.—COMIENZA FERNANDO Á OBRAR CÓMO REY.—TUÉRCENLE DEL BUEN CAMINO UN MINISTRO Y UN CAPITÁN GENERAL.—ABOMINABLE CONDUCTA DE ESTOS DOS PERSONAJES.—MUERTE DE UNA REINA Y ADVENIMIENTO DE OTRA.—DISGUSTOS Y ALEGRÍAS.—TEMORES Y ESPERANZAS.—INDIGNACIÓN Y ALBOROZO.—NACIMIENTO DE UNA PRINCESA.—NUEVO HORIZONTE.

Así habían marchado las cosas en los tres primeros años de la restauración que siguieron á la caída del gobierno constitucional. Pero á este tiempo, al acabar el año 1825 y entrar el 26, veíanse síntomas y se observaban señales de tomar la política, como dejamos indicado, una nueva fisonomía á consecuencia de las aspiraciones, y de la actitud del más extremo, intransigente y fiero de los dos partidos realistas.

Desgraciadamente parecía combinarse los sucesos de manera que viniesen á dar cierta apariencia de razón al resentimiento, y á la crítica, y á las pretensiones del bando apostólico. Otro acto de impaciencia de los liberales emigrados, la intentona de los hermanos Bazán en la costa de Levante, aunque prontamente escarmentada y expiada con la sangre que en abundancia vertieron aquellos desgraciados en los campos de Alicante y Orihuela, dió pretexto y pie á los ultra-realistas y agraviados para ponderar la justicia de sus quejas por lo que llamaban blandura del rey para con los liberales, «ralea de desalmados forajidos,» como los denominaban en la Gaceta, y para exigir que se volviera al sistema de persecución sin tregua hasta el exterminio. Era menester para esto dar preponderancia á los voluntarios realistas, y lograron que se les otorgaran nuevos privilegios y exageradas inmunidades. Vefase el monarca en la necesidad de halagar estos cuerpos armados, pasábales ostentosas revistas, y el rey y la reina descendían á probar sus ranchos. Dábanse ellos aire de poderlo todo; pero había otra clase que compartía con ellos el poder, el clero.

La circunstancia de ser aquel año Santo, con su jubileo, sus misiones, sus comuniones públicas, á que se obligaba á todas las clases, empleados, estudiantes, ejército, realistas, en corporación, en comunidad ó por batallones, las procesiones solemnes en que iban los reyes y los príncipes á la cabeza de las cofradías, las prácticas de devoción á que parecía entregada toda España en aquel año, y en que la omisión más leve que se advirtiera ó se denunciara era purgada como el más horrible crimen, todo contribuyó á aumentar el prestigio, la influencia y el poder del clero, que no desaprovechó ocasión tan oportuna para declamar ardientemente é inflamar los ánimos contra toda idea liberal ó innovadora, como equivalente á herética, irreligiosa ó impía.

No favorecieron menos á sus fines los sucesos de Portugal ocurridos á la muerte de don Juan VI, la cesión de la corona hecha por el emperador don Pedro en favor de doña María de la Gloria, su hija, y el otorgamiento de la carta constitucional. El natural júbilo y las esperanzas no disimula-

das de los liberales españoles, junto con la imprudente ligereza de algunos oficiales y soldados que acudieron al grito de libertad del vecino reino, autorizaron en cierto modo á los apostólicos para despertar recelos en el rey, inducirle á publicar un nuevo Manifiesto asegurando mantener en España el absolutismo puro y sin mezcla de otras algunas instituciones, y justificar á sus ojos el sistema de rigor que le aconsejaban.

Y aunque el gobierno de Carlos X de Francia por muy diferentes razones seguía, como el de Luis XVIII, dando consejos á Fernando para que templara sus rigores y no exasperara á los oprimidos, el temor mismo de que le acusaran de estar supeditado á influencias extranjeras obligaba á Fernando á dar más seguridades y soltar más prendas para con los realistas exaltados de estar resuelto á no variar en un ápice su política. Éstos, sin embargo, insaciables como todo partido extremo, puestos ya en el camino de la conspiración, ni dejaban de zaherir al rey en conversaciones públicas con maliciosas versiones, ni en sus misteriosos conciliábulos dejaban de ir llevando adelante sus tenebrosos planes.

A la manera de aquellos pequeños globos correos que los aeronautas suelen despedir para explorar el estado de la atmósfera y las corrientes de los vientos, antes de lanzarse ellos á la región de las nubes, así á poco tiempo los apostólicos antes de arrojar al estadio de la pelea, echaron á volar por España el folleto titulado: *Manifiesto que dirige al pueblo español una federación de realistas puros sobre el estado de la nación y sobre la necesidad de elevar al trono al Serenísimo señor infante don Carlos*. El globo explorador voló por España: el lema de la bandera que se pensaba enarbolar se significaba ya explícitamente; la denominación de *puros* que aquellos realistas se daban indicaba qué clase de realistas formaban la federación. Pero dada la voz de aviso, era menester distraer la atención del rey y de los no federados, atribuyendo el folleto á los emigrados liberales. Cuando hay un partido político perseguido, es táctica común achacarle todo, aun lo mismo que es evidentemente obra de otros, con tal que pueda dañarle. Así se cohonestaban los nuevos rigores contra él empleados, y las medidas con que se reforzaban los verdaderos conspiradores. Y como éstos tenían de su parte nada menos que al ministro de Gracia y Justicia Calomarde, fuéles facilísimo conseguir que se declarara de real orden autores del folleto á los liberales emigrados.

Pero ¿creía el rey lo mismo que declaraba? ¿Habían logrado engañarle? ¿Ignoraba Fernando el verdadero objeto de la conjuración? Fernando sabía todo lo que, tomando por bandera el nombre de su hermano Carlos, se tramaba. No era él, pues, el engañado, aunque fingía serlo. Pero fiaba por una parte en la lealtad de su hermano, que en efecto, verdaderamente religioso, aunque hasta el extremo del fanatismo, negábase por conciencia á autorizar lo que contra el rey se fraguaba; no podía decirse otro tanto de la infanta su esposa; y por otra parte, por lo mismo que conocía los elementos y las fuerzas con que contaban los conspiradores, de lo cual le informaba el mismo Calomarde que con ellos se entendía, ¡indigno papel y abominable manejo el de aquel ministro! confiaba también en que le sobraban medios para vencer la conjuración si á estallar llegase.

Confirmóse en esta idea al ver la facilidad con que las tropas sofocaron

los primeros movimientos que en este sentido hubo á poco tiempo en Cataluña. Por eso, aunque allí se descubrió ya quiénes habían sido los verdaderos autores del escrito ó manifiesto de la federación de realistas puros, no vaciló en indultar á los rebeldes catalanes, reduciendo todo el castigo á hacer pasar por las armas algunos cabecillas.

Pero los partidos políticos son generalmente ingratos; y este de los apostólicos ó realistas puros lo era tanto como perseverante y tenaz. A los pocos meses y á favor del mismo indulto estalla de nuevo la rebelión en Cataluña, y esta vez se extiende y propaga la insurrección por todo el Principado, y toma proporciones tales, que obligan al rey á adoptar una resolución extrema, que no había tomado nunca aun en los mayores conflictos, á ir en persona al teatro de la guerra, acompañado de su primer ministro, además de enviar con gran refuerzo de tropas y con el mando superior de las armas y del Principado al general que gozaba entonces de todo su favor, al conde de España. El rey habla á los catalanes desde el palacio arzobispal de Tarragona, y el general en jefe emprende una campaña activa, vigorosa y sangrienta contra los insurrectos, merced á la cual consigue ir domeñando la rebelión, y pacificar la tierra, y apagar un fuego que amenazaba devorar todo el país y extenderse á otras provincias del reino.

La índole y carácter especial de la guerra de Cataluña en 1827, con su junta superior de gobierno y sus juntas locales, con sus extrañas y variadas alocuciones, y con sus numerosos y singulares episodios, ni se conoció bien entonces, ni todavía es muy conocida de muchos, por los enigmas y misterios en que se presentó envuelta.

Designóse aquella insurrección con el nombre de *Guerra de los agraviados*. Y en efecto, los primeros que empuñaron las armas de la rebelión fueron los jefes y oficiales de las disueltas bandas de la Fe, que se consideraban ofendidos y agraviados por aquella medida, que dejó á muchos de ellos sin colocación, en tanto que se iba dando entrada en los cuerpos á oficiales purificados que habían pertenecido al ejército constitucional. A esto añadían en sus conversaciones y proclamas, que el rey se hallaba influido por los masones y dominado de nuevo por los constitucionales; que peligraba por tanto la religión, y era menester extirpar la impiedad, exterminar las sectas masónicas y acabar con todos los liberales del suelo español. Era el mismo tema que para su rebelión había proclamado Bessieres, desde cuyo fusilamiento se habían dado por doblemente agraviados, siendo por lo tanto esta insurrección nacida de las mismas causas y como el complemento en mayor escala de aquélla. El lema inscrito en las banderas era *Religión, Rey é Inquisición*, y los vivas á estos objetos eran siempre el final de sus alocuciones y proclamas.

Y aunque el rey en su Manifiesto afirmaba terminantemente que no estaba oprimido, ni cohibía nadie su soberana voluntad, y que ni la religión, ni la patria, ni el honor de su corona corrían peligro; y aunque veían que en uso de su soberanía absoluta eran fusilados los agraviados catalanes, como lo habían sido Bessieres y los suyos, todavía aquellos desdichados seguían resistiendo al rey que victoreaban, y haciendo armas contra el monarca que proclamaban absoluto, muriendo por hacer más despótico

al soberano que protestaba serlo en toda su plenitud, y probaba con los hechos que lo era sin restricciones ni trabas. ¿Qué movía á los realistas puros catalanes á ser á costa de sus vidas más realistas que el rey, y más absolutistas que el monarca absoluto? Es que los instigadores de la rebelión, tomando el nombre del rey, les habían persuadido de que Fernando la deseaba, para que le librasen de la opresión en que los liberales le tenían. Y como le veían acompañado del ministro de Gracia y Justicia, Calomarde, á quien contaban en el número, y acaso miraban como al jefe de los apostólicos, no acertaban á creer que los abandonara en una empresa en que le suponían á él mismo comprometido, habiendo jefe de ellos que públicamente le denunció como promovedor, en unión con otros ministros de la corona.

Del carácter teocrático de esta insurrección no podía dudar nadie, porque ni se encubría, ni se disimulaba siquiera. Revelábanle patentemente todos sus documentos, y evidenciábanle todos sus gritos y manifestaciones. Dominaba el elemento teocrático en todas sus juntas, como que ó las presidían ó eran sus principales miembros dignidades y prebendados de las iglesias, priores, guardianes, ó simples religiosos de diversas órdenes, eclesiásticos en fin de más ó menos categoría. Fraguada en los cabildos y monasterios, alentada y sostenida con sermones, fanático entonces el clero catalán y con gran influencia en las masas, todos los actos, todos los escritos de las juntas y de los rebeldes armados, rebosaban y transpiraban un espíritu pronunciadamente supersticioso; la palabra Inquisición no dejaba nunca de sonar en sus arengas, ni de estamparse en sus impresos: el conde de España tuvo ocasión de ver con sus propios ojos cuáles eran los receptáculos donde tenía su foco, y cuáles los asilos y albergues de los insurrectos; y la escena del convento de Santo Domingo, y su recio y áspero altercado, y sus rudos apóstrofes y agrias reconvenciones al obispo de Vich, él que hacía alarde de ser tan realista y tan religioso, y hasta lo que se llama santurrón, demuestran hasta qué punto era culpable el clero de aquella mortífera guerra, y cuán injustificable se había hecho aún á los ojos de los más ardientes realistas, pero realistas del legítimo soberano.

Y aquí cuadra una pregunta que naturalmente se ocurre y procede al hacer estas reflexiones. ¿Eran realistas de su legítimo soberano aquellos realistas puros de Cataluña que con el nombre de agraviados promovieron la guerra civil? ¿Era el carácter de aquella insurrección puramente teocrático, fanático y supersticioso, y su objeto único el de exterminar la raza liberal, á que se suponía nuevamente supeditado el rey? ¿O envolvía además otro pensamiento político, encerraba otro plan, y se proponía otros fines no menos siniestros que los que se proclamaban y altamente criminales? De cierto muchos de los mismos rebeldes ni lo sabían ni lo imaginaban; los instigadores misteriosos del movimiento habían tenido la hipócrita precaución de ocultarlo; mas no lo ignoraban algunos de los jefes más caracterizados de la rebelión, los cuales al ver la resuelta actitud del rey que no esperaban, al encontrarse solos y abandonados de los altos personajes á cuyas sugerencias ellos habían obedecido, al verse perseguidos y tratados con un rigor que los sorprendía, en su despecho y en el desahogo caloroso de sus quejas revelaban los nombres de sus elevados cóm-

plices y descubrían la verdadera enseña de la revolución, que era el proyecto de entronizar á don Carlos.

Fué, pues, el oculto móvil de la sublevación de Cataluña un carlismo vergonzante, que careció de valor para desplegar abiertamente su bandera, y aun quiso recogerla y replegarla en vista de la resolución de Fernando, que marchó seguro de atajar la revolución con su presencia, porque conocía sus elementos, y estaba cierto de que la conciencia de su hermano se negaba á autorizar todo designio de elevarle al trono mientras el rey viviese, en la seguridad de sucederle en su día. Mas á pesar de todas las hipocresías y simulaciones, el instinto público no se engañó en dar el carácter de carlista á la rebelión de los catalanes agraviados, y no habían de transcurrir muchos años sin que se viera que aquella enseña claramente enarbolada era la misma que el año 25 había intentado tremolar Bessieres, y el 27 ya menos embozadamente y con más terrible y amenazador aparato se levantó en Cataluña.

Generalizada en todo el Principado aquella sublevación, contando con numerosa fuerza material, y teniendo en su favor el espíritu del país, pero torpemente dirigida, como entregada á hombres vulgares, aunque valerosos, como eran los caudillos de la gente armada, y á personas de escasa instrucción y corta capacidad, como los individuos de las juntas, incluso los eclesiásticos, que de ser de pocas letras daban muchas y evidentes señales, fué más pronto vencida y sofocada de lo que había hecho temer y era de esperar. Los castigos fueron crueles y horribles, y no se libraron de la muerte los que deponiendo las armas se habían acogido á la real clemencia. El brazo de hierro del conde de España cayó sobre aquellos desgraciados aplastándoles sin conmiseración. Los suplicios de Tarragona, aquellas tenebrosas ejecuciones, con su fúnebre aparato de cañonazos, horcas y banderas negras, sistema favorito del tétrico y descorazonado conde de España, fueron para los jefes de los agraviados una cruelísima y horrible, pero como providencial expiación del implacable rigor, de la feroz crueldad, del plan de exterminio de los liberales por ellos proclamado.

Quedó, pues, domada por estos medios la insurrección, y pacificada Cataluña. Que el suceso no sorprendió á Fernando, como quien ni ignoraba el proyecto ni desconocía sus autores, cosa es que bien podría afirmarse. Pero que él mismo, no ajeno á su preparación y desarrollo, le diese aliento y vida para tener con qué cohonestar su resistencia á las reformas políticas que le aconsejaba y aun exigía la Francia, no nos atrevemos nosotros á asegurarlo. Sospecháronlo, no obstante, muchos, fundados acaso solamente en el carácter del monarca y en el misterioso manejo é indecifrabable conducta del ministro favorito que le acompañaba.

Fuese de esto lo que quisiera, tranquilo el Principado, pudo el rey, en unión con la virtuosa reina Amalia, que había ido á reunirse en Valencia, disfrutar ya con sosiego, así en aquella ciudad, como en Tarragona y Barcelona, donde fueron después, de las fiestas y espectáculos, de las aclamaciones populares, y de las manifestaciones de regocijo con que en todas partes eran agasajados. Pudieron también visitar otras provincias de España, siendo objeto de las mismas demostraciones de afecto y de júbilo, y regresar á la corte, donde después de un año de ausencia, les esperaba

una recepción no menos halagüeña y satisfactoria, siendo este período una especie de venturosa tregua y de feliz descanso de las agitaciones y disturbios de este laborioso reinado.

Tomó la política, como anunciamos antes, aunque desgraciadamente no por mucho tiempo, distinta y más apacible fisonomía. El extremado castigo y riguroso escarmiento de los apostólicos y ultra-realistas catalanes pareció haber asustado y como encogido á los hombres del partido más reaccionario, logrando cierto respiro los liberales, blanco exclusivo hasta entonces de todos los rigores. Fernando comenzó por primera vez á aparecer, no como el jefe apasionado y rencoroso de una parcialidad, sino como el soberano de todos, conforme á un monarca cumplía. Sin variar la forma de gobierno, ni desprenderse del absolutismo, sino por el contrario siendo más absoluto que nunca, notóse en su proceder cierta templanza, que para su bien y el de la nación habría sido altamente provechoso que la adoptara desde el principio. No se mitigó la severidad con los que intentasen alterar el orden, pero se permitía hablar, y aun se toleraba murmurar á los pacíficos: hasta se iba dando entrada en el ejército y en las oficinas á los constitucionales de menos subido temple.

Merced á este cambio de conducta política, y á la acertada gestión de la hacienda del ministro Ballesteros, inteligente y laborioso hacendista, y el más tolerante de los ministros de Fernando VII, ó más bien ajeno á los bandos políticos y atento sólo á la buena administración económica, alcanzó el tesoro una situación desahogada, admirable para aquellos tiempos, y cual en los dos últimos reinados no se había visto. Pagábase puntualmente al ejército, á los empleados, y á todos los que tenían derechos y haberes que percibir del tesoro; limitadas todo lo posible las necesidades, el presupuesto del Estado era corto, pero se consiguió el desiderátum económico de nivelar el de gastos con el de ingresos, y nuestro crédito se elevó á grande altura en los mercados extranjeros. Con esto y con haber aflojado el rigor y la tirantez y la intolerancia de antes, así en las materias religiosas como en las políticas, y con estar los españoles tan cansados de revueltas, y de desventuras los constitucionales, íbase aviniendo y conformando la nación, y hasta parecía en general relativamente bueno el gobierno de Fernando en este período.

Los sucesos exteriores tampoco inquietaban al rey en este tiempo. Lo que acontecía en las dos naciones limítrofes, que era lo que más podía afectar á la nuestra, lo uno no era bastante todavía para inspirarle inmediatos temores, lo otro favorecía al tranquilo ejercicio de su poder absoluto. Aunque se vislumbraba en Francia una tendencia y una esperanza de cambio en favor del partido constitucional, no bastaba á influir en España de modo que pudiera peligrar por el otro lado del Pirineo su forma de gobierno; mientras la mudanza ocurrida en Portugal, la contrarrevolución hecha por don Miguel, y el despotismo entronizado por aquel príncipe, hacían desaparecer las inquietudes que por el lado de la frontera portuguesa había inspirado antes al monarca español el establecimiento de la Carta constitucional en aquel reino. Lo que pasaba en regiones más remotas ni infundía recelos, ni podía influir entonces en la suerte y en la marcha política de nuestra patria.

Excelente ocasión para que Fernando hubiera podido seguir la conducta prudente y conciliadora que por primera vez había inaugurado, si obedeciendo todavía á antiguos instintos, no conservara dos elementos terribles de reacción, el uno cerca de sí y á su lado, el otro más lejos, el uno en el ministerio, el otro al frente de una importantísima provincia, Calomarde y el conde de España, ambos dictando, cada uno en su esfera, medidas atroces, de escandaloso retroceso las primeras, de repugnante ferocidad las segundas.

Calomarde, lisonjando de nuevo á los carlistas; privilegiando á los realistas hasta igualarlos á los nobles; prohibiendo la entrada en la corte á los liberales impurificados; privando á los espontaneados de los grados y honores antes por él mismo restituídos; restableciendo en algunas provincias las terribles comisiones militares, estaba siendo, como lo había sido siempre, el alma y el apoyo y el genio alentador del bando apostólico y sanguinario, que se creía ya poco menos que extinguido.

El conde de España en Barcelona, allí donde los liberales, merced á la guarnición francesa, habían vivido algo menos hostigados; allí, ahora que en otras partes gozaban de algún respiro, allí el conde de España, después de acabada la guerra de los carlistas, había emprendido y seguía contra los liberales aquella horrible, sangrienta, rencorosa y bárbara persecución que le dió tan funesta celebridad. Episodio pavoroso, que no es posible recordar sin afligirse, sin estremecerse y sin indignarse; lúgubre y sombrío período, negro y melancólico cuadro de tragedias y catástrofes, de tormentos y martirios, de tenebrosas ejecuciones, de sangrientas monstruosidades, que apenas pueden concebirse, y que sólo hemos podido explicar en nuestra historia imaginándonos al procónsul de Cataluña como un delirante, como un frenético, como un desjuiciado poseído de una manía, de la manía horrible de verter sangre y de gozar en derramarla. Largo catálogo de víctimas, de desesperación y suicidio unas, de asfixia en fétidos calabozos otras, y otras en afrentoso patíbulo, se agregó en este período al martirologio de los sacrificados por la idea liberal. Iban ya transcurridos seis años de reacción absolutista. Mediaba el 1829. ¿No habría de tener nunca término la época de la expiación?

Siempre hemos admirado, y no es esta la ocasión en que menos, los caminos, desconocidos al entendimiento humano, por donde la Providencia conduce y guía los sucesos y los endereza á los fines que tiene decretados en su insondable sabiduría. A veces, como ahora, un acontecimiento que parece á todos infausto y triste, prepara un cambio lisonjero y un halagüeño porvenir á toda una nación. La sentida muerte de la reina María Amalia, tercera esposa de Fernando VII, dejándole, como las anteriores, sin sucesión directa al trono, parecía asegurar sin contradicción la de su hermano Carlos á la corona, y con ella el triunfo y el predominio definitivo del partido político que prematuramente había intentado aclamarle, así como quitaba toda esperanza de que volviera á prevalecer el bando liberal, ni siquiera á ser medianamente tolerados los constitucionales. La edad del rey, sus largos padecimientos morales y sus achaques físicos, hacían improbable que pensase en nuevo matrimonio, y dado que pensara, tampoco era muy verosímil que lograra ya sucesión. Todo, pues,

sonreía á los hombres de la parcialidad apostólica, que por ello se ostentaban engreídos, y todo cooperaba á entristecer y descorazonar á los liberales, apenas habían comenzado á disfrutar las dulzuras de un corto sosiego tras amargas de larga duración.

Pero á todos sorprende, y todo cambia al ver á Fernando, á quien sus hábitos y costumbres hacían violento vivir sin una compañera, mostrarse resuelto á contraer nuevas nupcias. En vano pretende disuadirle y apartarle de tal pensamiento el partido ultra-realista. Frustrado este propósito ante la resolución del rey, trabaja por inclinarle á la elección de una princesa cuyas ideas é intereses la hagan adicta al bando de don Carlos: la esposa de este príncipe, señora de vehementes pasiones y verdadero jefe de aquella parcialidad, pone en ello afanoso ahinco. Pero con no menor empeño y en contrario sentido se mueve la esposa del hermano segundo del rey, señora de no menos impetuosos afectos. Ayudan á las ilustres competidoras los parciales de cada una. Triunfa esta última en la contienda: Fernando fija su elección en la princesa María Cristina de Nápoles, su sobrina carnal, y hermana de aquella, cuya belleza atestigüa aunque imperfectamente su retrato, cuya dulzura, amabilidad y claro talento pregonan la fama. Con esto, y con el rumor de ser la elegida inclinada á la causa constitucional, la vencida infanta, que ve desvanecerse su risueña esperanza de sentarse pronto en el trono español con su marido, se entrega al enojo de la mujer ambiciosa y desairada: sus partidarios apelan á la calumnia para desconceptuar á la futura reina: pero Fernando menosprecia las malévolas hablillas; insiste en su propósito; estipúlase el enlace, los esponsales se celebran, y María Cristina de Nápoles viene á ser reina de España. La juventud, la gracia y el talento cautivan el corazón del regio consorte, y la dulzura de Cristina ejerce un natural influjo y saludable ascendiente en el ánimo de Fernando (fines de 1829).

Esta novedad disgusta profundamente á los realistas extremados, que de cierto ven ir en descenso su preponderancia, y demorarse por tiempo indefinido, tal vez desaparecer para siempre, su anhelo de ver ceñido de la real diadema al príncipe su favorito. Los liberales por el contrario sienten una alegría instintiva; sin prendas ni seguridades de mejorar de fortuna, tienen el presentimiento de que el cambio ha de serles favorable. Las noticias, aunque vagas, de las tendencias políticas de la nueva reina; palabras de afabilidad dichas á los emigrados que la saludaron y la felicitaron antes de entrar en el suelo español; sus dulces modales, y la misma desazón y desabrimiento de los realistas, si no les dan certidumbre ni confianza, les infunden esperanzas no locas. Por lo mismo sus demostraciones de afecto y de adhesión revelan una sinceridad que contrasta con las tibias y como forzadas de los hombres del opuesto bando. No se oculta esta diferencia al claro entendimiento de la joven Cristina, y su razón y su corazón la llevan naturalmente á favorecer y distinguir á aquellos en quienes ve más sincero cariño.

Confían aún los carlistas en que Fernando no habría de tener prole, atendido su estado valetudinario: esperanza que sólo les duró los pocos meses que tardó la reina en sentir los síntomas más halagüeños para la que anhela ser madre, y tan lisonjeros para el rey como de desesperación para

don Carlos y su partido. Buscando éstos todavía razones con apariencia de legales que condujeran á sus fines, creyeron hallar una, al menos para el caso en que lo que la reina llevaba en su seno fuese hembra, en el Auto Acordado de Felipe V, que alteraba la ley de sucesión respecto á las hembras, contra el voto general y con repugnancia de la nación introducido en España, no muy solemnemente revocado después, y por tanto á juicio de algunos vigente. Pero Fernando, bien aconsejado esta vez, se previene oportunamente contra este último recurso de la ambición y de la malicia; reviste la derogación del Auto Acordado de todas las formas y solemnidades que pudieran faltarle; publica la Pragmática sanción de su augusto padre; restablece las antiguas leyes de Castilla en punto á sucesión; y fija de un modo terminante y claro el derecho. Los realistas templados, los realistas de Fernando se alegran; los liberales lo aplauden: los realistas apostólicos, los realistas de don Carlos lo reciben con rabiosa indignación. Ni aun la apariencia de legalidad les queda ya para cohonestar sus proyectos: no les resta sino la postrera apelación de la injusticia, la fuerza.

En este estado se verifica el acontecimiento por todos con viva ansiedad y con opuestas aspiraciones y contrarios afectos esperado. La bandera nacional y el estampido del cañón, con gran contentamiento de unos, con gran pesadumbre de otros, anuncia á los españoles que la reina Cristina ha dado á luz el primer fruto de su matrimonio, y que Fernando VII ha logrado sucesión directa á la corona (1830). El regio vástago es la princesa Isabel, la que está destinada por la Providencia y por las leyes de Castilla á ser reina de España. ¿Lo será sin contradicción? No; grandes contrariedades rodearán y fuertes sacudimientos conmoverán todavía la cuna en que se mece la tierna y augusta princesa. Pero el que desde lo alto dirige con mano omnipotente los destinos de las sociedades humanas y las encamina hacia el progreso y la perfección, no sin hacerlas pasar á veces por rudas pruebas y combates, para que mejor sepan agradecer su benéfico y providencial influjo, hará que la fuerza venga también en apoyo del derecho, para que el triunfo en una lucha material, para que la voluntad probada de los pueblos, sellada con el martirio y con la sangre, robustezca la legitimidad de la tradición, de la herencia y de las leyes, y no falte ningún orden de derechos y de títulos á la que está llamada á sentarse para el bien de España en el trono de San Fernando.

IX

CÓMO SE PREPARA EL DESENLACE DE LA CRISIS POLÍTICA POR QUE VA ATRAVESANDO ESPAÑA.—POR QUÉ EL GOBIERNO FRANCÉS SUFRIÓ LA ABOLICIÓN DE LA LEY SÁLICA EN ESTE REINO.—REVOLUCIÓN FRANCESA.—CAUSAS QUE RETRASARON LOS NATURALES EFECTOS DE SU INFLUENCIA EN ESPAÑA.—IMPACIENCIA DE LOS EMIGRADOS ESPAÑOLES.—PREMATURAS, TEMERARIAS Y DESASTROSAS TENTATIVAS.—OTRA REACCIÓN TERRIBLE.—DE DÓNDE PODÍA VENIR EL TÉRMINO Á TANTAS CATÁSTROFES.—MISTERIOSO Y PROVIDENCIAL REMEDIO.—LA INOCENCIA Y LA JUSTICIA VENCEN LA INTRIGA Y LA FUERZA.—EL DRAMA DE SAN ILDEFONSO.—PRODIGIOSA MUDANZA EN EL CARÁCTER DEL REY.—Á QUÉ Y Á QUIÉN FUÉ DEBIDA.—MARÍA CRISTINA —LA INFANTA CARLOTA.—CAMBIO POLÍTICO: MARAVILLOSA TRANSFORMACIÓN.—INCIDENTES EXTRAÑOS QUE ENTORPECEN EL TRIUNFO DEFINITIVO DE LA IDEA.—EXPLICACIÓN DE ESTE FENÓMENO.

El amparo legal de la princesa Isabel, el de su excelsa madre, el de los liberales y realistas templados, de aquélla para suceder en el trono, de ésta para sostenerla contra el partido carlista, si Fernando no tenía hijo varón, no era otro que la abolición de la Ley Sálica, vigente en Francia, introducida en España por un Borbón, mirada por los realistas franceses como una de las grandes obras de Luis XIV, y su planteamiento en España como uno de los grandes actos de su nieto. La derogación, pues, hecha por Fernando de una ley que tanto asimilaba el orden de suceder en el trono de ambos reinos, no sólo irritó á los carlistas españoles, como que quitaba á su causa la fuerza que da la legalidad, sino que fué considerada por los realistas franceses como un agravio hecho á los reyes de su estirpe, como una ofensa á su nación y á la familia reinante. Levantóse, pues, del otro lado del Pirineo un destemplado clamor contra el acto de Fernando VII. Si el gobierno francés, excitado y provocado á intervenir en este asunto, y ayudado por el partido carlista español, se hubiera empeñado en hacer revocar aquella medida, ¿qué amparo legal quedaba á la que por ella era declarada heredera del trono, y á los que fundados en este derecho se mostraban resueltos á sostenerla y escudarla?

¿Cómo no lo intentó siquiera el gobierno francés, aquel gobierno á quien no faltó fuerza y sobaron facilidades para derrocar el régimen constitucional en España, y á quien debía Fernando VII el poder en virtud del cual obraba ahora? Es que aquel gobierno tenía sobrada tarea con pensar en los medios de sostenerse á sí mismo, y sostener el trono de que dimanaba, cosa á que no habían de alcanzar sus esfuerzos, cuanto más emplearlos y gastarlos en intervenir eficazmente en los asuntos de otra nación, por vecina y amiga que fuese. Es que para preparar el triunfo de la causa de la justicia y de la inocencia en España, había dispuesto Dios que viniese el aire de la libertad de allí mismo de donde antes había soplado el huracán del absolutismo. Es que á poco de haberse reproducido en España la ley que devolvía á las hembras el derecho de suceder, se levantó en el vecino reino la tempestad que tiempo hacía se estaba formando, y que acabó por lanzar del trono de Francia tres generaciones de príncipes de la rama mayor de la estirpe borbónica.

Las terribles y famosas jornadas de julio (1830), explosión sangrienta producida por las imprudencias de un rey, y por los desacordados retos de sus obstinados consejeros al partido liberal, al parlamento y al pueblo, arrojaron del trono y del suelo francés á Carlos X y trastornaron y mudaron completamente su sistema de gobierno. La bandera tricolor ondeó en las torres de París; el cetro fué trasladado á las manos de un príncipe, aunque Borbón, de la rama lateral, de ideas más liberales, y de condiciones y prendas aventajadísimas; y se proclamó un sistema constitucional, que aceptó con entusiasmo todo el reino. Acontecimiento tan súbito y de tal tamaño deja suspenso y atónito al monarca español, deudo, amigo y protegido del príncipe destronado; alienta á los liberales y estremece á los realistas. Aquéllos se entregan á risueñas esperanzas y á arrebatos de júbilo; éstos esperan que ni la Santa Alianza ni la Inglaterra misma reconocerán la monarquía constitucional de Luis Felipe. Éstos se equivocan para el bien de aquéllos, pero aquéllos se precipitan para su propio mal.

La impaciencia es la cualidad de todos los emigrados, y muy especialmente de los emigrados españoles. Lo es también la persuasión y la confianza de contar numerosos parciales en la patria que tuvieron que abandonar, los cuales no sólo los han de recibir con los brazos abiertos, sino que, tan impacientes como ellos mismos, á su sola presentación en el suelo patrio se apresurarán á agruparse en derredor suyo formando una falange invencible, capaz de derribar todo lo existente, y de constituirse en poder con universal beneplácito. A este achaque general de los que sufren las privaciones y las amarguras de la expatriación, agréguese lo que una imaginación meridional sugeriría á cada uno de nuestros compatriotas que se encontraban en aquel caso. Y de este modo se comprenden y explican las prematuras tentativas de los emigrados españoles así en Inglaterra como en Francia, emprendidas unas aun antes del desenlace de las jornadas de julio, otras apenas hecha aquella revolución, y aun no conocidos sus resultados, con aspiraciones nada menos que á derrocar de repente el gobierno absoluto de España, y á restablecer de improviso el régimen constitucional.

Natural la impaciencia, laudable el fin, patriótico el deseo, ¿con qué elementos contaban para realizar sus planes? Ellos entre sí tan discordes y divididos en la adversidad como lo habían estado en los días de bonanza (que es flaqueza de los desgraciados hijos de este venturoso suelo); con escasísimos recursos suministrados por particulares los de Inglaterra, con no más abundantes fondos facilitados por el nuevo gobierno los de Francia; con dos centros de dirección independientes entre sí, en aquellas dos naciones; muchos los jefes, y pocos los soldados; aislados varios de aquellos mismos caudillos, y sin querer sujetarse ni obedecer á ninguno de los centros, ¿qué unidad podía haber en la empresa, y qué combinación y acierto en las operaciones? Y pensar que los liberales de dentro del reino, ahora precisamente no perseguidos y ya no mal hallados con un gobierno que los toleraba y á algunos atendía, habrían de poseerse del mismo ardor que ellos, y apresurarse á acudir en su auxilio, corriendo todo género de peligros y azares, tan luego como enarbolaran la bandera de libertad en la cumbre del Pirineo, era desconocer la situación de Es-

pañá y ver las cosas por el prisma de sus ilusiones. Y pensar que Fernando, porque hubiese templado sus rigores para con los liberales, porque Cristina los mirase con ojos benévolos, habría de consentir que unos grupos de constitucionales de fuera viniesen á arrancarle el cetro del absolutismo y á reproducir la revolución de 1820, era discurrir con el corazón y no con el entendimiento, con el deseo y no con la razón.

Así las invasiones no tuvieron otro éxito que el que era de temer. Sin razón y sin concierto emprendidas, hallando los invasores, en vez de auxiliadores liberales, soldados y realistas decididamente enemigos, redujéronse las empresas á retirarse los constitucionales perseguidos y acosados, á quedar el suelo español regado con la sangre de algunos valerosos y temerarios caudillos, y á verse en peligros grandes y salvarse como por milagro el mismo Mina, el más importante y el más previsor de todos, y el más práctico y conoedor, y también el más estimado del país en que antes había guerreado y ahora venía á guerrear. Dijimos que para su propio mal se habían precipitado aquellos patriotas; puesto que el mismo gobierno francés, de quien habían recibido impulso, y alguna, aunque tibia protección, los hizo ahora desarmar é internar, por complacer al monarca español, á cambio y como en pago y recompensa de haber reconocido como otros soberanos al nuevo rey constitucional de Francia Luis Felipe de Orleans. Política de egoísmo, que la lealtad española ni esperaba ni había imaginado, y contra la cual alzaron aquellos patricios, sentidos y justos, pero infructuosos clamores. El arbitrio discurrido y el medio intentado por el mariscal Soult para alejarlos de aquel suelo y lanzarlos á las playas africanas se estrelló en la altivez española: eran desgraciados, pero no se humillaban. Después de haber guerreado Soult tanto tiempo en España, aun no había conocido á los españoles.

Nada hay que dé tanta fuerza á un gobierno como las tentativas frustradas para derribarle: y Fernando y sus ministros sin duda se asombraron de encontrarse más fuertes de lo que creían y de lo que suponían sus adversarios y aun sus amigos. Pero lejos de emplearla, como los gobiernos verdaderamente fuertes, para ser generosos, sírvense de ella para renovar los días del terror, restablecer las comisiones militares, levantar patíbulos y derramar de nuevo sangre en abundancia. Y sin embargo, ni los emigrados escarmientan, ni los conspiradores de dentro desfallecen. Por el contrario, unos y otros parecen obrar poseídos de una especie de vértigo que los arrastra á provocar las iras del gobierno y á desafiar sus rencores. Es el período de las invasiones temerarias y de las conjuraciones atrevidas. Por una fatalidad, ahora que los liberales tenían en el poder y al lado del trono elementos que podían infundirles esperanzas de un mejoramiento futuro y no tardío, es cuando el agijón de la impaciencia los precipita y empuja á empresas casi de seguro desastrosas, como queriendo forzar el curso de los tiempos y dominar por fuerza la fortuna. Estrella fatídica la de este reinado, estarse derramando sangre liberal hasta su plazo postrimero, y hasta en los momentos que parecían ya de reposo y aun de porvenir consolador.

Los emigrados de Inglaterra imitan la desacordada conducta de los emigrados de Francia; á las atropelladas invasiones del Norte suceden las

precipitadas invasiones del Mediodía; á las desdichadas tentativas de la frontera del Pirineo siguen las tentativas todavía más desventuradas de las playas andaluzas; si los liberales de Navarra y Aragón no respondieron á la voz de los invasores, los conjurados de Cádiz y la Isla se ven forzados á sucumbir y entregarse á las tropas del realismo; la malograda empresa de Chapalangarra y de Valdés no escarmienta al ilustre Manzanares, y el conflicto de Mina no es bastante lección para detener al esclarecido Torrijos. Aquellos ínclitos y nobles guerreros, esperanza de la patria, con más desdicha todavía que los invasores del Norte, perecen en sus sucesivas empresas, víctimas á un tiempo de su patriótico y mal reprimido anhelo, de su cándida confianza, y de dos inicuas traiciones; de gente baladí la empleada con Manzanares, detestable siempre, pero menos extraña; de hombres constituidos en alta posición y autoridad la ejercida con Torrijos, y por lo mismo infinitamente más negra y más abominable. El primero muere matando y peleando como bueno contra los traidores; el segundo y sus ilustres compañeros sucumben como héroes en el suplicio que la perfidia y la traición les habían preparado. Los prisioneros de Málaga sufren la misma suerte que los prisioneros de Vera. En todas partes había verdugos, y en ninguna se cansaban. La hecatombe de Málaga dejó honda y perdurable memoria. Eran personajes cuyos nombres la nación ha creído después dignos de ser esculpidos, como lo están, en letras de oro en el santuario de las leyes.

En la capital del reino son transportados de sus casas á los calabozos y de los calabozos al patíbulo, no ya expatriados impacientes y caudillos militares, sino ilustrados ciudadanos de la clase civil que con aquéllos se correspondían como liberales y como amigos. La inmunda delación, la negra y vil delación, premiada como virtud por el ministro Calomarde, declarada irresponsable por el rey, aunque resultara probada y evidente la calumnia, los arrastra al cadalso. ¡Qué horrible manera de apadrinar y fomentar la iniquidad! De los denunciados sólo se libra de la horca el que tiene audacia, ardid y fortuna para la fuga.

Y para que nada falte á este lúgubre y sangriento cuadro, en la ciudad de los recuerdos poéticos, en la ciudad de los romances caballerescos y de los tiernos cantares, en la histórica Granada se verifica una procesión fúnebre. Camino del suplicio marcha admirando á todos con ánimo varonil, por su religiosa resignación y su noble y apacible continente, una bella y joven viuda, que dejando en el mundo dos inocentes y tiernas criaturas entregadas á la piedad de los hombres llega al cadalso, y entrega, con la conformidad de la virtud su blanco cuello á la cuchilla del verdugo. ¿Cuál ha sido el crimen de esta beldad infortunada? Que había encargado exornar con lemas un tafetán morado que habría de servir de enseña á los amigos de la libertad: trabajo no concluído, y que estaba y habría permanecido oculto sin la delación de un eclesiástico, quizá no más que indiscreto: lo demás lo hizo la premeditada venganza de un indigno magistrado. ¿Qué podía ya asombrar ni horrorizar después del bárbaro suplicio de Mariana Pineda?

¿Pero no han de tener nunca término estas sangrientas ejecuciones? ¿Habrà de ser interminable el catálogo de las víctimas? ¿Durarán eterna-

mente las impacencias y ligerezas de los unos, la implacable y sañuda venganza de los otros? ¿Se consumará materialmente el exterminio de la raza liberal, proclamado por los más fanáticos en el período ardiente de la reacción? ¿Querrá Fernando no acabar sus días sin la destrucción completa de todo el que no se señale como partidario del despotismo? ¿Estará decretado que haya de renunciar España para siempre á toda aspiración de libertad, á toda esperanza de reforma, á toda idea de progreso en la marcha de la civilización y de la cultura? No; ni este es el destino de las sociedades humanas, ni tal parece persuadirlo el espíritu que á este tiempo se difunde y propaga en los pueblos de Europa.

¿Mas de dónde puede venir á España el viento que disipe las negras nubes que hace más de ocho años encapotan su cielo, y dé alguna claridad consoladora á su oscuro horizonte? ¿De dónde puede venir la fuerza impulsiva, que, si no bastante á trastornar lo existente, cambie al menos la faz de este tétrico cuadro, y presagie días más halagüeños á la nación y más bonancible porvenir á los desgraciados y perseguidos? No puede venir de los conspiradores de dentro, que pocos ya, y encarcelados los que no han perecido en los patíbulos, sufren y gimen en mísera impotencia. Tampoco pueden esperarse nuevas invasiones de emigrados, sacrificados unos, escarmentados otros, sin recursos éstos y reducidos á la nulidad por los mismos gobiernos que debieran protegerlos y patrocinarlos. ¿Y qué potencia extranjera puede esperarse que acuda al amparo de los constitucionales españoles? La liberal Inglaterra les muestra en 1831 las mismas estériles simpatías que en 1814 y en 1823: cobija en su suelo á los proscritos de España como á todos los proscritos del mundo, y derrocaría de buena gana el despotismo de Fernando, con tal que no le cueste ni hombres, ni dinero, ni siquiera negociaciones diplomáticas que puedan producir desavenencias entre los dos gobiernos. Francia, recién vuelta al régimen de libertad, Francia, que le había arrancado del suelo español, en vez de intentar restablecerle reparando una antigua iniquidad, sólo piensa en sujetar é inutilizar á los refugiados españoles. Sopla, sí, el fuego de la revolución en Polonia, para abandonarla luego reconciliándose con Rusia; inquieta los Estados del papa, y pone atrevidamente un pie en Ancona; combate dentro á los republicanos de París y á los realistas de la Vendée; mas ni sus actos ni sus miradas se extienden más acá de la frontera española. Nada podía esperar nuestra nación, ni de la separación de Bélgica, ni de los incipientes y lejanos movimientos de Polonia y de Italia. Y en Portugal imperaba el tirano don Miguel, el más íntimo aliado y amigo de Fernando, y el único príncipe que le excedía en el ejercicio del más feroz despotismo. La expedición del ex emperador don Pedro del Brasil con objeto de derrocar al usurpador del trono lusitano mirábase entonces como temeraria empresa, acometida con más arrojo que elementos y con más fe que probabilidades de triunfo. ¿De dónde, pues, podían esperar remedio á su desdicha los desventurados liberales españoles?

Muchas veces hemos hecho notar en nuestra historia la manera especial como la Providencia suele preparar los grandes acontecimientos humanos, y los cambios políticos y sociales de las naciones, en momentos y por medios y causas que parecen pequeñas á los hombres, y cuyo influjo

no han podido calcular ni prever. Lo que hombres eminentes de Estado, lo que políticos distinguidos, lo que capitanes y guerreros insignes, lo que conspiradores audaces, lo que valerosos patricios exasperados por la tiranía y la poscripción no han podido ejecutar, lo que gobiernos de naciones poderosas que tenían deberes que cumplir no han querido hacer, eso lo prepara hábilmente y ha de realizarlo luego una excelsa joven, una esposa tierna, una madre cariñosa, sin más armas que la belleza y la gracia juvenil, que la dulzura y la solicitud conyugal, que el maternal amor, la discreción y el talento, el atractivo de la amabilidad, la justicia del derecho, y el amparo que da á la inocencia. Eso lo prepara y ha de realizarlo la reina Cristina: no era infundado el presentimiento de los liberales; pero aun habrá que vencer contrariedades fuertes y que pasar por trances amargos; que cuanto más costoso sea el beneficio, tanto mayor habrá de ser el agradecimiento.

¿Quién había de prever ni pensar que la lucha de ideas y de principios tan tenaz y sangrientamente desde el principio del siglo sostenida en España, que la suerte de la nación y el porvenir de los partidos políticos, habían de resolverse por medio de las escenas dramáticas y de los tiernos y dolorosos cuadros de familia que luego se representaron en el palacio de San Ildefonso, en el gabinete regio, en torno al lecho del dolor en que postró á Fernando la recrudesencia de sus males? Allí el monarca doliente no es ya el príncipe tirano, no es el déspota que oprime; es el hombre que siente y sufre; es el padre cariñoso que ve constantemente á su lado á la madre de sus hijas, que presiente han de quedar en orfandad lastimera; á la que parece olvidada de que es madre para ser sólo esposa, á la que parece olvidada de ser reina para ser sólo enfermera, á la que parece olvidada de sí misma. ¿Qué ha de hacer el augusto moribundo sino agradecer la inefable solicitud de aquel ángel de consuelo y de ternura, que humedece con lágrimas su rostro, que cura con sus delicados dedos sus heridas, que le suministra las medicinas por su mano, que se afana por mitigar sus dolores con el bálsamo de la dulzura y del amor? En aquellos terribles momentos de ansiedad, de tribulación y de amargura, perdida por todos la esperanza de salvar la existencia de Fernando, sospechan los palaciegos que la gratitud del monarca va á dar el triunfo definitivo á la causa de Cristina y de sus hijas, que la cuestión de sucesión y la cuestión política van á resolverse en aquellos supremos instantes.

Por eso el monstruo de la intriga se levanta á luchar con el genio de la inocencia; el demonio de la ambición se apresta á combatir al ángel de la justicia; los partidarios de don Carlos se apresuran á arrancar á la desolada Cristina el triunfo que recelan. ¡Qué lucha tan desigual! De una parte está el príncipe con sus numerosos parciales, dueños de los mandos y de las armas: están las princesas que habitan en el regio alcázar; están los principales ministros del monarca postrado y exánime; están sus consejeros íntimos, prelados y prepósitos de las órdenes religiosas; están casi todos los embajadores extranjeros. De la otra no hay sino una princesa atribulada, sumida en el dolor y transida de pena, y dos criaturas inocentes y desvalidas. De un lado todas las influencias y toda la fuerza, del otro sólo la inocencia y la ley.

Y sin embargo, ¡qué poco noble, y qué poco digno, y qué poco glorioso triunfo el de los poderosos y fuertes, haber aprovechado un momento de congoja del rey, en que era por lo menos dudoso que tuviese su razón entera y su inteligencia clara, para arrancarle la revocación de la pragmática en que declaraba el derecho de sus hijas á sucederle en el trono! Un letargo que se asemeja al hielo de la muerte se apodera del rey; Fernando parece muerto; Fernando es creído muerto; se pregona la muerte del rey. Los cortesanos saludan la majestad de Carlos V de Borbón: doña Francisca su esposa ve realizados sus sueños de reina; la de Beira la abraza loca de entusiasmo: el napolitano Antonini, el obispo de León, el padre Carranza, los generales de las órdenes, todos los partidarios de la idea reaccionaria se dan mutuos plácemes y parabienes: España será absolutista é inquisitorial; alborozo y regocijo en los regios salones y galerías. Nadie repara ya en una melancólica figura, en una joven y atribulada matrona, que inmóvil en la alcoba de Fernando, reclinada en su lecho, fijos los ojos en aquel cadavérico rostro, puesta la mano sobre el corazón para ver si late todavía, pensando alternativamente en el esposo que pierde y en las hijas que le quedan, recelándose ya viuda, y viéndose de todos desamparada, medita cómo abandonar, para no ser blanco de fanáticos enemigos y ludibrio de orgullosas rivales, la cámara en que había pasado tantos pervigilios, el solio en que se había sentado, el palacio de que era ornamento, la patria adoptiva que pensaba regenerar y engrandecer.

Cambia de improviso la escena; múdase de repente el espectáculo; asombro, estupor y aturdimiento en los antes regocijados y alegres; consuelo y esperanza en la que gemía en la desolación. Fernando respira; Fernando no ha muerto; Fernando vive; el rey va recobrando su razón. Los del bando fanático, los llamados apostólicos, los que blasonaban de más religiosos que los otros hombres, no se habían acordado de los misteriosos designios de la Providencia, no habían pensado en la justicia de Dios. La creída muerte del rey pareció providencial y permitido engaño, para que ellos y sus planes se revelaran y exhibieran sin ningún género de disfraz.

Aparécese en tales instantes como por encanto en la regia morada, salvando prodigiosamente largas distancias en alas del amor fraternal, y aguijada del deseo de reparar una enorme injusticia, una varonil princesa, tan arrojada como perspicaz. La infanta Carlota alienta á su hermana Cristina, reanima á Fernando, afrenta, humilla y anonada al ministro Calmarde, hace trizas con sus propias manos el decreto arrancado al rey en un momento de turbación ó de flaqueza mental, y tãn pronto como siente mejoría el rey, son exonerados los ministros que tantos años y tan calamitosamente habían gobernado la nación, y reemplazados por hombres tenidos por sostenedores leales de la sucesión legítima y directa. ¡Qué gran mudanza, hecha por la mágica influencia de solas dos mujeres contra todo lo que representaba la fuerza y el poder! Nueva y benéfica brisa, á cuyo invisible y suave soplo comienza á dibujarse y descubrirse en lontananza el fulgor de otra aurora que alumbrará en adelante el suelo español. Formada está la pendiente por donde han de deslizarse los sucesos que transformarán la faz de este desdichado reino. La cuestión política comienza á eslabonarse con la cuestión dinástica.

Habilitada Cristina por el rey para el despacho de los negocios públicos durante su enfermedad, apresúrase á dictar aquellas importantísimas, ilustradas y benéficas medidas que harán inmortal su nombre, y le darán un lugar distinguido entre las grandes reinas. En el vestíbulo del monumento que en su memoria acaso haya de levantarse un día, bastaría para su gloria inscribir estas dos palabras: UNIVERSIDADES, AMNISTÍA. El consentimiento y aprobación dados por el rey á los dos célebres decretos de su esposa, que envolvían una amarguísima censura de su anterior sistema de gobierno, mostraban que Cristina con el ascendiente de su belleza, de su talento, de su ternura conyugal, de su ejemplar solicitud de esposa, había realizado en pocos meses un prodigio que en dilatados años no habían podido obrar ni los esfuerzos de los hombres, ni la fuerza de los acontecimientos, ni la escuela de las contrariedades y de los infortunios, ni las lecciones de la experiencia, ni los consejos del saber, ni la compasión de las desdichas ajenas, ni los peligros propios, ni nada de lo que puede enseñar y mover al hombre, á saber: el prodigio de hacer á Fernando en sus últimos días un rey amante de la ilustración, y un monarca clemente, magnánimo y generoso con los que antes tanto había aborrecido y perseguido.

Compréndese que el decreto mandando abrir los templos de la ciencia y del saber, cerrados por la mano del oscurantismo dos años hacía; compréndese que este decreto, por más que fuese una diatriba contra el que echaba el cerrojo á las aulas literarias y creaba en Sevilla escuela y profesorado y premios para el arte de matar toros, fuese tolerado y aun aprobado por Fernando. Mas lo que sorprende y asombra es, que el monarca de las sistemáticas proscripciones, de los calabozos siempre preparados, y de los patíbulo perennes para los liberales, diera su consentimiento y aprobación al memorable decreto de amnistía expedido por Cristina, la amnistía más general y completa que hasta entonces habían otorgado los reyes; y si bien Fernando exigió que se hiciese en él la sola excepción de los que votaron su destitución en Sevilla, asombra todavía más que permitiese á la reina estampar en el documento, que aquella excepción la hacía *bien á pesar suyo*. ¿Quién pudiera imaginar que Fernando VII había de consentir á su propia esposa declarar en un escrito oficial y solemne que sentía pena en no poder comprender en el rasgo benéfico de perdón y de olvido á los que destituyeron al rey en Sevilla, el gran crimen, el crimen imperdonable para el monarca y para los hombres del realismo? Cristina había hecho de Fernando otro rey, otro hombre, con otros sentimientos, con otro corazón, con otras entrañas. ¡Transformación prodigiosa, en que nadie hubiera podido creer!

Señalada está la pendiente, hemos dicho, por donde han de deslizarse, y el rumbo que han de llevar los sucesos. Los autores de la tenebrosa trama de la Granja son desterrados; relevados los directores y jefes de las armas; los guardias que se conjuran contra la nueva política licenciados y disueltos; los movimientos carlistas reprimidos; el ministerio modificado; reemplazados el tirano de Galicia y el tigre de Cataluña por hombres tolerantes y de ideas templadas. Cuando los reyes regresan á la corte, son victoreados con júbilo por gente que no es la plebe que antes con roncas

voces atronaba los aires aclamando el despotismo: Fernando mueve á lástima por su postración y abatimiento; Cristina arrebatada de entusiasmo por sus cuidados de esposa, por su ternura de madre, por sus medidas de reina que la hacen apellidar libertadora de España. Que ya Cristina no es la princesa desamparada de todos en San Ildefonso: es la reina que tiene ya á su devoción un partido; es que muchos jóvenes hidalgos, es que muchos nobles de alcurnia y de corazón, al ver su heroico comportamiento en días amargos y al conocer la criminal intriga de sus enemigos, llevados de generoso aliento le han ofrecido sus fortunas, sus brazos y sus vidas, y se han armado y estimulado á armarse á sus amigos en defensa de su causa y de sus inocentes hijas. Es el partido de los cristinos, que empieza á confundirse y mezclarse con el de los liberales, que tanto había de crecer, que por tantas pruebas y tantas vicisitudes había de pasar antes de asegurar el triunfo definitivo de la regeneración española, dos veces con mala fortuna ensayada.

Cuando consideramos los débiles y flacos elementos con que en esta ocasión contaba la idea reformadora, los robustos y fuertes que tenía en su favor el bando absolutista; cuando pensamos en la manera sorprendente, prodigiosa, no sobrehumana, pero sí visiblemente providencial, cómo la causa de la libertad y de la civilización, que parecía ahogada y muerta para nunca más revivir en España, se fué asociando en admirable consorcio con la del derecho y la legitimidad; cuando meditamos por cuán singulares medios, superiores á todo cálculo humano, el abatido principio liberal se fué sobreponiendo al pujante y al parecer invencible sistema del viejo despotismo, al menos para servir de brújula y señalar el derrotero que había de llevar en lo futuro la nave del Estado, parece que nos da derecho á exclamar: *Vere digitus Dei est hic*, y fundamento para esperar que no habrá de perecer lo que, si antes había sucumbido dos veces como obra humana, entonces se iniciaba y aparecía más como obra de Dios que de los hombres.

Pero pronto sobrevienen grandes y serias contrariedades, que amenazan derrumbar el andamio que había de servir para levantar el nuevo edificio político, y dar al traste con las esperanzas de risueño porvenir de los liberales. El inopinado y famoso manifiesto que á instigación del ministro Cea Bermúdez dió Cristina á los españoles, declarando que la cuchilla de la ley estaba levantada, y caería irremisiblemente sobre el cuello de los que intentasen aclamar otro linaje de gobierno que no fuese *la monarquía sola y pura*, bajo la dulce égida de su legítimo soberano, el muy alto, muy excelso y muy poderoso rey el señor don Fernando VII, como *la heredó de sus mayores*: la nota diplomática circulada por el ministro de Estado, con acuerdo de Fernando y de Cristina, á todos nuestros agentes en el extranjero, previniéndoles que la reina no quería para España sino el gobierno de sus reyes legítimos *en toda la plenitud de su autoridad*, y que se declaraba *enemiga irreconciliable de toda innovación religiosa ó política que se intentara suscitar en el reino, ó introducir de fuera, para trastornar el orden establecido*, fueron como dos enormes losas que se desplomaron impensadamente sobre los favorecidos y esperanzados con las anteriores medidas, y eran como dos lápidas que

cerraban la tumba en que quedaban sepultadas sus alegrías; no porque soñaran en un cambio radical y repentino, resucitando y restableciendo el código constitucional, sino porque razonable y lógicamente se habían persuadido de que los recientes decretos tendían á modificar el sistema y templar los rigores del gobierno absolutista y puro.

¿Qué fué lo que impulsó á Cea Bermúdez á inspirar y sugerir el intempestivo manifiesto de 15 de noviembre (1832)? ¿Qué fué lo que movió á la reina Cristina á hacer aquella declaración solemne, en contradicción con las tendencias y el espíritu de sus primeros actos de reina, y á fulminar aquellas terribles amenazas contra sus favorecidos, contra los mismos que por interés y gratitud habían de apoyar más lealmente su causa? ¿Era que se había arrepentido, y quería sinceramente el despotismo real, ó era necesidad de amoldarse á los hábitos é inclinaciones de Fernando mientras viviese?

En cuanto al ministro Cea, nombrado en ausencia sin consultar su voluntad y sin expresarle el objeto de su llamamiento al poder, recién venido de Londres sin ponerse de acuerdo con sus compañeros, adicto á la monarquía pura, pero afecto á la causa de la sucesión de las hijas del rey más que á la de don Carlos, nada amigo de los carlistas, pero enemigo también de los constitucionales, pareciéndole encontrar á éstos un tanto soberbios y envalentonados con los recientes favores, queriendo enfrenarlos para establecer cierta especie de equilibrio entre las parcialidades opuestas, enamorado de su sistema de despotismo ilustrado, deshaciéndose de los ministros que se inclinaban al partido reformador, seguro de que así complacía al rey, y calculando que el partido de la reina crecería halagando á los realistas, pero desconociendo las leyes de la gravedad á que obedece, así en lo moral como en lo físico, la fuerza de la impulsión en un plano inclinado, intentó hacer retroceder la empujada máquina y que desanduviera lo andado. ¿Podía conseguirlo? Lo que logró fué agriar á los liberales por lo que contra ellos pretendía, y enojar á los carlistas por lo que no les otorgaba, correspondiéndole y protestando con sublevaciones, porque para ellos más era agravio que merced todo lo que no fuese privar á las hembras de la sucesión al trono.

Por lo que hace á Cristina, fuese estudiada simulación, ó fuese verdadero arrepentimiento aquella contradicción sorprendente con sus anteriores actos; ya se propusiese congraciarse con los realistas, asegurándoles el mantenimiento de la monarquía pura y absoluta, ya quisiese renunciar al espontáneo y decidido apoyo de los liberales, advirtiéndoles que eran quiméricas y hasta criminales las esperanzas que habían concebido, ¿podía detener el impulso que ella misma había dado? Error grande, si tal pensó, el de aquella ilustre princesa. En primer lugar, era otra fuerza misteriosa, invisible, superior y más poderosa que la suya, la que aquel movimiento impulsaba. En segundo lugar, ó había de renunciar por completo y en absoluto á la elevación de sus hijas al trono, lo cual ni entraba ni podía entrar en su ánimo, ó había de necesitar del arrimo y amparo de aquellos hombres, aun con sus instintos, tendencias y aspiraciones constitucionales. Lo que antes pudo ser ó clemencia, ó política, ó simpatía, había de ser luego necesidad. En aquellos hombres había de encontrar sus más

leales auxiliares y su más fuerte escudo, y sin ellos no habrían de prevalecer sus derechos, ni alcanzarse sus legítimos fines. La Providencia había querido ligar de tal suerte la causa de la princesa Isabel con la causa de los amigos de las reformas, que una y otra anduvieran siempre unidas, y una sin otra no pudieran sustentarse ni vivir.

Todo el problema entonces consistía en que Fernando conservase ó no á Cristina hasta su muerte el amor y el agradecimiento que en los goces de esposo y en las penalidades de enfermo le había mostrado, y en que perseverase ó no en dar fuerza y sanción legal al derecho de sucesión de sus hijas. Ambos problemas se resolvieron de una manera solemne y en una forma majestuosa en el célebre documento que el último día de aquel año mandó leer y firmó ante una congregación de ministros, consejeros, cardenales, prelados, grandes de España, títulos de Castilla, altos funcionarios, diputados representantes de corporaciones, al efecto y *ante diem* convocados. Nos referimos á la revocación, hasta entonces no hecha todavía, del codicilo arrancado por sorpresa en la Granja en momentos de agonía por hombres desleales y pérfidos, decía él, «que cercaron mi lecho, y abusaron de mi amor y del de mi esposa á los españoles, sobrecogiéndome con falsos temores mi real ánimo;» «declarando, añadía, de plena voluntad y propio movimiento, que es nulo y de ningún valor, como opuesto á las leyes fundamentales de la monarquía y á las obligaciones que como rey y como padre debo á mi augusta descendencia.»

Nuevo y terrible desengaño para los carlistas. Cólcase su enojo y rebosa en sus pechos la indignación. Los sucesos se deslizan por el plano inclinado. El manifiesto de Cristina y las declaraciones de Cea Bermúdez no han de bastar á detenerlos en su marcha. Aunque aquéllos lo intentasen, los indignados con el documento de 31 de diciembre los obligarán por las leyes de la resistencia á dejarlos correr y aun á ayudar á que marchen por la pendiente marcada.

Nos falta la última etapa de este reinado. Su importancia exige que la consideremos aparte.

X

CONSECUENCIAS Y DERIVACIONES DE LAS ESCENAS DE SAN ILDEFONSO.—PARTIDOS CARLISTA Y CRISTINO.—ENLACE DE LA CUESTIÓN DINÁSTICA Y DE LA CUESTIÓN POLÍTICA.—FENÓMENOS.—PROVIDENCIAL ENCADENAMIENTO DE SUCESOS.—REBELIONES CARLISTAS FRUSTRADAS, Y POR QUÉ.—POLÍTICA DE CEA.—INFLUENCIA DE LA JURA DE ISABEL.—ALEJAMIENTO DE DON CARLOS Á PORTUGAL.—RETRATO DE ESTE PRÍNCIPE HECHO POR SÍ MISMO.—SU CORRESPONDENCIA CON FERNANDO.—PRIMEROS SUCESOS DESPUÉS DE LA MUERTE DEL REY.—REINADO DE ISABEL II.—REGENCIA DE CRISTINA.—NUEVO Y SORPRENDENTE MANIFIESTO DE LA REINA GOBERNADORA.—EFECTO QUE PRODUCE.—REFLEXIONES.—CAÍDA DE CEA Y DE SU SISTEMA.—MARTÍNEZ DE LA ROSA.—EL ESTATUTO.—TRIUNFO DE LA IDEA LIBERAL.—NUEVA ERA PARA ESPAÑA.—HÁCESE ALTO EN ESTA HISTORIA.

Las tiernas y melancólicas escenas de 1832 en el palacio de la Granja, con sus episodios de tenebrosas tramas, de apariciones sorprendentes, y de inesperadas y repentinas transformaciones, habían de tener su completo desenvolvimiento y desenlace en 1833 en el palacio de Madrid. Dijimos, y lo hemos ido viendo, que de aquellas escenas de familia había de

brotar, como de un misterioso germen, la solución de importantísimas cuestiones políticas, y el porvenir de la nación por consecuencia del triunfo definitivo de uno de los sistemas que desde el principio del siglo venían luchando en España, aunque con gran ventaja hasta ahora de los sostenedores del antiguo régimen, y de la cual tan lastimosamente habían abusado en los períodos de sus victorias.

Designábase ya á los dos partidos opuestos con los nombres de carlistas y cristinos, de los dos príncipes que representaban las dos encontradas aspiraciones, fundadas en las dos formas de sucesión. Con los primeros estaban no sólo los adictos y comprometidos con la persona del príncipe Carlos, no sólo los que pudieran creer en su derecho á suceder en el trono, sino los que aparte de estas consideraciones, y aunque ellas no existiesen, preferían al que conocida y evidentemente representaba el absolutismo más intransigente, el absolutismo inquisitorial. Contábanse entre los cristinos, no sólo los sostenedores sinceros de las antiguas leyes españolas en que se afianzaba el derecho de sucesión á la corona de las hijas del rey, sino los realistas tolerantes, los monárquicos templados, los liberales y constitucionales, que aparte de la cuestión dinástica, y aunque ella no existiese, se habrían siempre adherido á la princesa que simbolizaba la cultura, la civilización, la clemencia y la generosidad. De esta suerte, como ya tenemos indicado, andaban enlazados y unidos en cierto natural é indisoluble consorcio con la contienda dinástica los hombres y los principios que representaban, de un lado el despotismo, de otro la tolerancia ó la libertad.

Por un extraño y providencial encadenamiento de sucesos, el mayor obstáculo, la mayor rémora, la contrariedad más invencible con que tropiezan los partidarios del despotismo puro, es el mismo monarca que hasta ahora le había simbolizado y ejercido. ¡Qué fenómeno tan singular! Fernando, tipo hasta ahora de los soberanos absolutistas, es al fin de sus días el dique en que se estrella el oleaje del absolutismo que en torno suyo se levanta y agita. Los antiguos realistas de Fernando VII, los ardientes proclamadores de su despotismo, miran ahora á Fernando como su mayor enemigo, y en verdad no sin fundamento ni razón. Porque Fernando, y este era otro fenómeno que ellos no acertaban á explicar, sin renunciar á las ideas de toda su vida, parecía complacerse y poner especial intención y estudio en hacer y decir todo lo que más podía mortificar á los carlistas, y todo lo que más podía desvanecer las esperanzas de los apostólicos.

Muy reciente todavía la declaración de último de diciembre (1832), que tanto á los carlistas había indignado, y al volver el rey á tomar en su mano las riendas del gobierno, cuando aquéllos creían que desharía por lo menos parte de lo hecho por la reina, aparece el célebre documento de 4 de enero (1833), asociando á Cristina al despacho de los negocios, como prueba de su satisfacción por el celo y sabiduría con que los había dirigido, y correspondido á su confianza; y aquella afectuosísima y tiernísima carta, en que después de darle fervientes gracias por los desvelos en su asistencia y por su acierto en el gobernar, en que después de decirle aquellas cariñosísimas frases: *Jamás abrí los ojos sin que os viese á mi lado, y hallase en vuestro semblante y en vuestras palabras lenitivo á mi do-*

lor; jamás recibí socorros que no viniesen de vuestra mano; os debo los consuelos en mi aflicción y los alivios en mis dolencias; daba su aprobación completa á todos los decretos por ella expedidos, y se felicitaba de que su advenimiento al trono hubiera venido á ser para él su dicha y ventura, las delicias del pueblo español, y el modelo de administración á las reinas.

Con esto, y con mandar acuñar una medalla para perpetuar el testimonio de su gratitud de esposo y de rey, é inmortalizar las esclarecidas acciones de Cristina, acabó Fernando de exasperar á la parcialidad carlista, para quien cada elogio de Cristina era un dardo que se clavaba en su corazón, cada aprobación de sus actos un golpe mortal para los designios del partido. Y las ternezas de Fernando, y aquellas frases de idolátrico cariño, que más parecían de un príncipe enamorado y en la lozanía de su juventud, que de un monarca de madura edad, y física y moralmente anonadado y abatido, eran tomadas por los carlistas como armas aguzadas de intento, y de propósito esgrimidas para punzarlos en la fibra más sensible, y como para hacerlos saltar.

Y la ira y la desesperación los hace en efecto romper en rebelión abierta. ¿Mas cómo este partido organizado y fuerte, dueño todavía de las armas, extendido en todo el reino, con su junta directiva en la corte, no se levanta imponente y terrible en todas partes á un tiempo, y no que se reducen estos primeros movimientos á una floja tentativa en Madrid, á agitaciones parciales en Cataluña, á tramas que se deshacen en Zaragoza, y á la gran calaverada del obispo Abarca en León? ¿Cómo estos rompimientos aislados, que no hacían sino debilitar el partido, produciendo el desarme de los voluntarios realistas de León, como de otros pueblos de Castilla y de Cataluña, aumento y refuerzo del ejército, y otras medidas de precaución de parte del gobierno de Fernando y de Cristina?

Es que ese partido, fuerte por el número, destinado á ser débil por la injusticia de la causa y la ilegitimidad de la bandera; es que ese partido no podía obrar con unidad de acción, porque carecía de unidad de dirección; es que ese partido, cuyo jefe todos nombraban, y todos creían conocer, no tenía jefe todavía; es que don Carlos, por desgracia muy fanático, y por fortuna muy religioso, creía en conciencia no deber intentar, ni que bajo su dirección se intentase nada contra el rey su hermano, mientras el rey su hermano viviese; esperaba su fallecimiento, que no podía estar lejano, seguro entonces de sucederle. Entretanto, no autorizadas por él las sublevaciones, movidas sólo por algunos impacientes, é impulsadas por unas princesas á quienes la pasión de la rivalidad, la envidia y la soberbia cegaban, no obedeciendo á una dirección ó á un plan combinado, se malograban y sucumbían, perdiendo paulatinamente fuerzas el partido.

Parecía, y era de esperar y suponer, que al compás que el bando carlista se debilitaba con sus frustradas intenciones, y se hacía odioso al rey con sus abiertas rebeliones, debería cobrar vigor y aliento el partido liberal, y ganar aprecio y estimación en el ánimo del monarca. No era así, sin embargo, y es uno de los caracteres singulares de este período de verdadera, larga y laboriosa crisis. Fernando no quería ser carlista, aunque

amaba á su hermano Carlos; pero no quería ser liberal, aunque amaba á su esposa Cristina. Cuida de acreditar á los partidarios de su hermano que aborrece su causa y la perseguirá, pero que no por eso deja de ser absolutista: cuida de hacer entender á los partidarios de su esposa que aprecia y agradece su apoyo, pero que no por eso acepta ni prohija la idea liberal. Es la política del ministro Cea, que con una mano sofoca y reprime las rebeliones carlistas, y con otra enfrena y ahoga las aspiraciones de los liberales: es la política del ministro Cea, que desarma los voluntarios realistas que se rebelan, y arrebatada las armas á los jóvenes cristinos sin haberse rebelado: es la política del ministro Cea, que consiente en ampliar los beneficios de la amnistía de 15 de octubre, pero hace separar á los ministros en quienes supone tendencias liberales, y que se prevenga á los capitanes generales de provincias contra los que so pretexto de sostener la sucesión legítima aspiraban á innovaciones políticas restrictivas de los derechos del trono. Es la política del ministro Cea, que dispone la jura solemne en cortes de la princesa Isabel como heredera de la corona, y hace advertir que la fe política del gobierno y su programa son los derechos de *la soberanía en su inmemorial plenitud*. Es la política desdichada del pretendido equilibrio de Cea, navegando contra la corriente y despreciando los vientos favorables. Se comprende esta política en la situación de Fernando; no se comprende en un ministro con pretensiones de hombre de Estado.

Mas las consecuencias naturales de las escenas de la Granja siguen deslizándose por la pendiente, al impulso de este mismo ministro, que de esta manera marcha sin advertirlo, como un instrumento providencial, á donde no quería ir ni permitir que se fuese. En el estrecho horizonte de su sistema, atento sólo á resolver la cuestión dinástica, y no viendo ó no queriendo creer en las soluciones políticas que aquélla envuelve, adopta ó aconseja dos importantísimas medidas, la jura de la princesa Isabel, y el alejamiento de don Carlos al vecino reino de Portugal. Importaba que la presencia del príncipe no fuese estorbo al reconocimiento de la princesa. Ambos asuntos fueron resueltos simultáneamente y conducidos con habilidad.

No era la jura una vana pompa ni una ceremonia estéril, como algunos han dicho, y algún escritor ilustrado quiso significar. No diremos que el juramento, de la manera que se dispuso, resolviera definitiva é inapelablemente la cuestión en los terrenos del derecho y de la fuerza; pero la sensación de aquella solemnidad no podía dejar de ser de un efecto moral inmenso en el pueblo; y el ejemplo de tantos personajes reconociendo y jurando la tierna princesa como heredera legítima del trono, y el esplendor de las fiestas con que se celebraba, y el regocijo que embargaba á la muchedumbre, y los actos de beneficencia y caridad que los acompañaron, todo influía y labraba en la opinión y en los ánimos á favor de la que era objeto de aquel homenaje y de aquellas alegrías, oscureciéndose y como anonadándose sus adversarios, que bien mostraban con su enojo la importancia que daban á la ceremonia y el convencimiento de lo que perjudicaba á su causa. Y si es cierto que aquellas cortes no eran verdaderas cortes del reino, tales como se conocían desde la

Constitución de Cádiz, ni era á la sazón posible, ni aun convenía que tal forma tuviesen, también lo es que todos aquellos prelados, y todos aquellos grandes y títulos, y todos aquellos procuradores y altos mandatarios que bajo juramento reconocían los derechos de Isabel á la corona, como españoles hidalgos y de fe y palabra honrada, y cumplidores de lo jurado, habían de sostenerlo ya en todo evento y contra todo embate, y eran otros tantos elementos que robustecían un partido y enflaquecían el otro. Fué, pues, altamente conveniente la jura solemne de la princesa Isabel.

Lo fué también el alejamiento de don Carlos, y el de la de Beira, una de las dos princesas perdidamente fanáticas por su causa. Manejóse, como dijimos, hábilmente este asunto, á lo cual ayudó mañosamente nuestro ministro plenipotenciario en Portugal don Luis Fernández de Córdova, destinado á brillar después como guerrero en la lucha de armas que había de estallar y conmover el reino y el trono por espacio de algunos años. La docilidad con que don Carlos se prestó á salir de España y pasar al vecino reino, anunciada ya la jura de su sobrina, fuese debilidad de carácter, fuese falta de previsión para las contingencias futuras, fuese obediencia á su hermano, inspirada por una conciencia escrupulosa de súbdito sumiso, dañó evidentemente á su causa y á los propósitos é intereses de su partido. ¿Qué podía prometerse, qué fuerza podía tener una protesta lanzada desde un reino extranjero, siquiera la circulase á todos los soberanos de Europa, en comparación de los medios que aquí hubiera podido emplear en apoyo de su negativa á jurar la heredera del cetro si hubiera tenido arranques y vigor para dar impulso al formidable partido con que contaba?

Pero veamos ya lo que era el príncipe aspirante al trono español, y juzguémosle por el retrato que de sí mismo y con mano propia hizo en aquel tiempo, por los rasgos con que él mismo dibujó su carácter y dió colorido á sus sentimientos. Consérvase, y es conocida, la activa correspondencia que siguieron los dos hermanos Fernando y Carlos desde la llegada de éste á Portugal hasta los días próximos á la muerte del rey: importante y curiosa correspondencia entre dos hermanos que se querían entrañablemente, que habían corrido juntos toda la vida los mismos azares y vicisitudes, en épocas de prosperidad y de bonanza, y en días de amarguras y de infortunios, que habían profesado siempre los mismos principios, y que ahora sostenían encontrados derechos, representaban opuestos intereses, y marchaban á contrarios é incompatibles fines. Juzguemos á don Carlos retratado por sí mismo.

¿Cómo se conduce don Carlos en Portugal? El príncipe religioso, el concienzudo infante, el respetuoso súbdito, el escrupuloso pretendiente, el dócil, obediente y sumiso hermano; el que en España no ha tenido nunca ó conciencia ó valor para ponerse al frente de los de su partido que por él se alzaban y comprometían y eran sacrificados; el que tan dócilmente consintió en abandonar el reino y alejarse de sus parciales, hácese en Portugal indócil hermano, desobediente súbdito, príncipe rebelde. El rey Fernando, en vista de su protesta, considera peligrosa su presencia en la Península, y le ordena que pase á residir en los Estados Pontificios.

Don Carlos comienza por disfrazar su desobediencia con estudiadas evasivas, con especiosos subterfugios, y con falaces é hipócritas ofrecimientos. Dícele que se somete con gusto á la voluntad de Dios que así lo dispone, y que está resuelto también á hacer la voluntad de su hermano: *pero* que se encuentra bien en Portugal, y sin salir de allí sabrá cumplir con sus obligaciones de súbdito; *pero* que antes de embarcarse tiene que arreglar sus particulares negocios é intereses en Madrid; *pero* que no puede hacer el embarco en Lisboa, donde el rey había enviado la fragata *Lealtad*, por ser punto contagiado de la peste (1).

Al paso que Fernando, trasluciendo su resistencia, le insta en forma de mandamiento á que cuanto antes salga de Portugal, advirtiéndole que «jamás los infantes de España han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad de su rey;» y al paso que le da facilidades para el embarco, no determinándole punto, y proporcionándole los auxilios y fondos que haya menester para un viaje decoroso y cómodo, el religioso y concienzudo príncipe contesta á Fernando «que le dará gusto, y le obedecerá en todo, porque él lo quiere, y porque es su rey y señor;» *pero* que antes tiene que santificar el día del Corpus en Mafra; *pero* que le prueba bien el clima de Portugal; *pero* que, aunque puede elegir el punto de embarco, el buque que se le destina se está impregnando de los aires pestilenciales de Belén. Y el religioso y concienzudo príncipe, en vez de ir á Mafra á santificar la festividad del Corpus, tiene por más conveniente pasar á Coimbra á visitar al rey don Miguel, contra la expresa prohibición del rey don Fernando su hermano, comunicada por medio del embajador Córdoba, porque motivos de alta política se oponían á este viaje. Así obraba el escrupuloso infante, el súbdito sumiso, que protestaba obedecer á Fernando en todo y por todo, porque «era su rey y señor.»

Mas cuando su rey y señor le intima que no dilate más el viaje, que quiere lo realice para el 10 ó el 12 (junio, 1833), y que el punto designado como el más proporcionado para el embarque es la bahía de Cascaes, el obediente súbdito, «á pesar de ser harto notorios sus buenos deseos de cumplir sus órdenes,» responde á su rey y señor, que para el 10 ó el 12 el tiempo no se lo permite; y que la bahía de Cascaes es buena cuando el mar está quieto, pero expuesta cuando se halla agitado, que es lo más frecuente; y que el cólera morbo está en toda su fuerza en Lisboa, Belén, Cascaes y San Julián: pero no por eso dejará de aprovechar cualquier ocasión de poder ejecutar lo que se le prescribe.

Fernando, aproximándose ya el día de la jura de su hija, temiendo turbaciones y revueltas por el lado de la frontera lusitana, y fatigado ya de la hipócrita y mal disfrazada desobediencia de su hermano, le escribe en 11 de junio (1833) diciendo: «Si al recibo de ésta aun no te hubieses embarcado, no dudo que lo verificarás inmediatamente, según mi terminante voluntad.» Y cuatro días después (15 de junio): «Ya va cumplido

(1) Todo lo que aquí ponemos y seguiremos poniendo en boca de don Carlos, es textualmente sacado de sus cartas. Por eso dijimos que le juzgaríamos por el retrato hecho de su propia mano. Y para que nuestros lectores puedan también calificar con conocimiento la conducta del príncipe y nuestro juicio, y por ser además importantes documentos, damos por Apéndice esta curiosa correspondencia.

un mes desde que me dijiste que sin embargo de tus dificultades estabas resuelto á hacer mi voluntad, y mientras yo más claramente te la manifiesto, más tropiezos hallas, y menos disposición para ejecutarla. Tú mismo provocas los embarazos... y todos se hubieran evitado si desde luego hubieses cumplido mis órdenes... Quiero absolutamente que te embarques sin más tardanza... Demasiado hemos hablado ya sobre el asunto, y no quisiera se amargase más esta prolija correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan poco con tus repetidas protestas de sumisión.» ¿Cómo cumple el religioso príncipe y sumiso súbdito la terminante voluntad de su rey y señor? Alega que el cólera morbo que infesta aquel reino no le permite embarcarse; y cuando se le proporciona librarse de la epidemia saliendo del país contagiado, él mismo la busca, y tiene conciencia para exponerse él y su familia á sufrir sus estragos á trueque de no salir de aquel reino. Y pide al propio tiempo dos millones, que dice necesitar para dejarlo allí todo pagado. ¡Indignas trazas de quien aspiraba á sentarse en el solio de una nación hidalga y grande!

Y sigue, aun después de hecha la jura de la princesa Isabel, la interesante correspondencia entre los dos hermanos. Acabemos de conocer al representante del absolutismo político y del fanatismo religioso, cuyo nombre se invocaba y cuya bandera se alzaba ya en la Península.

Iba faltando al rey la paciencia con la conducta de su entrañable hermano, y así no es extraño que le dirigiese en sus cartas frases tan enérgicas y duras como las siguientes: «Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné, y me decías *te daré gusto y te obedeceré en todo*, hubieras prevenido el contagio de Cascaes... Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias... ¿A quién persuadirás que estás más seguro á dos leguas de la epidemia, sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio...? Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad... Yo no puedo consentir ni consiento más que resistas con frívolos pretextos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por más tiempo de ese país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino... Esta será mi última carta si no obedeces; y pues nada han podido mis persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé según las leyes si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra consideración que la debida á mi corona y á mis pueblos...»

A tan severa intimación no responde Carlos con la obediencia. Y queriendo imitar la entereza del rey: «Yo, le dice, tu más fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente, y mucho menos infiel... Si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme en hora buena, pero si no lo merezco exijo una satisfacción pública y notoria, para lo cual te pido que se me juzgue según las leyes, y no se me atropelle... Mi honor vulnerado no me permite salir de aquí sin que se me haga justicia... Veo el sentimiento que te causa, y

te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quieran las resultas.» En otra carta posterior (21 de julio) se expresa en el mismo tono y lenguaje; y cuando en 18 de agosto le comunica el ministro plenipotenciario la orden de embarcarse, el conde de Castañeda, el más fiel vasallo, el que nunca ha sido desobediente, contesta como en son de burla: «Estoy resuelto á verificarlo en Lisboa cuando la reconquiste Miguel.»

Entonces Fernando, no obstante su lastimosa postración, que anunciaba patentemente el próximo fin de sus días, herido en lo más hondo de su alma por el provocativo reto de quien desobedeciéndole abiertamente aun tenía la hipocresía de llamarse su más fiel y nunca desobediente vasallo, se reviste de una energía prodigiosa para escribir á Carlos su última carta. En ella sustituye al lenguaje cariñoso de hermano el tono grave de rey. No le saluda, como en todas las anteriores: «*Mi querido hermano de mi corazón, Carlos mío de mis entrañas:*» sino secamente: «*Infante don Carlos.*» Deja el fraternal y afectuoso *tú*, y le reemplaza con el indiferente y frío, aunque cortés y respetuoso *vos*. No se despide con la tierna frase de «*tu amantísimo hermano que te ama y amará siempre de corazón,*—*Fernando:*» sino con la descarnada fórmula oficial: «*Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el Rey.*» Y después de reconvenirle severamente por tantas protestas de sumisión no cumplidas, y por tantos pretextos para eludir sus mandatos, decíale entre otras cosas: «Os mando, pues, que elijáis inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden, comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolución á mi enviado don Luis Fernández de Córdova... Yo miraré cualquier excusa ó dificultad... como una pertinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa guarda —Yo el rey.»

Tal era, y de tal modo se conducía, el príncipe que aspiraba á sentarse en el trono español tan luego como Fernando falleciese, suplantando á la hija del rey, llamada por la ley á heredarle. Tal era, y de tal modo se producía, el príncipe á quien los partidarios del más exagerado absolutismo aclamaban ya, antes que muriese el rey. Si su conciencia no le permitía intentar nada contra Fernando mientras viviese, ¿cómo le permite su conciencia alentar con su conducta á los que ya se levantaban contra el rey invocando su nombre y aclamándole su jefe? Si blasonaba de súbdito obediente, y hasta de fiel vasallo, ¿cómo resistía las terminantes órdenes de su monarca? Si en España le había obedecido, ¿cómo no le obedeció en Portugal? ¿No era Carlos tan súbdito de su hermano en Portugal como en España? Si era tan religioso príncipe, ¿cómo no escrupulizaba en ser rebelde? Y si valor para ser rebelde tenía, ¿á qué discurrir tales artes é inventar tantas trazas para disfrazar su rebelión? Si obraba en conciencia ¿á qué la hipocresía?

Se comprende el interés y el empeño de don Carlos en permanecer en Portugal. Desde allí eludía impunemente las órdenes de su hermano y de su rey. Desde allí, como desde puerto seguro, veía sin riesgo el oleaje de la insurrección que sus parciales iban levantando en España, y le soplaban

sin peligro de su persona. Allí se formaba en derredor suyo un foco de conspiración bajo la inmunidad del pabellón extranjero. Allí esperaba sin exposición personal el fallecimiento de Fernando, que para él como para todos se aproximaba con rapidez. Allí se hallaba cerca de sus amigos, y en actitud de pasar fácilmente la frontera tan pronto como conviniese ponerse á su cabeza. Allí finalmente estaba al lado y gozaba de la protección del rey don Miguel, su inmediato deudo, representantes ambos del principio despótico, fundando cada cual su derecho al trono en casi análogas razones, y concurriendo en los dos la calidad de ser tíos de dos princesas, á una de las cuales el de Portugal tenía usurpado el solio, á otra el de España intentaba usurpar la corona.

Mas la situación política del reino lusitano cambia de improviso, y casi tan repentinamente y por medios poco menos singulares y maravillosos, aunque de distinta índole y naturaleza, que los que dos años antes hicieron variar súbitamente la situación política de España en los salones del palacio de San Ildefonso. Y cuando tales y tan súbitos cambios acontecen en las naciones, y por sucesos á que no alcanza la previsión humana, y en luchas en que se ventilan análogos principios, y en causas que entrañan ó la opresión y el oscurantismo, ó el desenvolvimiento de la dignidad humana y del progreso social, no es carencia de discurso, ni supersticiosa preocupación apelar á la intervención providencial para explicar y comprender tan inesperadas y prodigiosas transformaciones.

En efecto, los asuntos de Portugal, indecisos, suspensos y equilibrados cerca de un año hacía entre los dos contendientes, toman de pronto un sesgo favorable al que menos probabilidades de éxito parecía contar, y merced al impensado socorro del audaz Mendizábal, y á la inspirada expedición y feliz desembarco en los Algarbes, y á la prodigiosa victoria naval, especie de milagro marítimo del capitán Napier, y al triunfo admirable de los constitucionales en la ribera del Tajo, la causa que antes pareció desesperada de don Pedro y de doña María de la Gloria, la causa de la legitimidad, la causa de las libertades del reino lusitano, se sobrepone á la causa de don Miguel, á la causa de la usurpación, á la causa del despotismo y de la tiranía. Y el infante don Carlos de España, que ha creído estar al lado de un poderoso protector, de un sostenedor invencible del absolutismo en las dos monarquías de la península ibérica, se encuentra al lado de quien será pronto un príncipe prófugo como él, proscrito como él, ejemplo de expiación como él. Y Fernando VII y su ministro Cea Bermúdez, que indiscretamente habían estado favoreciendo á don Miguel para conservarle en el trono de Portugal, como uno de los medios de tener comprimidos á los constitucionales españoles, al tiempo que se alegraban de que á don Carlos faltara aquel apoyo, veían con pena (contradicción absurda, sólo concebible en el extravagante sistema de Cea Bermúdez) que sucumbiera en el vecino reino el despotismo con don Miguel, y se planteara el gobierno constitucional con doña María de la Gloria.

Fernando en verdad no estaba ya ni para alegrías ni para pesadumbres. Hinchado, desfigurado, moribundo, con síntomas cadavéricos, que daban ocasión á extrañas hablillas vulgares, llególe su postrera hora, de todos

tiempo hacía esperada, aunque de nadie, ni de los médicos siquiera, en el día que aconteció. Acabó así este reinado, tormentoso como pocos en los anales de las naciones. «En ninguno, dice un escritor respetable, hubo tantos trastornos, en ninguno se cometieron más excesos con el manto de la política, se derramó más sangre en los combates, se erigieron sobre todo más cadalsos. Para que esta época sea en todo extraordinaria y singular, se entreveía en el horizonte, al exhalar ya sus últimos suspiros este rey, la antorcha de la guerra civil.»

Nosotros, que hemos hecho con repugnancia y sólo por necesidad la historia de este reinado; nosotros que le hemos analizado y juzgado con severa imparcialidad haciendo violencia á las inclinaciones y sentimientos de nuestro corazón, no diremos una palabra más, ni acerca de la índole del reinado, ni acerca de las condiciones de carácter del monarca, ni acerca de su manejo y conducta en las diversas situaciones y vicisitudes por que pasó. Todo está juzgado, y nada hemos de añadir. De otro orden son las observaciones con que hemos de terminar esta reseña y esta parte de nuestra historia.

Al fallecimiento de Fernando, y con arreglo á su testamento, queda la reina Cristina tutora y curadora de sus hijas, y gobernadora del reino, hasta que la primera de aquéllas, la reina Isabel, llegue á la mayor edad. Siguen, pues, teniendo desenvolvimiento y desenlace las escenas dramáticas de la Granja, que dijimos encerraban como en misterioso germen gravísimas soluciones políticas. Queda también nombrado un consejo de gobierno para que auxilie con sus luces á la reina en el desempeño de su cargo. Componen este consejo hombres de opiniones diferentes, algunos de ideas no absolutistas. Siguen, pues, los sucesos deslizándose por la pendiente que señalaron las singulares peripecias de la alcoba del palacio de San Ildefonso.

Verifícase sin oposición, aunque no sin inquietud, el acto peligroso de traspasar la corona de España de las sienes de Fernando á las de su hija. Comienza Isabel II á reinar de derecho, y la reina madre á regir en su nombre el reino con el título de gobernadora. ¿Se afianzará el cetro español en las débiles manos de la tierna Isabel, dirigido y manejado por la reina Cristina? ¿Con qué sistema de gobierno se regirá de hoy más la monarquía bajo la regencia de la viuda del rey? Dos problemas capitales, cuya solución preocupa todos los ánimos, y hace fluctuar los espíritus entre temores y esperanzas, y tiene todos los partidos en ansiedad terrible.

Los voluntarios realistas, numerosos y armados, son más parciales de Carlos que de Isabel. Al segundo día del fallecimiento de Fernando, aniversario del célebre manifiesto del Puerto de Santa María (1.º de octubre), tocaba á los realistas, por privilegio, y en celebridad de haber recobrado el rey, cautivo según ellos en Cádiz, su libertad, dar la guardia del real palacio. ¿Podrá fiarse, será prudente fiar la custodia de la reina á la lealtad de los partidarios de don Carlos? El gobierno vacila: el gobierno teme los efectos de un resentimiento, si mostrando desconfianza encomienda á otros cuerpos la guardia de aquel día, y haciendo virtud de la necesidad prefiere hacer del ladrón fiel; la prueba es peligrosa, pero el resultado jus-

tifica el acierto del gobierno; las reales personas son aquel día fielmente guardadas por los mismos que las consideran como usurpadoras, y el gobierno, que ha salido felizmente de esta prueba, aprende que podrá hacer aceptable el nuevo reinado, y aun contar como sostenedores de él á los partidarios del absolutismo, y aun atraer á los carlistas, dándoles seguridades de mantener la monarquía pura.

Creyóse con esto el ministro Cea Bermúdez en el caso de resolver el otro problema, á saber, qué sistema de gobierno habría de regir bajo la regencia de la viuda del rey; y como quien aprovecha una coyuntura feliz para hacer prevalecer y triunfar su principio favorito de monarquía pura, despótica é ilustrada, logró que la reina gobernadora diese á los tres días el célebre manifiesto de 4 de octubre (1833), especie de confirmación ó segunda edición del decreto de 15 de noviembre del año anterior. Léanse en este segundo las notabilísimas manifestaciones siguientes:

«La expectación que excita siempre un nuevo reinado crece más con la incertidumbre sobre la administración política en la menor edad del monarca: para disipar esta incertidumbre, y precaver la inquietud y extravío que produce en los ánimos, he creído de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestación de los principios que he de seguir constantemente en el gobierno de que estoy encargada por la última voluntad del rey mi augusto esposo, durante la minoría de la reina, mi muy cara y amada hija doña Isabel.» Pasa á exponer los principios, cuya base son la religión y la monarquía, y añade: «Tengo la más íntima satisfacción de que sea un deber para mí conservar intacto el depósito de la autoridad real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella á que está acostumbrado... Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la reina, á quien lo ha dado la ley, íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha dado.—Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesión que le espera... Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha que son el solo bien de valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos... etc.»

No podía desconocerse en este documento el retrato político de Cea, es decir, de su logográfico sistema de gobierno: «Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la reina, íntegro, sin menoscabo ni detrimento... sin innovaciones peligrosas, por desgracia ya probadas...»—He aquí el despotismo.—«Mas no dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesión que le espera... Las reformas administrativas serán materia permanente de mis desvelos...» He aquí lo ilustrado.

¿Pero será en efecto este sistema el que haya de prevalecer en el nuevo reinado? ¿Habrá de ser éste el complemento de los misterios encerrados en el drama de la Granja? ¿Serán fallidos los cálculos que dieron ocasión á formar aquellos providenciales sucesos, quiméricas las esperanzas que en Cristina fundaron los amigos de las reformas? Ciertamente esta última manifestación de Cristina no podía ya atribuirse á propósito ó intención

de no disgustar al rey su esposo, puesto que ya no existía. ¿Proponíase ahora halagar á los realistas, en la confianza de que habían de ayudar á sostener á su hija en el trono con un gobierno absoluto? «Error grande, si tal pensó, el de aquella ilustre princesa,» dijimos hablando de su primer manifiesto (15 de noviembre de 32). Error grande, si tal pensó, el de aquella ilustre princesa, decimos ahora con ocasión del manifiesto segundo (4 de octubre de 33). Era otra fuerza, decimos ahora como entonces, misteriosa, invisible, superior y más poderosa que la suya la que, aquel movimiento impulsaba. La Providencia, decimos ahora como entonces, había querido ligar de tal suerte la causa de la princesa Isabel con la causa de los amigos de las reformas, que una y otra anduvieran siempre unidas, y una sin otra no pudieran sustentarse ni vivir.

El manifiesto de octubre de 33 produce, como el de noviembre de 32, desaliento y disgusto en los liberales, que eran y habían de ser el más leal apoyo de la reina niña y de la reina madre. Y por lo que hace á los realistas, á quienes en ambas ocasiones se quiso halagar, si al primer manifiesto respondieron con sublevaciones, con rebeliones contestaron al segundo; rebeliones que obligaron á desarmar aquella fuerza, ingrata á la reina, como había sido ingrata al rey. Ya dijimos antes, que los sucesos tenían que deslizarse por el plano inclinado; ya dijimos que ni los manifiestos de Cristina ni los programas de Cea Bermúdez habían de bastar á detenerlos en su marcha, y que aunque lo intentasen; los mismos imprudentemente favorecidos los habían de obligar por las leyes de la resistencia á dejarlos correr.

Responden, pues, los realistas al manifiesto de Cristina proclamando á don Carlos, y estalla la guerra civil, que comienza en las capitales de Álava y Vizcaya, y se extiende luego á aquellas provincias y la de Navarra, y se propaga á Castilla y á Cataluña, y á otras partes del reino, y aun en la misma capital de la monarquía se hace necesario emplear las armas contra sediciosos más locos que temibles. La guerra no estalla en la frontera de Portugal, como se temía. El Pretendiente, que sólo ha tenido valor para desobedecer desde segura trinchera á su hermano, y para protestar en un documento contra los derechos de su sobrina, no tiene ahora tampoco ni cabeza ni bríos para lanzarse á la pelea y ponerse al frente de los suyos, con que hubiera podido, si no triunfar, poner en riesgo grande y hacer bambolear el trono y el gobierno de las dos reinas. Por fortuna el ejército en su mayor parte permanece fiel á la que legítimamente empuña el cetro, y acometiendo en todas partes á los insurrectos carlistas, si no ahoga la guerra, que era difícil, porque contaban con raíces y elementos grandes, logra por lo menos al principio muchas ventajas. No nos cumple decir ahora más de la iniciada guerra.

Hace sólo á nuestro propósito mostrar cómo los sucesos tenían que seguir y seguían el rumbo que dejaban adivinar las misteriosas y providenciales escenas de la Granja; cómo los realistas mismos rechazaban el absolutismo con que los brindaban una reina equivocada y un ministro obcecado; cómo su misma rebelión obligaba á buscar el sostén del nuevo trono en los hombres de otras ideas y de la parcialidad contraria; cómo se iba cumpliendo el fácil vaticinio sacado del drama de San Ildefonso,

de que el reinado de la legitimidad había de tener su apoyo en los amigos de las reformas, y de que la causa de Isabel II había de andar irremisiblemente unida á la causa de los liberales. El levantamiento de los realistas y la actitud de don Carlos mueven á la reina gobernadora á decretar el embargo y secuestro de todos los bienes del rebelde infante. A este decreto sigue otro ampliando la amnistía del año anterior en favor de los constitucionales, extendiendo ahora su beneficio á treinta y un diputados de los que en Sevilla habían votado la suspensión de la autoridad del rey. Dispónese y se verifica la proclamación solemne de la reina doña Isabel II (24 de octubre, 1833), y acompañan á este acto, para hacerle más grato á los amigos de las reformas, medidas de gobierno como la de suprimir los onerosísimos arbitrios de los voluntarios realistas, como la de restablecer disposiciones relativas á mayorazgos dadas en la época constitucional, y otras encaminadas á mejorar la instrucción pública y otros ramos de la administración.

Todo iba obedeciendo al misterioso impulso que venía dado de atrás. Todos, como empujados por una fuerza oculta, contribuían á ello. Los realistas miraban con igual ó mayor aversión el despotismo ilustrado de Cea Bermúdez que el código de Cádiz: consideraban á aquél como el desertor hipócrita del partido absolutista, y aplicaban al gobierno de la reina los epítetos de irreligioso é impío, como antes al gobierno constitucional. Los liberales por su parte no sólo no podían darse por satisfechos con el despotismo ilustrado, sino que lo consideraban como una aberración y un absurdo, y miraban y aborrecían á su autor como la rémora para el establecimiento de un sistema de gobierno razonablemente libre. Que los liberales no apoyaban á la reina Isabel solamente por su mejor derecho al trono y su legitimidad, ni sólo por sentimientos de fidelidad á su persona, sino porque creían que representaba un principio, una idea, y porque era para ellos una esperanza, ya que no significara un compromiso: así como los realistas al proclamar á don Carlos no invocaban la ley sálica, ni su derecho preferente á la corona, sino también y principalmente al símbolo genuino del absolutismo puro.

Así, á pesar de los manifiestos, la nación volvió naturalmente á dividirse en dos grandes partidos, el liberal y el servil, el constitucional y el absolutista. No había un solo adepto del despotismo ilustrado. Cea, dice un ilustrado escritor nada sospechoso en esta materia porque era su grande amigo, su compañero y sostenedor (1), Cea no encontraba apoyo ni aun simpatía en ninguna opinión. «Todas se unían, añade, para desear ó para exigir un cierto grado de libertad, y la corte y las provincias, y los nacionales y los extranjeros, y desde los personajes sentados en las gradas del solio hasta el más oscuro folletista, todos reclamaban este bien con más ó menos fervor. No había medio humano de resistir á esta manifestación simultánea...» Y hasta generales que estaban al frente de las provincias y habían hecho señalados servicios al rey absoluto, representaban ahora contra el hombre del despotismo ilustrado, y pedían se diese más favor y fuerza á la parcialidad constitucional.

(1) Don Javier de Burgos.

Cae, pues, el ministro Cea Bermúdez á impulsos de un general clamoreo, y con él su singular sistema universalmente odiado y combatido. ¿Cuál es el desenlace de esta crisis política? ¿Qué idea, qué principio es el que va á prevalecer? Por las leyes de la gravedad los sucesos tenían que deslizarse por la pendiente que tantas veces hemos señalado. La reina Cristina llama al ministerio á hombres como Martínez de la Rosa y Garelly, ministros en la anterior época constitucional. La idea liberal triunfa, y aunque sean moderados, los constitucionales más ardorosos saludan su advenimiento al poder como un fausto suceso. No se equivocan. Siguen á su elevación medidas y reformas todas favorables á las doctrinas y á las personas del bando liberal, y á poco tiempo al impopular y desacreditado sistema del despotismo ilustrado sucede el Estatuto Real, gran progreso si se compara con lo que existía, exigua concesión si se atiende á las esperanzas y á las aspiraciones de los constitucionales, y por tanto, si aceptado no sin gratitud, recibido con menos entusiasmo que tibieza.

Pero el impulso estaba dado, y el gran cambio, si revolución no quiere llamarse, que había de transformar y regenerar la nación española en el reinado que siguió al de Fernando VII, no podía ya ser detenido. No transeurre mucho tiempo sin que el Estatuto sea reemplazado por la Constitución de 1812, aunque tumultuariamente proclamada, é impuesta, ó aceptada de mal grado. Mas el código de Cádiz no va á ser ahora como antes el libro intangible á cuya letra era criminal é imperdonable profanación el solo intento de tocar. Ahora los más ardientes partidarios de aquel código, sus autores mismos, leccionados por la experiencia, unidos con otros constitucionales que no eran tan idólatras de él, se juntan todos en cortes para modificarle, ó hacer sobre él una Constitución más conforme al estado de la opinión y á las necesidades del reino, y que pueda llevar en su seno gérmenes de más larga y robusta vida, y bases más sólidas para resistir á los embates de los enemigos del gobierno representativo.

Hagamos aquí alto. Hemos llegado donde nos proponíamos para mostrar, que si siempre hemos visto confirmado nuestro principio histórico, á saber, que las sociedades humanas marchan hacia su progreso y perfección, por más que en algunos períodos parezca retroceder, pocas veces habrá sido tan visible y palpable la realización de esta máxima como en la transición del último al presente reinado: para mostrar cómo se cumple lo que dijimos en nuestro Discurso Preliminar: «A veces una creencia que parece contar con escaso número de seguidores, triunfa de grandes masas y de poderes formidables. Y es que cuando suena la hora de la oportunidad, la Providencia pone la fuerza á la orden del derecho, y dispone los hechos para el triunfo de las ideas:» para mostrar que tal sucedió en las célebres y misteriosas escenas de la Granja, de donde hemos visto derivarse y nacer y tomar desenvolvimiento y desarrollo los sucesos que han ido cambiando la faz de la nación, y en cuyas maravillosas consecuencias no es posible pensar sin reconocer la intervención de un poder superior para llevar las cosas á tales términos por tan imprevistos y desusados caminos.

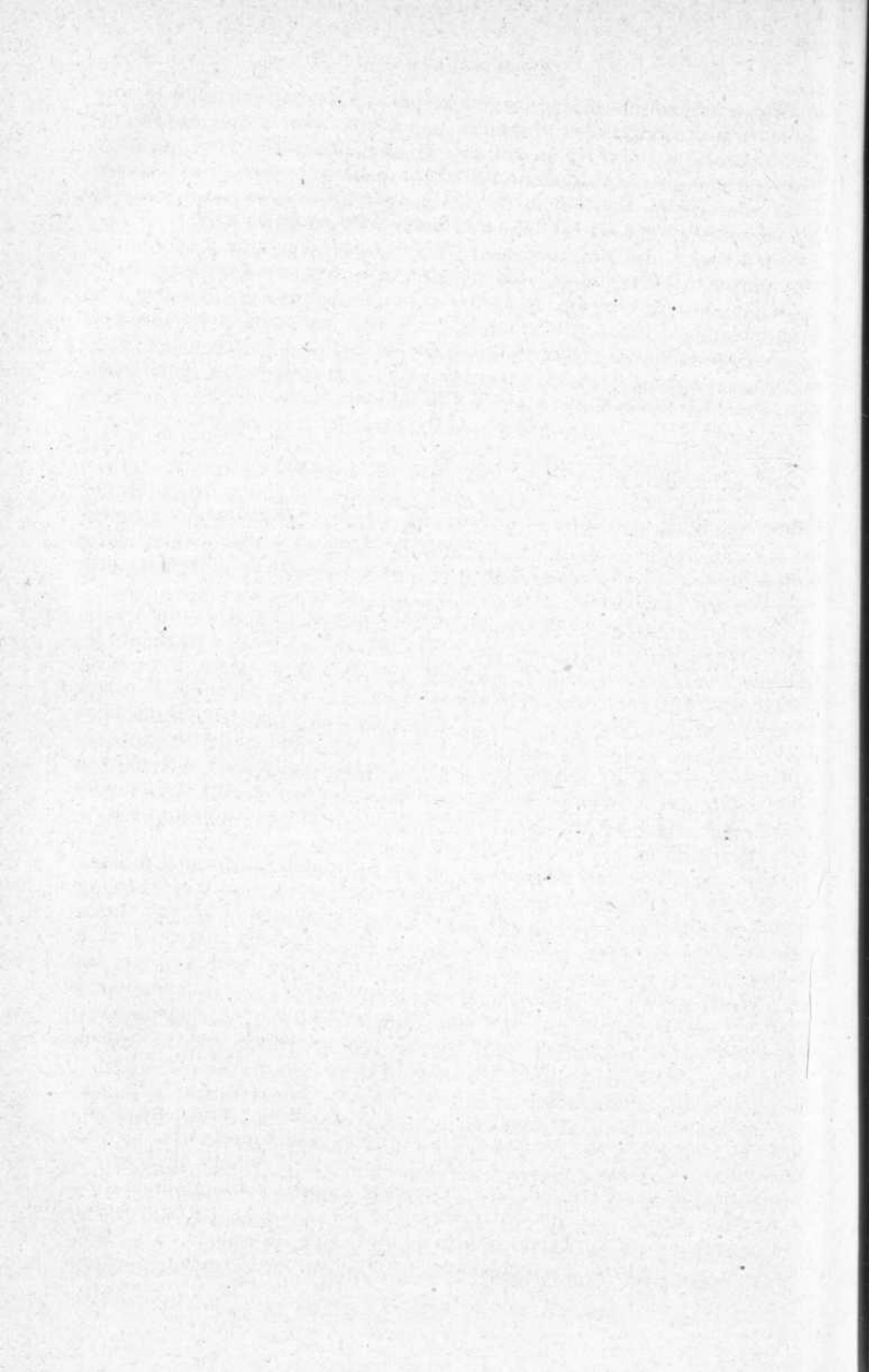
Y así era menester para que se verificara el fenómeno de que el monarca más enemigo de la idea liberal, el perseguidor implacable de los

hombres reformadores, el que parecía resuelto á acabar con todo lo que simbolizara ó recordara las libertades populares, fuera el que, obedeciendo á la voz de la Providencia sin saberlo, por una serie de actos, cuyo influjo para el porvenir acaso no penetraba, echara los cimientos y preparara los materiales que habían de servir para levantar el edificio de la regeneración política de España en el reinado de su hija.

Por dichosos nos tendríamos, si Dios nos otorgara vida y salud bastante para dar forma y cima á materiales y trabajos que sobre este reinado hemos comenzado á organizar, y cuyo término, de que desconfiamos, nos sería doblemente grato y lisonjero, por ser este un reinado grande, glorioso y consolador, en medio de los defectos, pasiones y vicios siempre y en toda época inherentes á los hombres. De todos modos nos felicitamos de que nos haya tocado vivir en él, y le saludamos con efusión.

FIN DEL TOMO DÉCIMOVENO

ÚLTIMO DE LA OBRA DE DON MODESTO LAFUENTE



APÉNDICES

PERTENECIENTES AL TOMO DÉCIMONOVENO

I

CÉLEBRE SESIÓN DEL 11 DE JUNIO DE 1823, EN SEVILLA

(Del Diario de las Sesiones)

Se leyó la siguiente proposición del señor Galiano:

«Pido á las Cortes que en atención á la situación de la patria se sirvan llamar al gobierno para inquirir de él cuál sea nuestra situación, y cuáles las providencias tomadas para poner en seguridad á la persona de S. M. y á las Cortes, y en vista de lo que contesten, acuerden las Cortes las providencias oportunas.»

Tomó después la palabra el señor Galiano como autor de ella y dijo: «Más es tiempo de obrar que de hablar: mas sin embargo, no dejaré de exponer en breves razones los fundamentos en que se apoya mi proposición. Ya es tiempo de correr el velo que oculta nuestra situación: la patria se ve en un inminente peligro; pero así como la representación nacional en otra época, y reducida á un estrecho recinto, supo salvarse y constituirse, ahora podrá conservarse el gobierno constitucional, y sostener á la nación en la gloriosa lucha á que ha sido provocada por otra vecina; pero para esto no se puede dejar de conocer que es necesaria la pronta seguridad de la persona de S. M. y la de las Cortes.

»Esto es salvar la patria; pues aunque la monarquía nunca muere... (*aplausos repetidos en las galerías*): repito, continuó el orador, que aunque la monarquía nunca muere, porque está consignada en la ley fundamental, faltando esta base acaba. Se trata, pues, de conservarla: se trata de impedir que la persona de S. M. caiga en poder de los enemigos, y se trata, en fin, de la salvación de la patria. No quiero más sino que las Cortes recuerden lo que sucedió en Nápoles, y lo que recientemente acaba de suceder en Portugal. Llamemos, pues, al gobierno: sepamos cuál es la situación de la patria, y decidámonos: arranquemos á S. M. del precipicio en que consejeros pérfidos le están sumiendo.

»Yo rogaría al mismo tiempo, no á las Cortes, sino á mis conciudadanos, que se revistiesen en la actualidad de la calma necesaria en estos momentos: la calma y unión á la representación nacional nunca es más necesaria que en crisis como esta, y nunca se ha presentado momento más digno que este en que los españoles van á oír la voz de sus representantes, convencidos como deben estarlo de que nadie les excede en el deseo del bien de su patria, que estrechados en cualquier parte, siempre sabrían

todavía salvar la ley fundamental; y si ellos cayesen al peso de las desgracias, caerían, pero dejarían con gloria á su patria (*repetidos aplausos*).»

Se declaró comprendida esta proposición en el art. 100 del Reglamento, y admitida á discusión dijo el señor Argüelles: Yo desearía que el señor Galiano admitiese una adición á la proposición que acaba de hacer, á saber: que las Cortes permanezcan en sesión permanente hasta que hayan conseguido el objeto que se proponen.

El señor GALIANO: Mi intención ha sido que permaneciesen las Cortes en sesión permanente; y así no tengo dificultad alguna en admitir la adición de mi digno compañero el señor Argüelles.

Quedó aprobada la proposición con la adición propuesta por el señor Argüelles; pero habiendo pedido varios señores Diputados que se expresase haber sido aprobada por unanimidad, dijo el señor Vargas que él no la aprobaba.

El señor Salvato dijo: Pido se exprese en el acta que sólo un señor Diputado no ha aprobado esta proposición.

El señor ALBEAR: Yo he aprobado la proposición; pero si se ha de expresar que lo ha sido por unanimidad, no la aprobaré.

Interin se presentaba el gobierno á dar cuenta á las Cortes de la situación de la patria, se dió cuenta de varios expedientes particulares, y se leyeron las siguientes minutas de decretos que presentaba revisadas la comisión de Corrección de estilo, las cuales se hallaron conformes con lo aprobado, á saber: sobre el establecimiento de escuelas náuticas, sobre los derechos que han de pagar los que sean agraciados con algunas distinciones y empleos; sobre la enmienda acordada á un decreto circulado últimamente por el gobierno sobre el establecimiento de una subdirección para las universidades en la Habana, y sobre la supresión de los pósitos de granos.

Se aprobó una proposición del señor Seoane para que no se procediese á la discusión del repartimiento de las contribuciones, sin haber oído al Secretario del Despacho de Hacienda.

Habiendo entrado en el salón los señores Secretarios del Despacho, el señor Presidente dijo: Estando presentes los señores Secretarios del Despacho, se procede á la lectura de la proposición del señor Galiano.

El señor ÁLAVA: Yo desearía que en atención á que la sesión de hoy es de las más importantes que puede haber en un Cuerpo legislativo, se siguiesen exactamente todas las disposiciones del Reglamento, no permitiendo en su consecuencia la menor señal de aprobación ó desaprobación.

El señor PRESIDENTE: Los espectadores estarán instruídos de que les está prohibido tomar parte en las resoluciones del Congreso. El cumplimiento de este artículo del Reglamento es del cargo del Presidente, que le desempeñará con la firmeza que corresponde.

Se leyó la proposición.

El señor GALIANO: He manifestado anteriormente, aunque no á presencia de los señores Secretarios del Despacho, los fundamentos en que apoyaba mi proposición, fundamentos de que las Cortes y el Gobierno se hallarán bien penetrados. Conozco cuál sea la situación de los señores Secretarios del Despacho, y así sólo pediré tanta la bondad de manifestar

lo que corresponda para la oportuna resolución de las Cortes. Éstas me permitirán las haga algunas preguntas concernientes al asunto. En primer lugar desearía manifestase el Gobierno si tiene conocimiento de la posición que ocupan los enemigos.

El señor Secretario interino del DESPACHO DE LA GUERRA: «Ya las Cortes tienen conocimiento de las dificultades con que los comandantes militares adquieren las noticias para conocer los movimientos de los enemigos. Los franceses se han aprovechado de los facciosos para rodearse á dos ó tres leguas, con el objeto de impedir se sepan sus movimientos.

»Los facciosos tratan al ciudadano dondequiera que se hallan con el último rigor; y de aquí dimana, según el brigadier Plasencia ha hecho presente al Gobierno con motivo de haberle éste pedido explicaciones á causa de que no daba detalles circunstanciados de la fuerza con que han invadido á Madrid, la imposibilidad, como he dicho, de conocer los movimientos de los enemigos. Sin embargo, el Gobierno ha llegado á obtener noticia de la fuerza poco más ó menos que ha invadido nuestro territorio.

»Para posesionarse los franceses de la capital, se dividieron en tres cuerpos: el uno por Valladolid, el otro por el centro, que se componía de la guardia Real, compuesta de 6,000 hombres y unos 3,000 caballos. Este cuerpo estaba sostenido por una división de 4,000 hombres por la parte de Tudela. Esta división se dividió en dos mitades, habiendo tomado la una el camino de Tudela, Soria, etc., hasta que se reunió con las dos columnas. El Gobierno, por los datos que ha podido adquirir, calcula que ha entrado en la capital una fuerza de 30,000 y más hombres, entre ellos unos 7,000 caballos.

»En cuanto al centro, no sabe que haya más fuerza que la división del cuerpo de Molitor. Esta tiene por objeto cubrir el país de Aragón hasta Lérida.

»Las tropas que han entrado en Cataluña al mando del mariscal Moncey ascienden de 15 á 20,000 hombres. También se han dividido en tres puntos, concentrándose todas hacia Manresa. El general Mina, á la cabeza de las valientes tropas de su mando, ha podido ir sosteniéndose en posiciones ventajosas; pero en sus últimos partes manifiesta la necesidad de que se le faciliten recursos, pues tiene que cubrir las importantes plazas de Figueras, Barcelona, Tarragona y otras, en las cuales tiene empleada una gran porción de tropas; de manera que sólo le ha quedado un cuerpo de 5,000 hombres, dividido en diferentes columnas.

»La fuerza total que cree el Gobierno, en vista de todo esto, que ha entrado en España, es de ochenta y tantos mil hombres, y entre ellos un cuerpo de 10,000 caballos.

»El cuerpo de la capital se ha hecho tres divisiones: la primera que rompió se dirigió sobre Talavera: á muy poco salió otro cuerpo hacia Aranjuez para tomar la línea del Tajo: después que se situaron sobre el puente de Talavera, principió á hacer tentativas contra nuestras tropas que ocupaban el Puente del Arzobispo. El general Castellanos, y posteriormente el general López Baños, procuraron saber las fuerzas de estas tropas, y según sus partes ascenderían á 5,000 hombres. Por partes posteriores del general López Baños, y en especialidad por el de fecha del 4, dice tiene

noticias confidenciales de que los enemigos que habían ido hacia Talavera habían recibido un refuerzo de otros 5,000 hombres; pero que sin embargo sostendría su posición.

»Los del ejército del centro fueron avanzando por la Mancha. El Gobierno tuvo gran dificultad para saber cuánto progresaban; sin embargo, con fecha del 4 supo que había llegado á Madridejos una vanguardia, y posteriormente se supo que ésta pertenecía á la Guardia Real.

»La tercera columna que forma la izquierda ha ido á aproximarse á la Serranía de Cuenca para alejar las tropas del general Ballesteros, y se ignoran los progresos de esta columna.

»La columna de la derecha principió á tomar posiciones hacia el Puente del Arzobispo. El general López Baños, después de haber defendido las posiciones por dos horas, se vió en la necesidad de replegarse; en consecuencia, anuncia con fecha del 7, que se iba replegando sobre el Guadiana con mucho orden.

»En su consecuencia, las tropas que iban sobre la Mancha han continuado á Manzanares y Valdepeñas: ignoramos si estas fuerzas han flanqueado las cortaduras de Despeñaperros. Sólo se sabe las noticias del Visillo, que fué una desgracia ocasionada sin duda porque las tropas que allí había eran reclutas; pero este acontecimiento no debe ser de grande influencia, puesto que no era más que una parte de la columna del brigadier Plasencia. Este parece, según los partes dados, que se hallaba en persecución del Locho, que ocasionaba mil vejámenes á los pueblos; y el Gobierno cree que estará en la Mancha con 700 hombres de ambas armas.

»El Gobierno ha recibido parte del teniente coronel mayor del regimiento caballería de Santiago, fecha en Bailén á 9 de junio, en el que manifiesta el acontecimiento del Visillo, y dice que se dirigía á la Carolina, habiendo dejado en Santa Elena unos 500 caballos franceses, y que en Andújar esperaba órdenes del general en jefe (*leyó este parte*).

»Por este parte se ve que el Gobierno, no teniendo absolutamente batallones á su disposición que estuviesen bien aguerridos, se vió en la precisión de mandar al segundo batallón de América únicamente para que apareciese que había tropas en Despeñaperros. El brigadier Plasencia, conociendo que era precisa su presencia en Almagro para contener un poco los movimientos del enemigo, hizo bajar al Visillo los batallones, los que, como he dicho, eran casi compuestos de quintos. Conociendo el Gobierno que era necesario ir formando un segundo escalón en la ciudad de Córdoba, pudo conseguir, después de mil dificultades por falta de recursos, el enviar un batallón; porque es necesario que el Congreso sepa que el ejército de reserva, cuyo pie era de once batallones de infantería de línea, estaban reducidos á cuadro, y que así permanecieron hasta que llegaron los reclutas, que fué bastante tarde.

»El Gobierno, vista la falta de recursos, acudió á las Cortes, las cuales le autorizaron con bastante plenitud para sacarlos; pero á pesar de los esfuerzos de las Diputaciones provinciales en proporcionárselos, no han podido hacer todo lo que deseaban. Por otro lado, la necesidad de conservar la plaza de Ceuta obligó al Gobierno á enviar tropas veteranas. Todo

esto ha ocasionado que el Gobierno no haya podido llevar á efecto algunas disposiciones que tenía ideadas.»

El señor Galiano preguntó al señor Secretario de la Guerra el día en que recibió el parte de la entrada de los franceses en la Carolina.

El señor Secretario del Despacho contestó que ayer mañana entro nueve y diez.

El señor Galiano preguntó qué providencias se habían tomado para poner á la persona de S. M. y á la Representación nacional á cubierto de toda tentativa.

El señor Secretario de GRACIA Y JUSTICIA: «Hace ya diez ó más días que el Gobierno, previendo por las noticias que tenía que los franceses, más tarde ó más temprano podían, aunque contra todas las reglas militares, tratar de invadir la Andalucía, reunió una junta de generales y otras personas militares de las de más confianza, y á fin de explorar su dictamen le propuso dos cuestiones. Primera: si en todo el mes de junio intentan los franceses invadir la Andalucía por cualquier punto, atendiendo el número y posición de nuestras fuerzas, ¿habrá probabilidad de impedir la invasión? Segundo: si no hubiera esta probabilidad, ¿á qué punto deberán trasladarse el Gobierno y las Cortes? Estas dos cuestiones se discutieron en junta presidida por el mismo ministerio, y todos los votos convinieron en la negativá de la primera, esto es, en que no había probabilidad de poder resistir la invasión; y en cuanto á la segunda cuestión, todos convinieron en que no había otro punto que la Isla Gaditana.

» Repitieronse los avisos, unos confidentiales, otros vagos, de los movimientos de los franceses; y deseando el Gobierno proceder en este asunto con la seguridad que corresponde, creyó que no estaba bastante á cubierto de los ataques de los enemigos. Hizo por escrito las mismas preguntas á la referida junta, y contestó de la misma manera: recibió las noticias de ayer, y el Gobierno dió cuenta de todo á S. M. El rey, conformándose con el dictamen del ministerio, y arreglándose á lo prevenido en la Constitución, mandó que se consultara al Consejo de Estado con toda la urgencia que reclamaban las circunstancias: el Consejo se reunió inmediatamente, estuvieron en él los Secretarios del Despacho hasta las once de la noche; y creyendo el Consejo que era imposible dar en el acto su parecer, lo suspendió hasta el día siguiente, ofreciendo que se declararía en sesión permanente hasta evacuar la consulta.

» Anoche entre ocho y nueve se recibió en efecto la consulta, en la cual convenía el Consejo con el dictamen de la junta de generales, apoyando la absoluta necesidad de trasladarse las Cortes y el Gobierno, y variando solamente en cuanto al punto de la traslación, que creía debía ser el de Algeciras. Inmediatamente, siguiendo el ministerio su marcha franca, informó á S. M. del resultado. No puedo en este momento decir otra cosa sino que S. M. hasta el instante de nuestra salida no ha llegado á resolver definitivamente. Puedo asegurar á las Cortes que el ministerio, en cuanto cabe en su posibilidad, ha hecho y hará todo lo que debe hacer.»

El señor Galiano hizo varias preguntas á los señores Secretarios del Despacho, concluyendo con ésta: Si creían que podrían ser ministros sosteniendo la Constitución sin verificarse la traslación.

El señor Secretario de Gracia y Justicia contestó que no estaba prevenido para responder á las preguntas que acababan de hacersele, ni podía haberse puesto de acuerdo con sus compañeros, tanto más, que dos no estaban en el salón; y que podía asegurar á las Cortes que el ministerio estaba firmemente persuadido de que la salud de la patria se interesaba en que el gobierno y las Cortes se trasladasen á otro punto más seguro.

El señor Galiano suplicó á los señores Secretarios del Despacho que no tomasen parte alguna en la discusión, porque iba á tomar un giro diverso. «Tenemos que seguir un giro (continuó el orador), que si bien puede decirse constitucional, es en cierto modo violento; sin embargo, en unas circunstancias como las actuales, yo no dudo que las Cortes españolas deben dar un ejemplo de su firmeza. Invito, pues, á las Cortes á que se dirijan á S. M., sin reconocer ningún intermedio entre la Representación nacional y su Real persona, pues es de sospechar que los ministros no tienen la confianza necesaria de S. M. para llevar á cabo la medida importante de la traslación.

»Si no estuvieran tan recientes las últimas ocurrencias de varias naciones; si por desgracia aquella palabra de los reyes, que algún tiempo era tenida por sagrada, no fuese una cosa la más vana; si nouviésemos el ejemplo de los reyes de Nápoles y del Piamonte; si el de Portugal, que pasaba por el primer ciudadano de aquella monarquía, en tres días no hubiese firmado tres proclamas absolutamente de sentido diverso; si el conocimiento de las arterías, de la intriga y de la seducción no precediesen al peligro en que se encuentra la patria, yo sofocaría mis deseos, pero no es tiempo de contemplaciones. Es menester que las Cortes se dirijan á S. M., y de una vez le digan: «Señor, no hay medio; si V. M. se ha de salvar; si ha de salvar V. M. el trono constitucional, porque no tiene otro; si V. M. desea salvar á la nación de una borrasca, es llegado el momento de hacer un gran sacrificio: V. M. tiene que seguir á la Representación nacional; pero si es tal la fatalidad de las circunstancias que V. M. desoyese la voz de unos consejeros constitucionales, de sus amigos los patriotas, los que jamás han faltado en lo más mínimo al respeto que merece V. M., y desatendiendo todas estas consideraciones, oyendo consejeros secretos, persiste en su permanencia en Sevilla, que no puede menos de entregarnos á nuestros enemigos, las Cortes no pueden permitirlo; y valiéndose de las fórmulas constitucionales creen que V. M. se halla en un estado en que no le permite elegir lo mejor: las Cortes pondrán á V. M. en el camino real.»

Se extendió la proposición del señor Galiano y quedó aprobada sin discusión. El señor Argüelles hizo una adición para que se entendiese la proposición con respecto á la familia real, se señalase el punto de la Isla Gaditana y el tiempo de la salida hasta mañana al mediodía. Después de una discusión entre varios señores diputados, quedó aprobada.

Se recibió el oficio de que S. M. había señalado la hora de las cinco para recibir la Diputación, y salió ésta, compuesta de los señores Valdés (don Cayetano), Becerra, Calderón, Abreu, Benito, Moure, Prat, Surrá, Ayllón, Tomás, Trujillo, Montesinos, Suárez, Llorente y dos secretarios.

Se aprobó la siguiente proposición del señor Zulueta:

«Pido que se autorice al Gobierno para que pueda reunir y otorgar iguales auxilios que á los beneméritos milicianos de Madrid á los de esta ciudad y demás pueblos que quieran seguir al Gobierno, formando cuerpos con la denominación de su mismo pueblo ó provincia.»

El señor presidente anunció que siendo la hora señalada por S. M. para recibir á la Diputación, podía ésta salir á cumplir con su encargo. Salió en efecto dicha Diputación.

Habiendo vuelto ésta de palacio, el señor Valdés (don Cayetano), como presidente de ella, dijo: «Señor, la Diputación de las Cortes se ha presentado á S. M., le ha hecho presente que las Cortes quedaban en sesión permanente, y habían determinado su traslación de hoy á mañana según las noticias que había, y según el estado en que estaban las cosas; pues si los enemigos hacían algunas marchas forzadas, no darían lugar á la traslación, y que por lo tanto convenía la salida de su persona y de las Cortes á la Isla Gaditana. Hizo presente igualmente á S. M. que tuviera la misma bondad que tuvo en Madrid para determinar venirse á esta ciudad, pues que Sevilla no era un punto de seguridad, y que aunque las Cortes habían decidido venir á Sevilla, había sido porque no debía ser lo mismo para el enemigo internarse ochenta leguas que ciento ochenta, pero que habiendo entrado los enemigos en la capital, y acercándose ya también á esta ciudad, convenía se trasladase S. M. á un punto de seguridad como el que presentan los fuertes muros de Cádiz.»

»S. M. contestó que su conciencia y el interés de sus súbditos no le permitían salir de aquí, y que como individuo particular no tendría inconveniente en trasladarse; pero que como rey no se lo permitía su conciencia.

»Le hice presente á S. M. que su conciencia estaba salva, pues aunque como hombre podía errar, como monarca constitucional no tenía responsabilidad ninguna: que oyese á los consejeros y á los representantes de la nación, sobre quienes pesaba la salvación de la patria.

»S. M. contestó *que había dicho*.

»La Diputación, pues, ha cumplido con su encargo, y hace presente á las Cortes, que S. M. no tiene por conveniente la traslación.»

Tomó después la palabra el señor Galiano y dijo: «Llegó ya la crisis que debía estar prevista hace mucho tiempo. La monarquía constitucional de España se ve en una situación tan nueva como jamás se ha visto ninguna otra. Conservar, pues, ilesa la Constitución, y salvar la patria por los medios ordinarios que aquélla prescribe es ya imposible; pero no lo es conservar la Constitución por los medios extraordinarios que ella misma indica. Yo suplico encarecidamente á todos los señores diputados y á todos los españoles que están presentes en esta discusión, conserven la calma que es tan necesaria en una crisis como la actual.»

»He dicho que las circunstancias y nuestra situación son enteramente nuevas, y no hay en ella un remedio ordinario para este mal: efectivamente, no es posible suponer el caso de un rey que consienta quedarse en un punto para ser presa de los enemigos, y mayormente cuando estos enemigos traen la intención de poner el yugo más afrentoso á esta nación heroica.

»No queriendo, pues, S. M. ponerse á salvo, y pareciendo más bien á

primera vista que S. M. quiere ser presa de los enemigos de la patria, S. M. no puede estar en el pleno uso de su razón: está en un estado de delirio, porque ¿cómo de otra manera suponer que quiere prestarse á caer en manos de los enemigos? Yo creo, pues, que ha llegado el caso que señala la Constitución, y en el cual á S. M. se le considera imposibilitado; pero para dar un testimonio al mundo entero de nuestra rectitud, es preciso considerar á S. M. en un estado de delirio momentáneo, en una especie de letargo pasajero, pues no puede inferirse otra cosa de la respuesta que acaban de oír las Cortes. Por tanto, yo me atrevería á proponer á éstas que considerando lo nuevo y extraordinario de las circunstancias de S. M. por su respuesta, que indica su indiferencia de caer en manos de los enemigos, se suponga por ahora á S. M., y por un momento, en el estado de imposibilidad moral, y mientras, que se nombre una Regencia que reasuma las facultades del poder ejecutivo, sólo para el objeto de llevar á efecto la traslación de la persona de S. M., de su real familia y de las Cortes.»

El orador pasó á formalizar su proposición, la cual se leyó, y es como sigue:

«Pido á las Cortes, que en vista de la negativa de S. M. á poner en salvo su real persona y familia de la invasión enemiga, se declare que es llegado el caso provisional de considerar á S. M. en el del impedimento moral señalado en el art. 187 de la Constitución, y que se nombre una Regencia provisional que para el solo caso de la traslación reuna las facultades del poder ejecutivo.»

Se declaró comprendida esta proposición en el art. 100 del Reglamento, y hablaron en contra de ella los señores Vega Infanzón y Romero, y la apoyaron los señores Argüelles y Oliver. Se declaró el punto suficientemente discutido, hubo lugar á votar sobre la proposición y quedó aprobada.

Igualmente se aprobó la siguiente proposición del mismo señor Galiano:

«Pido á las Cortes que ínterin se nombra la Regencia acordada, se mande venir á la barra al Comandante general, Intendente y Gobernador de la plaza.»

También se aprobó la siguiente del señor Infante:

«Pido á las Cortes que se nombre una comisión que proponga á las mismas el número de individuos que hayan de componer la Regencia.»

Se nombró para formar la comisión que había de proponer los individuos que han de componer la Regencia, á los señores Argüelles, Gómez Becerra, Cuadra, Álava, Escobedo, Infante, Istúriz, Salvato y Flórez Calderón.

La comisión se retiró para cumplir su encargo.

Habiendo vuelto al salón se leyó su dictamen, reducido á que la Regencia fuese compuesta de tres individuos, debiendo en su concepto nombrarse á los señores don Cayetano Valdés, diputado á Cortes, Presidente, don Gabriel de Ciscar, consejero de Estado, y don Gaspar Vigodet, también consejero de Estado. Quedó aprobado este dictamen.

El señor Riego pidió que inmediatamente prestasen el juramento prevenido en la Constitución los Regentes que se habían nombrado.

El señor Galiano observó que los señores Valdés y Ciscar podrían prestarle inmediatamente, y luego podría prestarle el señor Vigodet, pues en la actualidad se hallaba ocupado en asuntos de la mayor importancia.

Se leyeron los artículos de la Constitución que tratan del modo como debe prestarse el juramento por los individuos de la Regencia.

Se dió cuenta de un oficio del señor Secretario interino del Despacho de la Gobernación de la Península, fecha de hoy á las siete de la tarde, en que manifestaba que había tomado y continuaba tomando todas las providencias necesarias para la conservación del orden y seguridad pública. Las Cortes quedaron enteradas.

Se mandaron agregar al acta los votos particulares siguientes:

El de los señores Quiñones y Romero, contrario á no haberse acordado hallarse la nación en el caso del art. 187 de la Constitución.

El de los señores Lamas, Alcántara, Eulate, Díez y Ruiz del Río, contrario á la proposición de la aprobación del señor Galiano para que se nombre una Regencia provisional.

El de los señores Vega Infanzón, Alcalde, Alcántara, Lamas, Vargas, Prado, Ferrer (don Antonio) y Ruiz del Río, por no haberse admitido la propuesta de que se enviase un nuevo mensaje á S. M.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre el nombramiento de la Regencia, que presentaba ya revisada la comisión de Corrección de estilo.

Hallándose presentes los dos señores Regentes don Cayetano Valdés y don Gabriel de Ciscar para prestar el juramento, se leyeron los artículos de la Constitución que tratan de este acto, y se nombró para acompañar á palacio á la Regencia á los señores Riego, Llorente, Flórez Calderón y Ayllón.

Prestaron el juramento en seguida los dos señores Regentes, y el señor Presidente de las Cortes pronunció un discurso manifestando la necesidad en que se había puesto á la Representación nacional de tomar una medida de esta naturaleza.

El señor Presidente de la Regencia contestó en un breve discurso, manifestando cuán sensible le era la situación en que pérfidos consejeros habían puesto á S. M., al que deseaba ver en la plenitud de sus derechos; pero que sobre todo, aunque no estaba hecho á vencer, había conservado siempre su honor, y sabría morir en esta ocasión con gloria por salvar á la patria.

Salió la Regencia para palacio acompañada de la Diputación de las Cortes, entre los infinitos vivas y aplausos de los señores Diputados y espectadores.

Se mandó insertar en el acta el voto del señor Sánchez, contrario al nombramiento de la Regencia provisional.

Entró á jurar el señor Vigodet, nombrado individuo de la Regencia.

Se aprobó una proposición del señor Canga, para que se nombrase una comisión especial que se entienda con el Gobierno en los medios de traslación.

Fueron nombrados para componerla los señores Ferrer (don Joaquín), Canga, Infante, Escobedo y Sánchez.

Entró la comisión que acompañó á la Regencia, y su Presidente, el señor Riego, dijo que la Regencia quedaba instalada, y que los aplausos y demostraciones de alegría con que había sido acompañada manifestaban que el pueblo español quiere que se adopten medidas enérgicas en las circunstancias actuales.

Se leyó un oficio del Excmo. señor don Cayetano Valdés, Presidente de la Regencia provisional del reino, en que participaba á las Cortes haberse instalado aquélla á las once de esta noche en el palacio arzobispal de esta ciudad. Las Cortes quedaron enteradas.

A las tres de la mañana anunció el señor Presidente que habiendo mandado persona de toda confianza que investigase confidencialmente si la Regencia nombrada había experimentado alguna oposición por las autoridades, tenía la satisfacción de saber y anunciar á las Cortes que no habían encontrado ningún obstáculo en el ejercicio de sus funciones. Que también había deseado saber si la Regencia encontraba algún inconveniente en que las Cortes suspendiesen por pocas horas su sesión, y que debía también anunciar haber indicado la Regencia que no había motivos para que las Cortes no pudiesen suspender momentáneamente la sesión; y así que éstas resolviesen si se suspendería para continuarla á las ocho de la mañana.

El señor Galiano manifestó que además del efecto moral que debería producir esta sesión, aun no se habían cumplido los objetos para que se había declarado permanente: y que en caso de necesitarse la reunión de los Diputados sería por un acontecimiento repentino, que no lo esperaba, pero que podía traer muchos inconvenientes el que cada señor Diputado estuviese en su casa.

Los señores Saavedra y Soria reprodujeron y apoyaron las razones expuestas por el señor Galiano.

Habiéndose preguntado si se suspendería la sesión para continuarla á las ocho de la mañana, se decidió por unanimidad que no se suspendiese.

Las Cortes continuaron reunidas hasta las siete de la tarde del día 12, en que los señores Secretarios recibieron un oficio del ministro interino del Despacho de la Gobernación de la Península, el cual participaba que á las seis y media de aquella misma tarde habían salido S. M. y AA. para la ciudad de Cádiz, sin que hubiese habido alteración alguna en la tranquilidad pública; añadiendo que la Regencia provisional del reino se disponía á salir inmediatamente.

Entonces tomó la palabra el señor Grases, y suponiendo que se quisiese hacer un convenio con los franceses, igual al que hizo en Madrid el general Zayas para conservar el orden, manifestó la necesidad de que la artillería de á pie de aquel departamento no fuese del número de las tropas que habían de ser relevadas por los franceses, pues era indispensable que se trasladasen inmediatamente á la Isla Gaditana; por cuya razón extendió la proposición siguiente, que después de una breve discusión fue aprobada:

«Teniendo entendido que la tropa de artillería de á pie de este departamento no ha recibido orden ni está comprendida en ninguna de las

secciones de la que debe salir para la Isla Gaditana, y siendo de suma importancia la conservación de dicha tropa, pido á las Cortes que se autorice al señor Presidente para que indague del jefe militar, en defecto de la Regencia ó de alguno de los Secretarios del Despacho, el destino futuro que podrá dársele.»

Aprobóse en seguida otra proposición del señor Ferrer (don Joaquín), reducida á que las Cortes suspendiesen sus sesiones en Sevilla para continuarlas en la Isla Gaditana el 18 del actual, ó antes si fuese posible, y que para su convocación quedasen autorizados los señores Presidente y Secretarios, como para proveer á todo cuanto ocurriese de urgente durante el viaje que iban á emprender.

Se leyeron los siguientes votos particulares: de los señores Sangenis, Cuevas, Lasala, Saravia y Jaime, contrario á la aprobación de la proposición del señor Galiano sobre el nombramiento de la Regencia, el mensaje verbal enviado á S. M. y todo lo demás que tenía relación con estos asuntos; de los señores Taboada, Martí, Ron, González (don Casildo), Prado Cano y Rey, contrario á la aprobación de la misma proposición del señor Galiano, y de la relativa al expresado mensaje; y el de los señores Eulate y Quiñones, contrario á la aprobación de esta misma proposición.

Siendo ya las ocho de la noche del día 12 levantó el señor Presidente la sesión, comenzada á la hora de las once del día anterior, anunciando, conforme á la proposición aprobada del señor Ferrer (don Joaquín), que las Cortes suspendían sus sesiones en Sevilla para continuarlas en la Isla Gaditana.

II

CUADRO CRONOLÓGICO DE LOS PRINCIPALES SUCEOS DE LA GUERRA
DE 1823

(De la obra titulada: *Hechos de armas del ejército francés en España*, escrita de orden del rey de Francia)

- Abril*. . . . 7.—Paso del Bidasoa: bloqueo de San Sebastián.
18.—Toma de Guetaria: toma de Logroño.
25.—Toma de Figueras y bloqueo del fuerte.
- Mayo*. . . . 3.—Ocupación de Olot.
5.—Combate en San Quirse.
8.—Toma de Monzón.
17.—Combate de Castelltersol.
24.—Ataque de Mataró.
26.—Ataque de Vich.
27.—Combate de Talavera.
- Junio*. . . . 3.—Combate cerca de Astorga.
8.—Combate del Visillo.
9.—Ídem de Vilches.
11.—Toma del fuerte de Sagunto.
19.—Tentativa de salida de la guarnición de San Sebastián.
23.—Combate de Couvi6n (Asturias).

- Junio*... 25.—Toma del fuerte de San Juan (Avilés).
26.—Combate en Cubera de Buey (Extremadura).
- Julio*... 2.—Salida de la guarnición de Santofía.
7.—Combate de Navia (Galicia).
9 y 10.—Salida de la guarnición de Barcelona.
13.—Combate y toma de Lorca.
15.—Capitulación de las islas Medas (Cataluña).
16.—Salidas de la isla de León y del Trocadero.
18.—Salida de Pamplona.
25.—Combate del Puente de Sampayo.
28.—Combate del Campillo de Arenas.
30.—Ídem sobre los muros de Barcelona.
- Agosto*... 14.—Rendición de Algeciras é Isla Verde.
25.—Rendición de la Coruña.
27.—Acciones de Tarragona y Altafulla.
28.—Ídem sobre los muros de Tarragona.
31.—Ataque y toma del Trocadero.
- Setiembre*. 3.—Acción de los arrabales de Pamplona.
4.—Capitulación de Málaga.
10.—Salida de la guarnición de Barcelona.
13.—Acción de Jaén.
14.—Combate de Jodar.
16.—Sitio y toma de Pamplona.
17.—Ataque y toma de Santi-Petri.
23.—Bombardeo de Cádiz.
29.—Salida de la guarnición de Tarragona.
- Octubre*... 8.—Acción de Tramaced.
21.—Rendición de los fuertes de Urgel.
- Noviembre* 4.—Rendición de Barcelona.

III

ACUSACIÓN FISCAL EN LA CAUSA DE RIEGO

Insertamos este documento, para que se vea á dónde llegaban en aquellos tiempos la intolerancia y el fanatismo, cómo se convertía el ministerio judicial en instrumento de venganzas políticas, y cómo correspondía á la ignorancia de tales funcionarios el desaliño del estilo.

«Si vuestro fiscal, serenísimo señor, hubiera de acusar al traidor don Rafael del Riego de todos los crímenes y delitos que forman la historia de su vida criminal, manifestando el cúmulo de hechos que califican su alta traición, no bastarían muchos días y volúmenes, que no permiten ni la precisión de una censura, ni las pocas horas que ha tenido el fiscal en su poder la causa, consultando el interés de la vindicta pública en el pronto castigo del mayor de los delitos, y la suma urgencia con que V. A. le ha pasado la causa, cuyos méritos y motivo de su formación le obligan también al fiscal á circunscribirse en su acusación á uno de los muchos delitos de alta traición que, en los hechos revolucionarios, de que tanto

abunda, ha cometido el traidor Riego, contra cuya vida monstruosa claman no sólo el verdadero pueblo español, sino todas las sociedades que existen bajo de sus legítimos gobiernos y reconocen la verdadera autoridad de sus reyes, escandalizadas y aun perturbadas con la facción revolucionaria que ha causado tantas desgracias á la noble nación española y de que fué corifeo el infame y traidor Riego en el alzamiento de las cobardes tropas destinadas á la pacificación de las Américas, abandonando su misión y proclamando una Constitución anulada por su soberano, como destructora de sus sagrados derechos y base de un gobierno inductivo de la anarquía, y destructor de las leyes fundamentales de la monarquía y de nuestros usos, costumbres y santa religión, como desgraciadamente hemos experimentado durante la ominosa época de la llamada Constitución, de la que fué primer proclamador el infame Riego, puesto á la cabeza de la soldadesca que mandaba en las Cabezas de San Juan, y en que, obrando contra su rey y señor, faltando al juramento de fidelidad que prestó al pie de sus banderas cuando entró en la honrosa carrera militar, no sólo hizo aquella proclamación, sino que, á la cabeza y mandando á aquella soldadesca, violó el territorio español, obligándolo por la fuerza de las armas á sucumbir á su propia traición, despojando á las autoridades legítimamente constituídas, y erigiendo por sí otras constitucionales, por lo que, entre los rebeldes y faccionarios le trajo el renombre de *héroe de las Cabezas*, y en cuya empresa continuó después del aciago día 7 de marzo, en que esta corte con otra facción de rebeldes con el puñal al pecho, obligaron al rey nuestro señor, que como de hecho y sin voluntad adoptase una Constitución que deprimía su autoridad y traía la desgracia de su reino, y por lo que con maduro consejo la había derogado en 1814. Después, vuelvo á decir, de este aciago día, el monstruoso Riego continuó escandalizando una gran parte de la Península, presentándose en las plazas y balcones de sus respectivos alojamientos predicando la rebelión, victoreando al ominoso sistema constitucional, y autorizando los mayores crímenes, hijos de una revolución que tantos padecimientos ha traído á la augusta y sagrada persona del monarca.

»Si vuestro fiscal, señor, se viese autorizado y precisado á usar de su alto ministerio formando á Riego los cargos que resultan por notoriedad, y que son capaces de la más completa justificación, patentizaría el cúmulo de delitos de toda especie que han obligado, digámoslo así, al pueblo español, á clamar en todos los ángulos de la Península, diciendo *muera el traidor Riego*, á la par que fervorosamente se aclamaba *viva el rey absoluto*. Empero, el motivo de la formación de esta causa, y que contiene la real orden de 2 del corriente, y obra al folio 37, obliga á vuestro fiscal á acusarle específicamente del horroroso atentado cometido por este criminal como diputado de las llamadas Cortes, votando la traslación del rey nuestro señor y su real familia á la plaza de Cádiz, violentando la real persona que se había negado á su traslación, llegando la traición hasta el extremo de despojarle de aquella autoridad precaria que la rebelión le permitía, y contra quienes se mandó proceder por el real decreto de 23 de junio, señalándose en su artículo 3.º los diputados que tuvieron parte en semejante deliberación, y mandándose que los tribunales les aplicasen

las penas establecidas por las leyes á semejante delito de alta traición, sin necesidad de más diligencias que la identidad de la persona.

»Mas en la presente causa, tenemos todos los requisitos que en cualquiera otra, que no sea privilegiada, se exigen para la imposición de las penas correspondientes á toda clase de delitos, cual es cuerpo de tal, reo conocido y prueba de su perpetración. Cuerpo del delito es el horroroso atentado de violentar la persona del rey nuestro señor en la traslación de Sevilla á Cádiz, que resistió hasta el extremo inaudito, y sin ejemplar en la nación española, de despojarle de su autoridad, nombrándose una regencia á consecuencia de una proposición hecha en las mismas Cortes por el diputado Galiano, cofrade del criminal Riego en sus traiciones y delitos de lesa majestad, que nuestras leyes condenan con la pena de muerte, infamia y demás que comprenden las leyes del título 2.º, partida 7.ª, concordantes con las de la Recopilación. Tenemos por reo conocido de este gravísimo delito al referido Rafael del Riego, como uno de los diputados que votaron y cometieron semejante crimen, resultando por último la prueba de ello, no sólo por lo que informa, con relación á las diligencias practicadas en su averiguación, la sala del crimen de la real audiencia de Sevilla, acompañando las copias autorizadas de todos los periódicos que redactaron aquella escandalosa sesión del 11 de junio último con las listas y demás que acreditan la complicidad de Riego, sino que tenemos su propia y terminante confesión judicial, que constituye en lo legal aquella prueba clara como la luz que hace necesaria la imposición de la pena al delincuente: *y por todo lo cual el fiscal pide contra el reo convicto y confeso de alta traición y lesa majestad don Rafael del Riego la de último suplicio, confiscación de bienes para la cámara del rey y demás que señalan las leyes citadas; ejecutándose en el de horca, con la cualidad de que del cadáver se desmembre su cabeza y cuartos, colocándose aquélla en las Cabezas de San Juan, y el uno de sus cuartos en la ciudad de Sevilla, otro en la Isla de León, otro en la ciudad de Málaga, y el otro en esta corte en los parajes acostumbrados y como principales puntos en que el criminal Riego ha excitado la rebelión y manifestado su traidora conducta, con condenación de costas: como todo lo pide el fiscal, y espera de la justificación de V. A. en satisfacción de la vindicta pública cuya defensa le está encargada, y como procurador del rey y sus sagrados derechos. Madrid y octubre 10 de 1823.—Domingo Suárez.»*

IV

CEREMONIAL DE LA JURA DE LA PRINCESA ISABEL

La iglesia donde debía celebrarse la augusta ceremonia (el monasterio de San Jerónimo del Prado) se hallaba magnífica y vistosamente colgada de raso de varios colores con increíble profusión de adornos de oro, y ocupaba el crucero un tablado de riquísima alfombra. En el mismo crucero y al lado del Evangelio, se había destinado una tribuna para las serenísimas señoras infantas, y en el cuerpo de la iglesia seis tribunas bajas y cuatro altas para los personajes convidados á presenciar el acto solemne,

entre los cuales se distinguían en las primeras del primer piso al lado de la Epístola el señor presidente del Consejo y secretario del Despacho, y en la de enfrente los excelentísimos señores embajadores y ministros extranjeros. A las diez y media las músicas y marchas marciales, cuyo alegre estruendo se confundía en el aire con innumerables vivas á SS. MM., intérpretes del júbilo universal, anunciaron la proximidad de los augustos soberanos: poco después se vió entrar efectivamente la comitiva por la puerta del presbiterio en la forma siguiente: abrían la marcha cuatro porteros de cámara, con el aposentador de palacio y dos alcaldes de casa y corte; seguían los gentileshombres de boca y casa, que fueron á colocarse en pie detrás del sitio destinado para los grandes de España; los procuradores de las ciudades y villas, que tomaron puesto en unos bancos situados en ambos lados á lo largo del cuerpo de la iglesia, dejando desocupadas las cabecezas de dichos bancos; la del lado de la Epístola para los grandes de España y títulos, y la del Evangelio para los prelados, excepto los procuradores de la ciudad de Toledo, que tomaron asiento en un banco travesero al fin de todos: siguieron los títulos nombrados por S. M. para el acto de la jura, los que se colocaron en el sitio que dejamos indicado; cuatro maceros de las reales caballerizas, que se situaron al pie de las gradas del tablado; los grandes de España, quienes ocuparon la indicada cabecera del banco de la derecha; los cuatro reyes de armas, que permanecieron en pie en el tablado á los lados de las gradas; el Excmo. señor duque de Frías, conde de Oropesa, con el estoque real desnudo y levantado, colocándose después S. E. á la derecha del suntuoso trono, erigido en el lado de la Epístola; los serenísimos infantes, que ocuparon cuatro sillones dispuestos á la izquierda del trono, en el orden siguiente: el más inmediato á SS. MM., para el serenísimo señor don Francisco de Paula Antonio; el segundo y el tercero, para los hijos mayores de S. A. R., el serenísimo señor don Francisco de Asís María, y el serenísimo señor don Enrique María Fernando; y el cuarto para el serenísimo señor don Sebastián Gabriel, que ya había regresado de su viaje. Llevaban SS. AA. el uniforme de gran gala de capitán general de los reales ejércitos, siendo de notar que esta fué la primera ocasión en que lo vistieron los augustos hijos del serenísimo señor infante don Francisco de Paula. En el orden de la marcha precedían inmediatamente los serenísimos señores infantes á los reyes nuestros señores, y á la serenísima señora princesa doña María Isabel Luisa, á quien llevaba de la mano su excelsa madre y acompañaba el ama de cámara que ha lactado á S. A.: tomaron asiento SS. MM. y AA. en tres regios sillones debajo del dosel. Vestía el rey nuestro señor el uniforme de gran gala de capitán general de los reales ejércitos; constituía el traje de la reina nuestra señora un rico vestido blanco bordado y listado de hojuelas y brocado de oro, y un manto de corte de raso verde manzana profusamente guarnecido de perlas. Dificilmente pudiéramos dar una idea de la magnificencia, del brillo deslumbrador del regio aderezo que completaba el adorno de S. M.: la augusta princesa llevaba un vestido de raso blanco sumamente sencillo y apropiado á su inocente edad, con la banda de María Luisa: tenía el pelo levantado y recogido con suma gracia, por medio de una elegante y rica peineta de brillantes. Con-

trastaba singularmente con tan magníficas galas la gentil saya montañesa del ama de S. A. Seguían á SS. MM. el capitán de guardias, el mayordomo mayor de la reina nuestra señora, la camarera mayor de palacio y damas, entre las cuales iba la excelentísima señora marquesa de Santa Cruz, aya de la serenísima señora princesa; los eminentísimos señores cardenales, que tomaron asiento delante de los bancos de los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, situados en el tablado del lado del Evangelio; los embajadores, que se dirigieron á la tribuna que les estaba destinada; los gentileshombres de cámara, que pasaron á tomar asiento entre los grandes, y finalmente los caballeros guardias de la real persona.

Más arriba de los bancos de los prelados estaban los asientos de los señores ministros de Consejo y Cámara, y secretario de ella; detrás estaban en pie los escribanos mayores del reino, y entre los prelados y Consejo los señores mayordomos de semana, también en pie. Al lado de la Epístola y á la derecha del trono, hallábase revestido el muy reverendo patriarca celebrante, asistido por los capellanes de honor que debieron servir de pontifical, y detrás en bancos rasos los demás capellanes.

A la derecha del señor conde de Oropesa estaba el excelentísimo señor mayordomo mayor, marqués de San Martín, y en los lugares inmediatos á las sillas de las personas reales, el capitán de guardias, camarera mayor de palacio y damas de la reina nuestra señora; el apoyador de palacio ocupaba el lugar que le correspondía, inmediato al trono.

A la llegada de los reyes nuestros señores, rompió un hermoso conjunto de voces é instrumentos, dándose principio á la misa pontifical, y asistió á SS. MM. el muy reverendo arzobispo de Granada á la confesión evangélica y paz. Concluída la misa, y haciendo genuflexión al altar y reverencia á SS. MM., se retiró el prelado celebrante con báculo y mitra al lado de la Epístola á desnudarse y ponerse de pluvial: en seguida entonó el muy reverendo patriarca el himno *Veni creator*, que se cantó con suma perfección por la música de la real capilla.

Concluído éste, se retiraron SS. MM. y AA. por un cuarto de hora, durante el cual dispusieron los ayudas de oratorio delante del altar de frente á la iglesia una silla para el muy reverendo patriarca, nombrado por S. M. para recibir el juramento: una mesa cubierta con un misal abierto y un crucifijo encima, y una almohada, en fin, al pie, para arrodillarse los que habían de jurar. También bajaron entonces los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos del banco del tablado en que habían permanecido durante la misa, y pasaron á ocupar la cabecera del banco de los procuradores á Cortes, de que hemos hecho mención.

Dispuesto todo de este modo, y habiendo regresado SS. MM. y AA., un rey de armas leyó en alta voz la fórmula de práctica, llamando la atención de los asistentes para oír la fórmula del juramento.

A continuación el camarista de Castilla más antiguo, teniendo á su izquierda el secretario de Cámara, y á la de éste los escribanos mayores de Cortes, y colocados todos cerca de la barandilla frente á SS. MM. en la parte del Evangelio, leyó la citada escritura, después de lo cual se retiró á su sitio. Luego el serenísimo señor infante don Francisco de Paula An-

tonio, llamado por el rey de armas, después de hacer reverencia al altar y á SS. MM., pasó acompañado del maestro de ceremonias á arrodillarse delante de la mesa del muy reverendo patriarca, y poniendo la mano derecha encima del Crucifijo y los Evangelios, prestó el juramento. Seguidamente se arrodilló S. A. delante del rey nuestro señor, y puestas las manos dentro de las de S. M., hizo el pleito-homenaje, dando palabra de cumplir lo contenido en la escritura. Besó luego la real mano, y S. M. le echó los brazos al cuello, y besando después la mano á la reina nuestra señora y á la serenísima señora princesa, volvió S. A. R. á su silla. Este mismo orden observaron los serenísimos señores infantes don Francisco de Asís María, don Enrique María Fernando y don Sebastián Gabriel, tanto en el acto del juramento como en el del pleito-homenaje. Mientras juraron SS. AA. RR., estuvieron en pie los embajadores, prelados, grandes, títulos, procuradores á Cortes y ministros del Consejo y Cámara.

Hecho el juramento y pleito-homenaje por SS. AA., se retiró el muy reverendo arzobispo de Granada á su puesto, y el maestro de ceremonias puso entonces sobre la mesa otro libro de Evangelio y otros Crucifijos, retirando los que habían servido á los serenísimos señores infantes.

El rey de armas llamó después al duque de Medinaceli, nombrado por S. M. para recibir de todos el pleito-homenaje, quien se colocó en seguida á la izquierda del celebrante.

Llamó luego el rey de armas al excelentísimo cardenal arzobispo de Sevilla, el cual, hechas las debidas reverencias, se arrodilló delante de la mesa, hizo el juramento, y pasó á prestar de pie el homenaje en manos del referido duque de Medinaceli, restituyéndose á su lugar después de haber besado la mano de SS. MM. y á la serenísima señora princesa.

Todos los demás prelados ejecutaron uno á uno lo mismo que el anterior: fueron llamados los grandes por el rey de armas, y subieron de dos en dos, y guardando todo el orden referido.

Siguieron los títulos, y después los procuradores de cortes; pero subiendo primero á competencia los de Burgos y Toledo, dijo S. M.: «Jure Burgos, pues Toledo jurará cuando se lo mande.» Pidieron reverentemente unos y otros al rey nuestro señor que se les diese por testimonio, y S. M. lo acordó.

Fueron llamados los mayordomos de SS. MM., y principiando los mayordomos mayores, cada uno separadamente, siguieron los de semana de dos en dos, observando el ceremonial anterior. Después de todos, mandó el rey que juraran y prestaran homenaje los diputados de Toledo.

En seguida juró y prestó el pleito-homenaje el conde de Oropesa, duque de Frias, quien dejó en manos del primer caballero de S. M., marqués de Sotomayor, el estoque real, y le volvió á tomar concluido aquel acto.

Después juró el duque de Medinaceli, y prestó homenaje en manos de SS. MM. y A., y se restituyó á su sitio.

El rey de armas llamó en seguida al excelentísimo señor cardenal arzobispo de Sevilla para tomar juramento al muy reverendo patriarca. Vistiendo su eminencia la capa pluvial, ocupó el puesto del muy reverendo patriarca; y éste, habiéndose desnudado de ella, prestó en sus manos el juramento, é hizo pleito-homenaje en las del duque de Medinaceli, y besó

las manos de SS. MM. y A., tomando después asiento en una silla que se colocó delante del banco donde estuvieron los preladados en el presbiterio.

Terminado el acto, el secretario de la cámara, acompañado de los escribanos mayores de Cortes, y puesto entre ellos, haciendo las reverencias acostumbradas, preguntó en alta voz á S. M. si aceptaba el juramento y pleito-homenaje hecho en favor de S. A. Serenísimas: si pedía que los escribanos de Cortes lo diesen por testimonio, y si mandaba que á los preladados, grandes y títulos que estaban ausentes se les recibiese el mismo juramento y pleito-homenaje, á que se sirvió responder S. M. que sí lo aceptaba, pedía y mandaba.

Retirados los tres, se presentaron en el mismo lugar los procuradores de Burgos, y haciendo las reverencias debidas, felicitó el más antiguo á S. M. en nombre del reino por la jura de S. A. R. la serenísima señora princesa doña María Isabel Luisa, como heredera de la corona, suplicando se mandase dar á las ciudades y villas un testimonio autorizado de tan solemne acto, á lo que S. M. se dignó acceder.

Finalizado todo, entonó el *Te-Deum* el eminentísimo arzobispo de Sevilla, y lo siguió hasta concluir la música de la capilla real. Después dijo su eminencia las oraciones, y habiendo dado la bendición solemne, se retiró al lado de la Epístola para desnudarse, sentándose entretanto Sus Majestades y Alteza como los demás concurrentes. En seguida se restituyeron á su cámara los reyes, acompañados de la misma comitiva por el orden en que entraron en la iglesia, y en medio de los vivas y aclamaciones con que saludaron á sus amados soberanos, y á su primogénita, los fieles habitantes que en torno de la iglesia habían esperado tan fausto momento.

V

CORRESPONDENCIA ENTRE EL REY DON FERNANDO Y SU HERMANO DON CARLOS

«Madrid, 6 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mío de mi corazón. He recibido tu muy apreciable carta de 29 del pasado, y me alegro mucho de ver que estabas bueno, como también tu mujer é hijos: nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios.—Siempre he estado persuadido de lo mucho que me has querido. Creo que también lo estás del afecto que yo te profeso, pero soy padre y rey, y debo mirar por mis derechos y los de mis hijas, y también por los de mi corona.—No quiero tampoco violentar tu conciencia, ni puedo aspirar á disuadirte de tus pretendidos derechos, que fundándose en una determinación de los hombres, crees que sólo Dios puede derogarlos. Pero el amor de hermano que te he tenido siempre, me impele á evitarte los disgustos que te ofrecería un país donde tus supuestos derechos son desconocidos, y los deberes de rey me obligan á alejar la presencia de un infante cuyas pretensiones pudiesen ser pretexto de inquietud á los malcontentos. No debiendo, pues, regresar á España por razones de la más alta política, por las leyes del reino, que así lo disponen expresamente, y por tu misma tranquilidad,

que yo deseo tanto como el bien de mis pueblos, te doy licencia para que viajes desde luego con tu familia á los Estados Pontificios, dándome aviso del punto á que te dirijas, y del en que fijas tu residencia.—Al puerto de Lisboa llegará en breve uno de mis buques de guerra dispuesto para conducirte.—España es independiente de toda acción é influencia extranjera en lo que pertenece á su régimen interior; y yo obraría contra la libre y completa soberanía de mi trono, quebrantando con mengua tuya el principio de no intervención adoptado generalmente por los gabinetes de Europa, si se hiciese la comunicación que me pides en tu carta.—Adiós, querido Carlos mío; cree que te he querido, te quiero y te querrá siempre tu afectísimo é invariable hermano, FERNANDO.»

1833.—*Mayo*, 13

«Mañana, 13 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida.—Ayer á las tres de la tarde recibí tu carta del 6, que me entregó Córdoba, y me alegré mucho de ver que no tenías novedad, gracias á Dios: nosotros gozamos del mismo beneficio por su infinita bondad: te agradezco mucho todas las expresiones de cariño que en ella me manifiestas, y creo que sé apreciar y dar su justo valor á todo lo que sale de tu corazón: quedo igualmente enterado de mi sentencia de no deber regresar á España; por lo que me das tu licencia para que viaje desde luego con mi familia á los Estados Pontificios, dándote aviso del punto á que me dirija, y del en que fije mi residencia: á lo primero te digo que me someto con gusto á la voluntad de Dios, que así lo dispone; en lo segundo no puedo menos de hacerte presente que bastante sacrificio es el no volver á su patria, para que se le añada el no poder vivir libremente en donde á uno más le convenga para su tranquilidad, su salud y sus intereses: aquí hemos sido recibidos con las mayores consideraciones y estamos muy buenos; aquí pudiéramos vivir perfectamente en paz y tranquilidad, pudiendo tú estar bien persuadido y sosegado de que así como he sabido cumplir con mis obligaciones en circunstancias muy críticas dentro del reino, sabré del mismo modo cumplirlas en cualquier punto que me halle fuera de él, porque habiendo sido por efecto de una gracia muy especial de Dios, ésta nunca me puede faltar: sin embargo de todas estas reflexiones estoy resuelto á hacer tu voluntad, y á disfrutar del favor que me haces de enviarme un buque de guerra dispuesto para conducirte; pero antes tengo que arreglarlo todo y tomar disposiciones para mis particulares intereses de Madrid, viéndome igualmente precisado á recurrir á tu bondad para que me concedas algunas cantidades de mis atrasos; nada te pedí ni te hubiera pedido para un viaje que hacía por mi voluntad; pero éste varía enteramente de especie, y no podré ir adelante si no me concedes lo que te pido.—Resta el último punto, que es el de nuestro embarque en Lisboa. ¿Cómo quieres que nos metamos otra vez en un punto tan contagiado y del que salimos por la epidemia? Dios por su infinita misericordia nos sacó libres, pero el volver casi sería tentar á Dios: estoy persuadido de que te convencerás, así como te sería del mayor dolor y sentimiento si por ir á aquel punto se contagiase cualquiera, é

infestado el buque pereciésemos todos.—Adiós, querido Fernando mío: cree que te ama de corazón, como siempre te ha amado y te amará, este tu más amante hermano, M. CARLOS.»

1833.—*Mayo*, 20

«Madrid, 20 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mío de mi corazón. He recibido tu carta del 13, y veo con mucho gusto que estabas bueno, como igualmente tu mujer é hijos: nosotros continuamos buenos gracias á Dios.—Vamos á hablar ahora del asunto que tenemos entre manos. Yo he respetado tu conciencia, y no he juzgado ni pronunciado sentencia alguna contra tu conducta. La necesidad de que vivas fuera de España es una medida de precaución tan conveniente para tu reposo como para la tranquilidad de mis pueblos, exigida por las más justas razones de política, é imperada por las leyes del reino, que mandan alejar y extrañar los parientes del rey que le estorbasen manifiestamente. No es un castigo que yo te impongo, es una consecuencia forzosa de la posición en que te has colocado.—Bien debes conocer que el objeto de esta disposición no se conseguiría permaneciendo tú en la Península. No es mi ánimo acusar tu conducta por lo pasado, ni recelar de ella en adelante: sobradas pruebas te he dado de mi confianza en tu fidelidad, á pesar de las inquietudes que de tiempo en tiempo se han suscitado, y en que tal vez se ha tomado tu nombre por divisa.—A fines del año pasado se fijaron y esparcieron proclamas, excitando á un levantamiento para aclamarte por rey, aun viviendo yo; y aunque estoy cierto de que estos movimientos y provocaciones sediciosas se han hecho sin anuencia tuya, por más que no hayas manifestado públicamente tu desaprobación, no puede dudarse de que tu presencia ó tu cercanía serían un incentivo para los discolos, acostumbrados á abusar de tu nombre. Si se necesitasen pruebas de los inconvenientes de tu proximidad, bastará ver que al mismo tiempo de recibir yo tu primera carta se han difundido en gran número para alterar los ánimos copias de ella y de la declaración que la acompaña, las cuales se han sacado ciertamente del original que me enviaste. Si tú no has podido precaver la infidelidad de esta publicación, puedes conocer á lo menos la urgencia de alejar de mis pueblos cualquier origen de turbación, por más inocente que sea. Señalando para tu residencia el bello país y benigno clima de los Estados Pontificios, extraño que prefieras el Portugal como más conveniente á tu tranquilidad, cuando se halla combatido por una guerra encarnizada sobre su mismo suelo, y como favorable á tu salud cuando padece una enfermedad cruel, cuyo contagio te hace recelar que perezca toda tu familia. En los dominios del Papa puedes atender como en Portugal á tus intereses.—No te someto á leyes nuevas; los infantes de España jamás han residido en parte alguna sin conocimiento y voluntad del rey: tú sabes que ninguno de mis predecesores ha sido tan condescendiente como yo con sus hermanos.—Tampoco te obligo á volver á Lisboa, donde sólo parece que temes la enfermedad que se propaga por otros pueblos; puedes embarcarte en cualquier pueblo de la bahía, sin tocar en la población; puedes elegir algún otro de estas inmediateces pro-

porcionado para el embarque. El buque tiene las órdenes más estrechas de no comunicar con tierra, y debes estar más seguro de su tripulación, que no habrá tenido contacto alguno con Lisboa, que de las personas que te r dean en Mafra.—El comandante de la fragata tiene mis órdenes y fondos para hacer los preparativos convenientes á tu cómodo y decoroso viaje; si no te satisfacen, se te proporcionarán por mano de Córdova los auxilios que hayas menester. Yo tomaré conocimiento y promoveré el pago de los atrasos que me dices, y en todo caso hallarás á tu arribo lo que necesitates. Me ofenderías si desconfiases de mí.—Nada, pues, debe impedir tu pronta partida, y yo confío que no retardarás más esta prueba de que es tan cierta como lo creo la resolución que manifiestas de hacer mi voluntad.—Adiós, mi querido Carlos.—Siempre conservas y conservarás el cariño de tu amantísimo hermano, FERNANDO. »

1833.—*Mayo*, 27

«Ramalhao, 27 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mío de mi corazón. Antes de ayer 25 recibí la tuya del 20, y tuve el consuelo de ver que no había novedad en tu salud ni en la de Cristina y niñas; nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios por todo.—Voy á responderte á todos los puntos de que me hablas; dices que has respetado mi conciencia; muchas gracias: si yo no hiciese caso de ella y obrara contra ella, entonces sí que estaba mal y tendría que temer mucho y con fundamento; que no has pronunciado sentencia contra mi conducta; sea lo que quieras; lo cierto es que se me carga con todo el peso de la ley porque dices que es una consecuencia forzosa de la posición en que me he colocado; quien me ha colocado en esta posición es la Divina Providencia más bien que yo mismo.—No es tu ánimo acusar mi conducta por lo pasado ni recelar de ella en adelante; tampoco á mí me acusa mi conciencia por lo pasado; y por lo de adelante, aunque no sé lo que está por venir, sin embargo, tengo entera confianza en ella, que me dirigirá bien como hasta aquí, y que yo seguiré sus sabios consejos: mucho se me ha acusado, pero Dios por su infinita misericordia ha permitido que no tan sólo no se haya probado nada, sino que todos los enredos que han armado para meter cizaña entre nosotros y dividirnos, por sí mismos se han deshecho y han manifestado su falsedad; sólo tengo un sentimiento que penetra mi corazón, y es que estaba yo tranquilo de que tú me conocías, y estabas tan seguro de mí y de mi constante amor, y ahora veo que no; mucho lo siento: en cuanto á las proclamas, no he desaprobado en público esos papeles porque no venía al caso, y creo haber hecho mucho favor á sus autores, tan enemigos tuyos como míos, y cuyo objeto era, como he dicho arriba, romper, ó cuando menos aflojar los vínculos de amor que nos han unido desde nuestros primeros años; y en cuanto á las copias de mi carta y declaración que se han difundido en gran número al momento, yo no puedo impedir la publicación de unos papeles que necesariamente debían pasar por tantas manos.

»Te daré gusto y te obedeceré en todo, partiré lo más pronto que me sea posible para los Estados Pontificios, no por la belleza, delicia y atrae-

tivos del país, que para mí es de muy poco peso, sino porque tú lo quieres, tú que eres mi rey y señor, á quien obedeceré en cuanto sea compatible con mi conciencia; pero ahora viene el Corpus y pienso santificarlo lo mejor que pueda en Mafra, y no sé por qué te admiras que yo prefiriese quedarme en Portugal, habiéndome probado tan bien su clima y á toda mi familia, y no siendo lo mismo viajar que estarse quieto: yo no te dije que temiese el perecer yo y toda mi familia, sino que si nos íbamos á embarcar á Lisboa, podía cualquiera contagiarse al paso por aquella atmósfera pestilencial, y después declararse en el buque, donde podíamos perecer todos: ahora, con tu permiso de podernos embarcar en cualquier otro punto, espero ver á Guruceta, que aun no se me ha presentado, para tratar con él: te doy las gracias por las órdenes tan estrechas que has dado á la tripulación; es regular que así las cumpla: mientras tanto el buque se está impregnando de los aires pestilentes de Belén á donde está fondeado; y las personas que me han rodeado en Mafra son las mismas que aquí y en todas partes, que son las de mi servidumbre.—Me parece que he respondido á todos los puntos en cuestión, y me viene á la memoria M. de Gorse: ¿no te parece que tiene bastante analogía? Esto te lo digo porque no siempre se ha de escribir serio, sino que entre col y col viene bien una lechuga.—Adiós, mi querido Fernando; da nuestras memorias á Cristina, recíbelas de María Francisca, y cree que te ama de corazón tu más amante hermano, M. CARLOS.»

1833.—*Mayo*, 28

«Ramalhao, 28 de mayo de 1833.—Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Me alegraré que continúes sin la menor novedad en tu salud, y Cristina y niñas: nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y de viaje; el segundo motivo que tuvimos para pedirte permiso para este viaje fué el de que María Francisca tuviese el gusto de volver á ver y abrazar á sus hermanos; el mismo deseo nos ha manifestado Miguel siempre, diciéndonos que sentía tanto que las circunstancias no le permitiesen venir á vernos, pero que lo deseaba mucho; nos hemos estado tranquilos, y más habiéndome dicho Córdoba que no era tu voluntad que fuésemos á Braga, pero habiendo recibido tu orden de ir á Roma, me pareció muy justo despedirme de él, y hacerle ver mi sentimiento de no haber podido aprovecharme de esta ocasión de conocerle y abrazarle, y que esta ya no volvería, y así que le deseaba todas las felicidades, y que le estaba muy agradecido de la buena acogida que habíamos tenido en Portugal: á esto me ha contestado últimamente, que pues que nos íbamos, quería que antes que nos embarcáramos fuésemos á Coimbra, á donde tendríamos el gusto que tanto deseábamos todos, y que para él sería el mayor sentimiento que habiéndonos estado nosotros tanto tiempo, fuésemos sin habernos visto: ya ves que á una invitación como esta, y siendo á Coimbra, hubiéramos sido muy groseros si no consentíamos gustosos, y estoy muy convencido que penetrado tú de estas razones, lejos de desaprobárnoslas, te hubiera disgustado que no lo hiciésemos, y así hoy vamos á Mafra, y mañana, Dios mediante, continuare-

mos.—Adiós, Fernando mío de mi corazón; memorias como siempre, y cree que te ama de corazón tu más amante hermano, M. CARLOS.»

1833.—*Junio 1.º*

«Madrid, 1.º de junio de 1833.—Hermano mío de mi corazón, Carlos mío de mis ojos: He recibido tu carta del 25, y me alegro infinito de ver que gozabas de completa salud, igualmente María Francisca y tus hijos; nosotros no tenemos novedad, gracias á Dios, con un calor bastante fuerte: te doy muchas gracias por los días que me das de San Fernando: nunca he dudado del interés que tomas por mí; puedes estar seguro que tomo yo el mismo por tí.—Voy ahora á responderte á la tuya del 27, y hablarte del negocio de tu viaje. Si crees que la Divina Providencia es quien te ha colocado en la posición que lo motiva, debes atribuir á la misma Providencia los efectos necesarios de esta posición.

»Estoy muy seguro de tí y de tu amor inalterable; diré más, estoy muy seguro de la fidelidad y decisión de los españoles; pero con ese mismo amor de tu parte, y con esta fidelidad nunca desmentida por ellos, se han hecho tentativas repetidas para inquietarlos á nombre tuyo, cuando no había pretexto alguno, como ahora que tus pretensiones son conocidas, y circulan y se imprimen las cartas que recibo selladas y escritas de tu mano. No bastan tus buenos deseos ni los míos para la tranquilidad, es necesario poner los medios, alejando todas las ocasiones de discordia, y yo no puedo sacrificar á tu cariño esta obligación sagrada, de que soy deudor á Dios y á mis pueblos. Ten en buen hora el gusto de pasar el día de Corpus en Mafra, pero es menester que no dilates más el viaje, que puedes realizar, y yo quiero que realices para el 10 ó 12 del corriente. Debes entenderte con Córdova, que está autorizado para recibir las órdenes y trasladarlas al comandante de la fragata. Este ha designado la bahía de Cascaes como punto más proporcionado para el embarque.—Adiós, mi querido Carlos.—Da á María Francisca nuestros recuerdos afectuosos, y vive seguro del cariño de tu amantísimo hermano, FERNANDO.»

1833.—*Junio, 2*

«Madrid, 2 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Carlos mío de mis entrañas: Después de haberte escrito la de ayer, vuelvo á tomar la pluma para contestarte á la tuya del 28 del pasado. Mucho me alegro de que continúes con tu esposa é hijos disfrutando de buena salud: nosotros seguimos bien, á Dios gracias, y te renovamos nuestros afectos.—He extrañado sobremanera la resolución que me anuncias de pasar á Coimbra para ver á nuestro sobrino Miguel, habiéndosete comunicado por Córdova mi abierta oposición á ese viaje, que fuera de otros inconvenientes puede exponerme á graves compromisos, como él mismo te habrá indicado, por la actual situación de Portugal. Dije expresamente que ni á Braga ni á Coimbra; mas aunque yo no hubiese nombrado á la última, deberías conocer que los motivos de alta política que se oponen á este viaje son iguales respecto de entrambos pueblos, y que el carácter

elevado de tu persona exige que esas afecciones y complacencia de familia cedan á las grandes razones de Estado. Yo confío que habiendo reflexionado más detenidamente sobre tu primera resolución, habrás desistido del proyecto, pero en todo caso, y aunque desgraciadamente lo hayas puesto en ejecución, no dudo de que verificarás tu embarque para el término señalado en mi carta de ayer, y no darás nueva ocasión de disgusto á tu afectísimo hermano, que te ama y te amará siempre de corazón, FERNANDO.»

1833.—*Junio*, 3

«Coimbra, 3 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi vida, Fernando mío de mi corazón: Recibí tu carta del 23, y me alegro mucho que no hubiese la menor novedad en vuestra salud; nosotros gozamos de igual beneficio, gracias á Dios, habiendo hecho el viaje con la mayor felicidad, sin embargo del camino, que no se puede ver cosa peor, y como nuestro coche es tan ancho, y era más ancho que el camino, se atrancaba muchas veces, y eran necesarias las piquetas para que saliese: el 27 dormimos en Mafra, el 28 en las Caldas de la Reina, el 29 en Leiria, el 30 en Pombal; pero como llegamos á las diez de la mañana, dormimos una buena siesta y salimos á las doce de la noche, y llegamos aquí á las siete ó á las ocho; y ayer á las tres de la tarde llegó Miguel, y esperamos mañana á sus hermanos, que llegarán á comer.—Memorias de parte nuestra para Cristina, y cree que te ama de corazón este tu más amante hermano, M. CARLOS.»

1833.—*Junio*, 8

«Coimbra, 8 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Ayer á las ocho de la noche vino Campuzano, y me dijo que no pudiendo venir Córdoba por estar indispuesto, le enviaba á él para enterarme de dos oficios que había recibido del ministro de Estado, y entregarme dos cartas tuyas del 1.º y 2 de este: mucho siento el disgusto que te he dado en venir á ver á Miguel; en una cosa tan sencilla y natural, y en que habías consentido muy gustoso á nuestra partida de Madrid no lo hubiera creído; paciencia.—Ahora quieres que me embarque del 10 al 12; el tiempo no me lo permite; y que lo efectúe en la bahía de Cascaes, que es el punto designado por el comandante de la fragata como el más á propósito para el embarque: según me he informado, lo será cuando el mar esté quieto, pero es muy expuesto cuando se halla agitado, que es lo más frecuente: ignoro el estado sanitario del buque, de lo que tengo que informarme con exactitud, por ser materia de tanto interés, así como de los pueblos de nuestro tránsito, Pombal y Leiria, en donde creo que hace estragos el cólera morbo: lo que me consta de positivo es, que en la actualidad está en toda la fuerza y vigor en Lisboa, Belén, Cascaes y San Julián. ¿Cómo quieres que me dirija á ninguno de estos cuatro puntos? Todo el mundo me graduaría en este caso de temerario, á pesar de ser harto notorios mis buenos deseos de cumplir tus

órdenes: sin embargo, yo por mí solo me expondría á cualquier sacrificio por no disgustarte, pero no lo puedo hacer en conciencia tratándose de toda mi familia, que sufre la misma suerte que yo; pero no por esto creas que dejaré de aprovechar cualquiera ocasión de poder ejecutar lo que se me prescriba, y que no ofrezca tantas dificultades y nos exponga á tales peligros.—Me alegro mucho que estés tan bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios, y te renovamos nuestros afectos, y cree que te ama de corazón tu amante hermano, M. CARLOS.»

1833.—Junio 11

«Madrid, 11 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano de mi corazón, Carlos mío de mi vida: He recibido tu carta de Coimbra de 3 del corriente y me alegro infinito que estés bueno, como también toda tu familia: nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios.—Siento las incomodidades que has sufrido en tu viaje, las cuales por mi expresa voluntad se hubieran evitado. Ya este movimiento ha producido inconvenientes para los intereses mismos de Portugal.—Extraño que escribiéndome desde Coimbra el 3, nada me anuncias de tu regreso á Mafra, donde me habías dicho que determinabas pasar el día del Corpus, y á donde debías volver sin tardanza para la prontitud de tu embarque, que te había significado en mis anteriores. Supongo, sin embargo, que regresarás desde luego, y que dondequiera que te hallase mi carta del 2, habrás dado las órdenes para embarcarte con tu familia. Si al recibo de esta, que por el deseo de contestarte envío con recelo de que no te alcance, aun no te hubieses embarcado, no dudo de que lo verificarás inmediatamente, según mi terminante voluntad.—No es cierto, como te han dicho, que la fragata *Lealtad* estuviese cerca de Belén; ha fondeado á mucha distancia cerca de la escuadra inglesa.—Adiós, querido hermano mío; memorias de nosotros para María Francisca, y persuádetes que te amaré siempre de corazón tu afectísimo hermano, FERNANDO.»

1833.—Junio 15

«Madrid, 15 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano Carlos: He recibido tu carta del 8 del corriente, y voy á contestarte.—Bien pudieras haberme libertado del disgusto de tu viaje á Coimbra, cumpliendo mi expresa determinación. No hallé inconveniente á nuestra despedida en que vieses á Miguel, en la inteligencia de que os encontraríais en Lisboa; pero teniendo que buscarle á distancia, y habiéndose después complicado más las circunstancias respecto á este reino, te manifesté por medio de Córdova mi firme resolución de que no hicieras ese viaje, y los graves inconvenientes que para tí mismo y para Miguel ofrecerían tus movimientos en Portugal. ¿Cómo puedes decir ahora que no creías desagradarme, y citar mi primera condescendencia, habiéndote hecho saber posteriormente mi opinión?—Ya va cumplido un mes desde que me dijiste que sin embargo de tus dificultades estabas resuelto á hacer mi voluntad; y mientras yo más claramente te la manifiesto, más tropiezos hallas, y menos dispo-

sición para ejecutarla. Tú mismo provocas los embarazos y das lugar á que nazcan otros nuevos con tus demoras: todos se hubieran evitado si desde luego hubieses cumplido mis órdenes. Me expusiste como un motivo de corta dilación tu deseo de santificar el día del Corpus en el monasterio de Mafra, y al día siguiente, olvidando á Mafra, me anuncias el viaje á Coimbra, que debía detenerte más tiempo. No reparaste entonces en que Leiria y otros pueblos del tránsito estaban ya infestados del cólera, y ahora no puedes pasar por temor de contagiarte en ellos. Y lo que nadie imaginaría, en la misma propagación del mal, que fuera para todos un estímulo de ausentarse del país, tú hallas la razón de permanecer, y dejas tranquilamente que te vaya cercando de todas partes el azote.

»No es necesario para volver á Mafra que toques en los pueblos epidemiados; puedes rodearlos y evitar su comunicación. El puerto de Cascaes es seguro; la estación la más serena y constante; y Guruceta no ha de embarcarte con una tempestad: el estado sanitario de la fragata, de que según dices tienes que informarte, y pudieras estar informado ya, es tan excelente como el de la escuadra inglesa, junto á la cual ha fondeado. Todo el mundo crees que te graduaria de temerario en tu embarque, pero más bien es de creer que califique tu conducta y las dificultades como medios de entretener ó de frustrar el cumplimiento de mi voluntad.—Quiero absolutamente que te embarques sin más tardanza. Por medio de Córdova podrás adquirir del comandante de la fragata cuantas noticias necesites sobre la sanidad y seguridad del buque y del embarcadero que elija, según dictaren las circunstancias. Demasiado hemos hablado ya sobre el asunto; y no quisiera se amargase más esta prolija correspondencia, si tu conducta sucesiva conviniese tan poco con tus repetidas protestas de sumisión.—Mucho celebro que goces con tu familia de la buena salud que gozamos nosotros. Recibe nuestros afectos y el cariño que te profesa siempre tu amantísimo hermano, FERNANDO.»

1833.—Junio, 19

«Coimbra, 19 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida: Hace tres días que recibí tu carta del 11: no te he respondido al instante, porque esperaba tu contestación á la que te escribí el 8, creyéndola tener de un momento á otro; á ella me refiero satisfaciendo á la tuya, añadiendo que tienes mucha razón en hacerme el cargo de cómo no he pasado el día del Corpus en Mafra, como te lo había escrito: ese era mi pensamiento, pero cuando llegamos á las Caldas nos encontramos con que hacía dos días que se presentaban síntomas del cólera, y que ya había once casos. Echamos á correr al día siguiente muy temprano, y desde que estamos aquí han cundido por el camino hasta Condeiva, que está á dos leguas de aquí: no me puedo figurar que tú quieras que me exponga y á toda mi familia al peligro de perecer; á lo menos juzgando por mí, no lo creo, porque si tú estuvieses en mi caso y yo en el tuyo, no lo querría de ningún modo, y como sé tu corazón para conmigo, me confirmo más. Si la fragata *Lealtad* no está

cerca de Belén, lo ha estado, y ahora creo que está á la orilla del Tajo en los lugares por donde empezó la epidemia.—Me alegro infinito que estés bueno, y Cristina y niñas; nosotros lo estamos igualmente, gracias á Dios: darás memorias de nuestra parte á Cristina, y tú recibelas de María Francisca, y cree que te ama siempre de todo corazón este tu más amante y verdadero hermano, M. CARLOS.—P. D. Acabo de recibir tu cariñosas y expresiva carta del 7, con el gusto de ver que todos continuabais buenos: María Francisca, Carlitos, Juanito y Fernandito agradecen tu memoria y recuerdo nominal.»

1833.—*Junio*, 22

«Coimbra, 22 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano mío de mi vida, Fernando mío de mí corazón: He recibido tu carta del 15, y no puedo menos de decirte que á todo tengo respondido en mis anteriores; y como no tengo nada que añadir, es inútil repetirlo: sólo tengo que responder que sería muy extraño que yo me mantuviese en Portugal si todo el reino sufriese el contagio, pero no es así. Yo tengo aún medios de evitarlo, trasladándome á cualquier punto que no esté infestado, pero precisamente se ha desenvuelto con más furia en los caminos por donde pudiera dirigirme á Cascaes, que es el puerto designado para el embarque, é igualmente contagiado como Lisboa, Belén y San Julián. Dices que yo mismo busco las dificultades: no es así, porque no está en mi mano que el contagio me persiga, pero sí lo está usar de los medios que dicta la prudencia para evitarle. Se trata de lo que hay más precioso, de toda una familia, que pudiera muy bien perecer toda ella por culpa mía, mayormente privándonos del consuelo de que nos asista el médico en que hemos depositado toda nuestra confianza, habiendo recibido una real orden expresa de no embarcarse para Italia. Es decir, que cuando los peligros se amontonan se nos cierran los caminos para evitarlos: ¿cómo encontraremos facultativo alguno que quiera seguirnos en nuestra actual situación? Y si lo hubiese, sería ó no hábil, y aunque lo fuese no conocería nuestras naturalezas, y lo que es más preciso, no gozaría de nuestra confianza.—Además te dije en mi carta del 6 de mayo, que necesitaba dos millones, sin los cuales no puedo emprender mi marcha, sin dejarlo todo pagado aquí y satisfechos todos los que nos han obsequiado y servido con tanta voluntad. Mi suma delicadeza no me había permitido tocar otra vez este asunto, pero te lo expongo, porque es de absoluta necesidad en medio de los innumerables apuros que me rodean. ¿Y habrá persona que desaprobe mi conducta, examinando con imparcialidad mis razones? Creo que si el público las entendiese, nadie me graduaria de desobediente.—Repito, pues, que no provooco los embarazos, ellos me buscan; no te negaré que el embarcarme no es de mi mayor gusto; mas te añado, que en las actuales circunstancias lo miro como tú y yo mirábamos á Valencey y Cádiz, pero tengo entera confianza en Dios que no me ha de desamparar.—Me alegro que estéis tan buenos; nosotros lo estamos, gracias á Dios; y cree que te ama de corazón tu más amante hermano, M. CARLOS.»

1833.—Junio, 30

«Madrid, 30 de junio de 1833.—Mi muy querido hermano Carlos: He recibido á un tiempo tus dos cartas del 19 y 22 del presente; y ellas solas, si no lo mostrase tu conducta, bastarían para revelar el designio de entretener con pretextos y eludir el cumplimiento de mis órdenes. Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné, y me decías *te daré gusto y te obedeceré en todo*, hubieras prevenido el contagio de Cascaes; si aun después de tus primeras demoras no hubieras emprendido la jornada de Coimbra contra mi expresa prohibición, hubieras podido estar á bordo el 10 ó 12, cuyo plazo te prefijé; si hallando en ese funesto viaje infestada la villa de Caldas hubieses retrocedido como dictaba tu misma seguridad, ya que nada valgan para tí mis mandatos, no hallarías ahora tomado el camino de tu vuelta por una línea de pueblos contagiados. Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias. No te perseguiría el contagio si no fueses tú delante de él. ¿A quién persuadirás que estás más seguro á dos leguas de la epidemia, sin saber si principiará en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio?—Alegas la dificultad de embarcarte en Cascaes, que era el punto designado anteriormente, con tan poca razón como alegabas mi primer consentimiento para ver á Miguel, después de habértelo prohibido. En mi carta del 15 te insinué que Guruceta elegiría embarcadero sano y seguro, según dictasen las circunstancias, y en la real orden que la acompañó y se te ha comunicado, añadí expresamente que se buscase cualquier otro punto de la costa. Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad.—Llévate en buen hora al médico que desees. Yo le quería á nuestro lado ignorando tu empeño, pero no te negaré este gusto, como no te he negado ninguno que haya sido compatible con mis deberes.—No es lo mismo lo del pago de los dos millones que solicitas, y de que he tomado conocimiento como te ofrecí. La deuda que reclamas es anterior al año de 23, en que por regla general se cortaron cuentas sin satisfacer los atrasos. Por gracia particular concedí á los infantes un abono mensual á cuenta de sus créditos hasta la completa extinción: tú continúas percibiéndole, y para no exigir de una vez cantidad tan superior á la señalada en este pago privilegiado y singular no es necesaria una suma delicadeza, basta el sentimiento de la justicia.—Tienes dispuesta y provista abundantemente la fragata, y trescientos mil reales además á tu orden; sobra para el viaje. A tu llegada te he dicho que hallarás todo lo que necesites: allí como en Portugal, puedes arreglar tus obligaciones. En vano fías en el juicio público, que ya entiende y acusa tu detención, y la condenará abiertamente cuando conozca las razones evasivas de tu inobediencia.—Yo no puedo consentir ni consiento más que resistas con pretextos frívolos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por más tiempo de ese país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, nunca tan asegurada como aho-

ra. Esta será mi última carta si no obedeces; y pues nada han podido mis persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé según las leyes, si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra consideración que la debida á mi corona y á mis pueblos, quedándome el pesar de que hayan sido inútiles las insinuaciones cariñosas de que sólo quisiera usar contigo tu muy amante hermano, FERNANDO.»

1833.—Julio, 9

«Coimbra, 9 de julio de 1833.—Mi muy querido hermano, Fernando mío de mi vida: He recibido tu carta del 30 del pasado, y su contenido me ha causado el sentimiento que puedes considerar: inútil es alegar razones cuando no tengo otras que las expuestas, las cuales en mi juicio son sencillas, sólidas y verdaderas, pero que no son atendidas, ó no se creen suficientes: ahora me dices que resisto á tus órdenes, que quebranto tus mandatos con escándalo de tus pueblos, y que no emanen por más tiempo de este país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino, viéndote precisado á obrar como soberano, si no obedezco al momento, procediendo según las leyes, sin otra consideración que la debida á tu corona y á tus pueblos, ya que nada han podido tus persuasiones fraternales.—Estos son los cargos á que tengo que contestar: yo, tu más fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente, y mucho menos infiel: pruebas te he dado de ellas muy repetidas en todo el curso de mi vida, y particularmente en esta última época, en la que cumpliendo con mi deber he hecho servicios muy interesantes á tu persona: creo obrar con rectitud, y por lo mismo aborrezco las tinieblas; si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme en hora buena; pero si no lo merezco, exijo una satisfacción pública y notoria, para lo cual te pido que se me juzgue según las leyes, y no se me atropelle: si se examina toda mi conducta en este negocio, no se hallará más delito que el haber terminantemente declarado que convencido del derecho que me asiste á heredar la corona, si te sobrevivo sin dejar hijo varón, ni mi conciencia ni mi honor me permitían jurar ni reconocer ningún otro derecho. Yo no quiero usurparte la corona, ni mucho menos poner en práctica medios reprobados por Dios; ya te expuse lo que debía obrar según mi conciencia, y todo ha quedado en el más profundo silencio: te pedí que se comunicara á las cortes extranjeras y no lo tuviste por decoroso á tu persona, por lo cual me ví precisado á pasar á todos los soberanos, con fecha 23 de mayo, una copia de mi declaración y una carta simple de remisión para su conocimiento: asimismo envié otras copias y oficios de remisión á los obispos, grandes y diputados, presidentes ó decanos de los Consejos, para que tuviesen la instrucción que debían de mis sentimientos, y se extraen todas del correo del 17: estos son los medios que se me ofrecían para defender mis derechos, y no otros; estos son los que pongo en ejecución, y se me hacen inútiles: se me podrá acusar de cuanto se quiera, pero se me debe probar. Dígase que este es mi crimen, y no la estancia aquí más ó menos larga: para ella existen las

mismas causas, y además no ya razones, hechos positivos, como son los enfermos y muertos del cólera en la fragata, justifican mis anteriores recelos, y prueban que no eran ciertamente los obstáculos que yo formaba, sino justísimos temores de perecer con toda mi familia. Pero supongamos que no hubiese ningún inconveniente, como le hay claro y visible; mi honor vulnerado no me permite salir de aquí sin que se me haga justicia, estando muy tranquilo y conforme. Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco; pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quieran las resultas. Te doy las gracias de que permitas á Llord el acompañarnos habiéndote convencido mis razones, mas si tú lo necesitas, mi gusto será el que se vaya al instante, y corresponda á tu confianza como ha correspondido hasta ahora á la nuestra. Es efectivamente cierto que mi deuda es anterior al año 23; pero tú por una gracia especial la separaste de la regla general, y mandaste el pago de cien mil reales mensuales hasta su total solvencia; y así mi petición no es más que un adelanto; y espero que me lo concedas.—Adiós, Fernando mío de mi corazón: soy tu más amante y fiel hermano, M. CARLOS.»

1833.—*Julio*, 21

«Coimbra, 21 de julio de 1833.—Mi muy querido hermano mío de mi corazón, Fernando mío de mi vida. Tengo ya el disgusto de verme privado de tus cartas, como me lo anunciaste en tu última del 30 del pasado; pero ya que no debo tratar mis cosas sino directamente contigo, como te lo dije en mi carta del 29 de abril, tomo la pluma para responderte á la pregunta que me hizo ayer Campuzano de orden tuya, el que me enseñó el oficio de Zea á Córdova para que yo dijese si quería embarcarme ó no: á la cual te respondo que mi salida en estas circunstancias me sería indecorosa por las razones que expuse en mi anterior; insisto, pues, en mi petición de que se examinen todos mis pasos; si soy reo, debe castigármeme; pero si no he maquinado contra el trono, ni contra tu persona, ni contra las leyes de nuestra España, como estoy seguro en mi conciencia, exijo que así se declare, para que en ningún tiempo pueda decirse que huyo de este reino como un criminal que se sustrae por la fuga del rigor de la justicia. Me alegraré que goces con tu mujer é hijas de la más completa salud: nosotros todos estamos buenos, gracias á Dios, y te descamos los más felices días de Cristina, como á ella igualmente, á quien me harás el gusto de decírselo, y te aseguro que cuánto más me alejas de tí, ó te ves forzado á hacerlo, más y más te quiero, y soy el mismo hermano que he sido para contigo en nuestra niñez, en Valencey, en Cádiz y siempre, que te quiere de corazón, M. CARLOS.»

Orden del Rey á don Carlos

«Infante don Carlos: mi muy amado hermano. En 6 de mayo os dí licencia para que pasaseis á los Estados Pontificios; razones de muy alta política hacían necesario este viaje. Entonces dijisteis estar resuelto á cumplir mi voluntad, y me lo habéis repetido después; mas á pesar de

vuestras protestas de sumisión habéis puesto sucesivamente dificultades, alegando siempre otras nuevas, al paso que yo daba mis órdenes para superarlas, y evadiendo de uno en otro pretexto el cumplimiento de mis mandatos.—Dejé de escribiros, como os lo anuncié, para terminar discusiones no convenientes á mi autoridad soberana, y prolongadas como un medio para eludirla. Desde entonces os hice entender mis intenciones, sobre los nuevos obstáculos, por conducto de mi enviado en Portugal. Mis reales órdenes repetidas, en especial las de 15 de julio y 11 y 18 del presente, allanaron todos los impedimentos expuestos para embarcaros. El buque, de cualquiera bandera que fuera, el puerto en país libre ú ocupado por las tropas del duque de Braganza, aun el de Vigo en España, todo se dejó á vuestra elección: las diligencias, los preparativos y los gastos, todos quedaron á mi cargo.—Tantas franquicias y tan repetidas manifestaciones de mi voluntad sólo han producido la respuesta de que os embarcaréis en Lisboa (donde podéis hacerlo desde el momento) luego que haya sido reconquistada por las tropas del rey don Miguel. Yo no puedo tolerar que el cumplimiento de mis mandatos se haga depender de sucesos futuros, ajenos de las causas que los dictaron; que mis órdenes se sometan á condiciones arbitrarias por quien está obligado á obedecerlas.—Os mando, pues, que elijáis inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden; comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolución á mi enviado don Luis Fernández de Córdoba, y en ausencia suya á don Antonio Caballero, que tienen las instrucciones necesarias para llevarla á ejecución. Yo miraré cualquiera excusa ó dificultad con que demoréis vuestra elección ó vuestro viaje como una pertinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—YO EL REY. »

INDICE

DE LOS LIBROS Y CAPÍTULOS DEL TOMO DÉCIMONOVENO

PARTE TERCERA

EDAD MODERNA.—DOMINACION DE LA CASA DE BORBON

LIBRO ONCENO

CAPÍTULO XIII

CORTES EXTRAORDINARIAS.—LA GUERRA EN CATALUÑA.—1822

PÁGINAS

Sesión regia.—Discurso del rey contra los enemigos de la libertad.—Fisonomía de las cortes.—Primeros asuntos en que se ocupan.—Triste pintura que el ministro de la Gobernación hace del estado del reino.—Medidas que se proponen para remediarle.—Arreglo del clero.—Extrañamiento de prelados y párrocos.—Traslaciones de empleados públicos.—Obligación á los pueblos de defenderse contra las facciones.—Creación de sociedades patrióticas.—Medios de fomentar el entusiasmo público.—Debates acalorados sobre estas y otras medidas.—Fogosa discusión sobre la de suspender las garantías de la seguridad personal.—Discursos templados de Argüelles.—Exaltadas peroraciones de Alcalá Galiano.—Autorización de las cortes al gobierno para tomar ciertas medidas.—Decreto famoso sobre conspiradores.—Conceden las cortes más de lo que el gobierno pedía.—Reducción y supresión de comunidades religiosas.—Prohíbese la circulación de un breve pontificio.—Oblígase á los empresarios y directores de teatros á dar funciones patrióticas.—Mándase erigir en la plaza Mayor un monumento público, en que se inscriban los nombres de las víctimas del 7 de julio.—La Milicia nacional y la guarnición de Madrid son admitidas en el salón de las cortes para oír de boca del presidente lo gratos que le han sido sus servicios.—Reglamento de policía para todo el reino.—La guerra civil.—Operaciones y triunfos de Mina en Cataluña.—Terrible escarmiento y completa destrucción del pueblo de Castellfullit.—Famosa inscripción que se puso sobre sus ruinas.—Bando terrible.—Apodérase Mina del pueblo y fuerte de Balaguer.—Quejase de la censura que en la corte se hace de sus operaciones, y pide ser relevado del mando.—El gobierno le confiere amplias facultades para obrar.—Ahuyenta los facciosos de Tremp.—Los vence en Poble de Segur.—Entra en Puigcerdá.—Obliga á tres columnas realistas á refugiarse en Francia con el barón de Eroles.—Huye tras ellas la regencia de Urgel.—Auxilios que Francia presta á los facciosos.—Triunfos de otros caudillos del ejército liberal.—Zorraquín, Rotten, Miláns, Manso.—Incendio y destrucción de San Lloréns dels Piteus.—Sitio y toma de los fuertes de Urgel por el ejército de Mina.—Pasa éste á Barcelona.—Estado de la guerra civil en otras provincias.—La facción de Ballesteros.—Derrota á los constitucionales en Brihuega.—Alarma de la corte.—Medidas extraordinarias.—Ahuyentan á Bessières el conde de La Bisbal y el Empeinado.—Síntomas de una próxima intervención francesa.—Desórdenes por parte de los liberales.—La sociedad Landaburiana.—Amenaza hundirse el edificio constitucional. .

1

CAPÍTULO XIV

EL CONGRESO DE VERONA.—LAS NOTAS DIPLOMÁTICAS.—De 1822 á 1823

Espíritu de la Santa Alianza.—Conferencias en Verona.—Representación de la Regencia de Urgel á los plenipotenciarios.—No envía España representantes

á Verona.—Preguntas formuladas por el plenipotenciario francés.—Confestaciones de las potencias.—La de la Gran Bretaña.—Tratado secreto de las cuatro grandes potencias en Verona.—Desaprobación del ministro inglés.—Conferencia de Wellington con M. de Villele.—Notas de las potencias al gabinete español.—La de Francia.—La de Austria.—Las de Prusia y Rusia.—Respuestas del gobierno español.—Da conocimiento de ellas á las cortes.—Impresión que causan en la Asamblea.—Proposición de Galiano, aprobada por unanimidad.—Idem de Argüelles.—Aplausos á uno y á otro.—Tierna escena de conciliación.—Célebre y patriótica sesión del 11 de enero.—Comisión de mensaje al rey.—Discursos notables.—Pasaportes á los plenipotenciarios de las cuatro potencias.—Idem al Nuncio de Su Santidad.—Comunicación del ministro británico sobre la actitud del gobierno francés.—Discurso de Luis XVIII en la apertura de las cámaras francesas.—Amenaza que envuelve.—Intentos y gestiones de la Gran Bretaña para impedir la guerra.—Consejos á España.—Firmeza del gobierno español.—Prepárase á la guerra.—Distribución de los mandos del ejército.—Proyecto de traslación de las cortes y del gobierno de Madrid á punto más seguro.—Proposición y discusión en las cortes sobre este proyecto.—Se aprueba.—Censuras que se levantan contra esta resolución.—Repugnancia y resistencia del rey.—Exoneración de los ministros.—Alboroto en Madrid.—Vuelven á ser llamados.—Terminan las cortes extraordinarias sus sesiones.

20

CAPITULO XV

SALIDA DEL REY Y DEL GOBIERNO DE MADRID.—LAS CORTES EN SEVILLA
SESIÓN MEMORABLE

(De 1.º de marzo á 15 de junio, 1823)

Apertura de las cortes.—Discurso del rey.—Sus protestas de ardiente liberalismo.—Informe del ministro de Estado sobre la actitud del ejército francés de observación.—Acuérdase manifestar al rey la necesidad de trasladarse el gobierno y las cortes á punto más seguro.—Accede Fernando á la traslación.—Se designa la ciudad de Sevilla.—Señálase para la salida el 20 de marzo.—Ocupaciones y tareas de las cortes en este período.—Salida del rey y de la familia real.—Llegan á Sevilla.—Abren allí las cortes sus sesiones.—Discurso arrogante del presidente.—Noticia de la invasión de los franceses en España.—Declaración de guerra á la Francia.—Cambio de ministerio.—Asuntos en que se ocupan las cortes.—Manifiesto del rey á la nación española.—Mensaje de las cortes al rey.—Proclama del duque de Angulema en Bayona.—Entrada del ejército francés.—Vanguardia de realistas españoles.—Regencia absolutista en Oyarzún.—Su primer decreto.—Distribución de las tropas constitucionales.—No resisten la entrada de los franceses.—Avanzan éstos sin obstáculo camino de Madrid.—Extraña y torcida conducta de los condes del Montijo y de La Bisbal.—Comunicaciones que entre ellos mediaron.—Gran disgusto en la corte y en el ejército.—Tiene que esconderse el de La Bisbal.—Toma el mando de las tropas el marqués de Castellanos.—Sale con ellas de Madrid.—Queda el general Zayas para conservar el orden público.—Capitula con el príncipe francés.—Intentona de Bessières sobre Madrid.—Escarmientale Zayas.—Excesos y castigo del populacho.—Entra Angulema en Madrid.—Sale Zayas.—Regencia y ministerio realistas.—Vuelven las cosas al 7 de marzo de 1820.—Creación de voluntarios realistas.—Desenfreno de la p'ebe.—Representación de los Grandes de España.—Contestación de Angulema.—Sesiones de las cortes en Sevilla.—Dicamen de la comisión diplomática.—Sensación que causan los sucesos de Madrid.—Medidas de las cortes.—Alarma en Andalucía.—Trátase de la traslación del rey y de las cortes á Cádiz.—Resistencia del monarca.—Comisión de las cortes.—Respuesta brusca del rey.—Proposición de Alcalá Galiano.—Se declara al rey incapacitado momentáneamente.—Nómbrase una regencia provisional.—Traslación del rey, de la familia real y de las cortes á Cadiz.—Desmanes en

Sevilla.—Llegada del rey y del gobierno á Cádiz.—Cesa la regencia provisional, y se repone al monarca en sus funciones. 45

CAPÍTULO XVI

PROGRESOS DEL EJÉRCITO REALISTA.—SITIO DE CÁDIZ

(De abril á setiembre, 1823)

Retirada de Ballesteros á Aragón y Valencia.—Los franceses dominan el Ebro y el alto Aragón.—Valencia sitiada por los realistas.—Libértala del segundo cerco Ballesteros.—Retírase éste á Murcia.—Entrada de los realistas en Valencia: tropelías.—Encamínase Ballesteros á Granada.—Persiguele el conde Molitor.—Batalla de Campillo de Arenas.—Capitulación de Ballesteros.—Reconoce la Regencia de Madrid.—Desaliento de los liberales.—Invasión de franceses en Asturias.—Huber, D'Albignac, Longa, Campillo, Palarea.—Ejército de Galicia.—Abandona Morillo la causa del gobierno de Sevilla.—Su proclama á las tropas.—Sepárase Quiroga de él.—Llegada del general francés Bourcke á Galicia.—Únesele Morillo.—Apodéranse los franceses del Ferrol.—Concentración de tropas constitucionales en la Coruña.—Sitio de esta plaza.—Presos ahogados en el mar.—Manifiesto del rey á los gallegos y asturianos.—Rendición de la Coruña á los franceses.—Sumisión de toda la Galicia.—Cataluña.—Situación del Principado á la entrada de los franceses.—El mariscal Moncey.—Decisión y constancia de Mina y de los jefes y tropas de los constitucionales.—Abandónase la plaza de Gerona.—Bando terrible de Mina.—Muerte de Zorraquín.—Trabajos y penalidades de Mina y de su división en una expedición por el Pirineo.—Gurrae y su columna prisioneros de los franceses.—Mina enfermo en Barcelona.—Operaciones de Miláns, Llovera, Manso, San Miguel y Miranda.—Cataluña inundada de franceses y facciosos.—Barcelona circunvalada.—Legión liberal extranjera.—Cuerpos francos.—Defección del general Manso con algunos cuerpos.—Unese á Moncey.—Sentimiento é indignación de Mina.—Lealtad de los jefes y tropas de Tarragona.—Expedición de Miláns.—Cambio desfavorable en el espíritu público del país.—Apuros en Tarragona.—Desagradables contestaciones entre Mina y Miláns.—Renuncias de jefes.—Vuelve Miláns á tomar el mando.—Desgraciada expedición á Figueras.—Rendición de aquel castillo.—Expedición de San Miguel á Cervera.—Andalucía.—El general francés Bordessoulle enfrente de Cádiz.—Bloqueo de la Isla.—El duque de Angulema en Andalucía.—Célebre ordenanza de Andújar.—Contraste entre el comportamiento del príncipe francés y el de la Regencia española de Madrid.—Persecución de liberales en toda España.—Activa Angulema las operaciones del sitio de Cádiz.—Correspondencia entre el rey Fernando y el duque de Angulema.—Apurada situación del gobierno constitucional en Cádiz.—La contrarrevolución en Portugal. 66

CAPÍTULO XVII

FIN DE LA SEGUNDA ÉPOCA CONSTITUCIONAL

(De junio á noviembre, 1823)

Cádiz.—Suicidio del general Salvador.—Espíritu y fisonomía de las cortes.—Causas á los diputados.—Facultades extraordinarias al gobierno.—Creación de tribunales especiales.—Calma aparente.—Palabras atrevidas de un diputado.—Arrogancia fingida de las cortes.—Discusiones extemporáneas.—Se cierran.—Extraños discursos del rey y del presidente.—Variación de autoridades en Cádiz.—Sucesos militares.—Salida y expedición de Riego.—Arresta á Zayas en Málaga.—Arresta á Ballesteros en Priego.—Libertan á Ballesteros los suyos, y Riego huye.—Es batido y derrotado por las tropas francesas.—Préndenle unos paisanos.—Peligros que corre.—Reclámanle los generales franceses.—Sitio de Cádiz.—Ataque y toma del Trocadero y de otros fuertes.—Temor de los sitiados.—Nuevas contestaciones entre el rey y el duque de Angulema.—Niégase el príncipe francés á tratar de paz, mientras Fernando

no se presente libre en su cuartel general.—Cortes extraordinarias para deliberar sobre este asunto.—Toman los franceses el fuerte de Santi-Petri.—Conducta del embajador inglés.—Intimación y amenaza del de Angulema.—Sublévase en Cádiz el batallón de San Marcial.—Facultan las cortes al rey para que pueda presentarse libre en el campo francés.—Conmoción popular oponiéndose á la salida del rey sin que antes dé seguridades y garantías.—Las da Fernando en el célebre decreto de 30 de setiembre.—Sale de Cádiz.—Su entrevista con Angulema en el Puerto de Santa María.—Horrible decreto de 1.º de octubre.—Condena á pena de horca á los individuos de la Regencia de Sevilla.—Los salvan los generales franceses.—Van á Gibraltar.—Desencadenamiento popular contra los liberales.—Causas de estas demasías.—El rey y sus consejeros.—Consuelo y protección que los liberales perseguidos encuentran en los franceses.—Consejos de templanza de Luis XVIII y del duque de Angulema á Fernando.—Son desoídos.—Otro decreto de proscripción dado en Jerez.—Don Víctor Sáez, ministro de Estado y confesor del rey.—Nuevos decretos semejantes á los anteriores.—El rey en Sevilla.—Recepción de embajadores.—Aprémianle para que adopte un sistema de conciliación.—Disgústase Angulema de su conducta, y regresa á Francia.—Es aclamado el rey con loco entusiasmo en su viaje.—Riego es conducido preso á Madrid.—Insultos en el camino.—Proceso y acusación.—Condénasele á la pena de horca.—Suplicio de Riego.—Entrada del rey en Madrid.—Ovaciones populares.—Se van rindiendo las plazas que aun ocupaban las tropas constitucionales.—Tarifa, San Sebastián, Ciudad-Rodrigo, Badajoz, Cartagena, Peñíscola, Alicante.—Cataluña: Lérida, Urgel.—Conducta de Mina en Barcelona.—Negociaciones con Moncey.—Capitulación.—Emigración de Mina.—Fin de la guerra y de la segunda época constitucional.

CAPÍTULO XVIII

SEGUNDA ÉPOCA DE ABSOLUTISMO.—REACCIÓN ESPANTOSA

(De noviembre de 1823 á mayo de 1824)

Lúgubre cuadro que bosquejan varios escritores.—La sociedad del Angel exterminador.—Los conventos convertidos en clubs.—Abuso en las predicaciones.—Provocativo lenguaje de los periódicos.—Junta secreta de Estado.—El Índice de la policía.—Disgusto de los gabinetes aliados por esta política.—Acuerdo y esfuerzos de los ministros de Francia y Rusia para apartar de ella al rey.—Resultado de las gestiones del conde Pozzo di Borgo.—Cambio de ministerio.—Casa-Irujo, Oñalía, Cruz, López Ballesteros.—Caída de Sáez y premio de sus servicios.—Felicitaciones al rey excitándole al exterminio de los liberales.—Ejemplos.—Restablecimiento del Consejo de Estado.—Concesión de grandes cruces, ascensos y títulos de Castilla á los más exaltados realistas.—Creación del *Escudo de Fidelidad*.—Dividense los realistas en dos bandos.—El infante don Carlos al frente del partido apostólico.—Formidable poder de los voluntarios realistas.—Abolición de la Constitución en las provincias de Ultramar.—Creación en España de la superintendencia general de policía del reino.—Las comisiones militares ejecutivas.—Reorganización de la hacienda por el ministro López Ballesteros.—Las medidas administrativas.—Muerte del ministro Casa-Irujo.—Entrada de Calomarde en el ministerio.—Antecedentes de su vida.—Sus opiniones.—Su manejo con el rey y con los partidos.—Influencia y ascendiente que toma.—Real cédula sobre causas y pleitos fallados en la época constitucional.—Junta para la formación de un plan general de estudios.—Restablecimiento de mayorazgos y vinculaciones.—Sentencias de las comisiones militares.—Disolución de las bandas de la fe.—Reglamento para la reorganización de los voluntarios realistas.—Circunstancias notables que acompañaron su circulación.—Disgusto é indignación de los realistas.—Queman el reglamento, y no le cumplen.—Vuelven las purificaciones para los empleados civiles.—Pídese al rey el restablecimiento de la Inquisición.—Rehúsalo Fernando, y por qué.—Nuevas

instancias del gobierno francés á Fernando para que adopte una política templada y conciliadora.—Redáctase el proyecto de amnistía.—Modificaciones que recibe.—Públicase el decreto.—Alocución del rey.—Innumerables excepciones que neutralizan el efecto de la amnistía.—No satisface á ningún partido.—Calomarde y la policía.—Nuevas prisiones de liberales.—Misioneros en los templos para exhortar al perdón de los agravios y á la fraternidad.—Malos misioneros renuevan, en vez de apagar, las pasiones y las venganzas.

128

CAPÍTULO XIX

TRATADOS CON EL GOBIERNO FRANCÉS.—PURIFICACIONES.—AMNISTÍA
CONSPIRACIONES

(De mayo á fin de diciembre, 1824)

Conducta del gobierno francés.—Consejos de templanza.—Rehusa obligar á Fernando á establecer un régimen constitucional.—Pretende dominar al rey y al gobierno español.—Compensaciones á que aspira en premio de la invasión y de la guerra.—Despachos del vizconde de Chateaubriand sobre estos asuntos.—Rivalidad de Francia é Inglaterra.—Lo que consiguió el gabinete de las Tullerías.—Sucesos de Portugal.—Conspiración del infante don Miguel.—Su destierro.—Conspiración realista en España.—Capapé.—Suplicios por crímenes cometidos en la época constitucional.—Caída del conde de Ofalia.—Ministerio de Zea Bermúdez.—Reales cédulas.—Sujetando á purificación á todos los catedráticos y estudiantes del reino.—Sobre espontaneamiento de los que hubieran pertenecido á sociedades secretas.—Los masones y comuneros son tratados como sospechosos de herejía.—Los que no se espontanearon eran tratados como reos de lesa majestad.—Premios por servicios hechos al absolutismo.—Alzamiento de partidas liberales.—Apodéranse de Tarifa.—Tropas francesas y realistas sitian la plaza.—Fuga de los rebeldes.—Algunos son cogidos y fusilados.—Exoneración del ministro de la Guerra, Cruz.—Nombramiento de Aymerich.—Entusiasmo del nuevo ministro por los voluntarios realistas.—Privilegios y protección que les otorga.—Horrible rigor de las comisiones militares.—Fiesta religiosa instituída en conmemoración de la prisión de Riego.—Premios á sus aprehensores.—Muerte de Luis XVIII de Francia.—Sucédele Carlos X.—El gobierno español se entrega sin miramiento á medidas reaccionarias.—Arbitraria y desusada renovación de ayuntamientos.—El plan general de estudios de Calomarde.—Bando inquisitorial del superintendente de policía sobre libros.—Facultades á los obispos para reconocer las librerías públicas y privadas.—Medidas del ministro de Hacienda.—Creación del Conservatorio de Artes.—Instrucción sobre derechos de puertas.—Nuevo tratado entre Fernando VII y Carlos X sobre permanencia de las tropas francesas en España.—Venida á España del príncipe Maximiliano de Sajonia y de la princesa Amalia.—Regresa toda la familia real de los Sitios.—Entusiasmo del pueblo á su entrada en Madrid.

149

CAPÍTULO XX

LUCHA Y VICISITUDES DE LOS PARTIDOS REALISTAS.—POLÍTICA VARIA
DEL REY.—PÉRDIDA DE COLONIAS EN AMÉRICA.—1825

El clero.—Los conventos.—Las comisiones militares.—Dos partidos dentro del gobierno.—Consigue Zea Bermúdez el alejamiento de Ugarte.—Opuesta conducta de otros ministros.—Sus circulares sobre purificaciones.—Solemne declaración de absolutismo, hecha por Fernando.—Bando terrible y monstruoso del superintendente de policía.—Abominable sistema de delaciones.—Causas, encarcelamientos y suplicios.—El ex ministro Cruz, calumniado y procesado, es declarado inocente.—Absolución del brigadier realista Capapé.—Indulto del 30 de mayo á favor de los ultra-realistas y apostólicos.—Época de terror, llamada la *Época de Chaperón*—Denúncianse al rey las tramas y conspiraciones de aquéllos.—Caída del terrible ministro de la guerra

Aymerich.—Nuevos capitanes generales.—El marqués de Zambrano ministro de la Guerra.—Cambio notable en la política.—Supresión de las comisiones militares.—Respiran los liberales perseguidos.—Irritanse los furibundos realistas.—Rebelión armada de Bessieres.—Famosos decretos contra este rebelde y sus secuaces.—Tropas enviadas á perseguirlos.—El conde de España.—Captura de Bessieres y de algunos oficiales que le seguían.—Son fusilados.—Premios y gracias por este suceso.—Conatos de rebelión sofocados en otros puntos.—Prohíbense rigurosamente las representaciones colectivas al rey.—Es sorprendida en Granada una logia de masones.—Sufren el suplicio de horca.—Proceso, prisión y martirios horribles de don Juan Martín, el Empeinado.—Desesperada situación en que le ponen.—Muere en la horca peleando con el verdugo.—Síntomas de otra marcha política.—Creación de la real Junta consultiva de gobierno.—Su objeto y atribuciones.—Cualidades de algunos de sus vocales.—Desvanécese aquellas esperanzas.—Caída de Zea Bermúdez.—Ministerio del duque del Infantado.—Sistema administrativo del ministro Ballesteros.—Reglas que establece para el presupuesto anual de gastos é ingresos del Estado.—Utilidad de otras medidas económicas.—Formación y nombramiento de un nuevo Consejo de Estado.—Significación política de los nuevos consejeros.—Sucesos exteriores en este año.—América.—Pérdida de nuestras antiguas colonias.—Daño que nos hizo la conducta de Inglaterra.—Ciega obstinación del rey.—Francia.—El advenimiento de Carlos X al trono no altera nuestras relaciones con aquella potencia.—Portugal.—Novedades ocurridas en aquel reino.—Efecto que pudieron producir en España.

167

CAPÍTULO XXI

INSURRECCIÓN DE CATALUÑA.—LA GUERRA DE LOS AGRAVIADOS.—De 1826 á 1827

Instalación del nuevo Consejo de Estado.—Temeraria invasión de emigrados.—Los hermanos Bazán.—Su exterminio.—Fusilamientos.—Privilegios á los voluntarios realistas.—Influencia teocrática.—Lamentable estado de la enseñanza pública.—La hipocresía erigida en sistema.—Excepción honrosa.—Célebre y notable exposición de don Javier de Burgos al rey.—Efecto que produce.—Ascendiente del conde de España en la corte.—Viaje de SS. MM. á los baños de Sacedón.—Sucesos de Portugal.—Muerte de don Juan VI.—Conducta del infante don Miguel.—Renuncia don Pedro la corona en su hija doña María de la Gloria.—Otorga una carta constitucional al reino lusitano.—Disgusto y agitación en los realistas portugueses y españoles.—Protección de Inglaterra á doña María de la Gloria.—Manifiesto del monarca español.—Movimientos en España con motivo de los sucesos de Portugal.—Consejos del gobierno francés á Fernando.—Son desoídos.—Exigencias de los realistas exaltados.—Don Carlos y su esposa.—Los *agraviados* de Cataluña.—Federación de realistas puros.—Se atribuyen maliciosamente los planes de rebelión á los liberales emigrados.—Estalla la primera rebelión realista en Cataluña.—Es sofocada.—Fusilamiento de algunos cabecillas.—Proclamas y papeles que descubren sus planes.—Indulto.—Segunda y más general insurrección.—Reuniones de eclesiásticos para promoverla.—Junta revolucionaria de Manresa.—Pónese á la cabeza de los sediciosos don Agustín Saperes (a) Caragol.—Alocuciones notables.—Bandera de los *agraviados*.—Proclaman la Inquisición y el exterminio de los liberales.—El clero catalán.—Levantamiento de Vich.—Cunde la insurrección en todo el Principado.—Resuelve el rey pasar en persona á Cataluña.—Va acompañado de Calomarde.—Su alocución á los catalanes.—Refuerzos de tropas.—El conde de España general en jefe.—Van siendo vencidos los insurrectos.—Sorpresa grave del conde de España en un convento de Manresa.—Resultados de aquel suceso.—Huida de Jep dels Estany.—Entrada del de España en Vich.—Diálogo notable con aquel prelado.—Derrota de los rebeldes.—Curioso episodio de la célebre realista Josefina Comerford.—Pacificación de Cataluña.—La reina Amalia es llamada por el rey.—Recíbelo en Valencia.—Festejos en esta ciudad.—Mis-

teriosos y horribles suplicios en Tarragona.—Pasan á Tarragona el rey y la reina.—Prisión y castigo de Josefina.—Va el conde de España á Barcelona.—Evacúan la plaza las tropas francesas.—Trasládanse á Barcelona los reyes.—Cómo son recibidos y tratados.—Primeras medidas del conde de España contra los liberales.—Síntomas de grandes infortunios.

182

CAPÍTULO XXII

EL CONDE DE ESPAÑA EN BARCELONA.—MUERTE DE LA REINA AMALIA.—CASAMIENTO DE FERNANDO CON MARÍA CRISTINA.—*De 1828 á 1829*

Carácter misterioso de la insurrección catalana.—Juicio de los vencidos sobre los promovedores de ella.—Captura de Bussóns, ó Jep dels Estanys.—Sus papeles.—Su muerte.—Notable decreto de Fernando sobre empleos públicos.—Sus buenos efectos.—Estado económico de la nación.—El ministro Ballesteros.—Industria, crédito, inversión de fondos.—Nivelación de presupuestos.—El ministro Calomarde.—Protección y privilegios que concede á los realistas.—Sigue persiguiendo á los liberales.—Los reyes.—Su estancia en Barcelona.—Salen á visitar varias provincias.—Detiéndense en ellas.—Obsequios que reciben.—Aragón; Navarra; Provincias Vascongadas; Castilla.—Su regreso á la corte.—Recibimiento.—Sucesos de Portugal.—Apodérase don Miguel del trono.—Su despotismo.—Novedades de otra índole en Francia. Impopularidad y caída del ministro Villele.—Ministerio Martignac.—Su política.—Síntomas de cambios en aquel reino.—Estado de Cataluña.—El mando del conde de España en Barcelona.—Primeros actos de su sistema de tiranía.—Ruda persecución contra los liberales.—Inventa conspiraciones.—Instrumentos de que se rodea.—Policía que organiza.—Medios indignos de buscar criminales.—Se llenan las cárceles de presos.—Comienzan los suplicios.—Los cañonazos, los pendones y las horcas.—Terror y espanto en la ciudad.—Suicidios de desesperación en los calabozos.—Tormentos y martirios de los presos.—Destierros y presidios.—Nuevas y repetidas ejecuciones.—Aparato lúgubre.—Cómo se seguían y sentenciaban las causas.—Explicación de los feroces instintos del conde de España.—Sus extravagancias y excentricidades.—Su tiranía con su propia familia.—Terremotos, siniestros y calamidades en algunas comarcas del reino.—Enfermedad y muerte de la reina María Amalia.—Su carácter y virtudes.—Esperanzas y temores que empiezan á fundarse en su fallecimiento.—Fundamentos de estos juicios.—Situación de las cosas en el extranjero.—Portugal; Francia.—Pronósticos.—Tolerancia en España.—Desgracias en América.—Fernando soporta mal su estado de viudez.—Propónenle nuevo matrimonio.—Trabajos del partido apostólico para impedirlo.—Resuélvese el rey, y elige para esposa á María Cristina de Nápoles.—Ajústanse los contratos.—Disgusto y mal comportamiento de los apostólicos.—Salida de Nápoles de la princesa Cristina con los reyes sus padres.—Vienen á España.—Aclamaciones en los pueblos.—Desposorios en Aranjuez.—Su entrevista con el rey.—Contento de Fernando.—Entrada en Madrid.—Bodas, velaciones, regocijos públicos.—Lisonjeros presentimientos que se forman sobre las consecuencias de este matrimonio.

205

CAPÍTULO XXIII

NACIMIENTO DE LA PRINCESA ISABEL.—INVASIONES DE EMIGRADOS.—TORRIJOS
De 1830 á 1831

María Cristina.—Circunstancias y oportunidad de su venida.—Su talento y conducta.—Embarazo de la reina.—Esperanzas y temores de los partidos.—Pragmática-sanción sobre el derecho de las hembras á la sucesión del trono.—Disgusto y enojo del bando carlista.—Actitud de los realistas y del gobierno francés.—Síntomas de un conflicto en Francia.—Sistema de resistencia.—Colisión entre el rey y la cámara.—Elecciones.—Piérdelas el gobierno.—Suspende la libertad de imprenta.—Disuelve el parlamento.—Atropello de imprentas.—Insurrección popular.—La fuerza armada.—Revolución de París.

—Las jornadas de julio.—Triunfo del pueblo.—Caída de Carlos X y de la dinastía Borbónica.—Elevación de Luis Felipe de Orleans al trono.—Gobierno constitucional.—Reconocimiento de las potencias.—Impresión que causa en España.—Aliéntanse los emigrados españoles.—Su impaciencia.—Juntas en Inglaterra y en Francia.—Proyectos frustrados.—Mina nombrado general en jefe.—Planes.—Discordias entre los emigrados.—Precauciones de Fernando y de su gobierno.—Decreto sangriento y cruel.—Diferentes invasiones por el Pirineo.—Mina, Butrón, López Baños, Valdés, Méndez Vigo, Grases, Gurrea, Miláns, San Miguel y otros jefes.—Resultados desastrosos.—Muerte de Chapalangarra.—Acción de Vera.—Apuros y retirada de Mina.—Espíritu de Navarra, de Aragón y de Cataluña.—Tropas y voluntarios realistas.—Refúgiense de nuevo en Francia los invasores.—Causas de haberse malogrado sus tentativas.—Reconoce Fernando á Luis Felipe.—Los emigrados españoles son obligados á internarse en Francia.—Nuevas crueldades de Calomarde con los vencidos.—Distintos caracteres y diversas tendencias de Cristina y de Fernando.—El Conservatorio de Música y la Escuela de Tauromaquia.—Nacimiento de la princesa Isabel.—Satisfacción de Fernando.—Sentimiento de los realistas.—Exterior.—Nápoles, Roma, Bélgica, Portugal.—Suerte que corren nuestros emigrados en Francia.—Invaden otros emigrados la España por el Mediodía.—Son derrotados.—Frustrada rebelión en Cádiz.—Alzamiento de la marina en la Isla.—Ríndese á las tropas.—Traición que se hace á Manzanares.—Su muerte.—Prisiones y suplicios en Madrid.—Muere ahorcado el librero Miyar.—Fúgase Olózaga de la cárcel.—Triste episodio de doña Mariana Pineda en Granada.—Otros suplicios en Madrid.—Torrijos.—Sus planes.—Es llamado con alevosía á España.—Su expedición.—Trágico fin de Torrijos y de sus cincuenta compañeros.—Infamia de González Moreno.—Discreta conducta de Cristina.—Regala unas banderas al ejército.—Padecimientos del rey.—Tiranías de don Miguel de Portugal.—Satisfacciones que exigen Francia é Inglaterra.—El ex emperador don Pedro del Brasil prepara una expedición para restablecer á doña María de la Gloria en el trono lusitano.—Ofrécense en París los emigrados españoles.—Mina.—Mendizábal.—Fin del año 1831.

CAPÍTULO XXIV

CRÉESE MUERTO AL REY.—GOBIERNO INTERINO DE CRISTINA.—AMNISTÍA.—1832

Ministerio del conde de la Alcudia.—Nacimiento de la infanta María Luisa Fernanda.—Reformas.—Abolición de la pena de horca.—Portugal.—Expedición de don Pedro.—Impulso que le dió Mendizábal.—Apodérase don Pedro de Oporto.—Bloquea la plaza don Miguel.—La corte española en San Ildefonso.—Agrávase la enfermedad del rey.—Afanoso cuidado y esmerada solicitud de la reina Cristina.—Angustias y vacilaciones de la reina.—Consulta á Calomarde.—Respuesta de éste.—Transacciones que se proponen á don Carlos.—Entereza del príncipe.—Fernando en peligro de muerte.—Nuevas tribulaciones de Cristina.—Vese circundada de enemigos.—Momentos terribles.—Arranca en ellos la intriga un decreto derogando la Pragmática-sanción.—Créese muerto á Fernando.—Celebra su triunfo el bando carlista.—Señales de vida del rey.—Alivio inesperado.—Partido en favor de Cristina.—Llegada á palacio de la infanta Carlota.—Magnánima resolución de la infanta.—Prodigioso cambio que produce.—Escena con Calomarde.—Partido cristino y partido carlista.—Caída de Calomarde.—Ministerio de Zea Bermúdez.—Cristina gobernadora del reino durante la enfermedad del rey.—Sus primeros decretos.—Indulto.—Apertura de las universidades.—Cambio de autoridades en Madrid y provincias.—Memorable decreto de amnistía.—Regocijo de los liberales, y enojo de los absolutistas.—Vuelven los reyes á Madrid.—Destierro de Calomarde: su fuga.—Mándase al obispo de León ir á su diócesi.—Destemplada respuesta del prelado.—Felicitaciones á Cristina.—Movimientos de sus enemigos en varios puntos.—Creación del ministerio de Fomento.—Venida de Zea Bermúdez.—Su influencia en contra de los libera-

es.—Sorprendente manifiesto de la reina Cristina.—Circular de Zea á los agentes diplomáticos.—Su sistema de despotismo ilustrado.—Caída del conde de España.—Frenética alegría de los catalanes.—Peligro y fuga del conde.—Modificación del ministerio.—Solemne y célebre declaración del rey en favor de la reina y de sus hijas.—Impresión que causa en los partidos. 256

CAPITULO XXV

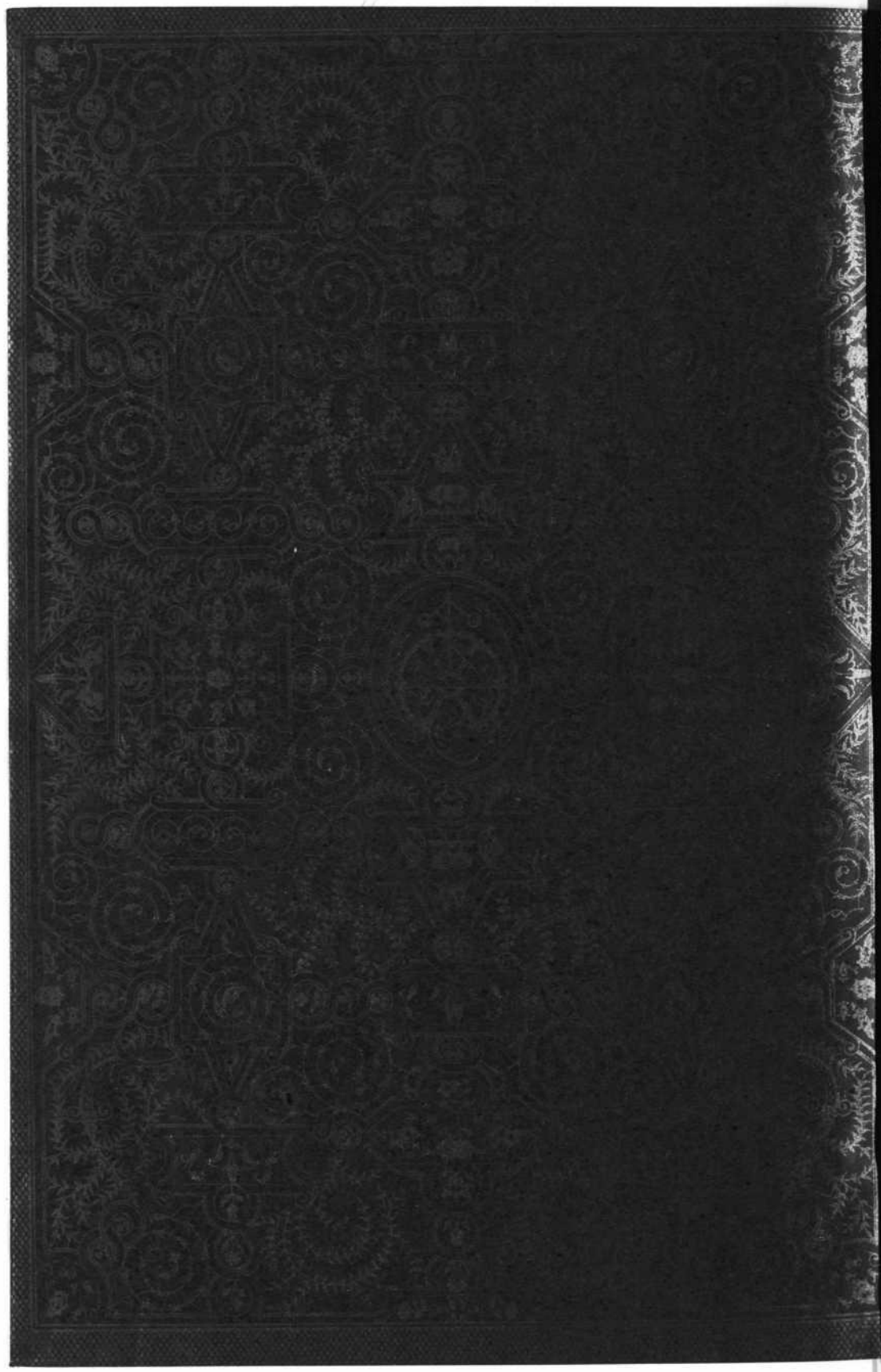
MUERTE DE FERNANDO VII.—1833

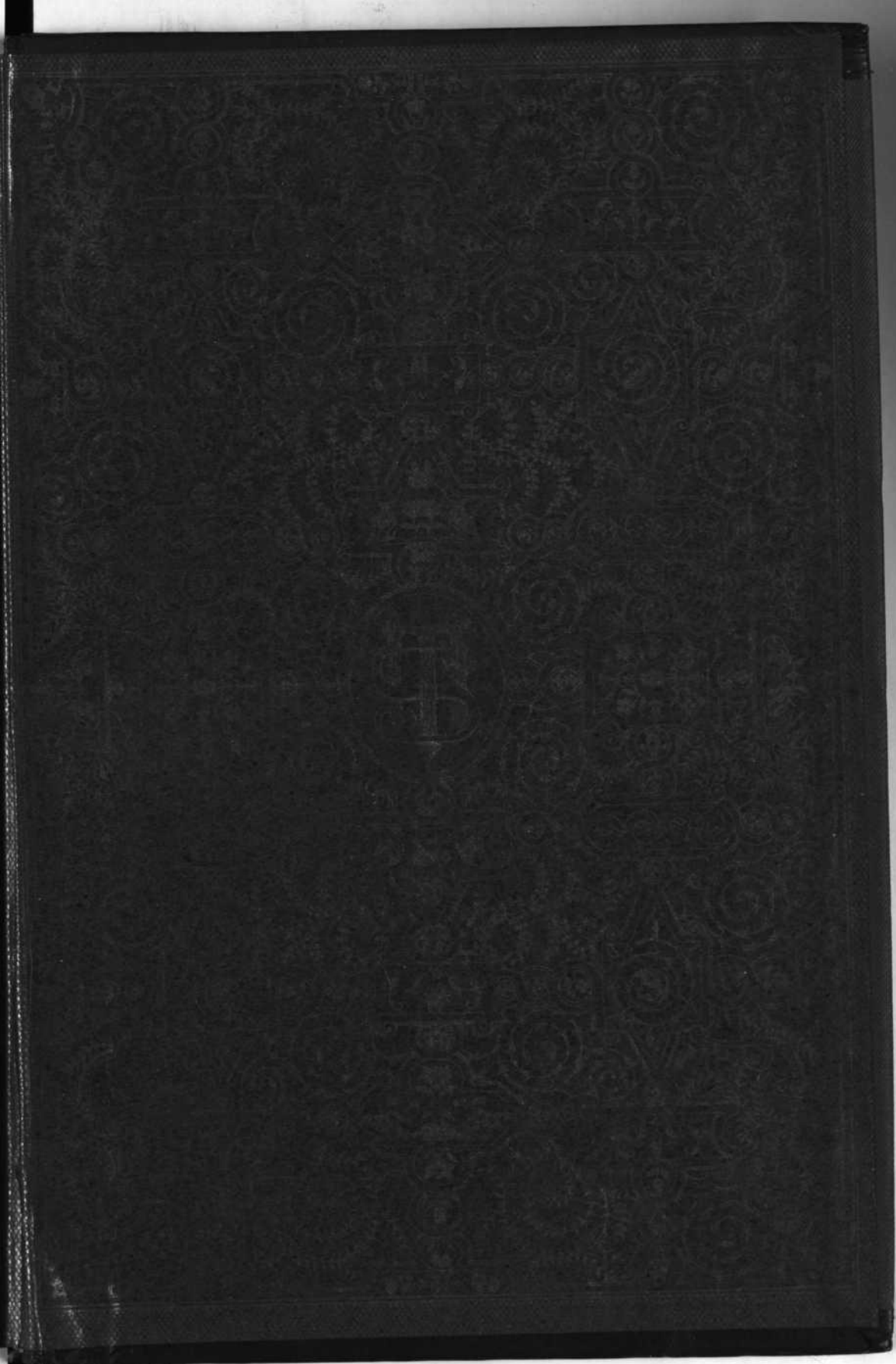
Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.—Tierna y afectuosísima carta de gracias que dirige á la reina.—Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.—Manda acuñar una medalla para perpetuar sus acciones.—Junta carlista en Madrid.—La infanta María Francisca.—La princesa de Beira.—Sublevación carlista en León.—Parte que tuvo en ella el obispo Abarca.—Su fuga.—Desarme de los realistas.—Conducta de una gran parte del clero de España.—Lo que era en Cataluña.—Prisión y proceso de los individuos de la junta carlista de Madrid.—Don Carlos y la princesa de Beira son enviados á Portugal.—Ampliáanse los beneficios de la amnistía.—Modificación del ministerio.—Decreto para que los reinos juren á la princesa Isabel como heredera del trono.—Preparativos para las fiestas.—Programas.—Acto y ceremonias de la Jura.—Festejos.—Alegría pública.—Protesta de don Carlos.—Importante y curiosa correspondencia que con este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Carlos.—Repugnantes síntomas de la enfermedad del rey.—Sucesos de Portugal.—Nueva expedición contra don Miguel.—Mendizábal.—Desembarco de tropas liberales en los Algarbes.—Apodérase de la escuadra portuguesa el almirante Napier.—Derrota de tropas miguelistas.—Entran las de don Pedro en Lisboa.—Regencia de don Pedro.—Llegada y proclamación de doña María de la Gloria.—El cólera morbo en Portugal.—Apunta en España.—Los partidos españoles.—Sistema del gobierno con ellos.—Conspiraciones.—Sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.—Decretos de la reina.—Ábrese el testamento de Fernando.—La reina Cristina gobernadora del reino.—Conducción del cadáver de Fernando al Panteón del Escorial. 273

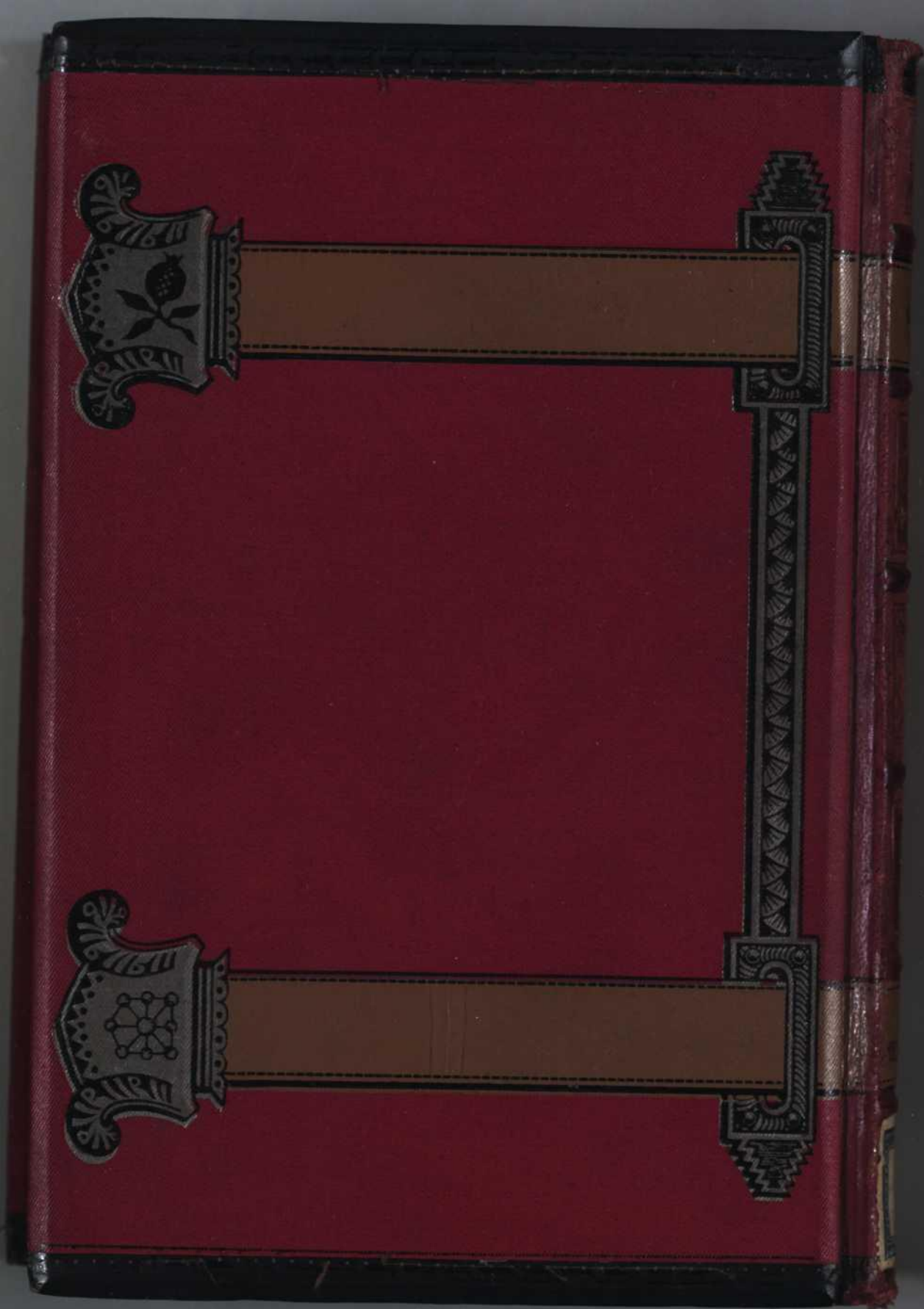
ESPAÑA EN EL REINADO DE FERNANDO VII

I.—La reacción de 1814 á 1820. 290
 II.—La revolución de 1820, y sus causas. 300
 III.—Carácter del primer período de la segunda época constitucional.—Consecuencias de la transición repentina.—El rey.—Los ministros.—Las cortes.—Los partidos.—El pueblo. 306
 IV.—Turbulencias en el segundo período de esta segunda época constitucional.—Exposición de sus causas.—Exaltación de las pasiones políticas.—Excesos de unos y otros partidos.—Conspiraciones.—Choques.—Guerra civil. 320
 V.—La intervención de la Santa Alianza.—Conducta de cada una de las potencias.—Las famosas notas.—Juicio de las respuestas del gobierno español.—Lo que pudo y debió hacer.—Situación de la España.—Espíritu de las cortes y del pueblo.—Manejo de Inglaterra.—Arrogancia y flaqueza de las cortes, de los ministros y del rey.—La invasión francesa.—Por qué los franceses vencieron sin pelear.—Conducta de los generales españoles.—Regencia absolutista en Madrid.—Juicio sobre la destitución del rey y sobre su reposición.—La reacción y las venganzas.—Comportamiento de Angulema y los franceses.—Sucumbe la causa constitucional.—El rey en Cádiz, y el rey fuera de Cádiz.—Fechas fatales.—Página negra de la historia de España.—Precede un horrible suplicio al regreso del rey á Madrid.—Fernando otra vez rey absoluto. 332
 VI.—Juicios diversos sobre la mayor ó menor duración que debía esperarse de esta segunda época constitucional.—Exposición del nuestro.—Causas de no haber durado más.—El origen de la revolución.—La transformación repentina.—Los elementos.—Las logias; las sociedades secretas y sus derivacio-

- nes.—Fanatismo de liberales y absolutistas.—Imprudencias y locuras de unos y otros, lamentables pero no extrañas.—Desatentado proceder del rey.—Su sistema y perseverancia.—Cómo nacieron y se sostuvieron las disidencias y antagonismos.—La invasión extranjera.—Causas de haber caído la Constitución más tarde de lo que se creía.—Impotencia de los realistas.—Recuerdos odiosos de su anterior dominación.—Reformas útiles.—Entusiasmo y decisión de los liberales.—Arrepentimiento tardío de los que derribaron el sistema y de los que le consintieron. 351
- VII.—La reacción del 23, mucho más horrorosa y sangrienta que la del 14.—Oportunidad de un recuerdo.—Lo notable de aquella reacción.—La plebe y la clase culta.—La teocracia.—Plan de exterminio.—Amenazas y designios de destruir una raza hasta la cuarta generación.—Consejos humanitarios de los príncipes y gobiernos de la Santa Alianza al rey.—Conducta recíproca de Fernando y del rey de Francia.—La llamada amnistía.—Dos partidos realistas.—Carácter, jefes y fuerzas de cada uno de ellos.—Oscilaciones del rey.—Venec el partido apostólico, perseguidor é inquisitorial.—Acaba de perder á los liberales su impaciencia.—Suplicios horribles.—Principio y origen del bando carlista. 366
- VIII.—Origen, tendencia y carácter de la guerra de los agraviados.—Su aparente y simulado fin; su cierto y verdadero propósito.—Carlismo vergonzante.—Suplicios misteriosos.—Refinamiento de crueldad.—Cambio de política.—Período de respiro.—Comienza Fernando á obrar como rey.—Tuércenle del buen camino un ministro y un capitán general.—Abominable conducta de estos dos personajes.—Muerte de una reina y advenimiento de otra.—Disgustos y alegrías.—Temores y esperanzas.—Indignación y alborozo.—Nacimiento de una princesa.—Nuevo horizonte. 376
- IX.—Cómo se prepara el desenlace de la crisis política por que va atravesando España.—Por qué el gobierno francés sufrió la abolición de la Ley Sálica en este reino.—Revolución francesa.—Causas que retrasaron los naturales efectos de su influencia en España.—Impaciencia de los emigrados españoles.—Prematuras, temerarias y desastrosas tentativas.—Otra reacción terrible.—De dónde podía venir el término á tantas catástrofes.—Misterioso y providencial remedio.—La inocencia y la justicia vencen la intriga y la fuerza.—El drama de San Ildefonso.—Prodigiosa mudanza en el carácter del rey.—A qué y á quién fué debida.—María Cristina.—La infanta Carlota.—Cambio político: maravillosa transformación.—Incidentes extraños que entorpecen el triunfo definitivo de la idea.—Explicación de este fenómeno 385
- X.—Consecuencias y derivaciones de las escenas de San Ildefonso.—Partidos carlista y cristino.—Enlace de la cuestión dinástica y de la cuestión política.—Fenómenos.—Providencial encadenamiento de sucesos.—Rebeliones carlistas frustradas, y por qué.—Política de Cea.—Influencia de la jura de Isabel.—Alejamiento de don Carlos á Portugal.—Retrato de este príncipe hecho por sí mismo.—Su correspondencia con Fernando.—Primeros sucesos después de la muerte del rey.—Reinado de Isabel II.—Regencia de Cristina.—Nuevo y sorprendente manifiesto de la reina gobernadora.—Efecto que produce.—Reflexiones.—Caída de Cea y de su sistema.—Martínez de la Rosa.—El Estatuto.—Triunfo de la idea liberal.—Nueva era para España.—Hácese alto en esta historia. 395







LA FUENTE

HISTORIA
DE
ESPAÑA

TOMO 19.

AÑOS

1802 A 1808

1042